

HISTORIA

DE LA

CIUDAD Y REINO

DE VALENCIA,

por D. Vicente Boix.

Tomo II.

VALENCIA: 1845.

IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



OMBAT (BAULIE)

DE VALENCIA, ..

and the state of t

TH. MINOT

CALLENGER. ISSUE.

THOUSENED DE D. BENITO MOSFORT.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



LIBRO VII.

Introduccion. = Moros del reino. = Ordenes repetidas para obligarles á recibir el bautismo. = Rebelion de Benaguacil. = Zelim Almanzor. = Alzamiento de los moros en la sierra de Espadan. = Batalla de Ahin. = Derrota de los rebeldes. = Nuevas órdenes para el bautismo de los moriscos. = Desembarque en Cullera. = D. Francisco Centelles. = Nuevos combates. = Sto. Tomás de Villanueva. = Decretos de Felipe II. = Gestiones del Beato Juan de Ribera para la espulsion de los moriscos. = Sus cartas al rey. = Decreto de Felipe III. = Oposicion de los nobles. = Juntas. = Muerte súbita de D. Juan de Aguirre. = Comisionados al rey. = Bando sobre la espulsion. = Valencia en estado de defensa. = Mensage de los moriscos. = Robos. = Moriscos de Gandía. = Escena trágica. = Sublevacion de los moriscos de Lahuar. = Batalla de Murla. = Felipe IV. = Carlos II.

The Chicago In whell among the temporar some securiors in the state of the lines

consignment of notice by a notice by grandles suggested by

the stranger de in purities, que sirairem à les que recenu

the property of families passages between our in horizon de glasses

Waterway smile a la dominacipa de das casiqueste cores del recon

learners of intropieto. The high gargentin, or to equal d



the reduction — Three det norms — Credenes repetities para obligades à recibit el buythstron — Repetitor de la faction de la faction — Barath, de Agio — Darchtade les relables, — rangos en la siagra de l'argine — Barath, de Agio — Darchtade les relables, — rangos disdanes para el boudraso ne les mariaces — Darchtade les relables, — fallera — Clarant raco Gentaltes, — functos combuters — Star Footst de Villanuava, — Darchtade de Villanuava, — Darchtade de Villanuava, — Darchtade de Telipe II: — deplutates, ant peuto dont do Britis para la tapation de la la la la la la parades de la pa

TEBRO AR

erminada en Valencia la espantosa contienda civil que, bajo el nombre de Germania ó fraternidad, habia inundado en sangre los palacios de los opulentos magnates y las humildes habitaciones de los plebeyos, brilló por fin para nuestro reino una era de paz y felicidad, protegida por la mano omnipotente del inmortal Carlos I. Envueltos hasta entonces los valencianos en los continuados y estrepitosos acontecimientos, que sacudieron por espacio de muchos siglos los estados de la corona de Aragon, habian conservado sin embargo la austeridad y dureza de sus costumbres, reguladas por una legislacion libre y prudente, que aseguró por largo tiempo su independencia y la posicion que ocupaban entre los grandes pueblos, sujetos al cetro aragonés.

Valencia rotunuarios poreció entro ios discontinuos sindividades y al aspi-

admir a su vers on the attention of a state band of the contract of the area of the contract o

gotto a los vendedenes del Oriente en deres marcos bases muidanes esta

pital, and the quedand street the derivative for the view package out the

quienes perdond in duda el orgallo del texamina de chab an brobres consign

thes pare former dates elles un gentre de grinders, come seville

como Condess y como Carranda e corquista y acresio describida e condesso describidades

Teleform of his estimated the complete of the contract of the

avegington; at puties docidio the poster with rimon's alcates of cri-

" mente per las artiste que fameticas del ferlar e ser as fra ed per artigen "

selfores three que full pittendo sin cristianes policery luminities

Hemos visto al pueblo valenciano, que nacido entre los restos de un egército de veteranos, y endurecido en los rudos combates del intrépido Sertorio, habia atravesado una larga serie de siglos, sin que la historia del mundo tenga que ocupar inmensas páginas, para consignar su nombre entre los grandes crímenes, ni las grandes virtudes de los pueblos, que sirvieron á los emperadores romanos ó de escabel para sus triunfos, ó de sepulcros para sus víctimas. Oscuro y humilde, aunque bañado con la sangre de algunos mártires, pasó á la dominacion de los conquistadores del Norte, cuando los carros de batalla de estas hordas salvages habian hecho bambolear con su estrépito el altivo capitolio, y la espada de Ataulfo derribaba en España el gigante poder que habian fijado en esta parte de los Pirineos los multiplicados esfuerzos de los Scipiones.



Valencia romana desapareció entre los hijos del Norte, y al espirar á su vez en la ribera del Guadalete la grandeza de la monarquía goda, los vencedores del Oriente se derramaron hasta nuestra capital, sin que quedase entre nosotros otro recuerdo de los vencidos señores, mas que un puñado de cristianos pobres y humildes, á quienes perdonó sin duda el orgullo de los nuevos dominadores. No fueron empero los pueblos de nuestro reino destinados por los árabes para formar entre ellos un centro de grandeza, como Sevilla, como Córdova y como Granada; porque devorados desgraciadamente por las tribus mas fanáticas del Atlas, se aglomeraron en nuestro pais los restos asquerosos de otras naciones para perpetuar una serie de acontecimientos en que la ambicion preparaba los asesinatos; el puñal decidia del poder, y la tiranía alentaba el crímen. Un aventurero afortunado, y de un nombre que se ha trasmitido hasta nosotros circundado de prodigios, vino á formar con la conquista de la capital un episodio en las sangrientas guerras civiles, que diezmaban á los moros sus defensores, para dejar en el llano de Cuarte un recuerdo de su valor, y en las aras de la religion el nombre venerable con que se honró despues nuestra Valencia del Cid. Breve sue, empero, la dominación de este altivo castellano; y cuando el ataud en que eran llevadas sus cenizas se dirigia silenciosamente al lugar destinado para su eterna morada, seguido de sus consternados batalladores, volvian á entrar triunfantes los antiguos pobladores africanos, para encerrarse en el estrecho y pequeño circulo de la ciudad del Turia, desde donde cien años despues les lanzó por medio de honrosa capitulacion el formidable Jaime el Conquistador. En pos de este principe habian venido guerreros de estrañas costumbres, de lengua estraña y aun tal vez de encontrados intereses, pero dotados de fiereza, de valor y de aquel orgullo, que solo se puede concebir leyendo con atencion la historia de los siglos de las cruzadas; y estos elementos dispersos en su origen, aunque amalgamados por otro elemento mas fuerte que ellos, y que solo podia ofrecer el genio colosal del primer Jaime de Aragon, formaron un pueblo esencialmente militar en su principio, dejando á las fatigas de los moros vencidos el cuidado de la agricultura. Subyugado, empero, por unas leyes sábias y que hacen honor á aquella época de hierro y de fuerza, el pueblo valenciano era ya importante, cuando conducido el rey Conquistador á las bóvedas magestuosas de Poblet,

(7)

se preparaba su hijo D. Pedro á llevar á Sicilia el nombre de Aragon y la gloria de nuestros paladines. En aquellas guerras en que se confundieron la caballerosidad y la fiereza, el valor y la desesperacion, y el odio salvage y las virtudes mas sublimes, y en que se vertió por fin sangre de hermanos, sangre de reyes y sangre abundante del pueblo, se vieron los valencianos sostener con orgullo sus pendones, y el lustre de sus caballeros y de sus plebeyos honrados. Avezado á los combates, altivo como sus almirantes y generales, y halagado por sus principes, el pueblo del Cid resistió porfiadamente los sangrientos combates con que Pedro el Cruel de Castilla trató de domeñar su intrepidéz, para precipitarse despues en las repugnantes escenas de la guerra de la Union, que devoró los intereses y las vidas de millares de ciudadanos. Sucumbió, como sucumbe siempre un pueblo debilitado por la anarquía; y volvió á levantar su frente, cuando contento con sus antiguas leyes, no quiso servir de pedestal á los ambiciosos, ni de presa á las pasiones estrañas. Se hizo otra vez conquistador; y mientras sus nobles y sus plebeyos hacian resonar las glorias de Valencia en la antigua Marsella, al pie del Vesubio, y en las costas históricas de Italia, embellecíase su patria con preciosos monumentos, y su augusto y venerable consejo reformaba las costumbres públicas, protegia las ciencias y marchaba rápidamente hácia la civilizacion de una manera prodigiosa. Uno de sus mas ilustres hijos decidia en Caspe la importante cuestion de sucesion al trono, y á la voz de S. Vicente Ferrer se calmaron los estados de Aragon, próximos á romper su unidad, para sucumbir á los proyectos ominosos de sus vecinos. Respetable Valencia ofrecia entonces valor en sus nobles, mesura y ardimiento en sus plebeyos, progresos en la cultura de todos, fijeza en su legislacion, é inmensas garantías para el porvenir. Tal era su aspecto, cuando la paz, que los reyes católicos aseguraron sobre los muros de la Alhambra, abria á los españoles las puertas á nuevos dominios, y dejaba mayor seguridad para el sueño de los vicios; así como los desiertos de América y los estandartes del gran capitan Gonzalo de Córdova conducian al antiguo teatro de las glorias de Aragon á los que osaban aventurar su reputacion al principio del siglo XVI, en que la fortuna debia colocar á la España en el último apogeo de su prosperidad y de su omnipotencia.

(8)

Al inaugurarse el reinado de Carlos I, Valencia esperimentó los espantosos sacudimientos de una guerra civil, que oculta bajo un nombre fraternal, causó la pérdida de millares de sus hijos y de cuantiosos intereses, pero ostentando las víctimas el mas noble orgullo lo mismo en manos del verdugo, que entre los ensangrentados laureles de sus triunfos. Venció la fuerza; volvió Valencia á su estado normal, y sus hijos siguieron las rápidas huellas con que el noble y caballeresco emperador dejó marcados, siempre triunfando, los dias de su reinado, hasta que al bajar al sepulcro, sin dejar mucho de grande despues de sí, las cuestiones políticas y militares, cedieron su campo á las cuestiones é intereses religiosos, teniendo su origen en el del segundo Felipe. Valencia, despojada de su antigua preponderancia, fue declinando poco á poco, como haremos observar, hasta que sobre las ruinas de la antigua Játiva vió perecer sus venerandas leyes y libertades entre el incendio de este pueblo, por disposicion de Felipe llamado el Animoso. Pero no precipitemos los sucesos, que desde la época con que damos principio á nuestro segundo tomo, hasta los últimos dias del mando del general D. Francisco Javier Elío, que lo termina, dan lugar á bien tristes reflexiones, que nuestros lectores podrán hacer, sin que, á fuer de imparciales é historiadores, nos adelantemos á presentarlas, con peligro de parecer exagerados. ¿No basta redactar los hechos, para que lleguen á la posteridad? No basta pintarlos con verdad, para que la generacion futura los pueda conocer y juzgar?

legislington of minerages gurantine parts of proceedings for the second

monto, onendo la pari que los regus entolicos decquentado el borne

dominion, y deplac, mayor segmented described a some of

pilan Concella de Cordova conductivity attigno testro de las

the homogony on authorize and many of the service o

page on et ultimo apogeo de sit prospendad y do su omuspo-

los agermanados para impulsar su revolucion fue el temor y la desconfianza que les inspiraban los moros, que en número considerable habitaban este reino, y que en aquellas turbulencias políticas siguieron con decision el partido de los nobles, de quienes eran los

mas laboriosos vasallos. En medio de aquella lucha porfiada y sangrienta ya los comuneros de Valencia quisieron obligarles á á abrazar el cristianismo, espidiendo contra ellos decretos semejantes á los de los reyes católicos. A su vuelta á España confirmó Carlos V estos edictos por una cédula de cuatro de Abril (1); ordenando que en el discurso de un año asegurasen su creencia todos los mahometanos que habitaban aun las provincias de Aragon, Valencia y Cataluña, ó saliesen de la península; y que los que prefiriesen el destierro al bautismo fuesen conducidos, no á las orillas del Mediterráneo, sino á la estremidad de Galicia para ser embarcados en el puerto de la Coruña. Esta medida habia sido aconsejada al emperador por su antiguo preceptor el papa Adriano,

as sentile out the common por Chamorer of the wholey will all y

and mon conditioning any and any any animaters of the conditions and the

radiantes de Africa Champaninophe a de consulte al committe de

satisfying might of the all appears of a committee of the last of

- with and make on the contribute and the contribute of the contri

ala solumnitar a record sel long published the marks of ghes dated by

and such their is are amore than their a bergoon . According to the land the

natamine programme and sittle programme to the programme than

cities is a proportion of the delication of the contraction of the con

the southern to be sent and the contract of the best of the contract of the co

Tom. II.

⁽¹⁾ Años de J. C. 1525.

(10)

y le fue pedida con instancia por Clemente VII. Acusábase ya á los moros de Valencia de mantener secretas relaciones con los musulmanes de Africa y Constantinopla, para tenerles al corriente de ciertos acontecimientos que tenian lugar y de los proyectos que se formaban en la cristiandad. Cuando espiró el término señalado, un gran número de celosos del islam, reunidos en las fragosidades de la sierra de Espadan con los moros refugiados de Andalucía, trataron de resistir á los egecutores del decreto imperial que iban á arrancarlos de sus hogares. Acosados por el pueblo bajo, escarnecidos en todas partes, y compelidos á abandonar las creencias religiosas de sus mayores eran el objeto de las mas ridículas imputaciones; suponiéndoles iniciados en crímenes terribles y misteriosos, y atribuyéndoles todos aquellos asesinatos que por su enormidad parecian imposibles bajo el acero de un cristiano. Creíaseles partícipes en los robos de los templos y casas religiosas, y no se perpetraba un delito, cuyas circunstancias se hallasen fuera del alcance comun del pueblo soez, que no lo juzgasen como el resultado de alguna secreta combinacion de los moros. Estos rumores exagerados por la ignorancia no hubieran sin embargo producido las ulteriores medidas que contra ellos dictó el emperador, si las repetidas instancias de las personas de mas elevada posicion en la iglesia no le impulsáran á adoptar unas providencias de harto dificil egecucion. En una consulta, empero, que evacuó con este objeto una junta de teólogos eminentes, se hizo notable el dictamen particular de un ilustrado valenciano, llamado Jaime Benet, monge del monasterio de la Murta, de la órden de San Gerónimo, el cual, entre otras muchas razones, concluia asegurando que era inoportuno el bautismo violento que se trataba de imponer á los moros, porque si entonces eran mahometanos, luego serian necesariamente apóstatas. A esta consideracion se opuso aquella junta eclesiástica, cuya opinion robustecia mas la bula del papa Clemente VII, su fecha once de Junio del año anterior, en la que además de indicar su Santidad las relaciones que unian á los moros de España con los de Berbería y otras partes, exhortaba al emperador à que mandase predicar incesantemente el Evangelio, en los términos que señalaren los gefes de la inquisicion, y concluia recomendando la espulsion de los musulmanes de los reinos de Aragon y de Valencia, si se negaban á abrazar tenazmente el cristianismo. Convencido el jóven príncipe, resolvió por fin

acceder á esta y otras instancias de gran cuantía en aquella época en que la iglesia, tanto por su poder, cuanto por los hombres eminentes que la representaban, egercia, sino la influencia omnimoda, que espiró casi del todo á fines del siglo XV, la suficiente sin embargo para inclinar todavía la balanza política en cualquier pais de Europa. Representante, pues, del monarca, y como portador de graves instrucciones, llegó á Valencia á diez de Mayo (1) D. Gaspar de Avalos, obispo de Guadix, comisario del inquisidor general, acompañado de varios oficiales del mismo tribunal, y de Fr. Don Antonio de Guevara, obispo que fue poco despues de Mondoñedo, y Fr. Juan de Salamanca, célebres oradores de aquel tiempo. Llegados apenas á nuestra capital estos personages, se hizo saber por público pregon, que el domingo que se contaba catorce del mismo mes, debia predicar en la catedral el obispo de Guadix; el cual anunciaria el importante objeto de su venida á Valencia, para satisfaccion de los que en algo se interesaban por el esplendor de la religion. Amaneció efectivamente el dia señalado, y el numeroso pueblo de la metrópoli se hacinó desde muy temprano bajo las elevadas bóvedas de la catedral, donde no tardó en presentarse el prelado recien venido para poner fin al murmullo que atronaba el templo, esplicándose mútuamente los espectadores el motivo que en concepto de cada uno podia ser el mas probable, para haber provocado de una manera tan solemne aquella estraordinaria reunion. El obispo dió principio á su mision disertando bastante profusamente sobre el evangelio de aquel dia, y concluida su homilía, mandó leer una convocatoria, en la que llamaba á todos los moros, que recibido ya el bautismo, habian abjurado despues las nuevas creencias, concediéndoles treinta dias de plazo para reparar su apostasía y conminándoles con que se les declararia rerebeldes, si espirado aquel término, permanecian consecuentes en su antigua fe. Acto continuo se leyó tambien una real cédula, fechada en Madrid á cuatro de Abril, cuyo tenor es el siguiente: «Nos D. Carlos, por la gracia de Dios, etc. Ante nos han sido presentados muchos clamores de esa ciudad y reino de Valencia, que muchos moros, despues de haberse bautizado, habian vuelto públicamente á la secta de Mahoma, y profanado con sus falsos

⁽¹⁾ El mismo año 1225.

(12)

ritos las iglesias que habian sido hechas de mezquitas. Lo cual es en grande menosprecio de nuestra fe y vergüenza de la religion: y por tanto he mandado hacer diligente informacion de todo el hecho con personas de crédito y buena vida; y juntado hombres de letras y temerosos de Dios, como es el consejo de Castilla, Leon, Sevilla, Córdoba, Granada, Aragon, Valencia, Cataluña, Nápoles, Sicilia, el consejo de nuestro imperio y el de la santa inquisicion, con algunos obispos: á todos los cuales pedí encarecidamente en cargo de sus conciencias, mirasen y examinasen, si los baptizados con aquella violencia eran verdaderos cristianos: para que yo como tal, y como el que tanto desea la exaltacion de la santa fe, pueda proveer la que de justicia fuere: y si bien, usando de nuestro poder absoluto, bastára mandarlo, cuando quisiéramos; no hemos querido, sino que corra por este camino del exámen de personas de conciencia, ciencia y santa vida, para que la nuestra quede mas satisfecha, y Dios nuestro Señor mas servido. Y vistas por los consejos las informaciones y los pareceres acerca de ellas, teniendo delante los ojos á Dios, unánimes todos y conformes declararon, que los moros baptizados en aquella forma eran y debian ser reputados por cristianos, por cuanto al recibir el baptismo estaban en su juicio natural, y no beodos ni locos; y quisieron de su voluntad recibirle; y por tales los declaramos nosotros. Declararon mas, que á todos los hijos que les fueren naciendo del dia de su baptismo adelante, les sea dado el agua del baptismo; pues no es justo que siendo cristianos los padres, se quedasen moros los hijos; y que las iglesias, en que ya se ha celebrado misa, no puedan aplicarlas para mezquitas. Y por ser nuestra voluntad, que nadie presuma hacer lo contrario, y que se ponga en egecucion, mandamos, etc."

A pesar de que las razones alegadas en esta cédula imperial habian sido ya completamente impugnadas en el informe presentado algun tiempo antes por el monge Benet, fueron sin embargo muy robustas, no solo para convencer al pueblo fanatizado escesivamente contra los musulmanes, sino tambien para imponer silencio á la mayoría de los nobles, que debieron por entonces sacrificar sus propios intereses, entregando á su propio infortunio á aquellos mismos vasallos, cuya industria hacia prosperar sus estados, pero cuyo valor se habia desplegado ostensiblemente á su favor en la pasada guerra de la Germania. En las contiendas civiles

(13)

siempre sucumbe el mas débil; y el pueblo, cuando es vencido, si no ataca á sus mas encumbrados enemigos, les socava el poder, deshaciéndose de los que iguales á él sirvieron de instrumento á los poderosos. Generalmente se observa en estos casos mas odio de parte del pueblo contra los miserables que han recibido un pan por sus servicios, que contra los que en hombros de estos y de aquel escalan el supremo poder. El pobre, cuando tiene enemigos, es doblemente desgraciado; hormiga hollada por los grandes, sirve de objeto de persecucion á los que, tan infelices como él, le aborrecen, porque envidian la suerte que vencidos y vencedores les cabe siempre á los dos.

El pueblo valenciano deseaba vengar en parte la sangre que sus hijos habian vertido en la pasada lucha; y siempre era como un triunfo inmolar á los moros, mas porque eran vasallos de los nobles, que por odio á sus creencias religiosas. Y él debia reemplazar despues á sus sacrificados enemigos; debia sufrir las cargas que ellos sufrian; debia ser tan desventurado como ellos; pero se vengaba en el momento, y la venganza se sonrie en su propia

sangre.

Pasado algun tiempo despues de la cédula de cuatro de Abril, se publicó á nueve de Octubre un bando, prohibiendo á los moros abandonar por ningun concepto los lugares de su residencia, y amenazándoles con la esclavitud si faltaban á esta disposicion. En otro de veintiuno del mismo mes, se les vedaba vender oro, plata, joyas, seda, bestias, ni ganado; llegando este rigor á un estremo de inconcebible política, en otro bando que se circuló por la ciudad á diez y seis de Noviembre, que contenia las disposiciones siguientes: 1.ª Que todos los moros del reino acudiesen á oir los sermones que se predicasen en sus respectivos lugares por los oradores destinados á este fin. 2.ª Que en adelante todos llevasen señalada en los sombreros del tamaño de media naranja una media luna de paño azul, bajo la pena de esclavitud. 3.ª Que al tercer dia, despues de la publicacion de este bando, debian haber depositado en manos de sus señores todas las armas ofensivas y defensivas, permitiéndoles únicamente el uso de un cuchillo sin punta, y encargando á los señores territoriales el cumplimiento de esta disposicion, so pena de declararles desleales y hacerles incurrir en la multa de diez mil florines, si permitian la mas leve omision en esta parte. 4.ª Al moro que se le encontrase una arma

(14)

de las prohibidas, se le debian dar cien azotes, y exigirle la multa de cien sueldos. 5.ª Que no pudiesen trabajar en dias de domingos y fiestas de precepto, en poblado ó en el campo, bajo la pena de cien sueldos, que se aplicarian á los gastos del culto. 6.ª Que siempre que pasase por las calles el augusto Sacramento se descubriesen los moros la cabeza y se prosternasen, como los cristianos viejos. 7.ª Que cesasen sus juntas ó reuniones, cualquiera que fuese su objeto, prohibiéndoles toda ceremonia pública y privada, relativa á su religion. Y finalmente, se les mandaba cerrar las mezquitas, disponiendo que los señores de los pueblos, habitados por los moros, se encargasen, bajo su responsabilidad, del puntual cumplimiento de las medidas prescritas en el presente bando, sin permitirles la mas ligera transaccion ó disimulo. A todo esto añadió el inquisidor general otras providencias por medio de un cartel, su fecha en Toledo á tres de Noviembre, que se leyó en todas las iglesias, mandando delatar á cualquiera que hubiera infringido las anteriores disposiciones. Este rigor no fue bastante, sin embargo, para convertir á los verdaderos musulmanes, que adheridos ciegamente à la fe de sus mayores, vieron con impavidéz acercarse los terribles momentos en que se debia poner á prueba su valor. Harto conocida era de los funcionarios públicos esta decision, cuando desesperados los oradores sagrados de poder desarraigar las creencias religiosas de una raza numerosa, ordenaron, por medio de un bando, la espulsion completa de los moros, debiendo verificarlo todos sin escepcion para últimos de Diciembre. Para cumplimentar debidamente esta providencia se les marcó la ruta que habian de seguir, señalándoles á Requena como punto de partida, sufriendo antes en Siete-Aguas un escrupuloso registro por las personas nombradas al efecto. De Requena debian dirigirse por Utiel á Madrid, á Valladolid, á Benavente, á Villafranca, y por fin al puerto de la Coruña, donde habian de embarcarse para paises estrangeros. Dice Escolano, hablando de esta larga travesía, que el objeto del emperador fue hacerles consumir en tan dilatado y penoso viage todo el dinero que pudieran haberse llevado consigo, ó dejar que en algun movimiento popular fueran impunemente asesinados (1). ¡Política horrible que no podemos concebir, cuando

⁽¹⁾ Escol., lib. 10, col. 1670.



se trata del magnánimo vencedor del ilustre Francisco I! Mas fácil es suponer que no era prudente verificar el embarque proyectado en las costas de nuestro reino, por la aproximacion de las riberas del Africa, donde en poco tiempo era factible se reorganizasen y volviesen al reino de Valencia, para recobrar á la fuerza lo que á la fuerza se les obligaba á abandonar. La órden de espulsion principió sin embargo á llevarse á cabo con una actividad, que nada dejaba que desear á los mas fanáticos enemigos de aquella raza proscrita; pero en medio de estos preparativos, en medio de la odiosidad que les perseguia por do quiera, y en medio del lúgubre porvenir que se ofrecia á sus ojos, conocieron aquellos desgraciados que el alma grande del jóven emperador no desoiria sus clamores, y animados con esta esperanza mandaron á algunos de sus alfaquies á la corte, con la mision de saber del mismo principe si era cierta la suerte á que se les condenaba. Antes de llegar á Valladolid estos mensageros se habia ya recibido en Valencia una carta del rey, concebida en los términos siguientes: «Alami, jurados, y Aljama. Sabed que nos, movido por la gracia é inspiracion del Todopoderoso Dios, hemos determinado que en todos nuestros reinos y señorios que tenemos, se guarde y tenga su santa ley á gloria y alabanza de su santo nombre. Por ende deseando la salvacion de vuestras almas, y sacaros del error y engaño en que estais, vos rogamos, exhortamos y mandamos, que todos seais cristianos y recibais el agua del santo baptismo. Que si lo hiciéredes, nos mandaremos guardaros las libertades ó franquezas que como cristianos, por fueros de ese reino, os deben guardar; y haceros todo favor y buen tratamiento, como fieles súbditos nuestros. Y si al contrario, será forzado proveerlo por otra via. Y pues en esto no puede haber mudanza, no dejeis de conocer el bien y merced que se os hace, en conformaros con la voluntad de Dios." Esta carta fecha en Valladolid á trece de Setiembre no impidió sin embargo que los alfaquíes comisionados se presentasen al emperador, quien les recibió con la franqueza caballeresca que le distinguia, pero asegurándoles desde luego que las órdenes espedidas hasta entonces estaban reguladas por su voluntad y parecer de su consejo. Aterrados los representantes con esta solemne declaracion, apelaron á los medios que su angustiosa situacion les sugeria, pidiendo cinco años de plazo para abrazar por convencimiento el cristianismo, y ofreciendo por ello cincuenta mil ducados.

(16)

Biblioteca Valenciana

Altivo entonces el monarca contestó que le sobraba dinero para recompensar abundantemente su obediencia, si se convertian á la fe del evangelio; pero los alfaquies, disputando ya desesperadamente su derrota, suplicaron que al menos se les concediese por gracia el permiso de poder verificar su emigracion, embarcándose en Alicante. Desestimada tambien esta peticion, rogaron ahincadamente que por espacio de cuarenta años no tuviese que conocer de ellos el tribunal de la inquisicion; sujetándose empero á la única autoridad del baile. Desechada igualmente esta última súplica, regresaron los alfaquíes al reino de Valencia, donde no tardaron en esperimentarse los resultados de estas negociaciones. Inútiles por fin otras nuevas instancias dirigidas por los musulmanes, y desatendidas en todas partes sus multiplicadas esposiciones, se convinieron los moros en recibir el bautismo, creidos de que este acto podria contener la tempestad que rugia sobre sus cabezas; logrando así una próroga, que si no era suficiente para neutralizar los efectos de las órdenes dictadas contra ellos, les dejaba al menos algun tiempo para combinar mejor los planes que podian concebir en adelante. No todos los musulmanes quisieron, sin embargo, hacer traicion de una manera tan indigna á sus principios religiosos, y apelaron á las armas para morir peleando, antes que transigir con las circunstancias. El primer pueblo que dió el egemplo de sublevacion fue Benaguacil, cuyos habitantes, apoyados por los de Benisanó, Bétera, Villamarchante y Paterna, se declararon independientes y se prepararon á resistir con toda la energía que les prestaba su desesperada situacion. Apenas llegó á Valencia la noticia de este movimiento, salió el teniente del general gobernador D. Luis Ferrer, al frente de cien caballos, con el objeto de tentar antes los medios mas suaves para evitar la efusion de sangre; pero sus persuasiones fueron ineficaces ante el inmenso prestigio del gefe de los sublevados, cuya elocuencia y audacia hizo inútiles las promesas del caudillo cristiano. Era aquel un musulman de los que vulgarmente llamaban los valencianos moros tagarinos, corrompiendo su etimología de agarenos, y era procedente de Calanda, como otros muchos moros aragoneses que habian venido á tomar parte en la sublevacion de Benaguacil. La proximacion de este pueblo á la capital hizo temer al gobernador D. Gerónimo Cabanilles que hiciese cundir la rebelion hasta su huerta y la ribera del Júcar, y uniendo sus disposiciones á las



adoptadas por el consejo general, hizo sacar el pendon, y mandó aprontar á cada oficio cien hombres de armas, y reuniendo en breve tiempo dos mil peones y mas de cien caballos, publicó un bando declarando la guerra á fuego y sangre á los rebeldes. Como gefes de esta columna salieron á campaña el mismo gobernador, en union con su teniente D. Luis Ferrer, como jurado en cap de los caballeros, Baltasar Granulles de los ciudadanos, y Gimen Perez de Pertusa, á quien se habia confiado el estandarte (1). A pesar de la superioridad y disciplina de estas tropas, tuvo no obstante el gefe tagarino (2) el suficiente denuedo para esperar delante del pueblo su llegada; pero acuchillada con brio y barrida su gente por nuestra artillería, se vió precisado á encerrarse en la poblacion, cuyas mezquinas fortificaciones solo ofrecian una efímera seguridad. El sarraceno resistió, sin embargo, cerca de un mes, sin dejar trascurrir un dia en que no hubiese encuentros de mas ó menos importancia, pero que producian desgracias en uno y otro campo. Concebido habia sin duda la idea de que esta resistencia, prolongada hasta lo posible, alentaria á otros pueblos á secundar el movimiento de insurreccion, mas viéndose engañado en su esperanza, permitió que los de Benaguacil admitiesen la capitulacion que les presentaba el gobernador del reino, entregasen en rehenes veinticinco moros de los mas condecorados y satisfaciesen doce mil ducados para gastos de la guerra. Aceptadas estas condiciones entró el gobernador en Benaguacil, y mientras disponia el alojamiento de su division y de cinco mil soldados aventureros que habian acudido á su campo durante el sitio, se fugó el tagarino, y se dirigió á la sierra de Espadan, sublevando de paso el valle de Almonacid, villa de Onda, Eslida, Uxó y últimamente Segorbe; mientras á su egemplo se levantaban tambien los musulmanes no bautizados, guareciéndose de pronto en las sierras de Bernia, Guadalest y Confrides, de donde fueron desalojados en seguida y obligados á embarcarse en algunas galeotas berberiscas, que les quisieron recoger, sin que hubiesen sostenido su rebelion. No sucedió así con los que alzaron pendones en las fragosidades de Espadan. Empieza esta sierra en las inmediaciones de Almenara, sigue aumentando de latitud y altura hácia el Norte

⁽¹⁾ Años de J. C. 1526.

⁽²⁾ Escolano dice que este caudillo era tuerto. Tom. II.

declinando al Poniente; permite estrechos y sinuosos pasos á los rios de Millares y Villahermosa, y cerca de esta villa se confunde con Peñagolosa. Tal fue el punto designado por los rebeldes para centro de sus operaciones, cuya regularidad se echó de ver muy pronto por la eleccion que hicieron de un caudillo, á quien denominaron rey. Era éste un musulman vecino de Algar, llamado Carbau, que despues de su eleccion quiso denominarse Zelim Almanzor. Su actividad, su vigilancia y su vasta prevision lograron en breve organizar una fuerza compacta, aunque, como veremos, poco numerosa, no solo para oponerse á nuestros bravos soldados, sino para prolongar la resistencia en una posicion de conservacion dificil por falta de recursos y de nuevos refuerzos. Sin embargo, Zelim fortificó las gargantas mas escabrosas, construyó barracas á guisa de tiendas de campaña, disciplinó algun tanto á sus gentes, y las acostumbró á defenderse con seguridad y sin riesgo, arrojando desde las crestas de las montañas enormes pedruscos, que rodando al fondo de los barrancos arrastraban tras sí á los que intentasen escalar aquellos riscos escarpados.

Era ya demasiado alarmante esta sublevacion para que la capital dejara de adoptar las mas eficaces medidas con el objeto de esterminarla en las guaridas de Espadan, antes que el movimiento secundado en todos los ángulos del reino complicara su situacion é hiciera mas difícil el vencimiento.

Por un activo alistamiento se pudieron reunir en pocos dias dos mil hombres escogidos entre los que ya habian servido, sacados de los gremios; y fueron nombrados gefes superiores de estas fuerzas D. Diego Ladron y D. Pedro Zanoguera, señor de Alcácer, á las inmediatas órdenes del general en gefe D. Alonso de Aragon, duque de Segorbe, á quien acompañaron D. Francisco Fenollet, D. Juan de Borja y otros caballeros de mucha valía. Algunos recursos considerables facilitados por el gobernador Cabanilles, el vice-canciller Figuerola, Escriban, maestre racional, y D. Alonso de Vilaragut, sirvieron de mucho para dar mayor impulso á la espedicion, cuyo éxito no se debió á los ausilios prestados por la corte, sino al celo y actividad del consejo de Valencia; porque hasta despues de la abolicion de los fueros no se vieron en nuestro reino cuerpos de tropas mantenidos á espensas de la corona. No tardó el duque en dar principio á sus operaciones, ni al aumento de fuerzas, pues á los pocos dias de marcha se hallaba

(19)

ya sobre el valle de Almonacid á la cabeza de siete mil peones y una columna regular de caballería. Molestadas nuestras tropas desde su entrada en el valle por las frecuentes escaramuzas de los moros, sufrieron sin embargo un notable descalabro en el primer ataque que dirigió el duque contra uno de los puntos fortificados por Zelim. Los valencianos desplegaron en vano una energía superior á sus fuerzas, y en vano osaron trepar por algunos cerros erizados é impracticables, porque los rebeldes, seguros en sus elevadas posiciones, lanzaron sobre ellos tanta multitud de piedras de varias dimensiones, que desesperado el duque de poder ganar aquellas posiciones suspendió el ataque y mandó emprender la retirada, dejando en el campo mas de sesenta muertos, además de doscientos heridos, entre los que era notable D. Serafin Ribelles, jóven valiente y uno de los que mas se distinguieron en la accion. No faltan nunca razones para achacar á un gefe, por mas reconocida que sea su lealtad, los sucesos desgraciados en la guerra. La derrota de Almonacid se atribuyó en seguida no á la escabrosidad del terreno, ni al reducido número y poco conocimiento en el pais de nuestros combatientes, sino á la circunstancia de que siendo los rebeldes vasallos del duque de Segorbe, habia éste desplegado poca energia para llevar á cabo el plan de campaña que le habian propuesto los demás gefes espedicionarios. Esta sospecha bastó para que le abandonasen muchos de los caballeros que le seguian, de modo, que reducido el general á operar con un número insignificante de tropas, se retiró á Segorbe, desde donde mandó sus cartas á Valencia, no solo con el objeto de vindicar su conducta, sino tambien de proponer otros medios, en su concepto mas eficaces, para proseguir la guerra con ventaja. En vista de estas comunicaciones se nombró un consejo, compuesto de D. Rodrigo de Borja, D. Jaime Ferrer, D. Pedro Ladron, vizconde de Chelva, D. Luis Ladron, D. Ramon Boil, D. Jaime Aguilar, mosen Gaspar Mascó, mosen Francisco Juan, mosen Francisco Peñarroja, mosen Luis Cifre y mosen Catalan. Entre otras de las medidas adoptadas por el consejo, la mas urgente fue mandar un cuerpo de quinientos hombres á las órdenes de D. Diego Ladron y Don Pedro Zanoguera, para que situándose en la villa de Onda, como mas inmediata á las posiciones de Zelim, contuviesen por aquel punto á los rebeldes.

En tanto que el consejo adoptaba esta y otras providencias,

(20)

activando los preparativos, alistando gente y buscando recursos para salir inmediatamente á campaña, no permanecian ociosos los sublevados en los enhiestos riscos de Espadan. Orgullosos con la derrota del duque de Segorbe destacaron algunas hordas, y echándose sobre Chilches, saquearon el pueblo, degollaron á muchos de sus habitantes, y penetrando en la iglesia se llevaron la arquilla donde se conservaban las formas consagradas. Sabida en Valencia esta profanacion, redobló el consejo de guerra sus esfuerzos; mientras cubiertos de luto los templos ofrecian el aspecto de los dias mas aciagos por una espantosa calamidad. Esta circunstancia impulsó la organizacion de un segundo egército, y dióse mayor prestigio y popularidad á la espedicion sacando el pendon de la ciudad, el cual fue colocado en lo alto de las torres de Serranos, segun la costumbre venerable que no se perdia en las ocasiones de conflicto para la capital, cuando de su decision dependia la suerte del pais: costumbre que unia á las generaciones pasadas con la presente, y recordaba dias de gloria, hechos memorables y egemplos dignos de imitacion. Altamente sagrada era esa imponente ceremonia, cuando á la sombra de la vieja señera se hacinaban los valencianos, para pelear por su libertad y su patria, por su religion y por sus reyes.

Durante estas solemnidades trascurrieron algunos dias, hasta que completo el egército, y encargado el justicia criminal mosen Francisco Beneito del estandarte histórico, se dió la órden de marchar. Dividióse el egército en cinco cuerpos, á quienes destinaron otros tantos gefes, mereciendo esta eleccion D. Francisco Malferit, marqués de Ayelo; mosen Melchor de Blanes, hermano del señor de Cotes; Baltasar Malrich, Baltasar Alegret (caballeros de Játiva), y el comendador Escriban. Como general en gefe fue nombrado Gaspar de Monsoriu, jurado en cap de los caballeros, y por su teniente Gaspar Benedicto Alpont. Vistosa asáz era la brillante reunion de los caballeros que voluntariamente salian á campaña, engalanados con las magnificas armaduras de aquella época de gloria para las banderas españolas; distinguiéndose entre todos el justicia criminal, que cual si fuera á presidir un gran palenque, llevaba sobre la armadura una rica sobrevesta con las insignias reales, semejante á la de los reyes de armas; y los dos jurados que le acompañaban cubiertos con sus ropones ó garnachas de seda hasta algo mas abajo de las rodillas, con sus giras al hombro

de morado y grana. Circundaba y defendia el estandarte la brillante compañía del Centenar con sus sobrevestas de tafetan blanco atravesadas de la cruz de S. Jorge, llevando á su frente al bizarro D. Luis Sanz, abogado de la sala. Precedió á la marcha de este egército la salida del gobernador Cabanilles, del vice-canciller Figuerola y del racional Juan Escriban, que en union con los del consejo de guerra, se dirigieron á Murviedro, donde ya se hallaba sin duda el duque de Segorbe con quien concertaron el plan de esta jornada. A once de Julio dejó la capital el egército espedicionario, atravesando seguidamente por Masamagrell, Murviedro y Nules, en número de tres mil peones, vecinos todos de Valencia. En el último pueblo tomó el mando en nombre del emperador el duque de Segorbe, y sobre la marcha avanzaron hasta Tales. Apenas penetraron los valencianos por las primeras faldas del Espadan, hubieron de sostener un reñido combate con trescientos rebeldes que trataron de molestarles en las cercanías de Onda, dando lugar con esta escaramuza á que acudiendo nuevos refuerzos á uno y otro campo, se empeñase una accion, que aunque bien sostenida por ambos egércitos no produjo, despues de varias horas de combate, resultado alguno de cuantía. Distinguiéronse en este encuentro D. Miguel Zanoguera, D. Sancho Ladron, D. Diego Ferrer, hermano del teniente de gobernador, y el capitan Diego de Cáceres. Con este ataque no impidieron los rebeldes que el egército valenciano acabase de llegar á Onda el diez y nueve del mismo mes, engrosándose en seguida con quinientos infantes escopeteros, que enviaba á la espedicion la villa de Morella, y muchos caballeros distinguidos que voluntariamente se dirigian al cuartel general á tomar parte en aquella empresa.

Puesto ya el egército bajo un pie de guerra imponente, determinó el duque atacar decididamente á los insurgentes, cuyas posiciones se prolongaban hasta los pueblos de Ahin y Alcudia de Veo, situados en las fragosas faldas de la sierra, persuadido de que una victoria en los primeros dias de la espedicion introduciria el dasaliento en las filas de Zelim. Aceptado este plan por los demás gefes de los cristianos, amaneció uno de los últimos dias de Julio, y al son de las cajas mandó formar en batalla, y al grito de S. Jorge, mandó principiar el ataque. Los moros prevenidos, ocuparon tambien sus trincheras, que á la aproximacion de los cristianos



eran deshechas, y sus piedras, rodando hasta los barrancos arrastraban á los valientes valencianos, que por siete veces acometieron las mas elevadas fortificaciones, y otras tantas fueron rechazados con brio y considerable pérdida de soldados bizarros. Nada, empero, pudo resistir al denuedo de nuestros caballeros que, abrasados por los ardientes rayos del sol, se precipitaron sin embargo sobre ellos, y haciendo un postrer esfuerzo contra los puntos mas formidables, lograron por fin rechazar á los moros de sus líneas, perseguirles en todas direcciones, y apoderarse de los pueblos inmediatos de Ahin y Artesa, que abandonados por sus habitantes, fueron inmediatamente saqueados por nuestra soldadesca, importando mas de treinta mil ducados la pérdida que sufrieron los re-

(22)

beldes en este primer saqueo de sus pueblos.

Esta victoria cortó desde luego el movimiento de insurreccion que indudablemente hubiera cundido en todo el reino, si la suerte declinara el triunfo á favor del intrépido Zelim; pero á pesar de esta ventaja todavía se creia imposible sofocar completamente la rebelion, exagerando muchos los peligros que debian correrse antes de batir toda la sierra de Espadan. En estos momentos se supo en el egército la llegada á Valencia del cardenal de Florencia, legado y sobrino del papa Clemente, recibiéndose con entusiasmo la noticia de que aquel dignatario eclesiástico habia concedido á ocho de Agosto la absolucion á culpa y pena á los que tomasen parte en esta jornada, dando ocasion con esta medida estraordinaria á que de doquiera acudiesen al cuartel general numerosos cuerpos de voluntarios que los pueblos mandaban á su costa. Los altos personages de la capital, como el conde de Oliva y el vice-canciller Frígola, la diputacion, el clero, el consejo, la fábrica de Muros y Valladares, el colegio de notarios y otras personas de influencia se apresuraron á remitir al egército abundantes recursos, procurando por todos los medios que nada faltase á nuestros soldados. Abastecido abundantemente el egército, prosiguió el duque sus operaciones, distribuyendo por los cerros contiguos á la sierra de Espadan compañías sueltas, con el encargo de que hostilizasen en varias direcciones al enemigo, cuya vigilancia hacia honor al ardido caudillo que dirigia la defensa. En esta posicion eran frecuentes las escaramuzas, sin que por espacio de dos meses hubiera alguna accion de importancia, dando lugar con esta lentitud, que contrastaba con la actividad

(23)

desplegada al principio de esta jornada, á que la gente ignorante é inútil que pululaba en el campamento, volviera á renovar sus acusaciones contra el duque. Decíase públicamente que rara vez permitia el general proseguir ningun ataque hasta la completa dispersion de los rebeldes, atribuyendo esta circunspeccion al interés que debia tener aquel gefe por sus antiguos vasallos; cuando en realidad era efecto de la imposibilidad en que se hallaba nuestro egército de poder dar alcance por aquellos elevados riscos á unos enemigos que, mas ligeros por su sistema de armaduras, huian y se replegaban con rapidéz, diezmando nuestras filas á mansalva. En este estado solo era posible lanzar de sus posiciones á los sublevados, verificando simultáneamente por varios puntos una batida general; y acaso esto no hubiera sido asequible, si no se apresurara el duque á suplicar al emperador detuviese en nuestro reino un regimiento de tres mil alemanes, soldados viejos, que venian por Valencia para embarcarse en Barcelona con direccion á Italia. Accedió Carlos V á esta súplica, y los alemanes recibieron la órden de reunirse en seguida al egército del duque. Alentado este con un refuerzo tan oportuno, ya no dudó emprender á diez y nueve de Setiembre un nuevo sistema, diferente del que hasta entonces habia prudentemente seguido. Capáz ya, por el número de sus combatientes, de principiar una batida, dividió el egército en tres columnas, y á un tiempo mismo principió el ataque por la parte de Almedijar. El combate debia ser decisivo, porque por aquel punto se hallaban las principales fortificaciones de Zelim, y era probable que, arrojados de allí, no podrian ya los rebeldes resistir las cargas de nuestra caballería. Comenzó la accion: el estruendo era formidable, y horrorosos los alaridos de la inmensa multitud que habia acudido á nuestro campo, con la esperanza del botin. Nuestros soldados, á la vista de los ausiliares estrangeros, redoblaron sus esfuerzos, y con la ballesta, ó el arcabuz al hombro, trepaban con audacia por aquellos riscos, no sin hollar doquiera los cuerpos despedazados de sus camaradas, empujados á los barrancos por las peñas, que desmembraban al caer nuestras filas, sin que los moros recibieran aun daño notable. El enemigo defendia con pasmosa constancia sus trincheras y reparos; pero lanzados de todas partes, acuchillados de guarida en guarida, perseguidos con furor, y rendidos por fin al valor y al número, huyeron los que sobrevivieron por diferentes puntos, dejando mas

(24)

de dos mil muertos; no sin que perecieran vengados, pues el número de los nuestros fue casi una mitad. Entre los heridos cristianos se contaba á D. Diego Ladron, que fue uno de los primeros

que llegaron á la cumbre.

Concluida, con tan considerable pérdida, esta campaña, que aseguraba por entonces la paz del reino, regresó á Valencia el egército victorioso, llevando ricos despojos y numerosos esclavos. Formaban la vanguardia los alemanes; venia en pos el estandarte de Valencia escoltado por ocho compañías del pais; y cerraba la retaguardia la restante tropa. Entróse el pendon, segun costumbre, por encima de las torres de Serranos, y en seguida penetraron los vencedores en la capital entre los vitores del pueblo que salió á recibirles. Vendiéronse públicamente los despojos, y calculóse su valor en mas de doscientos mil ducados, sin poner en cuenta lo mucho que los aventureros y los ausiliares se llevaron á sus paises: prueba inequivoca de las riquezas que poseian los moros, á pesar de no ocupar la mas ventajosa posicion entre los cristianos viejos; y de aquella laboriosidad que hacia florecer nuestra agricultura. A fines, pues, de este año (1) no habia ya un solo musulman en la península.

Hombres convertidos por reales decretos, y á quienes solo les habia sido dable elegir entre el bautismo del cristiano y la cadena del esclavo, no habian podido abrazar el nuevo culto con una fe muy sincera. Los moriscos, pues, solo eran cristianos en el nombre; musulmanes en el fondo de su corazon, predicaban en secre-

to la religion de sus antepasados.

En vano la inquisicion egercia contra ellos la vigilancia de sus espías y la crueldad de sus verdugos; solo podia obtener demostraciones esteriores, y una mayor prudencia y discrecion respecto á las prácticas condenadas. Temiendo sin embargo los señores de los pueblos moriscos que esta misma persecucion armase otra vez el brazo de sus vasallos, recurrieron á misser Juan Gais, vicario general entonces de este arzobispado, haciéndole presente, que antes de apelar á los medios de coaccion creian oportuno se nombrasen algunos oradores evangélicos para que se consagrasen esclusivamente á catequizarles. Igual instancia dirigieron al emperador; logrando por fin que el sumo pontífice escribiera una estensa

⁽¹⁾ Años de J. C. 1526.



carta al inquisidor general D. Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, la que entre otras instrucciones contenia las siguientes: disponia en primer lugar que se nombrasen personas idóneas, cuyo egemplo y conocimientos asegurasen en sus nuevas creencias á los recienconvertidos; trasformando las mezquitas en iglesias, añadiéndolas capillas, cementerios, sagrarios y pilas bautismales, y proveyéndolas de campanas, libros, cálices y ornamentos. Disponia además el gefe de la iglesia que se fundasen parroquias, que debian confiar á curas y vicarios, temporales ó perpétuos, aplicándoles décimas y otros derechos; pero eligiendo para este cargo pastoral á los eclesiásticos de conocida probidad y suficiencia.

Habíase comenzado ya en el reino la predicacion, con el objeto de instruir á los moriscos que habian recibido de grado ó fuerza el bautismo, cuando llegó á Valencia la alarmante noticia de que una escuadra argelina, compuesta de diez y siete buques, habia sorprendido el pueblo de Cullera (1), y que practicando un desembarco recorrian el pais inmediato para proteger la fuga de los moriscos que con los tesoros que podian salvar se dirigian á la embocadura del Júcar para trasladarse á las costas de Africa. Esta nueva se supo en seguida en Gandía, cuyo duque, trasmitiendo el aviso á D. Serafin de Centelles, conde de Oliva, aprestó al momento cuarenta caballos á las órdenes de su sobrino D. Francisco Centelles, que unidos á los del duque D. Juan de Gandía, se trasladaron rápidamente al punto indicado para el embarque, dispuestos á impedir la fuga de los moriscos y la retirada de los argelinos. Arribados estos á la costa, y colocados entre la necesidad de abrirse paso á viva fuerza, ó de retroceder al interior del pais, que levantado á somaten, hacia probable su mas completa derrota, no hesitaron en su eleccion, prefiriendo un combate á la vista de la escuadra que podia facilitarles algun socorro. Acometidos, empero, por los nuestros, cejaron al principio; mas rehaciéndose al momento, atacaron á su vez con tal denuedo; que peligró mucho se declarase en retirada nuestra caballería, favorecidos por una circunstancia que puso en conflicto la victoria. El duque de Gandía, que á fuer de buen paladin, seguia de cerca, temiendo algun compromiso, á D. Francisco Centelles, mozo de

⁽¹⁾ Años de J. C. 1532. Tom. II.

(26)

poca edad, pero de una audacia superior á sus años, se habia empeñado tanto en lo mas recio del combate que, fatigado el corcel, dió con su dueño en tierra rompiéndose el brazo en la caida. Mal parado el noble caudillo fue retirado del campo por sus escuderos; mientras el de Centelles se quedó solo con un caballero llamado Porrás que llevaba el estandarte. Atollado poco despues en un lodazal el caballo que montaba Porrás, prosiguió aislado el intrépido Centelles su carrera, metiéndose en los puntos de mas riesgo. Acertó en esto á ver á Miguel Vecio, secretario del conde su tio, acosado por algunos africanos que le perseguian, y lanzándose sobre ellos, los alanceó y dispersó, salvando casi prodigiosamente al secretario. La ausencia del duque causó por de pronto alguna confusion en nuestras filas; y esto dió tiempo á los enemigos para reponerse algun tanto, y cerrando nuevamente con la caballería, derribaron de un arcabuzazo á D. Francisco Centelles, al mismo tiempo que atravesada la rodilla derecha por una ballesta, vino al suelo entre el tumultuoso tropel que le circundaba. Caido en tierra rompió la ballesta con una bravura heróica, pero quedándosele dentro el hierro, no dejó por eso de defenderse con brio. Apoyado sobre la rodilla izquierda y sosteniendo siempre las riendas de su caballo vibraba aun su lanza con pasmosa violencia, imponiendo su valor á los mismos enemigos que habian cerrado con él. Afortunadamente llegó en su socorro Juan Aguilon con otros del acostamiento del conde de Oliva, y aunque lograron salvarle la vida, no pudieron impedir sin embargo recibiera otro flechazo en el muslo derecho; cuya herida enardeció tanto al jóven guerrero que rompió el asta, sin observar que quedaba dentro tambien el hierro; de modo que su primera curacion practicada sobre el mismo campo de batalla fuera muy dolorosa; bien que no exhaló un solo gemido. La victoria, empero, quedó por los cristianos, á quienes la retirada del duque D. Juan y las heridas de Centelles privó de poder continuar el alcance, permitiendo á los fugitivos llegar seguros á bordo de sus buques.

Este descalabro sufrido por los argelinos no impidió que algun tiempo despues verificasen otro desembarco hasta penetrar en las cercanías de Parsent, logrando hacer cautivo á D. Pedro Anton de Roda; señor de aquel pais, con toda su familia. Nuestras costas continuaron siendo el objeto de sus espediciones atrevidas, dando lugar á que el pueblo, siempre receloso con los moriscos, les imputase aquellas depredaciones por creerles en combinacion con los piratas. Estas quejas, sin embargo, no precipitaron su espulsion, hasta que á la elevacion al trono de Felipe II de Castilla, I de Valencia, se adoptaron nuevas medidas y se llevaron á cumplimiento las ya ordenadas por el emperador.

Convocóse en Madrid (1) una junta compuesta de generales, prelados y jurisconsultos para proponer el remedio de los moriscos.

Su acuerdo, convertido en pragmática por el rey Felipe, contenia las siguientes disposiciones: 1.º En el espacio de tres años todos los moriscos debian aprender la lengua castellana, y trascurrido aquel término, ninguno de ellos podia hablar, leer, ni escribir en árabe, pública ni secretamente. Todos los contratos escritos en aquel idioma se tendrian por nulos, y habian de recogerse y quemarse todos los libros árabes. 2.º Los moriscos debian proscribir los trages usados en otro tiempo por los moros, para tomar el de los cristianos; y sus mugeres debian salir á la calle sin velo, con el rostro descubierto. 3.º En sus matrimonios, reuniones y fiestas de toda especie, debian abstenerse de las ceremonias y regocijos usados por sus mayores, así como de las danzas y canciones nacionales (zambras y leilas). Las puertas de sus casas habian de permanecer abiertas los viernes y dias festivos de los mahometanos. 4.º Dejarian sus nombres y apellidos moros y tomarian nombres cristianos. Ni sus mugeres, ni otra persona alguna de su familia, podria bañarse en lo sucesivo, y los baños debian ser destruidos en todas las casas. 5.º Por último, se les prohibia tener esclavos negros (gacis, esclavos bautizados). Este decreto que contenia unas disposiciones tan violentas, publicado repentinamente en todas partes, produjo la mayor consternacion en este pueblo desgraciado. Heridos en todo cuanto el hombre tiene de mas caro, y condenados á la mas degradante humillacion, veian hollar á un tiempo los recuerdos de su patria y de su culto, su lengua, sus nombres, sus vestidos, sus usos y toda independencia aun la del hogar doméstico. Esto era exigir demasiado; pero antes de apelar á los medios de fuerza representaron contra aquellas determinaciones, persuadidos de que sus ruegos suspenderian los efectos de la nueva pragmática, como habian suspendido los de los edictos

⁽¹⁾ Años de J. C. 1566.

(28)

del emperador. Los moriscos de Granada fueron los que dieron el egemplo, y antes dieron sus quejas á las autoridades de aquella capital, para que estas las trasmitiesen al rey, que debian ilustrar al mismo tiempo las relaciones de sus delegados. No habiendo tenido éxito alguno este paso, los moriscos enviaron directamente sus súplicas al monarca, quien lejos de acceder á sus ruegos, severo é inflexible, mandó que su decreto fuese egecutado implacablemente. Y se egecutó; pero reunidos ya en Granada, ya en las Alpujarras los diputados de las diferentes poblaciones moriscas (1), resolvieron sustraerse á tanta persecucion por medio de una resistencia desesperada. De aquí tuvo orígen aquella guerra que ocupó por espacio de cuatro años á los mas distinguidos generales de la monarquía y cuyos varios sucesos pusieron mas de una vez en conflicto la suerte de nuestros egércitos al pie de la sierra Nevada (2). Esta guerra desastrosa no tuvo eco en nuestro reino de Valencia, donde ó mas dóciles, ó mas degradados los moriscos, ó lo que es mas probable, protegidos por los señores de sus pueblos, habian permanecido tranquilos sin tomar parte en los acontecimientos que agitaron el reino de Granada á pesar de su imponente número (3). Una conducta tan pacifica no contuvo sin embargo las injurias del vulgo y de los mismos que se preciaban de mirar las cosas bajo el punto de vista de la razon de estado. Repetianse cada dia las mismas quejas contra ellos, y se reproducian las acusaciones antiguas, suponiéndoles siempre coligados con los pueblos del Africa para preparar otra vez en España una invasion tan estrepitosa como la de los tiempos de D. Rodrigo: acusacion ridícula, que á fuerza de repetirla, perdia toda probabilidad. Pero la: mas general era la de que atesoraban y estancaban todo el dinero acuñado de España, porque se han apoderado poco á poco, decian, de todos los estados, de todos los oficios, pues se contentan con salarios menores que los cristianos, y sus beneficios quedan acumulados en sus manos. Esto era cierto; porque no teniendo ya los moriscos en parte alguna patria segura, no se adherian jamás al suelo comprando fincas ni ligando sus intereses á

⁽¹⁾ Años de J. C. 1567.

⁽²⁾ Años de J. C. 1571.

⁽³⁾ Un empadronamiento de los moriscos verificado en 1563 habia hecho subir su número, en solo nuestro reino de Valencia, á 19,301 familias ó casas.

(29)

los intereses del pais. «Todo su intento, escribia Cervantes (1), es acuñar y guardar dinero acuñado, y para conseguirlo trabajan y no comen: en entrando el real en su poder, como no sea sencillo, le condenan á cárcel perpétua y á oscuridad eterna: de modo que ganando siempre, llegan y amontonan la mayor cantidad de dinero que hay en España: ellos son su lepra, su polilla, sus picazas y sus comadrejas: todo lo allegan, todo lo esconden y todo lo tragan: considérese que ellos son muchos y que cada dia ganan y esconden poco ó mucho, y que una calentura lenta acaba la vida, como la de un tabardillo, y como van creciendo, se van aumentando los escondedores, que crecen y han de crecer en infinito como la esperiencia lo muestra: entre ellos no hay castidad, ni entran en religion ellos ni ellas: todos se casan, todos multiplican, porque el vivir sóbriamente aumenta las causas de la generacion: ni los consume la guerra, ni egercicio que demasiadamente los trabaje, róbannos á pie quedo, y con los frutos de nuestras heredades, que nos revenden, se hacen ricos: no tienen criados, porque todos lo son de si mismos; no gastan con sus hijos en los estudios, porque su ciencia no es otra que la de robarnos." La comun conclusion de estas acusaciones diversas era que solo habia un medio de poner término á los escándalos que afligian á los fieles y á los peligros que hacian correr al estado: la espulsion general de su raza. Medida de tantas consecuencias no fue posible sin embargo poner en egecucion hasta el reinado de Felipe III (2).

Gobernaba entonces la vasta diócesis del arzobispado de Valencia D. Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y prelado ilustre, no solo por sus evangélicas virtudes, sino tambien por el alto rango que su noble familia ocupaba en la clase mas elevada de la

corte española (3).

Una de sus primeras atenciones, al encargarse del gobierno de esta iglesia, fue dirigir á los curas del arzobispado una circular recomendándoles eficazmente á los predicadores que habia designado

(2) II de Valencia.

⁽¹⁾ Coloquio de los Perros.

⁽³⁾ D. Juan de Ribera nació en el año 1532. Fue hijo de D. Pedro ó Perafan de Ribera, primer duque de Alcalá de los Gazules, segundo marqués de Tarifa, y sexto conde de los Molares, adelantado mayor de Andalucía, virey y capitan general de Cataluña, y seguidamente de Nápoles.



para catequizar á los moriscos, acompañando á este escrito una instruccion sobre los medios de que debian valerse para activar su mision. Al mismo tiempo elevó á su magestad una esposicion, de la que insertamos los párrafos mas notables: «El estado en que se hallan, dice el venerable patriarca, las cosas de los moriscos del reino de Valencia, es el mismo que tienen las cosas de los moriscos de Aragon y los de toda la corona de España. Y así lo que se dijere de estos, se dice tambien de aquellos." Prosigue el prelado en manifestar la mala fe con que los moriscos recibian el sacramento del bautismo; y siendo público el peligro que amagaba á la nacion, si este pueblo estraño en costumbres, en intereses y en religion permanecia mucho tiempo entre los cristianos viejos, añade que parecia imposible haberse diferido el remedio de él por espacio de tantos años, y continúa así: »Considérense, pues, las precisas causas que hay, para que V. M. mande tomar en este particular la resolucion que pareciere conveniente, mandando que sus consejos no traten de él perfunctoriamente, sino muy de propósito y como del mayor negocio que tiene, ni ha tenido, ni tendrá su real corona; escluyendo las personas interesadas, por lo mucho que suelen dañar los propios intereses á hacer recta deliberacion en las cosas públicas.

» Véase si, habiéndose perdido España en tiempo del rey D. Rodrigo por el medio de un solo enemigo del rey que acudió á los moros de Africa, no habiendo en toda ella un solo moro; y no siendo moros prácticos en ella por ser estrangeros, está con peligro ahora, que sabemos tiene V. M. noventa mil enemigos, (segun se ha hallado por las listas que se han tomado en tiempo del rey nuestro señor, que haya gloria) de pelea sin los inútiles, como son mugeres, viejos y muchachos, todos nacidos y criados dentro de España, y así prácticos en nuestros mares y tierras, y

sabedores de nuestros bienes y males.

»Considérese tambien, si estando la corona de España tan aborrecida generalmente, así por la observancia de la fe católica, como por la emulacion que tienen á su grandeza y prosperidad, se debe tener por caso imposible, que nuestros enemigos se juntasen á ofendernos, hallándose con tantos soldados pagados á nuestra costa dentro de España, y soldados ofendidos y agraviados, que pelean por su vida, por su hacienda y por su ley, con rabia y enemistad entrañable. Y véase, si en caso que el turco acometiese

(31)

por alguna de estas plazas, y el inglés por las de Portugal y Galicia, y el francés por Navarra ó Aragon á un tiempo, tendria España fuerzas para resistir á los enemigos forasteros y á los domésticos. Este caso no es imposible, antes muy digno de temerse, presuponiéndose que podrian poner á España en este trabajo, sin haber menester hacer esfuerzo en juntar gente; y que bastarian las fuerzas ordinarias de aquellos reyes, pues habrian de servir para divertir las nuestras de manera que quedasen libres las de los moriscos. Y en cuanto al turco, generalmente está recibido en este reino, que si pareciesen aquí ó en las islas cincuenta galeras,

se levantarian estos y los de Aragon.

»Revóquese á la memoria lo que ayer vimos en lo de Granada con solos quinientos ó seiscientos turcos que les vinieron de socorro; caso cierto de grandísima consideracion, con el cual se descubrió, que no valen tanto nuestros españoles en su propia tierra, cuanto trasplantados en las agenas, y se mostró juntamente cuán valerosamente administra las armas á los moriscos el furor y enemistad que tienen con los cristianos; y sobre todo lo mucho que se deben temer los enemigos domésticos; pues vimos que para defendernos de aquellos pocos que estaban metidos en un pequeño rincon de España, y con tan pequeña ayuda, pareció convenir, que la persona real dejase su acostumbrada habitacion y acudiese á favorecer la guerra, y que se enviase por los tercios de Italia y por compañías de alemanes, y se licenciasen los bandoleros de Aragon, y con toda esta prevencion, y con haber costado mas de sesenta mil españoles, se tuvo por acertado no venir á las manos, antes de dar paso libre á los turcos y acomodar á los moriscos. Considérese, pues, lo que fuera, si los moriscos de este reino, los de Aragon y los que estaban sembrados por algunos lugares de Castilla y Estremudura, acudieran á juntarse con los de Granada, ó si en aquella sazon nos tocaran arma en Navarra ó Galicia. Y atiéndase á que de la esperiencia que cobraron entonces, así estos moriscos como los turcos, quedan animados para osar emprender semejantes casos y mayores.

»No es de menor consideracion lo que ayer vimos en Cádiz, cuando la armada inglesa ocupó aquella plaza, para conocer el miedo que se tiene de los moriscos, por la prudente prevencion que se hizo en Sevilla, poniendo gente en las colaciones para guarda de los moriscos; mandándoles que no saliesen de sus casas



de noche, juzgando que habia mas que temer de ellos que de los ingleses, y que procurarian juntarse con ellos para ofendernos.

(32)

»Por todo lo sobredicho consta del evidente peligro en que se halla España generalmente, así en lo espiritual como en lo temporal, por la compañía de esta gente; y del particular que tenemos los que vivimos en esta ciudad (Valencia). He oido hablar mucho á las personas de guerra, pareciéndoles, que siempre que los moriscos quisiesen apoderarse de ella, estaria en su mano degollarnos á todos, y lo prueban con razones que convencen."

Enterado el rey de las consideraciones espuestas por el patriarca, consideraciones que en aquellas circunstancias eran de mucho peso, y que aun menos fundadas en nuestro siglo han servido muchas veces de pretesto, apoyado por una respetable mayoría, para condenar á la espatriacion á un partido vencido, aun en el campo de la política; le contestó pidiéndole secretamente su dictámen acerca de los medios de que podria valerse para llevar á efecto el vasto plan de la espulsion. Compelido entonces el arzobispo á manifestar mas esplícitamente su opinion, contestó en seguida á S. M. esplanando su pensamiento, y aduciendo nuevas pruebas de la certeza que tenia en los temores de que una vasta combinacion entre las potencias rivales de España y los moriscos, dispuestos á cada paso á sacudir el yugo de nuestro gobierno, esplotada hábilmente, envolviese el pais en una guerra, cuyo término era probable fuese fatal á nuestros intereses. Notable es la contestacion que el rey dirigió al patriarca, anunciándole que estaba resuelta definitivamente la espulsion, para cuya egecucion en el reino de Valencia le participaba haber despachado al maestre de campo general D. Agustin Megía (1), el cual llegó efectivamente á esta capital á veinte de Agosto.

La presencia de este personage, cuya mision se ignoraba, escitó la atencion general, y dió lugar á infinitos comentarios. Decíase que el objeto de su venida era inspeccionar las fortalezas de la costa para precaver cualquier golpe de mano, con que amagasen los turcos nuestro reino. Aumentó mucho mas la ansiedad pública la llegada á Denia de D. Pedro de Toledo, que conducia cincuenta mil ducados para el virey, que lo era entonces el marqués

⁽¹⁾ Años de J. C. 1609.



(33)

de Caracena, y esta circunstancia hizo cundir la alarma en los pueblos, cuyos recelos crecian á cada momento, ora porque se creyesen amenazados por una invasion estraña, ora porque temiesen un levantamiento general de los moriscos. Sin embargo no era el pueblo á quien se podia perjudicar en la importante cuestion que se agitaba en aquellos momentos; pues sus resultados solo debian afectar á los nobles, interesados altamente en la conservacion de los moriscos. La corte conoció desde luego que la espulsion proyectada provocaria el resentimiento de la alta clase de Valencia, y se apresuró á manifestar á sus individuos la mas profunda deferencia, accediendo á sus pretensiones, y complaciéndoles hasta en las mas ridículas exigencias.

Llevábase entre tanto el plan de la espulsion con la mayor reserva, y solo podia observar el público, que el patriarca, en union con el virey, celebraban frecuentes reuniones, y que se tomaban ciertas medidas de precaucion, como en los casos de gran peligro. El pueblo de Valencia, que como el pueblo ateniense, necesita siempre ocuparse de alguna novedad, segun la espresion de S. Lucas (1), no dejaba de comentar estos arcanos políticos, que deseaba penetrar con una ansiedad difícil de contener. Por fin, creyóse llegaba ya el término de tantas combinaciones secretas, cuando se supo en Valencia que el dia quince de Setiembre se habia presentado en nuestras costas una armada numerosa, ocupando seguidamente los Alfaques, Denia y Alicante, mientras avanzaba hácia nuestro reino un cuerpo respetable de caballería, á las órdenes de D. Pedro Pacheco, hermano del virey. Las galeras de España venian mandadas por D. Pedro de Toledo; las de Nápoles por el marqués de Sta. Cruz; las de Sicilia por D. Pedro de Leiva; las de Génova por el duque de Tursis; las de Portugal por D. Antonio Coloma, conde de Elda; las de Cataluña por D. Pedro Domps; y finalmente, la armada real por el almirante D. Luis Fajardo. Esta escuadra, compuesta de sesenta y dos galeras con catorce galeones y cerca de ocho mil soldados de tripulacion, se estacionó en toda la costa, como hemos dicho, sin saberse tampoco el objeto de su espedicion. Estos aprestos militares, las frecuentes

Tom. II.

⁽¹⁾ Athenienses autem omnes ad nihil alind vacabant nisi aut dicere, aut audire aliquid novi.



(34)

conferencias de las autoridades, la actividad del virey y otras circunstancias alarmantes, hicieron sospechar sin embargo á los nobles de que se trataba de la espulsion de los moros, intentada tantas veces, y abandonada siempre por las dificultades que ofrecia. Para cerciorarse mas, y persuadirse del verdadero objeto del aparato imponente que se desplegaba en el reino, se presentaron algunos al virey, y en nombre de la nobleza, espuso el conde del Castellar las sospechas que circulaban, pidiendo tiempo para verificar una empresa que exigia mucha meditacion. Contestó el virey con alguna ambigüedad, y no satisfechos los nobles resolvieron enviar á sus costas algunos comisionados cerca del rey, á pesar de la oposicion del baron de Andilla y de su hermano, para inclinar el ánimo de S. M., á fin de que modificase una órden que comprometia la tranquilidad del reino, y los mas cuantiosos intereses. Esta reunion de los nobles, celebrada en la casa de la diputacion, hoy audiencia, produjo serias contestaciones entre unos y otros hasta llegar á las manos, obligando al virey, que se hallaba en aquel momento en la plaza de la Catedral en compañía de D. Juan Castelví, á enviar á D. Juan de Aguirre, regente de la chancillería, para que procurase calmar aquel motin, que amenazaba trascender hasta el pueblo, y dar lugar á una revolucion desastrosa. Presentóse con efecto el regente en la reunion; pero aumentando su presencia la vocería y el desórden de los concurrentes, fue tal el disgusto que afligió al buen anciano, que espiró allí mismo; y por fin se convino en nombrar por embajadores, para pasar á la corte, á D. Felipe Boil, señor de Manises, y á D. Juan Valterra, llevando además cartas de recomendacion para el duque de Lerma. Habian estos caballeros salido ya de Valencia, cuando á veintiuno de Setiembre mandó el virey convocar á los diputados del reino, los jurados de la ciudad y á los nobles, y entonces publicó la carta del rey, fecha once de Setiembre, en la que despues de hacer una reseña de los esfuerzos practicados por los monarcas sus antecesores, para convertir á la religion católica á los moros, y poner término á sus crimenes y á las piraterías de los argelinos y marroquies, secundadas siempre por los moriscos de este reino, mandaba salir de Valencia á los de esta raza avecindados en el pais, encargando el cumplimiento de esta resolucion al marqués de Caracena, á quien con este objeto habia concedido las mas ámplias facultades. Acto continuo se leyeron otras cartas que el rey dirigia



á varios personages notables del reino, y al dia siguiente veintidos de Setiembre, se publicó con toda solemnidad un bando del virey con trece artículos, en el que despues de insertar la carta arriba indicada, se mandaba: «Que todos los moriscos del reino, así hombres como mugeres, con sus hijos, al tercer dia de publicado este bando, en los pueblos donde cada uno viviere y tuviere su casa, salgan de él y vayan á embarcarse á la parte donde el comisario que fuere á tratar de esto les ordenare, siguiéndole, y llevando consigo de sus muebles lo que pudiesen en sus personas, para embarcarse en las galeras y navíos que estaban aprestados para pasarlos á Berbería, adonde los desembarcarán, sin que reciban mal tratamiento, ni molestarles en lo mas mínimo á ellos ni á lo que llevaren, de obra ni palabra. Advirtiendo que se les proveerá en ellos del bastimento que necesario fuere para su sustento durante la embarcacion, y ellos de por sí lleven tambien lo que pudieren. Y el que no lo cumpliere y escediere en un punto de lo contenido en este bando, incurra en pena de la vida, que se egecutará irremisiblemente."

»Que cualquiera de los dichos moriscos que publicado este bando, y cumplidos los tres dias, fuere hallado desmandado fuera de su propio lugar por caminos ú otros lugares, hasta que sea hecha la primera embarcacion, pueda cualquiera persona, sin incurrir en pena alguna, prenderle y desbalijarle, entregándole al justicia del lugar mas cercano; y si se defendiere, le pueda matar.

»Que bajo la misma pena, ningun morisco, habiéndose publicado este dicho bando, como ya dijimos, pueda salir de su lugar á otro ninguno, sino esperará que el comisario que los ha de con-

ducir á la embarcacion, vaya por ellos.

»Que cualquiera de los dichos moriscos no pueda esconder ó enterrar ninguno de los bienes que tenga por no podérselos llevar, ó los queme; ya sean casas, sembrados, huertas ó arboleda, etc., incurran en la dicha pena de muerte los vecinos del lugar donde esto suceda: y mandamos se egecute en ellos, por cuanto S. M. ha tenido por bien hacer merced de estas haciendas raices, y muebles que no puedan llevar consigo, á los señores cuyos vasallos fueren.

»Y para que se conserven las casas, ingenios de azúcar, cosechas de arroz, y los regadios, y puedan dar noticia á los nuevos pobladores que vinieren, ha sido S. M. servido, á peticion nuestra,



que en cada lugar de cien casas, queden seis con los hijos y muger que tuvieren, como los hijos no sean casados, ni lo hayan sido, sino que esto se entienda con los que son por casar, y estuvieren debajo el dominio y proteccion de un padre; y en esta conformidad mas ó menos, segun los que cada lugar tuviere, sin esceder. Y que el nombrar las casas que han de quedar en los tales lugares, como queda dicho, esté á la eleccion de los señores de ellos, los cuales tengan obligacion despues á darnos cuenta de las personas que hubieren nombrado. Y en cuanto á los que hubieren de quedar en lugares de S. M., á la nuestra. Advirtiendo que en los unos y en los otros han de ser preferidos los mas viejos, y que solo tienen por oficio cultivar la tierra, y que sean de los que mas muestras hubieren dado de cristianos, y mas satisfaccion se tenga de que se reducirán á nuestra santa fe católica.

»Que ningun cristiano viejo ni soldado, así natural de este reino como de fuera de él, sea osado á tratar mal de obra ni de palabra, ni llegar á sus haciendas á ninguno de los dichos moriscos, á sus mugeres á bijos, pi á persona de elles

mugeres é hijos, ni á persona de ellos.

»Que asimismo no les oculten en sus casas, encubran, ni den ayuda para ello, ni para que se ausenten, bajo pena de seis años de galeras, que se egecutará en los tales irremisiblemente, y

otras que reservamos á nuestro arbitrio.

»Y para que entiendan los moriscos que la intencion de S. M. es solo echarles de sus reinos, y que no se les hace vejacion en el viage, y que se les pone en tierra en la costa de Berbería, permitimos que diez de los dichos moriscos que se embarcaren en el primer viage, vuelvan para que den noticia de ello á los demás. Y que en cada embarcacion se haga lo mismo; que se escribirá á los capitanes generales de las galeras y armada de navíos, lo ordenen así, y que no permitan que ningun soldado ni marinero les trate mal de obra ni de palabra.

»Que los muchachos y muchachas menores de cuatro años de edad, que quisieren quedarse, y sus padres ó curadores (siendo

huérfanos) lo tuvieren por bien, no serán espelidos.

»Asimismo los muchachos y muchachas menores de seis años, que fueren hijos de cristiano viejo, se han de quedar, y su madre con ellos, aunque sea morisca. Pero si el padre fuere morisco y ella cristiana vieja, él será espelido, y los hijos menores de seis años quedarán con la madre:

»Asimismo los que de tiempo atrás considerable, como seria de dos años, vivieren entre cristianos, sin acudir á las juntas de las aljamas:

(37)

»Asimismo los que recibieren el Santísimo Sacramento con licencia de sus prelados, lo que se entenderá de los rectores de los lugares donde tienen su habitacion:

»Asimismo S. M. es servido, y tiene por bien, que si algunos de los dichos moriscos quisieren pasarse á otros reinos, lo puedan hacer sin entrar por ninguno de los de España, saliendo para ello de sus lugares dentro del mismo término que les es dado. Que tal es la real y determinada voluntad de S. M., y que las penas de este dicho bando se egecuten, como se egecutarán irremisiblemente."

Publicado este bando entre la confusa multitud que lo escuchaba con la mas profunda atencion, distribuyó el virey las fuerzas de que podia disponer en el órden siguiente: el tercio del gobernador al mando de D. Jaime Ferrer cubria la muralla desde la puerta del Real á la de los Judíos (1), siendo su plaza de armas la de Sto. Domingo; desde la puerta de los Judíos hasta la de Ruzafa se hallaba situado el tercio de D. Juan de Castelví, y su plaza de armas el hospital de Embou; desde la puerta de Ruzafa á la de los Inocentes el de D. Francisco Juan, conservando su plaza de armas en la de S. Agustin; desde la puerta de los Inocentes hasta la de los Tintes el del conde del Castellar, y su plaza de armas la puerta de Cuarte; desde la puerta de los Tintes hasta la de Serranos el del conde de Alacuás, y su plaza de armas el portal Nuevo, y desde la de Serranos à la del Real el del conde de Buñol, y su plaza de armas la misma puerta de Serranos. La compañía del Centenar ocupó la plaza de la Catedral y casa de la ciudad: los familiares del Sto. oficio la plaza de S. Lorenzo y edificio de la inquisicion; situándose los caballeros en el palacio del Real. Cada noche entraban de reten cinco compañías: una en el Real; otra en la puerta del mismo nombre, que debia estender su vigilancia hasta la casa de las armas, hoy la ciudadela; otra en la puerta de Serranos; otra en la de Cuarte, y la última, en fin, en la de San Vicente. Prohibióse que los soldados, fuera de los puntos que les

⁽¹⁾ Véase en el primer tomo la descripcion de la antigua muralla y de sus puertas.



estaban designados, llevasen sus armas por la ciudad; y se previno, en fin, que para dar el alarma se tocaria con un martillo la gran campana de las horas de la catedral, á cuya señal deberian los vecinos sacar luces á las ventanas, impidiendo que durante este somaten saliesen los niños y los ancianos á la calle. No eran inútiles estas precauciones, además de las medidas que para mantener la tranquilidad fuera de la capital habia adoptado el marqués de Caracena, porque si llegaba á verificarse una sublevacion de parte de los moriscos, y oponer con la fuerza una resistencia decidida contra la órden de espulsion, era muy fácil comprometer una guerra de incierto resultado y de larga duracion. En el reino se contaban además, de los que habitaban la capital, cuatrocientos cincuenta y tres pueblos moriscos, que componian el número de veinte y ocho mil setenta y dos casas, con cincuenta mil hombres que podian tomar las armas. A pesar de esto fueron tan enérgicas las disposiciones adoptadas por el marqués, que se pudo publicar en todas partes la órden del rey, sin que este acto fuese interrumpido por la violencia ó la sedicion. El venerable patriarca Ribera dispuso además oraciones públicas y que se abriesen los templos haciendo solemnes rogativas, y circulando una pastoral en la que, despues de varias providencias, prevenia á los curas, que los niños de ambos sexos menores de cuatro años no fuesen comprendidos en la espulsion, si sus padres ó curadores (siendo huérfanos) no hallaban inconveniente: que los menores de seis años, que fueren hijos de cristiano viejo, debian quedarse y su madre con ellos aunque fuese morisca; pero si el padre era morisco y ella cristiana vieja, seria aquel espelido, quedándose los hijos con la madre: que igualmente no se comprendiesen en la espulsion los que hubiesen vivido á lo menos dos años entre cristianos sin haber concurrido á las juntas de las aljamas; y últimamente, que los que recibieran el Sacramento con licencia de sus respectivos curas, quedáran tambien esceptuados de aquel estrañamiento.

Los nobles, lejos de oponer por entonces resistencia á las medidas adoptadas para verificar pronta y definitivamente la espulsion de la inmensa mayoría de sus laboriosos vasallos, se ofrecieron por el contrario, calmada la primera impresion, con todo el celo que les distinguia, á llevar á cabo aquella empresa gigantesca; mereciendo que el rey dirigiese á los diputados del reino una carta notable fecha en Madrid á veintinueve de Setiembre, prodigando á



este pais los elogios mas espresivos y prometiendo mayores ventajas á aquellos cuyos intereses sufrieran algun detrimento en la espulsion principiada, como haremos ver mas adelante. Por otra parte el obispo de Orihuela D. Fr. Andrés Balaguer empleaba súplicas y ofrecia recompensas de consideracion á los padres y tutores que quisiesen dejar en el reino á los niños con el objeto de educarlos conforme á la religion cristiana; pero nada fue bastante para que aquellos desgraciados dejasen para siempre su hermosa patria, abandonando á sus hijos, y llevando á un suelo estrangero el recuerdo de haberse privado para siempre de la dulce esperanza de llorar en su ancianidad sobre la frente de sus hijos el terrible anatema, que les lanzaba sin fin de los campos que habian fecundado con su sudor y su sangre. Observando que los ruegos y las promesas no eran suficientes para doblegar el corazon paternal, se dedicaron algunos, impulsados por su espíritu religioso, á arrebatar todos los niños de ambos sexos que podian haber; con el objeto de bautizarlos y separar de su cabeza la sentencia que hacia inclinar las de sus padres; distinguiéndose entre todos la vireina Doña Isabel de Velasco, que logró recoger en su palacio á muchas niñas, por cierto muy hermosas, como dice Fonseca, historiador de aquel tiempo, á quienes dió la mas brillante educacion con todo el cariño y solicitud de una madre.

Cinco dias despues de publicada la órden de espulsion predicó el patriarca D. Juan de Ribera en la iglesia catedral, y sus palabras elocuentes, y su virtud mas elocuente aun acabó de convencer á los que interesados ó generosos murmuraban de aquella determinacion, que privaba al pais de muchos brazos útiles y cuyos resultados no se podian todavía calcular. Esta desconfianza tenia su origen en el inovimiento que se observaba entre los moros, cuyas reuniones, aunque pacificas en la apariencia, eran frecuentes, manifestando aquella triste resignacion que suele preceder al triunfo de la paciencia, ó á una resolucion desesperada. Estos desventurados creyeron al principio que se trataba de condenarles á muerte, por medio de una combinacion en que entraban los pueblos cristianos y las tropas que habian venido de los reinos limítrofes; pero luego que comprendieron su verdadera situacion tuvieron una gran junta, cuyo resultado fue enviar al virey ocho de sus mas opulentos y ancianos personages para suplicarle en nombre de aquella numerosa generacion desgraciada intercediera con el rey, alegando



para convencerle los servicios eminentes prestados al emperador D. Carlos V en la última guerra civil, y la resignacion con que sufrian las cargas y los impuestos que gravitaban sobre ellos; y ofreciendo, además de la cantidad que estimasen exigirles desde luego, armar y mantener á sus espensas cuatro galeras para proteger la costa; rescatar tambien á sus espensas todos los cautivos que hicieran los moros de Africa; fabricar nuevas torres y recomponer las que se hallasen desmanteladas ó ruinosas en la costa, y obligándose, en fin, á cuantos servicios y garantías se les pidieran, para asegurarse de su buena fe, permaneciendo tranquilos en el reino. Las autoridades no dejaron de tomar en consideracion estas proposiciones; pero el marqués de Caracena les manifestó terminantemente que estaba resuelto á cumplir las órdenes de S. M. sin permitirse la menor dilacion; y no dudando ya los moros de la suerte á que se les condenaba, acudieron á las armas, aprovechándose hasta de los instrumentos de labranza y de uso doméstico para oponer una briosa resistencia á aquella esplícita manifestacion, é hicieron acopio de víveres para mucho tiempo. A pesar de estos aprestos, cuya publicidad se aumentaba de dia en dia, apenas llegó á Játiva el tercio de Lombardía, que desde Vinaroz, donde habia desembarcado, hasta aquel punto, atravesára por varios pueblos moriscos á las órdenes de D. Juan de Córdova, conocieron los moros la desigualdad de una lucha entre gente avezada ya á las dulzuras de la paz y unos soldados endurecidos en las campañas de Nápoles y otros paises; y resolvieron por fin sus alfaquies desistir de su oposicion sujetándose á la desgracia á que estaban irremisiblemente condenados: obligándose mútuamente por un acto de dolorosa resignacion á no permitir quedase ninguno en el pais, para que sobreviviera al eterno destierro de sus hermanos. Cumplióse con tanta exactitud esta determinacion de los alfaquíes, que á pesar de las gestiones que algunos señores, y en particular el duque de Gandía, practicaron para retener á muchos de sus vasallos ofreciéndoles dinero y otros donativos, pues eran los únicos que sabian trabajar en los trapiches ó molinos de azúcar, todos en número de ciento cincuenta mil personas se manifestaron dispuestos á abandonar el reino. Adoptada esta última resolucion, se apresuraron los moros á vender los efectos de que podian disponer; llegando á espenderse el cahiz de trigo que antes se vendia á siete y ocho ducados, por veinte, quince y doce reales:

(41)

cavalgaduras que valian ochenta ducados se daban por la mitad; las cabras se vendian á real por cabeza; y la volatería la daban por lo que querian ofrecer los compradores, que en gran número acudian á los pueblos moriscos para adquirir á un precio miserable caballos, instrumentos de labranza y alhajas de valor: mientras algunos cristianos aprovechaban la oportunidad de recorrer los pueblos en busca de los caballos que vagaban perdidos, sin que sus dueños hicieran diligencias para recobrarlos. Llegó á tal punto el desórden de esta feria inmensa é improvisada, que el virey se vió obligado á prohibirla; para satisfacer en parte á los señores de los pueblos moriscos las cantidades considerables que les adeudaban sus vasallos, y que despues de la abundante cosecha que acababa de pasar, quedaron defraudados de la esperanza de poder reintegrarse de los desembolsos que habian hecho, sufriendo por consiguiente pérdidas de mucho interés, siendo uno de los que mas padecieron el duque de Gandía. En circunstancias tan críticas como las que vamos recorriendo, era fácil promover en la capital cualquier motin, mayormente por las noticias que circulaban de un nuevo levantamiento en la sierra de Espadan, cuya sublevacion se temia fundadamente encontrase eco en otros puntos del reino. De aquí la horrorosa consternacion que se esperimentó en Valencia el dia cuatro de Octubre, ocasionando el tumulto varias desgracias por el alarma que produjo la noticia de que se acercaban moros armados á la capital. Tocóse á rebato, y al grito de «moros, moros," unos corrieron á la muralla, y otros se precipitaron en la iglesia de S. Francisco, donde se hallaba el virey celebrando la festividad de aquel santo fundador, promoviendo tal desórden, que el templo se convirtió en un campo de desolacion y de lágrimas, entre los niños aplastados, los ancianos magullados y las mugeres contusas por las oleadas de aquella multitud atropellada que corria sin direccion y sin tino. El marqués de Caracena permaneció sin embargo con la mayor serenidad; y sin alarmarse por los delirantes clamores de los que le pedian saliera á averiguar la verdadera causa de aquella confusion, dictó con calma sus providencias y esperó con resolucion las noticias de sus esploradores y confidentes. Volvieron estos, por fin, y aclararon el orígen del alarma que no era otra cosa, que la muerte de dos moros asesinados por algunos cristianos, de cuyas manos se salvó otro refugiándose precipitadamente en Bétera. Supo el señor de este pueblo el atentado

Tom. II. 6



cometido por los cristianos, y lleno de ardimiento se puso á la cabeza de sus vasallos moriscos y salió rápidamente para castigar á los asesinos. Acertaron á ver estas fuerzas algunos labradores, y sin conocer cuál era su intencion, dieron el alarma que repetido instantáneamente en varios puntos corrió hasta Valencia, poniendo

en conflicto la poblacion.

Aunque el bando publicado á veintidos de Setiembre no dejaba mas plazo á los moriscos que el de tres dias despues de notificado jurídicamente para que en ellos se preparasen para su viage, se les permitió sin embargo algun tiempo mas para evitar una sedicion; y entre tanto despachó el virey á D. Baltasar Mercader, á D. Pedro Escrivá, del hábito de Santiago, á D. Jorge de Blanes y al gobernador de Denia D. Cristóval Sedeño, con órden de asistir al embarco de los moros en Alicante, Denia y Vinaroz, y de alojar convenientemente à las tropas que debian proteger el trasporte. Salieron además treinta y dos comisionados ordinarios para acompañar á los moriscos desde sus pueblos al puerto mas inmediato donde debian embarcarse; dando principio á esta operacion por los moriscos de Gandía, vasallos de aquel duque, que siendo muchos en número, no fue posible embarcarlos de una vez. Abandonando sus antiguos hogares y los sepulcros de sus padres caminaban hácia Denia, unos á pie, otros mas ancianos, conducidos en acémilas, rodeados todos de niños y de mugeres, en cuyos brazos llevaban á sus pequeñuelos; permitiéndoles trasportar consigo todo el oro y la plata con que podian cargar, por no dar ocasion, con un esceso de observancia á las órdenes del rey, á entorpecimientos que una prohibicion absoluta pudiera ocasionar. Las mugeres en particular conducian oculto el dinero en los pliegues de sus vestidos, custodiadas por los alguaciles reales, que las escoltaban para que no fuesen robadas por gentes atrevidas. Cuando llegaban á los puertos los metian en las lanchas, y entre tanto que se practicaba esta operacion lenta y dificil en aquella confusion de equipages y desterrados, permanecian sobre las armas las tropas de los tercios que habia conducido á su bordo la armada; siendo necesaria esta medida para salvar aquellos efectos hacinados en la playa de la rapacidad de muchos que afluian á aquel punto, atraidos por la misma confusion, que hacia fácil cualquiera tentativa de esta clase; aunque irremisiblemente era castigado con rigor el que se le encontraba con algun efecto robado. El número de los que se embarcaron en



Denia en el primer trasporte escedió de seis mil personas; haciéndose al mismo tiempo á la vela en Alicante otro convoy de numerosos buques al mando de D. Luis Fajardo conduciendo á su bordo sobre catorce mil moriscos. Ocho mil se embarcaron en Vinaroz custodiados por D. Pedro de Toledo; de modo, que en la primera remesa fueron trasportados á las costas de Africa sobre veintiocho mil personas. Durante esta travesía y las otras que siguieron no se cometió á bordo de los buques ninguna tropelía, ni por parte de los soldados que custodiaban á los desterrados, ni menos por estos, que envueltos entre mugeres y niños, no tentaron siquiera una sublevacion, á pesar de ser superiores en número. De este modo llegaron á Orán, donde el marqués de Sta. Cruz les hizo desembarcar, siendo recibidos con mucha atencion por su gobernador y capitan general el conde de Aguilar. Apenas pisaron aquellas playas, pasaron algunos de los desterrados á suplicar al virey de Tremecen les recibiese en su territorio, lo cual no fue dificil de conseguir, pues adquiria este dignatario un número considerable de nuevos colonos, cuyas riquezas se creian inmensas. Convenidas las condiciones, cuya aprobacion se celebró con muchas fiestas en Orán, partieron los desterrados á los desiertos que escogian para su nueva patria, y fue triste espectáculo el ver llorar amargamente á aquella multitud, comparando el cielo de su patria con los abrasados desiertos que se estendian á sus ojos dominados por la fuerza brutal de los rudos hijos de Agar.

No fiándose muchos de los moros que debian embarcarse de las promesas de seguridad que les ofrecian los comisionados del virey, y deseando por otra parte alejarse de un pais que miraban ya como enemigo y dispuesto á sublevarse contra ellos, procuraron hacer el viage en buques de particulares, que con anuencia de las autoridades, aprovecharon esta oportunidad para hacer alguna grangería. Convenidos, pues, con algunos patrones, se embarcaron primero en dos galeras mallorquinas los moros de Picasent, Ribarroja y Mirambell, egecutando esto mismo sucesivamente los de Mislata, Alacuás, Benimámet, Paterna, Manises, Chiva, Godella, Buñol, Villamarchante y otros pueblos de la huerta de Valencia; de suerte que en pocos dias desaparecieron del reino cerca de veinte mil moriscos, sin gravar al estado su trasporte. Otros tres mil de la Vall de Uxó se embarcaron en Moncofa, asistiendo á esta operacion D. Gaspar Vidal, capitan de la costa. Hasta los

(44)

puertos fueron siempre escoltados por tropa, protegiendo tambien esta misma operacion el duque de Gandía, el marqués de Albaida, el conde de Alacuás, el de Buñol, el de Anna, el de Sinarcas y el de Concentaina, señalándose el duque de Maqueda, que acompañó á D. Luis Fajardo hasta Orán, llevando á sus vasallos de Elche, Crevillente y Aspe. Los moros que se embarcaban en el Grao de Valencia solian pasar en pelotones por delante del palacio del Real, á cuyos balcones salia el virey para saludar y despedir á los desterrados á la vista del inmenso pueblo que se aglomeraba á presenciar este espectáculo sentimental; y llegados al Grao los encerraban en las atarazanas, alojándose los mas ricos en las casas de los vecinos de la villa. A veces permanecian allí tres ó cuatro dias esperando una variacion de tiempo, y durante esta permanencia se celebraba una especie de feria, á la que concurria lo mas elegante de Valencia, adquiriéndose á precios infimos telas riquisimas y alhajas de subido valor. Continuaban entre tanto los trasportes en buques de particulares; pero hubo de prohibirse luego este tráfico, porque algunos patrones estrangeros, entre otros dos napolitanos, cometieron la villanía de degollar á los moros que llevaban á bordo, arrojando algunos al mar todavía vivos, para apoderarse de los caudales que conducian á otro pais. De este modo asesinaron á mas de veinte, y tratando de abusar del abandono en que quedaban las mugeres y las hijas de aquellos infelices, se lanzaron sobre ellas con espantosa brutalidad. Pero las pobres víctimas, enagenadas por el dolor á la vista de los cuerpos truncos y ensangrentados de sus padres y maridos, unas se precipitaron contra los marineros, otras sobre los cadáveres, derramando desesperadas lágrimas, y arrojándose por fin todas al mar, por no sobrevivir á la horrible calamidad que les esperaba. Descubierto este atentado en Barcelona, se les castigó inmediatamente, ahorcando al patron Juan Bautista Riera, haciéndole cortar antes la mano y la oreja. Los demás cómplices fueron castigados con igual rigor, estendiéndose este castigo á otros marineros italianos que se habian encontrado en aquella catástrofe, agravada por otra circunstancia que se descubrió despues de encarcelados. Entre las pocas mugeres que, ó por ancianidad, ó por miedo á la muerte quedaron vivas, se hallaba una jóven de una belleza sorprendente, á quien pudo uno de los patrones convencer de que no recibiria ninguna ofensa, prometiéndola que seria respetada, como lo egecutó, durante su

(45)

viage hasta Barcelona; pero al entrar en aquellas aguas recordó el patron que la jóven podia ser un testigo terrible contra él en los cargos que se le podian hacer, ó que acaso les delataria, resentida por la muerte alevosa de los suyos; y la arrojó al mar en la embocadura del Llobregat. La infeliz pudo sostenerse por algun tiempo sobre el agua; mas el feroz marino, olvidando á la que le habia prodigado repetidas caricias, y despreciando los lamentos de aquella desgraciada, que le pedia moribunda su socorro, se dirigió hácia ella, y antes de que la jóven tuviera tiempo para cogerse de la lancha, le abrió el marino la cabeza con un remo, haciendo desparecer en la corriente del Llobregat el cuerpo exánime de la morisca. Este crimen y otros que se perpetraron, impelieron al virey á pedir á S. M. nuevos buques para trasportar á los moros, como así se hizo, terminando de este modo aquellas piraterías, que estaba muy lejos el monarca de tolerar, precisamente cuando no dejaba de recomendar á D. Agustin Megía el trato mas dulce y humano con los desterrados. Al paso que la mayoría de los moros, resignada con su suerte, abandonaba el pais con la mayor sumision, otros opusieron una violencia tenáz, fortificándose en los montes mas inaccesibles, ocupando por algun tiempo la atencion de nuestras tropas. Los que se retiraron á la sierra de Espadan, perseguidos en aquellas breñas, se sujetaron unos, otros fueron pasados á cuchillo, y finalmente los que sobrevivieron y pudieron escapar fueron á reunirse al valle llamado de Lagar y Muela de Córtes, para prolongar una resistencia tan inútil, como difícil de sostener. El valle del Lagar comprende en su territorio tres aldeas, distante tres leguas de Denia, entre Jávea, Benisa y Teulada. Estiéndese aquel valle al pie de una montaña elevada, áspera é inaccesible, en cuya escelsa cumbre se levantan tres peñascos gigantescos, distantes uno de otro un tiro de fusil; el mas elevado que se halla al poniente está cortado perpendicularmente, y á cuya meseta es imposible subir. Este monte se halla ceñido por dos profundos barrancos, y confina con los valles de Gallinera y de Guadalest, atravesando un terreno cortado y escabroso, que ofrecia á los sublevados unas posiciones seguras y capaces de una defensa larga y ventajosa. Este fue el punto destinado por los moriscos para resistir á la órden de espatriacion, salvando en él sus familias é intereses, y adonde acudieron los de la sierra de Espadan y de otras partes, procurando evitar los



caminos mas concurridos, por temor de ser sorprendidos y asesinados, con arreglo al bando que ponia fuera de la ley á los que se fugaban para tomar parte en la rebelion de Lagar. Hacia cabeza de los insurgentes un moro llamado Saquien, cuya decision le habia colocado en el mando, y cuyos manejos produjeron tan buenos resultados, que en poco tiempo reunió un egército numeroso, si bien poco disciplinado y peor armado, recogido con precipitacion; y fortificóse en aquellas breñas, desde donde bajaban á los valles inmediatos para robar las iglesias, saquear las casas de los cristianos, y provocar contra ellos la animadversion general del pais, pronunciado ya en favor de la espatriación, que los nobles apoyaban por fin de una manera decidida. Esta insurreccion fue sostenida por los moros de Córtes, y nombrando por su gefe á Turugi, natural de Lombay, fueron á incorporarse con los del Lagar, llevándose de paso á los de Cofrentes, Dos-Aguas y otros pueblos, á pesar de su resistencia. La noticia de esta insurreccion llegó muy pronto á Denia, donde se hallaba D. Sancho de Luna, maestre de campo del tercio de Nápoles, é inmediatamente se puso en movimiento sobre ellos, dando órden al mismo tiempo para que los capitanes D. Diego de Mesa y D. Diego de Blanes, reuniendo las fuerzas que tenian acantonadas en algunos puntos, avanzasen hasta incorporarse con él. Apenas comenzó el de Luna á penetrar por el valle de Guadalest se encontró con una partida de moriscos que se habia corrido desde las posiciones de Lagar, y atacándoles en el acto, les batió, haciéndoles algunos muertos, y apoderándose de sus bagages. Hubiera sido fácil perseguirles hasta su completo esterminio; pero la fragosidad del terreno impidió á nuestra caballería avanzar con desembarazo, y fatigada la infantería hizo alto en Murla, esperando nuevos refuerzos para atacar con mas ventaja á los insurgentes en sus fuertes posiciones. Oportunamente entraron en el puerto de Denia las galeras de Nápoles de regreso de las costas de Africa, y en seguida mandó D. Agustin Megía, que se hallaba en aquella ciudad, desembarcar diez compañías, y marchó con ellas á incorporarse en Murla con D. Sancho de Luna, al mismo tiempo que acudian á está empresa D. Gerónimo y D. Manuel Pimentel, hijos del conde de Benavente, D. Pedro Guzman, caballero del hábito de Santiago y caballerizo de la reina, D. Gabriel de Chaves y D. Vicente del Aguila con otros personages de la primera distincion. Reunidas estas fuerzas celebró Megía un



consejo de gefes, compuesto de D. Sancho de Luna, D. Gaspar de Sossa, micer Rodriguez, Cosme Monllor y otros personages valencianos; y en su consecuencia se convino principiar las operaciones por la toma de un castillo medio arruinado que se elevaba en uno de los puntos mas culminantes de la sierra, defendido por unos quinientos moros. Para esto practicó durante la noche un reconocimiento el capitan Mesa, y observando cuidadosamente el estado del fuerte, se dispuso el ataque para el dia siguiente. Apenas habia amanecido salieron de Murla las compañías de D. Sancho de Luna, D. Luis de Leiva y D. Diego de Mesa, con los hijos del conde de Benavente, y principiaron á subir la empinada sierra, en cuya cima se elevaba el castillo; y ayudándose los soldados unos á otros, se aproximaron con tanta rapidéz y tanto sigilo al pie del fuerte, que los enemigos tuvieron apenas el tiempo suficiente para acudir á las armas. Esta operacion se practicó con el mas profundo silencio; de suerte que Sancho de Luna, próximo á asaltar el primero la ruinosa muralla, gozoso de ver que los moros no lo habian percibido, esclamó en voz baja: Pase la palabra, de que se aperciban todos y vuelva á mí. Este grito de alerta fue repetido por la tropa, y entonces el de Luna, trepando por el muro, á la voz de «Santiago" «y mueran los moros" penetró en el castillo, seguido por sus soldados. El asalto fue terrible; los moriscos, aterrados por la sorpresa, sabian apenas donde acudir, y en esta incertidumbre fueron pasados á cuchillo mas de sesenta, otros despeñados rodaron á lo profundo de los barrancos, y algunos se salvaron milagrosamente, descolgándose por los ásperos peñascos, de que estaba erizada la falda del castillo.

El mismo dia llegaron las compañías de Alicante, Gijona, Alcoy, Concentaina, Biar, Penáguila, Planes, Villajoyosa, Denia, Pego, Jávea, Teulada, Benisa y Bocairente, que desde Castell de Castells, donde se habian reunido, avanzaron al socorro de Luna formando un cuerpo de seis mil hombres. Con este refuerzo oportuno no fue difícil á D. Agustin Megía proseguir sus operaciones, aproximándose á Benijembla donde se encontraba la fuerza mas respetable de los insurgentes, marchando de noche, y sufriendo mucho el egército por la escabrosidad del terreno.

Al amanecer llegaron á una altura llamada de Petracos, y á los primeros albores de la mañana pudieron distinguir nuestros soldados un valle vecino cubierto de chozas y de barracas, donde



los moros tenian depositados sus intereses y sus familias, y pastando al rededor de aquellos tugurios los ganados y las caballerías robadas en sus escursiones; pero sin que se notára movimiento de gentes en aquel cuadro verdaderamente pintoresco. No sucedia así en la cumbre de la sierra, donde los combatientes de una y otra parte empeñaron una accion sangrienta que hizo dudar por algun tiempo de la victoria. El ataque fue brioso; pero la resistencia que hicieron los moros no dejó de admirar á nuestros valientes. Corria la sangre por aquella cumbre, y la desigualdad de armas daba á los cristianos una superioridad notable; y por consiguiente sus golpes eran seguros. Alentados con esta ventaja redoblaron los nuestros sus esfuerzos, y penetrando por fin en las filas enemigas, diezmaron sus masas, degollando á unos, arrojando á otros á los barrancos y haciendo resonar en aquellas alturas el grito de victoria. Sobre la marcha continuaron la persecucion hasta el valle del Lagar, donde la bárbara soldadesca pasó á cuchillo indistintamente, no solo á los fugitivos, sino tambien á las mugeres, niños y ancianos que salian á su encuentro implorando la compasion del vencedor. Doquiera se hallaban los cuerpos truncos de los moriscos, pues murieron cerca de tres mil fuera de combate, pudiendo apenas salvarse algunos restos en las asperezas de los montes, donde se guarecieron los viejos, las mugeres y los niños que sobrevivieron á tanta mortandad. Faltos empero de víveres estos desgraciados, acosados por la hambre, afligidos por los recuerdos de tanta calamidad, y no pudiendo hacerse sordos á los gemidos que de continuo se oian en aquellas soledades, capitularon por fin, sujetándose á la órden general de espatriacion. Cerca de veintiseis mil personas fueron embarcadas seguidamente, espirando de allí á algunos dias en la Meula de Cortés algunos restos miserables, que osaron todavía sostener aislados la antigua patria que no les pertenecia ya.

Llegada á Valencia la noticia del término de esta campaña tan rápida, como ventajosa para nuestras armas, se celebraron con gran aparato regocijos públicos, instituyéndose una procesion solemne, que la ciudad (1) se obligó á perpetuar en accion de gracias á la Vírgen de la Purificacion.

⁽¹⁾ Otra memoria queda de este célebre acontecimiento en una lápida de

(49)

La espulsion se egecutó desde primero de Octubre de mil seiscientos nueve hasta Enero del año siguiente, segun se colige de la provision que el virey marqués de Caracena acordó con aprobacion de la real audiencia, mandando á los moriscos que debian embarcarse no vendieran granos, aceite, casas, tierras, censos, deudas, derechos y acciones, bajo decreto de nulidad y prohibiendo al mismo tiempo á los cristianos viejos todo género de compra, permitiéndoles solamente la venta por justiprecio á los dueños territoriales.

Esta cuestion produjo sin embargo repetidas esposiciones por parte de los dueños territoriales, en las que hacian ver de una

hermoso mármol que está colocada en la casa de la ciudad, entre la puerta principal y la esquina de la calle de los Hierros ó de les Barres.

D. O. M.

REGNANTE , HISPANIARUM ET INDIARUM REGE PHILIP. HI . PROREGE.

VALENTINO . LUDOVICO . CARBILLO . TOLEDO . MARCHIONE CARACENE.

FLAGITANTE ET . URGENTE . JOANE A REBERA . ARCHIPISCOP. VAL.

OMNES . MAHOMETANE SUPESTITIONIS . RELIQUIE . QUOD DAMNATAM.

SECTAM . INPUDENTER . OBSERVARENT . ET DE PRODENDA COMMUNI PATRIA.

CUM SEMPITERNIS . CHRISTIANI . NOMINIS . HOSTIBUS . CLANDESTINA.

CONSILIA . COMMUNICARENT . EXPULSE . SUNT . E . TOTA . DITIONE VALENTINA.

SINE . ULLO . PENE . TUMULTU . CHRISOSTOMO . CIURANA . GENEROSO.

MILITARIUM . PRIMARIO . CONSULE . FRANCISCO-MARCH PRIMARIO

CONSULE . MELCHIORE . VALENCIANO . DE . MEDIOLAZA . GENEROSO . BALTHA

SARE MIQUEL . JOSEPHO PERELLO . QUI . OBIT . ANTE . NEGOTIUM . CONFEC

TUM . ET DIDACO DE SALINES . CONSULIBUS . MARCO . RUIZ . DE . BARCENA

RACTONUM . URBANARUM . PREFECTO . MICHAELE . HIERONIMO . PAVESI.

TRIBUNO . PLEBIS . VIGESIMO PRIMA SEPTEMBRIS . 1609.

Dice así traducida al español.

Reinando en España é Indias Felipe III, siendo virey del reino de Valencia D. Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, haciendo repetidas instancias para ello D. Juan de Ribera, arzobispo de Valencia. Todos los moriscos, por observar malamente la secta de Mahoma y haber tratado de vender la España á los enemigos del nombre de Cristo, fueron espulsados del reino casi sin tumulto alguno: siendo jurados, primero de los caballeros, Cristóval Ciurana, generoso; Francisco March, primero de los ciudadanos; Melchor Valenciano de Mediolaza, generoso; Baltasar Miquel, José Perelló (que murió antes de terminarse la espulsion), y Diego de Salines: siendo síndico racional Marco Ruiz de Bárcena, y síndico del pueblo Miguel Gerónimo Pavesi. A 21 de Setiembre de 1609.

Том. П.

(50)

manera positiva los perjuicios que sufrian con no haber de llevar mas que la mitad de lo que les «tocase por derecho;" hasta que convencido el gobierno supremo espidió el rey á veintisiete de Noviembre (¹) una pragmática mandando «que todos los nuevos pobladores que se hubieran convenido con los barones y dueños territoriales, pudieran sembrar las tierras que dejaron los moros, trabajarlas y libremente coger los frutos por aquel año, satisfaciendo al dueño la parte que hubiesen tratado además del diezmo y primicia (²).

De este modo pudieron los dueños territoriales formar con los nuevos pobladores sus respectivas encartaciones, sujetándoles á la sexta, octava y novena parte de contribucion de frutos, además del diezmo, tercio, primicia y percepcion feudal (3). Estas y otras encartaciones celebradas por los dueños con los solariegos, bajo la obligacion de pagar á los señores territoriales los censos, que correspondian los moros y sus aljamas, fueron aprobadas por S. M. en pragmática de once de Junio (4). La de dos de Abril fijaba las reglas que debian regir para el pago de los censos de las aljamas de los moros (5), y en el capítulo xxi se espresa así: «Declaramos y mandamos haber de pagar los dueños de lugares, como propios, todos aquellos (censales) de que las aljamas tuvieren cartas de guarda, daño, ó pruebas bastantes de que sirvieron para los dueños, ó que ellos acostumbraban pagar los réditos ó pensiones corridas."

La obligacion primiscua del capítulo xix produjo la aclaracion de veinte de Diciembre del año siguiente (6), disponiendo que los censos que positivamente debieran pagar á las universidades, por haber servido para sus propias urgencias, ó las de sus dueños, no tenian obligacion de satisfacerlos los que entonces les poseian por mayorazgos ó vínculos, sino los cristianos viejos, con los dueños, por haberse refundido en estos la parte de los moros, y haber servido el precio en utilidad suya.

⁽¹⁾ Años de J. C. 1610.

⁽²⁾ Archiv. del Real, libr. títul. Curiæ.

⁽⁵⁾ Poblacion de Cheste, Montichelvo, Terrateig, Pamis y baronía de Borriol, recibidas por Juan Bautista Gazull, escribano, año 1611.

⁽⁴⁾ Años de J. C. 1614.

⁽⁵⁾ Véase el apéndice.

⁽⁶⁾ Años de J. C. 1615.

(51)

Otra disposicion de la citada pragmática de dos de Abril era la que daba á los dueños de lugares los bienes raices de los moros para encartarles: cuyas encartaciones se limitaron á las casas y tierras de los espulsos, sin que se estiendan á las de los antiguos pobladores ó cristianos, segun lo declaró la real audiencia (1); resultando de esto que los establecimientos, feudos ó enfiteusis, se debieron hacer de casas y tierras de moros espatriados, y no de los cristianos viejos; de modo que los establecimientos posteriores á la pragmática de dos de Abril de mil seiscientos catorce, en que se declaró quedar solo gravadas aquellas tierras de los moros, que fueron especial hipoteca, ó general en defecto de otra, no procediendo de la poblacion otorgada antes de esta fecha, si aparecen con determinada imposicion, habia de ser con facultad de la real audiencia, segun se previene en el capítulo xxx de la referida pragmática.

Aun para estas nuevas imposiciones habian los dueños territoriales de probar la identidad de las hipotecas, segun la real declaracion de veintiuno de Diciembre de mil seiscientos quince; disponiendo además en tres de Setiembre del siguiente año, que los censos de los moros y señorías directas, no manifestadas hasta aquel tiempo, quedasen sin efecto. Aunque por la espulsion quedaron varios lugares despoblados y sin encartar, no perdieron tampoco los dueños y barones su jurisdiccion, segun se decidió en las córtes celebradas por Felipe III (2) en Valencia el ocho de Mayo de mil seiscientos veinte ocho (3). Desiertos, pues, muchos pueblos por la salida de sus antiguos habitantes, se apresuraron á enviar colonias, logrando despues de muchos años poblarlos con gentes de Valencia, Castilla, Mallorca y aun de Génova, y practicando tantas y tan eficaces diligencias los señores territoriales, que en el mismo año mil seiscientos nueve, y antes de cumplirse tres meses de la publicacion del bando de espulsion, ya se hicieron nueve poblaciones de tres lugares: en mil seiscientos diez las de quince: en el de mil seiscientos once las de treinta, y así sucesivamente; hasta que se logró en pocos años reanimar la agricultura

(2) IV de Castilla.

⁽¹⁾ En el pleito que pendió entre D. Luis Mercader y sus vasallos del lugar y baronía de Cheste. Archiv. del Real de Valencia, Legajo de sentencias.

⁽³⁾ Archiv. de la ciudad, caj. de las Cort.

(52)

y las artes, que habian padecido un horroroso descalabro por la falta de ciento cincuenta mil de sus mas laboriosos habitantes. Así se conservó floreciente la agricultura, estendiéndose la fama de sus adelantos en todas partes; de modo que movido de esta celebridad el reino de Cerdeña, pidió en mil seiscientos veinticuatro al rey D. Felipe IV se sirviera enviarle veinticinco valencianos para enseñar á sus habitadores algunas partes de este noble arte, pensando destinar cincuenta discípulos á cada uno de ellos; y deseoso el monarca de proporcionarle los adelantamientos á que aspiraba, le envió varios labradores de este reino (1).

Así fue reparando el pais las inmensas pérdidas que habia sufrido por la espulsion de los moriscos, á la que se siguió en mil seiscientos cuarenta y nueve una horrorosa peste que despobló muchos lugares, y que hizo incalculables estragos en la capital; pero esto no impidió que el reino opusiese una larga resistencia á la invasion de los franceses que, durante la guerra de veinticinco años que sostuvo España con aquella potencia vecina, osaron una sola vez penetrar hasta S. Mateo, cuyo sitio levantaron

despues de abierta la brecha.

Muerto el rey D. Felipe III de Castilla (2) ocupó el trono su hijo Felipe bajo la influencia del duque de Olivares, en cuyas manos depositó el jóven monarca, entregado á los placeres, las riendas del gobierno con una ilimitada confianza. El favorito continuó sacrificando víctimas, entre ellas á Lerma; suscitó las guerras con Holanda, Francia, Mántua, Italia y Portugal; y aunque al principio obtuvo la España algunas ventajas, por fin se perdió todo, menos los recuerdos de nuestro valor. Sublevóse Cataluña por las violencias de Olivares, y los sublevados asesinaron al virey al tiempo de abandonar la capital; y apoderándose del Monjuich, pudieron cometer las mayores tropelías, sin que hubiera en el gobierno un impulso capáz de cortar aquella rebelion, ya que su imprevision la habia provocado. Los catalanes ofrecieron su vasallage á Luis XIII de Francia; pero aunque esta oferta halagaba á aquella potencia, fueron tan lentos los socorros que esperaban en el principado, que los catalanes trataron de declararse independientes. Reconociendo, empero, que no les era posible sostener aislados

⁽¹⁾ Gemelli, Rifiorimento della Serdegua, lib. 2.º, cap. 12.

⁽²⁾ Años de J. C. 1621.



un sistema republicano, reconocieron por conde de Barcelona al rey de Francia bajo ciertas condiciones. Esto dió lugar á una guerra civil, cuyo resultado fue la rendicion de Barcelona (1), restableciéndose la tranquilidad por medio de un tratado, y publicándose un indulto general, que esceptuaba únicamente á los gefes de la sublevacion. Mientras esto sucedia en Cataluña, se proclamaba en Portugal al duque de Braganza con el nombre de Juan IV. Entonces observó, aunque tarde, el rey Felipe, la política tortuosa y perjudicial de su favorito, y le privó de su confianza, reconociendo en seguida la independencia de la república de Holanda, y á

(53)

D. Juan IV por rey de Portugal.

Nápoles y Sicilia, siguiendo el egemplo de Cataluña y Portugal, se levantaron tambien contra Felipe, y asesinando á las autoridades, se pusieron bajo la proteccion de la Francia, ofreciendo la presidencia al duque de Guisa. Pudo sin embargo disipar esta sedicion D. Juan de Austria, á quien ofrecieron la corona de Nápoles, que rehusó aceptar por no faltar á la fidelidad de su padre natural. Suscitada despues una nueva guerra con la Francia, triunfaron en todas partes nuestras armas, concluyendo por la paz de los Pirineos. Ajustada esta volvió Felipe sus armas contra Portugal; pero con tan mal éxito, que perdió allí casi todas las acciones, quedando desde entonces asegurada aquella corona en la cabeza de los Braganzas, cuya dinastía sigue en el dia en Doña María de la Gloria. Estos acontecimientos, poco favorables á la magestad española, afectaron tan profundamente el ánimo de Felipe, que contrajo una enfermedad que le costó la vida (2), dejando por sucesor á su híjo legítimo D. Carlos II. El jóven monarca contaba apenas cuatro años cuando subió al trono, bajo la tutela de su madre la reina Doña Mariana. Esta señora, sumamente celosa de la autoridad soberana, quiso egercerla sin el menor obstáculo, violando sin escrúpulo las leyes de la justicia, y desentendiéndose de todas las consideraciones de la política. Introdujo en el consejo de regencia á su confesor el P. Nithard, jesuita aleman, nombrándole inquisidor general, por renuncia que á ruego y persuasion de la regenta hizo de esta dignidad D. Pascual de Aragon, arzobispo de Toledo. Obligó á D. Juan de Austria á salir de la

⁽¹⁾ Años de J. C. 1652.

⁽²⁾ Años de J. C. 1665.



corte para Consuegra, y esto irritó al pueblo, que sabia apreciar sus buenas cualidades y el interés que mostraba por el bien del estado.

(54)

La Francia tuvo tres guerras con Carlos con varios resultados; y la España, para sacar mejor partido, celebró diferentes alianzas: pero aquella potencia consiguió especialmente en la última muchas ventajas, arreglando todos los negocios públicos por diferentes tratados, mayormente por el de Riswick, que restableció la paz de la Europa.

Carlos II no tenia sucesion, hallándose además continuamente enfermo; y estas dos circunstancias despertaron la ambicion de diferentes pretendientes á la corona de España, y en su consecuencia celebró el monarca un consejo estraordinario para tratar de la sucesion. Declaráronse algunos á favor de la infanta Doña Teresa, hermana mayor del rey, por cuanto la renuncia que habia hecho al tiempo de celebrar su matrimonio con el rey de Francia, no habia sido autorizada por las córtes. Otros se inclinaban al archiduque Carlos, y los que sostenian al príncipe de Baviera, muerto este, hubieron de abandonar su partido. Durante estas conferencias, en que se ponian en juego las mayores intrigas, hasta llegar á hacer creer al rey que estaba hechizado, murió el monarca Carlos, cuyo testamento, ratificado por Luis XIV de Francia, declaraba rey de España al duque de Anjou, con el nombre de Felipe V.

Durante los reinados de los dos últimos príncipes disfrutó nuestro reino de Valencia de la mas completa tranquilidad en las frecuentes y espantosas oscilaciones que agitaron á la nacion, empeñada en guerras continuas; hasta que el archiduque Carlos, reconocido por rey de España por Leopoldo, emperador de Alemania, y apoyado al mismo tiempo por la Inglaterra, Holanda y Prusia, trató de disputar la posesion de la corona á Felipe V, sostenido por la Francia, Portugal y Saboya. La España se dividió tambien en dos partidos, ayudando con encarnizamiento unos al francés y otros al austriaco, y devorándose mútuamente por dos pretendientes estrangeros.



LIBRO VIII.

Proclamacion de Felipe V. = Principio de la guerra de sucesion. = Lealtad de Valencia. = Donativos al rey. = Emisarios secretos de los austriacos. = Pérdida de Denia. = Representaciones de Valencia. = Junta de gobierno. = Promesas del rey. = Su falta de cumplimiento. = Nuevas reclamaciones. = Pérdida de Vinaroz. = Progresos de Baset. = Aprestos militares. = Desercion de Nebot. = Llegada de Baset á Valencia. = Apatia de las autoridades. = Ansiedad del pueblo. = Entrega de la ciudad. = El conde de las Torres. = Asalto de Villareal. = Sitio de Valencia. = Accion de Burjasot. = Estado de la capital. = Su entrega. = Destruccion de Játiva. = Abolicion de los fueros. = Desórdenes en el reino. = Maulets y Botiflets.

mortis of primer Jugar da el sumejo de Salmisse, illimalme ha

the a placer, desputation to me destine a require no sending

the comments of the control of the c

The second second by the second secon

men at surely and class part in the support from the down terr de ale-

control little structure being politic recognised by the surface of the Luxus

no un incommo. Coda da tomiclori, nuevo ingrenento da

the principality for much a grain byte night by experience, do the free of the

William of many the fries of production continues in oppo-



Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

at la l'appendie : mars descrir responsant le constitut de descrit de la constitut de la const

thought the Annual Company of the Co

about the same about collection as and a sent according to the same and the same an

tob an amount was a series of the Land of

- and the first of the property of the property of the property of the property of the second of the

be the state of the second sec

the office of the condition of the first the first of the state of the

The state of Access of a Rurinson of the language of the supply of the s

restriction of the fellows as Abellic of the formation of the second control of the seco

CHRISTIAN CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

to preside to beauty and .

interior are not beauty reading the second continuous and the se



caso sin esperarlo consiguió la Francia que el nieto de Luis XIV ocupase el trono de S. Fernando, para gobernar esta misma nacion, que miraba como enemiga, porque por espacio de muchos siglos habia eclipsado sus glorias y desvanecido sus vastos proyectos. No satisfecha, empero, su ambicion con el gran

desponde a violential and a serious and

de salaya para que se le permier a ratger a micuria a tue

the encillor at predominio de los embajudores pranciores la zolloga est.

margine de Conumea y . participation de Ports de la Congression

farming at secretary of eating of course and married out a

regarding the less mercocioes par congressivations of the resulting

property the care care from the contract of the level of the

contained expandes, the pointed while part of the participant of the

and the control of the latter of the control of the

aumento de poder que le aseguraba su íntima union con el soberano, quiso influir absolutamente en España, reduciéndola á una provincia francesa. Sus embajadores, que comprendian perfectamente el pensamiento de su corte, supieron llevar á efecto de una manera cumplida las miras del gobierno francés, y ocupando el primer lugar en el consejo de gabinete, dictaban las leyes á placer, despojaban de sus destinos á cuantos no se adherian ciegamente á sus ideas, y se hacian respetar y obedecer hasta del mismo monarca. Cada dia tomaban nuevo incremento sus arbitrariedades, y estuvo tan lejos de poderlas contener la oposicion de la princesa Ursini, que aseguró por el contrario mucho mas su omnipotencia; pues su lisonjero triunfo de sacar de Madrid al embajador francés, que lo era el cardenal de Etree, fue inmediatamente castigado con su estrañamiento de los dominios españoles; y no bastando los ruegos de la reina Doña María Luisa

Tom. II.

(58)

de Saboya para que se le permitiera volver á servirla, fue menester que acudiese y se postrase la princesa ante el ídolo de Luis XIV madama de Maintenon, suplicando con la mayor humildad su proteccion, y ofreciendo tambien contribuir por todos los medios al predominio de los embajadores franceses en aquella corte (1). Asegurado, pues, de sus grandes facultades, vino á egercer este cargo (2), antes de empezarse la guerra civil, Mr. Amelot, marqués de Gournay, parlamentario de París, bien conocido por su genio emprendedor, especial sagacidad y gran teson en los manejos de los negocios; por cuyas circunstancias se le creia muy á propósito para cambiar radicalmente las leyes, los usos y las costumbres españolas, despojando á este pais de la inmensa fuerza que los dos últimos Felipes y despues Carlos II habian dejado perder. Desde luego procuró el nuevo ministro conocer el carácter de los españoles y la calidad de sus leyes, y comprendió que no podia establecer de pronto un sistema de gobierno enteramente despótico, si no destruia antes las constituciones de Aragon, Valencia y Cataluña, tan opuestas á sus ideas, y sostenidas con sumo empeño por estos reinos; y con razon se persuadió de que despues de haber logrado dar aquel paso, le seria muy fácil egecutar lo mismo en Castilla, pues que le habian abierto el camino los príncipes austriacos con la libertad que se tomaron de escluir de las córtes á los estamentos del clero y de la nobleza (3), y con las gracias (4) que dispensaban á los diputados de los pueblos; á fin de ganar su aquiescencia, asegurando de este modo su independencia; pero la guerra civil vino á suspender este golpe de estado, que solo tuvo lugar, cuando ganada la batalla de Almansa, y libres Aragon y Valencia de la invasion de los austriacos, se atrevió, como veremos, á publicar Mr. Amelot, apoyado por el voto de los demás miembros del gabinete (5), que los reinos de Aragon y

⁽¹⁾ Marqués de S. Felipe en los Coment. de la guerra de Esp. en 1704 y 1705.

⁽²⁾ Años de J. C. 1705.

⁽³⁾ Sandoval, Hist. de Carlos V, lib. 24.

⁽⁴⁾ Quintana, Hist. de Madrid, lib. 1.º

⁽⁵⁾ Componian el gabinete D. Francisco Ronquillo, los duques de Veraguas, S. Juan, Medinasidonia y Montellano y el conde de Frigiliana; y todos convinieron en la abolicion de fueros, variando solo en que los tres últimos

(59)

Valencia habian faltado enteramente al juramento de fidelidad (1). Veremos mas adelante si fue justa esta sospecha; pues si la capital de nuestro reino abrió sus puertas al egército del archiduque, fue por la falta de recursos y el abandono en que se hallaba todo el pais, y segun la descripcion que hace del estado deplorable que ofrecia la península al principiarse la guerra el marqués de San Felipe: el ministerio, ó mejor, «el embajador francés, se descuidó del continente de España y de sus fronteras.... sin que se atendiese á fortificar y presidiar las plazas marítimas de Andalucía, Valencia y Cataluña, que eran las llaves del reino.... ruinosos los muros de sus fortalezas; aun tenia Barcelona abiertas las brechas que hizo el duque de Vandome; y desde Rosas hasta Cádiz no habia alcázar ni castillo, no solo presidiado, pero ni montada su artillería. La misma negligencia se admiraba en los puertos de Vizcaya y Galicia; los almacenes vacios; faltaban fundidores de armas.... Así dejaron este reino los austriacos, y así lo dejaban ahora los que gobernaban en España (2)." Añadiremos á esto que el puerto de Vigo, donde los enemigos incendiaron nuestra flota en mil setecientos dos, estaba solo protegido por dos torres antiguas, que algunos cañonazos bastaban para arruinar: la plaza de Cádiz se hallaba desmantelada, y la de Gibraltar tenia únicamente ochenta hombres de guarnicion, cuando la sitiaron los ingleses en mil setecientos cuatro. Necesitábase además de alguna tropa regimentada para la defensa, y no habia cuerpo alguno regular en nuestro reino. Y aunque en otros confiaba el ministerio en las milicias urbanas, advierte juiciosamente el marqués de S. Felipe ser un error suyo, por no tener mas disciplina militar que haber inscrito por fuerza sus nombres en un libro, y obligar á los labradores y guardas de ganado á tener un arcabuz. Pero en Valencia no quedaba ni aun este mezquino recurso; pues no existia en el pais cuerpo alguno de milicias que pudiera defenderlo.

querian que se verificase sin publicar decreto formal, por no exasperar los ánimos. Así lo refiere el marqués de S. Felipe.

⁽¹⁾ Decreto de 29 de Junio de 1707.

⁽²⁾ Marqués de S. Felipe, Comentarios de la guerra de Esp. Citamos á este autor, á los PP. Miñana y Belando, á D. José Ortí y al autor de los Reparos críticos contra los Comentarios del marqués de S. Felipe, por haber sido todos ellos muy afectos á Felipe V.

(60)

No contento tampoco el omnipotente Amelot con dejar á nuestro reino en el mismo abandono que á los demás de la monarquia, se negó tambien á prestarle los socorros que necesitaba, que le habia ofrecido, y que espontáneamente facilitaba á otras provincias, entregándolo á la ineptitud de una autoridad militar, incapáz de mandar en unas circunstancias críticas y tumultuosas. Hallábase de virey en Cataluña D. Francisco Velasco, militar acreditado, y con el mismo carácter mandaba en Aragon el conde de S. Estévan de Gormaz, que habia adquirido una gran reputacion por su valor y pericia militar, y que puesto al frente de alguna tropa y paisanos persiguió infatigablemente á los enemigos, sin omitir trabajo para asegurar la tranquilidad de los pueblos de aquel reino; y á fin de ponerlo mas á cubierto de una invasion, envió el gobierno al principe de Sterclaes, capitan de guardias de corps, con doce mil hombres, y luego al mariscal de Tesse. Lo mismo debra practicar en el reino de Valencia, siendo cierto que en momentos críticos y difíciles, y durante un tiempo de revueltas, no todas las autoridades pueden sostenerse en el mando; mas á pesar de esto se verificó lo contrario, mandando por virey al marqués de Villagarcía, que dedicado á la diplomacia y á la lucha tortuosa y somera de las córtes, desconocia completamente su posicion como militar.

Tal era el aspecto que ofrecia el reino de Valencia cuando se presentó en estos mares la grande armada inglesa que conducia al archiduque; y á fin de probar fortuna desembarcó alguna gente en Altea (¹). Entre los invasores no faltaban algunos que, teniendo simpatías en el pais, procuraron circular con bastante éxito las noticias mas absurdas, que sus parciales hicieron valer. No faltaban motivos para censurar la conducta del gobierno de Felipe V que, mas atento á conservar el círculo de sus clientes que la independencia y seguridad de la monarquía, aprovechaban los dias de su dominacion, para acrecer sus intereses particulares, sacrificando todo lo demás á su egoismo. Presidido nuestro gobierno por un estrangero, que no comprendia el carácter de la nacion española, trató de cambiar súbitamente sus costumbres, sus leyes y sus recuerdos; encontrando tambien almas mezquinas que, haciendo escarnio de nuestra antigüedad, se esforzaron en trasportar

⁽¹⁾ Años de J. C. 1705.

á nuestro pais los vicios de la corte de Luis XIV, procurando ridiculizar todo lo que no llevaba el sello de las cortesanas de Versalles. Un pueblo antiguo y grande no olvida tan pronto su pasado poder: faltará á una generacion el cuadro de las virtudes de otra; pero por instinto será altivo; y este orgullo noble, que los estrangeros han llamado ferocidad, es el verdadero tipo de aquella grandeza que, lejos de morir en la desgracia, adquiere por el contrario mayor energía, é impone en su misma resignacion. ¡Cuántos males datan para la España desde principios del siglo XVIII!

No faltaban, empero, á los invasores numerosos parciales que, ó por afecto á la casa de Austria, ó porque no podian transigir con las ideas dominantes en el reinado de Felipe, apoyaron desde luego el triunfo de los estrangeros, cuando por primera vez pisaron en Altea el territorio valenciano. Alucinóse al pueblo con la esperanza de la exencion de diferentes contribuciones, y se le hizo creer que, derribada la influencia francesa junto con el sucesor de Carlos II, nada le quedaba que desear en su ambicion. A pesar de esta y otras promesas, que cuestan poco al que las ofrece, apenas lograron los austriacos conseguir un escaso número de hombres, que unidos á las tropas que habian desembarcado en Altea marcharon sobre Denia, mientras la armada parecia dirigirse al mismo punto. Tan alarmante nueva fue comunicada á quince de Agosto por el virey, marqués de Villagarcía, á los diferentes cuerpos establecidos en la capital; y desde luego el reino, la diputacion y cabildo eclesiástico y secular, enviaron por estraordinario diferentes representaciones al rey, haciendo ostensible su fidelidad y los deseos de sacrificarse en su servicio; y en vista de las apuradas circunstancias en que la invasion austriaca habia puesto al reino, y que apenas permitian el tiempo necesario para levantar nuevos tercios y darles la instruccion conveniente, suplicaron al soberano en veintiuno del mismo mes, que se sirviera enviarles cuatrocientos caballos de los regimientos mas disciplinados, á quienes la ciudad y el reino ofrecieron mantener. Enterado el rey no se contentó con agradecer y aceptar su ofrecimiento, sino que en su contestacion del veintiocho añadia, que por lo que deseaba la conservacion de vasallos tan leales, habia mandado pasar á este reino mil ochocientos caballos (1).

⁽¹⁾ La ciudad en la representacion que dirigió al rey en 1707 pidiendo la revocacion del decreto de abolicion de fueros.

Entre tanto llegaron á Denia las tropas que habian desembarcado y algunos paisanos que se les agregaron: se presentaron delante del puerto, para intimidar mas á los defensores, algunos navíos de la armada inglesa (1): se intimó la rendicion: huyó vergonzosamente el gobernador de la plaza (2); y hallándose sin gefe que pudiera dirigir la defensa (3), sin guarnicion que la sostuviera, y sin las provisiones necesarias para oponer alguna resistencia (4), se vió en la precision de entregarse á los enemigos, los cuales nombraron en el acto por gobernador á D. Juan Bautista Baset, que venia en la armada, y que escapado años antes de Valencia se hallaba al servicio del emperador en la elevada clase de mariscal de campo. El objeto de los enemigos fue aprovecharse de los conocimientos que Baset conservaba en el pais, para atraer á los pueblos á su partido, y conseguir por su medio mas prontos resultados.

La pérdida de Denia causó una profunda sensacion en todo el reino; pero lejos de producir sus consecuencias un inútil desaliento, hizo activar por el contrario la formacion de varias compañías de infantería y caballería que, apenas organizadas, fueron mandadas inmediatamente á la vista de Denia para contener los progresos del enemigo. Fue nombrado para dirigir sus operaciones el conde de Cervellon, gobernador entonces de Valencia, que ausiliado con oportunidad por el duque de Gandía y el mariscal de campo D. Luis de Zúñiga, se apoderó, despues de un ataque bien sostenido, del puerto de Sagra y rio del Molinell, que habian fortificado los enemigos, haciendo cuatrocientos prisioneros, y obligando á los demás á encerrarse desordenadamente dentro de los muros de Denia (5). Durante esta operacion, cuyos primeros resultados parecian facilitar la recuperacion de Denia, llegó á la capital la noticia de que se acercaba á nuestras fronteras el teniente general D. José Salazar con la division de mil ochocientos caballos, ofrecidos por el gobierno; pero cuando todos esperaban

wisognation did derectly de abbiteron de fuero

⁽¹⁾ P. Belando, Hist. civ. de Esp., tom. 1.º

⁽²⁾ Miñana, de Bello rust. Val. lib. 1.º

⁽⁵⁾ El autor de los Rep. crit. marqués de S. Felipe y el P. Miñana, el cual añade que Baset la fortificó en seguida: diligentius munivit.

⁽⁴⁾ Los autores citados.

⁽⁵⁾ El mismo año 1705.

(63)



con la mayor impaciencia la llegada de este importante refuerzo, se recibió por estraordinario la órden del ministerio, mandando que la caballería existente en este reino pasase á marchas forzadas á Cataluña. Viendo desvanecidos por de pronto los medios de defensa que se consideraban tan precisos, se apresuraron todas las corporaciones de Valencia á repetir sus instancias suplicando al rey se compadeciera del peligro que amagaba á este pais, que le era tan adicto, y se sirviera mandar que permaneciesen en él aquellas tropas por el breve tiempo que parecia bastante para recobrar la plaza de Denia; acudiendo al mismo tiempo con iguales representaciones al virey para que dispusiera la permanencia de aquella division, mientras el gobierno dictaba una resolucion que en su concepto debia ser favorable. Fueron vanos, empero, todos los esfuerzos de su lealtad, porque solo pudieron obtener la siguiente contestacion del rey, fecha veintiocho de Setiembre: «Ha parecido responderos, dice, que atendiendo á vuestro consuelo, he resuelto, que por ahora quede en ese reino el mariscal de campo D. Luis de Zúñiga con dos escuadrones de caballería, y que se mantenga en él el tiempo conveniente; habiendo dado otras providencias que entendereis del marqués de Villagarcía, mi lugarteniente general, por lo que deseo la quietud de tan fieles vasallos, cuya fineza me deja con toda gratitud (1)." Pero no se vieron ya otras providencias mas que las de quedarse el general Zúñiga, y el regimiento de caballería de D. Rafael Nebot, marchando hácia Aragon las demás tropas. Esta conducta simulada del gobierno impidió el recobro de Denia, que fácilmente hubiera podido lograrse entonces, hallándose ya bloqueada, desprovista de víveres, imperfectas sus fortificaciones y sus defensores consternados por la victoria del conde de Cervellon; de suerte, que segun la opinion de este gefe era inevitable su rendicion á los primeros ataques. Quedando Denia, pues, en poder de los enemigos, se hallaba precisado el rey á dividir sus fuerzas, sin poderlas dirigir á Aragon ó á Cataluña, porque tenia que mantener algunas delante de aquella plaza; al mismo tiempo que dejaba al enemigo en libertad para practicar en su puerto el desembarco de cuantas

⁽¹⁾ El autor de los Rep. crit. copia la representacion del cabildo eclesiástico al rey, y la respuesta de S. M. y la del conde de Frigiliana, presidente entonces del consejo de Aragon.

(64)

tropas eran necesarias para invadir este reino, corriéndose hasta fuera de sus límites. Con razon, añade el marqués de S. Felipe, esta fue una de las gravísimas faltas cometidas entonces por el ministerio. Durante esta crisis, que la corte prolongaba de una manera inconcebible, ocuparon los invasores á Tortosa, amenazando nuestro reino por aquella parte, que poblada de lugares abiertos, y teniendo á un lado á Peñiscola, no podia oponer fortaleza alguna que impidiese la llegada de sus egércitos hasta las mismas murallas de Valencia. En tan apremiantes circunstancias hicieron nuevas gestiones las corporaciones de la capital, procurando inclinar el ánimo del rey, á fin de que mandase detener en este reino las tropas que transitaban por él, y aumentarlas con mayor número de caballería é infantería; acompañando á su esposicion el cabildo eclesiástico un donativo de mil duros, para las urgencias de la corona: pero tampoco accedió esta vez á sus instancias el ministro Amelot, y se contentó con destinar á este reino el regimiento de caballería del marqués de Pozoblanco, bien que ofrecia, con una política astuta, otras providencias para proteger la capital; mas la que tomó en seguida fue, que el virey hiciera saber á los representantes, que debian pagar aquel regimiento, lo cual se cumplió con la mejor buena fe y la mas exacta puntualidad.

Antes, empero, de recibirse esta órden, algunas tropas y micaletes de la numerosa guarnicion de Tortosa, se apoderaron de Vinaroz; obligando este infausto suceso al reino y á la diputacion, al cabildo eclesiástico y á la ciudad á reproducir en diez de Octubre sus siempre desatendidas súplicas, solicitando de la justificacion del rey, que mandára detener la caballería que pasaba á Aragon, para impedir que la toma de Vinaroz abriese á los enemigos el camino hasta la capital, mientras la amenazaba por otra la guarnicion de Denia, protegida por nuevas tropas de desembarco. No era sin embargo dificil recobrar á Vinaroz con las tropas que transitaban por sus inmediaciones; con cuyo motivo el reino, la ciudad y la nobleza trataron con el virey y pudieron lograr que el general D. Juan Antonio Amesaga se encargase de egecutarlo con los regimientos de Mahoni y Montenegro y algunos paisanos; y cuando se habian sacado ya de Peñiscola los cañones, y todo estaba dispuesto para empezar el ataque, se recibió una órden del ministerio denegando la solicitud de que quedasen en este reino aquellas tropas, reprendiendo á sus gefes por la lentitud de su



(65)

marcha, y mandando que se apresurasen para llegar cuanto antes al territorio aragonés. Los valencianos vieron entonces con sentimiento que habiendo impedido en el mes anterior Mr. Amelot desalojar de Denia á los enemigos, embarazaba ahora hacer evacuar á Vinaroz, no obstante de que se podia verificar esta operacion, sin detener muchos dias la marcha de las tropas; de modo, que apoderados los austriacos de puntos distantes entre sí, y hallándose el reino abandonado é indefenso, le era preciso sostener la guerra con pelotones de paisanos, cuando estos sufrian al mismo tiempo las cargas de alojamiento y otros gravámenes, ocasionados por el continuo tránsito de tropas que se dirigian á otras provincias. El gobierno entre tanto no solo no quiso adoptar prontas y eficaces medidas para asegurar el reino de Valencia, sino que sus promesas ofrecian, por el contrario, esperanzas lejanas y difíciles de cumplir, avisando de tarde en tarde que habia «ordenado al principe de Sterclaes de Tilli" comandante de todas las tropas destinadas á la defensa de estos reinos, y á quien se le enviaban numerosos refuerzos para el egército de Aragon, «que segun lo que le participara el marqués de Villagarcía, y dicte la oportunidad, ocurra á lo que se necesite en este reino." Los valencianos, empero, burlados en sus esperanzas por la política tortuosa y despreciable de Mr. Amelot, formaron sin embargo varias compañías de los vecinos de los pueblos del Maestrazgo; que unidos al regimiento de Pozoblanco y diferentes caballeros que voluntariamente salieron á campaña, se situaron en Benicarló, y lograron impedir los ulteriores progresos del enemigo. Por otra parte la nobleza y la plebe, formando otras compañías, corrian hácia Vinaroz y Denia y tenian sitiados dentro de sus muros y casas á los enemigos: pagaban puntualmente las contribuciones, no obstante que veian con sentimiento que no se destinaban á su defensa: satisfacian á mas de esto los sueldos de los regimientos de Nebot y Pozoblanco, que el rey estaba obligado á mantener; y espendian gustosos sus caudales en el sostenimiento de las guerrillas de paisanos, que hacian frente al enemigo en una y otra parte del reino. A pesar de tantos sacrificios, añadieron otros el arzobispo, cabildo y comunidades religiosas, acudiendo con oportunos y considerables donativos á los gastos de la guerra; y levantando la ciudad á sus espensas un brillante cuerpo de caballería, que se destinó á Cataluña, y un tercio de seiscientos infantes que pasó á Cádiz, donde TOM. II.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. (66)

prestó los mas distinguidos servicios, encontrándose despues en la famosa batalla de Almansa y otras empresas de no menor importancia en aquella guerra. Todas estas pruebas de la lealtad de Valencia hacen resaltar mucho mas la conducta desacertada del ministro Amelot, el cual despues de cobrar sus contribuciones y donativos no quedó satisfecho con privarle de los ausilios que le habia ofrecido, y estaba facilitando con frecuencia á otros reinos, sin permitir al nuestro que pudiera valerse, ni aun de paso, ni por unos dias, de las muchas tropas que continuamente transitaban por su territorio, sino que le despojó tambien hasta de las suyas propias, obligándolas á defender la Andalucía y Cataluña.

Los comisionados del ministro francés procuraron además seguir ciegamente por su parte las ideas de éste sobre no socorrer á Valencia y aun parece que se esforzasen en agravar la situacion en que se hallaba. El principe de Sterclaes estaba encargado de cubrir las fronteras del reino, segun las órdenes que anteriormente se habian recibido; y con arreglo á las instrucciones que pudiera trasmitirle el virey y dictara la oportunidad. En su consecuencia mandó el virey, con acuerdo del principe, que el regimiento de Nebot pasara á incorporarse con el de Pozoblanco que estaba bloqueando á Benicarló, y se encargase el reino de organizar dos cuerpos de quinientos hombres de la gente del pais, destinando uno al sitio de Denia y otro á las inmediaciones de Vinaroz. Esta órden desacertada obligó al consejo de la ciudad á manifestar al virey, por medio de una enérgica y respetuosa esposicion, los inconvenientes que debia producir una disposicion tan poco meditada, despachando al mismo tiempo un estraordinario á la corte, haciendo presente al gobierno supremo la responsabilidad que habia contraido el príncipe de Sterclaes, que en vez de facilitar sus socorros donde fuera conveniente, dejaba por el contrario en libertad á los enemigos para verificar importantes espediciones desde Denia, cuyo sitio quedaba al cuidado de gente desorganizada, y destinaba el regimiento de Nebot á continuar sus operaciones á treinta leguas de aquella plaza. Con este motivo recordaron los representantes los servicios multiplicados que estaba prestando este pais, la dificultad de organizar con tanta precipitacion dos cuerpos de tropas regulares y los sacrificios que el pueblo de Valencia hacia, sin tregua y sin resultados, para asegurar su tranquilidad y su independencia; mientras el gobierno, (67)

olvidando sus promesas, desoyendo los clamores de estos pueblos y procediendo con ellos de una manera harto sospechosa, no parecia sino que preparase un crimen, para tener el placer de castigarle; y dejar que la capital sucumbiese á los austriacos, para fundar en este paso los grandes planes que habia combinado la corte de Luis XIV. En esta misma esposicion solicitaban la competente autorizacion para que pasaran algunos diputados, con el carácter de embajadores, á manifestar verbalmente al rey la verdadera situacion de estos pueblos y proponer á su consideracion los medios que se creian posibles para preparar, como era debido, la defensa. Hasta entonces habia el sagaz Amelot procurado neutralizar los efectos de las representaciones de los valencianos, prometiendo siempre, sin cumplir jamás; pero temiendo con razon la presencia de nuestros representantes, dispuso en cuatro de Noviembre que permaneciera delante de Denia el regimiento de Nebot, pero negándose terminantemente á recibir á los diputados. Perdida ya, pues, toda esperanza de nuevos socorros, y persuadidos los valencianos de que se les abandonaba por fin á sus propios recursos, provocaron un consejo general (1), que reunido el quince del mismo mes discutió y aprobó la formacion de un tercio de quinientos hombres, imponiendo para su manutencion la sisa de cuatro dineros sobre cada libra de carne. Para mandar esta fuerza fue nombrado D. José de Prógita, antes Ferrer, conde de Almenara, que egerció un cargo distinguido en el estado de Milan en tiempo de Carlos II, y para capitan de granaderos D. Luis Royo, que con el gefe superior y demás oficiales del tercio se dedicaron con asiduidad al alistamiento y equipo de los reclutas; pero rendida Valencia por capitulacion, quedó sin efecto la completa organizacion del cuerpo, abandonando el conde de Almenara y sus oficiales la capital por no rendirse á los austriacos.

detensa de la capnel, cuya seguridad gempleta depardim declas

⁽¹⁾ Componian este consejo seis caballeros, cuatro ciudadanos, cuatro abogados, dos escribanos, dos comerciantes, sesenta y seis menestrales, por haber
treinta y tres oficios aprobados, é intervenir dos de cada oficio ó gremio, y
cuarenta y ocho de las parroquias, cuatro de cada una. Todas las clases,
pues, de Valencia se prestaron con lealtad al sostenimiento del trono de Felipe V, y por consiguiente injusto fue, asegurarse en el célebre decreto sobre
abolicion de fueros, que el pueblo valenciano habia faltado á su juramento
apoyando la causa de Carlos de Austria.



La ciudad activaba sin embargo el alistamiento de los quinientos hombres por la poca confianza que inspiraba el regimiento de Nebot, encargado de contener á Baset en el caso de que tratasen de practicar alguna operacion desde su cuartel general de Denia. No eran infundadas, como veremos, las sospechas que se tenian sobre la lealtad de Nebot, y no dudó manifestarlo así la ciudad en una comunicacion que elevó al rey, de quien en esta ocasion recibió la notable contestacion siguiente: «He resuelto, dice, daros las mas singulares gracias por ello y el leal celo que manifestais; que uno y otro queda impreso en mi memoria, para favoreceros y atender á la mayor defensa de tan fidelísimos vasallos: á cuyo fin, paso á aseguraros, que se han repetido las órdenes dadas, para que las tropas que desembarcaron en la Carbonera, apresuren el pasar á ese reino, y se apliquen todas las providencias conducentes á que vuestro celo, amor y fidelidad sean muy defendidos, como lo solicitais, en que concurre mi deseo, segun lo merecen vuestras finezas (1)." Cuatro dias, empero, antes de recibirse este importante documento, se verificó la traicion de Nebot, que á la cabeza de su regimiento se pasó á los enemigos, llevándose presos al comandante del bloqueo D. Luis de Zúñiga y á D. Pedro Corbí, gefe de las guerrillas de paisanos, cuya lealtad no se doblegó ni á las amenazas, ni á las promesas de Baset. Libre entonces este gefe para penetrar en el pais, y puesto en combinacion con el mismo Nebot, se dirigió á la huerta de Gandia; y se habia ya apoderado de Oliva, cuando el virey comunicó estos tristes acontecimientos al consejo de Valencia. Lejos sin embargo de intimidar á sus habitantes la aproximacion del egército enemigo, activaron por el contrario las corporaciones populares la organizacion del tercio reclutado; mandaron fortificar el baluarte del Grao, hicieron acopio de víveres y municiones, y manifestaron por escrito al virey, que á pesar de las providencias adoptadas, no bastaba esto, en su concepto, para la defensa de la capital, cuya seguridad completa dependia de las medidas que el virey, como gefe de las armas, estaba ya en el caso de dictar. La contestacion del marqués de Villagarcía fue terminante, asegurando que á su autoridad competian efectivamente las providencias que militarmente se debian poner en egecucion, sin perjuicio de que la misma ciudad le propusiese las que creyese

⁽¹⁾ Fecha 9 de Diciembre de 1705.



oportunas, eficaces y prontas para adunar los esfuerzos y oponer una resistencia vigorosa. Las circunstancias, que á cada momento se complicaban, parecian haber puesto en accion al marqués, y todo hacia esperar un plan de defensa, capáz de contener á Baset, hasta la llegada de los socorros ofrecidos solemnemente en la última comunicacion del rey, cuando la llegada del duque de Cansano empeoró la situacion y produjo por fin la rendicion de la capital. Venia el duque con la mision de mandar las operaciones militares de la plaza, si se verificaba el sitio con que la amenazaba Baset! y no fue sin duda desacertada esta medida del gobierno, atendiendo á que el virey, mas avezado á las intrigas palaciegas, que á las combinaciones de campaña, no hubiera podido dirigir en circunstancias difíciles la defensa de una ciudad populosa. Sabida por el público la mision del duque de Cansano, se presentaron en su alojamiento los sugetos mas influyentes de la poblacion, poniendo á su disposicion sus intereses y personas, y formando en el acto algunas compañías de infantería y caballería, cuyos gefes se nombraron seguidamente, recayendo la eleccion en diferentes personages que habian servido ya en algunas campañas. Aquella misma noche recibió la ciudad un parte del virey anunciando la aproximacion del general Baset, que con la actividad propia de un oficial acreditado, y necesaria en estas espediciones atrevidas, salió de Oliva, atravesó, sin detenerse, los pueblos abiertos que hallaba de paso; sorprendió á Alcira, y seis dias despues de la traicion de Nebot, se hallaba ya al anochecer del quince de Diciembre á pocas leguas de la capital. En los primeros momentos de confusion, inevitable en un gran pueblo abandonado á sí mismo, se observó sin embargo que los ciudadanos de todas clases se presentaron al virey y al duque de Cansano, que se hallaban reunidos en el palacio arzobispal, y á gritos pedian gefes, pedian armas, y exigian medidas eficaces para prepararse á la defensa, mientras las compañías de los gremios, con sus estandartes al frente, se situaban sin direccion ninguna en varios puntos de la muralla, esperando con impaciencia á los oficiales que las debian mandar. Durante el tumulto que tronaba delante del palacio arzobispal, no dejaron de circular entre la multitud agrupada, arremolinada y confusa, las mas alarmantes noticias, que exageradas por el miedo de unos y la ignorancia de otros, aumentaron la vocería y el desórden. Así se pasó la noche del quince, sin que el virey, como

(70)

autoridad superior, ni el duque, como gefe entonces de la plaza, adoptasen ninguna medida que indicase al menos que se trataba de atender á la defensa. Amaneció por último el dia diez y seis, y el pueblo continuaba alarmado, cuando se presentó un oficial despachado por Baset, anunciando que tenia que hablar al consejo de la ciudad: ésta acudió inmediatamente al virey para que determinase si le oiria ó no. A una consulta de tantas consecuencias contestó el virey esquivando el compromiso y renunciando el cargo que desempeñaba y del que se juzgaba despojado desde la llegada del duque de Cansano, á cuya deliberacion remitia la consulta del consejo. Estraña fue y contradictoria esta resolucion del marqués de Villagarcía, que seis dias antes impidiera, que la ciudad acordase providencia alguna para su defensa, declarando incumbirle á él, como á virey, y sin embargo queria, sin licencia del soberano, abandonar el mando, precisamente cuando la ciudad no podia ya adoptar ninguna disposicion, teniendo los enemigos á sus puertas. Insistió el consejo y procuró disuadirle de tan imprudente resolucion; pero resentido el amor propio del marqués por la confianza que el rey acababa de dispensar al duque, que por respeto al mismo, tampoco quiso encargarse del mando en aquella crisis, se atrevió á contestar con poca reflexion: «Si los jurados tienen ya entregada la ciudad ¿para qué vienen con representaciones?" Calumnia infame, que los comisionados del consejo rechazaron con indignacion, supuesto que además de los sacrificios públicos y privados que habia hecho el pueblo de Valencia, reciente existia tambien la carta del rey, que siete dias antes daba á los jurados las mas singulares gracias por sus servicios, añadiendo, que los tendria en memoria para favorecerles. Si el virey aseguraba que los jurados habian tratado ya de la entrega de la ciudad, ¿ por qué no procedió ni aun al arresto de alguno de ellos? ¿ Podia el mismo marqués dar fe á sus propias palabras, cuando habia visto tantas esposiciones inútilmente dirigidas al gobierno y tantos esfuerzos para poner la ciudad en estado de defensa? Acaso el marqués era el único, en quien recaia la responsabilidad de las desgracias que pudieran ocurrir, pues apático é indiferente por una parte, y por otra puerilmente resentido por la presencia del duque de Cansano, ni supo adoptar alguna providencia, ni quiso arrostrar los compromisos, cuando todo el pueblo se hallaba dispuesto á sostenerse y disputar á Baset la rendicion de Valencia.

(71)

Prueba del buen comportamiento de los jurados fue, que recobrada la ciudad por las armas de Felipe, volvieron á egercer sus cargos, escepto Onofre Esquerdo, que se adhirió al partido de los austriacos (1), y en este caso, los principios políticos de un individuo en nada perjudicaban la reputacion de aquel cuerpo respetable.

No contentos sin embargo los jurados con haber recibido este desaire, que mancillaba su nunca desmentido pundonor, llamaron á los electos del cabildo eclesiástico, á los del reino y á los diputados, y sin hacer mencion de la impolítica resolucion del virey, les rogaron unieran sus instancias á las del consejo, á fin de inclinar al marqués á que declarára, si debia ó no admitirse al oficial parlamentario. Entonces ya no pudo Villagarcia esquivar una contestacion, y dijo solamente, que nada se perdia en oir al oficial; el cual fue admitido inmediatamente, y en nombre de su general propuso la entrega de la plaza. El consejo no se creyó sin embargo facultado para decidir esta proposicion, y dió cuenta al virey; pero este funcionario, cada vez mas apurado por las circunstancias que le rodeaban, hizo saber á los jurados, que él habia dejado de ser virey, y por consiguiente podia proceder en este negocio, segun le pareciera mejor (2). Desairados tambien esta vez los jurados, y trasmitida al pueblo la última resolucion del virey, acudieron los nobles, seguidos de la multitud, al alojamiento del duque de Cansano, pidiendo que se pusiera al frente de la fuerza armada, segun habia dispuesto el soberano; y este paso fue inútil tambien, como lo habian sido los anteriores; porque el duque, indeciso al ver el comportamiento del virey, permaneció simple espectador de los acontecimientos que se desplegaban á su vista. Durante estas negociaciones, que solo entorpecian mezquinos intereses particulares, lograron los secretos partidarios del archiduque prender fuego en las cárceles de la torre de Serranos, y escapando los numerosos presos que contenian, se confundieron con el pueblo, aumentaron la gritería, y discurriendo por todas partes, pedian la entrega de la ciudad, exagerando el poder del

(2) Véase el edicto del Dr. Damian Cerdá, de 7 de Noviembre de 1711, sobre confiscacion de bienes de los rebeldes.

⁽¹⁾ D. José Ortí en su diario manuscrito; y véase la órden de 3 de Junio de 1707, que contiene el nombramiento de otros jurados.

(72)

general Baset, cuyos parciales dirigian los grupos de los asesinos, para aterrar al pueblo, que en tan terribles momentos dudaba de todo, temia á todos, y nada podia ya resolver. No puede concebirse una situacion mas angustiosa que la que ofrecia entonces la populosa Valencia: combatíala un general del archiduque, hijo de la misma ciudad, que contaba en el pueblo parientes y apasionados, y que mandaba un cuerpo de tropas austriacas y otro de españolas, ausiliado además por una horda de malhechores de todo el reino que se le habian juntado, y que acostumbrados á una vida de pillage y de asesinatos, eran los mas á propósito para las empresas arriesgadas; mientras la poblacion, abandonada por el virey y por el duque de Cansano, no tenia otros gefes militares que los respetables jurados, que no conocian el arte de la guerra; y entregada á la anarquía producida por la fuga de los presos, presentaba un cuadro de verdadera desolacion. ¿Podia en este estado defenderse la capital del reino? El marqués de S. Felipe aseguró que no podia resistir; el exacto historiador italiano que escribió los hechos de aquella guerra, dice que el magistrado no tenia fuerza para sostenerse, y el mismo gobierno afirmó, anunciando la entrega de Valencia, que esta se debió á «su desprevenida turbacion;" manifestando con esto que no fue culpa del pueblo, sino del virey y del duque, á quien cumplia disponer los medios y prevenciones de defensa.

Cediendo, pues, á la necesidad y lamentable abandono en que se hallaban, redactaron las capitulaciones los jurados, junto con los electos del cabildo eclesiástico y de la nobleza, y aprobadas por el enemigo, entregaron las llaves de la ciudad con las formalidades de estilo; observándose que en la capitulacion no se daba al pretendiente mas que el título de archiduque, como es de ver en la escritura que recibió el mismo dia diez y seis Juan Simian, síndico del cabildo.

Aceptadas y ratificadas las condiciones de la capitulación por ambas partes, fueron en nombre de la ciudad á entregar sus llaves D. Felipe Lino de Castelví, cuarto conde de Carlet, y D. Vicente Boil, primer marqués de la Escala. Así se rindió Valencia, sin que antes la abandonára el virey, marqués de Villagarcía, no vacilando la mayor parte de la nobleza valenciana, ni abriendo las puertas furioso el pueblo, como asegura en sus comentarios el marqués de S. Felipe; porque los nobles cumplieron con su deber,

(73)

y solo el conde de Cardona, teniente general de la órden de Montesa, educado en la corte del archiduque, se mostró parcial de su causa; pero no hostil á la de Felipe. Los demás individuos de aquella clase y de la del clero, y las personas mas influyentes del pueblo, no solo no apoyaron al pretendiente, sino que se retiraron tambien de la capital, despues de la entrada de Baset. El regente y demás ministros de la audiencia, que precisamente eran todos valencianos, abandonaron la ciudad y renunciaron sus cargos, quedando únicamente D. Vicente Pascual, D. Eleuterio Torres, D. Francisco Faus y D. Manuel Mercader retirados á la vida privada, mientras duró la dominacion austriaca, como refiere el historiador Miñana (1). Pocos dias despues se salió tambien el arzobispo con algunos individuos del alto clero, y por no dejar la diócesis se fortificó en Biar, donde permaneció hasta que dominado todo el reino por los enemigos, se refugió en Castilla.

El duque de Cansano fue detenido, sin saberse el motivo, y enviado en seguida á Barcelona; sufriendo igual suerte otras personas de elevada posicion, pero cuya lealtad podia perjudicar á los planes de los dominadores. Baset comprendia que su causa no habia encontrado simpatías bastantes para hacer respetar buenamente su conducta, y trató de adquirir prosélitos, bajando su atencion á la canalla mas soez y despreciable. Para captarse mejor su voluntad, puso en libertad á los presos por causas comunes en las cárceles de S. Narciso, estendiendo esta gracia á los que no pudieron fugarse de las de Serranos. Esta chusma, engrosada por cuantos perillanes polulaban en esta gran poblacion, y que lo mismo proclamaban entonces al archiduque, como antes á Felipe, dirigida por Barco, ayudante de Baset, cometió las mayores tropelías, allanando y saqueando las casas de algunos franceses avecindados en Valencia; hasta que muchos vecinos honrados, formando espontáneamente diferentes patrullas, les acosaron sin tregua, y concluyeron con aquellos bandidos, que no tenian otra opinion que la del dueño, que arrojaba el pan á sus pies.

Mientras la capital, entregada á los horrores de la anarquía,

Том. П.

⁽¹⁾ De Bello rust. valent.: hemos visto el manuscrito original de esta elegante historia latina, que se conserva en esta universidad, y que antes perteneció al Sr. Borrull.

(74)

robustecida por la espada de un soldado vencedor, deseaba en silencio sacudir el yugo, que el abandono del gobierno le obligó, mal su grado, á recibir; estendíanse por todas las partes del reino las tropas austriacas, encontrando sin embargo mas resistencia de

la que podia esperarse de unos pueblos indefensos.

Al tiempo que Baset salia de Denia, penetraba en nuestro reino por la parte de Cataluña el general inglés Jones con una division de dos mil quinientos ingleses y micaletes, y se apoderó sucesivamente de algunos pueblos del Maestrazgo, por la cobardía del gobernador de S. Mateo, que abandonó esta plaza y las demás de su jurisdiccion, sin dejar en su lugar una autoridad que supiera llenar los deberes, olvidados ignominiosamente por aquel funcionario militar. La poca fuerza que podia contener algun tanto al general inglés, era el regimiento de Pozoblanco y las tropas de paisanos que operaban sobre Benicarló; pero el gefe de esta columna levantó el bloqueo de Vinaroz, luego que tuvo noticia de la pérdida de Valencia, y por caminos estraviados se retiró precipitadamente hácia Aragon con las tropas de su mando, que eran las únicas existentes en el reino. Dueño Jones de la mayor parte del Maestrazgo, no le fue posible sin embargo apoderarse de la importante plaza de Morella. Orgulloso este pueblo con los recuerdos de su pasada gloria, adquirida con valor en las guerras de la Germania, y despreciando las mas terribles amenazas, rechazó las proposiciones del general inglés. Hallábanse por entonces ausentes el conde del Real y D. Juan Vergadá, enviados por el virey para su defensa; y á pesar de esta circunstancia resistió con vigor y con una firmeza admirable el prolongado sitio de algunos meses, rindiéndose por honrosa capitulacion, cuando retirado Felipe V de la vista de Barcelona, y destinadas á Castilla todas las tropas que operaron en el reino de Valencia, no quedó á los morellanos ni la mas leve esperanza de socorro. En tanto que Jones ocupaba militarmente el norte del reino, el coronel D. Francisco de Avila, gefe valiente y arrojado, que vino tambien en la escuadra que conducia al archiduque, y á quien Baset habia confiado el mando de Denia, reunió, con la esperanza del pillage, una columna de gentes perdidas, y penetrando por los pueblos, donde no habian llegado las tropas de Baset, se dirigió sobre Játiva, que amenazada á un tiempo por este general y por la division de Avila, sin guarnicion, sin armas y sin fortificaciones, siguió, á pesar suyo,

(75)

la suerte de la capital, y se entregó á los enemigos (1) que, como veremos, hicieron sufrir á sus habitantes las mas horrorosas persecuciones. Activo el coronel Avila, como su gefe superior, retrocedió despues de la entrega de Játiva hácia la costa, y deseoso de lograr una empresa de importancia, se presentó delante de la ciudad de Alicante. Con el mismo denuedo con que el año anterior rechazaron sus vecinos las proposiciones del príncipe de Armestad, del gefe de la escuadra inglesa y holandesa y del mismo archiduque, despreciaron tambien ahora la intimacion de Avila, y sufrieron con valor las calamidades del mas rigoroso bloqueo. No contentos con esto, hicieron varias salidas, derrotando siempre á los sitiadores, y obligándoles por último á levantar el sitio, con pérdida de la artillería. Batido Avila ignominiosamente, quiso apoderarse de paso de la villa de Gijona, cuyos habitantes le habian hostilizado con frecuencia, mientras tenia bloqueados á los alicantinos; pero rechazado una y otra vez por aquellos, y desalojado de algunas calles, en las que consiguió penetrar, no le hubiera sido fácil domeñar el valor de un pueblo decidido, si nombrado en aquellos momentos el conde Mahoni para dirigir la defensa de Alicante, no entregara por una insigne traicion esta plaza á las tropas del archiduque, mandando al mismo tiempo á la villa de Gijona le rindiese tambien la obediencia. Cumplieron la orden, si, los habitantes; pero quinientos de sus mas valientes prefirieron la emigracion al desdoro de humillarse ante el poder de los aliados. Con este objeto abandonaron con sus mugeres é hijos la desolada poblacion, y se situaron en los montes vecinos, desde donde hostilizaron de continuo á los enemigos, sin permitirles un momento de treguas ni descanso. De este modo les precisaron á encerrarse en la poblacion, hasta que ausiliados por algunos vecinos de Villena, sorprendieron la villa, penetraron en sus calles, desalojaron de casa en casa á los austriacos, y despues de cuarenta horas de un combate sangriento y tenazmente sostenido por una y otra parte, quedaron los paisanos dueños del pueblo, obligando al resto de los invasores á salvarse en la fragosidad de las sierras vecinas. Este importante hecho de armas, que se verificó el veinte de Octubre (2), valió á la villa de Gijona el título de ciudad, con que la

⁽¹⁾ Años de J. C. 1706. (2) El mismo año 1706.

(76)

honró el rey Felipe, concediéndola además la distincion de que fuera cabeza de partido; que pudiesen llevar armas sus vecinos; eximiéndola en fin por cuatro años de alcabalas y otros derechos reales, y tambien de la media anata por estas gracias; pero quedó privada del voto que tenia en córtes, no obstante de que se concedió á pueblos de menos lustre y vecindario. En estas circunstancias fueron muy notables los servicios que la villa de Gijona recibió de la antigua villa de Biar, donde por entonces se hallaba el arzobispo de Valencia D. Antonio Folch de Cardona, cuyos abundantes recursos, facilitados con oportunidad, bastaron para poner el pueblo en el estado, no solo de proteger á los emigrados de Gijona, sino tambien de resistir al año siguiente al marqués de las Minas y al conde de Gallovai, que al frente del egército de los aliados intimaron inútilmente la rendicion. Igual resistencia hizo al coronel Avila la pequeña villa de Bañeres, situada en la cima de una escabrosa montaña, que sirvió de asilo á los fugitivos de todas partes, y de donde salian frecuentes guerrillas, que molestaban á los enemigos en todas direcciones, interceptándoles los convoyes, atacando sus pequeñas partidas, y causándoles tantos males, que las tropas de Avila se decidieron por fin á tomar por asalto su castillo, hasta llegar á valerse del medio que adoptaron en los casos mas desesperados los antiguos cónsules romanos, como era el de fijar en tierra, delante de la puerta del castillo, un oficial enemigo una bandera suya para animar mas á los soldados al asalto; y en todas ocasiones esperimentaron la ignominia de verse rechazados, dejando en el campo abundante número de cadáveres.

A pesar de los descalabros que habia sufrido el coronel Avila, tres egércitos enemigos corrian al mismo tiempo el reino de Valencia: el de Baset las gobernaciones de Denia, Alcira y Valencia; el de Jones las del Maestrazgo y Castellon de la Plana, dejando sitiada á Peñíscola desde el diez y ocho de Diciembre; y el de Avila las de Gijona, Alcoy, Játiva y Alicante, pudiendo cualquiera de estos tres cuerpos acudir urgentemente á un punto amenazado, sin permitir la menor comunicacion de los pueblos entre sí. El virey debia en el último estremo haber salido de Valencia, y colocarse, segun las circunstancias, en alguna plaza fuerte para reunir á los leales, detener los progresos del enemigo, y acudir con oportuno socorro á los pueblos que lo necesitasen. Así lo practicó en este reino el virey conde de Mélito en las guerras de la Germania;

(77)

pero ahora el marqués de Villagarcía aumentó sus desaciertos, permaneciendo en la capital tranquilo espectador de su entrega, y de los funestos efectos de su falta de tacto en el gobierno. Por otra parte el duque de Cansano, que habia venido á Valencia para entender en las disposiciones militares, rehusó tambien, por mezquinas preocupaciones personales, adoptar medida alguna, sufriendo la suerte de prisionero. El marqués de Pozoblanco, encargado del bloqueo de Vinaroz, se retiró á Aragon, llevándose consigo al conde del Real, cuyas brillantes cualidades militares hubieran sido de grave importancia, como lo acreditó despues. El general Zúñiga quedó, por traicion del coronel Nebot, prisionero de guerra, junto con el denodado Corbi y demás oficiales que le seguian, y fue conducido tambien á Barcelona. A egemplo del virey abandonaron la capital sus mas distinguidos personages, que como el duque de Gandía, los condes de Parsent, Sumacárcer, Cervellon y Almenara y el marqués de la Escala se trasladaron á Castilla; quedando algunos presos en las cárceles públicas, como el marqués de Mirasol y otros.

Tal era el estado deplorable que presentaba este pais, cuando ocupado ya la mayor parte por los enemigos, llegaron por fin los socorros que cinco meses antes habia ofrecido el rey; pero fueron tales, que ni pudieron librar á los pueblos de la posicion en que el egoismo del gobierno les habia colocado, ni salvar á los demás de la suerte que les amenazaba. Vino por gefe del egército ausiliar, no un general acreditado, como el principe de Stérclaes ó el mariscal de Tesse, enviados para defender el Aragon, sino el conde de las Torres, condecorado con los pomposos títulos de general de la artillería del estado de Milan y de segundo maestre de campo general del mismo; pero que en realidad no habia mandado egército alguno, y que en la campaña de mil setecientos dos fue conocido únicamente por haberle enviado el rey en once de Agosto con trescientos infantes y quinientos caballos á las inmediaciones de Regivolo para impedir los forrages al enemigo, con quien no tuvo encuentro alguno; y en la de mil setecientos cuatro por habérsele encargado el mando de las baterías que se colocaron contra una de las puertas de Verceli. Hombre de fortuna, que las circunstancias hicieron notable, como otros muchos que en tiempos agitados se elevan á los primeros puestos por intriga, por audacia, por casualidad en fin. Pocas veces medran en las revueltas los

(78)

hombres de mérito; las revoluciones son para el mas audáz ó el mas taimado. Los servicios eminentes quedan por lo regular oscurecidos en el mismo polvo del campo de batalla. Tal era el general que Mr. Amelot destinó á mandar el egército que debia operar en este reino, y á los primeros pasos descubrió ya su falta de capacidad para dirigir una empresa tan vasta; pues no pensó, como debia, en levantar el sitio de Peñiscola, lo que era muy fácil, atendida la calidad de sus tropas, adquiriendo sin mucho empeño una reputacion, que le hubiera hecho respetable, animando de este modo á los aterrados pueblos; sino que se empeñó en sitiar la villa de S. Mateo, que no le era posible conservar despues, por hallarse sin mas fortificaciones que sus antiguas murallas, y estar situada en las inmediaciones de Cataluña. Pero antes de formalizar el bloqueo, habia acudido á defenderla el general Jones, que conociendo bien pronto lo que valia su enemigo, inutilizó las minas que practicaba, y le obligó á perder bastante tiempo en una empresa de tan pocas consecuencias. Insistia sin embargo el conde en llevarla á cabo, cuando teniendo noticia de que se acercaba el lord Peterboroug, generalisimo de las fuerzas inglesas, levantó precipitadamente el sitio. El único medio decoroso que le quedaba en esta retirada al conde de las Torres para salvar su reputacion, era fortificarse al menos en el puente de Villareal, prolongando su línea por la ribera del Mijares, como lo verificó al año siguiente el general Asfeld; pero el conde no tuvo el suficiente valor para defender aquel puente, ni otro alguno de los sitios fuertes, y solo pensó en huir y evitar el encuentro del general inglés, dirigiéndose apresuradamente á Valencia, persuadido erróneamente de que, no habiendo podido resistirle en sitios fragosos y á tanta distancia de esta ciudad, podria hacerlo mejor en la dilatada llanura que la circunda, y á vista del otro egército que estaba dentro de sus muros, ó despues de haberse reunido los dos. Precedíanle desgraciadamente las noticias que circulaban de un modo que le hacia poco honor, y que su entrada en Villareal acabó de confirmar. Aunque la mayoría de este pueblo no hubiera tomado parte en la grave cuestion que se agitaba entonces en la Península, hubo algunos vecinos sin embargo que, ó partidarios del archiduque, ó temerosos de alguna tropelía por parte de las tropas del conde, trataron de oponerse á su entrada, pero asegurados por las razones espuestas por el general de que no se les molestaria, se encontraban



deliberando acerca de sus proposiciones, cuando algunos tiros disparados casualmente hicieron creer á los soldados del conde que aquello era una escandalosa agresion que pedia venganza. En el acto se puso todo el egército sobre las armas, y por un movimiento simultáneo se dió principio al ataque, que los vecinos de la villa sostuvieron con denuedo y con pasmosa bizarría. No podia, empero, oponer una larga resistencia, siendo por consiguiente fácil al conde verificar el asalto, como lo efectuó, pasando á cuchillo á unos trescientos paisanos, á quienes encontró con las armas en la mano. Los vencedores tambien saquearon é incendiaron algunas casas, llegando oportunamente varios oficiales á un convento de monjas para salvarlas de las llamas, que devoraban rápidamente el edificio, haciéndolas trasladar á Segorbe. La noticia de este suceso provocó contra el conde la animosidad de muchos, que eran ardientemente partidarios del archiduque; y si la conducta que Baset observó en la capital hubiera sido menos ominosa, no tuviera que valerse de los medios mas indecorosos para hacer respetar su autoridad. A la aproximacion del conde desplegó, sin embargo, Baset un teson y actividad increible para poner la ciudad en estado de defensa; dispuso algunas obras por la parte interior para dar mayor fortaleza á sus murallas; levantó baluartes donde le pareció conveniente; colocó artillería donde era necesario; hizo fosos y empalizadas en diferentes puntos, y reglamentos tambien sobre la parte de la muralla que debia defender cada barrio y gremio; y derribó en fin varios edificios de los arrabales, para impedir que desde ellos pudieran ofenderle los contrarios. Pero considerando que las fortificaciones no bastaban para la defensa, si los ciudadanos le negaban su cooperacion, empezó á proceder contra los que le parecian afectos á Felipe V; llenó las cárceles de presos; la mas leve sospecha arrastró á algunos al patíbulo; y aterrada la mayoría de la poblacion, obligó á muchas personas respetables á abandonar secretamente la ciudad. La ausencia, pues, de unos, los encierros y miedo de otros y la severidad y violencias de Baset y de sus parciales para sostenerse, privaron al conde de las Torres de la esperanza de que se le entregase Valencia sin hacer resistencia alguna, y le ponian en el duro trance de valerse de la fuerza. Era preciso, ganando instantes, acercarse á la ciudad, disponer ó fingir ataques por varias partes, enviar destacamentos por todos ó los principales caminos para impedir la introduccion de víveres, tener

(80)

en continua alarma á los defensores, y aumentar por todos los medios los apuros de estos, y la desconfianza que inspiraba Baset, obligándoles por último á entregarse antes de la llegada de Peterboroug. Sin duda esperaba el gobierno la egecucion de estos proyectos, cuando publicó oficialmente, que habiéndose reunido el regimiento de Pozoblanco y las tropas que desembarcaron en la Carbonera, á las del conde de las Torres, como efectivamente se reunieron, entrarian todas en «operacion de consecuencia:" pero el conde, acampado en Moncada, cuya posicion no era la mas oportuna para ofender á Valencia, por hallarse contigua al camino de Barcelona, por donde venia marchando Peterboroug, y no le ofrecia en su dilatada llanura sitio alguno bastante fuerte y semejante á aquellos en que no se habia atrevido á esperar á su egército; permaneció en la mas completa inaccion, contentándose con enviar algunos destacamentos para echar al rio las aguas de las acequias, que sirven para el uso de los molinos y riego de los campos, y rechazar á algunos que trataron de impedirlo. Esto lo publicó el gobierno como una operacion de mucha importancia; pero no lo fue, por el error que cometió el conde en no mantener allí los mismos ó mas numerosos destacamentos para sostener lo que habia hecho; de modo que fácilmente pudo Baset volver el agua á las acequias y evitar todo perjuicio.

Esta conducta del conde no dejó de llamar seriamente la atencion de la corte de Felipe, y en su consecuencia fue relevado del mando del egército, nombrando para reemplazarle al duque de Arcos que no habia seguido la carrera militar; de manera que cuando se publicaba en la gaceta y esperaban todos que, reunidas como estaban estas tropas con las que desembarcaron en la Carbonera y tambien con las que mandaba el duque de Pópuli darian principio á las mas graves operaciones, no hizo el duque de Arcos mas que destacar al coronel Mahoni con su regimiento de caballería á defender á Murviedro del egército inglés, y no hallando medio alguno para egecutarlo le entregó en seguida la villa, abandonando el puesto y dejando libre el paso hasta Valencia. No creyéndose ya seguro el duque en Moncada, donde por falta de reflexion se habia establecido su antecesor, trasladó su cuartel general á Torrente, que está á la otra parte del Turia y mas distante de la ciudad, y aun recelando algun ataque, se retiró á mayor distancia, pasando con su egército á Villamarchante.

(81)

En vista de una conducta tan poco militar acudió la oficialidad con varias quejas contra el duque; y Mr. Amelot repitió el desacierto de volver el mando al conde de las Torres. «Se le envió con anticipacion un copioso destacamento de las reales guardias, y tambien parte de la artillería y tren destinado para el recobro de Valencia;" decia el gobierno en su periódico oficial, manifestando poco despues «que los vecinos de esta ciudad esperaban con ansia el egército del rey para rendirse." Pero el conde de las Torres estuvo tan lejos de intentarlo, que poseido, al parecer, de un terror pánico, creyó hallarse aun muy cerca del general inglés, y se dirigió á principios de Marzo (1) con su egército á la Alcudia de Carlet, permaneciendo allí con tanto sosiego, segun dice el padre Miñana, que puso á las tropas como en cuarteles de invierno, y como si empezase éste en el mismo mes de Marzo, y necesitasen de descanso por un viage de tres ó cuatro leguas. Permanecia aun allí en la misma inaccion, cuando pasó por Alcira á una legua de la Alcudia el coronel Nebot con su regimiento y otras tropas, dirigiéndose à Fuente la Higuera, à quien atacó sobre la marcha, destrozó el acueducto que conduce el agua á la villa y acosados de la sed la guarnicion y los vecinos, de suerte que llegaron al estremo de usar del vino para limpiar la carne y amasar la harina, se hubieron de entregar, quedando prisioneros los quinientos soldados castellanos que la presidiaban; mientras el conde de las Torres ó ignoraba las operaciones de los enemigos, ó desdeñaba socorrer á aquella villa, cuyo sitio duró algunos dias. Este suceso no fue bastante para ponerle en accion, á pesar de haber recibido la noticia de que Felipe V tenia sitiado al archiduque en Barcelona; y solo emprendió su movimiento, no hácia Valencia, sino sobre Alcira, de cuya villa se apoderó, cuando supo positivamente que se habia embarcado Peterboroug, para socorrer al pretendiente. Satisfecho no obstante por haber entrado en Alcira, cometió la bajeza de añadir al parte, que habia remitido dando cuenta al gobierno, un segundo correo estraordinario, fingiendo haberse tambien rendido Játiva y haber huido Baset, quedando á su disposicion todo aquel distrito. Parece increible; pero el gobierno, despues de publicar de oficio la entrega de Alcira (2), añade á

⁽¹⁾ Años de J. C. 1706.

⁽²⁾ Gaceta de Madrid de 27 de Abril de 1706, núm. 17, cap. de Madrid. Том. II.

continuacion: «con segundo correo del Sr. conde de las Torres se acaba de saber, que la ciudad de Játiva se redujo á la obediencia de S. M.; habiéndola abandonado Baset, y desamparado con ella toda aquella estendida gobernacion." A pesar de la conducta del conde y de la falsedad del parte que habia tenido la desfachatez de remitir al ministerio; consiguió Amelot que le premiase el rey y le hiciera donacion de la villa de Cullera, erigiéndola en marquesado. Pero ni estas gracias pudieron alentar al conde de las Torres: ni la falta de tropas y desaliento de los partidarios del archiduque lograron moverle para proseguir sus operaciones; antes por el contrario permaneció sin hacer nada por espacio de un mes, ocupándose únicamente en celebrar su nuevo título con espléndidos convites; y solo se dirigió sobre Játiva, cuando á fines de Mayo circuló la noticia de las desgracias ocurridas al egército del soberano y de su retirada de Barcelona. Un mes antes habia anunciado la rendicion de Játiva; y ahora, lejos de hallar la ciudad desapercibida, la encontró bien fortificada y defendida por el mismo general Baset. Esta era la única empresa de importancia que emprendia despues de algunos meses; y aun el resultado le fue contrario, pues á los pocos dias hubo de abandonar ignominiosamente el sitio; y enviando, en virtud de las órdenes del gobierno, al coronel Mahoni á mandar la plaza de Alicante, se retiró con todo el egército á Castilla, destruyendo las fortificaciones de Alcira y clavando y echando en el Júcar los cañones que no pudo llevarse, y dejando en fin al reino sin un soldado, ni oficial de las tropas reales, abandonado enteramente á las vencedoras huestes del archiduque.

Con la presurosa retirada de las tropas de Felipe V quedó Valencia aterrada y en la mas espantosa confusion, y para colmo de su desgracia, al tiempo de emprender su marcha el conde de las Torres, volvian triunfantes de Barcelona los generales enemigos y su numerosa caballería. La escuadra inglesa que fondeó tambien delante del Grao desembarcó muchas fuerzas, y unidas á las que operaban en Valencia, se estendieron á fuer de un torrente por diferentes partes del reino, estrechando unas el sitio de Peñíscola, y recobrando Baset con otras la villa de Alcira. Guinden se apoderó de Requena y otros pueblos de la entrada de Castilla; otro egército marchó sobre Elche, y tomándola de paso, sorprendió á Orihuela, por la repentina defeccion del marqués del Ráfol, su



gobernador. Ocupado ya militarmente todo el reino; abandonado por los generales y tropas del rey; inutilizada la artillería; ausentes ó presos la mayor parte de los nobles y de los plebeyos mas decididos; sin gefe para mandar; sin medios para defenderse, y rendida la plaza de Alicante, por la traicion de Mahoni, era ya imposible la resistencia. Los pueblos sucumbieron.

En este estado llegó á Valencia el archiduque Carlos, y se alojó en el palacio arzobispal (1), haciendo antes su entrada pública, sin que su recibimiento ofreciera cosa alguna notable. Diez dias despues determinó prestar el juramento segun nuestros fueros, dando para este acto solemne las órdenes oportunas, que se comunicaron al cabildo por conducto de D. Ramon de Vilana Perlas, su secretario del despacho universal. «Habiendo, dice, el rey nuestro señor resuelto, que la funcion del juramento, que espera prestar el domingo próximo (diez de Octubre), se egecute con toda la solemnidad y pompa correspondiente á este acto; y en atencion á que el arzobispo de esta ciudad, á quien pertenece asistir á este ceremonial, se halla ausente; me manda S. M. decir á V. S. I. que será de su real agrado, que el obispo de Segorbe concurra con V. S. I. haciendo los actos que el arzobispo hiciera, si se hallara presente. Y si respecto á la formalidad se ofreciere algun reparo, ya sea por ordenaciones ó prerogativas del cabildo, espera le superará el celo de V. S. I. en esta ocasion, por no ser del real ánimo perjudicarle; antes bien es la voluntad del rey que este egemplar, en tal caso, no sirva de consecuencia." Recibido este oficio se reunió el cabildo el dia ocho, y con escritura que estendió Juan Simian, deliberó y dió facultad, para que en el altar mayor de la iglesia metropolitana celebrase de pontifical el obispo de Segorbe en las funciones que gustase el principe, asistiéndole los canónigos. Verificose en su consecuencia el juramento, y se ordenó una procesion de gracias, que el archiduque vió desde el balcon (plateado para esta solemnidad), de la diputacion, ahora audiencia, y al pasar la imágen de la Vírgen de los Desamparados, siguió á pie la procesion, cediendo el palio con que habia hecho su entrada. Durante los cinco meses que permaneció el príncipe en Valencia asistió á todas las grandes funciones eclesiásticas, destinando para mayor pompa de estos actos religiosos su capilla de música. Esta conducta religiosa estaba

⁽¹⁾ Años de J. C. 1706.



en armonía con su vida privada; tenia siempre abierta la puerta á cuantos deseaban verle comer; daba audiencia pública todas las semanas; remediando los desórdenes cometidos por sus generales: y su diversion favorita era la caza en el lago de la Albufera, repitiendo frecuentemente y con entusiasmo, que en todos sus viages no habia pasado otros momentos tan gratos, como los que contaba sobre las tranquilas aguas de aquel lago delicioso y poético. Esta popularidad y su trato dulce y franco y su rígida administracion de justicia escitaron las simpatías de los valencianos, que á pesar del disgusto con que sufrian su dominacion, no pudieron menos de admirarle y respetar su poder, que respetaba tambien por su

(84)

parte los fueros venerables del pais.

Pérmaneció el archiduque en Valencia hasta el siete de Marzo en que verificó su salida para Barcelona en medio de un furioso aguacero, dejando la ciudad tranquila, organizado el egército, y exactamente pagados los empleados públicos, de modo que, como dice el autor de los Reparos críticos, no se ha visto jamás este pueblo ni tan rico, ni tan abundante; inundáronle de reales de á ocho los ingleses, y de cruzados de oro y plata los portugueses (que mandó despues recoger el rey, reduciéndolos á menos valor) en suma muy considerable, sin los muchos que fundieron los plateros por su buen peso y quilates. Este estado no fue, sin embargo, de larga duración; porque ganada la batalla que hará célebre el dia veinticinco del siguiente Abril (1), se encargó del mando del egército el duque de Orleans, quien destacó en seguida al caballero Asfeld para reducir á Játiva, mientras avanzaba con el resto del egército y en compañía del duque de Berwick hácia Requena, con el objeto de recobrar á Valencia. Al llegar á Chiva despachó el duque un trompeta á la capital, que se hallaba ya puesta sobre las armas, inquietos los ánimos, y alentados los numerosos partidarios de Felipe; pero silenciosa la mayoría leal por la resolucion imponente de la guarnicion compuesta en su totalidad de micaletes, que al frente de una canalla grosera, se amotinaron en la plaza de la Catedral, pidiendo unos que se tocase á somaten, otros buscando armas y dictando todos los medios de una defensa tan inútil como imposible. A fortunadamente se presentó entonces á los grupos Don Melchor Mascarós, y fingiendo tomar parte en el motin, se dejó

⁽¹⁾ Años de J. C. 1707.

(85)

oir, y pudo conducirlos á la casa de las armas ó ciudadela, donde armó á algunos: y aparentando un entusiasmo decidido, les diseminó por la muralla, mientras que los clavarios de los gremios, á la cabeza de los artesanos y en combinacion con Mascarós, establecieron numerosos retenes en las plazas públicas, hicieron salir de la ciudad á los micaletes y escoltaron al trompeta hasta dejarlo fuera del término de la poblacion. Estas precauciones bastaron para restablecer la tranquilidad pública, y tranquila por fin la capital, solo se dejaba oir en las calles la armonía grave de las letanías que las comunidades religiosas cantaban en medio de un imponente silencio. Entonces salieron comisionados por la ciudad Don Isidoro Gilart, obispo ausiliar, D. Melchor Gamir y D. José Monsoriu, caballeros, y Francisco Franch, ciudadano, y se presentaron al duque de Orleans que les recibió de la manera mas atenta y delicada. La comision espuso desde luego el objeto de su mision, ofreciendo un donativo de cincuenta mil doblones, que se entregaron despues religiosamente; y prometiendo el duque por su parte respetar las vidas y los intereses y lo demás que el rey tuviera á bien disponer. Arreglada de este modo la entrega de Valencia, dejó el duque el mando del egército al de Berwick, quien dueño poco despues de la capital, nombró por gobernador á D. Antonio del Valle, y por capitan general al mencionado Asfeld.

Entregábase Valencia al entusiasmo que habian producido los triunfos de las armas de Felipe, mientras sus generales recorrian el reino desalojando á los enemigos de las plazas que poseian. Uno de los puntos, que por su aproximacion á la capital, llamó desde luego la atencion fue la ciudad de Játiva, que impudentemente asegurara el conde de las Torres haber reducido á la obediencia. Defendian á la sazon este pueblo ochocientos ingleses y diferentes partidas de micaletes, gente atrevida, valiente y avezada á los rigores de la vida militar, aumentándose poco despues su número con cuatrocientos mas, capitaneados por el famoso José Marco que, atendido el castigo que merecian sus crimenes, era conocido por el Penjadet (diminutivo de ahorcado). Mandaba la plaza, con el carácter de gobernador, D. Miguel Purroi, natural de Zaragoza, nombrado por el marqués de la Corzana, virey de Valencia durante la dominacion austriaca, por constarle su adhesion al partido del archiduque y su tenacidad en las empresas mas difíciles. Así que el gobernador tomó posesion de su destino, dispuso varias (86)

fortificaciones, fosos y otras obras para la mejor defensa de la ciudad; prohibió, bajo pena de la vida, que se hablase de su rendicion, y se valió de las mas activas diligencias para descubrir y castigar á los que permanecian fieles á Felipe; y desde luego hizo sufrir un penoso encierro á las personas mas notables del pueblo, á los eclesiásticos mas condecorados, sin esceptuar de sus medidas arbitrarias á las mismas religiosas, arrancándolas violentamente de sus pacíficos retiros, y llegando al estremo de sacar de su cama á una anciana religiosa, sin consideracion á su edad y á hallarse con la extrema-uncion (1).

Estos suplicios y multitud de prisiones de los sugetos mas respetables de todas las clases, indican que no era tan numeroso en Játiva el partido que apoyaba al archiduque. Así lo conocieron Asfeld y demás generales, y así tambien lo publicó de oficio el mismo gobierno (2): «Alcira y Játiva, decia el ministerio, quedan en defensa por tener ingleses de guarnicion, y no haberse concedido á la del castillo de Játiva la capitulacion que pedia despues que se tomó la villa: pero la falta de víveres y artillería los sujetará. Los jurados de estas dos villas vinieron á dar la obediencia; en que se reconoce que son los estrangeros no mas los que hacen la resistencia, con muy pocos de los paisanos que se dan por perdidos." Tal era el espíritu público de aquella ciudad, y tal la disposicion de su gobernador, cuando se presentó delante de sus murallas el general Asfeld con un egército respetable. Este gefe era uno de los hombres mas á propósito para sostener ciegamente un partido estremo; pues todo lo sacrificaba á sus principios y á la desmedida ambicion que le devoraba. Francés al servicio de España vino á medrar, durante la guerra de sucesion, y al retirarse despues á Francia impuso una contribucion exorbitante para

(2) Gaceta de Madrid de 24 de Mayo de 1707, núm. 21, cap. de Madrid.

⁽¹⁾ Los presos fueron los siguientes: los canónigos D. Felix Jordán, Don Leonardo y D. Felix Cebrian; los beneficiados D. Felix Menor, D. Eusebio Llinás, mosen José Boscá y otros; los religiosos Fr. Gimen Ruiz, Fr. Matías Calot, Fr. José Mollá y el maestro Navarro; D. Pascual Fenollet, conde de Olocau, D. José y D. Gaspar Cebrian, D. Pedro Benlloch, D. Gregorio Fuster, D. Manuel Menor, Bernardo Cami, Juan Bautista Sanchis, Luis Mollá, Bartolomé Salcedo, Pedro Juan Albinia, Pedro Juan Aliaga, Juan Garrido, Francisco Camarena y José Oliver. Fueron condenados á garrote D. Francisco Soler, D. Onofre José Soler, Pedro Mollá y Joaquin Peris.



(87)

los gastos de su viage, llegando su codicia hasta el esceso de encarcelar á los alcaldes que no habian satisfecho la cuota señalada. Tan cruel, como avaro, no hallaba nada de repugnante en el horroroso espectáculo de los suplicios, y por una víctima mas, aunque inocente, no cejaba en sus planes.

Los primeros ataques de Asfeld no obtuvieron ninguna ventaja, porque estaba bien defendido el vasto recinto que entonces ceñia á Játiva; pero la falta de artillería hizo conocer bien pronto á los sitiados que su resistencia no podia ser de larga duracion. Esto no obstante, rechazaron muchas veces al enemigo, que redoblando sus esfuerzos y dirigiendo bien su artillería, abrió brecha el veinticuatro de Mayo. El gobernador no cejó sin embargo á la vista de las ventajas tan fácilmente obtenidas por los filipistas, y así se defendió de calle en calle, resistiendo con bravura el asalto, que se dió el mismo dia, hasta que pudo retirarse en buen órden al castillo, salvando consigo los intereses y las personas de los comprometidos de su partido. No era posible empero conservarse en esta posicion, y así, mientras resolvia los medios de conseguir una honrosa capitulacion, las tropas vencedoras cometieron en la desgraciada ciudad los mas escandalosos atentados. Robaron los templos, saquearon las casas mas notables, atropellaron á toda clase de ciudadanos, y no parecia, sino que un egército estrangero hollaba las calles de un pueblo criminal y digno de esta devastacion. Un bando publicado por Asfeld en los momentos de la mas horrorosa agonía aseguraba el perdon á los que habian abrazado la causa del archiduque, esceptuando únicamente á los que llamaba gefes principales del partido austriaco. La rendicion del castillo, que se verificó á los pocos dias, quedando la guarnicion prisionera de guerra, hizo creer á los habitantes de aquel antiguo pueblo, que acabarian por fin las tropelías, que el bando de amnistía no bastó para concluir; pero fueron vanas sus esperanzas: porque en medio de tan lisongero porvenir, y cuando volvian á abrirse los templos y los ciudadanos principiaban á regresar á sus desiertos hogares, apareció inopinadamente un bando, en que se hacia saber á los vecinos abandonasen sin dilacion su patria; pues por órden superior se iba á arrasar la ciudad. Figúrese cuál seria el terror de los consternados habitantes; el llanto era general; los ancianos debian abandonar en sus últimos dias el suelo que les vió nacer: iba á perecer su patria; lo mandaba su mismo rey; ¡era su crimen digno de tan



horroroso castigo! En vano hombres, mugeres, niños y ancianos se prosternaron delante del general estrangero; en vano los sacerdotes invocaban su proteccion; todo era inútil: nada tenia que ver el general con un pueblo que no hablaba su lengua; y así acto continuo mandó sacar de las iglesias las reliquias, las imágenes, los vasos sagrados y las alhajas, y trasladar á Carcagente á las monjas de Sto. Domingo y Sta. Clara en número de ciento; y tomando otras precauciones para llevar á cabo con mayor seguridad su espantosa disposicion. Apenas cundió hasta Valencia la órden terrible de destruir aquella noble ciudad, honor del reino por su ilustre antigüedad y por haber sido patria de altos personages, se apresuraron la diputacion, la ciudad y el cabildo eclesiástico á despachar algunos comisionados respetables, para que intercediesen con el general francés suplicándole suspendiese la órden hasta la nueva resolucion del rey. Hallándole inflexible, dirigió el cabildo una reverente esposicion á S. M. por conducto del duque de Medinaceli, á quien escribieron lo siguiente:

«La confianza en que nos tiene constituidos el conocido favor que todo este reino confiesa deber á V. E., como á su primera y principal representacion, y tan amante de él y de esta santa iglesia, nos precisa á valernos de la poderosa interposicion de V. E. para templar la justa indignacion de S. M. en el castigo, que de órden suya pretende egecutar el general Asfeld en la ciudad de Játiva, arrasándola toda y demoliendo sus edificios; cuya egecucion, á mas de ser en conocido daño á muchos inocentes y fieles vasallos de S. M. que en ella ha tenido, y daño irreparable á su real corona, por el que se sigue de despoblarse sus reinos, es mucho mas perjudicial á la iglesia y á lo sagrado: pues aunque aquel caballero insinuó á las representaciones que se le hicieron por parte de la ciudad, diputacion y cabildo eclesiástico, se reservarian las iglesias y monasterios de esta general devastacion: es muy dificil el conseguirlo, por el gran peligro que se reconoce, por mas prevenciones que se hagan, de que una vez prendido el fuego en las casas, no pase á maltratar y quemar los templos, y lo acredita lo que él mismo hizo, disponiendo se saquen de las iglesias los vasos sagrados, la plata y las demás alhajas dedicadas al culto divino; pues si no hubiera este peligro, mas seguras estarian en los templos. El desconsuelo que han de tener aun los mas finos y leales vasallos de S. M. en la egecucion de tan rigorosa órden, y la obligacion

(89)

en que nos tiene constituidos el cuidado de toda esta diócesis y jurisdiccion espiritual, que por la ausencia de nuestro prelado el señor arzobispo tiene á su cargo el cabildo, nos precisan á recurrir á S. M., repesentándole todos estos inconvenientes en memorial aparte, esperando, si llega á tiempo, nuestra humilde súplica, que S. M. en vista de los motivos que en él se alegan, templará su justa indignacion, que tan merecida se tiene aquella ciudad y sus moradores. Y no dudando, que en el soberano patrocinio de V. E. tiene librado este reino é iglesia su mas segura confianza, para merecer al rey este favor, no escusamos valernos de él, suplicando á V. E. continúe en aplicar sus mas poderosos y eficaces oficios, que no dudamos cederán en gran servicio de nuestro Señor, del rey y de no menos beneficio para este reino. Quedando nosotros con la obligacion de solicitar repetidos empleos del mayor obsequio y servicio de V. E. y dedicarnos á él, como deseamos." Casi en iguales términos y con el mismo interés se invocó la mediacion del conde de Aguilar y del arzobispo de Valencia, que se hallaba á la sazon en la corte; pero la contestacion del duque de Medinaceli manifiesta esplicitamente la resolucion del gobierno. «En vista de la carta de V. S., decia este magnate, con fecha veintisiete de Junio, escrita con motivo de la órden para arrasar la ciudad de Játiva, demoliendo todos sus edificios, he aplicado cuantos oficios y diligencias me han sido posibles, á fin de obtener de la clemencia del rey (Dios le guarde) la revocacion de este mandato, particularmente en consideracion de la inevitable ruina de aquellas iglesias, una vez prendido el fuego en los demás edificios; pero aunque estos y los demás motivos, que mi celo del real servicio ha tenido presentes, me han hecho esforzar con la mayor viveza mis representaciones, apoyando las de V. S. deben de haber sido mas poderosas las razones que hayan habido para no variar lo resuelto; pues han prevalecido, y por consecuencia han quedado inútiles nuestra solicitud é instancias: sintiendo yo al igual de V. S. la destruccion tan lastimosa de aquella ciudad, por las mismas consideraciones que V. S. espresa; pero fio de Dios que en todo hayamos de esperimentar lo conveniente, mediante su divino favor; y V. S. me tiene siempre con igual afecto, etc." Aunque estas gestiones hubieran podido suspender la tempestad, que iba á hundir para siempre á la famosa Setabis, fueran sin embargo inútiles; porque en el mismo dia ó la víspera de elevar al gobierno Том. II.

(90)

las anteriores esposiciones, habian ya los angustiados habitantes de Játiva abandonado sus casas al tiempo que el fuego las devoraba, y la soldadesca soez penetraba en los humeantes hogares, para estraer de entre las ruinas las riquezas de un pueblo antiguo, floreciente y laborioso. ¡Egemplo terrible, que la historia nos ha trasmitido, y que no puede menos de empañar alguna hoja de la corona de triunfos con que ciñó su frente Felipe el Animoso, nieto del grande Luis XIV, y educado en una corte donde se oia la voz del ilustrado y elocuente Bossuet!

Despues de la destruccion de Játiva, á quien desde entonces mandó el rey dar el nombre de S. Felipe, haciéndole olvidar un nombre de gloria y de insignes recuerdos, se rindieron á las tropas de Asfeld Alcira y Alcoy, y últimamente Denia. En premio de estos servicios fue agraciado Asfeld con título de Castilla; y Valencia se apresuró á felicitar á S. M. por el triunfo de sus

armas.

Iguales sentimientos manifestó en otra esposicion á la reina, interesando á esta augusta señora para que inclinase á su favor el ánimo del rey, temiendo la abolicion de los fueros y privilegios del reino, como se creia fundadamente, y segun la misma ciudad indicaba en una carta dirigida con la misma fecha al duque de Medinaceli. Fundábanse estos recelos, no solo en las noticias ciertas que se recibian con frecuencia de la corte trasmitidas por personas de las mas altas relaciones, sino tambien en algunas indicaciones que se hacian relativas al real decreto que se publicó poco despues, espedido en el Buen-Retiro á veintinueve de Junio del mismo año. A cinco de este mes, y acompañado de una carta satisfactoria del duque de Medinaceli, se recibió un decreto en que se concedia la mas ámplia amnistía á los que hubieran tomado parte por el archiduque, admitiéndoles bajo su real proteccion. El duque aseguraba además en su carta que no se haria ninguna inovacion; y todo prometia que los fueros serian respetados; pero no pasaron muchos dias sin que apareciera, con sorpesa de todos, el célebre decreto de veintinueve de Junio, en que decia el rey «que considerando haber perdido los reinos de Aragon y Valencia y todos sus habitadores, por la rebelion que cometieron faltando enteramente al juramento de fidelidad que le hicieron como á legitimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habian (91)

concedido, así por S. M. como por los reyes sus antecesores, particularizándoles en esto de los demás reinos de la corona; y tocándome, prosigue el decreto, el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragon y Valencia, y pues á la circunstancia de ser comprendida en los demás, que tan legítimamente poseo en esta monarquia, se añade ahora el del justo derecho de la conquista, que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelion: y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales en la variedad de los tiempos y mudanza de costumbres podria yo alterar, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello; en lo tocante á los de Aragon y Valencia, he juzgado por conveniente, así por esto, como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose todos igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente, y como desde luego doy por abolidos y derogados todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbres hasta aquí observados en los referidos reinos de Aragon y de Valencia, siendo mi voluntad, que estos se reduzcan á las leyes de Castilla y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y sus tribunales, sin diferencia alguna en nada; pudiendo obtener por esta razon mis fidelísimos vasallos los castellanos oficios y empleos en Aragon y Valencia; y han de poder gozarlos en Castilla sin ninguna distincion, facilitando yo por este medio á los castellanos, motivos para que acrediten de nuevo mi gratitud, dispensar en ellos los mayores premios y gracias tan merecidas de su esperimentada y acreditada fidelidad, y dando á los aragoneses y valencianos recíproca é igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habilitándoles para lo que no estaban, en medio de la gran libertad de fueros que gozaban antes, y ahora quedan abolidos; en cuya consecuencia he resuelto, que la audiencia de ministros que se ha de formar para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragon, se manejen y gobiernen en todo y por todo como las dos chancillerías de Valladolid y Granada, observando literalmente las reglas mismas, leyes, práctica, ordenanzas y costumbres que se guardan en estas, sin la menor distincion ni diferencia en nada: escepto en las controversias

(92)

y puntos de la jurisdiccion eclesiástica, y modo de tratarla, que en esto se ha de observar la práctica y estilo que hubiese habido hasta aqui, en consecuencia de las concordias ajustadas con la sede apostólica en que no se ha de variar." Tres dias despues de la publicacion de este decreto, que destruia la obra mas bella del inmortal D. Jaime I, que se habia conservado á través de los siglos con tanta gloria del pais, y que respetó, á pesar de la funesta guerra de la Germania, el genio gigantesco de Carlos I, apareció otro concebido en estos términos: «Por mi real decreto de veintinueve Junio próximo pasado de este año, fui servido de derogar todos los fueros, leyes, usos y costumbres de los reinos de Aragon y Valencia, mandando se gobiernen por las de Castilla; y respecto de que los motivos, que en el citado decreto se espresan, suenan generalmente comprendidos ambos reinos y sus habitadores, por haberles ocasionado la mayor parte de los pueblos, porque muchos de ellos y ciudades, villas y lugares, y demás comunes y particulares, así eclesiásticos como seculares, y en todos los demás de los nobles, caballeros, infanzones, hidalgos y ciudadanos honrados han sido muy finos y leales, padeciendo la pérdida de sus haciendas y otras persecuciones y trabajos que ha sufrido su constante y acreditada FIDELIDAD: Y siendo esto notorio, en ningun caso puede haberse entendido con razon, que mi real ánimo fuese notar, ni castigar como delincuentes á los que conozco por LEALES; pero para que mas claramente conste de la distincion, no solo DECLARO que la mayor parte de la nobleza, y otros buenos vasallos del estado general, y muchos pueblos enteros han conservado en ambos reinos pura é indemne su fidelidad; rindiéndose solo á la fuerza incontrastable de las armas enemigas, los que no han podido defenderse; pero tambien les concedo todos sus privilegios, exenciones, franquicias y libertades concedidas por los senores reyes mis antecesores, ó por otro justo título adquirido, de que mandaré espedir nuevas confirmaciones á favor de los referidos lugares, casas, familias y personas; de cuya sidelidad estoy muy enterado, no entendiéndose esto en cuanto al modo de gobierno, leyes y fueros de dichos reinos: así porque los que gozaban, y la diferencia de gobierno fue en gran parte ocasion de las turbulencias pasadas, como porque en el modo de gobernarse los pueblos y reinos no debe haber diferencia de leyes y estilos, que han de ser comunes á todos para la conservacion de la paz y (93)

humana sociedad, y porque mi real intencion es, que todo el continente de España se gobierne por unas mismas leyes, en que son los mas interesados los aragoneses y valencianos por la comunicación que mi benignidad les franquea con castellanos en los puestos y honores y otras conveniencias que van esperimentando en los reinos de Castilla algunos de los leales vasallos de Aragon y de Valencia."

Atónito quedó el pueblo valenciano por un decreto que de una manera tan inesperada le privaba de su antigua constitucion, respetada hasta entonces inviolablemente, y que lejos de haber sido causa de pasadas turbulencias, como maliciosamente se dice en el decreto, fue por el contrario el núcleo mas seguro que unió entre si á todas las clases de la sociedad de este reino. Desde esta época data gran parte de nuestras calamidades y la decadencia de nuestro reino; y ya se indicaba este horroroso porvenir que les amagaba, en la vindicacion, que nobles y plebeyos elevaron inmediatamente al soberano, logrando tan solo que se publicase, como hemos visto, en el decreto de veintinueve de Julio, la fidelidad de algunos pueblos, insistiendo sin embargo en acriminar á la mayoría, privando á todos de sus leyes patrias. En tal conflicto, animada la capital de aquel noble espíritu que la habia caracterizado siempre, tomó á su cargo la defensa de un negocio de tamaña importancia; y á fin de que fuera mas bien admitida, dirigió al rey una humilde representacion por conducto seguramente grato al mismo, como era el duque de Medinaceli, y en aquellos dias, en que rebosaba de gozo por el nacimiento del príncipe de Asturias, y dispensaba á manos llenas alivios y mercedes á sus vasallos, imploró la proteccion de la reina; acudió á Mr. Amelot, solicitó tambien, por medio de una reverente súplica, el favor del que el Sr. Borrull llama déspota de ambas monarquías, Luis XIV (1); esperándolo de su generosidad, por ignorar que fuese el autor de este golpe de estado; y buscó en fin por medianeros á los duques de Orleans y de Berwick , que habiendo mandado el egército que operó en este reino, habian manifestado mas terminantemente su afeccion. Todo fue inútil sin embargo; pues mas irritado Mr. Amelot por estas gestiones, que tendian á destruir la obra incoada por

⁽¹⁾ Borrull: Fidelidad de la ciudad y reino de Valencia, etc., pág. 7.



su política para cimentar el despotismo; y exasperado porque la ciudad se atreviera á esponer á S. M. las equivocaciones é injusticias del primero y segundo decreto, procuró tomar una completa satisfaccion de ella, y aterrar á los demás con el rigor y la prontitud del castigo; y aunque las leyes de España enseñaban lo contrario, declaró no obstante por delito aquella respetuosa esposicion dirigida al soberano, castigando en tiempo de las mayores demostraciones de júbilo que hacia la nacion, con la pena de destierro y las duras prisiones del castillo de Pamplona, al jurado Luis Blanquer, y á D. José Ortiz que la redactó (1). Creyendo que esto no bastaba para asegurar su sistema de gobierno en el reino de Valencia, destinó por comandante suyo al bárbaro Mr. Asfeld, cuyo carácter formaba la crueldad y la avaricia; y envió para su gobierno á otras personas, que, segun cuenta el marqués de S. Felipe, «cometieron tantas tiranías, robos, estorsiones é injusticias, que pudiéramos, añade, formar un libro entero de las vejaciones que Valencia padeció sin tener noticia alguna de ellas el rey, porque á los vencidos ni se les permitia ni el alivio de la queja." Todo esto fue preciso para que un ministro estrangero acabase con la constitucion y la libertad del reino de Valencia. Satisfecho entonces el gobierno de Felipe dirigió inmediatamente sus tiros contra la de Castilla, á quien con tanta prodigalidad llamó leal, é impuso los tributos que creyó necesarios, sin contar con las córtes, como estaba prevenido (2), ni consultar con estas los negocios importantes que se agitaban en aquel tiempo. Los grandes, escluidos de ellas desde mucho antes, no pensaron en vindicar unos derechos que creian no competirles; y solo practicó decididas gestiones el marqués de Villena, que instó de continuo para que se celebrasen córtes (3). Preocupados por otra parte los pueblos castellanos de que sus leyes se hubiesen estendido y gobernasen la corona de Aragon, que consideraban como rival, no advirtieron, ó no quisieron creer, que el mismo golpe que habia destruido las

⁽¹⁾ Miñana, de Bello rust. val., lib. 5.

⁽²⁾ L. 1 y 11, tít. 7, lib. 6 de las Recopilaciones antiguas que se han omitido en la Novísima Recopilacion, para borrar la memoria de los derechos populares. Nota del Sr. Borrull.

⁽⁵⁾ Marqués de S. Felipe, pág. 46.

(95)

constituciones de Aragon y de Valencia, destruiria bien pronto la de Castilla.

No encontrando ya oposicion Mr. Amelot, y creyéndose en una situacion asegurada, dispuso que se celebrasen córtes en Madrid en siete de Abril, para jurar al príncipe, sin permitir que se tratase en ellas de ninguno de los ramos de administracion. Faltó entonces á aquellos pueblos el espíritu que se necesitaba para reclamar sus hollados derechos; de modo que al regresar á Francia el ministro Amelot, dejó planteado un sistema de gobierno desconocido en España, y en particular en la corona de Aragon, que borraba la memoria de su antigua libertad. Desde entonces perdió Valencia su inmenso poderío; faltáronle los recursos, porque todos los devoraba la corte; prohibióse en adelante el estudio del derecho de gentes; las córtes, menos libres que las valencianas, fueron un centro donde se recogian las gracias del trono; y el reino, dividido en parcialidades, tuvo que lamentar por espacio de muchos años las consecuencias del nuevo sistema.

Si fuera de nuestro propósito manifestariamos é impugnariamos por medio de otros decretos y cartas del Sr. rey D. Felipe V y testimonios de su ministerio y de los historiadores mas afectos á aquel soberano, la fidelidad del reino de Valencia en las guerras de sucesion; pero no podemos prescindir de apuntar en este lugar las oportunas reflexiones que sobre esto mismo hace el entendido senor Borrull en su «discurso sobre la constitucion que dió al reino de Valencia su invicto conquistador D. Jaime I." Felipe V, dice el ilustre valenciano, declaró (en el decreto que hemos insertado) no haber incurrido en el delito de rebelion ni el estamento eclesiástico, ni el militar, y en consecuencia de ello, ni el reino: pues componiéndose éste de tres estamentos, y no habiendo otros cuerpos que pudiesen tomar su nombre, era preciso que lo representaran ó la mayor parte de sus tres estamentos ó todos ellos juntos. Si lo representaban la mayor parte de los mismos, fue sin duda fiel el reino, por haberlo sido, como está declarado, dos de dichos tres estamentos. Pero si se considera representarlo los tres estamentos, como lo convence el incontrastable hecho de necesitarse del consentimiento de todos ellos, para que se entendiera consentir el reino, y pudiera establecerse algun fuero ó ley que obligase á dicho reino y á todos sus habitadores; por la misma razon aunque hubiesen delinquido dos estamentos, tampoco

(96)

podria atribuirse al reino; y mucho menos en el caso presente en que declaró el rey no haber cometido dicho delito los estamentos eclesiástico y militar, sino el real ó la mayor parte de los pueblos; y así de cualquier modo que se examine la cuestion, aparecerá ser siempre muy contrario á cuanto dictan la razon y el derecho, declarar rebelde al reino, habiendo sido fieles dos de sus estamentos, y por el delito de uno solo castigar á otros dos que no lo merecen, y por ello á todo el reino con la gravísima pena de la abolicion de sus fueros, constitucion y privilegios. Pero es aun mucho mayor la injusticia del decreto en cuestion, por constar tambien no haber cometido aquel delito el estamento real. Con efecto, el reino, la ciudad y los diferentes cuerpos de la misma, estuvieron pidiendo continuamente por espacio de mas de cuatro meses socorros contra el enemigo al ocupar á Denia, y que penetraba tambien por los confines de Cataluña; el ministerio los ofreció fácilmente; pero lejos de cumplirlo, al instante que sabia que entraban algunas tropas en este reino, mandaba que sin detenerse pasaran á Aragon ó Cataluña, sin atender á las representaciones que para suspender estas órdenes se le dirigian. Abandonados, pues, por el gobierno supremo, no pudieron sostenerse los pueblos, siendo, como es público y notorio, lugares abiertos casi todos los de este reino, é incapaces por lo mismo de hacer especial resistencia, y de cometer delito aunque se entregasen al enemigo. Las fortalezas del reino, no obstante de no haberse cuidado el gobierno de ponerlas en buen estado (1), acreditaron bastante la fidelidad de sus naturales; solo habia cuatro en el de Valencia, á saber, Alicante, Peñiscola, el castillo de Montesa y Denia; ésta se entregó al general Baset, por haberse huido el gobernador y no haber dentro de ella algun oficial que pudiera defenderla. Alicante, á impulsos de su lealtad y espíritu de sus vecinos, hizo la mas gloriosa defensa que podia imaginarse en el sitio que le puso Francisco Avila. Peniscola y el castillo de Montesa, sin mas guarnicion que la de valencianos, resistieron denodadamente y dejaron burlados los esfuerzos que practicaron las tropas aliadas para apoderarse de ellas. Y habiéndose portado con tanta nobleza estas plazas, siendo lugares

⁽¹⁾ Marqués de S. Felipe en sus Coment. de la guerra de Esp., año 1701, pág. 38.

(97)

abiertos casi todos los del reino, y no habiéndoles enviado los socorros que pedia y le habia ofrecido el gobierno, no se puede en verdad atribuir la nota de rebeldes á los mismos, y por consiguiente queda tambien libre de ella el estamento real! Publicados sin embargo estos decretos, no pudieron ya los valencianos, dice el canónigo Ortí, borrar la nota de rebeldes, con que la corte les habia señalado, y entre la opresion del pueblo, la humillacion de los nobles, llegó á tal punto la miseria pública, que faltó muy poco para que se cerrasen los templos por el desprecio con que se miraba el culto y el clero. En medio de tantas calamidades el pueblo de Valencia acudia sin embargo á las iglesias para rogar por el triunfo de las armas del rey cuando empezó las campañas siguientes (1), y aun despues de la desgraciada batalla de Zaragoza y entrada de los austriacos en la corte.

A la abolicion de los fueros se siguió el impuesto á todo el reino de una gran contribucion que se cobró hasta el año mil setecientos quince con el nombre de cuarteles de invierno, y despues con el de equivalente de rentas provinciales; que, añadidas á otros impuestos, aumentó la miseria, engrosó las filas de los partidarios del archiduque, y los delegados del gobierno con sus dilapidaciones y desórden de administracion hicieron revivir las pasiones políticas, provocaron nuevas escisiones, obligaron á muchos á abandonar sus hogares; llenáronse de proscritos y de bandoleros las ásperas breñas de nuestras montañas; y no habia camino ni encrucijada, ni árboles solitarios donde todos los dias no se hallasen cadáveres colgados de sus ramas por el encono de los botiflets, llamados así los partidarios del rey Felipe, y maulets (2) los adictos al archiduque. Intolerantes y ensangrentados, como todos los partidos de opiniones exageradas, grabaron sus principios políticos sobre el pecho de sus enemigos con el arma de los asesinos, y levantaron sus respectivas banderas manchadas con la sangre de los justos, á cuya sombra se invocaba el trono de su rey por una parte, los derechos de un pretendiente por otra, y devorando las riquezas del pais proclamando unos y otros la justicia; señalando el asesinato de los pueblos como el sello de un martirio en las aras

TOM. II.

⁽¹⁾ Años de J. C. 1708 y 1709.

⁽²⁾ Distinguíanse los maulets por una cinta blanca, y los botiflets por una amarilla.

(98)

de un rey que les arrebataba sus fueros, y ante las tumbas que otro principe abria para subir á un trono, donde se sentó Carlos I. Se improvisaron fortunas colosales, y todo era lícito para la ambicion; la rapiña de los funcionarios públicos, el escandaloso desprecio de la justicia y el insultante boato de los que manejaban los caudales de la nacion, hacian creer que el pais era un patrimonio destinado para unos pocos, como premio de sus furiosas declamaciones contra los partidarios de la casa de Borbon ó de Austria; y el poder y las riquezas se transferian de unos á otros, segun las alternativas que ofrecia la lucha de los dos partidos tan ciegos, como fanáticos, y tan perjudiciales á sus principios, como fatales al pais, que por desgracia era víctima de su encono. En este estado de efervescencia determinó el rey Felipe en el año siguiente mil setecientos nueve visitar este reino, de tránsito para Zaragoza, pero los cortesanos le hicieron tan ominosa descripcion de la poca fe que le debian inspirar los valencianos, que al llegar á Chiva, estuvo resuelto á proseguir su viage á la capital de Aragon sin entrar en Valencia. Oportunamente los informes del capitan general, duque de S. Pedro, disiparon aquellas sospechas, y verificaron su entrada las personas reales en la tarde del cinco de Mayo, hospedándose seguidamente en el palacio del Real, sin entrar en la ciudad. El entusiasmo del inmenso pueblo que salió á recibirlas y les obsequió estraordinariamente en los pocos dias que permaneció S. M. y la relacion exacta que le hicieron de los pasados acontecimientos las personas mas influyentes, convencieron á Felipe; quien acaso repusiera la abolida constitucion, si su permanencia fuera mas larga y la corte no presentara nuevos obstáculos á las prudentes intenciones del rey. Esto era tanto mas probable, cuanto que un alto personage de la regia comitiva escribió con este motivo lo siguiente: «Los que desean que los dominios del rey se despueblen y que no quede piedra sobre piedra, no pueden disimular el sentimiento que les ha causado el que á SS. MM. les hayan aplaudido tanto en ese pais. Con que no es dudable que aquellos miserables lo desvanecieron; y así fue desgracia para Valencia la corta mansion de los reyes; porque la justicia y verdad, miradas y consideradas de cerca, se ven claras, como son, y sin las sombras que fingen lejos."

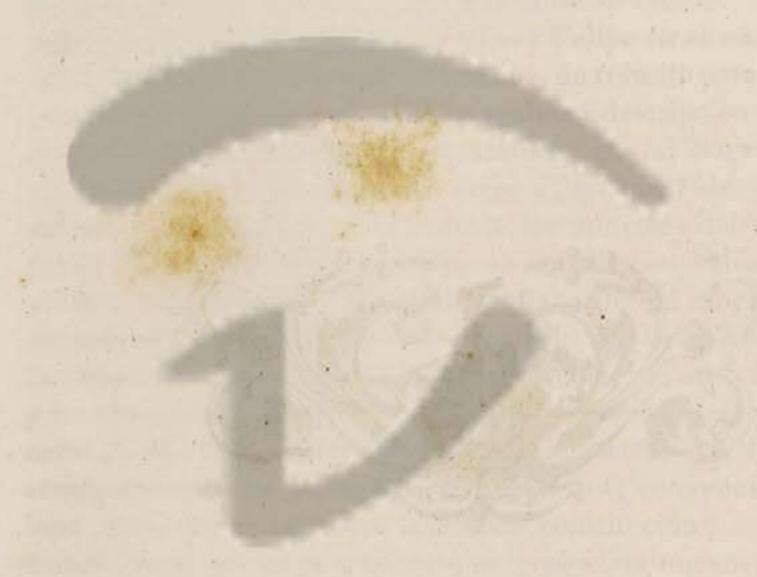
A pesar de cuanto llevamos dicho, pocos príncipes ha tenido España mas dignos que Felipe V de ocupar el trono. Amaba á sus (99)

súbditos como hijos; honraba y recompensaba el mérito y los talentos; estaba dotado de una grandeza de alma poco comun y bajo su cetro, exánime y cadavérico á fines del reinado anterior, cobró aliento y vida: bien que el reino de Valencia, conmovido profundamente por la abolicion de sus fueros, y empobrecido por la guerra de sucesion, consiguió apenas recobrar su antiguo esplendor; y perdió del todo su inmensa preponderancia. Reducido entonces á formar parte de la corona de Castilla, solo ocupa una gran posicion en la monarquía por sus riquezas y por su poblacion.





substitute come leijest hours by recompensable al mérito y les talouvest missis donar desona grandeza de asses poco egicini y bato
su catro, examine y cada verico i fines del remailo miterior, cobro
aliento y utda: bien que elercino de service el consovido protundamente por la abolición de service de service de consovido protundade soco son, coppignationens recorrel sa metros esplendar; y
ferdio del todo sa testa ca preponterancia, hourcido entonces d
income porte de la corona de tamilla, sala ocupa una gran penicion en la monarquia por suscriquezas e por su poblacion.



Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



LIBRO IX.

Fernando VI. = Carlos III. = Carlos IV. = Revolucion de Francia. = Alarma de los valencianos. = Tumulto contra los franceses. = El duque de la Roca. = Otros desórdenes. = Embarque de los franceses. = Decreto de espulsion. = El arzobispo D. Francisco Fabian y Fuero. = Esposicion del obispo ausiliar D. Melchor Serrano. = Renuncia del arzobispo. = Decreto sobre Milicias provinciales. = El intendente Urdaniz.



Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio.

Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

the best of the second of the

mayor Fernando el VI, principe benigno y generoso, débil de voluntad y de cerebro; pero que tuvo suficiente tino y firmeza para escoger y seguir el único sistema ventajoso á España, en sus relaciones esteriores, la neutralidad mas estricta entre Francia é Ingla-

terra; rey francés de cara, segun la espresion de nuestro poeta Hartzenbusch; pero de corazon verdaderamente español, cuyos trece años de dominio, aunque no brillantes, formaron la única época de paz y ventura en los anales españoles. A pesar de su austeridad y melancolía, se dedicó sin embargo este pacífico soberano á fomentar la marina, la agricultura y el comercio, dejando al morir en el tesoro quince millones de duros, fruto de la mas severa economía.

the part was a part of the contract as the contract of the

The state of the s

Control of the contro

Political Assistance of the property of the pr

ROY BELL TO THE WORLD WITH THE PARTY OF THE

The same with the same of the

A Fernando sucedió Carlos III, rey de Nápoles (2) á la sazon, que vino á tomar posesion de la corona acompañado de numerosos estrangeros, á cuya cabeza se hallaba el marqués de Esquilache, á quien S. M. confirió desde luego el ministerio de hacienda. Costumbre era de los reyes Borbones valerse de ministros estrangeros

⁽¹⁾ Años de J. C. 1746. (2) Años de J. C. 1759.

(104)

para gobernar, como se valian de suizos para su guardia; y si tales elecciones se hacian por creer que en España no habia personas capaces de ocupar dignamente un asiento en el consejo de gabinete, era hacer una injusticia notoria á hombres que, como Patiño, Macanáz, Carvajal, Ensenada, Bolea y Moñino, escedian en mucho á Alberoni, Riperdá, Esquilache y Grimaldi, cuyos personages confesaron implicitamente los merecimientos de nuestros hombres en todas carreras, puesto que tenian que recurrir á ellos para servirse de sus luces y para brillar quizá con sus tra-

bajos.

Carlos III, sin embargo, ha dado á los ojos del filósofo historiador ese contradictorio espectáculo de una monarquia enteramente sujeta á influencias estrangeras, y que dando, empero, un uso conveniente á los elementos de su suelo, parecia concurrir por su propia virtud á la obra de una regeneracion particular y desconocida en España; de una monarquia, cuyo título de católica nada desmerecia de su justicia, y que osaba imponer condiciones á la silla de S. Pedro, y perseguir hasta con crueldad á los ministros de Jesucristo. Bajo la benéfica administracion de Carlos, cuya historia no nos cumple diseñar, las ciencias políticas, la táctica militar, los elementos de prosperidad pública, y hasta las artes inventadas para recreacion del ánimo, tomaron en Valencia incremento desconocido. Secundadas tan nobles miras por hombres celosisimos del honor español, vióse por primera vez en el reino ventilarse públicamente las mas profundas cuestiones, sin que interviniese en ello representacion alguna del pueblo. Pero no es posible recordar ninguno de estos beneficios, sin que involuntariamente se vengan á la memoria los nombres de Jovellanos y de Aranda, de Floridablanca y Campomanes, personificacion y alma de aquella época. Valencia debió á tan gran monarca la mayor parte de sus mas brillantes establecimientos modernos, y el impulso dado á las artes, harto desairadas en los reinados anteriores. Tranquilo el reino desde la terminacion de la guerra de sucesion, fue decayendo progresivamente, no solo de la posicion que ocupaba de antiguo, sino tambien del rango á que le elevaron sus glorias literarias y artisticas. Confundido, debilitado, oscurecido y casi menguado este gran pueblo, apenas dió señales de vida durante el reinado de Fernando VI. La guerra habia azotado demasiado este pais, para que de repente pudiera recobrar, no solo



su perdida lozanía, sino tampoco aquella animacion que le hacia notable aun en los tiempos de Carlos II. Un pueblo vencido en una lucha lenta y desgraciada, tarda en reponerse en su antiguo vigor: y el de Valencia, agoviado por la tiranía que le impuso Felipe el Animoso, se hundió en una especie de aniquilamiento, en que solo fermentaba y parecia vivir, aunque someramente, el odio, al nombre francés; pues por su influencia habia perdido su veneranda constitucion. Un pueblo que haya sido libre, no perderá jamás su orgullo, ni aun en su misma degradacion; y este orgullo era en los valencianos el que alimentaba la animadversion contra los franceses, porque los padres habian enseñado á sus hijos, sobre los restos humeantes de Játiva, el nombre odiado de un general francés, y no podian leer nuestro antiguo código, sin que recordaran con indignacion, que otro ministro francés les habia privado de aquellos honores, nada gravosos para el estado, con que tantas familias se habian distinguido, perpetuando de generacion en generacion, ó la toga de los diputados, ó la gramalla venerable de los jurados. Carlos III, sin embargo, pudo reanimar el espíritu abatido de este pueblo de tanta actividad y de incesante desarrollo en otro tiempo, decorando la capital con el establecimiento de la distinguida academia de S. Carlos (1), de la sociedad de amigos del pais, de los colegios de la enseñanza y de las escuelas pias, que se crearon en su reinado, y la construccion del suntuoso edificio de la aduana, ahora fábrica de cigarros, y otras obras de inmortalidad y de belleza artística; pero no consiguió hacer olvidar á los valencianos los recuerdos de la abolicion de sus fueros, y el odio contra la nacion vecina; pues solo de este modo se esplica el origen de los atropellamientos y de los horrores, que antes de espirar el siglo XVIII habian ya oscurecido algunas páginas mas de la historia del reino de Valencia. Si esta porcion notable de la antigua corona de Aragon se hallaba humillada bajo el peso de una coyunda, que no podian dejar de esquivar los valencianos viejos, disfrutaba al menos de tranquilidad, su industria era admirada donde quiera y, al par de los demás pueblos de la monarquía, se encontraba floreciente y rica, cuando, muerto Carlos III, le sucedió

⁽¹⁾ Véase en el Apéndice la historia de la academia de S. Carlos de esta capital.

(106)

su hijo (1), IV de este nombre. De natural bondadoso y apacible este monarca, celoso por la tranquilidad y ventura de sus pueblos, al empuñar las riendas del gobierno, no se avenia con Floridablanca, porque sus vacilaciones y perplejidades paralizaban el curso de los negocios; Aranda no le placia, porque sus consejos tenian mucho de mandatos, y mucho de obstinacion y porfía las razones con que apoyaba sus medidas de gobierno: y queriendo investir con su confianza á un hombre, que comunicase impulso á la máquina gubernativa, consultando su voluntad suprema, capáz de plegarse á la persuasion que fascina, á la modestia que discute, no á la rigidéz que nunca cede, ni á severas condiciones que enojan ó avasallan, elevó á la primera secretaría del despacho al célebre D. Manuel Godoy Alvarez de Faria, que desde el cuartel de Guardias acababa de pasar al consejo y á la grandeza de España. De este alto personage, que se ofrece como el mas completo símbolo de la instabilidad de las glorias humanas, ha dicho un escritor malogrado: « el antiguo príncipe de la Paz, árbitro de España, y D. Manuel Godoy, estrangero y particular en París, es la personificacion del alma, destinada á ver el cuerpo crecer, robustecerse, llegar á su apogeo, y sucumbir á la ley comun de la decrepitud y de la decadencia: D. Manuel Godoy, condenado á ser espectador del principe de la Paz caido, es el hombre á quien se le concediera el funesto privilegio de contemplarse á sí mismo despues de muerto." Hijo de padres nobles, modestos de fortuna y rígidos de costumbres, nació este personage en la capital de la Mancha el dia doce de Mayo de mil setecientos sesenta y siete. Pasó allí la infancia y los primeros años juveniles, dedicándose á las humanidades, á las matemáticas y á la filosofía en sus horas de estudio, á la equitacion y á la esgrima en sus ocios. Fue á Madrid en mil setecientos ochenta y cuatro, año del nacimiento del último Fernando, y entró al servicio de Carlos III en el cuerpo de Guardias de su real persona. Nada tenia de vulgar la instruccion del jóven guardia, ni de desventajoso su talento, por mas que se haya dicho lo contrario: podia, pues, lograr medro, prosigue su biógrafo (2), en alguna carrera del estado, ya que á la sazon se

⁽¹⁾ Años de J. C. 1788.

⁽²⁾ Artículo de D. Antonio Ferrer del Rio.



consideraba aquel cuerpo como el plantel de todas, saliendo de allí conónigos, consejeros, intendentes, corregidores y hasta cartujos; cuando menos por rigorosa antigüedad, sin otros méritos, ni favores, hubiera llegado á figurar en la mas alta clase de la milicia. Y llegó á este encumbramiento; pero pasemos por esta época con la rapidéz que caracteriza el tránsito de D. Manuel Godoy desde el cuartel de Guardias, al despacho de la primera secretaría de estado, para reemplazar á dos personages de ilustre renombre y ambos de avanzada edad.

Corria á la sazon el quince de Noviembre (1): hallábase la nacion española frente á frente de la nacion francesa, donde desbordándose el torrente revolucionario acababa de arrancar de cuajo en su impetuoso curso, y despues de rudos embates, el trono de Clodoveo; se habian principiado á hundir en sangre y en ruinas todos los recuerdos de la antigua monarquía; y desde el trono al altar, desde el palacio del magnate hasta la choza del labriego todo hubo de resentirse: religion, leyes, costumbres. Al penetrar con aplauso entre nosotros las ideas que nacieron bajo el hacha de Marat, ¿ha sido mas feliz la España? ¿Tantas innovaciones, tanta multiplicacion de sistemas, la ha colocado en la posicion que le competia por su alta influencia y preponderancia? ¿Al parodiar aquella revolucion, que llenó de escándalo á la Europa, hemos adelantado mas; hemos sido mas grandes, destruyendo sin tino, lo que tantos siglos respetaron? La historia lo dirá; lo juzgará la posteridad.

Ya en la convencion francesa se habian hecho diversas mociones para someter á juicio al que ocupaba el trono de S. Luis, mientras la España tenia allí pendiente un tratado de neutralidad y de desarme. Mucho riesgo habia para nosotros de venir á las manos con la nueva república, engreida de resultas de sus triunfos sobre egércitos poderosos en las fronteras del Norte; y suficiente habia en esto para que se arredrase un jóven no esperimentado y puesto al frente de una monarquía, cuyo egército apenas ascendia á treinta y seis mil hombres, y cuya riqueza, siendo mucha, estaba mal repartida. Favorecíale, no obstante, la fe y el patriotismo de los pueblos, el profundo respeto de todos los españoles á la religion de sus antepasados, y su espíritu de independencia, que á tanta altura les coloca en los anales de las naciones.

⁽¹⁾ Años de J. C. 1792.

(108)

Los primeros actos políticos de Godoy conservan entre sí tan intima trabazon y eslabonado enlace, que pueden ser analizados en conjunto. La mediacion que por su consejo interpuso Carlos IV en favor de Luis XVI, y á nombre de la nacion española, fue un pensamiento de los que mas honran y ennoblecen al que tiene la dicha de concebirlos. Para darle cima, no perdonó afanes ni solicitudes, ya abriendo á nuestro agente en París un crédito sin tasa; ya comunicándole instrucciones hasta para consentir en la abdicacion del infeliz monarca, prisionero en el Temple; y dar rehenes que asegurasen el cumplimiento de su palabra, ya remitiendo juntamente con la mediacion la minuta del tratado; ya en fin , procurando interesar á la Gran-Bretaña para que cooperase al buen éxito de tan ilustre y honrosa empresa. En nada se comprometió la dignidad de la corona de España; pero desoida fue la mediacion de Carlos IV; y Luis XVI, gefe de su augusta familia, pasó del trono á las manos del verdugo.

Vino en pos la guerra con Francia, sostenida en tres campañas, con desigual fortuna, si bien siempre con honra y con denuedo. Al grito de guerra, respondieron los españoles con himnos
de entusiasmo, y en el discurso de pocos dias se llenaban las filas
de voluntarios, y rebosaban las arcas del tesoro de donativos, allí
amontonados por todos, sin distincion de clases, desde el alto y
rico propietario hasta el andrajoso pordiosero: muestra inequívoca de lo popular de aquella guerra. A fines de la primera campaña poseíamos en el Rosellon, á lo largo de las orillas del Tech,
todas las fortalezas que forman la llave de la parte oriental del Pirineo, mientras retrocedian al Rhin las tropas de Austria, y se refugiaban los prusianos bajo el cañon de Maguncia.

No podia, sin embargo, Valencia disfrutar en paz de la gloria de nuestras armas, porque turbado el reposo interior, empezaba á correr uno de esos períodos turbulentos, que sirvieron de base á los grandes acontecimientos que tuvieron lugar en nuestra capital, al nacer el siglo XIX. Observóse, por cierto, en Valencia el mismo entusiasmo que habia conmovido los demás pueblos de la península, inscribiéndose tantos voluntariamente para aumentar las filas de nuestro egército, que en Enero de este año (1) ascendian

⁽¹⁾ Años de J. C. 1794.

(109)

á once mil los que espontáneamente se alistaron en la Metrópoli. Durante esta efervescencia en que el pueblo, puesto en movimiento, se agitaba en varias direcciones, formando numerosos grupos, circulaban, como es natural en los tiempos de grandes crisis, las mas absurdas noticias, á que se daba crédito con la mayor facilidad; porque hay momentos particulares en las revoluciones en que todo se cree; cuando entra la desconfianza, agoniza ya la revolucion. A vueltas de las conversaciones tumultuosas que se cruzaban en diferentes puntos, llegaron á oirse algunas voces alarmantes que debieron llamar seriamente la atencion de las autoridades. Habian llegado á Valencia por este tiempo muchos clérigos franceses implorando la hospitalidad, de que en su patria les habia privado la mas horrorosa proscripcion, y con ellos vinieron tambien cuatro monjas ursolinas, que fueron recibidas con la mayor distincion por el obispo ausiliar D. Melchor Serrano, y hospedadas por disposicion del arzobispo, que lo era entonces D. Francisco Fabian y Fuero, en el colegio de la Enseñanza; circulando con este motivo una carta pastoral á todos los curas de su diócesis.

Lejos, empero, los franceses, avecindados en Valencia, de imitar la conducta del pueblo y ofrecer á sus desgraciados compatriotas toda la proteccion que en tales circunstancias suele dispensar el espíritu de nacionalidad, se negaron, por el contrario, á socorrerles, provocando con tan fria indiferencia la irritacion de los valencianos, demasiado prevenidos ya contra ellos. Entonces esplotó el profundo encono que este pueblo alimentaba contra el nombre francés, y no tardó en hacer sentir todas las consecuencias del odio, con que se habia recibido en este pais la revolucion sangrienta que devoraba á la nacion vecina. Era el veintisiete de Febrero, cuando reunidos algunos estudiantes, ó por diversion, ó con intenciones hostiles, se entraron en la calle Nueva, donde vivian muchos franceses, y fueron tantas sus provocaciones, y tan irritantes sus insultos, que los estrangeros se vieron en el caso de rechazarles á la fuerza, dando lugar á que la tropa interviniera para calmar aquel tumulto. No eran ya solos los estudiantes los que atizaban el desórden, porque acudiendo al mismo punto otras gentes de menos valer, y que se encuentran en todas partes, acabaron la obra de aquellos jóvenes, resistiendo á las intimaciones de la fuerza armada, y repitiendo el grito de «viva el rey, muera la asamblea." En este estado fue preciso que se presentaran á los



grupos el capitan general interino D. Victorio de Navia, el obispo ausiliar y algunos religiosos; y transigiendo la autoridad militar con los amotinados, que desaforadamente le pidieron el estrañamiento de los franceses, creyó satisfacer sus exigencias prometiendo que les arrestaria en sus casas; pues no podia verificar su destierro sin órden del rey. Esta contestacion no llenó los deseos de los sediciosos, que, dividiéndose en numerosos grupos, recorrieron diferentes calles, abrieron violentamente y robaron algunas casas de franceses, arrojando por los balcones los efectos que encontraban, y buscando á sus dueños con un furor implacable, atizado por la gente mas baja y soez, que se habia ya deslizado entre ellos para aprovechar aquellos momentos de confusion, que la mayoría de la poblacion estaba muy lejos de aprobar. La noche puso término al desórden; pero al amanecer del siguiente dia veintiocho, se publicó un bando del capitan general, en que mandaba quedasen arrestados los franceses en sus domicilios; pero dejando impunes los atentados cometidos el dia anterior. Tanta lenidad por parte de la primera autoridad del reino, nos recuerda las relaciones que mil veces nos han hecho nuestros padres, encomiando los apacibles y venturosos dias del reinado de Carlos IV. No se hallaba con efecto en aquella época devorado el pais por la carcoma de los partidos políticos ó banderías, causa única de las calamidades posteriores: habia pureza en el manejo de los fondos públicos, y se cubrian con escrupulosa religiosidad todas las necesidades del estado: aun no se pensaba en ensayar el inicuo sistema, despues casi santificado por los odios políticos, de establecer leyes escepcionales; desconocíase la saña de las persecuciones en masa y en detall contra las personas y contra los partidos: nadie era juzgado sino por sus naturales jueces: muchos españoles vivian entonces lejos del suelo patrio, no en verdad llorosos y proscritos, sino ocupados en viages científicos, ó llevando con Balmis por toda la redondez del globo el benéfico invento de la vacuna: si ocurria algun desórden dentro de la monarquía, al punto brotaban de los augustos labios del rey palabras de perdon y de clemencia: se introducian mejoras en todos los ramos del gobierno, y en la eleccion de individuos para el desempeño de los cargos públicos se tenia el mérito por la mas atendible de las recomendaciones en todas las carreras; y nunca gozó de tanto influjo como entonces la aristocracia del talento: jamás se dispensó tan franco y liberal

(111)

patrocinio á las ciencias y á las artes. En vista de esta pintura, que continuamente han hecho nuestros padres de los tiempos de Carlos IV, no debe causar estrañeza, que el general Navia procediese con los sediciosos de una manera tan suave, y que solo la mas imperiosa necesidad le obligase á publicar en el mismo dia veintiocho otro bando, que contenia otras medidas de rigor, prohibiendo la reunion de varias personas, y mandando retirar á sus casas ó cuarteles á los reclutas ó voluntarios, que bajo cualquier pretesto formasen grupos en las calles ó plazas públicas. El motin tomaba ya sin embargo nuevo incremento; gente perdida exasperaba secretamente á los sediciosos, y desoida la voz de la autoridad militar, fue preciso que algunos caballeros maestrantes recorriesen á caballo la ciudad, consiguiendo con sus exhortaciones sostener el órden, y que se retirasen los amotinados, los cuales se contentaron por entonces con fijar algunos pasquines contra los franceses. Durante algun tiempo no volvió á alterarse la tranquilidad pública, y todo parecia ya olvidado, cuando la llegada del capitan general efectivo, duque de la Roca, produjo nuevas turbulencias, y renovó con mas animosidad las escenas anteriores. Cerradas hasta entonces la mayor parta de las casas francesas, eran incalculables los perjuicios que sufrian sus intereses mercantiles, y solo esperaban una oportunidad para volver á abrir sus tiendas, supuesto que el órden público parecia ya asegurado. En este concepto aprovecharon la llegada del nuevo capitan general, á quien presentaron varias instancias, implorando su autoridad, y suplicándole protegiera sus intereses; pero el duque, sin atender á las razones que se aducian para convencerle, solia poner siempre en todas las esposiciones que le dirigieron el decreto siguiente: «el público ha cerrado las tiendas; pídase, pues, el permiso al público." Semejante conducta, que en nuestros dias hubiera producido las mas funestas consecuencias, no tuvo entonces resultado alguno, y la tranquilidad continuó inalterable hasta el veinticuatro de Marzo. Era domingo de Ramos, dia en que por una costumbre inmemorial, que todavía no se ha podido desterrar completamente, se permitia á los muchachos circular por las calles, armados de mazos, para golpear las puertas, interrumpiendo de este modo el silencio grave de aquella semana, consagrada al recogimiento, cuya costumbre se llama en nuestro pais tocar à Maria sòla. Con este motivo algunos de ellos escogieron para su diversion varias calles donde

(112)

vivian franceses, y golpearon las puestas de sus casas con violencia, sin que la autoridad adoptase alguna medida para contener estos desmanes. Mientras los muchachos desarrapados gozaban en el estruendoso ruido de sus mazos, corriendo, y gritando además, empezaron á arder dos casas francesas, situadas en la calle dels Drets, y bien fuese casual, bien efecto de una venganza meditada, el incendio sirvió de pretesto para que acudiese á aquel punto mucha gente, y para que reunidos otra vez los sediciosos, se derramasen entonces por la ciudad, volviendo á allanar algunas otras casas, llevándose cuantos efectos encontraron en ellas, para depositarlos en la plaza de Sto. Domingo. Pocos momentos bastaron para formar de estos efectos una inmensa pira, que ardió en seguida, á contentamiento de aquellas turbas hacinadas hostilmente al rededor de la improvisada hoguera. Dominada ya casi la capital por estas gentes atrevidas, era fácil prever nuevas desgracias, que la energía de las autoridades únicamente podia contener; pero el general, duque de la Roca, transigiendo con los reboltosos, les ofreció mandaria salir de Valencia á los franceses; y con efecto lo cumplió, publicando un bando, que firmó en la Lonja de la Seda, á veintiseis de Marzo, en el que mandaba que todos los franceses, de cualquier clase y categoría, residentes en Valencia, se presentasen en la Ciudadela, con el objeto de trasportarles fuera del reino, quedando sus bienes embargados por el rey. Esta disposicion, que prueba cuando menos el carácter débil de la autoridad que la dictó, contuvo por entonces las tropelías de los sediciosos, los cuales se ocuparon aquella tarde en buscar-cuidadosamente á los estrangeros para presentarlos de grado ó fuerza en la Ciudadela. Circulaba ya entre tanto por algunos pueblos del reino la noticia de estos escesos, que una impunidad escandalosa hacia mas duraderos y trascendentales, y esto atrajo á la capital á muchos vagos y otros hombres criminales que, declamando contra los franceses, y aparentando un celo laudable por la religion y por la patria, entre otras tropelías saquearon una casa de la plaza del Mercado, con harto escándalo de la consternada mayoría de la poblacion. Hubiéranse repetido estos y mayores desórdenes, si, cansados por fin algunos ciudadanos honrados de ver turbada la tranquilidad pública por un puñado de hombres sin patria y sin hogar, no hubieran formado espontáneamente una ronda respetable, armándose en seguida, y uniéndose á los estudiantes que, á las (113)

órdenes del médico y catedrático D. Juan Bautista Poeta, acababan de salir de la Ciudadela, en donde habian recogido los fusiles necesarios; atacaron á los sediciosos, los persiguieron de calle en calle, y les obligaron por último á abandonar la ciudad, cuyas puertas cerraron inmediatamente. Merced á esta resolucion del pueblo sensato de Valencia, donde las autoridades apenas daban á conocer su influjo, se restableció la calma, y el embarque de los franceses se verificó el treinta y uno de Marzo, sin que se hubieran de lamentar nuevos escesos, y sin que las seiscientas cuarenta y ocho personas comprendidas en el bando de espulsion, tuvieran que sufrir desde la Ciudadela al Grao ningun atropellamiento ni insulto.

Parecia que con este estrañamiento debian quedar satisfechos no solo los sediciosos, que hasta entonces habian dominado la situacion, sino tambien los que ó por espíritu religioso, ó por el horror que habia inspirado á los españoles la sangrienta revolucion de Paris, deseaban el destierro de los franceses, que avecindados desde mucho antes en Valencia, solo tenian de estrangeros los apellidos y la procedencia: pero el gobierno de Carlos IV, por medio de una inesperada resolucion, que en el dia calificariamos de arbitraria, puso en combustion la capital, haciendo sucumbir á la primera autoridad eclesiástica bajo el peso de la mas cruel persecucion. Hemos indicado en otra parte, que á consecuencia de la horrorosa proscripcion que lanzó de Francia á tantos millares de ciudadanos, se habian refugiado en Valencia muchos clérigos y algunas religiosas, que encontraron entre nosotros la mas benéfica hospitalidad. Tranquilos, aunque lejos de su patria, estos proscritos habian sido respetados durante los últimos acontecimientos referidos, y consagrados á su ministerio, estaban muy lejos de temer, que el gobierno de Carlos IV les arrojara de su territorio, estrañándolos de una nacion eminentemente católica, y en los momentos en que una revolucion desesperada iba á hacer desaparecer todos los poderes de lo pasado; y en que los tronos, lo mismo que la religion, socavados hasta lo infinito, amenazaban desplomarse, arrastrando en su caida el báculo sagrado de los obispos y el cetro de oro de los reyes. Sin embargo, ó mal informado Godoy por las relaciones del duque de la Roca, cuya autoridad era de tan poca validéz en este reino, ó creido de que los clérigos refugiados podian dar ocasion á perpetuar con su presencia

Том. II.

(114)

los escándalos ocurridos en el mes de Marzo anterior, ó por otras causas, en fin, cuyo origen no podemos acertar, dirigió en Abril del mismo año á este capitan general una real órden, mandando salir del reino de Valencia á todos los eclesiásticos franceses que actualmente residieran en este pais. Recibida la comunicacion, se apresuró el duque de la Roca á darla el mas exacto cumplimiento, y en su consecuencia, fueron estrañados en seguida aquellos sacerdotes, permitiendo únicamente quedar aquí á los que, ancianos ó gravemente enfermos no podian emprender este viage. Antes, empero, de dar publicidad á la órden de estrañamiento la comunicó el general al arzobispo, que lo era entonces D. Francisco Fabian y Fuero; cuya contestacion, trasmitida por su obispo ausiliar D. Melchor Serrano, religioso de las Escuelas-Pias, manifestaba el mas profundo respeto á las disposiciones de S. M., mayormente en esta, que le dispensaba de mantener por mas tiempo á los eclesiásticos estrangeros, con grave perjuicio de las rentas del arzobispado. Otra circunstancia, empero, comprometió la situacion, y dió lugar á las tropelías que se cometieron contra la persona de aquel prelado, cuyas persecuciones refirió su obispo ausiliar en una humilde esposicion que con este motivo elevó á S. M. El carácter de su autor y la sencilla narracion de los hechos, basta para dar á conocer la verdad de los acontecimientos á que nos referimos.

»Con fecha diez de Diciembre del año próximo de noventa y tres, dice el obispo, se comunicó al M. R. arzobispo de dicha ciudad, por medio del Emmo. cardenal arzobispo de Toledo, una real órden de V. M. del seis del propio mes espedida á consulta del consejo estraordinario, por la cual se mandaba comunicar órdenes á los capítanes generales á fin de que no permitiesen la entrada de mas eclesiásticos franceses y que exhortase nuevamente á los M. RR. arzobispos y obispos del reino para que continuando el egercicio de la caridad cristiana con dichos eclesiásticos, mantuviesen en sus respectivas diócesis los destinados á ella todo el presente invierno, sin darles pasaporte ni permitirles mudar su residencia á otros obispados: cuyo puntual cumplimiento y observancia encargó S. Emma. al M. R. arzobispo, sin que permitiese la menor contravencion, segun consta de la copia impresa de la real órden que acompaña á esta representacion.

Una real determinacion tan recientemente dictada con el

(115)

examen y detencion propia de la soberana autoridad merecia ciertamente todo respeto y veneracion; y animado el M. R. arzobispo de Valencia de estos mismos sentimientos de obediencia y sumision, ha procurado sostener lo mandado en ella hasta que le hiciera ver ser otra la voluntad de V. M. Pero han sido inútiles todos sus esfuerzos viéndose precisado á ceder á las órdenes particulares de aquel capitan general, opuestas enteramente á lo mandado en la citada real órden de V. M., y dirigidas á hacer salir fuera del arzobispado á todos los eclesiásticos franceses destinados á él, como se ha verificado, sin reparar en la ancianidad y achaques de algunos, sin atender á los atentos oficios que les pasa el M. R. arzobispo manifestándole lo dispuesto en la mencionada real órden de seis de Diciembre próximo, ni menos á las prudentes reflexiones que le hizo el esponente cuando pasó en persona á implorar su piedad movido de la caridad cristiana propia de su carácter, y llegó el esceso del capitan general á proferir en la conferencia que tuvo con él, que el M. R. arzobispo le tenia turbado el reino, y que saldrian de él éste y el esponente, si el capitan general lo mandaba; cuyas espresiones las profirió al tiempo de despedir al esponente, de manera, que lo oyeron varias gentes.

Egecutadas, pues, las providencias del capitan general de un modo tan absoluto y violento, creyeron el M. R. arzobispo y el esponente que no pararian en esto sus atentados, recelándose que se estendiesen tambien á las religiosas ursolinas establecidas en aquella ciudad y casa de la Enseñanza por órden de V. M., pues que al dia inmediato de haberse verificado el estrañamiento de los eclesiásticos franceses, pidió una lista de dichas religiosas, y así cumpliendo el esponente con las funciones de su oficio determinó salir de aquella ciudad con la idea de hacer presente á V. M. las tribulaciones del M. R. arzobispo, sin atender á las incomodidades de la cruel estacion, y habiendo llegado aquí, se ha hallado con la sensible noticia de ver ya realizados sus fundados recelos, de un modo que jamás se llegó á imaginar.

No ignora V. M. el modo con que se destinaron á la mencionada casa de la Enseñanza aquellas infelices religiosas, y que posteriormente con fecha de veintidos de Mayo del año próximo se comunicó al M. R. arzobispo, por vuestro secretario de estado, una real órden, en que se le decia, que con la misma fecha se le comunicaba otra al capitan general para que interin no tomaba V. M. una providencia general acerca del establecimiento de dichas ursolinas francesas, se mantuviesen las cuatro venidas de Oleron, y que estaban destinadas á la mencionada casa sin novedad ni incomodárselas en nada.

A pesar, pues, de esta y otras respetables reales órdenes de V. M., acaba de suceder el mas inaudito atropellamiento cometido

con poco decoro en la persona del M. R. arzobispo.

En la mañana del dia veintitres se comunicó á las maestras seculares de la casa de la Enseñanza una órden del M. R. arzobispo encargado por V. M. de ella, por la que en atencion á ser ya suficientes las aspirantes al instituto ursolino para la enseñanza en todas las clases, se mandaba, que desocupasen dicha casa, debiendo correr la Enseñanza á cargo de las aspirantes; y que teniendo ofrecido aquel prelado á V. M. continuaran á las maestras que había en la casa con el mismo salario que percibian de ella durante la vida de las mismas, empezaba ya desde aquel dia á dárseles por entero, pagándoles habitacion á las que no las tuvieran: á cuya órden respondieron las maestras unánimente que cumplirian lo ordenado en ella, encargando al canónigo D. Francisco Vallejo, que se las comunicó, diera al M. R. arzobispo las mas rendidas gracias por su caridad.

Esta órden, que solo se dictó con el fin que ella misma espresa, ha ocasionado tales tropelías y atentados, que el esponente no podrá poner en noticia de V. M. sin el mas lastimoso dolor y compasion de aquel prelado de Valencia, pues segun espresa el Dr. D. José Gonzalez, confesor de dichas religiosas, en su certificacion núm. 3, habiéndose constituido en la mencionada casa de la Enseñanza á cosa de las dos horas de la tarde, observó que se echó en ella un gran número de hombres y mugeres casi repentinamente, inflamados de algunos sugetos de buen porte, que decian en alta voz: ¿Estas religiosas francesas qué hacen aquí? ¿por qué no se van á Francia? ¿qué esperan las gentes que no las acaban? arriba todos." Entonces procuró dicho confesor sosegarlas, diciendo, que las maestras que habian quedado encargadas de la enseñanza de las clases de niñas eran todas españolas y que las inocentes religiosas ursolinas estaban allí por órden de S. M., haciéndoles presente la que queda referida de veintidos de Mayo próximo, pero la gente del populacho respondió: Nada importa que él lo mande: nuestro capitan general no quiere francesas; siempre ha

estado contra las ursolinas porque son francesas: fuera todas, fuera todos los que las protegen: y continuando estas espresiones con griteria, subieron las escaleras, violaron la clausura de las clases, hacian que las niñas llorasen para inflamar á los que llegasen de nuevo, é intentaron á presencia de dicho confesor romper la clausura de dichas religiosas, dando muchos golpes en las puertas, y repitiendo, que el capitan general no queria francesas. El mismo eclesiástico pasó al anochecer al confesonario de dichas religiosas para consolarlas en semejante tribulacion, y puestas de rodillas en un mar de lágrimas prorumpieron: que les era esto mas sensible, y penetraba con mas viveza sus afligidos corazones, que cuanto habian padecido en aquel miserable y desgraciado reino de Francia, pues allí obraba contra ellas el poder que habian usurpado al rey los tiranos de la Francia, que eran ateistas; pero que en un reino católico como el de España, y en una ciudad tan religiosa y piadosa, que en medio de las turbulencias pasadas contra franceses, nadie respiró contra ellas, se permitiese en el dia insultar á cuatro pobres religiosas confesoras de la fe, estando bajo la proteccion de los reyes con dos órdenes reales, espresas y terminantes para su establecimiento en la casa de la Enseñanza, y que nadie las incomodase hasta que se resolviese el espediente de su fundacion, les era por estas circunstancias tan doloroso que les parecia que les arrancaban las entrañas y el corazon: y concluyeron dichas religiosas suplicando al referido su confesor las salvase por aquella noche, pues temian ser estraidas violentamente por órden del capitan general.

A las nueve de la noche pasó dicho eclesiástico al confesonario, y habiendo encontrado á un centinela le preguntó si podia pasar adelante, y le respondió que no, con lo que se despidió, pero le replicó dicho centinela que no podia irse sin licencia del cabo, y habiendo acudido á éste le dijo, que era necesario ir al cuerpo de guardia; y con efecto lo condujeron vestido de eclesiástico con gran número de soldados, y de allí á la casa del general con centinela, y puesto en su presencia le reconvino éste, si habia hablado con las monjas, á lo cual respondió que sí, que era su confesor, y que V. M. mandaba que no las incomodasen. Pero que desde que estaba puesta centinela no las habia hablado: con lo que le dejó libre el capitan general hasta nueva órden.

No pararon aun en esto las tropelías; en la propia tarde del dia

veintitres, á cosa de las seis y cuarto de ella, que ya estaban cerradas las puertas del palacio del M. R. arzobispo, llegó á ellas una multitud de tropa armada con el gobernador interino de aquella plaza, que manifestó queria hablar con el dicho prelado, y conducido á su habitacion, le comunicó la inesperada y violenta órden del capitan general en que le mandaba se mantuviese arrestado en su habitacion, de la cual y su notificacion no pudo menos de protestar dicho prelado, no reconociendo facultades en el general para tales atentados, espresando que solo obedeceria lo que se le mandaba si hubiese para ello una espresa órden de S. M., pues de otro modo no podia permitir tales violencias contra su persona y sagrado carácter. Entonces se despidió el gobernador, bajó al patio donde se hallaba ya la tropa; dió órdenes á ésta, y volvió á subir á la habitacion del M. R. arzobispo con un oficial y varios soldados con bayoneta armada, y le dijo que se habian de quedar estos sin perderle de vista, y que la demás tropa estaba ya apoderada del palacio, y quedaba para resguardo de su persona y casa. A lo cual respondió aquel prelado, que no podia tolerar tal violencia, y que en su palacio solo mandaba V. M., y él mismo; repitiéndole varias veces, y protestando otras tantas de la fuerza. En este estado sorprendió al M. R. arzobispo el capitan del regimiento de Mallorca D. José Dávila con dos soldados armados y marchó el gobernador; y aunque aquel prelado repitió sus protestas saliendo de su habitacion y dirigiéndose á la puerta principal, no bastó nada á moderar los escesos, antes bien acabó de consumarse el ultrage de su persona y carácter, pues fue detenido por la tropa con tan poca moderacion, que lo llevaron á empujones en tales términos, que á no sostenerlo sus capellanes hubiera caido en tierra varias veces, y le amenazaban que por fuerza le volverian á su habitacion, despreciando las censuras en que les manifestó el prelado haber incurrido por haber puesto las manos con violencia en su persona y la de sus sacerdotes; y por último, implorando el ausilio de estos, se metió en su habitacion y cerró la puerta; empezaron á golpear los soldados con los fusiles, y se apoderaron estos de todas las demás del uso del palacio, impidiendo el tránsito de unas habitaciones á otras, y redoblando centinelas, y mudando las guardias con pública admiracion.

A las once de la propia noche acudieron cuatra cerrageros ausiliados de tropa, y abrieron las puertas de la habitacion del (119)

M. R. arzobispo, y todas las demás que les pareció, sin detenerse en secretaria ni tesorería, con lo cual se dió motivo á que los soldados tomasen algunos cubiertos de plata, como se verificó, y todo cuanto hallaron á la mano, y llegó á tal estremo de desvergüenza, que introdujeron por la noche en el palacio varias mugeres, dando con esto los mas punibles escándalos.

Y finalmente, en el dia veinticuatro se mandaron ocupar las temporalidades del prelado por órden del capitan general, egecutándose esta en el propio dia en el palacio de aquella ciudad y de Godella, poniendo nuevas cerraduras en la tesorería de aquel, y arrojando de este á sus habitantes.

Con estos procedimientos del capitan general se ha suspendido absolutamente el curso de los negocios de gobierno y de justicia del arzobispado, quedando sin poder continuar los exámenes principiados de celebrar, predicar y confesar de varios presbiteros forasteros, seculares y regulares, habiéndose estorbado la espedicion de dispensas matrimoniales y demás asuntos, con los perjuicios que es fácil conocerse; pues aunque el capitan general ha pasado, segun se dice, un oficio al provisor, para que cuide de evitar los perjuicios del público, se hacen estos indispensables, á causa del rigor con que prohibe la tropa el entrar y salir en el palacio; de manera, que á las once de la mañana del dia veinticinco aun no se habia abierto oficina alguna.

Esto es, Señor, lo ocurrido en Valencia, con su triste prelado, que se encuentra en la mas deplorable y triste situacion, ultrajada con vilipendio su persona, y ofendido su sagrado carácter en tales términos, que solo V. M. puede darle algun consuelo.

Todo el esceso que la malicia y la intriga haya querido fraguar á la sombra de vanas, ponderadas y falsas especies, está reducido en sustancia á haber querido sostener, aunque infructuosamente, las órdenes espresas de V. M., con la debida preferencia á las particulares del capitan general, y á haber dado una órden económica acerca de las maestras de la Enseñanza, y á que estas mismas quedaron agradecidas. ¿Es posible que á mérito de esto haya habido valor en un capitan general de Valencia para dictar las referidas providencias tan violentas, sin mirar al respeto de unas infelices religiosas acogidas á la proteccion del soberano, al sagrado carácter de su confesor y demás eclesiásticos que han esperimentado los efectos de ellas, ni menos á la alta dignidad de un príncipe

(120)

de la Iglesia? ¿Qué veneracion tendrá esto en una ciudad grande al verlo tratado con tal vilipendio por semejante causa? ¿Quién ha visto jamás, ni ha oido tal tropelía? Si el capitan general quiso dar así gusto á aquella gente tumultuosa, debió haber reparado antes contra quién iba á obrar; debió haber considerado las funestas resultas que de ello podrian ocasionarse contra ambas magestades; debió haber dictado sus providencias con la prudencia que exigen la paz y la union, tan recomendadas; y sobre todo debió haber manifestado las órdenes superiores, si las tenia, para oponerse tan abiertamente á lo mandado por V. M. en la suya de seis de Diciembre próximo, y demás relativas á las religiosas ursolinas; pues en este caso hubiera dejado el M. R. arzobispo al capitan general en su plena libertad, para que dispusiese el cumplimiento de las respetables resoluciones de V. M.; pero desde luego está conocido, que no se hallaba con otras órdenes posteriores á las comunicadas al prelado, pues tuvo toda la proporcion que podia apetecer para manifestárselas particularmente al esponente, cuando pasó á suplicar por los infelices eclesiásticos franceses.

El M. R. arzobispo y el esponente, no tienen otro fin en elevar á la superior noticia de V. M. unos procedimientos tan inauditos, que el de desear, que por medio de su soberana autoridad y justificacion, se den las providencias y órdenes convenientes, á fin de que el capitan general de Valencia se abstenga en lo sucesivo de cometer unos atentados tan violentos como acaba de practicar, para que en aquel modo posible, y que permitan las actuales circunstancias, logre el M. R. arzobispo la satisfaccion de tanto agra-

vio hecho á su persona y sagrado carácter.

No duda el esponente que se harán presentes á V. M. los hechos que resultan de los testimonios que acompañan á esta reverente representacion de un modo que, en medio de ser tan violentos y denigrativos al sagrado carácter del prelado, se procurará figurar culpa contra él; pues es general la conspiracion que reina contra el mismo, apoyada de su capitan general; pero están persuadidos el esponente y el M. R. arzobispo, de que la inalterable rectitud y prudencia de V. M., no podrá menos de conocer que, lejos de haberse hecho digno aquel prelado de unos tratamientos tan indecorosos, solo ha sostenido con razon lo mandado por V. M. en su citada real órden de seis de Diciembre próximo, no habiéndosele manifestado otra que la derogase; y que la providencia económica



(121)

dictada por él, en órden á las maestras de la Enseñanza, nada tiene de violenta, estando como está encargado el gobierno de

aquella casa al M. R. arzobispo.

El esponente faltaria á uno de los mas esenciales deberes de su encargo, si no ausiliase en sus tribulaciones á un prelado digno de compararse con los mejores que ha tenido la Iglesia de Jesucristo, mayormente viendo que se le atropella de un modo tan violento é inaudito, tan solo porque el capitan general de Valencia quiere hacer prevalecer sus órdenes particulares á las que tiene dadas S. M. queriendo hacer por delito el recordarle lo dispuesto en estas, y llegando su animosidad á amenazar al M. R. arzobispo y al esponente, con que los estrañarian del reino, lo que oyó éste de su propia boca, y dió causa á acelerar su viage con la idea de postrarse á los reales pies de V. M., á fin que se digne prevenir los males que puedan ocasionarse de los atropellamientos del capitan general, haciéndose ya en el dia mas urgente el remedio á vista de los que han ocurrido con posterioridad á su salida de aquella ciudad, cometidos contra la sagrada persona de su padre y su pastor, los cuales se continuarán, sino se le contiene á dicho capitan general dentro de sus justos límites."

A esta larga esposicion contestó S. M., por conducto del duque de la Alcudia, que como patrono y protector de la Iglesia y soberano de su reino, atenderia á sostener su misma justicia y la haria egecutar en cada uno segun correspondiese á su mérito: pero habiendo circulado impresa una carta pastoral, que el prelado perseguido dirigia á los fieles de esta ciudad y arzobispado, manifestando los mismos hechos de que hizo relacion el obispo ausiliar, se espidió otra real órden, en la que el duque le hacia saber al arzobispo que su conducta merecia el desprecio de S. M., y que

se abstuviese en adelante de publicar esta clase de escritos.

El resultado de esta ruidosa cuestion fue la renuncia forzosa del arzobispo D. Francisco Fabian y Fuero, y en su consecuencia ocupó esta silla D. Antonio Despuig, obispo de Orihuela, por real órden de veinticinco de Enero.

Durante estos acontecimientos y al terminar el año (1), nuestro egército del Rosellon, sin quedar mal parado, sufrió desastres

⁽¹⁾ Años de J. C. 1794. Tom. II.

(122)

análogos á los que cayeron sobre las potencias del Norte, con la pérdida de Fuenterrabía, S. Sebastian, Tolosa y el castillo de Figueras, correspondiéndonos la gloria de haber sido los últimos de los adversarios de Francia en evacuar su territorio con la rendicion del fuerte de Bellegarde á los tres meses de rigoroso asedio. Signióse á ésta otra tercera campaña, y aunque corta, se lidiaba en ella por ambas partes con bravura, pero sin encarnizamiento: teatro principal de tan caballerosa lucha fue el punto de Báscara, ganado y perdido repetidas veces por unos y por otros. Solo dejamos de poseer entonces el puerto de Rosas; del lado de las provincias Vascongadas inútiles fueron los afanes de los franceses, dirigidos á caer sobre Pamplona y pasar el Ebro. Así las cosas vibraron por todo el ámbito de España rumores de paz con las primeras brisas de la primavera. Desmembrada ya la coalicion, diversas naciones habian reconocido la república francesa: allí habian ya sucumbido en la jornada de nueve de Thermidor Robespierre y sus parciales; y la paz que nos proponia el nuevo gobierno debia aceptarse en términos honrosos; esponiéndonos de lo contrario á quedar solos en la lucha ó empeñarnos en porfiadas lides á fin de que Francia devolviera sus conquistas al imperio de Austria. Firmóse, pues, la paz en Basilea con fecha veintidos de Julio (1); merced á ella recobramos todos los puntos ocupados en España por los franceses, sin mas condicion que la de cederles la parte española de la isla de Sto. Domingo, donde las turbulencias se aumentaban de dia en dia, hallándose de continuo en vísperas de sublevarse, y ocasionándonos enormes dispendios en vez de producirnos ventajas; porque aquel territorio, como dice un célebre historiador, no era ya de nadie. Hizose de consiguiente la paz en tiempo oportuno y como correspondia al honor nacional, de que siempre se mostró digno órgano el duque de la Alcudia.

No se avino la Gran-Bretaña con tan cuerda política, y atenta siempre á los intereses de la suya, perseguia nuestro pabellon en los mares, desentendiéndose de la fe de los tratados y de la justicia de nuestras reclamaciones, hasta que se hizo indispensable un rompimiento. De aquí el tratado de S. Ildefonso, por el cual quedó establecida comunidad de intereses entre la república francesa y la nacion española, solo respecto á las hostilidades contra

⁽¹⁾ Años de J. C. 1795.

(123)

la Inglaterra: de aquí la guerra marítima en que nuestra armada adquirió tan inclitas glorias así en la adversa como en la próspera fortuna; así en Puerto Rico y las islas Canarias, donde perdió Nelson un brazo, como en el cabo de S. Vicente, donde por descuido ó fatalidad del gefe de nuestra escuadra perdimos seis naves.

Tal era el aspecto que ofrecia la España al espirar el último año del siglo XVIII, cuando en el primero del siglo actual, cuya marcha habia de causar tantos trastornos, se recibió en Valencia una real orden, que mandaba verificar el sorteo de seis regimientos de milicias provinciales, encargando su cumplimiento al intendente D. Jorge Palacios de Urdaniz, conocido en el pueblo con el apodo de Monterilla. Decíase entonces, que esta real órden tenia por objeto provocar una conmocion popular, único medio que se creia oportuno para evitar la entrega del cuerpo de egército que Bonaparte habia exigido al gobierno español. Fuera ó no cierta esta sospecha, los valencianos recibieron con indignacion aquella real órden, y sin necesidad de que una mano secreta diera impulso á la resistencia, se presentaron hostiles, estallando el descontento el catorce de Diciembre (1). Los sublevados se dirigieron en seguida á casa del intendente, dispuestos á tomarla por asalto; pero avisado oportunamente este funcionario pudo ponerse en salvo, aunque disfrazado con hábito de monge. En vista de la resolucion imponente del pueblo y de la fuga de Urdaniz, no se atrevieron las demás autoridades á llevar á efecto la decretada quinta, y dieron cuenta al gobierno por medio de una sumaria formada por el fiscal de esta audiencia, D. Juan Romero Alpuente; pero lejos el ministerio de cejar en su resolucion, espidió por el contrario en trece de Julio otra real órden, mandando cumplimentar lo dispuesto anteriormente, á pesar de la pronunciada oposicion de los valencianos; y las autoridades debieron llenar su deber. Publicóse la quinta, pero previendo la misma resistencia, se tomaron todas las medidas que se creyeron oportunas para asegurar la tranquilidad, que no tardó en alterarse; porque de nuevo se formaron grupos; de nuevo se oyeron voces alarmantes, y todo hacia temer los mas funestos resultados. Los labradores, en particular, eran los que mas dispuestos se presentaban á oponer la fuerza al cumplimiento del decreto del trece; y la ciudad conmovida en todas

⁽¹⁾ Años de J. C. 1801.



sus clases, se hallaba próxima á sufrir un espantoso sacudimiento. En tan apuradas circunstancias, las autoridades mandaron suspender el sorteo é hicieron retirar los anuncios que se habian fijado ya en los sitios de costumbre; comisionando al conde de Cerve-Ilon y á otras personas notables para que se trasladáran á Madrid, á fin de solicitar de S. M. la revocacion del decreto sobre milicias, que era imposible llevar á cabo en Valencia, porque el pueblo en masa se oponia á su realizacion. No fue inútil la mision del conde y de sus compañeros, porque Carlos IV, que á todo trance queria conservar la paz á sus pueblos, no tuvo dificultad en espedir otra real orden, que por estraordinario se recibió en esta capital el treinta y uno de Agosto, dejando sin efecto los decretos anteriores, y devolviendo con esta medida pacífica la calma á Valencia; donde ya rugia sordamente la tempestad, que debia envolverla en sus sombras, para mostrar, despues de disipada, ancho lago de sangre, en que se hundieron muchas hojas de la esplendente corona, que ceñia la ciudad del Cid (1).

REINANDO CARLOS IV Y MARIA LVISA DE BORBON. AÑO 1801.

⁽¹⁾ Antes de concluir la narracion de los acontecimientos del siglo XVIII, no podemos menos de consignar las horrorosas desgracias acaecidas en Valencia en 1784, con motivo de la fiesta que llamaron de los Infantes. Era entonces la puerta del Real estrecha y mezquina, y desde el puente hasta el centro de la plaza de Sto. Domingo ofrecia un declive tan rápido, como el de una empinada colina. Celebrábase, pues, el nacimiento de los infantes gemelos, y como una de las vistosas diversiones del pueblo valenciano son los fuegos artificiales, se disparó un castillo delante del Palacio del Real. Acudió la inmensa poblacion de la capital; y apenas vió el primero, quiso disfrutar tambien del espectáculo de un segundo castillo que debia dispararse en la citada plaza de Sto. Domingo. Pero fue tal el impetu de la multitud que fue á atravesar el puente, que era imposible pudiera desembocar por la puerta estrecha que tenia delante. Díjose, sin embargo, que algunos mal intencionados tendieron una cuerda de una parte á otra del puente con el objeto de hacer caer á los que corrian; y fuera esto ó no, es lo cierto, que caidos unos en aquella rápida bajada, se precipitaron unos sobre otros, resultando infinitas muertes, cuyo espectáculo presentaba pocas horas despues la mas espantosa y lúgubre escena. En vista de estas desgracias se construyó la magnifica puerta actual, siendo intendente D. Jorge Palacios de Urdaniz, y arquitecto D. Juan la Corte. Una inscripcion colocada en la misma puerta indica este acontecimiento: y otra en la del centro que dice:



LIBRO X.

Sucesos del Escorial. — Conspiracion de Bertran de Lis. — Moreno. — La plaza de las Pasas. — El P. Rico. — El Palleter. — Indecision del acuerdo. — Alistamiento. — Correspondencia interceptada. — Toma de la ciudadela. — Recursos. — Muerte del baron de Albalat. — Formacion de la Junta suprema.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

to combine de to Larisanna. For the pic sous arrow a parte a

de della contiguada en la capital del metrola de della se

the first paster uniquistated terms por inter a delicery

Los de la company de mois a separamente de la company de l

and the state of t

- Tomber (mertanses perlants) : Restreety is digmont encembered



Consultation of the Consul AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF The second for a containing of a particular and a particu committees, when had all address on the property but the contract of the contr

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. públicos el principe de la Paz, tornó á ingerirse ya por via de mediacion, ya por via de consulta. Por via de mediacion obtuvo que fuese revocada la órden espedida al nuncio de la santa sede para que saliera del reino en determinados dias, á consecuencia de sus

acres reclamaciones, cuando el espíritu de escuela quiso convertir en ley vigente una medida transitoria, por la que se restablecieron algunas prácticas de la antigua disciplina, interin se nombraba sucesor á Pio VI. Por via de consulta hubo de redactar un informe, en que se traslucia su esmerado celo por los intereses nacionales, con motivo de la cesion del gran ducado de Toscana, erigido en reino por un infante de Gastilla, propuesta por el general Bonaparte en cambio de la Luisiana. Por via de mediacion apartó á Carlos IV del propósito de enviar á Roma los obispos y eclesiásticos designados como innovadores, y de separar de sus empleos á todos los seglares comprometidos en aquellas disputas: solo con la recepcion de la bula, publicada en la capital del mundo cristiano á veintiocho de Agosto de mil setecientos setenta y cuatro, aplacó el príncipe de la Paz el justo enojo del sumo pontífice y del rey de España, libertando á prelados ilustres y á virtuosos sacerdotes

attended to the same of some of the base of the large to the same of the large to t

atterbreaks with the parties of the

the property of the second sec

distribution of the sale of th



de las cavilosas pesquisas de la curia romana, y conservando á empleados beneméritos el goce de sus destinos. Por via de consulta, y cuando Portugal era un obstáculo para la paz de Europa, propuso que España interviniera cerca de aquella corte, siendo la Francia ausiliar suya: y si á pesar de nuestros buenos oficios no cerraba sus puertos á Inglaterra, invadiriamos su territorio, sin gravar á los pueblos, ni acudir á empréstitos onerosos, por hallarse directamente interesados los cabildos en aprontar los recursos pecuniarios, indispensables para dar cima á tamaña empresa. Convino Carlos IV en aquel proyecto, encargando de su egecucion al príncipe de la Paz, como predilecto depositario de su real confianza.

Ageno es á nuestra mision detallar uno por uno los sucesos acaecidos de mil ochocientos uno á mil ochocientos ocho, desde la campaña de Portugal, en que alcanzaron las tropas españolas brillantes y rápidos triunfos á las órdenes del valido del monarca, hasta su caida en uno de los sitios reales.

Habia tendido Bonaparte, dice un moderno escritor, sobre su bufete el mapa de Europa, trasformándolo en tablero de agedrez y dividiendo sus naciones en otras tantas casillas: movia á su antojo las piezas, y las divisiones que hoy le proporcionaban medios para sus combinaciones, servian mañana de blanco á sus irresistibles ataques: no de otro modo podia ser el árbitro de la diplomacia del continente: solo estrechando de continuo á alguna potencia le era dado prolongar el éxito de aquella partida en que se atravesaban ricos imperios. Tambien estaba reservada allí á España su correspondiente casilla, y por su colocacion parecia á propósito para combinar el juego de una manera ventajosa, mientras no le llegára el turno de estar en jaque. Al frente del gobierno, con un carácter indefinible y en posicion escéntrica, se hallaba el principe de la Paz por aquellos dias: no manejaba á su albedrío los negocios: caia sobre su cabeza toda la responsabilidad de los sucesos: siempre en lucha con elementos contrarios, en medio de terribles escollos, y fuertemente asido al timon, dirigia la nave del estado con vacilante curso, para enderezarla á seguro puerto. Godoy, á pesar de la estension de su talento, muy superior á cuantos le han sucedido en el mando hasta la época presente, era sin embargo, en comparacion de la alta capacidad del hombre de las batallas, un grano de arena ante la prodigiosa cordillera de los

(129)

Andes. Parece natural, pues, que no llevára España la mejor parte en sus negociaciones diplomáticas con el emperador de los franceses; envuelto por consiguiente el príncipe de la Paz en las entretegidas redes tendidas por aquella mano atrevida, si conseguia romper sus menudas mallas á impulsos de su acrisolado patriotismo, se enredaba en nuevos lazos, porque estallaban discordias intestinas hasta en el recinto del alcázar regio; y si solicitaba con vivas instancias su retiro, para gemir á solas el infortunio de su patria, su lealtad de sentimientos le amarraba irrevocablemente al pie del trono de Castilla.

Arida senda de abrojos cruzaba, pues, en los últimos años de su preponderancia. Napoleon se habia escedido en sus exigencias hasta el estremo de ser preciso que España lanzára sobre él sus huestes y volviera por su decoro, ó sucumbiera con gloria. Carlos IV queria conservar la paz; pero detrás del príncipe de Asturias se habian hecho fuertes los enemigos de Godoy, ya numerosos por entonces. Así se esplica la famosa proclama de seis de Octubre (1), llamando á los españoles á las armas; y la felicitacion dirigida á los pocos dias al emperador de los franceses por sus pomposos triunfos; y los sucesos del Escorial, cuyas escandalosas escenas mancillan nuestros anales.

Celebrado el tratado de Fontainebleau, al cual hubo de someterse España como una necesidad imprescindible, empezaron á cruzar el Vidasoa los egércitos franceses (2); pero en vez de marchar via recta á Portugal, se hacian dueños con malas artes de nuestras plazas y castillos, y evidentemente se iban á arrojar las águilas del imperio sobre el leon de España. Previsor entonces el príncipe de la Paz, queria aminorar el peligro, y combinaba la traslacion de la corte á la isla gaditana con sustituir al gobierno de los vireyes en América el de los infantes de España; autorizándolos con el título de principes regentes. Un motin, que sea dicho de paso, abona otros muchos motines de épocas posteriores, contra los cuales truenan de continuo en la tribuna nuestros legisladores y ministros, vino á dar al traste con aquel escelente proyecto y á arrancar la corona de las venerables sienes de un anciano.

Al caer el principe de la Paz de la elevada posicion en que le

⁽¹⁾ Años de J. C. 1806.

⁽²⁾ Años de J. C. 1808.

colocára el paternal cariño del bondadoso Carlos IV, y al recordar aquella célebre espresion, que el desgraciado valido vertió en los momentos de su mas dolorosa situacion, sabiendo que el pueblo amotinado vitoreaba á Fernando VII, mucho le dure; frase elocuente y profética, que los tiempos han esclarecido; nos hemos preguntado si era cierto este enmarañado problema, que se ha propuesto hasta la saciedad: «á Carlos IV somos deudores de sábias reformas y de copiosos beneficios: Godoy, su valido, es el único autor de nuestros males." Promoviendo el principe de la Paz sin tregua y sin descanso la reforma de los abusos y el progreso de las luces; mostrándose siempre propicio á brindar proteccion á todo el que se distinguia en las artes y en la literatura, en la industria y en el comercio; repugnándole la aspereza del castigo hasta para sus mas sañudos adversarios, tenia contra sí el origen de su encumbramiento. Celoso por el honor nacional, y en perpétua lucha con las exigencias del emperador de los franceses, se vino encima de España el torrente de sus numerosas falanges, y naturalmente habia de conjurarse la opinion pública contra el que se hallaba á la cabeza del territorio invadido; y el crédito del principe de la Paz sucumbia de este modo al terrible peso de las circunstancias. Si la revolucion francesa no hubiera abortado de sus ruinas un gigante que estremecia á la Europa con un movimiento de sus ojos, concluye un escritor, Godoy seria colocado por voto unánime en primera línea entre los ministros españoles. Desventurado peregrino gime todavía este personage célebre en pais estrangero en medio de una pobreza honorifica, sin que el dueño de fabulosos caudales salvase un solo real en los bancos de Europa: conducta doblemente digna de encomio por la triste circunstancia de contar bien pocos imitadores.

Los sucesos de Aranjuez, que sirvieron como de introduccion al gran panorama que bien pronto debia desplegar á la vista de la atónita Europa el pueblo español, y la inmediata llegada de Murat á Madrid donde hizo su entrada el veintitres de Marzo, dieron el primer impulso á la revolucion, que como los ecos de una tempestad, reproduciéndose de un punto en otro, estalló de una manera terrible, pero que por sus grandes principios y por el verdadero patriotismo que ostentó, no ofrecerá muchos egemplos en los anales de nuestra monarquía.

Valencia, cuya animosidad contra el nombre francés databa

(131)

desde la abolicion de los fueros, y que trasmitida de generacion en generacion no se habia podido estinguir en el espacio de un siglo, no podia permanecer tranquila en la terrible conmocion que sordamente agitaba á las provincias de la península, y cuyas primeras esplosiones se hicieran ya sentir en Aranjuez. Los valencianos habian mirado con horror la invasion de las legiones del imperio francés, y preparados á rechazar aquella violencia, solo esperaban coyuntura para levantarse en masa, y un gefe que dirigiera su movimiento.

Antes de dar comienzo á la narracion de los importantes acontecimientos que la historia de Valencia ofrece á la posteridad, y que abren para nosotros una inmensa era de desgracias y de triunfos, de lágrimas y de coronas en la misma cuna del siglo XIX, creemos conveniente presentar desde luego en escena dos personages que desde entonces hasta el dia han ocupado un lugar muy especial en cuantos sucesos han ocurrido en nuestra capital, y cuyos nombres son bien conocidos en España; D. Vicente y Don Manuel Bertran de Lis. Confundida la familia, que dió su apellido á estos hombres históricos, en la clase del pueblo, pero que por su posicion industrial se habia colocado en una altura que la hacia notable, disfrutaba de una influencia omnimoda en las masas desde los acontecimientos producidos por el intentado alistamiento de milicias provinciales y anteriormente por la sedicion que causó en Valencia la noticia de la revolucion francesa. Vicente Bertran, en particular, por sus relaciones con el ayuntamiento y por los servicios que habia prestado en diferentes ocasiones apremiantes á la municipalidad, conservaba un gran prestigio en la multitud que muy compacta en aquella época formaba el pueblo valenciano. Dedicado á sus negocios y dotado de un criterio poco comun en la clase á que pertenecia, se hallaba en la perspectiva que ocupaba entonces la ansiedad general; cuando en la época que describimos, uno de sus parientes que residia en Madrid, muy relacionado con los individuos de la camarilla desde los sucesos del Escorial y cuya actividad era eficáz y continua, le escribió asegurándole que Murat se negaba á reconocer á Fernando VII por rey de España, porque habia sido proclamado tumultuariamente y solo en la capital de la monarquia; añadiendo que en su concepto era oportuno promover en Valencia un pronunciamiento con una esposicion de su ayuntamiento felicitando á S. M. por su advenimiento al trono, y (132)

ofreciéndole su cooperacion para asegurarle en él, á fin de que esto sirviera de egemplo á las demás provincias. Aceptada con gusto esta idea, se dirigió Bertran al síndico personero D. Pedro Boigues y le comunicó el plan que se le indicaba desde la corte; porque lo hallaba muy conveniente en aquellas críticas circunstancias. El síndico, que no dudaba del influjo importante que la familia Bertran egercia en los casos de eleccion, se comprometió á presentar la proposicional cuerpo municipal, que la aprobó desde luego, no solo sin discusion, sino tambien con entusiasmo; pero dando despues lugar á varias reflexiones, que nos abstenemos de calificar, acordó suspender este mensage, temiendo las consecuencias de un paso que era dudoso hasta penetrar los proyectos de Napoleon. En vista de esto creyó Bertran que era Hegado el caso de que el mismo sindico redactase la esposicion, y estendida con todo detenimiento, se recogieron las firmas de los clavarios de los gremios, de los prelados de las comunidades religiosas, y de los curas párrocos de las parroquias, sin que ninguno se negara á prestar su asentimiento al documento que se elevaba al trono en nombre del pueblo de Valencia. Dado este paso se dirigió Vicente Bertran á la corte en compañía del mismo Boigues costeando aquel este viage, pero dejando encargado á su hermano Manuel, cuyo carácter era firme, y cuya energía estaba acompañada de intrepidéz, preparase entre tanto un movimiento popular, con el objeto de solicitar del rey la salida de los franceses del territorio español, indicada tambien desde Madrid, dando con esto motivo para que el monarca la pudiera obtener del emperador. Llegados empero los dos comisionados á la corte, supieron en seguida que el rey habia salido para Bayona, y en su consecuencia pusieron la esposicion en manos del Sr. infante D. Antonio, cuando ya egercia de hecho el duque de Berg un poder ilimitado en la capital; de modo que apresuraron su regreso á Valencia, noticiosos de que se trataba de prenderles. Así que se presentaron en esta ciudad se dedicaron los Bertran á combinar el plan que debia producir el movimiento, aprovechando para esto la influencia que tenian en los cuarteles denominados Ruzafa, Benimaclet, Campanar y Patraix, donde contaban numerosos y decididos parciales. Poco tiempo bastó para que ambos hermanos comprometieran seiscientos hombres, á quienes se satisfacian ocho reales diarios hasta que llegara el momento de la revolucion. Repartieron armas secretamente, fabricáronse

(133)

abundantes cartuchos, guardando en todo la mayor reserva por la poca confianza que inspiraba el capitan general conde de la Conquista; cuyas opiniones poco pronunciadas les obligaron á proceder con la mayor circunspeccion por no provocar un movimiento en que desgraciadamente se hubiera de verter sangre española. A pesar de la disposicion del pueblo, que solo esperaba una oportunidad para declararse contra los franceses, la revolucion caminaba con lentitud, procurando no obstante sus gefes esplorar la opinion de algunas personas notables, con el objeto de contar con poderosas simpatías. A este fin se valió Bertran del médico Don Timoteo del Olmo para sondear la opinion del teniente general Cagigal, que se hallaba entonces de cuartel en Valencia despues de la campaña del Rosellon. Las gestiones de Olmo no obtuvieron tan buen resultado como deseaban, porque si bien aquel gefe militar se habia declarado públicamente contra la invasion, rehusó sin embargo ponerse al frente del movimiento, escusándose con el estado delicado de su salud.

La noticia de los sangrientos acontecimientos del memorable dia dos de Mayo, que ha dejado tan profundos recuerdos en el corazon de la generacion actual, llegó oportunamente á Valencia, para reanimar la revolucion, que se presentaba moribunda, antes de nacer, por la negativa del general Cagigal; volviendo á revivir con nueva fuerza por la cooperacion de D. Joaquin Vidal y Don Vicente Gonzalez Moreno, capitan del regimiento de Saboya. Mientras los gefes, empero, preparaban el movimiento, dando á sus formas el carácter que en sus planes trataban de imprimir, y celebrando frecuentes reuniones ora en la celda del P. Rabanals, de la órden de Ntra. Sra. de la Merced, ora en la casa de Bertran, cuyas discusiones terminaron en otra, que se celebró numerosa y definitiva en Monte-Olivete, estalló inesperadamente la revolucion por accion espontánea del pueblo.

Era costumbre en aquella época acudir á la plaza de las Pasas los entusiastas defensores de la independencia española y los mas pronunciados enemigos de la invasion, con el objeto de leer todos los dias de correo las noticias que abundantemente les ofrecia la gaceta, satisfaciendo dos cuartos al encargado de sostener la suscricion. Como era consiguiente en aquella clase de reuniones, donde los artesanos y los labradores formaban la parte mas numerosa, no faltaban algunos que ó mas elocuentes ó mas audaces,

(134)

comentaban las noticias, hacian cundir otras, y esponian sus opiniones con calor, con franqueza y con entusiasmo tambien. Entre estos se hicieron notables el P. Fr. Juan Martí, de la órden de S. Francisco y un paisano llamado Francisco Amorós y Roig, que con la lealtad española que caracteriza aquella revolucion, manifestaban sus principios, que en general no tenian otra tendencia que la de salvar al rey, y rechazar de nuestro territorio á los franceses. Sin miras personales, sin ambicion mezquina el pueblo valenciano se lanzó en la revolucion con una fe política, que apenas concebimos en nuestros dias, y los actos de sus primeros empujes llevan el sello de la union, de la sinceridad y del mas acrisolado patriotismo. ¿Pero quién puede contener el torrente, cuando engrosado por las lluvias y aguas de los montes que le circuyen, se derrama por una y otra ribera, salva los jardines, destroza los campos, y hace oir sus roncos bramidos, que los ecos reproducen de una manera terrible? ¡si la revolucion de Valencia ofreció mucha sangre vertida con sentimiento, porque era sangre inocente, tambien presenta una justicia muy parecida á la venganza con que castigó aquellos crimenes la misma revolucion!

Valencia, no obstante, sin preveer ni la venganza ni los crímenes, esperaba con impaciencia el correo del veintitres de Mayo, que debia confirmar las funestas noticias que circulaban de continuo, cada vez mas alarmantes, mas ansiadas cada vez, desde las sangrientas escenas del dia dos del mismo mes. Ya desde el amanecer del dia veintitres se hallaba la plaza de las Pasas obstruida por una multitud de paisanos de todas clases, cuyas fisonomias espresaban la grave agitacion con que aguardaban ansiosos la llegada del correo, y con él los papeles oficiales del gobierno. Repartióse por fin la correspondencia, y empezóse la lectura de la gaceta, que contenia entre otros documentos la abdicacion de la corona á favor del emperador de los franceses. Apenas se habia concluido la lectura, cuando el sordo rumor del descontento interrumpió el profundo silencio que se observaba en torno del lector, y al escuchar la órden terminante en que se mandaba reconocer por rey de España á José Bonaparte, resonó el grito de aquella multitud repitiendo desesperadamente las voces de «¡viva Fernando VII! ¡mueran los franceses!" Durante el tumulto que produjo la nueva inesperada, se oyó la voz del P. Juan Martí por una parte, y por otra la de Francisco Amorós, que con diferente (135)

lenguage cada uno escitaron, aumentaron y enardecieron aquellas masas exaltadas ya, que por uno de esos movimientos inspirados por las circunstancias y que se hallan siempre fuera del alcance de los planes mas bien combinados, se dirigieron á la ciudadela, conservando aun la antigua costumbre que los valencianos habian tenido de acudir á aquella fortaleza, donde se hallaban las armas en depósito, y de que hacian uso en casos de importantes conflictos para la capital. No habian aun avistado las puertas de la ciudadela, cuando avisado sin duda de su intencion el gobernador, despachó un ordenanza con algun parte para el capitan general; el cual se apresuró á reunir en seguida al conde de Cervellon y otras personas influyentes, dirigiéndose todos inmediatamente á la audiencia seguidos de la multitud, que engrosada en el tránsito por nuevos curiosos ó entusiastas, dejó por entonces el proyecto de entrar en la ciudadela con el objeto de apoderarse de las armas, y fue á constituirse delante de las oficinas de aquel tribunal, gritando de vez en cuando con todo el entusiasmo, que la inspiraba su misma posicion: «¡viva Fernando VII! ¡muera Bonaparte!"

El acuerdo comenzó desde luego á deliberar sobre la situacion que de una manera tan imponente se desplegaba al rededor, á la vista de un pueblo conmovido, y las complicadas circunstancias que se agitaban en todos los ángulos de la monarquía, mientras las masas que pululaban á la parte de fuera, esperaban con paciencia una resolucion. No es sin embargo el pueblo de Valencia el mas dispuesto á contar en la inaccion las largas horas que suelen invertirse en los debates, y apremiado por su genio ardiente, principió de nuevo á gritar. En esta confusion se acercó uno al P. Martí y le dijo con denuedo: «Padre, suba V. y diga á esos señores, que resuelvan pronto porque se nos apura la paciencia."

Llevado casi en brazos por aquella hacinada multitud, subió hasta la puerta de la sala, seguido de algunos mas intrépidos y del mismo Amorós, y obtenido el permiso para entrar, se abrió á la vista del pueblo aquel salon histórico, donde se hallaban reunidas las autoridades, y donde en otros tiempos se habian escuchado las mas sábias deliberaciones de los representantes de nuestros antiguos fueros. Imponente espectáculo ofreceria aquel sagrado recinto, cuyos muros cubiertos de retratos de los mas graves personages, y cuyos magnificos artesonados nos recuerdan otros siglos,

(136)

que por desgracia pasaron ya, encerraban por una parte á las autoridades discurriendo sobre las complicadas circunstancias que les rodeaban, y por otra un religioso que delante del pueblo y á nombre del pueblo iba á reclamar la salvacion del rey y la inde-

pendencia de la patria.

El tumulto esterior se habia interrumpido, y en medio del mas profundo silencio se leyó la siguiente peticion: «Señor, el pueblo pide que se niegue la obediencia á las órdenes de Murat y á cuantas vengan del gobierno de Madrid: que V. E. se constituya cabeza de este reino: que se apodere de sus caudales y no se estraiga dinero alguno: que se haga un alistamiento forzoso desde los diez y seis hasta los cuarenta años y se levanten tropas para oponerse á los intentos del emperador de los franceses, y que se le declare la guerra, pues todos están prontos á derramar su sangre en defensa de su legítimo soberano Fernando VII, de la religion y de la patria."

Enteradas las autoridades de esta peticion, se redactó la contestacion, que el capitan general leyó dos veces antes de publicarla: «El Escmo. Sr. capitan general y real acuerdo mandan: Que todos los vecinos se tranquilicen y retiren á sus casas, pues siempre han velado por su bienestar y harán cuanto puedan para que tengan efecto sus deseos é intenciones y que se haga el alistamiento; é interin se instruyen para que puedan servir con utilidad, el capitan general continuará los oficios que hasta aquí ha practicado en favor de este reino y su capital. Los alcaldes de barrio formarán el alistamiento y tambien los electos de los cuatro cuarteles con intervencion de sus respectivos jueces de cuartel (1)."

No era esta contestacion bastante para calmar la exaltacion patriótica de un pueblo decidido, y que ardiendo en el mas puro entusiasmo, no podia tolerar la mas ligera dilacion en aquellos momentos de agitacion, de irritabilidad y de fe política. Encargado de leer la contestacion fue el P. Rico, religioso de la órden de S. Francisco, á quien el pueblo habia conducido á aquel punto como representante suyo, y cuyo nombre no dejó de resonar en las variadas alternativas de aquella revolucion, y cuya sombra se destacó del fondo de aquellos multiplicados acontecimientos á través de las sombrías escenas que presenta en Valencia el inmenso

^{(1) 25} de Mayo de 1808.

cuadro de aquel tiempo. En circunstancias tan críticas como las que vamos describiendo, el mas pequeño incidente basta para hacer perecer la mas consolidada reputacion, así como es bastante para elevar á un individuo á una altura, donde le seria casi imposible llegar en tiempos normales. Cualquiera que fuese el motivo que produjera la popularidad inmensa del P. Rico, logró este egercer una influencia ilimitada, como veremos mas adelante. Su carácter activo y enérgico, su elocuencia franca y acomodada á la capacidad de las masas y su intrepidéz política nada comun en un hombre consagrado á la austeridad y silencio de un claustro, le hacia superior á su clase y todo contribuia á elevarlo sobre tales circunstancias, en que el temor no es el mas á propósito para conseguir el prestigio que el pueblo, aun en su desbordamiento, sabe conceder á los mas que miran con menos recelo los peligros. Este religioso, pues, se encargó de leer á la multitud la contestacion antes referida; pero eran demasiado limitadas sus providencias, y aparecian poco enérgicas y egecutivas las medidas que en ella se disponian, para satisfacer del todo su ardiente ansiedad, de modo que apenas se enteraron de su contenido, se agitó de nuevo la muchedumbre y comenzó de nuevo á gritar. Viendo entonces el P. Rico la imposibilidad de contentar por medios tan suaves el entusiasmo público, volvió á entrar en el salon, y dirigiéndose al acuerdo, dijo: que el pueblo no queria que se mirase á Napoleon como árbitro de la España, ni se reconociese por rey á ninguno que quisiera darle por su capricho: que la nacion española, siempre fiel á su legitimo soberano y á la conservacion de sus leyes, no podia admitir, ni reconocer á otro que á Fernando VII; que ni queria, ni podia prestar obediencia á un intruso, que tan indignamente habia abusado de la lealtad y alianza de sus reyes, para arrancarlos del trono, y usurparse un poder arbitrario sobre su suerte. Esta es la voz de un pueblo fiel á su monarca (prosiguió con energía), esta es la voz de un pueblo que obligado á sostener tan noble causa, y resuelto á preferir la muerte á la esclavitud, ocupó ya los atrios de este sagrado edificio, las avenidas de las calles contiguas y por doquiera se ha proclamado á Fernando VII por rey legítimo de España." Así que el P. Rico concluyó de hablar, tomó la palabra el presidente de aquella noble asamblea y aseguró: que la causa que proclamaba el pueblo valenciano no podia ser mas justa ni mas digna de todo buen español; pero que no se debia Том. II.

(138)

proceder con tanta ligereza, sin incurrir en una temeridad que podria ocasionar los mas graves conflictos; que el reino se hallaba sin dinero, sin armas, sin tropas y sin ningun recurso para sostener ventajosamente una empresa de tan vastas consecuencias; que todavía se ignoraba el partido que abrazarian los demás pueblos de la monarquia: que declararse solo Valencia contra el poder armado y colosal de Napoleon, cuyo egército ocupaba ya la corte y las principales fortalezas de las fronteras era lo mismo que provocar su misma ruina; y que en las circunstancias actuales, en fin, solo podian adoptarse las medidas que se habian dictado ya, para satisfacer los nobles y generosos sentimientos de los valencianos, para que adunados todos se decidieran, como era de ver, por la justa causa que acababan de proclamar con un entusiasmo tan laudable."

No tardó mucho en circular por la multitud esta determinacion prudente asaz para servir de discusion en un gabinete, pero poco eficáz para acallar la exaltacion de un pueblo como el de Valencia, puesto en movimiento, y arrebatado por el primer impulso de su revolucion. Acaso el descontento que se observó al rededor de la audiencia se trasmitió por conducto de los grupos que circulaban por toda la ciudad hasta la plaza de las Pasas, donde al mismo tiempo sucedia otra escena de no menor importancia que la que vamos describiendo. Hallábase en aquella plaza reunida mucha gente que ansiosa de saber el resultado de las providencias que esperaban del acuerdo, veia pasar el tiempo con una lentitud que solo en los momentos de crisis y de grandes calamidades parece eterno y pesado. Harto ya, pues, sin duda de esperar un tal Vicente Domenech (conocido por el Palleter, porque vendia pajuelas) se desciñó la faja encarnada que llevaba, y rompiéndola en varios girones los repartió entre algunos de sus compañeros, y reservandose el mas grande, la ató en la punta de una caña, junto con dos estampas representando la una la imágen de la Vírgen de los Desamparados, que llevaba consigo, y la otra el retrato del rey, que recogió de las que Vicente Beneito arrojó con profusion desde una de las ventanas de su casa. Practicado esto, enarboló Domenech su improvisada bandera en medio de las repetidas aclamaciones y vitores de la multitud y seguido por numerosos grupos se dirigió á la contigua plaza del Mercado. De este modo llegaron á la puerta de una casa, donde se espendia el papel sellado,



y pidieron que se les entregase todo inmediatamente. Imposible fuera al espendedor resistir á aquella fuerza amenazante y entusiasta, y así no opuso dificultad á la entrega del papel. Apenas llegó uno de los pliegos á las manos de Domenech, se encaramó en una silla, lo rasgó á la vista de todos, y dijo en nuestro idioma: «Un pòbre palleter li declara la guèrra á Napoleon: ¡viva Fernando VII y muiguen els traidors (¹)!" Un prolongado grito de aprobacion contestó á esta corta arenga, tan original como sencilla, y tan enérgica como atrevida. Algo de grande ofrecia aquel hombre oscuro con su bandera de caña, y su rostro polvoroso, desafiando el poder colosal del gigante de la Europa desde un rincon de Valencia, á la vista del pueblo inmenso que llenaba confusamente la estensa plaza del Mercado y á la sombra del colosal edificio de la lonja de la seda.

Así que Domenech concluyó de hablar, sus compañeros rasgaron y pisaron todo el papel sellado que pudieron haber á las manos, desapareciendo por consiguiente la nota mandada poner por el consejo de Castilla, que decia: «Valga para el gobierno del lugar-teniente general del reino." Nuevas aclamaciones siguieron á este principio del triunfo del pueblo, y los gritos de su entusiasmo repetidos por todas partes y continuados por los pelotones, que se dirigian hácia la calle de Caballeros y plaza de la Seo, fueron á aumentar el tumulto que tronaba todavía delante de la audiencia. Con la llegada de los del Mercado se renovó la agitacion, y sin dar tiempo á nuevas deliberaciones se pidió se sacase el venerable estandarte de la ciudad, para proclamar solemnemente al rey Fernando, por cuya defensa ofrecian sus bienes y sus vidas: designábase por general al conde de Cervellon, y unos eran los sentimientos, una la conviccion, unos los deseos, y sincero el juramento de lealtad, con que aquella multitud manifestaba sus opiniones. Solo la influencia del P. Rico, apoyado por las reflexiones de Amorós y del P. Martí, pudieron conseguir calmar la agitacion que crecia por momentos, restablecer la tranquilidad, reanimar la confianza, moderar aquella exaltacion febril, que nada podia contener, y conseguir unas treguas para redactar el siguiente bando, que se publicó inmediatamente, en el que no tuvieron poca

⁽¹⁾ Un pobre vendedor de pajuelas le declara la guerra á Napoleon: ¡viva Fernando VII y mueran los traidores!

(140)

parte los sugetos que acabamos de indicar: «D. Fernando VII por la gracia de Dios rey de España, y en su real nombre el escelentisimo Sr. capitan general y real acuerdo mandan: Que todos los vecinos se tranquilicen y retiren á sus casas, pues siempre han velado por su bienestar, y harán cuanto puedan para que tengan efecto sus deseos é intenciones: que se haga el alistamiento forzoso desde la edad de diez y seis á cuarenta años: los alcaldes de barrio formarán este alistamiento y tambien los electos de los cuatro cuarteles con intervencion de sus respectivos jueces; y el Excmo. señor conde de Cervellon se pondrá al frente de estas tropas con los subalternos que se nombrarán para dicho efecto. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar. Valencia veintitres de Mayo de mil ochocientos ocho. El conde de la Conquista. — Vicente Cano Manuel. —José Mayans. — Vicente Esteve.

Publicado este bando, y sijado en los parages de costumbre, se disolvió el acuerdo; y apenas se dejó ver en la puerta de la audiencia el conde de Cervellon que se disponia á subir al coche en compañía del P. Rico, le rodearon numerosos grupos, desengancharon las mulas y entre el estrepitoso clamor de los vítores llegaron llevando el coche hasta la casa de la ciudad, donde Amorós, á la cabeza de aquella muchedumbre, pidió que se bajase el estandarte histórico, y que por mano del P. Rico se condujese en triunfo al palacio de Cervellon, como general designado. Hízose así, y la capital quedó pocas horas despues en la mayor tranquilidad sin que se habiaro de la capatar pinguna desgração.

dad, sin que se hubiera de lamentar ninguna desgracia.

Hasta aquí caminaba la revolucion con lentitud, y no habia uno solo que no se hallára ya confiado en el buen resultado de las medidas adoptadas; cuando al llegar la noche del mismo dia veintitres, circuló la noticia de que el capitan general habia pedido á Murat, por medio de comunicacion estraordinaria, una division de diez ó doce mil hombres para sujetar el movimiento. Añadíase que se trataba de prender á los gefes de la revolucion, designando en particular al P. Rico, cuya influencia habia sido tan notable en los sucesos de aquel dia. No, no eran tal vez infundados estos rumores, como veremos poco despues; pues el P. Rico se vió en la necesidad de retirarse al convento del Temple en la habitacion de D. Antonio Guillem, para evitar de este modo cualquiera tropelía. Su prestigio era por otra parte demasiado importante, para que los que dirigian la revolucion dejasen de indagar su retiro,

(141)

procurando avistarse con él, á fin de poner cima á una obra, que aunque apoyada por el inmenso pueblo valenciano, ofrecia sin embargo tantos entorpecimientos y amenazaba fracasar.

En estas indagaciones pasaron la noche los Bertran y Moreno, cuyas diligencias no fueron inútiles; porque apenas amaneció el veinticuatro en combinacion con Vidal y otros, se presentaron secretamente en el Temple, y ofrecieron al P. Rico no solo salvarle del grave compromiso en que se hallaba, sino los medios tambien con que todos y cada uno en particular contaban para llevar adelante la revolucion. Fundábase esta seguridad en el aspecto imponente que desde los primeros albores de este dia presentaba la capital, donde volvia á cundir el movimiento y á circular mas exageradas aun las noticias del dia anterior. Aunque en aquellos momentos críticos nada se sabia de cierto, era indudable sin embargo que el acuerdo habia creido de su obligacion dar parte al supremo consejo de estas ocurrencias. Al mismo tiempo que esta comunicacion, recibió el tribunal una órden del duque de Berg, mandándole que dictase las providencias oportunas para sofocar la sublevacion de Valencia, remitiendo además la minuta de la proclama que debia publicarse en esta capital. Este paso del acuerdo nada ofrecia de estraño; pero lo que mas alarmó fue el parte que sin duda se remitió al duque de Berg, pues la gaceta estraordinaria de Madrid de veintiocho del mismo mes referia los sucesos de Valencia en estos términos: «El capitan general de Valencia en parte del veintitres dá cuenta de que en aquel dia, divulgadas algunas especies por gentes enemigas del sosiego público, exaltaron una porcion del populacho á pedir alistamiento y alarmar en términos, que sin bastar las persuasiones y promesas para aquietarlos, acordó aquel gefe y la real audiencia, en union de la mayor parte de los generales residentes en la misma ciudad y del intendente corregidor el edicto siguiente (que hemos insertado en otra parte). La ceguedad de la plebe, continúa el periódico oficial, desfiguró este edicto en los términos en que se han esparcido copias impresas; pero á beneficio de haber dispuesto el mismo acuerdo que el conde de Cervellon acompañase al pueblo, y de otras providencias y precauciones tomadas, no se han apoderado los sediciosos de armas algunas, y á la salida del correo quedaba restableciéndose la quietud y buen órden."

El consejo contestó á la órden del duque de Berg, manifestando

(142)

que el sosiego de Valencia debia confiarse al acuerdo, que conocia el carácter del pais, cuyo gobierno le estaba encargado, porque no ignoraba además esta corporacion los medios de que debia valerse para impedir nuevos desórdenes y asegurar comple-

tamente la tranquilidad alterada.

Tal era el origen de los rumores que circularon en la tarde del veintitres y mañana del veinticuatro, y acaso á estas mismas noticias se debió la disposicion que el pueblo tomó de interceptar el correo, apoderarse de la correspondencia y tomar acta de las comunicaciones que parecian sospechosas; bien que alguno prudente, aun en medio de aquella agitacion, y como dice el padre Colomer, autor contemporáneo, por no comprometer algunos demasiado esplícitos en sus cartas, las ocultó; procurando hacer desaparecer una en particular en que se prodigaban al conde de Cervellon los mas injustos insultos.

En este estado de indefinible ansiedad, que no bastaron para calmar las medidas adoptadas por las autoridades, se pasaron algunas horas, hasta que llegada la tarde, empezó Bertran á poner en egecucion el plan combinado con el P. Rico, Moreno, Vidal y D. José Ordoñez, oficial del regimiento de Saboya, dirigiéndose ante todo al Palacio del Real, con el objeto de solicitar de la autoridad militar la entrega de la ciudadela. Como era de esperar se negó el general á esta peticion; pero mientras Bertran y sus compañeros procuraban persuadirle, haciéndole presentes cuantas razones se creian oportunas para obtener una autorizacion, que evitase en adelante mayores y mas graves conflictos; se habia el pueblo reunido en numerosos grupos en la plaza de Sto. Domingo, ocupándose de las multiplicadas noticias, entre las que no se podian olvidar las que hemos poco antes indicado. No hubiera sido fácil contener aquella multitud que á oleadas concurria á la referida plaza, si no hubiesen oportunamente acudido por una parte el P. Rico, cuya presencia atrajo la atencion de todos tranquilizándoles con sus palabras, siempre escuchadas con respeto, y Don Manuel Bertran por otra, que instruido por sus hermanos, se hallaba en el mismo punto al frente de algunos hombres, armados á prevencion, tanto para impedir cualquier insulto, cuanto por sostener á todo evento los principios proclamados. Impaciente sin embargo esta multitud que obstruia la estensa plaza de Sto. Domingo, esperaba con el mayor afan el resultado de la combinacion

(143)

que el P. Rico les indicaba; hasta que algunos grupos se dirigieron simultáneamente al palacio del Real, resueltos á apoyar sin duda á D. Manuel Bertran, cuya conferencia con el capitan general se prolongaba demasiado para no exasperar los ánimos enaquellos momentos de crisis. Bien pronto ocupó esta gente el ancho patio de palacio, al mismo tiempo que cundia confusamente el rumor de que alguna secreta traicion impedia llevar á cabo la obra principiada. En los primeros momentos de una revolucion, cualquier entorpecimiento es sospechoso, cualquiera dilacion es alarmante; se ha de marchar ó sucumbir; detenerse en la carrera, es declararse en retirada, y esta retirada es siempre el principio de la derrota. No ofrecia empero la revolucion de Valencia probabilidad alguna que hiciera temer un retroceso, no solo por el impulso que se la daba continuamente, sino porque los gefes se hallaban ya demasiado empeñados en sus planes para volver un paso atrás, que sin duda podia arrastrarles á un abismo. Así lo conocia Bertran, y penetrado de la posicion que tanto él como sus hermanos y compañeros ocupaban en aquellos momentos, redobló sus instancias con el capitan general, que sostenidas por el pueblo que pululaba en los patios del palacio, decidieron por fin á la autoridad á conceder el permiso que solicitaban, espidiendo al efecto la órden oportuna para que los peticionarios en union con Don Manuel Cortés, Moreno y Miguel Giner, electo del cuartel de Patraix, y algunos otros pudieran entrar en la ciudadela y examinaran por si mismos, si ofrecia este fuerte, tanto en su guarnicion como en su estado de defensa, algun motivo que hiciera sospechar una traicion, como se decia de una manera cierta para algunos y no infundada para otros. Fuera ó no positiva esta sospecha, y fueran ó no fantásticos estos recelos, el pueblo recibió con aplausos á los comisionados, á los que se agregaron, el oidor D. José María Manescau y D. Manuel Domingo Morales, y el electo Miguel Giner, portador de la órden de la autoridad militar. En pos de ellos se aglomeraba, arremolinaba y oprimia la multitud; y de este modo llegaron todos en confuso tropel á la ciudadela, cuya entrada se franqueó en seguida, dando cumplimiento el gobernador á la órden de su gefe. Apenas se vió levantado el puente, ya no fue posible contener aquel torrente de pueblo, que con tantas ansias deseaba enseñorearse de la fortaleza, y que lanzado por las violentas oleadas de los que se agrupaban los últimos, penetró

(144)

atropelladamente y se derramó por todas partes, buscando unos las armas, y las municiones otros, y atronando todos los ángulos de aquel fuerte con el rumor de los vivas y los gritos de la mas completa exaltacion. La presencia del P. Rico, de D. Manuel Bertran y de Moreno, y las persuasiones de los oficiales Frias y Ordoñez consiguieron por fin contener aquel tumulto, que sin producir desórdenes, no dejaba sin embargo de paralizar el curso de la revolucion, entorpeciendo su marcha é impidiendo que sus gefes adoptasen las medidas que las circunstancias del momento reclamaban imperiosamente. ¿Era posible una reaccion? Si tal era la sospecha de los que dirigian el movimiento, no hicieron mas que llenar cumplidamente su objeto, cuando por todos los medios posibles procuraron sosegar aquella tempestad que rugía en la ciudadela, y cuyas consecuencias no se pueden jamás preveer en la política. La ciudad se hallaba en la mayor inquietud, las autoridades poco tranquilas, y un inmenso pueblo dispuesto á todo. Pero no se vertió sangre, habia buena fe, habia sinceridad, y Valencia no tuvo que lamentar aquel dia ninguna desgracia, ni verter una sola lágrima sobre alguna víctima. Así que se calmó la efervescencia que produjo en las masas la posesion de la ciudadela, se procuró en seguida dar comienzo al alistamiento, para organizar una fuerza capáz de sostener la revolucion, que bien pronto debia llamar la atencion del gobierno de Madrid. Esta disposicion fue muy oportuna para dar treguas á la exaltacion febril de aquel entusiasmo que arrebataba á la multitud que acababa de ocupar la ciudadela; de modo, que cuando acudieron allí el capitan general, el arzobispo, el cuerpo de maestranza y gran parte de la nobleza, solo presentaba el fuerte una numerosa reunion entusiasta, sí, pero sumisa, dócil y entregada al placer de inscribir sus nombres entre los que se alistaban para defender la independencia de la monarquía y los derechos del rey Fernando. El prelado eclesiástico en vista de aquel espectáculo, que no era de esperar despues de la agitacion ruidosa que habia precedido á la entrada del pueblo en la ciudadela, no pudo contener su satisfaccion y en el acto entregó cuatro mil reales para que sirviesen en las urgencias del momento.

No por esto se dejaron de tomar en la ciudadela las mas convenientes precauciones, siendo una de estas la de encargar el mando á D. Vicente Moreno, cuyos compromisos le ligaban á la revolucion de un modo que hacia imposible dudar de su lealtad; (145)

y la de mandar D. Vicente Bertran copiosos viveres para socorrer á aquellos paisanos que quedaban en gran número para guarnecer la fortaleza; presentándose él mismo á las once de la misma noche en este punto, para convenir con su hermano D. Manuel en los medios de proteger la seguridad de las autoridades. El resultado de esta conferencia fue pasar en seguida el mismo Bertran (D. Vicente) á tranquilizar al intendente corregidor que se habia retirado á la aduana temiendo una tropelía, porque se le creia ciego instrumento de Godoy, y ofrecerle, como cumplió, acompañarle casi en triunfo hasta la misma casa de la ciudad: mientras D. José Ordoñez publicaba, haciendo la carrera de costumbre ora á pie, ora á caballo, un bando en el que se mandaba á toda clase de personas llevar la escarapela nacional, como distintivo de lealtad al jóven monarca D. Fernando, previa sin embargo la competente autorizacion del capitan general.

Triunfante ya la revolucion y dueño el pueblo del único fuerte que guarnece nuestra capital, comenzaron á esperimentarse en seguida las consecuencias de una numerosa reunion pronunciada, en la que se contaban pobres artesanos que habian abandonado sus talleres y padres de familia, á quienes la patria reservaba los peligros, y para quienes la recompensa no llega jamás. Era, pues, indispensable socorrer á tanta gente, y no bastando los víveres y recursos que en la noche anterior habia suministrado Vicente Bertran de Lis, y habiéndose consumido tambien las cantidades ofrecidas oportunamente por el arzobispo, pasó el nuevo comandante de la ciudadela D. Vicente Moreno un oficio al ilustre cabildo (1), pidiéndole por via de donativo la suma de treinta mil reales, cuya cantidad fue entregada en el acto y con el mas sincero entusiasmo.

Un crimen por desgracia vino en esta ocasion á mancillar la revolucion, que marchaba hasta entonces rápidamente y sin que se hubiera vertido una gota de sangre, y que abrió sin embargo el camino al horroroso asesinato de los franceses, acaecido poco despues.

Indicado hemos ya en otra parte la sublevacion que provocó

TOM. II.

⁽¹⁾ En este oficio se firmaba este gefe «comandante del pueblo soberano," cuyo original existia en el archivo de esta catedral.

(146)

en Valencia la órden del gobierno, durante la privanza del príncipe de la Paz para el establecimiento en este reino de la milicia provincial. Valencia, lo mismo que los restantes pueblos de la antigua corona de Aragon, disfrutaban del privilegio de esta exencion desde el tiempo de Fernando é Isabel la Católica. Resistió Valencia, como hemos visto, este establecimiento y su privilegio le fue con efecto conservado. Durante estas convulsiones D. Miguel de Saavedra, baron de Albalat, que habia sido nombrado teniente coronel de uno de aquellos cuerpos, mostró el mayor empeño en que se llevase á efecto la órden de Godoy, y esta circunstancia no podia dejar de atraerle la animosidad del pueblo, cuyo encono, producido por esta causa, se aumentó mucho mas por un incidente todavía de mayor gravedad.

Proseguiase en la organizacion de la milicia á pesar de la resistencia abierta del pais, y dirigiéndose una noche la retreta hácia el cuartel del nuevo cuerpo situado en la plazuela de S. Jorge, se reunió un numeroso pueblo, que gritando desordenadamente llegó tambien hasta las puertas del cuartel. Saavedra, que por casualidad se hallaba dentro, temió un ataque y abriendo la puerta mandó hacer una descarga. El pueblo huyó en dispersion, y habiéndose recibido despues la órden para disolver las milicias, no tuvo este hecho trascendencia alguna. Debió sin embargo suceder una desgracia que nosotros no podemos marcar; pero como acontece en casos semejantes, circuló tal vez falsa la noticia de que habian resultado tres muertes, y aun se añadió que habian acabado de matar á sablazos uno que estaba herido de poca gravedad. Saavedra, caballero, rico, afable, generoso y popular gozaba antes de estos sucesos de singular prestigio; pero el hecho que referimos, le privó de su popularidad y le atrajo la animadversion de una multitud de gentes del pueblo.

El trascurso del tiempo y el carácter benéfico é ilustrado del baron parecian haber disminuido aquellos recuerdos de venganza; mas el resultado probó que no se habia estinguido el encono en sus particulares enemigos, relacionados tal vez por amistad ó parentesco con los que habian sufrido alguna desgracia en el tumulto de la plaza de S. Jorge. Tal era la posicion del baron de Albalat al estallar en Valencia la revolucion de que nos ocupamos. Saavedra previó sin duda el peligro de que se veia amenazado durante los trastornos que podian agitar la capital, y tuvo por prudente

retirarse á Requena para gozar tranquilamente del encanto que le ofrecia aquella poblacion, por hallarse cerca de una dama, á quien habia consagrado, segun decian, sus adoraciones. Prevalidos de esta ausencia sus irreconciliables y encarnizados enemigos, esparcieron la noticia de que el galante baron se habia pronunciado en favor del gobierno francés y de que habia marchado á Madrid á ofrecer su persona y sus servicios á Murat, como se sospechaba y no sin fundamento del conde de la Conquista. Nada mas fácil en circunstancias turbulentas que dar crédito á cualquier calumnia de esta especie por absurda que sea: la mas justa y bien adquirida reputacion depende en estos momentos peligrosos de la mas ridícula idea vertida por el mas oscuro é insignificante personage. El baron de Albalat fue, pues, tenido y considerado por traidor, á pesar de que acababa de obtener los sufragios públicos para formar parte de la junta suprema, creada en veinticinco de Mayo.

Hasta entonces habia marchado la revolucion bajo la inspiracion de los hermanos Bertran, de Moreno y del P. Rico, que se habian constituido sus gefes, y que habian llevado adelante el movimiento con una perseverancia infinita. Estos gefes no podian sin embargo desempeñar solos por sí el inmenso cargo, que les habia colocado en aquella posicion, y provocaron una gran reunion de autoridades y de las personas mas notables de la capi-

tal (1).

⁽¹⁾ Componian esta reunion el capitan general, el arzobispo D. Fr. Joaquin Company, los tenientes generales duque de Castropignano y D. Felix Berenguer de Marquina; los mariscales de campo conde de Clairac, D. Alonso de Frias y D. Pedro Adorno; el gefe de escuadra D. Francisco Javier Rovira, los coroneles D. Juan Navarro, D. Miguel de Sarcohaga, D. Cosme Alvarez, marqués de Cruilles y conde de Romré; los tenientes coroneles D. Bruno Barrera, D. Manuel Loriente, y D. Manuel de Miedes, comandante del regimiento de Saboya; D. José Font, comandante de ingenieros; D. Francisco Javier de Osuna, teniente de rey de la plaza; el comandante militar de marina de este tercio naval D. Pedro de la Riva Agüero; los canónigos D. Jaime Alcedo y D. Antonio Valentin Criado y Buitrago; los magistrados D. Vicente Cano Manuel, regente de la audiencia, D. José Mayans, D. Vicente Joaquin Noguera, D. Domingo Bayer, D. Juan José de Negrete, D. Manuel de Villafañe, D. Francisco Toribio Ugarte y D. José Vallejo; los alcaldes del crímen D. Ramon Calvo de Rozas y D. Manuel Domingo Morales; y últimamente, los fiscales de S. M. D. Francisco Tomás de los Cobos y D. Juan Alvarez Posadilla.



(148)

Anteriormente á esta reunion habia ya Vicente Bertran sostenido en la municipalidad la urgencia de crear una junta, en que además de las autoridades tomasen en ella parte los representantes de todas las clases, evitando de este modo cualquier conflicto ulterior. Aceptada esta idea, que los gefes de la revolucion habian concebido en sus planes, se trasladó Bertran en compañía del intendente al palacio del Real con el objeto de hacer presente al acuerdo y á las personas antes citadas al efecto la conveniencia de formar preferentemente la indicada junta. Durante los debates que esta proposicion, inesperada para la mayoría, produjo en aquella escogida asamblea, se presentó la siguiente suscrita por el P. Rico y D. Manuel Cortés: «Excmo. Sr. = El pueblo valenciano desea tranquilizarse. Para ello quiere que los vecinos de todos los brazos perciban y den una idea á toda la plebe de las disposiciones que se toman para evadirnos del enemigo comun, lo cual solo puede suceder constituyendo miembros ó individuos, que penetrados de las miras que se ha propuesto el pueblo en defensa del reino, sean admitidos en la junta suprema y tengan cada uno de ellos un voto y voz; y espera que la benignidad de V. E. ha de acceder á esta proposicion, segun la lista que acompaña de los sugetos que ha elegido. = Valencia veinticinco de Mayo de mil ochocientos ocho. = Los representantes del pueblo, Fr. Juan Rico. - Dr. D. Manuel Cortés y Sanz (1)."

⁽¹⁾ Lista de las personas que deben tener voz y voto en la junta suprema: El real acuerdo; sala del crímen y fiscales. = Brazo eclesiástico: Sr. arzobispo, Sres. canónigos Roca, Ferrer, Rivero y Urra. = Sres. curas: el de S. Salvador, vicario mayor de la catedral, el de S. Andrés y el de Sta, Catalina. = Prelados de las comunidades: prior de Sto. Domingo, el guardian de S. Francisco, prior de S. Agustin y el del Carmen. - De la ilustre ciudad: el intendente corregidor, el marqués de Valera, D. Rafael Pinedo, D. Joaquin de Villarroya y D. Mariano Ginart. - Del estado noble: el conde de Castelar, el baron de Albalat, el baron de Petrés y el marqués de Jura-Real. - Del colegio de abogados: D. Manuel Cortés y Sanz, D. Francisco Maquivar, D. José Sombiela y D. Vicente Traver. - Del estado militar: el duque de Castropignano, el Sr. Cagigal, el conde de Cervellon y D. Domingo de Nava. = Del comercio por mayor: D. Pedro Tupper y el marqués de S. Joaquin. - Del por menor: D. Joaquin Gil y D. Pedro Tio. = Artesanos: el clavario de velluteros, el de plateros, D. Vicente Bertran, D. Pedro Caro, y los electos de los cuatro cuarteles.

(149)

Leida esta proposicion se discutió con detenimiento y se aprobó por fin despues de largos debates, resolviéndose lo siguiente: «Se accede por unanimidad á la formacion de la junta que se ha solicitado por medio de los comisionados del pueblo, segun la esposicion que antecede; y para que ésta dé principio á sus funciones, cítense todos los individuos que contiene la lista presentada por los mismos comisionados, á efecto de que concurran á las cinco de la tarde de este dia al palacio del Real (1).

Los numerosos y sinceros amigos del baron de Albalat se apresuraron á participarle su eleccion, para que viniera á Valencia y disipara con su presencia las terribles sospechas que injustamente ponian en descrédito su conducta. Satisfecho empero Saavedra con el testimonio de su propia conciencia y ansiando acreditar su lealtad, tomando parte activa en los compromisos y deliberaciones de la junta suprema contestó inmediatamente pidiendo á sus amigos le preparasen el medio de regresar sin riesgo á la capital para poner en evidencia sus opiniones.

El conde de Castelar, uno de sus mas íntimos amigos y que no ignoraba el verdadero objeto de la ausencia del baron, deseaba con ansia su vuelta á Valencia para que se justificase á los ojos del público de las imputaciones con que se le habia calumniado. Animado de esta idea grata y consoladora, y deseoso de vindicar tambien por su parte la opinion de su amigo, se avistó con Don Manuel Bertran, para convenir con él en los medios de asegurar la presentacion de Saavedra, que el mismo Bertran se propuso verificar sin riesgo; persuadido de la inmensa influencia que tenia sobre las masas. Sus partidarios lograron efectivamente sincerar entre muchas gentes la conducta del baron y todo parecia dispuesto ya á su favor. Contento el conde de Castelar avisó á Saavedra, é inmediatamente salió de Requena con direccion á Valencia; pero al llegar á una posesion del conde de Parsent, distante unas dos leguas de la capital, quiso detenerse para visitar á la señora, que recibia sus obsequios y que se encontraba precisamente en aquella quinta, olvidando tal vez las instrucciones que le habia mandado su amigo el de Castelar. El dia anterior habia despachado casualmente Bertran de Lis á Pèp de Salvador, uno de los partidarios

⁽¹⁾ Sucesos de Valencia desde el 23 de Mayo hasta el 28 de Junio de 1808 por el P. Vicente Colomer.

(150)

de su mayor confianza, con una partida de sesenta hombres para apoderarse del correo, conduciendo la correspondencia á la ciudad. Saavedra se encontró con esta partida en la venta de Poyo, y reconociéndole algunos de los caseríos inmediatos, porque su apuesta figura era notable asaz, comenzaron á insultarle y aun á amenazarle de muerte; pero Pèp de Salvador, hombre de brio y de mucha audacia, le defendió con celo y energía y propuso al baron acompañarle hasta Valencia, prometiendo defenderle á toda costa. El baron aceptó la proteccion y se entregó con confianza en manos de Pèp, que correspondió á ella dignamente, esponiéndose repetidas veces con los suyos á ser víctima del furor de los pueblos del tránsito.

Los mayores riesgos los corrieron en los pueblos de Cuarte y de Mislata, cuyos habitantes, instruidos por unos arrieros de lo ocurrido en la venta, salieron dispuestos á matarle. Solo el prestigio que Pèp de Salvador tenia en estas poblaciones pudo salvar al baron consiguiendo entrar con él en Valencia, cumpliendo de este modo su palabra. Cerca ya de la ciudad pidió Saavedra á su defensor, que en vez de acompañarle á la ciudadela, le condujese hasta el palacio de Cervellon, y Pèp no fâltó á su promesa.

El concurso que seguia al noble baron y su escolta habia ido en aumento, á medida que se acercaba á la capital, de modo que á su entrada en ella era ya numerosísimo. Mas apenas se difundió por la ciudad la noticia de su llegada y el punto donde se habia refugiado, una multitud enfurecida llenó la plaza de Sto. Domingo, donde se halla aquel palacio, y con frenética gritería pidió la muerte del baron. Hallábase el buen conde de Cervellon en el mayor conflicto, y noticiosos Moreno y el P. Rico, volaron á su casa resueltos á salvarle de aquel torrente que amenazaba inundarla, y ahogar entre sus oleadas al desventurado baron. Grandes fueron las dificultades que tuvieron que superar antes de penetrar en ella; pero vencidas por fin subieron, salieron al balcon, arengaron á aquel pueblo, cuyo furor se aumentaba por instantes, proclamaron la inocencia de Saavedra y se esforzaron por todos los medios posibles en demostrar que este desgrrciado caballero estaba muy lejos de ser traidor. Pero todo fue en vano: en vez de tranquilizarse con estos discursos; en vez de dar oidos á unas personas que se creian con influjo; estas demostraciones fundadas en la verdad mas pura no consiguieron mas que exasperar su

(151)

venganza. La gritería se redoblaba á cada momento, y amenazaron invadir la casa misma de Cervellon. En tan doloroso apuro se
resolvió trasladar al malhadado Saavedra á la ciudadela; remedio
que en cuantas partes se habia probado, producia las mas fatales
consecuencias. El P. Rico y Moreno se prestaron á acompañar al
baron, y puestos á su lado y sirviéndole de escudo salieron á la
plaza.

Pocos pasos se habían separado del umbral de la casa del conde, cuando brillaron en alto los puñales de los asesinos; y entonces Saavedra, pálido y desencajado, dijo con la mayor afliccion: « Hijos, no soy traidor: mis bienes, mi vida está á vuestra disposicion; pero sabed que no soy traidor:" pero rompiendo sus enemigos la línea de tropa que custodiaba al infortunado caballero, le hirieron repetidas veces por la espalda, atravesando para ello el hábito del mismo P. Rico. El baron espiró á los pocos momentos; pero no se contentó con esto el furor de sus implacables asesinos; pues caido apenas en tierra, le cortaron la cabeza, y clavándola en la estremidad de una pica de las que se usan en Valencia para sacar la madera que se conduce por el Turia, la levantaron en alto, y la espusieron á la vista de aquella multitud sobre la base de un obelisco que en la misma plaza se habia empezado á erigir. Manando sangre, y humeante todavía la cabeza del desgraciado Saavedra, se levantó un viento horroroso que cubrió de una nube de polvo á la muchedumbre, cuya discordante griteria no cesaba aun, y oscurecido en un momento el cielo, llenó de terror á la parte sensata del pueblo, que habia presenciado con pavor aquel horrible asesinato. La presencia de los Bertran, y las persuasiones de Pascual Tomás, cuya vida peligró en aquellos momentos, consiguieron, aunque con alguna dificultad, que los asesinos permitieran retirar la cabeza, y junto con el cuerpo despedazado del baron, fue depositada en la iglesia inmediata de Sto. Domingo; observándose que el cadáver conservaba bastante dinero, que á ninguno le ocurrió arrebatar.



venezante. J. o interreta se redebiaba à cada montento, v ortenezas v rett, ingastir ta casa ramoniado Cetacilon. En tun dolacero-species common calchabation of malagado Sanyorent obshallaga in manalest in done and the committee of the blanched a probable of the property of the same of th for today grown harmone supplied on the same of the sa all morniles abused ob atabasivate a ghat as hanksyque sond de minette mertagia de derendaviron de entreia e provincia e Pacos, grant at herban should be be and the beat and the the managed brillageness and a least property of the same parties of the same over Seavedre application of good all be about the white eventure of the contraction of t produit material Library while the Percent spire to the Contraction of sicional pero salved que no soy transor: ".nozo conspiendo sus une-la migos la limes de tropa que conteduda al inferendo coballeto. ic luriecon rateriales vecto unitale complete a riconstitution and a reconstitution. -vectority and the delivery of the party of the party of the prided is Los i pero do se com alto do los fares de sul lamplacables aste signs; puca chide and assentigens, in dorieron in aghero welldole an la estrementari de mos prese de les que se desen ce. Veluncio en alton guin espusieren ha vista de seguella multitud sobre in a base de un obglisco que un da coisma plaza se batas conperedo de nearly in the polyto at la moched will be covered in preliment and adaption of par pr. a quel hogrible assinato. La presencia de los Berrean, y la co necessariones de Pasquel Temés, ques vida peliaro ou sinallo-le-n mentos, sensiguistron, susigne con alguna diligillad, qualques con mentos single ograph la min omni v medan al mustan ografiferen konst pederado del Jianon diagonitado no la interior formediata dur. Sto. Perminge, observantees questa carticon conservaba bretante the state of the second of the Saire of the les enclies petibles on decreaters que este despresiale calalles à wales they be not the district of Long Party and the no wone; on size to community with the state of personas um e emine de sugla po kon de montraciones (muitadas un la ventad et la pura no conceptione in mas que extalierer su

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



LIBRO XI.

Declaración de guerra. — Circular. — Paz con los ingleses. — El canónigo Calvo. — Su carácter. — Matanza de los franceses. — Muerte de Calvo y de sus cómplices. — Tribunal de seguridad pública.

Tom. II.

organia. Der grinnelenneren gene teinle en medie del perigro.

20

the religious la rempian termicile palabore D. Vicente Bertran de

supplied I don't constitute Bergran, cumpromute a lay autoridades.

promibile, successful à le lunera , le hiffrenn passe enlighete : ac. le .

buble electrony companies deline deline del de marche em-

o delenitore al general le contente : que si les francisses lui-



Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio.

Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

Doding heart do greature curcularies for our levingless .- Li Superingless Cal-

-mice which we origin to a transfer on examination of the same transfer of the same of the



cado, se presentó enérgicamente la proposicion para declarar la guerra á Francia y ajustar la paz con Inglaterra. El capitan general mandó que se discutiese con calma y detenimiento, y puesta á votacion fue aprobada con aplauso. Entonces aquel gefe improvi-

só un discurso en que trató de probar la justicia de la causa que acababa de abrazar el pueblo valenciano, apostrofando acaloradamente contra Napoleon por su agresion simulada é injusta, y desconfiando de las pocas fuerzas con que se podia contar, concluyó asegurando que el mismo pueblo que en la actualidad les comprometia, les abandonaria mas tarde en medio del peligro.

hardman nesstros, canadaná elementora los francesos uma tura ma-

sonnide of discretely by at pudge de manqueble que se suffragante.

and I sold shine received as realismon, the tradition of the property of the property of the sold shine is a sold shine of the sold shine

seguida el equesa comunica de santunida esta designada la chiusa

destanted the banker salded of through a property of the banker of

quion surfissigio de lotterretabações e diferentes encefidas escênsias printe que notar

objections of another all the parties of the property of the appearance of a security of the parties of the par

Liquida la resolucion adeidada por los referer comos por estados la

invocen, espidiendo en elestaços da la alguidate distribute adaldade a del dimen

el genureso puchla de esta espatal qui la genuta, da Madrit de ventre

del que rige la abdicacion del monande l'appressed à la Fertanne

sh prancipal messle amin'ny manta VI roman't II. Il latan bag akanya

reduction continue and resources of the land to the statement of the state

Sus palabras derramaron el desaliento en la junta recien creada, y silenciosa la reunion tomó la palabra D. Vicente Bertran de Lis, y dirigiéndose al general le contestó: que si los franceses hubieran cedido ante los obstáculos que debian vencer para llevar á cabo su revolucion, serian entonces esclavos de sus vecinos. El pueblo francés, continuó Bertran, comprometió á las autoridades que habia elegido; y cuando quiso detenerse en la marcha emprendida, apelando á la fuerza, le hicieron pasar adelante: así lo

(156)

haremos nosotros, concluyó el orador: los franceses nos han enseñado ser incalculable el poder de un pueblo que se entusiasma por su independencia y libertad: nosotros sabremos imitarlos! Esta contestacion hizo viva impresion en la junta, y preguntando en seguida el general cómo se organizaria la resistencia contra el poder colosal del primer soldado de Europa, propuso Bertran, á quien se dirigia la interpelacion, diferentes medidas necesarias para levantar en masa todo el reino. Aprobadas por de pronto estas disposiciones, que se acomodarian á las circunstancias, se apresuró la junta á comunicar al resto del reino y á las demás provincias de España la resolucion adoptada por los valencianos para resistir la invasion, espidiendo en el mismo dia la siguiente circular: «Al leer el generoso pueblo de esta capital en la gaceta de Madrid de veinte del que rige la abdicacion del trono de España del Sr. D. Fernando VII de Borbon y sus augustos hermanos, y la renuncia de su augusto padre el Sr. D. Carlos IV, fue unánime el sentimiento de todos los corazones en reconocer en ello la opresion, la violencia y la idea de apoderarse de esta corona el emperador de los franceses. La inflamacion fue general en todo este gran pueblo, y subsiste en no querer mas soberano que á su legítimo y amado Fernando VII, á quien tiene jurado, ya como príncipe de Asturias, ya como rey: exigió la convocacion de sus autoridades legítimas imperiosamente: manifestó por aclamacion su ardor en sacrificarse y perecer en defensa de su legítimo jurado soberano el Sr. D. Fernando VII: con objeto tan noble y cristiano se está armando desde el dia de ayer la numerosa poblacion de esta ciudad y de su vega desde la edad de diez y seis años hasta los cuarenta. Este gobierno no puede menos de cooperar en tales circunstancias á la salud de la patria : sabe que toda la provincia está inflamada del mismo celo; y así no duda que todos los pueblos del reino imitarán eficazmente el celo de la capital. En su consecuencia se manda á V. por el Excmo. Sr. capitan general, real acuerdo, ayuntamiento de la ciudad y demás autoridades de esta capital, que reunidas componen la junta general de gobierno del reino, que por sí y demás justicias de su distrito practique desde el momento y á la mayor actividad el referido alistamiento de vecinos desde los diez y seis á cuarenta años, que por el hecho de ser forzoso para la defensa de la patria, debe ser voluntario y apetecido de todo buen español. La junta militar encargada de regimentar estos soldados,

(157)

comunicará á V. las demás órdenes relativas al objeto, que pondrá en egecucion. Se comunicará esta circular á todo el reino y á los inmediatos, y aun á toda España, para que todos cooperen y

ausilien á la propia empresa."

Además de los vocales contenidos en la lista presentada, fueron admitidos igualmente los generales D. José Luis Salcedo,
D. Alonso Barroso de Frias, D. Francisco Javier Rovira, D. Pedro
Adorno y D. Francisco Salinas, D. Pedro de la Riva Agüero, comandante de marina; D. José Canga-Argüelles, contador de egército, y D. Joaquin Salvador, alguacil mayor; admitiéndose para
vocales secretarios á D. Pablo Rincon y D. Narciso Rubio, á propuesta de D. Manuel Cortés y del P. Rico.

Una de las primeras disposiciones de la junta suprema, apenas se halló investida con los mas ámplios poderes, fue celebrar en cierto modo un tratado de paz y de alianza con la Inglaterra por medio del capitan de un buque corsario inglés estacionado casualmente en el Grao. Al efecto, se aprobó la proposicion presentada por uno de sus vocales D. Carlos Pedro de Tupper, consul de S. M. B., y en su consecuencia comisionó la junta á varios de sus individuos para que trasladándose á bordo del buque corsario invitasen al capitan á presentarse en la junta. El gefe inglés, que no dejaria de tener ya sus particulares instrucciones, no dudó un momento en aceptar aquella confianza, y al saltar en tierra en compañía de algunos de sus marinos, fue recibido con el mas sincero entusiasmo por la gente que habia acudido por la novedad á la playa. Valencianos é ingleses se abrazaron con el mayor júbilo, y tierna fue la escena que ofrecian los nuestros, al estrechar en su seno y con una admirable sencilléz á los que, indiferentes siempre á la suerte del mundo, aceptaban una alianza que solo debia servir á sus intereses. Presentado el capitan á la junta, le espusieron con franqueza sus individuos los motivos que habia impulsado al pueblo de Valencia á levantarse contra los franceses, y concluyeron su manifestacion entregándole un pliego para el comandante de la escuadra inglesa, suscrito por el presidente, en que le daba noticia de la revolucion en los términos siguientes: «Escmo. Sr. = Por los impresos que acompaño se enterará V. E. de que la junta suprema de gobierno formada en este reino ha resuelto defender los derechos de su legitimo soberano el Sr. Don Fernando VII hasta el último estremo, en consecuencia de la

(158)

injusta usurpacion del trono que ha intentado hacer el gobierno francés. Esto supuesto, espera esta junta que presido, que V. E. se servirá hacer saber á todos los capitanes de buques de la nacion británica que suspendan todo acto de hostilidad en las costas de este reino contra nuestros buques españoles, así como se prevendrá inmediatamente á los nuestros observen la misma conducta con los ingleses, y que se establezca la mejor correspondencia entre las dos naciones, abriéndose libremente el comercio de las costas de estos reinos de Valencia y Murcia con los vasallos ingleses. Asimismo desea esta junta que V. E. se sirva remitir á cualquiera de los puertos de este reino cañones de campaña, fusiles, pistolas, sables y municiones en cualquiera cantidad que sea posible, todo bajo la garantía del gobierno español, por haberse levantado en masa este reino para marchar contra el egército francés en Madrid." A esta comunicacion, fechada en veintisiete de Mayo, contestó el contra-almirante á veinticinco de Junio lo siguiente: «Señores: me faltan palabras para manifestar la satisfaccion que tuve cuando V. EE. me informaron que los españoles habian por fin abierto los ojos para conocer sus verdaderos intereses y las pérfidas miras del Mandante de Francia; al mismo tiempo puedo asegurar á V. EE. que encontrarán en la nacion inglesa un vivo deseo de cooperar y ayudarles en tan gloriosa causa; pero es preciso informar á V. EE. que todo lo que yo puedo hacer en las presentes circunstancias es impedir que los franceses lleven alguna fuerza á las islas Baleares, y en cuanto sea posible impedir que sus navíos lleven refuerzos ó socorros á ningun puerto de España que pudiera caer en sus manos.

«Respecto á fusiles y bayonetas no tenemos ninguna de que poder disponer, porque todo el repuesto que habia de estos artículos en el Mediterráneo se ha enviado á Sicilia para el uso de sus habitantes que están tambien empeñados en la causa comun. Al mismo tiempo pueden V. EE. estar persuadidos que no dejaré de participar al comandante en gefe del Mediterráneo los sentimientos de los valencianos, á fin de que lo traslade al gohierno inglés, hasta cuya época cesará toda hostilidad de parte de la escuadra inglesa, pero como puede haber algunos corsarios ingleses cuyos comandantes no tengan aviso del estado actual de España y no sepan las intenciones de S. M., no puedo yo responder de su conducta.

(159)

Daré con gusto pasaporte á los capitanes de barcos que quieran pasar de las islas Baleares al continente con tropas ó municiones, y les daré una fragata de guerra para su custodia si lo juzgan necesario.

Doy á V. EE. las mas sinceras gracias por sus ofrecimientos de los artículos que ofrecen los puertos de Valencia. Tengo el honor etc. (1)."

Nada presentaba hasta aqui de repugnante la revolucion de Valencia: aunque la fatalidad hubiera conducido á un malogrado caballero á morir á manos de sus enemigos, la revolucion caminaba gigante sin embargo, y todo hacia creer que al espirar su término, no destilaria sangre la corona con que se ciñó esta capital al proclamar la independencia del pais, la libertad de su rey y la gloria de su religion. Adunados los esfuerzos de los valencianos, llevaban adelante su compromiso con lealtad y buena fe, y depositada su confianza en la junta que se acababa de crear, habian observado el órden mas admirable, respetando, en medio de la mayor exaltacion, á los franceses que avecindados de muchos años en Valencia, ó de origen francés algunos de ellos, y todos ligados á este pais por lazos de familia ó por intereses mercantiles, se hallaban reunidos en la ciudadela para salvarles de cualquiera tropelía. Una circular de la misma junta del treinta y uno de Mayo les dejaba además la libertad de que pudiesen disponer de sus bienes y propiedades. Tal era su situacion, cuando se presentó en Valencia un individuo del docto y respetable cabildo de S. Isidro de Madrid, llamado D. Baltasar Calvo, natural de Jérica, villa del arzobispado de Segorbe.

«No bien puso los pies en esta ciudad, decia el alcalde del crímen de esta real audiencia (2), procuró al instante ser presentado á la junta y sentarse en ella por uno de sus vocales; porque frustrado, con lo que habia ya sucedido en Valencia, el primer proyecto con que él venia de ser el que levantase este pueblo, para asegurarle así entre sus manos; le era ya preciso, queriendo llevar

(1) Memoria publicada por la junta, pág. 100 y 101.

⁽²⁾ Manifiesto de la causa formada por el Sr. D. José María Manescau, alcalde del crímen de la real audiencia de Valencia, por comision de la junta suprema de gobierno contra el canónigo de S. Isidro D. Baltasar Calvo, año 1808.

(160)

adelante sus miras, ó ingerirse entre los que tenian la autoridad suprema, ó quitándoles del medio, alzarse él solo con el mando." Pero todo el proceso manifiesta, continúa el citado escrito, que el alma de sus proyectos era solo la ambicion loca y feroz de poner bajo su poder este reino, bien sea para facilitarles la entrada á los enemigos, vendiéndoles traidoramente la patria, ó para asegurar él su dominacion sobre nosotros, y poder alzar así su fortuna cuando la buena causa prevaleciese. Así es que el plan de su osada política fue el mas opuesto á los intereses comunes, el mas favorable á los enemigos de la nacion, y el mas atroz que pueda caber en corazon de hombre. Acriminar primero á los miembros de la suprema junta y hacerlos sospechosos al pueblo; para esto suponer que muchos de ellos estaban de acuerdo con el enemigo, y que por esta causa tenian desamparadas las fronteras nuestras que miran á la Mancha, intentando dar escape á los franceses custodiados en la ciudadela, porque pudiesen armarse contra nosotros: de aquí encender el populacho para que lleno de temor y desconfianza asesinase á estos desventurados: intimidar luego á la junta con el puñal en la mano, y llamarla al lugar de la desolacion, donde ó bien sus individuos abandonarian el mando, ó como traidores caerian en las manos de los asesinos: á los buenos que resistieran hacerles sufrir la misma suerte: arrebatar á unos y á otros la autoridad y los bienes: tomar entonces la voz del pueblo, hacerse su representante, formar una nueva junta donde él fuese el déspota, y dar así la ley á Valencia, para consumar con esto los horribles proyectos que por nuestra dicha ha dejado frustrados la Providençia: estos son los pasos por donde se vió caminar á Calvo, y por donde tuvo la insensatéz de creer que podria arrastrar á una ciudad virtuosa y noble á la esclavitud y á la muerte. En los pocos dias que mediaron desde su venida hasta el funesto dia cinco de Junio, todo fueron sugestiones á unos y á otros para adquirir crédito y hacer decaer la autoridad de la junta. Y como la actividad de Don Vicente Moreno y del P. Fr. Juan Rico les habia grangeado en aquellos dias la aceptacion comun; no olvidó fingirse de su partido, ó atraerlos al que él pretendia formar, persuadiéndoles vivamente que no siasen de la junta; que temiesen ellos y el pueblo de los traidores que en ella habia; y que aun cuando marchase la division de Moreno hácia el Ebro, debia quedar alguna gente suya en la ciudadela, que él, con el P. Rico y algun otro, seria su



(161)

comandante. Este proyecto tan irregular á un eclesiástico como injurioso á la junta, y funesto para el bien comun; y esta libertad de hablar, cuando no sabia el estado interior de las cosas, ni conocia á los mismos, contra quienes hablaba, hizo venir sobre él, como era preciso, la misma desconfianza que queria hacer recaer sobre la junta. Su intempestiva salida de Madrid, adonde acababa de restituirse del vergonzoso y justo destierro que por sus intrigas y negras maquinaciones habia sufrido en Segorbe de real órden desde Marzo de mil ochocientos seis; su llegada á esta ciudad, cuando de la corte no salian sino emisarios viles del gobierno francés, que derramados por las provincias fomentaban la discordia sosteniendo la tiranía del opresor de España; la memoria de que con sus adulaciones é infames servicios habia dado un tiempo armas al déspota Godoy para perseguir á los buenos (1); la voz que ya entonces comenzó á correr, de lo que despues deponen varios testigos, sobre su celo equívoco y sospechoso en el dia dos de Mayo; su trato con Murat, y las quiméricas esperanzas de su pronta y estraordinaria exaltacion al patriarcado ú otra igual dignidad, con las cuales habia procurado levantar partido en Cuenca, Chelva y Pedralva; todo esto aumentó bien pronto la desconfianza con que empezaron á mirarle cuantos por sus antiguos hechos conocian su corazon y muchos de los que nunca le habian visto. Esto mismo que llegó felizmente á arredrar sus primeros pasos, llamó sobre él la atencion de la autoridad y le dejó sin mas recursos para sus proyectos que la ferocidad inconstante de unos malvados, en quienes ningun hombre cuerdo sió jamás. Otro menos osado que Calvo hubiera seguramente desistido entonces de sus peligrosas ideas, y no hubiera dejado de temer las tristes consecuencias que se le habian de seguir, quedando fuera del mando y de la junta, que habia sido su primer afan, y viéndose desamparado de aquellos mismos sobre cuya autoridad habia intentado apoyar su loca dictadura. Pero lejos de contenerse con esto su ánimo violento y ambicioso, no acostumbrado á abandonar jamás empresa alguna por injusta y temeraria que fuese, luego que vió que los buenos le huian el lado, se arrojó entre las heces del populacho, sió el proyecto á su fuerza, y con el nombre de Fernando VII en la boca, y afectando un celo furioso por el bien comun,

⁽¹⁾ Manescau: loc. cit. Tom. II.

(162)

empezó á seducir á la gente incauta, y á los que por su ignorancia ó por su ferocidad creyó aptos para los terribles desastres que meditaba. Su osadía le hizo agotar sus recursos y sus talentos; pero su perfidia y su inhumanidad fueron mayores que su osadía (1)."

Tal es el retrato moral que se ha hecho por un miembro de nuestra magistratura del célebre canónigo Calvo, cuyo nombre ha dejado tan sangrientos recuerdos en la historia de nuestro pais; y cuya memoria no se ha podido estinguir aun en el corazon de la generacion actual, á pesar de haber hacinado ya el tiempo tantos años sobre su ignominioso sepulcro. Al recorrer los hechos, que le han dado tan aciaga celebridad, y al querer penetrar el misterioso velo que ocultaba los proyectos de aquella alma impetuosa y aquel corazon de hierro, tememos descubrir una perversidad horrorosa, y un instinto brutal, que la historia del mundo solo ha concedido á los grandes asesinos del género humano. Así al menos nos presentan al canónigo Calvo las relaciones de sus contemporáneos y los escritores valencianos de su época: condenado á morir en el garrote vil bajo las sombrías bóvedas de un calabozo, y en las altas horas de la noche, solo Dios pudo descubrir sus últimos pensamientos, la última agonía de sus recuerdos, el último suspiro de su razon. ¿Se habia complacido en manchar sus manos con tanta sangre inocente? ¿Su alma de hombre no tembló á la vista del horrendo espectáculo que ofrecian las víctimas y sus asesinos, arrebatados por el mas violento frenesi, desbordados aun en su misma ferocidad, é incapaces de percibir la voz de la persuasion en medio de sus rugidos, y del llanto de los desgraciados que perecian destrozados bajo los hierros de sus puñales? Presentemos los hechos, tales como los refiere la historia: hé aqui nuestra mision.

Un dia antes de que se verificase la funesta catástrofe de que nos vamos á ocupar, ya se habia anticipado el canónigo Calvo á anunciar á los desgraciados franceses de la ciudadela, manifestándoles de un modo harto lúgubre, que amenazadas sus vidas por el furor del pueblo, no les quedaba otro medio de salvacion que aprovechar los momentos para huir, sin que para lograr este objeto encontrara otro camino que la puerta del puente levadizo de la parte esterior de la ciudadela. Amaneció por fin el cinco de

⁽¹⁾ Manescau: loc. cit.

(163)

Junio, y en la tarde de este dia circuló la voz entre los furiosos partidarios del canónigo, porque hasta el crímen tiene sus partidarios y sus defensores, que los franceses trataban de evadirse ó de apoderarse de la ciudadela para promover una reaccion. Guardado este fuerte por los paisanos y una partida insignificante de inválidos, no se pudo contener el acometimiento de los suspicaces adictos de Calvo; que silenciosos, como la pantera, y como la misma muerte de que eran los mas implacables egecutores, penetraron en la ciudadela; no sin que esta fuerza armada llamase la atencion de las personas encargadas de velar por la seguridad pública y de las que contaban entre los presos padres, hermanos, parientes, bienhechores ó amigos. Cundia misteriosa y secreta la voz de que era preciso asesinar á los franceses; y á la vista de una amenaza tan bárbara, acudió el conde de la Conquista al punto amenazado. La noche habia tendido ya su manto de sombras, cuando los grupos acantonados cerca de la puerta de la ciudadela, obligaron al general á retroceder, y el general cedió al torrente amenazador que rugía delante de él. No fue de los últimos que se presentaron el P. Rico, á quien no tanto admiró la inesperada conmocion de las gentes que veia armadas, como oir de su boca las mismas espresiones, de que pocos dias antes se habia valido el canónigo Calvo para inspirarle la mas completa desconfianza. Murmurábase en voz baja por los grupos que «en la junta habia traidores; que todos estaban vendidos; que su traicion habia hecho confiar la defensa de la ciudadela á unos pobres inválidos, y se pedia la muerte de todos y la reforma de la junta." Entre tanto pululaban al rededor de aquellos terribles ministros de una venganza misteriosa y lúgubre madres, esposas, hijas y niños, que al rumor de tan espantosa egecucion hacian resonar sus gritos de dolor, sus ruegos inútiles, sus ofertas mas inútiles aun, y el sacrificio de sus propias vidas por la salvacion de los que se hallaban al borde de un lago de sangre para perecer en él. Sus lamentos no dejarian de llegar hasta el fondo de las cuadras, donde silenciosos los asesinos contaron á los franceses uno por uno; porque se decia aquella tarde que se habian fugado ya diez y seis. No faltaba empero ni uno.

Mientras se representaba esta escena en la ciudadela, se encontraba el canónigo, como de costumbre, en una reunion de familia, aparentando ignorar lo que pasaba no muy lejos de él. (164)

Un grupo formado por los mas adictos á su persona vino á llamar su atencion á la puerta de la casa, donde se hallaba muy ageno, al parecer, de lo que ocurria, y colocándose en medio de ellos, se dirigió á la ciudadela, atravesó por entre aquella gente, subió al baluarte, inspeccionó su estado, dictó algunas disposiciones, y solo se oia esta voz que se deslizaba de los labios de los que se le acercaban para hablarle en secreto: «Si señor; morirán todos." ¡Tanto era su prestigio! Muchas veces el pueblo de Valencia ha padecido errores muy graves, porque ha depositado en las mas importantes ocasiones su confianza en manos de un forastero desconocido; despreciando á los que hijos del pais son los que únicamente tienen que perder en él. Halaga mas al que menos conoce.

No se percibia empero dentro de la ciudadela ningun tumulto que hiciese creer á los desgraciados franceses que tan cerca se hallaban de morir; cuando dadas las once de la noche; tranquila la mayoría de la capital; desatendido el capitan general, que nada hizo, como autoridad, para evitar la catástrofe; y obligado el P. Rico por los mismos asesinos á retirarse, acompañándole hasta la casa de D. Gabriel Montaner, comprendieron por fin los prisioneros la suerte que les estaba preparada. Abrazados los padres con los hijos, los criados con los amos, los viejos con los jóvenes, uno era el llanto, una la agonía; igual la desesperacion, terrible el momento que pesaba sobre ellos; todos debian morir. Agrupados, confusos, sollozando, rezando, sufriendo, vieron entrar á sus asesinos con hachas de viento, y con el mas horroroso silencio les fueron atando indistintamente de dos en dos y espalda con espalda. ¡Oh! ¡ni aun pudieron los infelices recoger con sus manos las lágrimas que abrasaban sus megillas! ¡ tal vez un padre se veia atado á la espalda de su mismo hijo, y no le podia dirigir su última mirada! Aquellos dos corazones deberian sufrir una agonía mucho mas horrorosa. En este estado salió de la ciudadela el canónigo y entrando en casa del conde de Cervellon, nombrado general en gefe de las tropas que se organizaban, se atrevió á decirle que «para evitar efusion de sangre en los del pueblo, era de opinion que S. E. mandase ir al verdugo, para que degollase á todos los franceses en la ciudadela." Peticion horrible, que el mismo Calvo trataba de modificar despues, cuando en sus declaraciones, decia que «la ansiedad en que se hallaba y el horror que le causaba tanto desastre es lo que le llevó á la casa del conde,

(165)

y lo que le obligó á decir lo del verdugo (1). El noble conde repugnó, como era de esperar, tan espantoso medio de poner término á la venganza horrorosa que se iba á egecutar; y en el acto voló otra vez á la ciudadela, cuando la ciudad, puesta ya en alarma, y abiertos los templos de los conventos, se dirigian las comunidades religiosas hácia el punto destinado para la matanza. Como mas inmediata la corporacion de Sto. Domingo, llevando el augusto Sacramento, penetró, aunque con alguna dificultad, por el hacinado gentío que llenaba la plaza, y llegó por fin á la ciudadela. De este modo atravesó por una calle de bayonetas y de puñales hasta subir la escalera que se encuentra á mano izquierda, y entró en una sala donde gemian ciento cuarenta y tres franceses maniatados y herido ya uno de ellos gravemente. Los gritos de estos infelices, que imploraban misericordia; el resuello espantoso de los asesinos, que con los brazos desnudos y bañados de sudor asomaban sus rostros fieros por entre el círculo que formaba la comunidad, y el eco de los lamentos de los que se encontraban en las estancias contiguas, y el grave canto de los salmos, ofrecian un espectáculo de congojosa agonía, un espectáculo, cuyo recuerdo arranca todavía lágrimas á los ancianos que velaron tan horrible noche cerca de la ciudadela. Los religiosos empero ocuparon la escalera despues de haber dado una vuelta por aquella estancia de dolor, y en su último descanso permaneció el prior teniendo en sus manos el venerando Sacramento. A la luz de las hachas y de los cirios, bajo aquellas bóvedas destinadas para la defensa de los hombres y á la vista de la escena lúgubre que pasaba á pocos pasos, habló el sacerdote, y vertió palabras de paz, de perdon y de misericordia, hasta que conmovido el mismo religioso, y casi desfallecido, continuó la exhortacion un súbdito suyo llamado el P. Vicente Juan, procurando por todos los medios posibles desarmar el furor de aquellos grupos que amontonados al pie de la escalera, callaban, pero rugian en secreto. En vano les suplicó que aguardasen al menos la luz del nuevo dia, sin duda con el objeto de dar treguas á su irritada venganza, haciéndoles ver que era posible confundir los inocentes con los criminales, si los habia; pero todo fue en vano. Cierto es que estas

propie of the tall palarates, some los morriquedes desir bellad of the

⁽¹⁾ Manescau: loc. cit.



palabras producian algun eco; pero un viejo feróz insistió con tan acalorado empeño en que fueran asesinados los franceses aquella misma noche, que sus mismos compañeros levantaron alguna vez los puñales para matarle. Entonces aprovechó el orador esta co-yuntura, empezando á rezar en alta voz el rosario á la Vírgen; pero interrumpiendo este acto venerable llegó el canónigo, y con una voz profundamente conmovida esclamó: «En tanto que los padres rezan; oid:" Cuáles fueron sus palabras, no lo sabemos; pero un grito unánime contestó en seguida: «mueran todos, mueran todos."

Mientras la voz tremebunda del canónigo resonaba con tanto horror al oido de los asesinos, el dominico P. Faustino Igual viendo que su comunidad no era bastante para formar un muro sagrado al rededor de las víctimas, fue al convento de S. Francisco, y movió á su guardian para que al frente de los religiosos acudiese tambien á la ciudadela. Con igual celo dió el mismo aviso á otras corporaciones, encontrándose con el canónigo Lassala, que de órden del R. arzobispo estaba encargado de la misma mision. A esta órden salieron las comunidades con las mas venerandas imágenes, en tanto que las monjas, esponiendo el augusto Sacramento, elevaban sus plegarias al Altísimo con todo el fervor que podia inspirarlas el rumor del sangriento drama, que hizo eterna la funesta noche que describimos. Apenas entraron en la ciudadela los religiosos y á la luz de las hachas mostraron á los ojos de aquella turba las venerandas imágenes, empezaron á exhortarles con celo, con caridad, con energía y con una fe admirable: los ancianos derramando palabras evangélicas; y los jóvenes amenazando con la venganza eterna; mientras otros consolando á los aterrados prisioneros recogian los últimos suspiros, las últimas lágrimas, y la postrera agonía de aquellos infelices, cuya situacion no se puede describir. La religion hacia oir la voz consoladora de la piedad; y el crimen sonreia á la vista del lago de sangre en que iba á bañar su hirsuta cabellera. Los asesinos no dudaron, y atropellando á los mismos sacerdotes se precipitaron sobre las víctimas. Un prolongado grito de dolor se exhaló de aquel confuso tropel de desgraciados que empujados, arrastrados, sacudidos, y hacinados unos sobre otros se hallaron bien pronto anegados en su propia sangre. Palpitantes aun los moribundos eran hollados por las plantas de los asesinos, que conducidos por el espantoso



(167)

vértigo que les arrebataba, corrian de uno en otro, herian, y volvian á herir, salpicados sus rostros con la sangre, que á la vez cubria sus brazos; pero sin que dieran un grito de venganza, silenciosos como la muerte, y ciegos como el genio del furor. En medio de esta horrible carnicería, entre las súplicas de las víctimas, las voces de los sacerdotes, y al brillo de aquellas antorchas, cuya luz derramaba una espantosa claridad sobre aquel monton de cadáveres despedazados, apareció anhelante, pálido y desencajado el canónigo Calvo, gritando á los ministros del Señor que pedian confesion para aquellos infelices: «¡No hay confesion, no hay confesion!" Muchos sin embargo lograron este último consuelo de la religion, á pesar de esta voz que resonaba como el eco de una maldicion; pero apenas habian recibido los postreros ausilios de los sacerdotes, arrebatados por aquella gente desalentada ya perecieron todos en un momento, quedando aquellos departamentos cubiertos de cadáveres, sin que se oyera mas que el postrer gemido de algun moribundo, los rezos de los religiosos y el resuello fatigoso de los asesinos. Recorrieron empero otras estancias, y al observar á algunos franceses, que se habian podido salvar por los esfuerzos de un religioso; le dijo el canónigo con la mayor inhumanidad: «Guarde V. su pellejo y no se oponga á lo que pide el pueblo." Espiraba ya la agonía de los desgraciados franceses, cuando entre los rumores alarmantes que circulaban en aquel lugar de llanto y de sangre, se decia que el capitan general enviaba al comandante Caro y al coronel de Saboya para poner término á tan ruda anarquia; pero intrépido entonces el canónigo contestó con altivéz à un religioso: «Padre, eso no conviene; si viene la tropa se perderá Valencia: ya que VV., lo que no se esperaba, han impedido matar los franceses, que se hallan vivos, no lo echen á perder; y así vaya V. al general y que revoque la órden (1)." Asesinados con efecto los franceses que se hallaron en varias estancias, se empeñó el canónigo en hacer sufrir igual suerte á ciento cuarenta y tres que se conservaban vivos aun en el departamento, cuya escalera habian ocupado los religiosos desde el principio con el augusto Sacramento. Eran ya las tres de la mañana, cuando incansable todavía el iracundo Calvo, subió al baluarte y con el ausilio de sus gentes sorprendió un artillero, amenazándole de

⁽¹⁾ Manescau: loc. cit.



muerte si intentaba retirarse; y á presencia suya le hizo cargar tres cañones con metralla. Practicado esto, mandó colocar uno en el baluarte que mira á la plaza de Sto. Domingo con direccion á la aduana, otro en la puerta de la ciudadela, y el tercero en la parte esterior del fuerte. Tomadas estas medidas de defensa, dió la orden á las comunidades para que se retirasen inmediatamente. A pesar de esta exigencia, que en aquellas circunstancias era espuesto desobedecer, los religiosos permanecieron sin embargo á la vista de los franceses, resueltos á sostenerse allí, mientras se ofreciera la mas ligera esperanza de salvarles. El canónigo repetia sus órdenes; y exasperado por su resistencia, se presentó en la escalera, la subió con rapidéz, y en presencia del sacrosanto Sacramento, dirigió á los suyos una arenga incoherente, estraña, delirante, y que solo podia concebirse en el estado febril en que se encontraba su imaginacion. «Señores, decia, yo he venido de Madrid á tranquilizar esta ciudad; yo tomaré la voz del pueblo: aqui hay muchos traidores; yo os asistiré con tal que no me dejeis; en la junta hay muchos traidores: con que todos alerta.... - ¡Bien! respondieron sus prosélitos con enronquecida voz; y Calvo, como si hubiera con esto recibido los votos de la ciudad y del reino entero, comenzó desde aquella escena á titularse representante del pueblo, y abusando de su nombre dió principio á las funciones que creia competirle como suprema autoridad.

Dueño entonces el canónigo de la situacion, pues durante aquella noche fatal ni se habia dejado sentir sobre tantos crimenes la mano rigida de la autoridad, ni la inmensa poblacion de Valencia habia podido presentar una imponente oposicion, empezó á egercer las funciones de autoridad suprema, dirigiendo en la mañana del seis un oficio al capitan general, concebido en estos términos: «Excmo. Sr. = Las críticas circunstancias exigen que V. E. no tome providencia alguna ni política, ni militar, pues de lo contrario, á nombre del pueblo, digo á V. E. que responde con su cabeza. Le advierto, á nombre del mismo, que se conserve quieto en su casa, y no trate de fugarse, pues se espone á perecer. Dios guarde á V. E. muchos años. - Ciudadela de Valencia seis de Junio de mil ochocientos ocho, y primero del reinado de nuestro augusto monarca Fernando VII. - A nombre de este señor y como representante del pueblo, Baltasar Calvo. - El capitan general contestó inmediatamente asegurándole, que «solo el bien de la



(169)

religion, del reino que S. M. se dignó confiarle, y de sus naturales ocupaban toda su atencion, con la desgracia de no verse correspondido ni obedecido, por mas que invocaba el nombre del augusto soberano, á quien debian todos obedecer. No soy tan cobarde, concluye el general, que intente fugarme, viviendo seguro del amparo de Dios que conoce á fondo mi rectitud y mi piedad (1)."

Esta contestacion de la primera autoridad del reino manifiesta de una manera indisputable que la audacia del canónigo habia conseguido dominar la situacion; y que los gefes del movimiento no se atrevieron en aquellos primeros momentos á hacer frente al formidable sacerdote, observando la apatía del gefe de las armas. Aterrada la capital por tantos crimenes, yacia en el mas profundo silencio, devorando en la soledad de sus hogares el justo sentimiento que habian producido tan espantosos desórdenes; y este aspecto de una poblacion numerosa, lejos de hacer temer al canónigo una reaccion que no distaba mucho de envolverle en su vértigo, le alentó por el contrario para proseguir adelante espidiendo nuevas órdenes y dictando otras disposiciones. El mismo general recibió poco despues de la anterior comunicacion la esquela siguiente: «á nombre de Fernando VII nuestro augusto soberano, y del pueblo de Valencia á quien represento; mando á V. E. que se presente en esta ciudadela, pues no haciéndolo de grado, tengo resuelto que venga por fuerza. - Baltasar Calvo." ¡Cuál seria empero la situacion de la capital, cuando el conde de la Conquista, acompañado del teniente general de marina D. Domingo Nava, tuvo por conveniente presentarse en la ciudadela (2)!

«La voz traidora, dice Manescau en su manifiesto, que desde el dia antecedente se procuraba repetir entre los malvados, de que era necesario derribar las cabezas de los primeros gefes; el sentimiento que muchos de ellos manifestaron de que no acudiesen todos los de la junta; la clara confesion de otros que no dudaron descubrir el proyecto de Calvo, de hacer ir en efecto á aquel lugar toda la junta suprema para arruinarla y dejarla sepultada bajo la metralla del cañon que miraba á la puerta; ó cuando esto no se verificase, hacer salir á los suyos, y sorprender á los soldados

Том. И.

⁽¹⁾ Manescau: loc. cit.

⁽²⁾ Idem.

(170)

milicianos, tomarles los fusiles, y con ellos llevar el terror y la confusion al palacio real, y dar muerte á las personas mas sagradas; todo esto indica el fin que pudo dirigir la pluma de Calvo para llamar á la ciudadela al presidente de la junta y por qué anhelaba que todos los individuos de ésta se reuniesen tambien en el fuerte."

Como quiera que sea el canónigo recibió al conde de la Conquista en un cuarto sombrío, y despues de haberle repetido lo que anteriormente le habia manifestado por escrito, añadió: «que aunque sentia su desaire, era preciso que dejase el mando, y se retirara á su casa: que el pueblo estaba furioso: que no obstante que tenia poderio sobre aquella gente no habia podido contenerla en toda la noche, por mas que habia estado predicando desde las doce hasta las cinco de la mañana: que el pueblo no estaba contento con los gefes que le gobernaban, y temia de sus cabezas: que el pueblo tenia otros gefes elegidos que le mandasen, y por consiguiente la junta debia considerarse como abolida." Así que acabó de hablar le preguntó el general Nava, si, llegado este caso, podria saber á quién se confiaba el mando de la fuerza armada; á lo que el canónigo le contestó con altivéz: »todo está dispuesto, y no faltarán generales que la manden." Señor, concluyó dirigiéndose al conde de la Conquista, importa se haga una nueva junta y de los sugetos que yo nombraré, la cual tiene de formarse aqui; y diciendo esto lo hizo conducir á palacio con una buena escolta de los suyos.

Calvo acababa de desplegar una audacia sin límites; habia logrado imponer á la primera autoridad; dominaba la situacion, y si la sangre que se habia vertido no hubiera sido tan copiosa, ni tan inocente, acaso hubiese conseguido asegurar su victoria sobre la junta misma. Pero él mismo no se creia con bastante influencia para disponer solo de aquella fuerza que le rodeaba, y quiso afirmar su poder echando mano de aquellas personas respetables que mereciesen la estimacion y la confianza de los valencianos, y con este objeto envió á llamar al marqués de Benemegís, teniente del cuerpo de maestranza; pero con tanta insolencia, que le amenazó hacerle conducir á la fuerza, si se negaba á presentarse voluntariamente en la ciudadela. Lo mismo que el general conde de la Conquista, el marqués se avistó en seguida con el canónigo, cuyas reflexiones no tuvieron otro objeto que el de hacerle presente



(171)

la necesidad imprescindible de crear otra nueva junta, compuesta de hombres de conocida lealtad, entre los cuales contaba al mismo marqués, á quien esta ni otras indicaciones fueron bastantes para convencer. Despechado Calvo por su resistencia, le despidió en el acto, mandando que quedase arrestado un criado suyo que no le habia querido abandonar. A pesar de la negativa de Benemegís, estendió el canónigo los nombramientos de los individuos que debian formar la nueva junta, redactados del modo siguiente: » A nombre de Fernando VII, y mientras tanto que el cielo misericordioso se digna volver á este señor á ocupar el solio de sus mayores á que le destinó la Providencia, y de que le ha privado del modo mas vil el llamado emperador de los franceses; el pueblo de Valencia se ha servido nombrar á V. por uno de los vocales de la junta que debe gobernar interinamente este reino, esperando que V. ninguna escusa opondrá, pues está resuelto á no admitirla." Al mismo tiempo ofició al intendente, que lo era entonces Don Francisco Javier Aspiroz, exigiéndole la cantidad de cuatro mil reales vellon, y al cuerpo municipal encargándole que á la mayor brevedad dispusiese lo necesario para publicar un bando urgentísimo con el fin de asegurar la tranquilidad de la capital. No contento con estas medidas, cuyo resultado no podia obtener, se apoderó de la correspondencia pública; estendió sus decretos marginales en las órdenes que venian del gobierno, y de esta manera se preparó para consumar el horroroso sacrificio de otras nuevas víctimas que debian perecer en el mismo dia. Merced á los esfuerzos de los religiosos, permanecian efectivamente muchos franceses en la ciudadela, escudados por la filantropía de varias personas; y ya casi parecia asegurada su existencia, cuando el canónigo mandó que fueran trasladados á las Torres de Cuarte; pero como este punto era donde algunos dias antes se habia pensado colocarles para su mayor seguridad, se creyó fácilmente que esta disposicion era el resultado de la compasion. Llevóse, pues, á efecto esta medida, y arrancando á los franceses de entre los brazos de sus parientes y de sus amigos, y abandonando aquellas estancias, donde quedaban hacinados los cadáveres de sus paisanos, salieron por la puerta del Mar, en vez de atravesar la ciudad para conducirles á las Torres, escoltados por los mismos que habian vertido tanta sangre en la noche anterior; y seguidos de varias gentes que por curiosidad ó por un triste presentimiento esperaban ver algun

(172)

acontecimiento estraordinario. Hallábase en aquel tiempo situada la plaza de toros junto á la puerta de Ruzafa; y al llegar allí la multitud armada que rodeaba á los franceses, mandó facilitar la entrada, y empujando á los infortunados prisioneros al fondo de la plaza, entre la mas espantosa griteria, no fue ya dificil preveer su horrible proyecto. Cubriéronse de curiosos y desarrapados los tendidos, entre los cuales no faltaban personas compasivas que miraron aquel espectáculo sangriento con el mas profundo dolor, salvando á algunos en medio de la confusion. Abrazados unos con otros, pidiendo confesion y padeciendo la mas lúgubre y desesperada agonía, los franceses puestos de rodillas delante de sus asesinos, recibieron una muerte tanto mas horrible, cuanto mas dolorosas habian sido las horas que precedieran á su desventurado fin. Giegos de cólera los matadores, herian sin piedad, ya á este, ya á aquel, cebados en su sangre, hollando cadáveres y moribundos, encerrados en el corto espacio de la plaza, y exhalando nuevos rugidos de furor. De este modo asesinaron ciento cuarenta y tres personas; bien que algunos fueron estraidos poco despues de aquel inmenso monton de cadáveres, y han vivido hasta nuestros dias para recordar con sus tristes relaciones el funesto cuadro que no nos ha sido posible describir con sus mas exactos coloridos. Otros pudieron tambien escapar antes de la salida de la ciudadela, para trasmitirnos horrorosos detalles, cuya enumeracion repugna á la humanidad. Este último crimen, cuyos pormenores llenaron de luto á la capital y exasperaron á las personas mas pacíficas, abrió por fin á los pies del atrevido sacerdote una profunda valla de sangre en que se ahogó poco despues, arrastrando tras sí á los ignorantes prosélitos, cuyo fanatismo político ha dejado tan fúnebres recuerdos en nuestra historia.

Despues de la matanza de los franceses verificada en la plaza de Toros, se derramaron los asesinos por la ciudad con toda la insolencia de un crimen, que creian autorizado por el mas puro patriotismo; y bastaba la mas ligera sospecha, para cometer toda clase de tropelías con los que las enemistades personales ó la maledicencia y suspicacia de cualquier individuo designaban como partidario de los franceses. Usando estos furiosos satélites del canónigo Calvo la escarapela nacional, como los mas decididos y desinteresados partidarios del rey Fernando, distintivo que los valencianos llevaban en aquellos dias, á fuer de acreditados patriotas, se

(173)

confundian con los honrados ciudadanos, y al grito de «viva el rey, mueran los franceses," se entregaban á los mas punibles escesos, de los que apenas habia reputacion segura, que no se hallase comprometida en los clubs de estos ciegos instrumentos de la anarquía. Cuando las pasiones políticas se hallan en su crecimiento, el que las halaga mas, ese es el mas aceptable al pueblo; el que las contiene, perece en la lucha. Pero cuando aquellas han perdido ya el primer impulso de su vigor, y cuando el pueblo fatigado ó satisfecho comienza á retirarse ¡ay de su gefe! ¡ay del mismo pueblo! Este sucumbe, aquel desaparece tambien. La lucha no es larga, si ha sido violenta; así no lo fue tampoco la que Calvo quiso empeñar contra la mayoría de la capital, que solo esperaba ver la resolucion de la junta para vencer al terrible sacerdote.

No era solo la junta la que deseaba poner término á la anarquia, que se habia propagado tambien hasta Segorbe y Jérica, donde se repitieron iguales crímenes que en Valencia bajo la influencia y direccion de un sobrino del canónigo Calvo llamado José Santafé, soldado del regimiento de Numancia; eran asimismo los gefes de la revolucion los que ansiaban restablecer la tranquilidad, pues no estaba lejos el momento en que era ya preciso hacer frente á los franceses que avanzaban sobre nuestro reino. Fácil hubiera sido reunir suficiente número de honrados ciudadanos para poder entrar á viva fuerza en la ciudadela; pero el P. Rico, esquivando toda efusion de sangre, contentóse el dia seis con moderar la exaltacion de los buenos que pedian ahincadamente el asalto del fuerte, y atraerse á los prosélitos del canónigo, cuando los encontraba por la calle. De este modo consiguió desmembrar una buena parte de la fuerza de que hasta entonces podia Calvo disponer. Solo separando empero al canónigo del centro de sus operaciones era como debia esperarse la rendicion de la ciudadela, ya que ni el general, como gefe de las armas, habia procurado conseguirlo, ni los gefes de la revolucion creian conveniente exasperar á Calvo con un ataque que hubiera podido ocasionar desgracias sin número, si éste empeñado en sostenerse mandaba hacer fuego sobre la ciudad. Pero el mismo Calvo ofreció una ocasion oportuna; dando un paso que, sin preveerlo tal vez le obligó á perder su posicion. Persuadido estaba de que su triunfo se hallaba asegurado, cuando D. Mariano Usel y D. Vicente Grausell acompañados por algunos de sus mas decididos partidarios se presentaron en

(174)

el palacio del capitan general y pusieron en sus manos un escrito, en que se le decia que no debia acortar el sueldo á los oficiales del egército, pues era dilatar y dar lugar á que se introdujesen los enemigos: que se colocaran en Almansa y en las Cabrillas algunas baterias; que se hiciese acopio de armas, pues las existentes se hallaban en el mas completo estado de nulidad; que se estableciese una linea en todo el reino para impedir la estraccion de recursos; que se publicase un bando para que los que tuviesen caudales y efectos de los franceses, los adelantasen, castigando con la última pena á los encubridores; y finalmente que se nombrasen vocales de la junta suprema al canónigo Calvo y á D. Mariano Usel.

Leida esta peticion se discutió con maduréz, y cualquiera que fuesen los proyectos de los individuos de la junta, se aprobó seguidamente, á pesar de la oposicion del capitan general, que repugnaba la admision del canónigo, pero que hubo de transigir con las circunstancias y ceder á las razones alegadas por D. Vicente Bertran, quien se ofreció hablar al mismo Calvo para descubrir el origen de aquella peticion tan inesperada. Estendióse en su consecuencia el decreto, y despues de leido en la junta, y publicado en el llano del Real, se trasladó Bertran á la ciudadela en compañía de Grausell para dar cuenta al canónigo del resultado, procurando no obstante convencer de paso á los mas ciegos prosélitos de Calvo con el fin de hacer menos arriesgada la mision, que voluntariamente habia tomado á su cargo.

Apenas se encontró el vocal de la junta con el canónigo, no pudo éste contener una esclamacion de júbilo diciéndole con la mayor rapidéz: «¡ah! ¡Bertran! ¡cuántos trabajos he pasado esta noche (1)! Acto continuo le invitó Bertran á que se retirasen á un lado, donde sin testigos podia entregarle un escrito de importancia. Accedió el canónigo y subiendo ambos á la habitacion que Calvo habia destinado para su despacho, le manifestó Bertran que debia estar satisfecho, pues la junta acababa de elegirle como uno de sus individuos. Si el canónigo estaba anuente con Usel para la presentacion de la peticion antes referida, no consta con certeza; pues el mismo Calvo no pudo menos de estrañar este nombramiento, asegurando á Bertran que su objeto era formar una nueva junta. Este sin embargo tuvo bastante prestigio para moderar su

⁽¹⁾ P. Colomer, loc. cit.

(175)

exaltacion, y fueron tantas las razones que presentó con oportunidad, que convencido el canónigo se resolvió por fin á abandonar la ciudadela, y se trasladó al seno de la junta. Su presencia no pudo menos de irritar la susceptibilidad de algunos de sus individuos; bien que solo el P. Rico tuvo la serenidad suficiente para echar en cara al canónigo los horrorosos crimenes que se habian perpetrado á su vista, permitiendo ó mandando derramar tanta sangre inocente, y comprometiendo de este modo la tranquilidad de la capital, cuando se hallaba ya amagada por la invasion de las tropas estrangeras. Calvo procuró sincerarse con toda la serenidad de que se creia capáz; pero hubiera no obstante producido esta cuestion mas serios resultados, si temerosa la junta de irritar en aquellos momentos críticos á los partidarios del canónigo, orgullosos entonces con el nombramiento de su gefe, no se hubiera apresurado á interponer su mediacion, consiguiendo que el P. Rico le diera la mano al mismo Calvo (1). Disuelta con esto la junta, se creyeron los adictos al canónigo autorizados nuevamente para proseguir adelante en sus planes de esterminio, cometiendo durante aquel dia las mas atroces violencias; pero sin que se verificase un robo, á pesar de lo que han dicho en contrario algunos apreciables historiadores modernos. Perpetraron, si, otros crimenes, pero por odio al nombre francés, no por pillage ni depredacion. Mas derramados estos ciegos fanáticos del canónigo por toda la ciudad, no recordaron que separado su gefe de la ciudadela y privados ellos mismos de un punto de apoyo, quedaban á la merced de sus justos contrarios; como con efecto se apoderaron aquella misma tarde algunos buenos patricios de la ciudadela, dando con este paso una esperanza de que no tardaria en restablecerse el órden público alterado por tan largas y funestas horas. Esto no bastaba sin embargo para asegurar del todo la calma de que tanto necesitaba Valencia para prepararse á resistir al egército invasor; y así los gefes de la revolucion que velaban de continuo, concibieron por último el proyecto de inutilizar del todo al canónigo Calvo, aprovechando la poca influencia que le iba quedando ya. A este fin esperó el P. Rico que amaneciera el dia siete, y en combinacion con Bertran hizo apostar al rededor del palacio, donde la

⁽¹⁾ P. Colomer, loc. cit.

(176)

junta celebraba sus sesiones, muchas gentes de su mayor confianza, encargándoles que bajo ningun concepto permitieran la salida á persona alguna; y hecho esto se presentaron ambos en la junta.

Complicada y crítica era la situacion de la junta en aquellos momentos; pues aunque hombres decididos se hallaban armados fuera del palacio dispuestos á proteger á sus individuos, y la mayoría de la capital se habia pronunciado contra los actores del sangriento drama que se habia egecutado en la noche del cinco en las cuadras de la ciudadela; eran sin embargo bastante numerosos aun los partidarios del canónigo, y cuando menos era de temer un choque entre unos y otros, capáz de producir en Valencia nuevos desórdenes. Cualquiera que fuese esta posicion, el P. Rico y Bertran no cejaron en sus planes, y se presentaron en la junta resueltos á llevarlos adelante sin atender á riesgos de ninguna clase. Antes de entrar en el salon de sesiones encontraron al canónigo que con el mayor calor estaba ostigando al intendente para que renunciase el cargo de vocal, á pesar de las razones que este le hacia presente en prueba de su lealtad y de su decision. En el momento de hallarse mas empeñada esta cuestion, se acercó Bertran al canónigo, y le invitó á entrar en el salon, pues era necesario tratar de asuntos del mayor interés para el pais. Reunidos por fin, era imponente el aspecto que ofrecia la junta, y todos sus individuos se hallaban entregados al mas profundo silencio, cuando de repente lo interrumpió el P. Rico, que poniéndose en pie, y dirigiéndose á sus compañeros, les participó las medidas que acababan de adoptar por su seguridad, confiada en aquellos momentos á gentes, cuyo valor no podia infundir la menor desconfianza. Hecha esta prevencion, se volvió hácia el canónigo, y le echó en cara los crímenes que se habian cometido; los proyectos ominosos que habia combinado para inutilizar á las autoridades; la anarquia, que tanto él como sus gentes habian hecho perpetuar en la ciudad, y el abismo que abriera á sus pies, si el celo de hombres leales no lo hubiera cegado oportunamente, para salvar el pais con su prevision. Así que concluyó de hablar tomó á su vez la palabra el capitan general, y leyó en alta voz los escritos que habia recibido del canónigo, al mismo tiempo que el conde de Cervellon manifestó la proposicion que Calvo le habia hecho en la funesta noche del cinco. Otros miembros hablaron sucesivamente, hasta que abrumado el canónigo, pero intrépido al mismo tiempo, oyó



(177)

con serenidad el grito de traidor que se levantó de todos los ángulos del salon. No se discutió mas, y la junta decretó en el acto su traslacion inmediata á Palma de Mallorca (1).

Sin mas dilacion se le condujo con buena escolta desde el seno de la junta al Grao, confiando su persona á D. Agustin Manglano, hasta que á la una de aquella misma noche pasó á bordo de una fragata al mando de D. Fabio Bucelli, que haciéndose en seguida á la vela, dejaba ya al canónigo el dia once en la torre del Angel del castillo de Palma.

Dado este paso ruidoso por la junta, comisionó para la formacion del proceso al alcalde decano de la sala del crimen de esta audiencia D. José María Manescau, y como veremos, á fines del mismo mes de Junio estaba ya la causa en estado de recibir la declaracion del reo, conduciéndolo otra vez á Valencia y encerrándole en las cárceles de la Inquisicion.

Con la prision y deportacion del canónigo no cesó sin embargo el incendio que desde la noche del cinco y mañana del seis cundia con la mayor violencia : repetíanse los escesos; prodigábanse en público los mas crueles insultos contra los franceses y contra los que parecian sospechosos, sin que la misma junta se librase de las amenazas de los partidarios de Calvo, cuyo fanatismo político tenia en continua alarma á la capital. «Callaron las leyes, decia el P. Colomer, y el puesto de ellas lo ocupó la confusion y el desórden: parecia que la anarquía levantó su formidable cabeza. El fuego que habia encendido el canónigo, se comunicó rápidamente, y creció como la llama que prende en un árido bosque: nadie se creyó seguro ni aun en su misma casa, porque los asesinos se habian usurpado casi el imperio supremo: bastóles un fiero antojo ó un deseo de venganza para cometer un atentado contra cualquiera persona, aun la mas autorizada, y perpetrar un asesinato con achacarle la nota de traidor. El gobierno, poseido de una pusilanimidad perniciosa, se halló sin fuerzas para manejar el timon, y seguramente habria naufragado esta misma ciudad, si el celo de algunos vecinos no se hubiera opuesto valerosamente al impetu de aquellos enemigos públicos (2)." Tal era la situacion difícil en

Tom. II.

⁽¹⁾ P. Colomer: Manescau, loc. cit.

⁽²⁾ P. Colomer: loc. cit.

(178)

que se hallaba colocada Valencia, cuando D. Antonio Gonzalez Fernandez, alguacil mayor del corregimiento de esta ciudad, formó una compañía de ciento ocho hombres honrados, cabezas de familia, que distribuidos en pelotones empezaron á rondar la ciudad, autorizados por un decreto de la junta, y prestando los mas importantes servicios. El ayuntamiento levantó tambien por su parte otras compañías, aunque menos numerosas, y adunados entonces los esfuerzos de la parte sensata de la poblacion, se consiguió por fin restablecer el órden, imponer á los sediciosos, y continuarse la causa del canónigo, á la que se siguió bien pronto,

como luego veremos, el castigo de sus partidarios.

El número de los desgraciados que fueron sacrificados inhumanamente ascendió á cerca de cuatrocientos: la historia no ofrece en sus páginas un espectáculo tan horroroso; porque el único delito que se les imputaba era haber nacido en Francia, aun cuando estuvieran muy lejos de participar de los principios que servian de base á la conducta del gefe de su nacion. Pero la hora del castigo sonó tambien á su vez sobre la cabeza de los sediciosos y del caudillo á cuya sombra, ó por cuya inspiracion, se habian cometido aquellos sangrientos asesinatos. A once de Junio, de regreso ya de Mallorca el canónigo Calvo, hizo su confesion, y presentó su defensa (1); y vistos los autos por la suprema junta, dió la sentencia siguiente, su fecha tres de Julio (2). = La junta suprema de gobierno de esta ciudad y reino, que representa al Sr. D. Fernando VII, y en su real nombre egerce la plenitud de la soberanía, en vista de la causa formada contra el canónigo D. Baltasar Calvo, de sus esposiciones y defensas, por solemne y unánime votacion de todos sus señores vocales, á escepcion de los señores eclesiásticos, que por su carácter se abstuvieron de votar, dijo: Que debia declarar y declaraba á dicho D. Baltasar Calvo por reo de alta traicion, y por mandante de los asesinatos ocurridos en esta capital el dia seis de Junio último: y en su consecuencia lo condena en la pena ordinaria de garrote, que se egecutará en la misma

. Il. Coldmen loc of

⁽¹⁾ Dicen que existe una defensa del canónigo Calvo publicada por el cabildo de S. Isidro de Madrid; y nosotros la insertaremos en el apéndice, si llega una copia á nuestras manos.

⁽²⁾ El mismo año 1808.

(.179)

cárcel, y despues se presentará en el mismo banquillo, en un tablado, en la plaza de Sto. Domingo, por espacio de cuatro horas, con un letrero que diga: «Por traidor á la patria, y mandante de asesinatos:" con confiscacion de todos sus bienes. Y de esta sentencia se pasará una copia certificada al M. R. arzobispo, para que dentro de dos horas proceda á la degradacion, y á su tiempo se formará el estracto conveniente para imprimirse: volviendo el proceso al señor vocal-comisionado para la egecucion. Y lo firmaron el señor presidente, y los demás señores que votaron y supieron hacerlo (1).

En la misma noche en que se pronunció la sentencia fue notificada al reo, que la oyó con una firmeza de espíritu que no le abandonó un momento hasta su hora postrera. El presbítero Don Juan Bautista Fabregat, comisionado al efecto, egecutó la degradacion que prescribia la sentencia, cogiendo la mano del canónigo y poniéndola en la del juez; y hecho esto se le preguntó á quién designaba para su confesor. Calvo eligió en el acto al mismo presbitero Fabregat, y postrado entonces á los pies del sacerdote, pues rehusó constantemente tomar un asiento, permaneció dos horas y media en aquella humilde postura, dando pruebas de una resignacion altamente cristiana y filosófica. Concluida la confesion, en que el ministro del Altísimo deberia penetrar sin duda la verdad de hechos de tanta magnitud como los que acabamos de referir, pidió el reo se le permitiera hacer su testamento. Avisado de esto el Sr. Manescau, que permanecia á la parte de fuera del calabozo, contestó que de nada podia disponer, porque sus bienes se hallaban

⁽¹⁾ He aquí los que firmaron la sentencia: El conde de la Conquista. — D. Domingo de Nava. — D. Alonso Barroso de Frias. — D. Vicente Cano-Manuel. — D. Francisco Javier de Aspiroz — D. José Mayans. — D. Pedro de la Riba Agüero. — D. Francisco de los Cobos. — D. Joaquin María Salvador. — El baron de Petrés. — D. Manuel Cortés y Sanz. — D. Domingo Bayer. — El marqués de Jura-Real. — D. Francisco Vicente de Maquivar. — D. Vicente Tomás Traver. — D. José María Manescau. — D. José de Vallejo. — D. Manuel Domingo Morales. — D. Francisco Toribio Ugarte. — D. Vicente Fuster. — D. Juan Alvarez Posadilla. — D. Manuel Villafañe. — D. Juan José de Negrete. — D. P. C. Tupper. — D. José Antonio Sombiela. — D. Joaquin Gil. — D. Mariano Candel. — D. José Canga-Argüelles. — D. Pedro Tio. — D. Pedro Cros. — D. Rafael de Pinedo. — D. Manuel Andrés. — D. Vicente Joaquin Noguera. — D. Pablo Rincon. — D. Narciso Rubio.



confiscados; pero sin embargo dispuso de su biblioteca, que conservaba aun su hermana, que vivia entonces en la calle de Serranos. En seguida se prosternó Calvo ante un Crucifijo, y en alta y serena voz leyó la recomendacion del alma, manifestando una tranquilidad sorprendente, que no le abandonó tampoco, cuando llegada la hora, salió del calabozo en compañía de su confesor, del verdugo y algunos alguaciles, y entró en la fúnebre estancia donde se habia levantado el cadalso. Resignado sufrió que el egecutor arreglase el garrote, pues la obesidad del reo hacia pequeña su dimension; y cuando todo estuvo ya preparado, sentóse en el fatal banquillo, y despues de haber repetido por tres veces, y con mucha fe, aquella sagrada espresion: «Jesu, fili David, miserere mei (1)," exhaló su postrer aliento.

Al amanecer del dia cuatro quedaba ya espuesto su cadáver sobre el tablado y banquillo del garrote en medio de la plaza de Sto. Domingo, y enfrente de la ciudadela, con la inscripcion de que habla la sentencia.

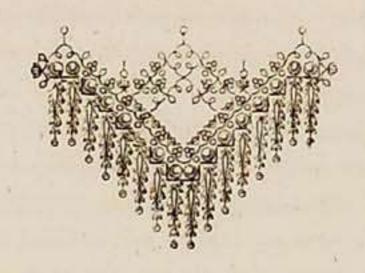
Antes y despues de la muerte del canónigo Calvo, y cuando ya la junta empezaba á recobrar la firmeza, que la anarquía habia debilitado, se procedió inmediatamente al castigo de los asesinos, que en la noche del cinco y mañana del seis de Junio pusieran en grave conflicto la capital. Para esto se creó un tribunal, titulado de Proteccion y seguridad pública, compuesto de tres magistrados, que lo fueron D. José Manescau, D. Manuel de Villafañe y D. Vicente Fuster, para que entendiese, sin levantar mano, en el castigo de aquellos sediciosos. El autor de la historia de Fernando VII, dice, que para descubrir con mas facilidad á los delincuentes, se hizo circular la voz de que se daban treinta reales á cada uno de los que probasen haber muerto á algun francés, cuya cantidad se les entregaba, tomando nota de su nombre, apellido y pueblo de su residencia. Fuera ó no cierta la entrega de esta recompensa, es indudable, que su noticia puso en movimiento á muchos infelices, que atraidos por el cebo de aquella suma, é impelidos por la necesidad, acudirian tal vez á recoger esta paga horrible, suponiéndose matadores de los franceses. »Sangre hemos sudado, continúa el historiador anónimo que antes citamos, para describir la muerte

⁽¹⁾ Jesus, hijo de David, tened compasion de mí.



(181)

de los inocentes hijos de la Francia : al llegar aquí , tiembla la pluma en nuestra mano, y apenas podemos trazar los caractéres. La anarquía se habia apoderado de la patria, é invadido el santuario de las leyes. En vez de emplearse las formas legales, servia de única é irrecusable prueba la inscripcion en la lista de que hemos hablado: á las dos horas de haber sido preso un desgraciado, ya no existia; sin defensa, sin pruebas, sin justificar siquiera la identidad de la persona. Hombre hubo, que sentado ya en el suplicio, fue preguntado por su nombre, y conocido el error, se le desató y puso en libertad. ¡Desventurado! ya habia sufrido la muerte, puesto que habia padecido sus mortales agonías. Así perecian agarrotadas veinte y mas personas cada noche en la cárcel y al dia siguiente aparecian suspendidas de las horcas en las plazas públicas. Un sacerdote que confesaba á los reos, horrorizado con la muerte de algunos inocentes, acudió al tribunal, solicitó mas detenimiento, mas justicia; pero fueron despreciados sus ruegos, y se le impuso silencio. Trescientos individuos de la sociedad fueron ajusticiados de este modo arrebatado é ilegal: á nosotros, concluye el citado historiador, nos atemorizan mas los asesinatos jurídicos, que los puñales del vulgo (1)."



⁽¹⁾ Historia de Fernando VII, tom. 1.º

17 3817 le los impregnes hijos de la Pranquis si diegar aqui y siducial compouni sol el manger of the state of the stat merannas le obthevaroù quiveq et chrebareboqu sided de ainpettas of the broom disprays de simplement formand egglis, erenim the Commonly of spiritual up acting many algorithm and algorithm and algorithm and algorithm. habitedoubles des hoges de dales sides prince des designaciades que des Total of grainple readings of an instruments of the interest on de la persona, diembre lenbor que senierio ya entel supilicio four pregnature per all riorabres, y conocido el erromante feidesartos depreson a hibertal plesy carteralor ya hidiar sufrido he muchaja Programme described and a service of the service of rouds, weigner, y new percense wide northe en for cargottens, dinc rigurients aparesiants aspendedus de las beures, en las places priblicasas May salem due continued a La rende horrorizadore au la muerre de algunosimocontas promito al tribumal passicité mas del formiento, many president years for a complete precision to an armogen of the impuspillation disnerion Trescienteds and avidence de la sociedad Marron destinabiles obaliz dalayalanca , socioson k . fagali chistala altara obam starah mistardador, moraltemorizan mas los antsinatos juridicos, que los delated and other than the second of the sec The state of the s de Protoccion y appriled pilit a langer divi obsessories a motivili alle que la ferrar Di Danie Managara de Milantel de Villaferre C. Vicomba Paster, par of the Paster, the Loverence matter, of the Description of the second of t



LIBRO XII.

El puente de Pajazo. — Entrada de los franceses en Buñol. — Generosidad de Moncey. — Se aproximan los franceses á Valencia. — Carta de Moncey. — Contestaciones de la junta. — Intimacion de Moncey. — Resolucion de la junta. — Don José Caro, general. — Combate de S. Onofre. — Moncey delante de Valencia. — Decision del pueblo. — Ataque de la puerta de Cuarte. — Retirada de Moncey.

Lection of the Lyth punitor was be precipitation true because of pure



If portate de Pajago, es fintenda de los franceses en timol. Semantadad do Nomes, esta provincia de la monte de la monte de la monte de la monte. Con la monte de la monte de

OSSELL

NTRE TANTO caminaba el mariscal Moncey hácia Cuenca, donde entró el once de Junio, encargado por Murat de dirigirse á Valencia con una division de ocho mil hombres. Debian agregársele algunos guardias de Corps, españolas y walonas, que aunque así lo hicieron,

impedia la merche a los enceniares, cuttai larges decosta fillagai

avaitande basta, atti. Rudikeonse ... sin anibangg .. quidenn dos pinkes

a interest of the parents of the contract of the parents of the parents of the contract of the

protegerless porque no for posible apatements desirable de des

paisands, que para este objete labian acudido de Brananti y bijun

Los suizos, ou mimuro de cellocionios, a descienter dicentres de

guardins organiolas, to our ren posicido, & la therealar, que araid chos-

contract of the contract of the particle of the contract of th

les nuestres per la caballeria, no fas peniblace contenuent des

dejacon la actilhara en goder da los franceses a parcilimido-bartante

gente fuera de combute. A prope Hegaria, Valencia de publiciendo

este, describabenes, se approlaren la mante la laspar barental great, otre

desertaron casi todos á la primera ocasion de las filas enemigas. D. Pedro Adorno, general en gefe de la division valenciana, que se hallaba todavía en Requena la víspera de que atacasen los enemigos, dispuso que las tropas de su mando se posesionasen de tres puntos que le parecieron mas ventajosos para la defensa. Al puente de Pajazo destinó tres mil quinientos hombres, á las Contreras trescientos tiradores diestros, mandando cortar un puente que habia de madera; y todo el resto de la division, que se hallaba acantonada en varias partes, la situó en Vadocañas, dando las correspondientes órdenes á los oficiales de los destacamentos para que sin dilacion acudieran á sus respectivas posiciones. A las seis de aquella misma tarde fueron trasportados los cuatro cañones que se hallaban montados junto á la ermita de S. Antonio de Requena, al puente de Pajazo, llegando á este punto entre las once y doce del siguiente dia; pero demasiado tarde para 24 Tom. II.



impedir la marcha á los enemigos, que á largas jornadas habian avanzado hasta allí. Pudiéronse, sin embargo, colocar dos piezas á la izquierda del puente, pero sin la infantería suficiente para protegerlas; porque no fue posible contener la desercion de los paisanos, que para este objeto habian acudido de Requena y Liria. Los suizos, en número de ochocientos, y doscientos hombres de guardias españolas, tomaron posicion á la derecha, que era el punto por donde los enemigos principiaron el ataque. La accion se empeñó con mucho denuedo por una y otra parte; pero envueltos los nuestros por la caballería, no fue posible ya contener el desórden introducido en nuestras filas, y pronunciados en derrota, dejaron la artillería en poder de los franceses, perdiendo bastante gente fuera de combate. Apenas llegó á Valencia la noticia de este descalabro, se apresuró la junta á despachar al P. Rico, para que con su actividad procurase activar la fortificacion del paso de las Cabrillas, donde se habian retirado algunas fuerzas de las que pudieron salvarse del ataque del puente de Pajazo. El P. Rico llegó á aquel punto á las once de la noche del veintitres, y despues de una breve conferencia con el comandante general Marimon, que tambien habia abandonado la posicion de las Contreras, y solo contaba con la escasa fuerza de trescientos soldados de línea y tres mil paisanos, y unos pocos artilleros, pasó á Buñol, para comunicar desde alli á la suprema junta el resultado de su mision hasta aquel momento. Al amanecer del veinticuatro, regresó al cuartel general de las Cabrillas, y acto continuo se mandaron algunas avanzadas, que á las once de la mañana se avistaron con el enemigo en la Venta-quemada, y despues de una pequeña escaramuza, se retiraron en buen órden; mientras el gefe de nuestra division disponia que se espusiese el augusto Sacramento en la iglesia de Buñol. Moncey, avanzando siempre, sin encontrar en ninguna parte resistencia notable, llegó hasta la fuente del Alamo, de donde desalojó tambien á los guardias walonas y españolas, que se defendieron con pasmosa bizarría, á pesar de su reducido número; pero el resto de la division se dispersó á la desbandada, porque era imposible á los paisanos resistir en línea á los valientes legionarios del imperio francés. En esta dispersion se salvó con bastante dificultad el P. Rico, que, superando mil riesgos, logró entrar en Valencia y dar parte á la junta de los progresos de Moncey; bien que un peloton de nuestros soldados hizo una resistencia briosa, apoyados

por unos doscientos paisanos, consiguiendo matar trescientos caballos enemigos, y hacer un gran número de heridos. Atacados, empero, por retaguardia estos valientes, y replegados sobre una eminencia, cedieron el triunfo al enemigo, quedando muertos unos, y los restantes prisioneros. En este ataque perdimos un cañon y un obus, de que no pudieron apoderarse los franceses, porque rodó inesperadamente al profundo de un barranco. Sobre la marcha entró la vanguardia de Moncey en Buñol , precisamente cuando sus vecinos ancianos y mugeres se hallaban reunidos todavía en la iglesia, ocupados en orar por el triunfo de nuestras armas. El terror que precedia siempre á los egércitos franceses durante aquella prolongada guerra, aumentó la consternacion de aquellas gentes, á quienes arredraba ya profundamente la aproximacion de los enemigos. Todos abandonaron la iglesia, y el cura no fue de los últimos; pero cogido por los soldados franceses, lo condujeron á la Venta-quemada, salvándose de la muerte por la gratitud de algunos oficiales, á quienes en alguna ocasion habia prestado igual servicio. Noticioso Moncey de este suceso y de las tropelías, que á pesar de sus órdenes terminantes cometia la soldadesca en el pueblo de Buñol, tomó las mas eficaces medidas para conservar la disciplina; aunque el pueblo, aterrado ya, no podia disfrutar de un momento de reposo.

Establecido en la venta de Buñol su cuartel general, dirigió Moncey una comunicacion al capitan general de Valencia, su fecha veinticinco, por conducto del capitan D. Manuel Gamindez, prisionero de guerra, que ofreció y cumplió despues religiosamente volver á su destino con la contestacion que recibiera.

«Por desgracia, decia el mariscal francés, se ha derramado ya bastante sangre: á todo hombre de honor y sensible le debe ser tanto mas doloroso, cuanto que los intereses de la Francia y de la España están inviolablemente unidos por los vínculos de familia.

«Recibí la órden de S. A. I. y R. el gran duque de Berg, lugar-teniente general del reino, para marchar á Valencia, y sosegar las turbulencias de esa ciudad.

«Mis tropas en su marcha han observado la mas exacta disciplina, y no han cometido hostilidad alguna; pero han tenido que rechazar la fuerza con la fuerza.

«El cariño que profeso á la nacion española, me ha obligado á constituirme intérprete de la voluntad del rey, dando libertad á (188)

todos los prisioneros, y enviando á sus hogares á todo el que no era militar.

«Mañana continuaré la marcha hácia Valencia: las tropas francesas serán allí la proteccion y el apoyo de las autoridades legítimas. Unicamente los asesinos serán castigados; pero con sujecion á las leyes de su pais. Las propiedades y las vidas de todos los vecinos, sean de la clase que fueren, serán religiosamente respetadas.

«Si la ciudad de Valencia no entra en el órden y en su deber, me veré precisado, contra mi voluntad, á tratarla con todo el rigor

de las leyes militares.

«Me propongo situarme mañana entre Valencia y Chiva: estableceré mi cuartel general en la Venta: os pido, pues, señor capitan general, que espidais vuestras órdenes, á fin de que se remitan al egército los víveres y forrages que le son necesarios.

Tengo el honor, etc."

Inmediatamente que el capitan Gamindez entregó esta comunicacion á la junta, se redactó acto continuo una contestacion digna de aquellos momentos de entusiasmo, y de que el mismo oficial fue el portador. »La suprema junta de este reino, decia, que reune la soberanía por decision del pueblo, ha leido la carta de V. E. del veinticinco del corriente, y tomando igual parte en sus nobles sentimientos acerca del derramamiento copioso de sangre que va ocasionando en España el contenido de la gaceta del veinte de Mayo, de lo que no puede ignorar V. E. quién ha sido el principal causante; ha resuelto se conteste á V. E. que esta está decidida á repeler la fuerza con la fuerza para sostener sus sagrados derechos y á su jurado soberano el Sr. D. Fernando VII." Al dia siguiente veintiseis recibió la junta otro mensage verbal por conducto del coronel D. Bartolomé Solano, segun el cual intimaba el mariscal francés, que si la ciudad no capitulaba, entraria á sangre y fuego, provocando irremisiblemente un asalto. El coronel Solano se habia encargado de este mensage en la venta de Poyo, hasta donde habia avanzado el egército enemigo. Pero confiada la junta en la decision de un gran pueblo, que la inminencia del peligro unia de una manera altamente prodigiosa, contestó al mariscal en los términos siguientes: »Las fuerzas de V. E. son muy diminutas para acometer esta ciudad y al disperso gentío de su vega, que aunque indisciplinado, siempre son hombres. Faltando la libre comunicacion para Cataluña, ocupada Cuenca,

(189)

teniendo á su retaguardia mas de seis mil hombres que salieron de Jorquera y mas de diez mil que tendrán sobre su flanco, constituye á V. E. en caso muy apurado. La junta suprema que recibió ayer dos cartas que manifiestan la humanidad de V. E., desea dar á V. E. estas nociones, acreditándole su estimacion respecto á sus distinguidos talentos políticos y militares, ofreciéndole los partidos que sean compatibles con la causa que defiende la nacion española."

El coronel Solano llevó esta contestacion á Cuarte y volvió con segunda intimacion, repitiendo verbalmente la primera. Entre tanto las tropas francesas avanzaban hácia esta plaza, y se le contestó al mariscal por el mismo coronel, que para la resolucion de un negocio de tanta magnitud y de tan importantes consecuencias, debia reunirse la junta general, y que no se diferia ni un momento mas que los necesarios para esplorar la opinion de la capital.

La junta comunicó con efecto esta intimacion á los diferentes cuerpos y gremios de Valencia, y todos unánimes decidieron defenderse á toda costa. En vista de esta decision, dirigió la junta, por conducto de D. Joaquin Salvador, caballero maestrante, el síguiente escrito: »El pueblo prefiere la muerte en su defensa á todo acomodamiento. Así lo ha hecho entender á la junta, y ésta lo traslada á V. E. para su gobierno (1)."

Mientras se cruzaban desde Valencia al cuartel general francés las comunicaciones que antes hemos insertado, se hallaba el inmenso pueblo de la capital puesto en movimiento y resuelto á oponer una desesperada resistencia. Poco numeroso era ciertamente el egército enemigo, pero aunque fuera duplicado su número, dificil le hubiera sido tambien á su entendido general apoderarse de una plaza, en que el valor de unos y el odio que todos profesaban al nombre francés prestaba mas energía al entusiasmo público. Los pueblos de la huerta, huyendo de la aproximacion de los enemigos, habian entrado en la metrópoli, aumentando la confusion de aquellos momentos en que existiendo pocas fuerzas disciplinadas, era preciso confiar la defensa á los paisanos, á quienes una larga paz habia privado de la ocasion de egercitarse en el manejo de las armas. Esta circunstancia no obstó sin embargo para que jóvenes y viejos acudiesen en tropel á la ciudadela, á la casa de la

⁽¹⁾ Coleccion de papeles varios de la guerra de la independencia, tom. V.



(190)

ciudad y al palacio del Real, pidiendo armas y manifestando la mas admirable decision.

Los individuos de las comunidades religiosas, abandonando el silencio de los claustros, se derramaron por la poblacion, exhortando, alentando, instruyendo, y dando muchos de ellos el egemplo, para que fuese mas tenáz la resistencia, mas adunados los esfuerzos para pelear. Animaba á todos el deseo de no permitir la entrada de los franceses, cuya presencia se creia precursora de crimenes impios, de asesinatos horrorosos, y de la venganza que sin duda deberian tomar, despues de la terrible matanza de sus compatriotas en la funesta noche del cinco. Mugeres, niños, ancianos, nobles y plebeyos, militares y eclesiásticos, todas las clases, en fin, se hallaban inspirados del mas puro entusiasmo; y Valencia volvia á presentar otra vez aquel antiguo pueblo del siglo XV y XVI, que tantos laureles supo conquistar para engalanar la espléndida corona que habian ceñido los monarcas de Aragon.

Adoptadas estas providencias, dispuso la junta que los maestrantes D. Joaquin Salvador y el baron de Benifayó se trasladasen inmediatamente al llano de Cuarte con la mision de encargar al brigadier Saint-Marc recogiese cuantos soldados le fuera posible de los que se habian dispersado en las Cabrillas, y los reuniera en la ermita de S. Onofre, junto á la acequia de Mestalla, último punto donde se creia poder resistir al egército francés, y al que habian llegado el regimiento de milicias de Soria y un escuadron de Numancia, dejando todas estas fuerzas á su inmediato mando. Saint-Marc, cumpliendo sobre la marcha las órdenes de la junta, se dedicó á fortificar aquel punto del modo que la premura de las circunstancias le permitia; y pocas horas despues se presentó en el campamento el capitan general conde de la Conquista, acompañado del teniente de la maestranza marqués de Benemegís y los caballeros marqués de Serdañola, baron de Sta. Bárbara, el de Benifayó y D. Joaquin Salvador; y aprobando el plan de defensa adoptado por el brigadier, procedieron en seguida á la organizacion de los paisanos que voluntariamente se ofrecian á servir. Entre estos acudió tambien D. Vicente Bertran de Lis, cuyas exhortaciones fueron harto eficaces para arrastrar en pos sesenta valencianos que quisieron batirse con los franceses antes que estos formalizasen el sitio que era de temer. Bertran hizo conducir además un cañon, que se colocó cerca del puente cortado, formando el centro de la

(191)

defensa. La organizacion de los paisanos se encargó á D. Joaquin Escribá, marqués de Albaida, y á los caballeros Sta. Bárbara, Serdañola, Benifayó y Salvador; con el carácter de ayudantes de los gefes, que despues egercieron tanta influencia en la península, y cuyo cargo desempeñaron con valor y desprendimiento. Formaron la línea de defensa apoyando la derecha en Manises, cuyo puente cortaron, y dejaron para sostener este punto cuarenta caballos de la maestranza; la izquierda se apoyó en Aldaya, y en el centro sobre Cuarte se colocó el cañon que condujo Bertran. A pesar de estas y otras disposiciones que se adoptaron con rapidéz, no fue posible conservar el órden entre los paisanos, que descontentos unos por el rigor de la disciplina á que se les queria sujetar, y otros que pedian con exigencia el ausilio de una columna acantonada en Paterna con el objeto de que se situase en el camino de Liria, á fin de que, conteniendo al enemigo, no se precipitase aquella misma tarde sobre la capital, provocaron una escision fatal. Bertran fue el encargado de llevar esta órden al gefe de la columna, que con este motivo suscitó una cuestion ruidosa, cuyas consecuencias presentaban los mas funestos resultados. Los paisanos se desordenaron, y poco faltó para que aquel comandante pereciese violentamente á sus manos. El tumulto se propagó hasta el cuartel general de Saint-Marc, cuya vida y la del marqués de Cruilles se vió amenazada muy de cerca, viéndose este último en la necesidad de retirarse precipitadamente para evitar una desgracia, y sufriendo Saint-Marc el desaire de ser repetidas veces desobedecido por aquella gente, cuya sedicion comprometia no solo la seguridad de este egército desorganizado, sino tambien de la capital.

Alarmada Valencia por las noticias que recibia á cada momento del cuartel general, teniendo ya casi á sus puertas á los franceses, se creia perdida del todo, cuando oportunamente llegó en su socorro, al frente de una columna de dos mil hombres, el brigadier D. José Caro, nombrado poco antes por la junta para mandar las fuerzas que debian cubrir la carretera de Madrid. La presencia de Caro en el campamento de S. Onofre produjo nuevos desórdenes; pues los sediciosos empezaron á proclamarle gefe superior de todas las fuerzas, á pesar de los distinguidos servicios de Saint-Marc, así como habían brindado tambien con el mando á Bertran de Lis, y con la misma inconstancia, con que amanecido

(192)

el dia veintiseis abandonaron casi todos al brigadier recien llegado, quedándose solo con ciento cincuenta paisanos honrados, de ocho mil á que ascendia su número el dia anterior. En tan apuradas circunstancias no pudo ser mas oportuno el refuerzo que se recibió aquel mismo dia de quinientos hombres del regimiento de milicias de Murcia, el de Soria, el que mandaba el conde de Castelar, de varias partidas de guardias españolas, walonas y suizos de Traxler, y algunos miñones. Caro, nombrado comandante en gefe del modo que acabamos de indicar, aunque en combinacion con Saint-Marc, que, ó por patriotismo, ó por transigir con las circunstancias, se dejó reemplazar en el mando superior de una manera tan inesperada, distribuyó las fuerzas de que podia disponer, reforzando el ala derecha, que se prolongaba por la orilla del rio hasta Manises con el batallon de Saboya, al mando de su coronel D. Bruno Barrera, con las milicias de Soria á las órdenes del capitan D. Rafael Paredes, y una partida del regimiento de América: el ala izquierda, que se apoyaba en Aldaya, fue reforzada con el regimiento de milicias de Murcia al mando de su coronel D. Bartolomé Amorós, con los batallones de tiradores de Valencia, que mandaba D. Mariano Aleman, y los de paisanos del campo de Segorbe con su coronel el conde de Castelar. En el centro, que se apoyaba en la ermita de S. Onofre, situó Caro la division que trajo á sus órdenes, dejando á retaguardia cien caballos, parte de la maestranza y parte del escuadron de Numancia. Mandaba el ala derecha el brigadier Saint-Marc, la izquierda el capitan de guardias D. Francisco Ignacio Marimon, y el centro el teniente coronel D. José Miranda. Algunas partidas de paisanos, á las órdenes del brigadier D. Manuel Villena, se situaron en la colina, donde se levanta el almacen de pólvora, prolongando sus avanzadas hasta la orilla del Turia. Tal era la posicion que ocupaba nuestro egército, que se componia en su totalidad de ocho mil hombres, entre los cuales solo habia mil soldados avezados ya á las fatigas de la guerra, mientras que los restantes siete mil eran bisoños, paisanos y eclesiásticos seculares y regulares. Cien caballos y tres piezas de artillería completaban la fuerza, que con tanto afan se habia procurado reunir para hacer frente á los batalladores de Austerlitz, que en número de doce mil infantes y mil ochocientos caballos y abundante artillería habian encadenado á su capricho la victoria en repetidos y sangrientos combates. A las dos de la tarde del mismo dia veintisiete, se

(193)

dejó ver de nuestras avanzadas el egército francés, y poco despues rompió el fuego por nuestra derecha. Caro recorrió entonces toda la línea alentando á paisanos y soldados, y acudiendo con oportunidad á los puntos donde era precisa su presencia; mientras roto el fuego por todas partes parecia que debia disputarse por mucho tiempo la victoria. Los valencianos rechazaron por tres veces á los enemigos; pero en la vasta llanura que se estendia al rededor y sobre el campo de batalla, era imposible resistir al denuedo y disciplina de la caballería francesa, que cargando simultáneamente á nuestras dos alas, las arrolló sobre la marcha, mientras su artillería barria con su metralla nuestro centro. Desordenadas nuestras filas, ya no fue posible á Caro ni á Saint-Marc contener la dispersion; pero pudieron evitar por un movimiento bien entendido de su escasa caballería, que los franceses, envolviendo sus flancos, le cortasen por retaguardia, retirándose ordenadamente hácia Alcácer, y de allí á Lombay, donde confiaba reunirse á los egércitos de Cervellon y de Llamas. Dueño Moncey de nuestra última posicion, á pesar de haber encontrado mas resistencia de la que era de esperar de la inferioridad y desorganizacion de nuestras fuerzas, ocupó aquella misma noche los pueblos de Cuarte, Manises y Aldaya, que los vecinos abandonaron precipitadamente, refugiándose dentro de los muros de la capital.

Fácil es calcular el estado de agitacion que la victoria de los franceses produciria en Valencia, adonde acudian en tropel confuso los dispersos, los labradores que abandonaban los numerosos caseríos de la huerta, y los vecinos de los pueblos inmediatos que huian aterrados, mas por el rumor de las exageradas noticias que precedian á la marcha del enemigo, que por las tropelías de que se les creia los mas bárbaros autores.

El pueblo todo, inundando, empero, las calles en pos de armas, acudiendo unos á la muralla y otros á las torres, y aun cubiertas de gentes las altas azoteas de las casas, ofrecia un movimiento ruidoso, confuso, atronador, y que llamaba mucho mas la atencion, por la circunstancia de que por un largo trascurso de años habia disfrutado Valencia de la mas envidiable tranquilidad. Conocíase apenas entre la multitud el egercicio de las armas; pero no se habia estinguido el antiguo valor: y resueltos los valencianos á defender sus hogares de unos enemigos, á quienes se creia no solo como injustos usurpadores del trono español, sino propagadores

Том. II.

(194)

tambien de las mas perniciosas máximas contra las venerandas creencias de nuestros mayores, no hesitaron en esponer adunados sus vidas é intereses por la patria y por la religion. No se habia descuidado tampoco la fortificacion de la plaza, encargando las obras necesarias al brigadier D. Miguel de Sarachaga, coronel de artillería, asociado al diputado capitular D. Francisco de Paula Isnart, para que facilitase, en nombre de la ciudad, los recursos y operarios que se creyesen suficientes para dar cima á la importante comision que se les habia confiado. Cierto que las obras practicadas no hubieran sido bastantes para resistir un sitio de alguna duracion, teniendo á la vista un egército aguerrido, y mandado por un gefe de alta y bien merecida reputacion. Derribadas la mayor parte de las almenas que coronan la muralla, se suplió esta falta con sacos de tierra, y en las cortinas de una puerta á otra, que estaban sin torreones, se levantaron plataformas de madera en la parte interior para la colocacion de algunos cañones. En la puerta de S. Vicente se construyó una bateria con su espaldon y foso; la de Ruzafa se guarneció con tres cañones; la ciudadela quedó á cargo de varios artilleros, marinos de guerra, y paisanos honrados; y las puertas del Real, de la Trinidad, de Serranos y de S. José, se ocuparon tambien con cañones, y en la torre de Sta. Catalina se colocó una batería; mientras en la parte esterior de las mismas puertas se abrieron profundas zanjas, en otras se colocaron caballos de frisa, cerrando las calles contiguas que ocupan los arrabales con parapetos de gruesos maderos, que se creian bastantes para impedir el paso á la caballería enemiga. En medio de estos preparativos, un paisano llamado Juan Bautista Moreno, conocido por el Torero, condujo un cañon de á cuatro al camino de Mislata, resuelto á sostener aquel punto. En compañía de otros tres paisanos no se apartó de allí en todo el dia veintiseis, y por la noche recibió el refuerzo de veintitres fusileros con tres cabos para que le protegiesen en caso de una sorpresa. Al amanecer del veintisiete quedó otra vez sin este ausilio el Torero, mas siempre acompañado de los tres paisanos; pero llegada la noche, y avanzando hácia aquel punto los franceses, y privado de todo socorro, á pesar de sus repetidas instancias dirigidas al baron de Petrés, encargado del mando de la puerta de Cuarte, retrocedió con el cañon hasta el que fue convento de S. Felipe, y por fin lo colocó en la batería de Sta. Catalina. Mientras este hombre oscuro se entregaba á todas (195)

las esperanzas de una imaginacion exaltada, se hallaba ya cubierta la muralla de gentes de todas clases; desde el mas opulento propietario, hasta el mas humilde artesano.

Tal era la disposicion de los valencianos el dia veintiocho en que se verificó el ataque de la puerta de Cuarte: multitud de ellos confesaron y comulgaron, como nuestros antiguos caballeros; y colgaron de sus cuellos rosarios y otras prendas de devocion, para morir con mayor ardimiento por la religion, por la patria y por su rey. Un pueblo que pelea por tan sagrados objetos no es vencido jamás; pueden hacinarse las ruinas sobre él, pero no es toda la gloria para el vencedor. Sin embargo, el conde de la Conquista se inclinaba á la entrega de la ciudad, sin tener en cuenta la omnipotencia de un pueblo, á quien no dividian aun ni mezquinos intereses de partido, ni la sórdida ambicion, que son el mas triste producto de las contiendas civiles. Eran las ocho de la mañana, cuando se observó levantado un torbellino de polvo en el camino que media desde Cuarte á Mislata, é inmediatamente se vió desfilar á los franceses por frente del huerto llamado de Chuliá, los cuales, cruzando por todos los cañamares, se derramaron por los alrededores del molino de las nueve muelas; mientras en los campos, donde se acababa de segar el trigo, formó en masa una numerosa columna á retaguardia de la caballería; descansando un momento sobre las armas. A la vista se hallaban de una ciudad casi indefensa, y protegida por sus mismos habitantes, aquellos célebres batalladores que habian llevado triunfante el águila imperial por todos los ángulos de Europa, y aterrado el poder del Islam al pie de las pirámides; y á pesar de los recuerdos que dejaban en pos de sí, y de la celebridad que precedia á su marcha ruidosa, no temblaron, sin embargo, los valencianos, y los que coronaban la muralla hácia la puerta de Cuarte, vieron con placer llegado el instante de arrancar alguna hoja de la corona que ceñia Moncey, cuando sus avanzadas se adelantaron á la sombra de la pared del huerto de Carrús para tomar algunos puntos mas inmediatos á la ciudad. En este estado apareció el noble mariscal francés al frente de la columna, de que hemos hecho mencion, y acto continuo avanzaron algunas compañías, que penetraron hasta los conventos de S. Sebastian y del Socorro.

Entonces fue cuando Moncey intimó á la ciudad su última rendicion por conducto del coronel Solano, y entonces fue tambien, (196)

undo fluctuando el conde de la Conquista, esploró la opinion pública; pero los gritos del pueblo, que acudió en tropel á la casa de la ciudad, donde se hallaba reunida la junta, y la decision que de un modo inequivoco se dejaba percibir en aquella confusa gritería, hici eron dar la noble contestacion que antes hemos referido, y que es digna de un Leonidas. «El pueblo prefiere la muerte en su defensa á todo acomodamiento. Así lo ha hecho entender á la junta, y esta lo traslada á V. E. para su gobierno." Tambien hemos indicado ya, que portador de esta solemne declaracion de guerra, fue D. Joaquin Salvador; pero habiendo ya roto los franceses el fuego sobre la plaza, tuvo este caballero que salir por la puerta del Mar, y dirigirse por Patraix á buscar la retaguardia del egército enemigo. Muchas veces se vió precisado á esplicar el motivo de su mensage, poniendo de manifiesto el pliego que llevaba, para satisfacer la ansiedad de una multitud de paisanos, que ocultos en las acequias, detrás de las moreras y de caserios aislados prestaban distinguidos servicios, haciendo sobre los franceses un fuego mortifero á quema-ropa, sin que estos pudieran defenderse de aquellos enemigos casi invisibles, y que aparecian ó desaparecian, segun lo creian oportuno. Salvador llegó de este modo hasta los puestos avanzados, y vendándole los ojos, y escoltado por dos soldados de caballería, le presentaron á Moncey, á quien entregó el pliego. Enterado de su contenido, preguntó el mariscal con la mayor admiracion : «¿con qué recursos cuenta Valencia para osar resistir á mis regimientos, cuando la España entera se sujeta al poder de nuestras armas y se halla sin tropas?" - V. E. padece una equivocacion, contestó el mensagero, dando á su respuesta un aire de triunfo: Valencia cuenta con algunos miles de soldados. - ¡Y cuántos paisanos armados tiene? volvió á preguntar Moncey. - Innumerables, respondió Salvador; pero desde luego se puede asegurar que ascenderán á ochenta mil. - Mayores son mis fuerzas, pues, concluyó el francés: decid á la ciudad que olvido todo lo pasado, si á imitacion de los demás pueblos de la península, reconoce por rey á José Napoleon. — Valencia, dijo por fin el mensagero, solo ha jurado por rey á D. Fernando VII (1). -Terminada esta breve conferencia, despidió Moncey á Salvador,

⁽¹⁾ Colomer, loc. cit.



asegurándole confiadamente que aquel mismo dia entraria en la capital. Acompañáronle hasta casi al pie de la muralla, mandando para esto cesar el fuego de fusilería que se cruzaba en todas direcciones. Salvador hubo de repetir en cien puntos diferentes, y á los numerosos grupos que se agolparon al rededor de él, el resultado de su comision, para aquietar á los que, á consecuencia de la irresolucion manifestada por el conde de la Conquista, temian una transaccion, que los valencianos estaban dispuestos á rechazar. Serian las doce, cuando los enemigos, avanzando formados en tres columnas por la orilla del rio, rompieron el fuego contra la bateria de Sta. Catalina; pero le contestó al momento nuestra artillería y fusilería con el mayor acierto. Su comandante el teniente coronel D. Firmo Valles, el capitan graduado de teniente coronel D. Manuel de Velasco, y el subteniente D. José Soler, al frente de un peloton de valientes, resistieron con brio las acometidas de los franceses, que fueron rechazados una y otra vez. Una bala de cañon se le llevó á D. Manuel de Velasco la cucarda y parte del sombrero; mas no por esto se acobardó el bravo oficial, que prosiguió impávido en su puesto, mientras los enemigos, abrasados por el fuego de cañon y el que por sus flancos les hacia la fusilería, huyeron atropelladamente, sin que fueran bastantes para contenerles las exhortaciones de sus gefes. El fuego bien dirigido desde el muro y desde la puerta de S. José, que mandaba el coronel D. Alejandro Baciero, acabó de desalojar á los enemigos por aquella parte de todas sus posiciones militares, obligando al mismo Moncey á abandonar una alqueria donde se hallaba en observacion; no creyéndose seguro en aquel punto, donde una bala de cañon le voló la pierna á uno de los oficiales de mayor graduacion que se hallaban á su lado. La gente armada que cubria el cauce del rio, en la que figuraba D. Vicente Bertran de Lis acompañado de los suyos, impidió tambien que los franceses avanzaran por aquella parte, y sus fuerzas se replegaron entonces hácia la calle de Cuarte, que habia designado Moncey desde el principio como punto de ataque. Avanzaron efectivamente con intrepidéz por la calle del Beato Bono con direccion á la puerta de Cuarte, y colocaron una batería delante de la entrada del jardin Botánico, en tanto que algunas compañías se posesionaban del antiguo convento del Socorro, fundado en mil cuatrocientos noventa y nueve por un valenciano llamado D. Juan Exarch, de la

(198)

familia de los marqueses de Benedites (1). Este edificio, de antigua arquitectura, fue casi del todo reducido á escombros por los franceses, que se fortificaron allí para hostilizar á los valencianos. Desde este punto, y desde la batería colocada delante del jardin Botánico, hacian un fuego mortifero contra la plaza, y en particular contra la puerta de Cuarte, como hemos indicado ya. Antes, empero, de romper los franceses el fuego sobre este punto, se hallaba la puerta abierta, sin mas guardia que la de un peloton de inválidos y un cañon de á veinticuatro, del que se habia encargado un paisano. Afortunadamente llegó en el primer momento un oficial, llegado aquella misma mañana á Valencia, que acudió al primer toque de generala. El paisano fue el primero que disparó, mientras el oficial, subiendo á la batería colocada encima de la puerta entre las dos gigantescas torres que la protegen, dictó algunas disposiciones, que fueron bien egecutadas por los pocos artilleros, que solo podian sostener el fuego con un cañon de á cuatro que mandó colocar el comandante del arma D. Miguel de Sarcohaga. Los franceses avanzaron mas de una vez, ya en columna cerrada, ya desfilando por la calle de Cuarte; pero diezmados sus batallones, y barrida la calle por la metralla, tuvieron que replegarse sobre la batería, cuando multitud de paisanos, protegidos por algunos caballos de Numancia, sostenian ya con mas regularidad y acierto la defensa de la puerta, que se abria para vomitar la muerte sobre el egército francés, cerrándose en seguida, para volver á cargar el cañon. Durante toda aquella tarde no cesó de

⁽¹⁾ Juan Exarch servia á los reyes católicos en el egército de Nápoles por los años 1470. Embarcóse para su patria, y enfrente de Sicilia padeció una furiosa tormenta, de la que se salvó la tripulacion casi por un milagro. Entonces fue cuando el noble Exarch, invocando la proteccion de la Vírgen del Socorro, cuya Imágen se venera en el convento de Agustinos de Palermo, prometió vestir el hábito de esta órden, como lo cumplió poco despues, fundando en 1499 el convento del Socorro estramuros de Valencia. En este convento se hallaba depositado á los pies del altar de la Vírgen el cuerpo de Sto. Tomás de Villanueva, cuya estátua sepulcral de un mérito artístico poco comun, se halla hoy, aunque mutilada en parte, en poder de un particular, que la adquirió cuando la supresion de las comunidades religiosas, y que nosotros hemos visto muy bien conservada. El cuerpo del Santo se venera en la catedral. El convento del Socorro, al tiempo de su incendio por los franceses, contenia pinturas de Alonso Cano, de Vergara, de Brú y del célebre March.

(199)

repetirse este fuego siempre vivo, bien sostenido siempre, lo mismo que la batería situada encima de la puerta que enfilaba perfectamente la acera de la calle que tenia enfrente: mientras la fusilería, cuyas descargas no cesaban un instante, obligó á la caballería, que estaba formada en la calle y plazuela de los Mínimos, á permanecer en la inaccion. Tres veces atacaron con denuedo los franceses, y rechazados otras tantas, no les era posible abandonar las casas donde se habian fortificado, ni cruzar la calle, cubierta ya de cadáveres de valientes. Poco despues de roto el fuego por el cañon de á veinticuatro y por la batería que coronaba la puerta, se encargó del mando de ésta el capitan D. José Ruiz de Alcalá, y del puesto los coroneles baron de Petrés, D. Bartolomé de Georget y D. Pedro de Soto. Temióse por un momento que escasease la metralla; pero los valencianos se apresuraron á arrancar rejas, y se enviaron á las baterías barras y otros utensilios de hierro, que se cortaron en menudos pedazos para suplir aquella falta, dedicándose hasta las mas elevadas señoras á coser los saquillos de la nueva metralla. Las autoridades, los magistrados y los mas venerables sacerdotes se dejaban ver en todas partes alentando á los impávidos defensores, cuyo ardimiento crecia por instantes, y cuyo valor no desfallecia un punto.

Entre tanto no cesaba el fuego del obus y de la fusilería dirigida contra la batería de Sta. Catalina y puerta de S. José; pero en vano. La division de Caro que se habia dispersado en el combate de S. Onofre y replegado inmediatamente sobre la ciudad, estaba en defensa del almacen de la pólvora, adonde fue destinada al mando del teniente coronel D. José Miranda; y desde allí, ausiliados por los paisanos, molestaban con tanta oportunidad los flancos del enemigo, que á pesar de sus esfuerzos no pudo atravesar el rio para ganar el camino de Barcelona. Miranda, con el conde de Romré que estaba tambien á la otra parte del rio, no solo no abandonaron su posicion, sino que avanzando sobre los franceses les hicieron retirar, hasta el estremo de tener que enclavar los cañones y replegarse hácia el centro de su línea.

No menos obstinado se presentaba el ataque por la parte de la muralla que cierra la plaza llamada del Carbon, cuyo mando tenia el teniente coronel D. Manuel de Miedes. Los franceses apostados en el convento del Socorro y casas contiguas respondian con bravura á nuestros fuegos que llovian como un torrente desde las

(200)

azoteas y ventanas de las habitaciones inmediatas al muro; y por fin tuvieron que retirarse, porque nuestros tiradores les hicieron mucho daño. Al mismo tiempo recorrian otras compañías enemigas la partida llamada de Arrancapinos, cometiendo las mayores tropelías; pero hundidos en el agua con que los labradores habian inundado los campos, sendas y caminos, se contentaron con saquear algunas barracas y alquerías, destruyendo del todo el molino de Ventimilla, donde se pusieron á comer á la sombra de los álamos que les rodeaban. En este estado fueron atacados de súbito por un peloton de labradores, que á las órdenes de Miguel García, posadero de la calle de S. Vicente, empeñaron una escaramuza, en que los franceses no llevaban la mejor parte, hasta que protegidos por nuevos refuerzos, obligaron á los labradores á retirarse, pero sin confusion, poniéndose bajo los fuegos de la muralla; de modo, que el caballo que montaba García, mal herido y casi desangrado, pudo llegar apenas hasta la puerta de S. Vicente. Aterrados los franceses por una defensa tan inesperada, trataron de dirigir sus últimos ataques contra una mal tapiada puerta llamada de Sta. Lucia, al mando de D. Tomás Lopez, sargento mayor del regimiento de Saboya. Otra columna marchó sobre la puerta de S. Vicente, cuyo punto estaba confiado á los comendadores de la órden de S. Juan de Jerusalem frey D. Luis Rovira, teniente de navío retirado, y frey D. Francisco Albornóz, capitan retirado de caballería, y el mando de la batería esterior al ayudante mayor graduado de capitan D. Luis Almela, y al capitan del regimiento de Alcázar de S. Juan, agregado á la artillería, D. Juan José Peñacarrillo, y á otros dos oficiales llamados D. Francisco Cano y D. Facundo Alarcon, á las órdenes todos del coronel D. Bruno Barrera. Empezóse el ataque, y los valencianos apuntaron con tanto acierto, que desmontaron los cañones de los enemigos, y eran ya dadas las ocho, cuando despues del violento fuego que se cruzó en todas direcciones al rededor de la ciudad, sin que las granadas enemigas ocasionaran ningun daño de consideracion en su caserio, al llegar la noche cesó en ambas lineas.

Infatigables los valencianos se ocuparon sin embargo toda aquella noche en reparar las obras de fortificacion que habian sufrido mas, trabajando á porfía, conduciendo materiales, velando unos y mostrando todos un afan sin límites, un entusiasmo maravilloso. Iluminadas las ventanas y balcones de las casas, la ciudad (201)

ofreció el mismo movimiento en aquellas horas consagradas al reposo, que durante aquel dia de combate. Era tal la actividad que
se observaba por doquiera, que D. Manuel de Miedes no pudo menos de esclamar en medio de un grupo de operarios: »¡ dichoso
el hombre que logre mandar una gente que con tanta prontitud se
presta á todo."

»La resistencia de Valencia, dice el apreciable historiador Toreno, aunque de corta duración tuvo visos de maravillosa. No tenia soldados que la defendiesen, habian salido á diversos puntos los que antes la guarnecian, ni otros gefes entendidos que oficiales subalternos que guiaron el denuedo de los paisanos. Los franceses perdieron mas de dos mil hombres, y entre ellos al general de ingenieros Cazal con otros oficiales superiores. Los valencianos, resguardados detrás de los muros y baterías, tuvieron que llorar pocos de sus compatriotas, y ninguno de cuenta."

Al amanecer del dia veintinueve se avisó por el vigía colocado en el Miguelete que los franceses se retiraban. Fácil es concebir el júbilo de la poblacion que temia aquel dia un nuevo ataque; y apenas levantó el campo Moncey salieron los valencianos en pos, diezmando á los rezagados y enterrando junto al cauce del rio y en las profundas zanjas abiertas al efecto los cadáveres que encontraban doquier, ocupándose en esto aun los mismos muchachos. Esperábase y no sin fundamento que el conde de Cervellon acabaria de destruir en su marcha al mariscal, ó que por lo menos le molestaria en su retirada, que hacian difícil las acometidas de los paisanos que afluian de todas partes para impedirle el paso por doquiera. El conde burló sin embargo estas esperanzas, pues hallándose en Alcira desde que tuvo noticia del paso de los franceses por las Cabrillas y su aproximacion á la capital, permaneció en la inaccion, sin disputar á Moncey el paso del Júcar. Cervellon se escusó con que esperaba órdenes de sus gefes superiores; pero esta conducta, que manifestaba una laudable prudencia, como dice Toreno, fue censurada amargamente en aquellos tiempos.

Muy contraria á la conducta de este gefe fue la que observaron al mismo tiempo D. Pedro Gonzalez de Llamas y D. José Caro, á quien vimos acudir al socorro de Valencia, y si no obtuvo un resultado feliz, impidió por lo menos el progreso de los enemigos, pudiendo de este modo prepararse los valencianos á una ventajosa resistencia. El general Llamas, que desde Murcia se habia

Том. II.

(202)

aproximado al puerto de Almansa, noticioso por su parte de que los franceses se disponian para embestir á Valencia, habia avanzado rápidamente y colocádose á la espalda de Chiva, cortándoles así sus comunicaciones con el camino de Cuenca. Y obedeciendo despues las órdenes de la junta, hostigó al enemigo hasta el Júcar, en donde hizo alto asombrado de que el conde de Cervellon hubiese permanecido sin emprender ningun movimiento. Colmaron, pues, de elogios á Llamas, y atribuyóse á Cervellon la culpa de no haber derrotado al egército de Moncey antes de su salida del territorio de Valencia. Como quiera que fuese, costóle al fin, dice Toreno, el mando tal modo de comportarse graduado por los demás de reprensible timidez. Moncey prosiguió su retirada incomodado por el paisanage, sin que osase desviarse del camino real, y el dos de Julio habia ya pasado el puerto de Almansa, dejando descansar á sus tropas en Albacete. pocos de sus compatitoles. y

Al dia siguiente de su inútil tentativa contra Valencia, dirigió el mariscal francés el escrito siguiente al capitan general : »Mi corazon está afligido por la sangre que ayer se derramó. Soy francés, y vuestra valiente nacion conoce muy bien el cariño que la profeso. Unos mismos intereses nos unen, y debemos dirigirnos igualmente hácia la misma gloria de nuestra patria; ponernos de acuerdo y ser amigos. Este es, pues, el objeto á que debemos encaminar nuestros esfuerzos. En mas de un acontecimiento de mi vida he manifestado á vuestra patria mi modo de pensar hácia ella. En mi última marcha militar he sabido conciliar los intereses del pueblo con los que debo al egército que mando. He enviado á sus casas casi todos los prisioneros que he hecho: me quedaban algunos, y los envio todos en cambio del señor general Exelmens, del coronel Lagrange, del gefe de escuadron Rosetti, y del sargento mayor Tetart, presos por los paisanos de Saelices el diez y seis del corriente.

"Dirijo á V. E. la presente por los mismos prisioneros; y en esta ocasion como en otra cualquiera, suplico á V. E. esté persuadido del interés que tomo en cuanto pueda contribuir á la felicidad y á la gloria de ambas naciones (1)."

⁽¹⁾ Lista de los prisioneros de que habla esta comunicacion: D. Francisco Benes, capitan de Jaen: D. Manuel Gaunz y D. Agustin Longás, de Saboya:

(203)

Con fecha treinta del mismo mes de Junio dirigió la junta al noble mariscal la siguiente contestacion por conducto de D. José Coba, alférez del regimiento de Dragones: « Todo corazon sensible debe estar penetrado de dolor al ver correr tan injustamente la sangre de los guerreros; pero se horroriza al contemplar la crueldad con que han perecido inocentes y desarmadas víctimas al furor de esos soldados, que por lo mismo que se contemplan unos mismos con los españoles, debian no desmentir estos sentimientos y mirar con compasion y humanidad las mugeres, los niños y ancianos, en que han saciado su injusta venganza. Mucho mas cuando nosotros somos los atacados, y defendemos los derechos de nuestro legítimo rey, nuestra patria y nuestros hogares. Jamás creyó Valencia, que soldados mandados por un general como V. E., cometiesen los atentados, de que no se consolarán los pueblos por donde ha transitado el egército francés, si hubiera dejado quien los llorase; y sobre todo la profanacion de los templos y robos de los vasos sagrados.

«Esto mismo ha inflamado mas la lealtad y el esfuerzo de los valencianos, á quienes V. E., á pesar de su afecto á los españoles, no dudó intimar tan horrible y perentoriamente, antes de dispararse un solo cañonazo, antes de acercarse á sus muros, y aun de moverse de su cuartel general.

«A los sentimientos que animan á todo buen español, seria muy poco costoso pagar con una generosidad escesiva la de V. E. en haber enviado libres los oficiales prisioneros que teníamos en su poder; pero además de ser tan conocida y grande la desigualdad del cange que se propone, la junta no podria asegurar que el general Exelmens, el coronel Lagrange, el gefe de escuadron Rosetti, y el sargento Tetart llegasen seguros y libres á V. E. Un

D. Patricio Iwhite, de Liria: D. Ramon Flames, de Inválidos: D. Vicente Sobeñal, del segundo de Voluntarios de Aragon: D. Manuel Pascual de Larraz, teniente de Almansa: D. Luis Roman, de cazadores: D. Vicente Causa, alférez de id.: D. Domingo Lagrú, D. Mariano Allende y D. Luis Catalá, alféreces de Guardias Españolas: D. José Tabani y D. Manuel Tobar, id. de Liria: los paisanos Sebastian Lopez de Algarve, Francisco Parreño, Vicente Casanova, Luis Melchor Bort, Francisco Gonzalez, y D. Cosme Alvarez, coronel de Nápoles, y el teniente D. Cosme Ramcukern que no quisieron volver por ser franceses.

(204)

pueblo que adora á su rey, y le ve desposeido y aprisionado por el engaño, no se privará tan fácilmente de unas personas que se ve precisado á retener por su mismo beneficio y seguridad. Por lo mismo, á fin de que V. E. no nos lleve ventaja alguna en esta parte, si ha dejado libres los oficiales prisioneros, persuadido de que no habria dificultad en el cange, volverán estos inmediatamente á poder de V. E.

«En fin, Excmo. señor, el general y oficiales de graduacion que tenemos y esperamos tener despues, será el voto unánime de la nacion conservarlos en rehenes, hasta que á la llegada del señor

D. Fernando VII les dé gustoso la libertad."

Por el mismo oficial D. José Coba, se le remitió al mariscal Moncey, despues de escrita la primera, la otra siguiente, compadecida sin duda la junta del estado lastimoso en que se hallaba el egército francés. «La junta suprema, condolida de la triste suerte de los infelices heridos que V. E. lleva, y se habrán de aumentar en su retaguardia, todavía le propone partido que sea compatible con la justa causa que la nacion sigue y no se oponga á la delicadeza de V. E."

A una y otra contestó el general enemigo con fecha cuatro de Julio desde su cuartel general del Bonete: «Recibi por el oficial de Dragones que V. E. me despachó sus dos cartas de treinta de Junio, y no encuentro lo mismo que en las anteriores: yo no encuentro sino reflexiones á que me es imposible responder; pues no veo ninguna proposicion determinada, ni ninguna idea precisa que indique la intencion y la posibilidad de llegar al fin determinado. Al arribo á Valencia, conforme á las órdenes que recibí, el deseo de mi corazon era el de poder ser útil á los valencianos. Todos mis esfuerzos hubieran contribuido á restablecer entre ellos sin estrépito la quietud y el sosiego.

«Sin duda V. E. y todos los vecinos de Valencia estarán bien convencidos, de que yo no conozco otro partido que el que es compatible con el honor y el deber. Ignoro, pues, cuáles puedan ser las proposiciones propias para conciliar vuestro honor y mi delicadeza, de que se habla ambiguamente en las cartas que me habeis dirigido. Para que hubiese podido responder hubiera sido necesario antes de todo, que esas proposiciones me hubieran sido indicadas con claridad. Esta observacion es en especial aplicable á vuestra primera carta; y ahora, por lo que me decis tocante á

(205)

mis heridos, no me proponeis ningun medio sobre el cual se pueda establecer cosa alguna.

«Vos fundais la negativa de enviarme los cuatro oficiales franceses, que yo esperaba sin falta, en la repugnancia y fermentacion del pueblo; habiendo yo, no solamente remitido un número de oficiales españoles prisioneros de guerra que tenia en mi poder, sino puesto tambien en libertad tres ó cuatrocientos paisanos cogidos con las armas en la mano contra nosotros. Si tal es en efecto la debilidad á que vuestra autoridad se halla reducida, ¿ qué especie de garantía se me pudiera dar, respecto á unos hombres incapaces de defenderse? Cualquiera medida de que V. E. no fuera dueño, impediria la egecucion. No obstante de serme tan molesto y embarazoso, me llevo conmigo los heridos, pues el honor y el deber me prohiben dejarlos espuestos al furor de un pueblo desatentado.

"Mi marcha desde Madrid hasta el puente y puerto de Pajazo, ha sido distinguida por la disciplina mas severa y por el buen órden: hasta allí encontré autoridades y habitantes; pero despues del Pajazo y las Cabrillas, el sistema de desercion y de huida se ha puesto en práctica por las autoridades y por los vecinos en todo nuestro camino: los actos hostiles que han cometido contra nosotros los han constituido en estado de guerra y fuera de las leyes ordinarias, esponiéndolos naturalmente á todas las calamidades que arrastra la guerra. La culpa y la responsabilidad no pueden, pues, caer sino sobre aquellos que han inducido al pueblo y á las autoridades á dejar sus hogares, para poner á mis soldados en una situacion forzada, de que la historia militar no presenta otro egemplo.

«Entre todos los cuidados que tomo para evitar y contener alguños escesos, que yo he sido el primero en llorar, no puedo disimular, ni dejaros de decir, Sr. capitan general, que siempre han sido cometidos, ó á lo menos dirigidos por hombres estrangeros, es verdad, á la nacion española; pero que estaban á su servicio, y parece que solamente pasaron á nuestras filas para traernos el espíritu de desórden y la indisciplina. Segun el carácter de mis tropas y su conducta anterior, yo no puedo dejar de creer, que alguna mano secreta y enemiga las conduce á estos escesos, para escitar contra nosotros la animosidad del pueblo, justificándola en algun modo por acciones que no se nos pueden imputar.

lab di sababisatus.

(206)

«Y en fin, mis principios son bastante conocidos, para que en medio, y á pesar de tantos males, viva persuadido de que ni V. E., Sr. capitan general, ni la nacion española, atribuyan estas causas á debilidad, ó falta de probidad en mi corazon."

En una posdata añadia: »Vuestro oficial llegó á mi campo con otro oficial, un trompeta, un postillon y cinco paisanos. Un parlamentario que V. E. me dirigia, no pudiendo presentarse así con paisanos, soldados del Sr. conde de Cervellon, he debido retenerlos en mi poder, atravesando provincias en insurreccion. Al partir de Albacete, en la mañana del ocho de Julio, os envio dicho oficial, igualmente que los que le han acompañado, el cual os dará cuenta de los motivos que le han obligado á hacerse acompañar por esos paisanos. Por lo demás no tengo con él ningun motivo de descontento, y él mismo os informará verbalmente de las causas que han producido su retardo (1)."

puesto un prietion por la mitoridades a por fas veninos en todo

numero damino altos landina que en lan comerido contra dos



gerns, as werden at lavancien amunda functi with testinan agent ser-

varior, whiteher die settiments need and a mission of permits again

el respietto de domeden y la indisciplina Seguit de cariotet de mis

comparations and colors of the colors of the colors of the colors of

de globales de la propinción de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la

algun mada par acciones que no se sos imeden imputato

⁽¹⁾ Coleccion de documentos relativos á la guerra de la independencia, tomo I. Sing of a more than the same and the same of t



LIBRO XIII.

Junta central. — Trabajos de la junta suprema de Valencia — Formacion de egércitos. — Partidas volantes. — Milicias. — Recursos remitidos á otras provincias. — Comisionados á Sicilia. — Ambicion de Caro. — Destierro de Canga-Argüelles. — Entrada de Suchet en el reino. — Suchet delante de Valencia. — Su retirada. — Escesos de Caro. — Muerte del baron de Pozo-blanco. — Derrota de Caro. — Su fuga. — Congreso de Valencia. — Defensa de Sagunto.

produce para in the contract of the second party of the second par

constitute of the same quies of a same of the same to the same to the same of the same of

one fundadors despressivan delicato de la visita de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania del compania

ASI Cid., comedo la punta espidió é deser la litera usa obres-

epit saler Branchine; decin ; para defendar los directos de un in-

heppine dissipates spirit and and there are selected by

culture for Francisco et carricing the jump marie and the trade on all about

emanche de interest 140



Junta centrals - Trabatos de la quata suprema da Valencia - Cormando de egércitos. - Partidas valantes - Militaise. - Recursos remitidos á dura provincias. - Comisionados á Elélia, - Ambiedos de Coro. - Desticiro de Cangar-Arguelles, - Entrada de Suchet en el reina - Suchet delante de Valencia, - Supremo de reinada. - Suchet en el reina - Suchet de Poac-blanco. - Derrota de Curo. - Su faga. - Congreso de Valencia. - Defensa de Sagunto.

LIBRO. XIII

ciano, humilladas las águilas del imperio una y otra vez delante de Zaragoza y en los campos de Bailen, los asuntos públicos dentro y fuera del reino habian llegado á tal punto de pronta é inesperada felicidad, que no faltaba para que fuese cumplida sino reconcentrar

en una sola mano ó cuerpo la potestad suprema. Así lo reconoció la junta de Valencia, cuando impulsada por esta idea robustecida por los hombres pensadores, se apresuró á llevarla á cabo, tomando la iniciativa en un asunto, cuyas consecuencias debian producir poco despues tan inmensos resultados. Pasados eran pocos dias, desde que el noble mariscal Moncey habia visto fracasar sus fundadas esperanzas delante de las débiles murallas de la ciudad del Cid, cuando la junta espidió á diez y seis de Julio una circular, cuyo documento insertamos á continuacion. »Toda la nacion está sobre las armas, decia, para defender los derechos de su soberano. Cualquiera que sea nuestra suerte, no podrá dejar de admirar la Europa el carácter de una nacion tan leal en el abatimiento que ha soportado por tanto tiempo por puro respeto á la voluntad de sus soberanos, como en la energía que ahora muestra, Tom. II.

there are responsibly and sends of the design of the design of the sends of the sen

demand a riche from the survey by the survey of the survey

Approximate and resident and the property of the state of

contactor . . v and co interiores . carrely so be discounted by child too be child too be contact.

The Surveyor of the property of the property of the property of the party of the pa

and the spinous of the state of

som obmittes delle en en ediche for somioimer de abusiners a series voussime

of a section of the same full la same accertaint or consecution of parts, of

gobierno parquelar de carta provinciario a foras bostal parte la varion

the stockers by property instrictions while plant and your estension de mucestras

idead para formar sinas solu manione a managaritanidad camprettan , ique

and receiving of all subgroups remon landy sections sie terior total and a section de

and analysis deligned and mental of months as a spicing meroinstallman at

e suprema gubanus aviny da, requisede tacingo anciente fug emergia

to the late of the property of the party of



falta de tropas, y ocupado su territorio y las fortalezas de sus fronteras por un egército francés sumamente numeroso. No es menos digno de admiracion, que tantas provincias diversas en genio, en carácter, y aun en intereses, en un solo momento y sin consultarse unas á otras, se hayan declarado por su rey, conviniendo, no solo en la opinion, sino tambien en el modo, formando los mismos votos, tomando las mismas medidas, y estableciendo una misma forma de gobierno.

«Esta misma forma fue la mas acertada y conveniente para el gobierno particular de cada provincia; pero no basta para la union de todas, y ya es indispensable dar mayor estension á nuestras ideas para formar una sola nacion, una autoridad suprema, que en nombre del soberano reuna la dirección de todos los ramos de la administración pública; en una palabra, es preciso juntar las córtes, ó formar un cuerpo supremo compuesto de los diputados de las provincias, en que resida la regencia del reino, la autoridad suprema gubernativa y la representación nacional.

«La mayor ventaja que pudiéramos dar á nuestros enemigos (y tal vez ya calculan sobre ella) seria la de quedar cada provincia aislada y sujeta solo á su propio gobierno. La España no seria ya un reino, sino un conjunto de gobiernos separados, espuestos á las convulsiones y desórdenes que trae consigo la influencia popular, débiles por consecuencia y fáciles de subyugar unas por otras.

«No debemos perder de vista en medio del ardor que ahora nos une, el efecto de las pasiones á que está sujeta la humanidad. Al entusiasmo justo que hoy anima á todos, podrian suceder los celos, la envidia, la diferencia de opiniones y la falta de acuerdo que podrian destruir la buena armonía de las provincias, á que no dejará de contribuir el diferente carácter de sus habitantes, verdad que no puede ocultarse á ninguno de nuestros nacionales.

«Pero si estamos de acuerdo en estos principios, dudo que lo estemos igualmente en la necesidad de no perder un instante de tiempo en ponernos de acuerdo sobre la urgentísima medida de la reunion de la autoridad.

«En el convenio hecho entre las juntas supremas de Sevilla y Granada se establecen los puntos en que deben estar acordes ambos gobiernos, que en el rigor se constituyen federativos, hasta que sea restituido al trono nuestro rey y señor el Sr. D. Fernando VII, de quien se está seguro que convocando las córtes, ó por

(211)

otro medio, se tratará del bien general de la nacion. Este mismo pensamiento parece que han adoptado las demás provincias, contando con que esta dilacion no será larga, y entre tanto podrá cada una mantener su gobierno supremo é independiente.

«Es preciso no lisongearnos con esperanzas que pueden ó no realizarse, y en que la probabilidad tal vez no está de acuerdo con nuestros deseos. Aun cuando estos se pudiesen verificar un dia, ¿cuánto tiempo podremos permanecer en este estado? Y entre tanto ¿qué cuerpo ha de mantener las correspondencias ministeriales con las potencias estrangeras? Ninguna de ellas hará tratados formales con una provincia. Lo mas que pudiera conseguirse seria algun convenio particular y provisorio con algunos de sus gefes militares, que dejarian correr sus soberanos, sin autorizarlos, segun les conviniese en las circunstancias del momento, y de que podria resultar que una provincia hiciese un armisticio, mientras otras, y particularmente nuestras colonias, permaneciesen en guerra, sin que jamás lográsemos ni la libertad general, y sólidamente asegurada de nuestro comercio, ni la solidéz de unas convenciones parciales, puramente toleradas, y sin el apoyo de ninguna garantía.

«Las operaciones militares exigen una direccion, un impulso general que no puede quedar al arbitrio de cada provincia, cuyas disposiciones parciales pueden tal vez ser contradictorias con las de las otras. La organizacion del egército, la eleccion de sus gefes, y demás ramos de su direccion, no puede estar dividida sin formar un cuerpo monstruoso sin cabeza.

«Lo mismo debe decirse de la marina, cuyos tres departamentos se hallan en el dia sujetos cada uno á un distinto gobierno, sin formar esencialmente un cuerpo: y si lo componen, sosteniendo su union como es probable, ¿qué complicacion de autoridades puede resultar en este punto? ¿Quién ha de dirigir las operaciones generales de la armada segun el interés general del estado? Cada provincia, cada cuerpo pretenderia tener la libertad de acceder al deseo de los otros, y concurrir libremente á las medidas individuales de cada uno segun su propia opinion. ¿A cuánta debilidad, á cuánta division nos espondria la falta de unidad de la autoridad nacional?

«Iguales reflexiones ofrecen todos los demás ramos de la administracion pública. ¿En qué cuerpo ha de residir el depósito de (212)

las leyes generales del reino? ¿A qué autoridad ha de pertenecer la eleccion, el reemplazo de los magistrados y de los empleados superiores de cada gobierno? Los asuntos eclesiásticos no exigen menos en punto de reunion. Las relaciones con la corte de Roma, la rota, la inquisicion, la presentacion á los obispados y demás dignidades, etc. ¿cómo es posible que subsista la nacion en este estado por todo el tiempo de nuestra esperanza, cuyo término ni lo descubren nuestros cálculos políticos, ni lo percibe nuestra an-

siosa imaginacion?

«Pero hay un punto sumamente esencial que debe fijar nuestra atencion, y es la conservacion de nuestras Américas y demás posesiones ultramarinas. ¿A qué autoridad obedecerian? ¿cuál de las provincias dirigiria á aquellos paises las órdenes, las disposiciones necesarias para su gobierno, para el nombramiento y direccion de sus empleados, y demás puntos indispensables para mantener su dependencia? No dependiendo desde luego directamente de autoridad alguna, cada colonia establecerá su gobierno independiente, como se ha hecho en España, su distancia, su situacion, sus riquezas, la natural inclinacion á la independencia las podrian conducir á ella, roto, por decirlo así, el nudo que las unia con la madre patria: y nuestros enemigos conseguirian, sin mas medios que el de nuestro descuido, lo que no hubieran podido lograr con todos los esfuerzos de su poder.

«Esta sola consideracion bastaria para hacer ver que el establecimiento de una autoridad suprema, y una representacion na-

cional, es no solo indispensable, sino urgentísima.

«Si estuviera libre la capital, no parece dudable que el primer tribunal de la nacion, que contribuyó con tanto celo para salvar la inocencia de Fernando VII, y ponerle sobre el trono, convocaria las córtes, á pesar de las reflexiones de los que han inspirado á la nacion la desconfianza de aquellos magistrados, y que si hubiesen persuadido á todos, habrian logrado preparar para cuando llegase aquel momento (tal vez por falta de datos) la semilla del desórden y de la disolucion del reino.

«Pero entre tanto que vemos llegar este dia deseado, y sabemos cuáles son las intenciones de aquel tribunal, es indispensable no perder tiempo, porque la dilacion hará que se aumenten las dificultades, que crezca la desorganizacion de todos los cuerpos del estado, y tal vez con el tiempo no seria estraño que en algunas de



las provincias haya que vencer la repugnancia de abandonar los que mandan una autoridad independiente, ó el pueblo una obediencia imperiosa.

«El punto en que ha de fijarse el cuerpo supremo del estado, debe estar distante del teatro de la guerra, y próximo á los puertos por donde se deben mantener nuestras relaciones con las Américas. Lo que conviene es no diferir una medida, sin la cual estamos espuestos á vernos sumergidos en una anarquía, que las intrigas propias y estrañas irán aumentando mas y mas, y cuya consecuencia será la ruina total de la nacion.

«Intimamente penetrada de estas consideraciones la junta de Valencia, no duda que lo esté tambien esa suprema, y aunque deseaba desde luego nombrar diputados que conferenciasen con las provincias que están libres de enemigos y en disposicion de reunirse, ha juzgado mas conveniente no adelantar este paso, sino tratar primero tan importante punto por medio de esta manifestacion, para que precediendo una idea de las facultades que Valencia opina debe tener la junta central, puede servir á V. de gobierno para su plan y contestacion.

«La junta central entenderá en todos los puntos á que no puede estenderse la autoridad é influencia de cada junta suprema aislada, y en aquellos de que el interés general exige se desprenda cada una para ganar en la totalidad lo que á primera vista parece que pierde en renunciar alguna fraccion de su soberanía, que siempre será precaria si no se consolida y concierta. Por lo mismo cree indispensable que la junta central, compuesta de dos diputados de cada una de las supremas comitentes, entienda y decida á nombre de nuestro amado soberano Fernando VII en todo lo que se llama alto gobierno, paz y guerra, en la direccion de las fuerzas combinadas navales y terrestres, acuerdo de sumas precisas para la manutencion del egército y marina, nombramiento de los primeros gefes de ambos ramos, correspondencia con las córtes estrangeras y nombramientos de ministros y agentes en la carrera diplomática, espedicion de órdenes á nuestras indias y colonias, y direccion absoluta de aquellos negocios con la eleccion de sus empleados.

«En cuanto á el lugar de la residencia de esta junta, Valencia en favor de la causa pública renuncia los derechos que pudiera alegar á serlo, y en esta parte nunca formará empeño, deseando





solo una contestacion tan pronta como es urgente é interesante la materia."

La discordia empero sobre el modo y lugar donde debia concentrarse esta autoridad suprema, y las dificultades que opuso un estado de cosas tan nuevo y rivalidades y competencias retardaron el nombramiento y formacion de la junta central. Perjudicó tambien á la deseada brevedad la situacion en que quedó la capital de la monarquía despues de su evacuacion por los enemigos. Los habitantes ausentes unos, y otros amedrentados con la horrible catástrofe del dos de Mayo, ó no pudieron ó no osaron nombrar un cuerpo que, á semejanza de las demás provincias, tomase las riendas del gobierno de su territorio y sirviese de guia á todo el reino. Verdad es que Madrid, como capital, no puede ser comparado con Paris; pues nuestra metrópoli ¿qué significa en España? Sobre Burdeos y Lyon se levanta Paris como gigante entre pigmeos; ¿pero sucede lo mismo á Madrid con respecto á Sevilla y Barcelona? Sin mar, sin un rio, en el corazon de un desierto, sin industria, sin vida propia, no siendo nada por si, sino por ser corte, dice un notable escritor (1), es Madrid una colonia de empleados. ¿En qué se convertirian sus espaciosas calles, sus soberbios palacios, el dia que la corte se trasladara á Lisboa ó Sevilla? Seria menos que Toledo, triste monton de ruinas, sin el grandor de los recuerdos. Mientras exista esa division moral y aun si se quiere política tambien que separa entre si á las provincias de la península, alejándolas del centro por costumbres, por carácter, por idioma y por recuerdos sin número, nunca será Madrid mas que un punto destinado para las altas especulaciones. En España, diferente en esto de las primeras capitales de Europa, la vida va de los estremos al centro; porque desde el centro rara vez han recibido la vida los estremos. Con todo habrianse al fin, concluye el apreciable historiador conde de Toreno, vencido tamaños obstáculos si no se hubiera encontrado otro superior en el consejo real ó de Castilla, el cual desconceptuado en la nacion por su incierta, tímida y reprensible conducta con el gobierno intruso, tenia en Madrid todavía acérrimos partidarios en el numeroso séquito de sus dependientes y hechuras. Arrumbado á la partida de militardunatorical lagarege la residontamente asse juntare Valenciarel

en favor de la causa pillalica reprenenta los decochos que pudiera un

⁽¹⁾ D. Jaime Balmes.

(215)

los franceses tomó nuevos brios, viendo que nadie le salia al encuentro, y sobre todo impelido del miedo con que á muchos sobrecogió el sangriento asesinato de D. Luis Viguri, antiguo intendente de la Habana.

Otra dificultad ocurrió en estas circunstancias al tratarse de la creacion de la junta central, multiplicándose los pareceres acerca de su formacion y composicion. Quién opinaba por córtes, y quién pensaba en un gobierno que diese principio y encaminase á una federacion nacional. Adheria al primer dictámen sir Carlos Stuart, representante del gobierno inglés, como medio mas acomodado á los antiguos usos de España. Pero las novedades introducidas en las constituciones de aquel cuerpo durante la dominacion de la casa de Austria y Borbon, ofrecian por su llamamiento dificultades casi insuperables, al mismo tiempo que el método adoptado en los antiguos reinos de España para proceder á la eleccion variaba en la corona de Aragon, como hemos hecho ver en el tomo primero, con respecto á la de Castilla. Por fin se propuso y convino en que se formase la junta central de dos vocales de cada una de las de provincia, aunque la de Sevilla, defendiendo siempre la idea de que se instalase en su capital, dió motivo para que no se reuniese aquel cuerpo tan pronto como exigian las circunstancias.

Mientras esta cuestion se agitaba con mas ó menos interés, segun el mayor ó menor cúmulo de acontecimientos militares de aquella guerra; no perdia el tiempo la junta de Valencia. En los primeros momentos de su revolucion el número de los soldados fue igual al de los vecinos aptos para tomar las armas, y para proclamar el alistamiento habian bordado cuatro banderas, figurando en la primera la Imágen del Cristo de S. Salvador; en la segunda la de la Virgen de los Desamparados; en la tercera la de S. José, y en la última la de S. Vicente, santos todos á quienes tributa Valencia un culto especial. Ondeaba el estandarte del Cristo el cura de su parroquia con su clero; el de la Vírgen el capellan de su capilla; el de S. José el P. Fr. Miguel de S. Antonio con su comunidad, y el de S. Vicente el P. José Sanchez con los dominicos. De esta masa de fuerzas y de las que por todo el reino ofrecian los pueblos sacó el gobierno la parte que creyó necesaria para mantener la defensa. Con ellas se organizaron los regimientos antiguos existentes en este reino; se crearon otros nuevos, y una

(216)

division de diez y seis mil trescientos hombres al mando de Don Pedro Gonzalez de Llamas, que habia reemplazado al conde de Cervellon, avanzó á la capital de la monarquia, atravesando la puerta de Atocha á las seis de la mañana del dia quince de Agosto (1). A pesar de hora tan temprana inmenso fue el concurso que salió á recibirle, manifestando igual entusiasmo al entrar el dia veintitres el general D. Francisco Javier Castaños, acompañado de la reserva de Andalucía. La misma division de Llamas se batió despues con notable recomendacion en la batalla de Tudela, y encerrados últimamente en Zaragoza, acabaron casi todos cubiertos de laureles y de hazañas. De tan brillante egército solo volvieron á Valencia mil cuatrocientos cincuenta y cinco infantes y trescientos caballos, obligando á la junta á verificar otra quinta de treinta y tres mil hombres y levantar nuevas fortalezas. A fin de llevar á cabo estas disposiones comisionó á D. Mariano Ginart y Toran para la gobernacion de Játiva; para la de Alcira á D. Juan Bautista Fabregat; para la de Alcoy á D. Tomás Lázaro; á D. José Vallejo para la de Alicante; para la de Castellon á Fr. Antonio Cardona; para la de Denia á D. Francisco Tomás de los Cobos; para las de Morella y Peñiscola á D. Antonio Vizcaino, y á D. Vicente Joaquin Noguera para la de Orihuela. Estos comisionados desempeñaron graciosamente y con tanto celo la mision que se les habia confiado, que en menos de seis meses se fortificaron varios puntos y organizó Valencia once mil ochocientos ochenta y un infantes, y dos mil ciento noventa y tres caballos, al paso que se formaban con la mayor rapidéz los cuerpos de milicias honradas y el de guerrillas. Los labradores, caballeros, artesanos, solteros y casados sin distincion de edades, se apresuraban á alistarse, levantando de este modo una milicia compuesta de cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve hombres, armados y vestidos la mayor parte á sus espensas; y ciento diez mil hombres de guerrillas divididos en cuatrocientas noventa y ocho partidas volantes. Creóse además un cuerpo de mil setecientos niños vestidos y armados á costa de sus padres, sirviendo de base al colegio militar que debia abrirse en aquella época (2).

ofrecian los pueblos saco el gobierno

⁽¹⁾ El mismo año 1808.

⁽²⁾ Véase en el apéndice los sacrificios hechos por Valencia durante aquella guerra, segun los documentos publicados por la junta.

(217)

La actividad que desplegó entonces la junta produjo los mas brillantes resultados. Cartagena, secundando el pronunciamiento general, correspondió á los pedidos de la junta, con artillería, pólvora, fusiles y metralla, prestado todo con abundancia, llenó el vacío de nuestros almacenes, y unidos estos ausilios á los que facilitaron los ingleses por conducto de Tupper, uno de los vocales de la junta, pusieron á Valencia en disposicion de socorrer nuestro egército y á los de las demás provincias.

Instalóse una fábrica de fusiles, haciendo para ello las obras necesarias en el matadero de la ciudad; y abrieron dos vastos almacenes para la custodia de un número considerable de nogales cortados, y de escalabrones para cajas de fusil, dos tinglados espaciosos para la distribucion de artesanos y un taller para la fundicion con todos los enseres necesarios. Este grandioso establecimiento contenia quince fraguas corrientes, con cuarenta armeros llaveros, un número considerable de artesanos y algunos muchachos de la casa de misericordia, tomados de ella con el objeto de economizar gastos y de formar armeros instruidos para los regimientos: de modo que en el espacio de seis meses se fabricaron gran cantidad de armas de toda clase y nada faltó para perfeccionar en tan corto tiempo á muchos obreros cuya habilidad llenó cumplidamente los deseos de Valencia.

Fortificóse tambien el recinto antiguo de la ciudad con un número respetable de baluartes y otras obras que cruzaban sus fuegos, quedando todo él rodeado de un profundo foso, que se inundaba con las aguas abundantes que riegan la hermosa huerta de la capital. Una línea de circunvalacion formada sobre los sistemas del segundo de Vauban, Montalambert, Lefeveur, Trincano, San Pol y Gay de Vernon, tomando de cada uno lo mas adaptable al terreno, dió ensanche á la ciudad, aseguró sus murallas renovadas, y en los puntos de ataque indicados por el resultado del plano se proyectó un sistema de minas segun los principios de Gens, que impondrian al enemigo no menos que la numerosa artillería de todos calibres con sus correspondientes enseres y dotacion de municiones, que guarnecia la grande línea de fortificacion.

Entonces fue cuando se hizo demoler el antiguo, magestuoso é histórico palacio del Real, cuya destruccion no pudo escusar al general Caro, ó á los que aconsejaron la desaparicion de un monumento, que además de ser un recuerdo gigantesco de la grandeza

Том. II.



antigua de Valencia, podia acaso servir tambien de un punto sólido para cubrir el puente del Real. La demolicion de aquel palacio célebre ha dejado un inmenso vacío en nuestra arquitectura, y un recuerdo eterno de la ignorancia y de las preocupaciones de los hombres. ¡Así hemos visto en nuestros dias desaparecer los monumentos mas nobles de las artes, únicamente porque pertenecian á las comunidades religiosas! ¡La posteridad tiene mucho que lamentar de los desaciertos de la generacion actual!

Para ocurrir á tantas atenciones, hizo la junta una invitacion para que todos contribuyesen con algun donativo á la manutencion del egército y á la reparacion de las obras necesarias para la defensa. «Cuando forzado el paso de las Cabrillas, decia, se acercó el egército de Moncey á los muros de esta capital, bastaron dos dias para ponerla en estado de defensa, y vuestros pechos suplieron lo que faltaba al arte. Moncey, el famoso Moncey, vió con confusion marchitadas aquí sus glorias, y perdida para nosotros su reputacion de general. Solo el decoro de sus armas le obligó á sostener el fuego por espacio de siete horas; pero á poco rato conoció demasiado la inutilidad de su empeño. Desconcertado su plan, derrotada y perdida la mas lucida parte de sus tropas, se retiró á la mañana siguiente con precipitacion, y le vimos andar errante por algunas horas, sin saber el camino ó direccion que podria tomar para salvarse. Si esto hicisteis sin otro plan de defensa, que vuestro amor á la patria ¿qué no debemos esperar en cualquiera otro caso de una defensa bien ordenada, meditada y dirigida por el arte? ¿Qué no debemos prometernos del aumento de ardor y de confianza que inspira á todo hombre contra su enemigo el haber sido su vencedor? ¿De qué esfuerzos no sereis capaces si á tan gloriosa memoria, si á la voz tierna de la patria se juntan los clamores de venganza que os piden las sombras de vuestros hermanos, muertos unos en los campos de batalla, y asesinados otros sin defensa en los pueblos abiertos?..... La junta ha velado dia y noche para mostrarse digna de vuestra confianza trabajando para el bien. Si hasta ahora la ha desempeñado á vuestra satisfaccion, no aspira á otro premio que á continuar mereciéndola. Ella ha velado y debe siempre velar: ella debe preveer y prevenir todos los accidentes que caben en la esfera de lo posible; la guerra está espuesta á vicisitudes mas que otra cosa alguna. Ningun punto de España puede considerarse absolutamente seguro, mientras un solo punto

(219)

de su seno esté dominado del enemigo. La prudencia y la vigilancia precaven toda sorpresa, y en tanto que exista una posibilidad de peligro seria un descuido inescusable el no vivir prevenidos.

«Ahora que nuestros valientes compatriotas entretienen, observan y estrechan al enemigo por las provincias de Castilla, Navarra y Cataluña; ahora que libres de su proximidad podemos volver con menos ansiedad y premura nuestros cuidados hácia la defensa interior y ordenarla con todas las reglas del arte, ha decretado la junta suprema central que se fortifiquen todos los puntos interiores de la península, y la de este reino ha tenido el gusto de haberse anticipado á esta medida de seguridad. Para ello ha mandado que se reconozcan y fortifiquen todas las entradas y avenidas de este reino: que en lugar de las obras débiles provisionales con que la perentoriedad nos forzó á atender por el momento á la defensa de la capital contra un golpe de mano del enemigo y que se deshicieron despues, por poco útiles y no poder conservarse, se construyan otras de solidéz y firmeza, y que para mayor seguridad se ponga una segunda línea de defensa fuera de los arrabales con baterías y reductos, para lo cual se hace venir de Cartagena la artillería necesaria. El repuesto de fusiles que teníamos, sirvió para armar á los cuerpos de tropas levantados por este reino; y para reparar esta falta se han pedido veinte mil á Inglaterra, y ha salido un comisionado para Africa con encargo de igual número: la fábrica de todas armas de fuego y blancas que va á establecerse en esta ciudad, y en la que esperamos se adiestren pronto nuestros artifices, nos proveerá en lo venidero de las que necesitemos, y Valencia complacida en su obra se consolará de sus pasadas congojas sobre la falta de armas, que tanto la hizo suspirar en los tiempos de su apuro.

«Pero todas estas empresas exigen cuantiosos ausilios: el real erario no puede prestar á todo: la patria amenazada pide favor á sus hijos, y sus hijos son el único apoyo y esperanza de ella y de si mismos. Ciudadanos, si la religion, si nuestro adorado Fernando, si el nombre español, si las dulces relaciones de esposo, hijo y padre, si el honor nacional, son prendas preciosas á nuestros corazones, su conservacion pende de esta gran lid. Su conservacion es infalible si caminan unidas nuestras voluntades y esfuerzos, así como lo es la pérdida de todo y la destruccion hasta de nuestra memoria, si por desgracia el interés sórdido y mal entendido sofoca

(220)

los sentimientos generosos. El mismo Dios negaria sus ausilios á corazones hipócritas que se los pidiesen pegados al interés, y sin poner de su parte los medios. Con los privilegios de ciudadanos heredamos la obligacion de defender á toda costa sus derechos. Los bienes no son nuestros sino de la patria, cuando esta los necesita. El interés mismo individual aconseja dar parte por salvar el todo. Una privacion pasagera de nuestras superfluidades, de los objetos de lujo y comodidad, y hasta de las cosas que necesitamos, pero sin las cuales podemos pasar, nos asegura la perpetuidad de su goce. Mas si por un olvido de nuestro sólido bien prevaleciese el egoismo destructor y enemigo de la patria y de toda institucion útil, pereceria la patria y perecerian con ella estos bienes que debian salvarla, y que la codicia quisiera conservar para que nuestro opresor aumente su poder y se burle de nuestra fatuidad; perecerian nuestras costumbres, nuestro gobierno y nuestras glorias; y pereceria para siempre cuanto hace agradable la vida en lo presente y consolatoria para lo venidero.

«La junta de gobierno aparta de vuestra vista tan horrible cuadro: sabe que no necesita ofreceros estas vivas imágenes para exaltar vuestro patriotismo: testigo y compañera de vuestra lealtad y de vuestros esfuerzos, os lo recuerda solo para que no desmayeis en tan noble carrera. Lo principal está hecho, la constancia con-

sumará la obra.

«Los vocales D. José Rivero, D. Manuel de Villafañe y Don Narciso Rubio, en union con los nombrados por el ayuntamiento de esta ciudad, están encargados de recoger las cantidades que deis ú ofrezcais para las obras de fortificacion que van á hacerse para vuestra seguridad. Deciros mas seria ofender vuestra delicadeza. En ellas se emplearán las mulas de los coches, los brazos de todos trabajarán á porfía, y la posteridad admirará en estos monumentos las virtudes que los erigieron."

Al paso que se fortificaba Valencia hacian lo mismo Orihuela, Denia, Alicante, y las entradas del reino por el puerto de Almansa, Segorbe, Requena y parte de Cataluña; faltando solo, para dar un aspecto enteramente militar á la provincia, el uniformar competentemente á las tropas que se estaban organizando.

Con el trage provincial habian sin embargo vencido los valencianos á los soldados imperiales á las órdenes de Moncey; con él recibieron las coronas de laurel en la corte; y su aspectó sacó



lágrimas de agradecimiento á los moradores de Madrid cuando les otorgaron el honor del triunfo, y los agregaron á los vencedores de Bailen.

La division de tropas de Valencia presentó en este dia de gloria y de elacion sagrada el espectáculo de un cuerpo aguerrido de honrados labradores, de virtuosos artesanos y de nobles llenos de patriotismo que midieron sus fuerzas con las fuerzas enemigas, y vencidas estas volaron á socorrer á sus hermanos que gemian en la opresion. Los caballeros maestrantes de Valencia dieron tambien entonces pruebas de su decision, y los herederos de Castelví, Cardona, Casasús, Rodrigo, Almunia, Baciero, Fernandez de Córdova, Olmeda y otros muchos conservaron con honor estos nombres ilustres, confundiéndose entre las filas de los soldados, sin ocupar otro rango que el que les daba su decidido patriotismo.

Empero como la esperiencia acredita el influjo que el vestuario tiene en la disciplina militar, la junta se dedicó con abinco á facilitarle á sus tropas é invertió, para llevar á cabo este pensamiento, cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis reales; debiéndose al marqués de Jura-Real y á D. Mariano Candel el pronto equipo de la mayor parte de nuestras fuerzas.

Organizadas estas competentemente, no desatendió la junta la necesidad imperiosa de socorrer á las otras provincias, y sus soldados perecieron ó triunfaron durante aquella guerra tenáz y porfiada y sus nombres fueron conocidos en las montañas de Navarra y dentro de los muros de Zaragoza y de Gerona.

No bien habia sido derrotado Moncey delante de nuestras gigantescas torres de Cuarte, y aun sus tropas pisaban este suelo, cuando el regimiento de la Fe, único que quedaba disponible en el reino, corrió á ausiliar á Zaragoza apretada por los franceses. A él siguieron el batallon de reales guardias españolas que estaba á sueldo nuestro en Tortosa; el segundo regimiento de Valencia con ciento cincuenta caballos y dos obuses, y una division de cinco mil hombres y seis piezas de artillería al mando del mariscal Saint-Marc, que consiguió socorrer oportunamente á Zaragoza, mereciendo por esto la junta de Valencia la satisfaccion de recibir las gracias mas espresivas de Palafox. Unidas desde entonces las tropas valencianas y aragonesas siguieron una misma suerte; juntas pelearon, juntas sufrieron los reveses de la fortuna, y juntas



en Zaragoza defendieron con teson y valor sus murallas, aterraron al enemigo y contribuyeron á las glorias militares que han inmortalizado á la capital de Aragon.

Valencia entre tanto no cesó de dirigir con larga mano á este reino tropas, dinero, víveres y cuanto podia conducir á sostener á aquellos campeones, y reforzó el egército de Blake con once mil y ochocientos hombres, poniendo además á su disposicion, en menos de quince dias, cerca de dos millones doscientos mil reales.

Otros socorros no menos importantes se enviaron al principado, remitiendo á diez y siete de Agosto al marqués del Palacio, que mandaba las fuerzas de Cataluña, mil fusiles, únicos que quedaban, con trescientos mil cartuchos, cien quintales de pólvora y treinta de plomo: y cediéndole el derecho que tenia Valencia, á incorporar en sus banderas los regimientos de húsares de España y de Borbon, le regaló seis cañones de campaña dejados para este reino en Tortosa por el bergantin inglés de-Lingt; y llena la junta de interés por la suerte que amenazaba á su vecino, además de enviarle el segundo regimiento de Saboya perfectamente disciplinado, vestido y armado, logró reforzarle con la division de tropas de Granada, compuesta de seis mil infantes y seiscientos caballos al mando de Reding, y la cual halló en Valencia franco hospedage y recursos abundantes para continuar su marcha. De modo que en poco tiempo recibió Cataluña del reino de Valencia cerca de ocho millones de reales; sin que este cuantioso dispendio, impidiese á la junta socorrer al duque del Infantado, despues de la retirada de Tudela; de manera, que no bastando las contribuciones ordinarias, ni los donativos y préstamos reintegrables, ni los depósitos para cubrir estos gastos, que habian consumido ya mas de ochenta y seis millones, se decretó un préstamo forzado de cuarenta millones de reales repartido á proporcion de los haberes de cada individuo, se impusieron capitalizaciones, y se tomaron á los dueños maderas, viveres y efectos para el surtido de los egércitos y de las plazas; pudiéndose calcular los sacrificios hechos por el reino de Valencia en mas de ciento seis millones: suma considerable que prueba no solamente las riquezas de este pais en aquella época, sino tambien el desprendimiento y patriotismo de los valencianos durante aquella guerra de gloria para nuestra monarquía.

No contenta la junta con organizar egércitos, fortificar los puntos mas importantes y prepararse por todos los medios posibles (223)

á la defensa que creia necesaria para rechazar otra nueva invasion de los franceses, estendió sus relaciones hasta fuera de la península, despachando comisionados con el objeto de procurarse armas, y la proteccion de los mismos príncipes. Nosotros, pues, proseguiremos la narracion de estas medidas, para ocuparnos luego de los acontecimientos tanto políticos, como militares, que sucedieron á la derrota de Moncey, y que ciertamente se hallan enlazados con los hechos mas notables de aquella época desde la formacion de la junta central hasta la entrada del rey Fernande VII en Valencia. Para no desviarnos despues un punto de esta narracion interesante, adelantamos las noticias de las operaciones que la junta de gobierno verificó para asegurar la tranquilidad esterior é interior del reino.

Habiéndose aprobado, pues, por la junta el proyecto de pasar á Sicilia, con el fin de procurar el mayor acopio de armas, que fuera posible, se comisionó al capitan D. José Ferrer y de Pedro y á D. Antonio Mordella y Spotorno, confiriéndoles los mas ámplios poderes, sancionados por el baron de Sabasona, diputado de la junta central. A últimos de Enero llegaron los comisionados á Cartagena, y el cinco de Febrero del año mil ochocientos nueve se hicieron á la vela con direccion á Cagliari, donde desembarcaron en catorce del mismo mes. S. M. recibió este mismo dia á los comisionados con la mayor afabilidad, dispensándoles el honor de admitir con agrado una coleccion completa de impresos relativos á la situacion de la península. Tanto el rey, como su augusta familia y los miembros del cuerpo diplomático, manifestaron el mas distinguido aprecio de nuestros representantes, y aun llegaron estos á observar que los individuos de la legacion inglesa en aquella corte, incluso el caballero Hill, enviado cerca de S. M. el rey de Cerdeña, y la oficialidad de la corbeta de guerra la Volage se presentaron en público con la cucarda española y centro negro, adornando sus pechos con este nuestro distintivo nacional.

Al dia siguiente los comisionados tuvieron la honra de ser admitidos á otra audiencia de S. M. en la que le refirieron circunstanciadamente los acontecimientos de la península, saliendo altamente complacidos de la benévola acogida con que habian sido recibidos. Entonces se apresuraron á pasar una nota al gobierno sardo, concebida en estos términos: «Los infraescritos comisionados por la junta suprema del reino de Valencia, con la autorizacion

(224)

del diputado por la central gubernativa del reino, en quien reside la soberanía y derechos de S. M. el Sr. D. Fernando VII, nuestro legítimo y amado soberano, tienen el honor de esponer á V. M.: que hallándose la nacion española intimamente decidida á vencer ó morir por su legítimo soberano y la casa de Borbon á quien pertenece el alto derecho de comandarnos, necesita para esplayar su valor y rechazar la opresion del mas déspota de los usurpadores, el que las naciones y soberanos, ligados por política y parentesco con el nuestro, adhieran a la gloriosa causa que defendemos y de la que depende la existencia de todos: en esta atencion debidamente autorizados por nuestros altos poderdantes para procurar toda clase de fusiles, pistolas y espadas, y con especialidad de aquellos (pues que de ellos depende se decida en favor nuestro la generosa lucha á que nuestra lealtad nos ha conducido) esperan los esponentes el que accediendo V. M. á tan justa solicitud, tendrá la bondad de favorecer la causa general con aquella porcion de efectos que las circunstancias permitan á V. M. el desprenderse, estando prontos á convenirse en el modo y manera que sea mas análogo á los intereses de V. M. y al íntimo parentesco que une á entrambos soberanos." El mismo dia quince contestó el gobierno á la nota anterior. «S. M., penetrado, dice, de los mas vivos sentimientos de admiracion hácia el gobierno español, que con la mayor energía y con inesplicable valor sostiene los derechos de su legitimo soberano, con el que S. M. está unido por los mas estrechos vinculos de sangre, y animado del mas ardiente deseo de coadyuvar á los generosos esfuerzos de aquel y de toda la real familia, tiene el disgusto de no poder suministrar los fusiles y demás armas pedidas en la audiencia de hoy, en virtud de la nota pasada á sus reales manos por los Sres. D. José Ferrer y de Pedro y D. Antonio Mordella y Spotorno, comisionados por la suprema junta del reino de Valencia, á causa de estar obligado S. M. á procurarse las mismas clases de armas de paises estrangeros, hallándose absolutamente incompleta la dotacion de aquellas para la formacion de sus tropas nuevamente organizadas

«La Cerdeña abunda en algun modo de caballos, bueyes y granos; S. M. ofrece secundar con todo gusto los deseos de la guerrera nacion, si esta gustase de venir á hacer sus compras.

«S. M. se ha servido mandar al infraescrito el que tenga el honor de hacer saber á los Sres. comisionados su real voluntad; y



(225)

obedeciendo la soberana órden, se prevale de este incidente para presentar á estos señores su particular y obsequioso respeto."

Despedidos los comisionados de S. M., si bien no tan satisfechos como habian confiado, salieron de Cerdeña el diez y seis de Febrero y en la tarde del diez y nueve arribaron á Palermo. «El entusiasmo de los sicilianos, dicen nuestros enviados en su relacion, sue grande al ver el pabellon español en su bahía: el veintiuno tuvimos audiencia de S. M. la reina de las dos Sicilias, y á este augusto nombre permitanos V. E. nos estendamos en honor de la mejor de las soberanas; nos recibió con el mas distinguido obsequio, le merecimos una favorable acogida y se declaró elocuente panegirista de nuestra regeneracion y libertad. Su augusto seno estaba adornado de un magnifico medallon, en el que campeaba el retrato del Sr. D. Fernando VII: besó la regia imágen en nuestra presencia, é hincada una rodilla la besaron tambien los comisionados de V. E. La escena fue patética, prosigue la relacion, y lo fue mas, cuando S. M. nos enseñó el reverso del augusto retrato y reconocimos la hermosa imágen de nuestra malograda princesa de Asturias: las respetables megillas de S. M. la reina se llenaron de lágrimas: pero logramos serenarla dándola noticias muy circunstanciadas de nuestra situacion." Acto continuo la reina entregó á los comisionados las gacetas que se publicaban en Milan y en Nápoles, y segun los partes en ellas contenidos «todo habia cedido á la fortuna del emperador de los franceses, y los españoles, mejor aconsejados, se le habian rendido." Convencida empero S. M. del verdadero estado de la guerra de la península, se dignó aprobar una proclama redactada en español é italiano, y suscrita por los mismos comisionados, en la que despues de referir estensamente los hechos gloriosos de la lucha encarnizada que la España sostenia con tanta ventaja contra los franceses, concluia con estas palabras: «imitadnos, italianos, armaos en masa, haced una poderosa diversion en favor nuestro, y la patria y la Europa serán libres." Obsequiados de una manera tan brillante pasaron una nota á S. M. por conducto de la secretaria de estado haciéndole presente la necesidad de ausiliar á los españoles en las complicadas circunstancias que atravesaba la península; y en contestacion se dignó S. M. mandar poner á disposicion de nuestros comisionados mil fusiles y cuatro piezas de artillería. Recogido este donativo por el representante Mordella, tuvo el honor de recibir junto con Tom. II.

(226)

el pasaporte una carta de S. M. fecha treinta de Marzo, en la que manifiesta á la nacion española el mas sincero interés y el mas distinguido aprecio hácia nuestros representantes (1).

En medio de las atenciones inmensas que rodeaban á la junta de Valencia, cuya existencia habia atravesado tan complicadas circunstancias, no descuidó en contribuir á la pronta reunion de la central, cuyo pensamiento habia sido presentado, sostenido y apoyado anteriormente por D. Vicente Bertran de Lis. Llegado el caso, pues, de proceder al nombramiento de los dos individuos que debian representarla, se señaló dia para discutir acerca de las facultades y atribuciones que habian de concederse á la central, y las que habian de conservar incólumes las juntas provinciales. Durante el debate presentó Bertran de Lis una proposicion sobre el señalamiento de facultades algo restrictivo para la junta central, dejando á las provinciales las que creia convenientes. El general conde de la Conquista hizo otra por su parte, concediendo á la central las mismas atribuciones que al rey; y puestas ambas á votacion se aprobó la de Bertran por veinticinco votos contra diez y ocho que obtuvo la del general. Procedióse en seguida á la eleccion de los vocales para la central; y antes de verificarse tuvo lugar una escena larga y tormentosa sobre si aquellos habian de ser ó no regnicolas. Bertran era de opinion que se nombrase un regnicola, y otro que no lo fuese, para destruir por este medio las exigencias del provincialismo que en aquella época podia ser perjudicial asáz; y partiendo de la misma base, opinaba tambien que uno fuese de la junta provincial y otro estraño á ella, reuniéndose además las circunstancias de que el uno habia de pertenecer á la elevada aristocracia, y el otro disfrutar de ventajosa posicion por la capacidad. Contrario á este dictámen fue el P. Rico, cuya opinion, apoyada tambien por D. Pedro Boigues, prevaleció, en

⁽¹⁾ Dió motivo á esta carta la coincidencia de haber los comisionados dejado en poder del gobierno siciliano sus pasaportes espedidos por el general Palafox: hé aquí el escrito: «Me habia olvidado el pasaporte firmado por mi muy estimado Palafox: me apresuro á devolvéroslo. De nuevo le deseo un feliz y buen viage; y vivid persuadido del sincero y vivo interés, de estimacion y gratitud que yo tengo en lo íntimo de mi corazon por toda la brava; leal y fiel nacion española, y por vos en particular: y con estos sentimientos soy y seré siempre vuestra afectísima. —Carolina."

(227)

fin, por dos únicos votos, haciendo recaer esta eleccion en el conde de Contamina, grande de España, gentil-hombre de cámara de S. M. con egercicio; y en D. Antonio Valcárcel, Pio de Saboya, conde de Lumiares, Principe Pio, grande de España (1); pero habiendo fallecido en Aranjuez fue subrogado por el marqués de la Romana, grande de España, teniente-general de los reales egércitos, y general en gefe del egército de la izquierda. Aunque muchas de las juntas provinciales se inclinaban al dictámen de la de Sevilla, que habia indicado para la reunion de la central en Ciudad-Real, ó cualquiera otro punto, que no fuese la capital de la monarquía, se instaló sin embargo definitivamente en Aranjuez el veinticinco de Setiembre, bajo la denominacion de «junta suprema central gubernativa del reino." Compuesta en su instalacion de veinticuatro individuos, se aumentó luego su número hasta el de treinta y cinco nombrados en su mayor parte por las juntas de provincia, erigidas al pronunciarse la nacion en el mes de Mayo (2).

Entre los altos personages que componian esta respetable

(1) Véase la nota biográfica que hemos insertado en el apéndice del tomo I, pág. 451.

Además de los que hemos referido como representantes por Valencia, componian la central los siguientes: D. Francisco Palafox y Melci y D. Lorenzo Calvo de Rozas por Aragon: D. Gaspar Melchor de Jovellanos y el marqués de Campo-Sagrado por el principado de Asturias: el marqués de Villanueva del Prado por Canarias: D. Lorenzo Bonifaz y Quintano y Don Francisco Javier Caro por Castilla la Vieja: el marqués de Villel, conde de Darníus y el baron de Sabasona por Cataluña: el marqués de la Puebla de los Infantes y D. Juan de Dios Gutierrez Rabé por Córdoba: D. Martin de Garay y D. Felix Ovalle por Estremadura: el conde de Gimonde y D. Antonio Aballe por Galicia: D. Rodrigo Riquelme y D. Luis de Funes por Granada: D. Francisco Castanedo y D. Sebastian de Jócano por Jaen: Frey D. Antonio Valdés, bailío gran-cruz de la órden de S. Juan y el vizconde de Quintanilla por Leon: el conde de Altamira, marqués de Astorga y D. Pedro de Silva por Madrid: D. Tomás de Veri por Mallorca: el conde de Floridablanca y el marqués del Villar por Murcia: D. Miguel de Balanza y D. Carlos de Amatria por Navarra: D. Pedro de Rivero y D. José García de la Torre por Toledo: D. Juan de Vera y Delgado y el conde de Tilli por Sevilla. Advierte el conde de Toreno que aunque treinta y cinco los individuos de la junta central, nunca hubo reunidos sino treinta y cuatro, habiendo fallecido en Aranjuez sin ser reemplazado D. Pedro de Silva.

(228)

corporacion, figuraban nombres de brillantes recuerdos, nombres que compendiaban, por decirlo así, las mas vastas capacidades de la época. Entre estos no dudamos citar á su digno presidente Don José Muñino, conde de Floridablanca, y al ilustre D. Gaspar Melchor de Jovellanos; cuya nombradía, dice el historiador Toreno, resplandecerá y descollará entre las de los hombres mas célebres que han honrado á España. Árbitros hasta cierto punto los dos respetables varones, que acabamos de indicar, de la direccion de la central, la mayoría de sus miembros seguian su impulso, adhiriéndose ya á uno, ya á otro de estos dos ilustres vocales. Muerto, empero, Floridablanca, cuya influencia balanceaba las mas veces á su favor la opinion de la central, triunfó en adelante el sistema de Jovellanos, ayudado de D. Martin de Garay, cuyas luces naturales, fácil desempeño y práctica de negocios, le dieron sumo poder é influjo en las deliberaciones de la junta (1).

Ambos partidos, sin embargo, estaban privados de la actividad y presteza que reclamaban imperiosamente las circunstancias; pues Floridablanca, anciano y doliente, y Jovellanos, avanzado tambien en años y con males, no podian resistir el impulso violento de la época, hallándose además al frente de unos hombres de probidad, es cierto; pero dotados de unas prendas poco nota-

bles y sobresalientes.

Solo algunos de ellos, mas enérgicos y activos, intentaron dar mayor accion á la junta, distinguiéndose entre estos D. Lorenzo Calvo de Rozas; pero no era su número bastante robusto para egercer una influencia mas eficaz, ni superar los obstáculos que incesantemente se oponian á sus miras.

Todas estas circunstancias impidieron á la junta desplegar la firmeza necesaria para hacer sentir los resultados de este nuevo gobierno, ocupándose antes que de la situacion apremiante del pais, de las discusiones, cuya tendencia recordaba tiempos, que pasaron ya, y que no convenian con la actualidad. Añadíase á esto la poca armonía que reinaba entre la junta y el consejo real, desopinado completamente; que invitado á reconocer el nuevo gobierno, prestando el debido juramento, se aventuró á adoptar las siguientes medidas, á despecho del dictámen contrario de sus

⁽¹⁾ Toreno, tom. 1, lib. 6.



(229)

fiscales: Primera. Que se redujese el número de vocales de la central, por ser el actual contrario á la ley 3.ª, partida 2.ª, tít. 15, en que, hablándose de las minoridades en los casos en que el rey difunto no hubiese nombrado tutores, dice: «que los guardadores deben ser uno ó tres, ó cinco é non mas." Segunda. La estincion de las juntas provinciales: y tercera, la convocacion de córtes, conforme al decreto dado en Bayona por Fernando VII. Por mas justas que parecian á primera vista estas peticiones, dice el citado historiador, no solo no eran por entonces hacederas, sino que, procediendo de un cuerpo tan desacreditado, achacáronse á odio y despique contra las autoridades populares, nacidas de la insurreccion. Dudóse, pues, de la buena fe con que se habia presentado la propuesta; pues el mismo consejo se habia mostrado hosco mas de una vez al solo nombre de córtes, sin contar con que para esto era preciso tener presente el modo con que debia verificarse su llamamiento, conforme á las mudanzas ocurridas en la monarquía. Jovellanos, empero, no parecia distar mucho de la opinion del consejo; y en la primera sesion de la junta espuso su dictámen, que reprodujo despues en siete de Octubre. Era de parecer el ilustre miembro que se anunciase inmediatamente á la nacion, «que seria reunida en córtes luego que el enemigo hubiese abandonado nuestro territorio, y si esto no se verificase antes, para el Octubre de mil ochocientos diez, que desde luego se formase una regencia interina en el día primero del año inmediato mil ochocientos nueve, que instalada la regencia quedasen existentes la junta central y las provinciales; pero reduciendo el número de los vocales en aquella á la mitad, en estas á cuatro, y unas y otras sin mando ni autoridad, y solo en calidad de ausiliares del gobierno." Aunque apreciado, no se adoptó, sin embargo, este dictámen; pues unos creian que era mas oportuno ocuparse antes en las medidas de guerra, que en las políticas y de gobierno, y á muchos dolíales descender de la elevada posicion á que se habian encumbrado. Las provincias no debian tampoco recibir plausiblemente el número de individuos de que habia de componerse la regencia; pues no podian tener en ella cabida sus representantes. Continuó, pues, la junta central en egercer todo el goce y poderio de la autoridad soberana; y creó una secretaría general á cargo del célebre poeta y buen patriota D. Manuel José Quintana. Desgraciadamente los individuos de aquel cuerpo se dejaron alucinar por el



brillo fastuoso de los honores y condecoraciones, haciendo dar al presidente el tratamiento de alteza, á sus vocales el de escelencia, y el de alteza á la junta en corporacion. Instituyeron tambien una condecoracion ó placa que representaba ambos mundos, y se señalaron el sueldo de doce mil reales, incurriendo por consiguiente en los mismos desaciertos que las juntas de provincia, con la diferencia de que no eran ya las mismas las circunstancias del pais.

Desatentados tambien en los demás decretos, mandaron suspender la venta de manos muertas, y aun se pensó en anular las hechas anteriormente; se nombró inquisidor general y se restablecieron las antiguas trabas de la imprenta. Agotados por otra parte los estraordinarios recursos que facilitaron los pueblos para sostener su movimiento, cuando ya se hallaba de antemano tan desorganizada la administracion pública, no pudo la central resolver en los asuntos de guerra con la actividad propia de un gobierno mas compacto, teniendo que celebrar secretamente sus discusiones por la misma indole de su institucion. Su manifiesto de diez de Noviembre no parece tuvo otro objeto que el de conservar las simpatías de la nacion, trazando con hábil maestría el cuadro del estado de los negocios y la conducta que la junta se habia propuesto seguir. Además de mencionar los remedios prontos y vigorosos que era indispensable adoptar, tratando de mantener para la defensa de la patria quinientos mil infantes y cincuenta mil caballos, hacia concebir tambien la esperanza de que se mejorarian para en adelante nuestras instituciones. Pero este escrito circuló ya demasiado tarde, y el pais habia lamentado ya por consiguiente las mas terribles desgracias, sin que no embargante tantas promesas se hubiesen reforzado los egércitos. Por decreto de la misma junta formaban estos cuatro grandes y diversos cuerpos. Primero. Egército de la izquierda, que debia constar del de Galicia, Asturias, tropas venidas de Dinamarca, y de la gente que se pudiera allegar de las montañas de Santander y pais que recorriese. Segundo. Egército de Cataluña, compuesto de tropas y gentes de aquel principado, de las divisiones desembarcadas de Portugal y Mallorca, y de las que enviaron Granada, Aragon y Valencia. Tercero. Egército del centro, que debia comprender las cuatro divisiones de Andalucía y las de Castilla y Estremadura, con las de Valencia y Murcia que habian entrado en Madrid con el

(231)

general Llamas. Tambien habia esperanzas de que obrasen por aquel lado los ingleses en caso de que avanzasen hácia la frontera de Francia. Cuarto. Egército de reserva, compuesto de las tropas de Aragon y de las que durante el cerco de Zaragoza se les habian agregado de Valencia y otras partes. Las circunstancias, sin embargo, hicieron variar estas disposiciones, á medida que los egércitos franceses, variando la forma que tenian, fueron divididos en ocho diversos cuerpos á las órdenes de señalados caudillos, distribuidos del modo siguiente: primer cuerpo, mariscal duque de Bellunc: segundo cuerpo, mariscal Bessieres, duque de Istria: tercer cuerpo, mariscal Moncey, duque de Conegliano: cuarto mariscal Lefebvre, duque de Dantzick: quinto, mariscal Mortier, duque de Treviso: sexto, mariscal Ney, duque de Elchingen: séptimo, el general Saint-Cyr; y octavo, el general Junot, duque de Abrantes. Estos gefes fueron sustituidos algunas veces por otros, como veremos mas adelante; ascendiendo el número total de combatientes á doscientos cincuenta mil infantes y mas de cincuenta mil caballos.

El mismo Napoleon cruzó el Bidasoa el ocho de Noviembre acompañado de los mariscales Soult y Lannes, despues de Dalmacia y Monte-bello. Aquel dia llegó á Vitoria, donde se encontró con su hermano José y su cuartel general.

Mientras la junta de Valencia, dedicándose con asiduidad al cumplimiento de la imponente mision que le estaba confiada, procuraba ocurrir al remedio de los males que causaba la guerra y los que tenian su orígen en las providencias del gobierno anterior, suprimiendo el impuesto sobre el vino, aboliendo el treinteno sobre los frutos que no diezman; haciendo cesar las enagenaciones de los bienes de obras pias; acordando medidas útiles en favor de los vales reales, cuya pérdida enorme aumentaba la ruina de muchas familias; asignando pensiones á las viudas y huérfanos de los que morian en los combates; y concediendo diferentes indemnizaciones á los vecinos honrados de los pueblos del reino á quienes habia arruinado la invasion de los franceses; caminaba ya á su disolucion, impelida por las aberraciones de D. José Caro. Este personage notable, de quien ya hemos hecho mencion estensa en otra parte, era capitan de fragata ó teniente de navio, cuando de órden de Murat pasó á Mahon en compañía del general Salcedo, con el objeto de encargarse este del mando

(232)

de la escuadra que mandaba D. Cayetano Valdés, para conducirla luego á Tolon. Valdés se negó á obedecer, y Caro se trasladó á Valencia á fin de Mayo de este mismo año mil ochocientos ocho, como tambien indicamos en otra ocasion, sin tener noticia de la revolucion que habia estallado en esta capital. Su familia, ó sea la del marqués de la Romana, establecida desde mucho antes en Valencia, aunque oriunda de Mallorca, gozaba entre sus habitantes de indisputable popularidad desde la desgraciada espedicion de Argel en que murió el marqués, padre de D. José Caro, y por lo mucho que se distinguió el año mil setecientos noventa y tres en las provincias Vascongadas contra los franceses su tio D. Ventura. Llegado Caro á Valencia, en compañía del mismo general Salcedo, se presentaron ambos á la junta, y Caro obtuvo inmediatamente el nombramiento de coronel de un regimiento de nueva creacion, á quien dió su nombre, mediando en esto la influencia de Bertran de Lis, á quien estaba unida la familia de Caro por los mas estrechos vinculos de amistad y de confianza. Hemos visto ya la conducta de Caro durante las operaciones militares del mes de Junio, que terminando en la batalla de S. Onofre, le valió el nombramiento de brigadier, á propuesta de Bertran de Lis, así como el conde de la Conquista habia promovido á igual empleo á los coroneles Saint-March y Villena. Despues de la retirada de Moncey, marchó Caro tambien á Madrid con la division valenciana; y hallándose incorporado al egército nuestro que acampaba á la orilla del Ebro antes de la batalla de Tudela, escribió el mismo Caro á Bertran de Lis haciéndole presente la posicion desventajosa, en su concepto, que ocupaba entre tantos oficiales generales, sin hallarse elevado al grado de mariscal de campo. Dispuesto Bertran á emplear en la junta toda su influencia en favor de Caro, presentó la proposicion, en la que apoyaba la solicitud del brigadier, y consiguió, por fin, que se aprobara, á pesar de la tenáz oposicion del conde de la Conquista. Veremos despues cuál fue su conducta, cuando encargado del mando de este reino, cometió tales desaciertos que le obligaron por último á retirarse á Mallorca, donde concluyó sus dias en la oscuridad.

Despues de la desgraciada batalla de Tudela, en la que perdimos dos mil hombres, se retiró Caro con una division de Valencia sobre Cuenca, y la junta dispuso que viniera á la capital para reforzar el cuerpo de egército que tenia á sus órdenes. La accion de



(233)

Tudela, que abrió á los franceses el camino para Madrid, hizo activar la espedicion de Suchet, que cumpliendo las insinuaciones del principe de Neufchatel, mayor general de los egércitos de España, y la órden dada en Córdoba por José Bonaparte el veintisiete de Enero (1), avanzaba sobre nuestro reino; pero recibiendo contraórden, debia, segun ella, dirigirse á Mequinenza y Lérida. No creyó, sin embargo, oportuna el general Suchet esta espedicion, y en su consecuencia resolvió continuar su movimiento sobre Valencia. Habia salido ya de Teruel, de cuyas cercanías, arrojada por el general polaco Klopicki la division que D. Pedro Villacampa tenia en Vivel, pudo enseñorearse fácilmente, contribuyendo asimismo al resultado que se proponia, los pocos recursos de D. Pedro García Navarro, situado con sus tropas en la línea de Algar, y de la division de Lerena que se hallaba próxima al Cinca. Suchet, que habia enviado al general Habert con cinco mil hombres para apoderarse de Morella, y marchaba él mismo con nueve mil hácia Segorbe, se detuvo en Albentosa para hacer frente á la fuerza destacada de nuestro egército valenciano, que con algunas guerrillas al mando de D. José Lamar les esperaban en aquel punto. Pelearon los nuestros con fortuna; pero habiendo recibido la órden terminante de retirarse á Valencia, se vieron en la necesidad de desistir de su propósito, verificando con tal rapidéz esta retirada, que dejaron cuatro cañones abandonados en poder de los franceses.

La entrada de estos en el reino, y sobre todo la pérdida de Morella, causó tan profunda sensacion en nuestra capital, que alarmado el pueblo, como si tuviera ya á sus puertas á los legionarios de Napoleon, produjo uno de esos movimientos, cuyo impulso, mas que á una combinacion política, se debe á las circunstancias. Ya desde el comienzo de la revolucion se habian concebido serias sospechas acerca de la sinceridad de principios del capitan general, conde de la Conquista, cuyas opiniones, respecto á los franceses, inspiraban poca confianza, como hemos indicado en otra parte. Aprovechando, pues, este movimiento del pueblo en insurreccion, fue separado del mando por el baron de Sabasona, individuo y comisionado de la junta central en Valencia, nombrando en su lugar á D. José Caro, segundo cabo ya entonces

⁽¹⁾ Años de J. C. 1809. Tom. II.

(234)

de esta capitania general. La caida del conde de la Conquista hizo cesar la persecucion que sufrieran el P. Rico, Moreno, los hermanos Bertran de Lis y otros, cuyos esfuerzos simultáneos habian dado tanto impulso á la revolucion, fallando muy honorificamente para todos una causa que se les habia formado. Al mismo tiempo que el baron de Sabasona separaba del mando al conde de la Conquista destituia tambien al intendente corregidor D. Francisco Javier Aspiroz, reemplazándole con D. José Canga-Argüelles, contador entonces de egército. Enterada la junta central de esta disposicion de su representante desaprobó el nombramiento de Caro, confiriendo en su lugar el mando al general Castro. La junta de Valencia se negó á reconocerle, y de aquí tuvieron principio las desavenencias entre esta corporacion provincial y la que en aquellos momentos regia los destinos de la Monarquía. Apoyado ya Caro de este modo se apresuró á publicar una proclama, fecha veintiseis de Marzo, concebida en los términos siguientes:

«Las repetidas demostraciones con que tanto me han honrado la mayor parte de los habitantes de esta ciudad y reino hubieran estimulado, y aun diré aumentado, si posible fuera, mi decision por la causa pública: creo haberla demostrado por hechos patentes; mas yo soy un individuo solo, y por consiguiente en mis acciones no he procurado mas que seguir los movimientos de mi interior. Para el buen éxito de la causa en que nos hemos empeñado, el único medio es la union de voluntades; mas estas deben por su demostracion formar la confianza de todos: para esto es menester persuadirnos y convencernos de que uno es nuestro interés, y de consiguiente uno nuestro objeto: en balde puedo yo proponer aquellas medios que nos han de conducir al fin deseado, si mis órdenes no son egecutadas por aquellos que las requieren. Varios son los datos por donde se puede conocer la decision de las personas: los jornaleros que trabajan incesantemente por el bien de su pais, demuestran su celo con la continuacion de sus tareas: los que son avanzados de edad, de cualquier clase que fueren, lo patentizan animando á los operarios procurando su sustento, y ayudando por todos los medios posibles á cubrir las necesidades del gobierno: de donde se insiere, que cualquiera pudiente que conociéndolas no contribuye á minorarlas, es un hombre, cuando no indiferente, paso inmediato á seguir el partido contrario. El gobierno necesita de los caudales de los pudientes; en ningunas



manos pueden estos depositarlos con mas seguridad, que en aquellos que representan su constitucion, sus leyes y voluntad patriótica: entregándolos con su competente resguardo, tienen seguridad de recobrarlos siempre que se defienda el pais, y si el pais se perdiera, se perderian sus caudales y su libertad: creo que la conservacion de esta última es preferente á todos los caudales del mundo; la seguridad de ella es el primer objeto del hombre: defendiéndola, tiene seguridad en su propiedad, y perdiéndola, pierde su propiedad, y adquiere un dueño que le trata como un animal irracional. ¿Y será tolerable á un hombre que ha vivido en la abundancia, que sus muebles y sus alhajas sirvan al dueño que ha adquirido por su cobardía, y por ella tal vez verse comprometido á servirle personalmente con todas las comodidades que antes le pertenecian? No creo que haya hombre, que reflexionado este cuadro, prefiera la esclavitud á la muerte. Compárese este estado con el hombre que ha sabido disputarla, y hacerse superior á su enemigo: entre estas dos alternativas gira la crisis actual : decidámonos á ser libres, y juremos morir antes que ser esclavos; conozcámos los indiferentes, y separémoslos de nuestra sociedad, y reunidos todos los que verdaderamente estemos decididos seremos felices; y cuando nosotros no, por haber perecido por ella, lo serán nuestros hijos y descendientes, y deberán á sus antepasados la felicidad que disfruten.

«Valencianos, amados compatriotas mios, así os hablo en el momento en que acaba de confiárseme interinamente el mando de esta capital y reino; y como hijo de un padre que sabeis se sacrificó por la patria, y perteneciente á una familia que toda ella no ha perdonado medio ni fatiga por defenderla, no omitiré trabajo alguno para lograr vuestro bien y seguir su egemplo: oiré con gusto á cuantos me espongan observaciones útiles que puedan conducir al intento, y seré el primero á sacrificarme á vuestro lado, hasta esterminar al enemigo comun, y á cuantas reliquias pueda haber entre nosotros, que acaso traten de hacernos infelices.

«La union que hasta ahora habeis manifestado en vuestras resoluciones, y el respeto que habeis conservado en medio de las tramas que el enemigo ha fomentado para introducir la anarquía, y perturbar la tranquilidad, son las bases de nuestra verdadera regeneracion; conservadlas á toda costa, y pedid vosotros á Dios y á nuestra divina Patrona me den sus ausilios y luces para el



desempeño de un encargo tan delicado, y para lograr la felicidad

(236)

á que se dirigen todas nuestras fatigas."

Igual escrito publicó el nuevo intendente Canga-Argüelles, en el que despues de haber manifestado los continuados sacrificios que habian hecho los valencianos para salvar el pais, asegura que en el corto espacio de diez meses habia recibido la tesorería de este egército la cantidad estraordinaria de treinta y tres millones ciento trece mil doscientos veinte reales, por donativos, préstamos y otros arbitrios, sin contar los ingresos de las rentas y contribuciones ordinarias. La capital y las plazas subalternas del reino se habian puesto tambien bajo el pie mas respetable de defensa, y todo parecia augurar favorablemente de la situacion al encargarse Caro de esta capitanía general, habiendo conseguido además que el mismo D. Vicente Bertran de Lis volviera á tomar parte en los trabajos de la junta, de la que se habia separado despues de su encarcelamiento. Presidia, al parecer, una completa armonía entre el general y los individuos de la junta, cuando tratando aquel de justificarse ante la central de la desobediencia que habia manifestado la de Valencia al saber el nombramiento del general Castro, la atribuyó á Canga-Argüelles y á otros que le estaban adheridos. Bertran de Lis, que no ignoró este paso dado por el general Caro, hizo entonces presente á Canga-Argüelles la conveniencia de que con este motivo se propusiese á la junta provincial la necesidad de someterse á la central, haciendo para ello la siguiente proposicion := »Excmo. Sr. = La patria está en peligro, y en peligro eminente; y en este estado terrible es preciso estrechar de un modo indisoluble los lazos del gobierno y de las provincias, para que de una union tan dichosa resulte la salvacion de todos. Cesen, pues, las discusiones sobre gobierno; disiéranse para otra época los proyectos de córtes y de nuestra constitucion, y no se oiga ya en las juntas mas que la voz terrible de guerra al enemigo, y de union y fraternidad entre nosotros.

«Si hasta aquí espuse con franqueza mi modo de pensar sobre puntos tan importantes, ha sido porque creí que era tiempo de egecutarlo; pero hoy que la patria, por medio de la junta suprema, me dice que está en peligro, soy el primero que me apresuro á ofrecerla mi vida, y á sacrificarle mis opiniones y hasta mis sentimientos personales.

«Mi dictamen, pues, en virtud de la proclama de la junta

suprema, se reduce á que se despachen inmediatamente postas á todas las juntas y á la suprema central, manifestándolas este modo de pensar, y desde hoy será mas íntima nuestra union con el gobierno; y que estamos prontos á sacrificarnos por la patria, á cuyo fin se espera que la suprema junta nos dejará espeditas cuantas facultades sean necesarias para buscar arbitrios, realizar fondos, construir armas y levantar gentes, añadiéndole que la junta de Valencia, queriendo acreditar la nobleza de sus ideas, y que sabe ceder al imperio de la razon, queda ya tomando las medidas mas enérgicas para conseguir dichos objetos, y con ellos corresponder á los votos de la nacion.

«La provincia, que al cabo de tan gloriosa lucha en que estamos comprometidos, hubiese escedido á las demás en sacrificios y en servicios, esa será la que merezca sobre todas el bien de la amada patria, único premio capáz de satisfacer á los hombres de bien y á los verdaderos españoles (1)."

Esta proposicion, que una vez aceptada por la junta provincial, ponia un término á la crisis que habia producido la instalacion de la central, fue presentada por Canga-Argüelles, y aprobada, por fin, se ofreció Bertran de Lis á costear la impresion de cuatro mil egemplares de la proclama de la junta central, con el objeto de que circulara profusamente por los pueblos. El general Caro se opuso desde luego á firmar este documento; pero transigiendo con la opinion de sus compañeros lo suscribió tambien, temiendo que se elevase el escrito, sin llevar su nombre, al seno de la central. Durante estas circunstancias llegó á Valencia D. Lázaro de las Heras en calidad de comisionado regio de la junta central, con la mision de hacer salir de la provincia á Canga-Argüelles y á los demás que creyese conveniente; disposicion que adoptó sin duda la central á consecuencia de las comunicaciones que la habia dirigido el general Caro. No tuvo efecto, sin embargo, esta medida, porque previéndola acaso Canga-Argüelles, se habia anticipado á aconsejar la sumision de la junta provincial, y las Heras se vió en el caso de aplaudir su patriotismo, despues de haber tomado secretamente cuantos informes creyó oportunos antes de proceder contra él. Estos informes no podian inspirar la mas leve sospecha de prevencion; porque las Heras se presentó de

⁽¹⁾ Coleccion de documentos de la guerra de la independencia, tom. 5.º

(238)

incógnito, sin mas título que el de su clase, como intendente de egército y administrador de los bienes del marqués de la Romana; cuya última circunstancia no impidió que procediese con mucho detenimiento, á pesar de los datos del general. Este, sin embargo, le visitó oficialmente; y fueron tan eficaces sus reflexiones, tan apremiantes sus exigencias, y tan exagerados los cargos que dirigió contra Argüelles, que las Heras se vió en la precision de llevar á cumplimiento la comision que se le habia confiado, movido además por la idea sugerida por el general de que Canga era enemigo personal de la familia de Caro. En su consecuencia fue atropellado Canga-Argüelles en la noche del quince, envolviendo en su persecucion á D. Vicente Bertran y á D. Pedro Cros, otro de los vocales de la junta, haciendo antes poner sobre las armas á la mayor parte de la fuerza existente en la capital. Inmediatamente les embarcaron en un falucho guardacostas, al mando de D. Fabio Bucelli, y corriendo un furioso temporal, fueron conducidos, por fin, al castillo de Ibiza. Aquella misma noche prendieron y llevaron á la ciudadela á D. Manuel y á D. Mariano Bertran de Lis; bien que fueron puestos pocos dias despues en libertad, haciéndoles antes responsables de cualquiera alteracion de la tranquilidad pública. Veremos mas adelante el resultado de estos procedimientos, que acaso suspendió la aproximacion á la capital del mariscal Suchet, que dueño ya de Segorbe, se adelantó á Murviedro, en donde se le incorporó Habert para avanzar juntos sobre Valencia. No es fácil concebir las probabilidades que tendria el general francés para creer realizable su proyecto; pero despues de una larga marcha y de arrostrar la responsabilidad de aquella empresa, puso tan poco ahinco en llevarla á cabo, que habiéndose presentado el seis de Marzo (1) en las inmediaciones de la capital, elegido las mejores posiciones, é intimado la rendicion desde su cuartel general del Puig, renunció al sitio en la noche del diez al once, y emprendió silencioso la retirada. No ha faltado historiador que asegurase la existencia dentro de nuestros muros de algunos egoistas, que insensibles á la voz de los deberes mas sagrados, tratasen de sublevar la poblacion, facilitando por medio de un motin escandaloso la entrada á los estrangeros. Si á pesar de los terribles compromisos que habia

⁽¹⁾ Años de J. C. 1810.

(239)

corrido Valencia por llevar adelante una revolucion que tanta sangre habia costado á los hijos de la Francia, existian, sin embargo, algunos que deseasen el triunfo de las armas enemigas, fue muy cfimera su confianza; aunque tal vez estos rumores, esparcidos maliciosa ó fundadamente, dieron motivo para que el general Caro, desplegando una severidad mal entendida, se hiciese digno de la justa censura con que sus contemporáneos criticaron su despótica arbitrariedad. Encarceló á varios individuos, haciendo sufrir otra vez esta misma suerte á D. Manuel Bertran de Lis y otros sugetos de los que habian dado el primer impulso á la revolucion, de quienes no podia sospechar traicion alguna en favor de los franceses: condenó al suplicio de horca al baron de Pozoblanco, sin causa, á lo menos probada, para que sirviese de público escarmiento; mandó á la junta á Játiva; estableció una comision militar de policía con las odiosas facultades de semejantes juzgados, y procedió por último con todo el resentimiento de una venganza personal, mas bien que con la calma prudente de una autoridad cons-

En medio de estos peligrosos conflictos, en que rodaba agitada la capital de nuestro reino, obtenian alguna ventaja nuestras armas al mando del general Villacampa, que despues de haber sorprendido en Albentosa á una compañía de polacos, y apoderádose de un convoy francés junto á la venta de Malamadera, tenia encerrado en el seminario de Teruel al coronel Plique con la guarnicion existente en la ciudad para su custodia. Villacampa hubo, sin embargo, de levantar el sitio por la aproximacion de Suchet, que llegó á tiempo para libertar á los suyos. Sufrimos tambien entonces muchos descalabros por la mala direccion de las autoridades y gefes militares, que no estudiaban detenidamente la conducta que debian observar, y temian chocar con las ideas de la multitud, si ya no incurrian en el estremo opuesto, imponiendo á los demás, como ley forzosa, la obediencia á sus desaciertos. Esta conducta de los que regian nuestras fuerzas en toda la estension de la península, era mucho mas notable en el general Caro, que mas ocupado en sus venganzas particulares que en atajar los rápidos progresos del enemigo, descuidaba reparar del modo posible las pérdidas de Lérida, Mequinenza y del castillo de Morella. Las justas quejas de los valencianos, y los progresos que hacian los franceses, le impelieron, por fin, á enviar contra ellos á D. Juan Odonojú con

(240)

cuatro mil hombres, obligándoles á retirar de Vallibona, y batiéndose con ellos el veinticuatro de Junio á la vista de Morella, de donde se retiró al saber la llegada de nuevas tropas. En el mes siguiente intentó recobrar á Morella; pero el general Mont-Marie le obligó á levantar el cerco, y le batió seguidamente en Albocacer. Entonces no pudo ya prescindir Caro de salir por pundonor siquiera á socorrer á Tortosa, como se le habia pedido; pero con mengua de su nombre, volvió el primero la espalda al general Suchet, que le habia salido al encuentro.

Mientras llegaba á noticia del gobierno supremo la nueva de esta vergonzosa retirada, el general Caro, desconceptuado ya casi del todo para con el pueblo de Valencia, empezó á temer fundadamente cualquiera tropelía contra su persona, bien que contribuyó no poco á su caida el celo imprudente de sus mas adictos partidarios. Depuesto, por fin, el general Caro del mando de este reino, trataron sus parciales de promover una conmocion para asesinar á su sucesor D. Alejandro Bassecourt, á D. José Canga-Argüelles y á D. Vicente Bertran de Lis, cuya causa se habia terminado en Cádiz honorificamente para los deportados, entre los que se contaba tambien D. Pedro Cros. En tal conflicto, y noticioso de lo que se maquinaba, se puso de acuerdo D. Ramon Calvo de Rozas, gobernador entonces de la sala de crimen, con D. Vicente Bertran, para evitar aquella tentativa, pues no habia llegado todavía Bassecourt; y Bertran, alentando á Calvo de Rozas para que procediese inmediatamente y con energía contra los conspiradores, si se tenian datos suficientes para ello, buscó gente; ausilió á la autoridad; se hicieron aquella noche varias prisiones, y los arrestados fueron conducidos á Alicante. Esta conspiracion acabó de amenguar la reputacion y el prestigio del general Caro; le enagenó el afecto que le profesaba la tropa, y le obligó á huir vergonzosamente, embarcándose vestido con hábito de fraile para buscar un asilo en Mallorca.

Sucedióle, como hemos dicho, en el gobierno el mariscal de campo D. Luis Alejandro de Bassecourt, que verificó su entrada en esta capital en la tarde del diez y seis de Agosto de este mismo año (1) con todo el aparato que por ordenanza le correspondia. Un numeroso concurso le esperaba ya anticipadamente en la puerta

⁽¹⁾ Años de J. C. 1810,

(241)

de Cuarte, hasta donde llegó escoltado por una compañía del escuadron de cazadores de línea de Cuenca. Montaba el general, dice la Gaceta estraordinaria que se publicó en Valencia aquel mismo dia, un brioso alazan, y acompañábanle el conde de Romré y otros sugetos de distincion. De este modo, y victoreado por todas partes, llegó al palacio de la audiencia, donde el acuerdo le esperaba en corporacion para formalizar el juramento. Concluida esta imponente ceremonia, se disparó una vistosa cuerda de fuegos artificiales y pasó á la capilla de la Vírgen de los Desamparados, donde permanció largo tiempo en oracion. Desde allí se trasladó al palacio del conde de Cervellon, que se le habia destinado para su alojamiento, adonde concurrieron á cumplimentarle todas las autoridades y personas notables de la capital; y al otro dia publicó la proclama siguiente:

«Habitantes de esta capital y reino: S. M. el supremo consejo de regencia de España é Indias me manda dirigirme hasta vosotros, y llenar sus votos y sentimientos paternales para con uno de los pueblos mas dignos y leales de la Monarquía. Encargado de una obligacion tan santa como preciosa, me veo, en fin, rodeado de vosotros, patriotas ilustres, memorables por siempre por vuestro valor y sacrificios. No debo esta ventura ni aun solo deseo: la obediencia me destina, y ella me recomienda la dicha que os pertenece. Si, valerosos valencianos, el órden interior es el presagio de la victoria contra el tirano estrangero: la noble sumision, bien diferente de la baja servidumbre, produce este bien; sin ella no hay unidad nacional, y sin unidad, no hay ni libertad, ni triunfos, ni patria. La desobediencia crearia la desunion de las demás provincias, y en la separacion misma llevariais la ruina, las cadenas y el estrago. El despotismo parcial, ó la tiranía de capricho, os abrumarian entre tanto bajo su brazo de hierro; y el enemigo veria en vosotros, amansada la noble fiereza de los buenos y virtuosos por los odiosos y los malos, una presa halagüeña y fácil, aislados, separados y rendidos, en fin, á las tribulaciones y al desconcierto.

«Fidelisimos valencianos, conformidad y obediencia á la autoridad suprema, que nos copia la adorada imágen del monarca y de la amada patria, por quienes peleamos. La justicia os mandará por mi boca, y la de vuestros magistrados; y la voz del soberano y de la ley será oida entre vosotros: la tropelía y la arbitrariedad serán castigadas con igual rigor que la desobediencia y

Том. II. 31



el atentado. Las manos destinadas esclusivamente por S. M. para recibir el oro de la patria, os harán conocer el valor de estos sacrificios, y la distribucion de estas ofrendas de la lealtad.

«Autoridades y ciudadanos de todas clases, reclamo vuestras luces, y encomiendo á vuestro patriotismo y á vuestra heroica adhesion á la sagrada causa nacional, una parte de los deberes que me impone la patria en estos dias de su conflicto y su contienda gloriosa. Concurrid con ahinco á las miras del gobierno supremo, y no dudo que prosperarán sus disposiciones paternales confiadas á mi mano.

«No creo que haya entre vosotros alguno tan criminal é insensible que entorpezca ó retraiga á los buenos y leales de un deber tan santo y esencial. La segur de la ley pendiente siempre sobre la cabeza impura del malvado, será impelida por la misma mano que coronará el valor, el patriotismo y la obediencia. Valencia diez y siete de Agosto de mil ochocientos diez. = Luis Alejandro de Bassecourt."

Pocos dias despues circuló otra estensa alocucion, en la que hizo una reseña de sus servicios, asegurando haber sido uno de los que alzaron la voz en Aranjuez proclamando á Fernando VII, cuya mano tuvo el honor de besar silenciosamente (1) el primero. »Español como vosotros, continúa, y nacido de unos padres que habian siempre vivido peleando por los reyes de España; hecho soldado desde niño, y educado en un cuerpo tan bizarro como leal (guardias walonas); discipulo de nuestros mejores guerreros, y lleno de sus máximas y de su doctrina, yo no pude, ni supe en aquellos primeros dias de nuestra gloria hacer otra cosa que alentar á mis compañeros, seguir á los que se declaraban en favor de la patria, y volver á jurar que solamente por mi rey empuñaria la espada, y solamente perderia la vida por mi nacion. Desde entonces hasta ahora ya sabeis que no he vivido sino en el campo de batalla. He cruzado desde la una á la otra parte de España siguiendo siempre nuestros egércitos; en unos he obedecido, en otros he mandado; pero en donde se ha peleado por la nacion, allí he peleado yo. He participado de casi todas nuestras victorias, y tambien de todas nuestras desgracias. Desde Tarazona de Navarra ayudé á salvar las reliquias de nuestro egército del centro; y en Uclés, cercado por

⁽¹⁾ Así lo dice en su citada proclama, fecha veinticinco de Agosto.

(243)

todas partes el cuerpo en que estaba, falto de todo recurso, no dudé tomar con algunos compañeros el único que nos podia dar el valor, que era romper por entre el fuego del enemigo, y ver si podíamos salvar algunas vidas y reservarlas á la patria. Trasladado despues á Estremadura, peleé en Medellin contra los enemigos, y en la batalla de Talavera, tan gloriosa como estéril, colocado en las alturas de Segurilla, al flanco izquierdo del egército inglés, tuve el honor de mandar mi valiente quinta division, á cuyo esfuerzo se debió tal vez la victoria. En el puente del Arzobispo, en el de Almaráz, en las Mesas de Ibor, los enemigos saben cuánta sangre les hice derramar despues: y ellos saben tambien, que mi terrible division, fatigada en continuas y arriesgadas marchas, acometida por fuerzas superiores, y puesta en los mayores peligros, supo siempre burlar su celebridad, su astucia y su fuerza."

Tal era el gefe militar que sucedió en el mando al general Caro, y cuyas primeras disposiciones merecieron la pública aprobacion. Hacia poco tiempo que se hallaba al frente del gobierno de este reino, cuando por una órden superior se mandó que la junta provincial se redujese á nueve individuos, como todas las demás de España. Entre otros de los que formaron esta nueva junta, debemos hacer una particular mencion del ilustre y benemérito intendente D. Tomás Gonzalez Carvajal (1), que poco despues fue llamado á Cádiz, en compañía de Canga-Argüelles, á quienes siguió tambien por una órden reservada D. Vicente Bertran de Lis.

La misma junta fue la que pocos meses despues de su instalacion hubo de verificar la eleccion de diputados á córtes con arreglo al célebre decreto de la central de veintinueve de Enero (2). Al

⁽¹⁾ D. Tomás Gonzalez Carvajal nació en Sevilla en 21 de Diciembre de 1753, de una antigua y bien conocida familia; y falleció el 9 de Noviembre de 1854, á los 82 de su edad. Por disposicion del gobierno de S. M. fueron exhumados sus restos mortales del cementerio general, y trasladados á la iglesia de san Isidro el Real de Madrid. Su nombre es tan conocido y se ha escrito ya su biografía con tanta copia de datos, que nos escusamos de insertarla en este lugar; remitiendo á nuestros lectores á la que últimamente se publicó en el Fenix (a), periódico que ve la luz en nuestra capital.

⁽²⁾ Años de J. C. 1810. Véase el apéndice.

⁽a) Num. 6, and 1844.

(244)

tocar este punto dice el marqués de Miraflores (1), los escritores que han tratado de esta gran transaccion política, se han ocupado mucho de una gran cuestion de derecho, á saber: la legitimidad ó ilegitimidad de los diputados que compusieron las córtes que hicieron y sancionaron la constitucion. En efecto, las circunstancias que mediaron en el nombramiento de diputados de las córtes estraordinarias, pueden muy bien producir por principios rigorosos de derecho una verdadera nulidad: al tiempo de su eleccion se hallaba la península ocupada por los franceses casi totalmente: Galicia, Valencia, Murcia y Cádiz, eran los únicos puntos libres; estos solos pudieron nombrar sus representantes; los otros fueron elegidos en el mismo Cádiz, con la única circunstancia de ser naturales de las provincias que debian representar en calidad de suplentes. Por tanto, si las circunstancias exigian indispensablemente estos ú otros medios supletorios, ellos dieron motivo á que se dudase, si la validéz y fuerza representativa de las córtes, que por otra parte reunieron una representacion de España y de América, cual no se ha visto jamás, era la suficiente para alterar las leyes fundamentales de la monarquía, y mucho mas sin la concurrencia del monarca. La imparcialidad y la justicia exigen decir sin embargo, concluye Miraflores, que al lado de este aspecto de nulidad, es preciso no desentenderse de la fuerza legal, que pudieron dar á este acto los acontecimientos sucesivos. Todos los españoles que seguian las banderas del gobierno legítimo, reconocieron á las córtes y á la regencia nombrada por ellas. La Inglaterra tenia acreditado cerca de este gobierno su representante; Portugal, Rusia, Prusia y Suecia (2) le reconocieron, y trataron con él; la nacion entera no solo nada dijo, sino que publicándose la constitucion de mil ochocientos doce en todos los pueblos de

⁽¹⁾ Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolucion de España, etc. Lóndres 1854.

⁽²⁾ La infanta Doña Carlota Joaquina, princesa entonces del Brasil, despues reina de Portugal, en carta de 28 de Junio de 1812, escrita á la regencia de España y comunicada por esta á las córtes, se esplica en estos términos: «Llena de regocijo voy á congratularme con vosotros, por la buena y sábia constitucion que el augusto congreso de las córtes acaba de jurar y publicar con tanto aplauso de todos, y muy particularmente mio, pues la juzgo como base fundamental de la felicidad é independencia de la nacion, y como una prueba que mis amados compatriotas dan á todo el mundo del

(245)

la monarquia, apenas quedaban libres de enemigos, sea por representar el triunfo del gobierno legítimo sobre la invasion, ó por lo que quiera que fuese, ni una sola ciudad ni pueblo protestaron.

Así lo reconoció tambien la nueva junta de Valencia, compuesta en su totalidad de personas respetables (1), cuando anunció
la reunion de las córtes por medio de una alocucion concebida
en los términos mas lisongeros acerca de las gratas esperanzas
que debia inspirar al pais la próxima reunion de sus representantes. «Al cabo de tres siglos de opresion, decia, renaceis á la libertad; y las córtes instaladas en la real isla de Leon el dia veinticuatro de Setiembre próximo, infunden en vuestro pecho un
espíritu nuevo de heroicidad y de energía.

«Entre el estruendo horroroso de los cañones y á vista de los vencedores en Austerlitz y en Jena, los ilustres representantes del pueblo español osan desafiar su bárbara fiereza, y con magestad imperturbable declaran la nulidad de las cesiones de Bayona, ratifican la fidelidad á Fernando, proclaman los derechos imprescriptibles del hombre, unen en fraternal concordia al español europeo, con el español africano, con el español asiático, y con el que mora en las Américas; y formando una familia de

amor y fidelidad que profesan á su legítimo soberano, y del valor y constancia con que defienden sus derechos y los de la nacion."

(Artículo 2.º del tratado celebrado entre España y Prusia en Basilea á 20 de Enero de 1814). «S. M. Prusiana reconoce á S. M. Fernando VII, como solo legítimo rey de la monarquía española en los dos hemisferios, así como á la regencia del reino, que durante su ausencia y cantividad le representó, legítimamente elegida por las córtes generales y estraordinarias, segun la constitucion sancionada por estas y jurada por la nacion."

(Artículo 3.º del tratado concluido entre España y Rusia en Wiliki-Louki á 20 de Julio de 1812). «S. M. el emperador de todas las Rusias reconoce por legítimas las córtes generales y estraordinarias reunidas actualmente en Cádiz, como tambien la constitucion que estas han decretado y sancionado."

(Artículo 3.º del tratado entre España y Suecia, fecho en Stockolmo á 19 de Marzo de 1813). «S. M. el rey de Suecia reconoce por legítimas las córtes generales y estraordinarias reunidas en Cádiz, así como la constitucion que ellas han decretado y sancionado."

(1) Componiania D. Luis Alejandro Bassecourt, presidente. = El arzobispo de Valencia, vice-presidente. = D. Tomás José Gonzalez Carvajal. = D. Pascual Merita. = D. José Canga-Argüelles. = D. José Sombiela. = D. Francisco Alonso Berenguer, antes Sala. = D. José Torres Gimeno, antes Abargues.

(246)

las partes integrantes de la monarquia española, sin diferencia de climas, de colores, ni de fortunas, oponen al conquistador de la Europa la fuerza, las riquezas y la constancia de veintiocho millones de hombres unidos en unos mismos sentimientos, y resueltos á sepultarse entre las ruinas del estado, antes que sufrir el yugo ignominioso de la esclavitud francesa.

«Valencianos, castellanos, andaluces, españoles, ya llegó el dia de vuestros triunfos, de vuestras glorias y de vuestro poder, porque llegó el momento feliz en que tendreis patria, porque tendreis leyes; y vuestros deseos hallarán apoyo en el congreso nacional, que hace tiempo mirabais como la áncora de vuestras esperanzas, y cuya reunion dilataba el genio desolador del despo-

tismo.

«Al fin os hallais reunidos para renovar la carta sacrosanta de vuestros pactos, despedazada por la arbitrariedad. Cayeron en el olvido las injustas pretensiones de las clases primeras; y el dia en que el español empuñó la espada para asegurar su libertad, desaparecieron los privilegios odiosos de un corto número de pueblos á los cuales se confiaba la representacion impotente de los demás; y la tiranía sangrienta huye ya de nuestro suelo, y busca un asilo en las orillas del Sena, en el Capitolio, y en los hielos de la No-

ruega.

«¡Inclitos aragoneses, á la voz augusta de las córtes las cenizas respetables de Lanuza se animan en el sepulcro! ¡Valientes valencianos, impertérritos catalanes, la memoria de los Vinateas y de los Clarises aparece con nuevo brillo entre los hombres!... los manes ultrajados de Padilla, de Zumel, y del diputado de Burgos en las córtes de Madrid de mil setecientos ochenta y nueve, se gozan en nuestra libertad: el árbol de Guernica reverdece en medio de las falanges enemigas: la fiera Galicia y la constante Asturias con los despojos inmundos de las tropas de Soult, de Ney y de Bonnet, erigen obeliscos á la independencia nacional; y sobre los sepulcros de Santiago y de Pelayo juran sus habitantes morir ó vencer.

«Zaragoza y Gerona, émulas de Numancia y de Sagunto; los campos ilustres de Bailen, el cautivo Madrid y las provincias profanadas hoy por los soldados del emperador francés, se alegran en su tristeza, y en las córtes descubren la aurora de su libertad.

«Valencianos, celebremos en la emocion del entusiasmo un

(247)

dia tan venturoso. Resuenen los himnos patrióticos en honor de los padres de la patria, que con infatigable constancia promueven nuestro bien; y mezclados los cánticos alegres del pueblo con los del santuario, manifestemos nuestro reconocimiento al Dios de los egércitos con monumentos que lleven á la mas remota posteridad la memoria de una época tan dichosa.

«Pero los mármoles y los bronces ceden á los golpes sordos del tiempo: las estátuas y las pirámides obedecen á las llamas y á las hachas desoladoras de la guerra: sola la opinion arraigada en los corazones, y transmitida de padres á hijos resiste á la carcoma de los siglos, á los insultos de la tiranía y á la lima devoradora de la caducidad.

«Unámonos estrechamente á las córtes, recibamos con sumision sus decretos, juremos su observancia, juremos ser españoles y preferir la muerte á la vil servidumbre; juremos sostener con nuestra sangre la religion santa de Jesucristo, y la constitucion que sancionare el congreso: y nuestros nietos, cuando agradecidos celebren el aniversario de nuestros triunfos y de nuestra revolucion, dirán: en el dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos diez, acabó en España la loca arbitrariedad y el despotismo, y empezó el imperio de las leyes."

No contenta la junta con manifestar de una manera tan decidida sus sentimientos acerca de las córtes, dispuso que se celebrase la instalacion de estas y el juramento á su soberanía, que tuvo lugar el treinta de Noviembre en la iglesia del Seminario Sacerdotal, entre las aclamaciones de un pueblo inmenso, y entre los vivas á las córtes, á la religion de Jesucristo y al rey D. Fernando (1).

⁽¹⁾ Fórmula aprobada por la junta superior de gobierno del reino de Valencia, para el acto de juramento de soberanía d las córtes, en el dia 30 de Noviembre de 1810.

^{1.} Una salva real en la ciudadela de la plaza, y un repique general de todas las campanas de la ciudad, anunciará al rayar el alba el dia señalado para tan augusta ceremonia.

^{2.} A las nueve de la mañana, reunidos los señores vocales de la junta superior de gobierno, con los demás cuerpos que deban hacer el juramento en
su union, los estados mayores del egército y plaza, y los caballeros comisarios ordenadores y de guerra, en la casa del Excmo. Sr. comandante general
de este reino, pasarán á la iglesia del Seminario Sacerdotal con el aparato
con que acostumbra egecutarlo en todas sus funciones.



(248)

No decidiremos, pues, nosotros en vista de estos datos aquella gran cuestion de derecho, de si la adquiescencia pública legitima los actos legislativos; pero sí podemos decir, que en las circuns-

3. La carrera será desde la casa del Excmo. Sr. comandante general á la calle del Mar, plaza de santa Catalina, por delante de la iglesia, Platería, calle de los Derechos, á la puerta principal de la iglesia del Seminario Sacerdotal.

4. La tropa y las milicias honradas de la plaza de infantería y caballería

cubrirán la carrera en la forma acostombrada.

5. Al llegar á la iglesia, una magestuosa obertura dará principio á la funcion, á la cual asistirá de medio pontifical el Exemo. Sr. arzobispo, vice-presidente de la junta.

6. El secretario nombrado para tan augusta funcion lecrá la proclama de

la junta, que se repartirá á los concurrentes.

7. La capilla cantará el himno: Veni Sancti Spiritus.

8. Concluido, y colocado el libro de los Santos Evangelios sobre el sitial del Sr. arzobispo, el secretario leerá en alta voz los decretos de instalacion de las córtes, y del juramento hecho: el mismo secretario leerá la fórmula de éste, y llamará por sus nombres á los que lo hubieren de prestar, los cuales le harán de rodillas delante del Sr. arzobispo, tocando con sus manos el libro sagrado.

9. Los comandantes, oficialidad y tropas de los regimientos y de las milicias honradas de esta ciudad harán el juramento delante de las banderas, en la plazuela de Sto. Domingo, despues que el Sr. comandante general haya

regresado á su posada, y presenciándole la junta superior.

10. Seguirá la misa solemne, y concluida se cantará el Te Deum.

11. Acabado, el Sr. capitan general, en voz alta, dirá: Vivan las Córtes, viva la Religion de Jesucristo, y viva el rey D. Fernando: y lo repetirá todo el concurso.

12. La junta regresará á la posada del Sr. comandante general con igual formalidad, y por la misma carrera donde hubiere ido á la iglesia; repar-

tiéndose al pueblo egemplares de la proclama.

13. Para celebrar tan digna funcion, la junta superior ha decretado dos noches de luminarias y repique general de campanas; y espera que el vecindario se esmerará en adornar los balcones de la carrera.

14. La misma junta superior ha nombrado, por acuerdo especial, para autorizar el acto del juramento, á su vocal D. José Canga-Argüelles, como

secretario del rey con egercicio.

Junta superior de gobierno de Valencia 29 de Noviembre de 1810. = Luis Alejandro de Bassecourt, presidente. = Fr. Joaquin, arzobispo de Valencia, vice-presidente. = Tomás José Gonzalez Carvajal. = De órden de la misma: Antonio Guijarro, secretario. = Francisco Sancho, secretario.



(249)

tancias de orfandad y abandono en que se halló España, pudo, en verdad, y debió proveer á los medios de su propia existencia y conservacion; y añadiremos, con el marqués de Miraflores, que al paso que la sancion del rey, parte la mas esencial en el sistema legislativo de España en todas épocas, era indispensable para que adquiriese la constitucion una verdadera fuerza legal, era imposible haberla obtenido ni solicitado durante su cautiverio.

Mas adelante veremos los resultados de este cambio político, al que contribuyeron tambien los diputados por Valencia (1).

Casi al mismo tiempo que se verificaba en Valencia la eleccion de estos representantes, trataba el general Bassecourt de formar un congreso provincial, á imitacion del que se habia creado en Cataluna, cuyo principal objeto debia ser ausiliar al comandante general en sus empresas para sostener el reino y asegurar la libertad de la patria, como se espresa el artículo 9.º del reglamento. Debian componer este cuerpo once diputados por la capital, y otros tantos por las gobernaciones, incluyendo además en este número á los nueve individuos de la junta. Pero habiéndose suscitado algunas desavenencias entre esta corporacion, cuya existencia fue muy breve y casi sin vida, y la autoridad militar, fue interinamente puesto en su lugar D. Carlos O'Donell, y nombrado despues para la propiedad el marqués del Palacio (2). Por entonces la regencia, alentada por la nueva de que el emperador de Rusia se disponia á declarar otra vez la guerra á Napoleon, levantó nuevas fuerzas para continuar la lucha, llamando mas en particular la atencion el reino de Valencia, amenazado por Suchet, que ufano con las ventajas obtenidas en Cataluña, trataba de volver sobre Valencia, sacando para esta empresa abundantes recursos de Zaragoza. La regencia mandó desde luego para oponerse á sus operaciones al general Blake, uno de los individuos de su seno, el cual debia unirse con el egército que regia D. Manuel Freire.

⁽¹⁾ Fueron nombrados para las córtes estraordinarias D. Antonio Samper, D. Carlos Andrés, D. Francisco Javier Borrull y Vilanova, D. Joaquin Lorenzo Villanueva, D. Vicente Tomás Traver, D. Baltasar Estellér, D. Antonio Lloret y Martí, D. José Torres y Machy, D. José Martinez, D. José Antonio Sombiela, D. Manuel de Villafañe, D. José de Castelló, D. Francisco Serra, D. Francisco Ciscar y D. Joaquin Martinez. El general Caro no fue admitido como diputado, y se le destinó de cuartel á Mallorca.

⁽²⁾ Años de J. C. 1811.

(250)

Hallábase situado este gefe en la venta del Baúl, opuesto al general Leval, que mandaba el cuarto cuerpo de los enemigos; y Soult, que vió este refuerzo, receló cayese sobre Granada, retardando el golpe que se preparaba contra Valencia. Batido Freire, entregó el mando á D. Nicolás Mahy, mientras Blake entraba ya en esta capital y daba impulso á las fortificaciones, que habia descuidado la apatía del marqués del Palacio, demasiado devoto para ocuparse de unos negocios que reclamaban mucha energía. Entonces fue cuando se acordó la demolicion del antiguo, memorable é histórico palacio del Real, á pesar de las enérgicas protestas de muchos valientes que, á imitacion de los impávidos hijos de Zaragoza, en su palacio de la Aljafería, preferian sucumbir entre sus ruinas, á que desapareciese el monumento mas glorioso de la provincia.

El general Suchet habia ya recibido la órden de Napoleon con prevencion de que el quince de Setiembre estuviese lo mas cerca que ser pudiera de la ciudad de Valencia: y puesto en movimiento el dia señalado á la cabeza de veintidos mil hombres, ocupó el veintiuno á Villareal, y cruzó el Mijares vadeable en el verano, además de un magnifico puente de trece ojos que facilita el paso. La vanguardia de la caballería española estaba á la márgen derecha y se vió obligada á retirarse, con lo que sin otro tropiezo continuó su marcha el general francés. La llegada fue mas pronto de lo que hubiera querido D. Joaquin Blake, quien necesitaba de mas espacio para uniformar y disciplinar su gente, y tambien para agrupar cerca de si todas las fuerzas que habian de intervenir en la campaña. No obstante fortaleció mas y mas los atrincheramientos de Valencia y las orillas del Turia, é hizo que el marqués del Palacio y la junta se trasladasen á Alcira. El del Palacio conservaba el mando particular del distrito, y por eso, y quizá tambien para desembarazarse de persona tan engorrosa, le alejó Blake de Valencia so pretesto de poner al abrigo de las contingencias de la guerra las autoridades supremas de la provincia. Era la toma de Murviedro el primer blanco de la espedicion de Suchet; y este general, cual torrente desprendido de las márgenes del Ebro, no creia detenerse hasta los muros de Valencia, mirando la fortificacion de Sagunto como inútil para resistir al valor de sus veteranos. Era gobernador de aquel castillo D. Luis María Andriani, nombrado en seis de Agosto por el marqués del Palacio, y encar(251)

gádose del mando en diez del mismo mes. El castillo no parecia poder hacer otra defensa que la de un campo atrincherado no concluido, y esto obligó sin duda al coronel del Pino á renunciar el cargo de gobernador, porque conoció, segun era público y notorio, que ningun oficial de honor debia comprometer en él su reputacion. Con efecto, el castillo no podia estar en peor estado: no se cruzaban los flancos; donde los habia eran pobres, por no permitir otra cosa la localidad, que variaba á los treinta, cuarenta ó cincuenta pasos; la estension del perímetro irregular, escesiva y débil en sumo grado; las faldas de cerro sembradas de gigantescos copados algarrobos, socavando algunos al pie de los muros; mas de dos tercios de estos antiguos, en partes altos, en partes bajos, descarnados en algunas; habíalos que se clareaban, los mas sin andenes. Los edificios del interior, almacenes mas ó menos largos, todos estrechos escepto el destinado para hospital, de bastante anchura, insuficiente á su objeto como despues se notó: éste y aquellos aplicados por uno de sus costados á los muros respectivos, sin declive superior, ni fosos, caminos cubiertos, escarpes suficientes que los suplieran, sin puertas, rastrillos, traveses, espaldones ni faginas, sin blindas, horno, ni tahona.

Esta fortificacion parecia despreciable á los ojos de un general, á quien conducia la victoria por la mano, diestro en apoderarse de plazas respetables, y sin obstáculos para venir sobre Sagunto; porque Cataluña, habia como suspendido los esfuerzos por la pérdida de sus plazas, dando los franceses por concluida la guerra en el principado: el Aragon, dominado enteramente por los mismos, les facilitaba medios para la invasion de Valencia. La ineficacia del sitio de Badajoz y de la batalla de la Albuera, aunque gloriosa ésta para nuestras armas, dejaban á los egércitos enemigos del Portugal, centro y mediodia, en libertad de prestar, como lo hicieron, cooperacion poderosa al de Aragon encargado de invadir á Valencia; al mismo tiempo que las acciones no felices sobre las líneas de la venta del Baúl habian disminuido la importancia de nuestro tercer egército, que debia considerarse como reserva ó apoyo del segundo. Para poder defenderse, pues, con alguna probabilidad el castillo de Sagunto, debian practicarse muchos trabajos de indispensable necesidad; porque á pesar de la actividad y de los esfuerzos de Andriani, al presentarse Suchet á la vista de Murviedro, el atrincheramiento no concluido de Sagunto tenia en el

recinto de Bassecourt una abertura de veinte pasos, en su frente á la villa por desplome del muro antiguo que la cubria, sin mas obstáculo en su lugar que la pequeña escavacion para los cimientos del que le reemplazara. No distante habia otro espacio de cuarenta pasos de longitud, con solo un parapeto de maderas sencillas. En la plaza de armas se hallaba en pie el enorme andamio del murallon al S., y á su costado una abertura al campo de veintiseis pasos de longitud. En Estudiantes dos boquetes ó vacios, que si bien con parapeto y de alguna esterior eran juntos muy débiles. La batería de San Fernando sin concluir; sus mesetas superior é inferior sin obra alguna en su gola. La comunicacion al Dos de Mayo ridícula y tan pobre que consistia en solo gruesos maderos colocados diagonalmente sin resguardo alguno para los fuegos de la villa y del monte. El foso y contrafoso del corto frente de la muralla de San Fernando sin concluir, y tocando con la cresta del contrafoso el gran hueco de una cantera donde podia ocultar una fuerza el enemigo, y de alli correrse á asaltar dicha muralla que carecia de flancos. La batería del Dos de Mayo, frente al verdadero punto de ataque, estaba sin terraplen; los pequeños almacenes en que debia construirse aquel en arranque sus bóvedas; su flanco derecho solo tenia los cimientos; y salíase por ellos al campo á pie llano, faltando por supuesto las rampas. En estos escombros tan mal parados se encerraron dos mil nuevecientos hombres que subieron al fuerte al ponerse el sol el veintidos de Setiembre (1). Retirábase á la sazon nuestro egército de Almenara á Valencia; presentóse en el cerro el general en gese, y recorrió con el gobernador Andriani las aberturas del recinto. El fuerte tenia diez y siete piezas, tres de á doce, las demás de cuatro y ocho, y tres obuses de á siete pulgadas; faltaban cureñas de respeto, repuestos y arcones en las baterías; de operarios en el parque, y solo habia dos armeros correspondientes á los batallones.

La mayor parte de los soldados de la guarnicion acababan de reclutarse; muchos carecian aun de vestuario: de los cinco batallones que la componian, estaban dos escasos de oficiales y sargentos; los zapadores éranlo solo en el nombre. Esta escasa guarnicion se acampó en tiendas de campaña, en el área de la plaza de armas y en toda la longitud de la de S. Pedro, y nombró el

⁽¹⁾ Años de J. C. 1811.

(253)

gobernador gefes para cada recinto, el del observatorio, el de policía para la limpieza, salubridad, estraccion y conduccion de agua y evitar escándalos, y tambien la comision militar.

Cinco dias corrian el veintiocho de Setiembre cuando el enemigo habia circunvalado ya á Sagunto, establecídose en Murviedro, barricado sus calles de salida al fuerte, y aspillerado las casas de este frente. Ya en el veintisiete se habia observado el aumento de tropa en la villa, y nuestras guerrillas, por frente de la cuarta plaza, tuvieron que replegarse al castillo: otro tanto sucedió con las primeras, que al amanecer del veintiocho salieron con el objeto de observar mejor al enemigo, obligadas á retirarse; la misma suerte tuvo otra que mas tarde intentó llenar el cometido, mandada por el valiente D. José Saez, ayudante del regimiento del Infante, que se brindó á ello, y se le creyó muerto. A las once de la noche quedó todo en la mas profunda tranquilidad, pero con una suma vigilancia. Suchet, reconociendo la debilidad de la defensa, resolvió ocuparlo por un golpe de mano; y á las dos de la mañana, puesta la luna, y quedando todo en una oscuridad profunda, llegaron los enemigos á la abertura de la cuarta plaza, á los boquetes de Estudiantes y al flanco derecho del Dos de Mayo: dos columnas se dirigieron hácia el parapeto de dicha cuarta plaza y al cubo de la primera: en los tres primeros puntos aplicaron con el mayor sigilo las escalas, y á una señal dada, montáronlas con intrepidéz, al paso que las otras columnas figuraban un ataque. Los centinelas y las guardias inespertas cejaron sobrecogidas: alarmóse el fuerte; acudieron al instante las reservas, prontas en todos los puestos; voló el gobernador al de mayor riesgo, el de la cuarta plaza; arengó á los soldados, despachó con la celeridad del rayo oficiales á todas las otras plazas para asegurar á sus gefes el instantáneo envio de municiones y tropa, y que sin dilacion obtendria premio el que se distinguiese. Trabóse lucha tenáz; si hubo de parte nuestra alaridos, tambien de los contrarios; á cual mas corage; algunos de los nuestros se batieron á bayonetazos, y aun á brazo partido; no pudo ya por mas tiempo resistir el enemigo; y tuvo que abandonar su empresa, dejando cubiertas de cadáveres escalas y otros efectos las pendientes del cerro desde Daoiz al Dos de Mayo. Ante venerables restos confundiéronse antiguos y nuevos trofeos, como dice el conde de Toreno.

Grande fue el alborozo de la guarnicion por esta victoria.



Rendido públicamente al Dios de los egércitos el homenage por ella debido, premió Andriani acto continuo con grados, empleos y escudos, en nombre de la regencia del reino, á los que se distinguieron, dando cuenta al general en gefe.

Se introdujeron dentro del fuerte sesenta escalas, doscientos fusiles y otros despojos. Considerable fue la pérdida del enemigo en heridos y muertos, de los que muchos retiró. Nuestra pérdida

consistió únicamente en veinte heridos y quince muertos.

En seis de Octubre José Verdú, sargento primero de granaderos, procedente de Valencia, burlando con eminente riesgo la
vigilancia del enemigo, llegó despavorido al pie del fuerte y subiósele con cuerdas. Trajo pliegos del general en gefe en que aprobaba todo lo que habia hecho el gobernador, autorizándole para lo
sucesivo, y concediéndole el grado de brigadier, para el que anteriormente habia ya sido propuesto por los generales en gefe
conde del Abisbal, marqués de Campo-verde y D. Carlos O'Donell.

En las noches consecutivas á la del asalto fue forzoso se desprendieran de los muros algunos de los mas esforzados para dar tierra á los cadáveres al pie de aquellos y de sus inmediaciones. En varias de las espresadas no cesó el enemigo de darnos alarmas que nos obligaban á suspender los trabajos de gran premura, ya de suyo lentos por su calidad y no inteligentes los trabajadores. Observándose por el enemigo la indiferencia y aun desprecio con que mirábamos sus alarmas, prohibió Andriani severamente se contestára á sus tiros é insultos, y mandó guardar el mas profundo silencio, colocando retenes y reservas para escarmentarles de nuevo. Al efecto se hicieron varios reconocimientos; y al amanecer del once de Octubre observáronse á ciento treinta toesas del Dos de Mayo veintisiete cestones de frente en las obras del enemigo, reforzados con otros tantos, y á sesenta removida la tierra. El doce se estableció el sitiador en las alturas de Aníbal, á treinta y una toesas del fuerte, y á sesenta construyó una paralela, de la que partian tres ramales de trinchera, sin que pudieran los sitiados impedirlo por el corto calibre de su artillería, y la nulidad de la batería del Dos de Mayo, en la que, para suplir la falta del terraplen, hubo de construirse á duras penas uno de maderos al aire, susceptible de solas dos piezas, y otra en el flanco izquierdo.

El diez y siete á las seis de la mañana rompió el fuego otra vez el enemigo, jugando cuatro piezas de á veinticuatro, cuatro mor(255)

teros de ocho pulgadas y cinco obuses: y durante aquel dia arrojó seiscientas balas rasas y setecientos proyectiles huecos. La superioridad de sus fuegos debió necesariamente acallar los nuestros, privando á nuestras baterías de un oficial y catorce artilleros, y obligando á retirar del Dos de Mayo un cañon de á doce inutilizado completamente. Resentido entonces el imperfecto y débil recinto, quedó la brecha practicable, segun reconocimiento verificado por el comandante de ingenieros, quedando por consiguiente la guarnicion en la necesidad de defenderla, sin terraplen macizo en que fuera posible construir una cortadura sobre un terreno peñascoso. Tan árdua empresa, lejos de amenguar el brio de la guarnicion, infundió por el contrario nuevo aliento, inspirada además por la breve alocucion del gefe que la mandaba.

El diez y ocho á las diez de su mañana, batida de nuevo la brecha desde el amanecer, salieron los sitiadores de su plaza de armas decididos al asalto; y presentáronse en aquella los nuestros como leones, despreciando el fuego de artillería; pero el mortifero de nuestra fusilería les consternó y obligó á desistir de su intento, replegándose con bastante pérdida hasta el arribo de mayor refuerzo. Acto continuo celebró Andriani junta de gefes en el primer ramal de la subida de la ciudadela, y asentó: »que en su concepto la brecha era indefendible, porque no podia formar detrás de ella una cortadura: de abandonarla habia de evacuarse toda la primera plaza y replegarse á S. Fernando y ciudadela; si tal verificábamos, añadió, se estableceria desde luego el sitiador en la cresta de la brecha, y ya sin obstáculo por toda la estension del costado izquierdo de dicha primera plaza, se correría por la avenida de las alturas de Aníbal á la meseta de S. Jorge, ó á su proximidad, y con una sola pieza de á veinticuatro, á pocos tiros, abriria en el momento boquerones en el débil lienzo de muro antiguo que ligaba á S. Jorge con la ciudadela, tan deplorable como todos sabíamos por sus descarnaduras esteriores, unas mal reparadas, otras existentes; arrasaria toda su larga estension, y de ello seguiria el necesario repentino repliegue de las tropas que guarnecian á Estudiantes y batería de S. Jorge á la tercera plaza, porque á las primeras las atacára el enemigo de revés, y á las segundas por el flanco. Como en los asaltos una ventaja provoca la inmediata, no solo ocupára el enemigo los puntos abandonados, sino que estableciendo en ellos abundantísimo fuego de tiradores contra el

(256)

frente de la tercera plaza, que era una bicoca, trepára sin dilacion á la desguarnecida gola de la ciudadela, asaltando simultáneamente la muralla de la batería de S. Fernando y su falsa braga. Careciendo de faginas y de otros recursos para crear obstáculos en su gola, los pobres fuegos de la tercera plaza era evidente que le harian perder al enemigo alguna gente; pero sabíamos no la economizaba para conseguir su objeto. Perdida la ciudadela podia tal vez aguantarse algunas horas la tercera plaza para capitular por las vidas en rendicion vergonzosa; la cuarta ninguna. Manifestó, pues, que su posicion era singular, y entendia debian separarse de las reglas generales, y desentendiéndose de ellas, sostener la brecha á todo trance, aventurando allí el resto. Si se replegaban á S. Fernando perdian todo el retrincheramiento y con él la gloria, arriesgándose á que diera el enemigo un asalto general, que en su crítica situacion no podia rechazar; mas que se miraria en ello, porque la tenian aterrado é ignoraba el estado en que se hallaban. Conservando la primera plaza á tanta costa se daba lugar al socorro, y no parecia dudoso el partido que debia tomarse, que era el de mantener al sitiador en respeto, y que los nuestros no decayesen de ánimo. Podria creerse temerario el empeño, único recurso en tal estrecho y conflicto. Forzoso era, y en estremo airoso para nosotros, concluye, dar tiempo á que nuestro egército nos salvase; por último, no habíamos de perder corage, porque el socorro ya por momentos se aproximaba." Todos se hicieron cargo de estas reflexiones, y todos aprobaron esta decision, á que se sostuviese la brecha á todo trance. No dejó de ser una gran satisfaccion para el gobernador en esta defensa, que reinára entre el que mandaba y los que le obedecian entera y mútua confianza.

No habian salido todavía del consejo, cuando entre cuatro y cinco de la tarde llegó el repentino aviso de que el enemigo salia de sus trincheras para el asalto. Habíase mandado suministrar abundante refresco de vino y tabaco á la tropa de la primera plaza para reanimar sus gastadas fuerzas por la no interrumpida fatiga desde el primer dia del sitio. Cisneros, comandante del punto, recibió sus órdenes: voló al Dos de Mayo; dió el gobernador con rapidéz providencias para municiones, refuerzos y otros objetos; corrió á dicha plaza; habló en ella, y se situó en la batería de S. Fernando para tener como por la mano todos los demás puntos



del fuerte, activar lo mandado, y en caso funesto proteger á los defensores de la brecha que tanto peligraban. No bajaban de ochocientos los granaderos del Vístula é italianos que se dirigieron á la brecha, sostenidos por dos mil hombres mas, y apoyados por el fuego de su artillería. Arrojáronse á defenderla los sitiados, y cubriéronla con sus pechos: ni el mortifero fuego del enemigo asestado á la cresta, ni el terror que infundian los miembros de sus compañeros, esparcidos por el aire, envueltos en la nube de polvo que levantaban las balas de á veinticuatro, fueron capaces de hacerles abandonar el puesto. Habia ya el enemigo llegado al pie de la brecha; ya casi la montaba, y los mas esforzados granaderos subian hasta la misma cresta; y entonces se trabó espantosa lid, prolongada por la obstinacion del enemigo, que avanzaba cuanto le era posible, á través de las granadas, de las piedras y de las mismas bombas caidas en el fuerte, de que se valian los nuestros para destrozarle. Tanta audacia y tan vigorosa resistencia triunfó por fin del valor y de la disciplina de los franceses, que perseguidos sin cesar por los proyectiles y la fusilería del castillo, tuvieron que retirarse á sus atrincheramientos, dejando por todas partes derramados los cadáveres de numerosos valientes. Los viejos soldados que se hallaron en aquellos terribles momentos en la plaza del Dos de Mayo, recuerdan todavía con estraordinario entusiasmo el denuedo de sus camaradas, cuando hollando cadáveres y cubiertos de sangre y polvo, se arrojaban de fila en fila para que no quedase un solo punto en que no hubiese un pecho español, capáz de servir de muro al desmantelado castillo.

El enemigo perdió mas de quinientos hombres, ocupando toda aquella noche y las otras siguientes en recoger los muertos. Nosotros tuvimos ciento ochenta fuera de combate, y en medio de tantos horrores concedió el gobernador diferentes grados, empleos y condecoraciones.

La señal en el asta-bandera de brecha abierta permaneció desde este dia en adelante; pues este era el único medio de hacer conocer al general en gefe el apuro en que se hallaban los bravos defensores del fuerte, por ser muy incierto que pudieran llegarle los confidentes; pues unos hubieron de regresar y otros se creyeron muertos ó prisioneros.

Despues del último asalto, reforzaron el Dos de Mayo; distri-Tom. II. buyóse á la guarnicion abundancia de vino y tabaco, y no pudiendo levantar un atrincheramiento que sostuviese la brecha abierta en aquella plaza, á cuyo pie se hallaba abocado el enemigo, fue preciso alimentar el fuego permanente de dia y de noche para contenerles en la posicion á que les habia reducido la bravura de los sitiados. Reparáronse, sin embargo, las grietas ó huecos de la parte del murallon inferior al terraplen, formando con sacos de tierra un parapeto en la cresta de la brecha. Pero amaneció el dia diez y nueve, y arrasados en pocos momentos los trabajos por los fuegos de las baterías enemigas, perdimos un artillero y un soldado de Saboya. Durante esta crisis se ofrecieron varios oficiales para reparar la brecha en la noche de este mismo dia, bajo la direccion del comandante de ingenieros, y verificáronlo así, aunque pereciendo en tan dificil y atrevida espedicion D. Mariano Almudevar,

teniente de zapadores.

El veinte fondearon algunos buques en las aguas de Murviedro, y por medio de las señales convenidas, hicieron saber al gobernador Andriani que se habia retirado el egército á Valencia, y que se habia levantado el sitio de Cádiz. Tan faustas nuevas se celebraron en el fuerte con triples salvas de artillería y fusilería de toda la guarnicion, y colocándose, no sin riesgo de las enfiladas en la torre de Agarenos, dió Andriani los vivas á la nacion, á Fernando VII y á Sagunto, que de eco en eco fueron repetidos en todos los ángulos del fuerte. Al dia siguiente se empezó ya á hacerse notable la fatiga que abrumaba á los sitiados; sentíase la tardanza del socorro prometido, y no habia uno solo que no se creyese abandonado en tan apurada posicion. Entonces creyó Andriani que era llegado el caso de esponer su vida con un acto de arrojo, para que sirviera de egemplo, si es que aquellos valientes tenian necesidad de nuevos estímulos para conservar su bravura. Resolvió, pues, el gobernador reconocer por sí mismo la brecha, y acudiendo á la primera plaza sin dar oidos á las prudentes reflexiones de los gefes y oficiales, colocó el sombrero en el puño de su baston, y lo levantó en alto para que le vieran los enemigos, y se adelantó al borde de un costado de la misma brecha para reconocerla, de modo que cesando tal vez por casualidad en aquel momento los fuegos, pudo verificar á placer esta operacion arriesgada. Era tan escesiva, empero, la fatiga de los sitiados, que durmiéndose involuntariamente los centinelas, dispuso el gobernador

(259)

que el capellan del fuerte D. Matías Pintado recorriese los puestos, exhortando á los soldados para que vigilasen, haciéndoles presente que no les quedaba otra alternativa que sucumbir ó vencer.

Las baterías enemigas continuaron despues sin interrupcion su fuego sobre el castillo, arrojando sobre mil cuatrocientas balas, que abriendo dos nuevas brechas, permitió á los sitiadores acercarse á tres toesas de la que anteriormente habia sido el objeto del asalto. Los brazos no alcanzaban ya, sin embargo, para los trabajos, en los que se ocupaban todos sin distincion de clases; sin que en el espacio de treinta dias consiguiera la tropa uno solo de descanso, y sin que la gloria de sus triunfos, ni el valor de que se hallaban todos animados, les hiciera superiores á la estenuacion que habia llegado á su colmo por las imperiosas leyes de la naturaleza. Tal era el estado de Sagunto en la mañana del veinticinco de Octubre, cuando observaron los sitiadores el movimiento de nuestro egército con la division espedicionaria y el del enemigo que se disponia á impedirlo. Al mismo tiempo dispuso el gobernador una salida, solo posible en el momento que aquel cejase, ya por el estado exánime de la guarnicion, ya porque para verificarla se habia de practicar con escalas al interior y esterior del muro al S., operacion muy aventurada y útil únicamente en el caso de pronunciarse la derrota para completarla. Trabóse, con efecto, el fatal combate, y creyéndose ya libre la guarnicion, recobró sus perdidas esperanzas; pero no tardó en ver la pérdida de nuestras tropas, confirmada por el alarde que hizo el enemigo, pasando á tiro de cañon del fuerte una columna de cuatro mil prisioneros, cuyo espectáculo eclipsó del todo la confianza de próxima salvacion.

Victorioso el enemigo manifestó, sin embargo, el respeto que le inspiraban los escombros de Sagunto, no querieudo apoderarse de él, como hubiera podido verificarlo, y segun Aníbal lo practicó con los antiguos saguntinos. Al dia siguiente, empero, intimó la rendicion, invitando al gobernador á que enviase un oficial, para que viendo y conferenciando con los prisioneros, se convencieran los sitiados de la victoria obtenida por las armas francesas y la inutilidad de resistir. En su consecuencia mandó Andriani al teniente coronel capitan de artillería de Miguel, muy recomendable por su inteligencia y bravura. Saliendo poco despues del fuerte se avistó con el general Loy, prisionero de guerra, y otros gefes superiores, visitando al mismo tiempo á algunos individuos



de tropa. Informado el gobernador, ya no pudo dudar de la certeza de nuestra derrota, á la par que se convenció mucho mas de la imposibilidad de confiar en un inmediato socorro. Suchet intimó de nuevo la rendicion, pero ofreciéndole condiciones honrosas con una hora de tiempo para su resolucion. No pudiendo diferirla celebró Andriani un consejo de oficiales, y despues de una discusion grave y detenida, concluyó el gobernador sus observaciones con estas palabras: «Estoy satisfecho de haber llenado mi deber; pero antes de capitular quiero saber si hay alguno que se sienta animado á prolongar la defensa; porque si lo hay ha de entender que en el momento le reconoceré por gobernador de Sagunto, le obedeceré y cumpliré como subalterno las órdenes que me dé." Ninguno, como era de esperar, aceptó esta oferta; y reuniendo en seguida dos capitanes por batallon para igual objeto, y á fin de que enterasen á los de su clase, todos rehusaron admitir un cargo que Andriani habia sabido con tanta gloria sostener. A pesar de ser la capitulacion tan honrosa, como acaso no podia prometerse en la apremiante situacion en que se hallaba el fuerte, no la aceptó Andriani desde luego, contestando con ardid que aun tenia medios para defenderse, y por consiguiente que si habia de evacuar el fuerte seria con la condicion de salir para incorporarse á nuestro egército. Suchet se negó, y entonces fue preciso capitular segun lo propuesto; evacuando el fuerte, pero saliendo los batallones formados y banderas desplegadas por la misma brecha que tan gloriosamente defendieron el diez y ocho de Octubre, y que con tanto arrojo guardaron prodigiosamente en ocho dias consecutivos (1). Depusieron las armas al pie de ella, donde

⁽¹⁾ Capitulacion. - Artículo 1.º La guarnicion saldrá por la brecha, prisionera de guerra, con los honores de la guerra, desfilando con armas y bagages, y depositará las armas fuera del castillo.

Art. 2.º Los oficiales conservarán sus armas, equipages y caballos, y los soldados sus mochilas.

Art. 3.º Los que no sean de armas tomar serán libres y podrán al instante volver á sus casas.

Art. 4.º Dos compañías de granaderos francesas ocuparán inmediatamente, despues de la firma de los presentes artículos, la una la puerta del castillo y la otra el fuerte de S. Fernando.

Art. 5.º Algunos oficiales de artillería, ingenieros y comisarios de guerra



(261)

el general gefe de estado mayor Saint-Cyr presentó al gobernador el caballo de batalla del mariscal para que se trasladára á Petrés, donde se encontraba, y de quien recibió las mayores distinciones.

franceses y españoles harán constar inmediatamente, por testimonio de procesos verbales, el estado de armamento y los almacenes.

Art. 6.º Los enfermos y heridos quedan bajo la proteccion de la generosidad francesa.

Art. 7.º Si se suscitase alguna duda, en razon de los presentes artículos, se interpretará á favor de la guarnicion. — Siguen las firmas y aprobacion. — Campo delante de Sagunto 26 de Octubre de 1811.





'and programming of the company of the programming the programming the contractions and the contractions and the contractions and the contractions are the contractions and the contractions and the contractions are the contractions and the contractions and the contractions are the contractions are the contractions and the contractions are the c empirity the flower of the first indicate indicate the property of the plants in a plants Thing we is good to be speed as long red medic soggether the - introduction with the last the same of t

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



LIBRO XIV.

Sitio de Valencia por Suchet. — Capitulacion. — Blake prisionero. — Valor de Michelena. — Entrada de Suchet. — Alocucion del ayuntamiento. — Prision de los frailes. — Fusilamientos en Murviedro. — Entrega de Denia. — Valor de D. Martin de la Carrera. — Su muerte. — Entrega de Peñíscola. — Combate de Castalla. — D. Francisco Javier Elío. — Segundo combate de Castalla. — Los franceses evacuan el reino. — Las córtes. — Tratado de Valencey. — Fernando VII en Valencia. — El cardenal de Borbon en Puzol. — Juramento. — La corte en Valencia. — Manifiesto de 4 de Mayo. — Elío. — Conspiraciones. — Mnerte de Vidal y sus compañeros.



Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. retirerse, no sin considerable pérduda, à Alcubias Suchet aince con persona et dos de Octobre à D. Carlos O Donett, envis tropas se alojaban en los collados de Beneguacit à buerta de la Brebla de Valbonas O'Donett birs una resistencia admirable, pero crevrendo de pendente repasar et Turis por Villamarcheste, contact que qui si los entendes entres ent

dominan. Pero el enemigo lo verallo todo, obligando a Obirgo ,

rope sin describbro nomble: A case holiera podido Birke impedir uma y oras disreon, barisendo algor simago pera protegar a squer lica gefes, y on particular a Obispo, caya posicion era indi- poca ventajosa; pero desgruciadomente no lo verifico asi; da ada lagar in que in que al soldado comentas a dedacada sucreo que la esperabilidado comentas a dedacada sucreo que la esperabilidade de separabilidade comentas a dedacada sucreo que la esperabilidade se esperabilidade comentas a dedacada sucreo que la esperabilidade comentas en desta de separabilidade especial de separabilitado especial de separabilidade especi

car loss possibles a Libre, depondent des la manufacture de common personal de la company de la comp

URANTE los prolongados dias que contó Sagunto combatido por los legionarios de Napoleon, habia procurado Blake no solo reparar los desaciertos de su antecesor el marqués del Palacio, sino que habia puesto la mayor eficacia en reunir las fuerzas del segundo egército y las que operaban á las órdenes de D. José

Obispo y D. Pedro Villacampa, que componian parte del tercer egército y las espedicionarias. Como la reunion de estos cuerpos no fue tan pronta como era de desear en aquellas circunstancias apremiantes, resolvió Blake llamar la atencion del general Suchet, mandando á D. José Obispo con tres mil hombres hácia Segorbe para incomodar al enemigo mientras permaneciese este en Murviedro. Con el mismo objeto colocó en Bétera á Don Carlos O'Donell, que regia la division de Villacampa y la caballería del egército de Valencia mandada por D. José Sanjuan. Suchet quiso alejar de su campo estas fuerzas, cuya proximacion no dejaba de molestarle, y al efecto dispuso que Palombini atacase á Obispo, que se vió en la necesidad de replegarse el treinta de Setiembre, situándose por escalones delante de Segorbe, en el camino Real la caballería, y los infantes en las alturas que le

Том. II. 34



(266)

dominan. Pero el enemigo lo arrolló todo, obligando á Obispo á retirarse, no sin considerable pérdida, á Alcublas. Suchet atacó en persona el dos de Octubre á D. Carlos O'Donell, cuyas tropas se alojaban en los collados de Benaguacil y huerta de la Puebla de Valbona. O'Donell hizo una resistencia admirable; pero creyendo prudente repasar el Turia por Villamarchante, contuvo aquí á los enemigos, ocupando con oportunidad dos alturas escarpadas que protegen el camino, pudiendo de este modo llegar á Ribarroja sin descalabro notable. Acaso hubiera podido Blake impedir una y otra derrota, haciendo algun amago para proteger á aquellos gefes, y en particular á Obispo, cuya posicion era muy poco ventajosa; pero desgraciadamente no lo verificó así, dando lugar á que el soldado comenzase á dudar de la suerte que le esperaba en los combates. Libre entonces de tan molestos vecinos, pensó Suchet en apoderarse del castillo de Oropesa, que cerraba el paso del camino de Cataluña, y aprovechando la ocasion de tener que trasportar por aquel punto algunos cañones de grueso calibre, destinados al sitio de Sagunto, mandó detener algunos para batir sus muros. El castillo, compuesto de un torreon cuadrado, circuido por tres partes de otro recinto sin foso, pero amparado del escarpe del torreon, tenia de guarnicion doscientos cincuenta hombres, y lo artillaban cuatro cañones de hierro. Mandaba Don Pedro Gotti, capitan del regimiento de América; y á cuatrocientas toesas y á orillas del mar se hallaba otra torre, llamada del Rey, capitaneada por el teniente D. Juan José Campillo, al frente de ciento setenta hombres. El ocho de Octubre empezaron los franceses el ataque, despues de haberse apoderado de la villa, dirigidos por el general Compère. El diez llegó Suchet, y derribado un lienzo de la muralla, se vió el gobernador en la necesidad de capitular honrosamente, cuando ya los enemigos se disponian para el asalto. Esto no impidió que la torre del Rey continuase en la defensa, desechando Campillo las propuestas hechas por los franceses. Afortunadamente llegaron á aquellas aguas el navío inglés Magnifico, al mando de Eyre, y una division de faluchos á las órdenes de D. José Colmenares. No siendo, sin embargo, posible por mas tiempo la resistencia, resolvió Campillo evacuar la torre y trasladarse á bordo, verificando esta operacion arriesgada con admirable serenidad é inteligencia, embarcándose el último el mismo Campillo, protegido por la presteza de los marinos



(267)

ingleses y españoles, entre los que se distinguió el piloto D. Bruno de Egea.

Apremiando siempre Suchet el sitio de Sagunto, trató Blake de ir en persona á socorrer el fuerte, como hemos indicado en otra parte. Su egército ascendia á mas de veinticinco mil hombres, de los que dos mil quinientos de caballería. Tal vez hubiera Blake anticipado este movimiento, sino lo retardára la circunstancia de haber tenido que alejar antes al general Darmagnac, que amagaba por la parte de Cuenca el reino de Valencia. Pronto á salir el general en gefe, confió la custodia de la ciudad á la milicia honrada, y dió á su egército una proclama concebida en términos acomodados al caso. Abrió la marcha en la tarde del veinticuatro entre las bendiciones y las esperanzas de un pueblo que se agolpó á despedirle, y que veia en esta espedicion un obstáculo insuperable al avance de los franceses, y aquella misma noche acampó no lejos del enemigo: la derecha, compuesta de tres mil infantes y algunos caballos á las órdenes de D. José Zayas, y de una reserva de dos mil á las del brigadier Velasco en las alturas del Puig. Allí se apostó tambien el general en gefe con todo su estado mayor. El centro, situado en la Cartuja de Ara-Christi, constaba de tres mil infantes, regidos por D. José Lardizabal, y mil infantes espedicionarios del cargo de Loy y algunos de Valencia, todos bajo D. Juan Caro: habia además una reserva de dos mil hombres que mandaba el coronel Liori. La izquierda se estendia hácia el camino llamado de la Calderona, y cubria este punto D. Carlos O'Donell, que mandaba la division de D. Pedro Villacampa, compuesta de dos mil quinientos hombres, y la de D. José Miranda de cuatro mil con seiscientos caballos, que guiaba D. José Sanjuan. El general Obispo, bajo el mismo O'Donell, estaba con otra division en el punto mas estremo hácia Náquera, y debia servirle de reserva D. Nicolás Mahy, al frente de cuatro mil infantes y ochocientos ginetes. Aquella noche concurrieron al cuartel general oficiales enviados por los respectivos gefes, y con presencia de un diseño del terreno trazado antes por D. Ramon Perez, gefe de estado mayor, recibió cada cual sus instrucciones con la hora en que se debia romper el ataque. Hasta las once de la misma noche ignoró Suchet el movimiento de los españoles, y no pudiendo retirarse de Sagunto sin perder la artillería, tomó el partido, arriesgado sin duda, de admitir la batalla.

(268)

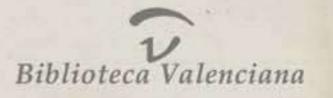
En su consecuencia se situó entre el mar y las alturas de Vall de Jesus y Sancti Spiritus, por donde se angosta el terreno, colocando á su izquierda del lado de la costa la division de Habert y á la derecha al general Harispe. Palombini formaba la segunda línea, y una reserva de dos regimientos de caballería á las órdenes de Boussard. En Petrés y Gilet quedó Compère con los napolitanos, mientras algunos batallones permanecian delante de Sagunto. Suchet contaba en línea cerca de veinte mil hombres.

A las ocho de la mañana del veinticinco rompieron los nuestros el ataque y rechazaron las tropas ligeras del enemigo. Trabóse la pelea, sin que las cortaduras del terreno cubierto además de acequias, garrofales y moreras, de vallados y cercas permitieran al egército español maniobrar en línea contigua, y sin que pudiera Blake, situado en el Puig, descubrir los diversos movimientos. Sin embargo nuestras columnas, segun afirma el mismo Suchet, avanzaban con admirable ordenanza; la division de Lardizabal hácia el convento de Vall de Jesus y Zayas hácia Puzol, para ceñir al enemigo por el lado de la costa; al paso que nuestra izquierda comenzó un amago general bien concertado.

Lardizabal apoderóse con intrepidéz del altozano inmediato donde plantó su artillería, cuya maniobra llenó de júbilo á los defensores de Sagunto. Suchet conoció en seguida la importancia de recobrar esta posicion, y para tomarla trató de hacer los mayores esfuerzos. Sus generales á la cabeza de las columnas arremetieron con su acostumbrado denuedo, pero encontraron una vivisima resistencia. Páris fue herido, lo mismo que otros oficiales superiores; muerto el caballo de Harispe, y arrollados una vez y otra vez los acometedores, que solo cerrando de cerca á los nuestros se enseñorearon al cabo de la altura. Bajados al llano no empero cejaron los españoles, y lograron conservar unido el centro, haciendo crítica la situacion del enemigo, pues Zayas comenzaba á abrazar el costado siniestro de los franceses acercándose á Murviedro, al tiempo que Villacampa adquiria por su parte otras ventajas. Lardizabal no solo se sostenia entre tanto formado en la llanura, sino que apoyado por la caballería de D. Juan Caro empezaba á recuperar la posicion perdida, despues de haber acuchillado y dispersado á los húsares enemigos y apoderádose el coronel Ric de algunas piezas. En tal conflicto avanzó el mismo Suchet con la segunda línea, y fue á exhortar á los coraceros que iban

(269)

á contener el impetu de nuestra caballería. Empeñóse entonces lucha porfiada y sangrienta; Suchet fue herido de un balazo en el hombro; siéndolo igualmente los generales españoles Caro y D. Casimiro Loy que cayeron prisioneros. Este incidente desalentó á los nuestros, y sin pérdida de momento les arrolló el enemigo y recobró los cañones que antes habia perdido. Acudió en su ausilio D. Antonio Burriel, gefe del estado mayor espedicionario, y Zarco del Valle, oficial entonces del mismo cuerpo; pero nada lograron y los dragones de Numancia los arrastraron en la fuga. Entre tanto la izquierda mandada por O'Donell, comenzaba á ciar. O'Donell, con el objeto de reforzar á Obispo que tenia delante á Robert, dispuso que avanzára Villacampa, que ganaba terreno sobre los enemigos; pero haciendo Klopicki un amago por el costado, quiso O'Donell que Miranda le saliese al encuentro. Mas este general cometió el desacuerdo de marchar en una direccion casi paralela á la del enemigo y con distancias cerradas, esponiéndose á que resultase una confusion en sus líneas, cuando acometido por el flanco, dió lugar al desórden y á la dispersion. Villacampa y O'Donell no fueron bastantes á reparar este daño; y unas y otras tropas viniendo sobre las de Mahy, atacado á un tiempo por Klopicki y Harispe, hubieran contribuido á completar la derrota sin los esfuerzos de los regimientos de Cuenca, Molina y Avila que conservaron su arrojo y serenidad. Victoriosos los franceses obligaron á Mahy á retirarse por Bétera á Ribarroja. D. José Zayas tuvo en la derecha mayor fortuna, y solo se retiró cuando vió ya roto el centro y en completa confusion la izquierda, pero haciéndolo con orden hasta las alturas del Puig, y antes en Puzol se batió con brillantéz un batallon suyo de guardias walonas, que se habia metido en el pueblo por equivocacion. Sucesivamente, pues, se replegaron al Turia las divisiones españolas; perdiendo doce piezas y nuevecientos hombres entre muertos y heridos, y sobre cuatro mil prisioneros. Los franceses dejaron en el campo ochocientos hombres. Adquirieron buena fama á pesar de esta derrota las divisiones espedicionarias y la de D. Pedro Villacampa, algunos otros cuerpos la ganaron tambien entonces. Blake, hábil general la vispera del combate, embarazóse, dice Toreno, al tiempo de la egecucion y faltóle presteza para acudir donde convenia. A consecuencia de esta batalla, y como ya hemos visto por estenso,



dueño Suchet de Murviedro, y aumentado luego su egército con catorce mil hombres, que le llevaron los generales Severoli y Reille, se presentó á la vista de Valencia con treinta y cuatro mil combatientes. La esquivez de Blake para con el pueblo, y el poco entusiasmo que demostraba, habian hecho amortiguar el espíritu público, que aquel gefe no habia procurado alentar con el egemplo de Zaragoza, cuyo paisanage dió gloria inmortal á su caudillo.

Los enemigos en la orilla izquierda del Turia, y casi en dos leguas de estension, fortificaron su línea con obras defensivas. Los españoles se habian acampado en la derecha, aumentando sus fuerzas, cortando los puentes de la Trinidad y de Serranos, y conservando por algunos dias en la izquierda varias casas, el colegio de S. Pio V y el convento de la Trinidad. Atendiendo al mismo tiempo á la fortificacion interior del recinto de la plaza, se construyó un terraplen de diez y seis pies de altura y otro tanto de espesor con flancos y foso, que empezando al Oeste junto al rio, enfrente del baluarte de Sta. Catalina, continuaba esteriormente por Cuarte, abrazando el arrabal de este nombre y los de S. Vicente y Ruzafa hasta Monte-Olivete, en donde se levantó un reducto. Desde este punto hasta el mar se practicaron cortaduras y se fabricaron escolleras, fortaleciendo tambien el Lazareto (hoy casi devorado por el mar) al embocadero del rio. Por el estremo opuesto hácia Manises se establecieron parapetos y otras fortificaciones de campaña no cerradas. A pesar de tantas obras, no podia, sin embargo, presentar Valencia una plaza respetable; porque mas bien figuraban aquellas un campo atrincherado, y ese fue sin duda el objeto que se tuvo presente al egecutarlas. Faltó, empero, la circunstancia que en otras ocasiones se habia aprovechado, inundando los campos con las aguas de riego y robusteciendo además varios conventos y edificios diseminados por allí, cuya solidéz acomodaba al establecimiento de una cadena de puntos fortificados.

La clave, pues, de esta defensa se hallaba en Manises, y en este punto tenia D. Nicolás Mahy su cuartel general, y en él y en S. Onofre estaban las divisiones Villacampa y Obispo, permaneciendo apostada la caballería á la izquierda en Torrente y Aldaya. A su derecha, que se apoyaba en Cuarte, acampaba otra division al mando de D. Juan Creagh; Zayas ocupaba á Mislata, y Lardizabal cerca de Valencia. Miranda ocupaba á Monte-Olivete,

(271)

ascendiendo el total de estas fuerzas á veintidos mil hombres. Numerosos guerrilleros y paisanos guardaban hasta el mar todos estos puntos, al paso que algunos barcos cañoneros españoles y aliados recorrian nuestra costa. Suchet afianzó desde el Grao hasta Paterna su estensa línea, que podia llamarse de contravalacion, proponiéndose, no solo contener los ataques del egército de Valencia y de cualesquiera partidas que se descolgasen del interior, sino conservar tambien con menos gente su estancia, para tener siempre disponible mayor número de batalladores. Al efecto procuró desde luego desalojar á los nuestros de los caseríos que ocupaban en la orilla izquierda, encontrando donde quiera una resistencia decidida, si bien los del convento de la Tinidad se hubieron de retirar, cuando, abierta brecha con sus hornillos, se preparaban los franceses al asalto. Así se pasó un mes y medio, sin otra demostracion hostil que el fuego de artillería gruesa sostenido por ambas partes.

Empeñado Blake en llamar nuevas tropas hácia el reino, recibió un refuerzo de cuatro mil hombres á las órdenes de D. Manuel Freire, quien se dirigió primero á Requena, punto que amenazaba atacar Darmagnac. Mucho, empero, convenia no dejar en descubierto este flanco, y por lo mismo se habia antes anticipado Blake á mandar hácia aquella parte á D. José Zayas, á cuya aproximacion se retiraron los franceses, temerosos de encontrarse con las tropas del tercer egército que habia arribado ya á Hiniesta: Zayas volvió á ocupar su posicion á orillas del Turia. Muy bien hubiera podido nuestro general en gefe incomodar al enemigo fomentando la guerra de guerrillas y las partidas sueltas que principiaban á recorrer los pueblos de Nules, Castellon y Villareal; pero atento solo á la defensa reglada de la capital, hizo enfriar el entusiasmo de sus habitadores, con quienes apenas se contaba para conseguir un éxito ventajoso.

Suchet deseaba embestir, segun su plan, nuestra izquierda, y envolverla por flanco y espalda, amagando de paso el centro y derecha. Pero este plan ofrecia muchas dificultades al egército francés, avezado á batirse en descampado, teniendo que romper por medio de atrincheramientos, acequias y vallados, donde hubieran recibido sin duda un descalabro inevitable. Uno y otro caudillo tenian un empeño en el éxito de esta jornada; porque Valencia era una ciudad demasiado importante para no añadir,



(272)

si se defendia, una hoja á la corona de su gobernante, al paso que marchitaba tal vez otra de la del vencido. Así lo conoció el general francés, y por esto recibió con satisfaccion, como antes dijimos, el refuerzo de las divisiones Severoli y Reille, que al frente de catorce mil hombres llegaron à Segorbe el veinticuatro de Setiembre; de modo que despues del veinticinco contaba Suchet con un egército de treinta y cuatro mil combatientes, dos mil seiscientos cuarenta y cuatro de caballería. Este movimiento coincidia con el de otra division destacada por Marmont desde Portugal, para que cayese sobre Murcia. Reforzado de este modo Suchet atacó la izquierda de nuestras posiciones, vadeando el veintiseis de Setiembre el Turia por cerca de Ribarroja. Esta operacion se verificó echando aquella noche tres puentes, protegiendo á los trabajadores doscientos húsares que llevaban en las ancas á algunos soldados ligeros. Harispe fue el primero que principió el ataque; pero encontrándose su caballería con el bizarro oficial D. Martin de la Carrera, entre la acequia de Manises y el barranco de Torrente, fue rechazada vigorosamente, haciéndose notable en este encuentro el soldado del regimiento de Fernando VII Antonio Frondoso, hombre esforzado, que hirió y dejó en el campo por muerto al general Boussard, en cuyo rededor murieron defendiéndole un ayudante suyo y varios húsares. Rehechos, sin embargo, los enemigos arremetieron de nuevo con fuerzas de refresco y recogieron á Boussard, obligando á la Carrera á retirarse hácia Alcira. Casi al mismo tiempo se alejaba tambien en direccion al Júcar, despues de una corta defensa, D. Nicolás Mahy, embestido por el general Musnier. Cuando advertido Blake salió de Valencia para socorrer á Mahy, se hallaba ya toda nuestra línea acometida ó amenazada por todas partes: Zayas andaba á las manos con la division de Palombini, y defendió su posicion con pasmoso brio, desordenando la brigada de Saint-Paul, y arrojándola contra el Turia, donde se vió espuesta á sufrir igual derrota la de Balathier, que habia acudido en ausilio de Palombini. Si aquí nuestro egército cantaba himnos de victoria, adelantaba por otra parte el general Harispe sobre Catarroja, mientras Musnier entraba en Manises y S. Onofre, despues de desalojar á las tropas que guarnecian estos puntos. Creagh y D. José Perez, al frente del batallon de la Corona, procuraron en vano contener á los franceses, y en vano se batian como leones los tiradores de Cádiz, de Burgos, (273)

Princesa y Alcázar de S. Juan; pues los enemigos cargaban impetuosamente, sostenidos con oportunidad por Reille, que favorecia las operaciones de Harispe y de Musnier. Los españoles defendian el terreno palmo á palmo con bravura, con serenidad y con desesperacion al fin; pero los enemigos lo arrollaron todo hasta el punto de obligar á Zayas á desamparar su posicion tambien. El objeto de Suchet fue envolver entonces todo el egército español y encerrarle en la capital, y al efecto corrió á Chirivella, donde habiéndose apeado y subido á la torre, se acercó allí un batallon español dando indicio de querer penetrar por las calles. Felizmente para el mariscal los nuestros ó no le conocieron ó creyeron que habia mayores fuerzas que las que componian la escolta del cau-

dillo enemigo, y se alejaron seguidamente.

Despues de su retirada los gefes españoles tomaron diferentes rumbos: Mahy, Creagh, la Carrera, Villacampa y Obispo se encaminaron á las riberas del Júcar; y Blake, con Zayas, Lardizabal y Miranda se encerraron en los retrincheramientos que corrian desde la torre de Sta. Catalina á Monte-Olivete. Habert fue el encargado por Suchet para pasar el Turia por su desaguadero, consiguiéndolo no sin largas horas de combate, pero sin que tomára Miranda parte en esta lucha; de modo que aquella noche completaron los franceses el acordonamiento de Valencia, perdiendo en este dia uno y otro egército de quinientos á seiscientos hombres: bien que el enemigo perdió en la acometida contra Zayas y Creagh cuarenta oficiales. Acordonada Valencia, aun hubiera podido salvarse gran parte de nuestro egército hácia el mediodia del veintiseis antes de que Habert se diese la mano con Harispe, y aun hubiera podido verificarse esto aquella misma noche en concepto del consejo celebrado por Blake; pero ofreciéndose la dificultad de sacar de los atrincheramientos la artillería de batalla, parecia imprudente esta evacuacion, alarmando además con ella á los habitantes de la populosa capital. Decidióse, sin embargo, esta operacion para la noche del veintiocho al veintinueve, dejando encargado el mando de la ciudad á D. Carlos O'Donell, con órden de capitular á su debido tiempo, consultando anticipadamente los intereses del vecindario. El grueso del egército, bajo el mismo general Blake, debia salir por la puerta de S. José, penetrando la linea enemiga, en el órden siguiente: Lardizabal regiria la vanguardia con el coronel Michelena; Blake el centro con Zayas, los Том. П.

(274)

bagages y familias; y Miranda con sus tropas cerraria la retaguardia. Michelena abrió la marcha, pasando entre Tendetes y Campanar, siguiéndole Lardizabal en pos. El enemigo se mantenia silencioso, y al llegar ambos gefes á la acequia de Mestalla, les escasearon los tablones para pasar; pero Michelena descubrió una casa que comunicaba con ambas orillas y se dirigió allí, tropezando, sin embargo, con algunos centinelas franceses. «¿Quién vive?" preguntaron estos; pero los españoles, sin arredrarse, respondieron: «húsares del 4.º regimiento;" y prosiguieron su camino. Por desgracia Michelena y su pequeña vanguardia tuvieron tan laudable y valerosa resolucion. Lardizabal titubeó, y al hacer alto detuvo el movimiento del egército, cuando Blake se hallaba todavía en la puerta de S. José. Zayas, impaciente, le aconsejó proseguir; pero nada determinó el general en gefe. Solo Michelena avanzaba, y cogiendo en Beniferri una patrulla enemiga, llegó salvo al amanecer á la vista de Liria.

Blake, irresoluto, entró otra vez en la ciudad, sin que Lardizabal mostrara tampoco aquella noche la intrepidéz que le caracterizaba. A esto, sin duda, se quiere atribuir el movimiento tumultuoso del pueblo, que al ver tanta apatía y la inutilidad del mando absoluto, que por dos meses habia egercido su general, no pudo contener su justa indignacion. El tumulto dió comienzo el veintinueve, cuando sabedores los valencianos de la proyectada evasion, y al instalarse la nueva junta, que se formó por disposicion de Blake para ausiliar á O'Donell, se encrespó su furia, y fue menester nombrar comisionados que recorriesen la línea para cerciorarse de su estado. Pero al salir por la puerta de Cuarte fueron presos á la una de la madrugada y presentados á Blake, que se hallaba en Ruzafa. El general no solo no consintió en esta visita, sino que los mandó á algunos de ellos con escolta á Zayas, para que les hiciese servir en las baterías. Esto impelió á Blake á disolver la junta, dando lugar á que Suchet se aprovechase de estos disturbios para estrechar el cerco. Sin pérdida de tiempo, pues, dirigió su ataque por la puerta de S. Vicente y por Monte-Olivete, abriendo del primero al dos de Enero las primeras paralelas á sesenta y ochenta toesas de distancia, no sin alguna pérdida. No pudiendo ya sostener Blake la línea esterior entró con todo su egército en Valencia en la noche del cuatro al cinco, retirando la gruesa artillería y enclavando la que habia de hierro;

(275)

y el mismo dia cinco empezó el bombardeo, arrojando en el espacio de veinticuatro horas mil bombas y granadas. Como la ciudad no estaba dispuesta para tanto conflicto, fue general el estrago en el caserío y grande el terror en los moradores, oprimidos por su mismo egército y por las gentes de la huerta que se habian refugiado en su recinto. En adelante prosiguió el bombardeo causando mayores males y haciendo perecer la escogida y preciosa biblioteca arzobispal y la de la universidad. Así desaparecieron nobles manuscritos y restos magnificos de nuestras antigüedades literarias. Blake, empero, lejos de alentar á los vecinos, habia por el contrario descuidado su defensa, aunque desechó con brio la intimacion que le hizo Suchet el dia seis. Entre el estrago, los escombros y la horrorosa mortandad que cubria todos los ángulos de la poblacion, se le presentaron, sin embargo, comisiones para que tratase de capitular. Blake les recibió con agrado, haciendo prender al mismo tiempo á los que tumultuariamente penetraron en su habitacion pidiendo la defensa hasta el último estremo. Presos estos gefes del movimiento, tomó el general bajo su responsabilidad la suerte del pueblo valenciano.

Próximos los franceses á abrir brecha, despues de haber perdido mucha gente en la puerta de S. Vicente y convento de Santa Ursola, envió Blake en la tarde del ocho al campo enemigo oficiales que prometiesen por su parte capitular, bajo la condicion de que se le dejaria evacuar la ciudad con todo su egército, armas y bagages, y retirarse á Alicante ó Cartagena. Suchet no aceptó la propuesta, y en su lugar fijó los artículos de una capitulacion pura y sencilla con el aditamento de cangear dos mil hombres por otros tantos prisioneros. Doce gefes formaron por disposicion de Blake un consejo de guerra, y por fin se decidió á admitir la capitulacion, que se firmó el nueve, en cuyo dia ocuparon los enemigos la puerta del Mar y la ciudadela. Al siguiente salieron los españoles prisioneros para Francia, y entre ellos el general D. Joaquin Blake; y su número, sin hacer caso del cálculo exagerado de los franceses, podia ascender al de diez y ocho mil doscientos diez y nueve hombres de tropas regimentadas. General digno de mejor suerte el desgraciado Blake, escribia despues desde Francia á la regencia: «por lo que á mí toca.... miro como determinada la suerte de toda mi vida, y así en el momento de mi espatriacion, que es un equivalente á la muerte, (276)

ruego encarecidamente á vuestra alteza, que si mis servicios pueden haber sido gratos á la patria, y no hubiesen desmerecido hasta ahora, se digne tomar bajo su proteccion á mi dilatada familia." Palabras muy sentidas, dice el conde de Toreno, que aun entonces produjeron favorable efecto, viniendo de un varon que, en medio de sus errores é infortunios, habia constantemente seguido la buena causa, que dejaba pobre y como en desamparo á su tierna y numerosa prole, y que resplandecia en muchas y privadas virtudes.

Suchet verificó su entrada el dia catorce por la puerta de S. José, y una numerosa comision (1) salió á recibirle, dirigiéndole la siguiente alocucion: «General conquistador, bien venido: la ciudad mas rica y opulenta de España, dolorida, quebrantada y moribunda estaba esperando este feliz y afortunado dia. Entrad en ella, escelso conde, y dadla vida. Las leyes y estatutos godos, mozárabes y bárbaros que supieron reducir al reino mas feraz á la mayor miseria, salgan de ella al momento: desterradlos, abolidlos, estinguidlos. Renazca la abundancia, de que es susceptible un campo tan ameno, fértil y fecundo. Compadeceos de sus habitantes. General conquistador, protegedlos y alentadlos. El bárbaro gobierno que los ha estado tiranizando por tanto tiempo, ¡qué dias tan horrendos! iba á dar fin con ellos, si hubiera retardado esta hora tan deseada. Su carácter no es doloso, pérfido ni rudo. Los valencianos, conde escelso, son dóciles, leales é ingeniosos: os aman, y os darán pruebas de ello. Amadlos vos, general conquistador; protegedlos, animadlos y recomendadlos á su augusto rey el Sr. D. José Napoleon. ¡Ah, pluguiese al cielo que fuesen oidos sus fervientes ruegos! Pedidle su amor para con ellos. Escitad su

⁽¹⁾ Asistieron D. José Prat y Cuadras y D. Armengol Dalmau de Cubells, alcaldes mayores. El marqués de Carrús. El marqués de Valera. D. Mariano Rubio y Ferrer. D. Francisco Castillo. D. Vicente Pascual de Bonanza. D. Vicente Juan Escotto. El baron de S. Vicente y Giner. D. José Insa y Bello. D. Agustin Abás Vives de Portes. D. Joaquin Villarroya. D. Nicolás Mañes, regidores. D. Antonio Ajós. D. Pedro Vicente Bel. D. Antonio Gregorio Nogués. D. Ramon Cubells, diputados del comun. D. Teodoro Royo de Redó, síndico-procurador general. D. Pascual Antonio Ferrando y Gil, síndico personero. D. Manuel Joaquin Sanelo, secretario. D. Antonio Gonzalez, alguacil mayor. D. Antonio Aragó y Serra y D. Cayetano Bayót, subsíndicos; y D. Ramon Vives, escribano ayudante.

(277)

piedad y conmiseracion hácia este pueblo desolado. Aseguradle que no tendrá súbditos mas dignos de su corazon. Yo os protesto, que su fidelidad, gratitud y lealtad la justificarán los tiempos. Todo está dicho. Pero no os detengo mas, señor, entrad luego y observareis el deseo del pueblo." Esta alocucion, demasiado humilde para los representantes de una poblacion que habia declarado á los franceses una guerra á muerte, y los obsequios que luego dispensaron á Suchet, nombrado por la rendicion de Valencia duque de la Albufera, no evitaron, sin embargo, muchas desgracias, entre las que ocupa un lugar terrible el fusilamiento de cinco religiosos, cuya relacion insertamos en estracto, porque nos parece un escrito digno de reproducirse:

»Todavía humeaban, dice, los edificios que las bombas habian asolado, oprimiendo bajo sus escombros los cadáveres ó los cuerpos moribundos de algunos infelices, que fueron víctimas desgraciadas de su codicia, ó de su deber: aun la ciudad se veia envuelta en una atmósfera viciada por las exhalaciones de caballos y otros animales corrompidos esparcidos por las calles; y sus habitantes escuálidos llevaban pintados en sus rostros macilentos el espanto y el terror, no pudiendo apenas levantar sus asombrados ojos para ver á sus nuevos conquistadores: aun la rapacidad de la soldadesca se cebaba con lo que la hambre y las llamas habian perdonado: estremecian aun por todas partes los funestos indicios de la pasada calamidad y de un obstinado cerco, que amenazaba ya sepultar á los ciudadanos bajo las ruinas de su patria; cuando Suchet, poco satisfecho tal vez de una rendicion, que aunque sometia al imperio un opulento y delicioso reino, no añadia á sus glorias militares una verdadera conquista, no pensaba mas que en egercer en toda su estension los terribles derechos de los vencedores sobre los vencidos. Ni le movian á benevolencia los tímidos vivas que á su entrada habia arrancado el temor de los labios de los que veian depender su suerte de su venganza ó capricho. Desde su palacio, que habia establecido en la casa del conde de Cervellon, publicaba proclamas, prometia benéfico su proteccion, espedia órdenes de gobierno y decretaba la espatriacion de los mas fieles defensores, oyendo con frialdad ó desprecio los lamentos y desolacion de la viudéz y de la orfandad. Y mientras en aquellos salones, adornados por la adulación ó por el temor, recibia el asqueroso incienso que le prodigaban algunas almas mezquinas, que soñaban

(-278)

su engrandecimiento sobre el vilipendio de sus conciudadanos, meditaba en su imaginacion qué prisioneros serian mas agradables

al emperador.

«Algunos religiosos habian sostenido con el mas fervoroso celo la defensa de la ciudad, y con sus exhortaciones fortalecido los ánimos á no ceder, estando decididos á sellar con su sangre el juramento de vencer ó morir por su religion y su patria. Esta heroica constancia no se ocultaba al irresistible mariscal; y no pudiendo dudar de que ella habia retardado algunos dias la rendicion, determinó deshacerse de ellos.

«Para esto mandó con el mayor rigor el dia quince de Enero, que á las tres de la tarde estuviesen reunidos en la plaza de S. Francisco todos los religiosos; y á las cinco fueron reconocidos en revista por el comandante general baron Robert, y trasladados con grande escolta y precaucion al convento de Sto. Domingo. Mientras Suchet se entregaba á los placeres de una esplén. dida cena en aquella noche fueron vanas las instancias de muchos prelados que iban á interceder por los encarcelados, entre quienes buscaba el general francés algunas cabezas que le sirviesen de victimas de la rendicion, que habia dilatado su fanatismo contra las leyes de la guerra. Hallólas dignas de su orgullo en los cinco religiosos, cuya muerte decretó en castigo de haber fomentado el fuego del patriotismo contra la órden de Murat y la pragmática de José Bonaparte, que prohibia con la mayor severidad el que los religiosos se mezclasen en asuntos militares; como si cuando se trata de la propia conservacion dejase de ser soldado el labra. dor, el comerciante, el magistrado y el eclesiástico, no dejando de ser ciudadanos mientras que viven en sociedad civil.

«Amaneció el siguiente dia, y halló á los prisioneros abismados en sus confusas cavilaciones, de las que los sacó con espanto el redoble que llamaba la tropa á la formacion. Distribuyéronse varios regimientos de granaderos y algunos escuadrones de caballería, desde la plaza hasta la puerta de S. José, habiéndose colocado el regimiento núm. 121 en el cauce del rio, y la caballería polaca sobre el puente. ¡Qué aparato tan horroroso para aquellos religiosos despavoridos que salian pálidos y abatidos, rodeados siempre de la imágen de la muerte; sin atreverse á esperar ningun consuelo de sus amigos y parientes, que si les dirigian algunas miradas de compasion ó de tierna despedida, bajaban al instante

(279)

los ojos, para que no les imputasen á delito los dulces afectos de la sangre ó de la amistad!

«Al llegar al puente entresacaron los decrépitos, y conducidos con escolta los depositaron en el convento de S. Agustin, y los otros en número de mil y quinientos siguieron su camino con direccion á Murviedro, sin comunicarles ninguna órden ni prevencion.

«Desfallecidos por la falta de alimento, cansancio y ansiedad de espíritu, llegaron los prisioneros á aquella villa, y fueron encerrados en la iglesia del convento de S. Francisco, sitiando el edificio con bayonetas, y sin pensar en los medios de sostenerles en medio de su fatiga.

«Sagunto, aquella ciudad famosa, destruida y restablecida por Aníbal, era el depósito de los rehenes españoles que habian recibido los cartagineses en sus guerras. Esta honrosa prision de la flor de la juventud española fue ocupada por otros españoles no menos ilustres, que permanecieron encerrados todo el siguiente dia, en que se decidió sacrificar á los negros manes de los agresores, que mordieron el polvo al pie de aquella inexpugnable fortaleza, á las cinco víctimas de la rendicion de la ciudad.

«Llegó por fin el dia diez y ocho de Enero, y entre siete y ocho de la mañana se les hizo formar por órdenes, y el comandante llamó aparte á los prelados para comunicarles la órden del mariscal, de que fuesen fusilados en el acto Fr. Pedro Pascual Rubert, provincial de la Merced; Fr. José de Jérica, guardian de capuchinos; y los lectores Fr. Gabriel Pichó, maestro de novicios; Fr. Faustino Igual y Fr. Vicente Bonet, dominicos, y que así les mandasen salir de las filas.

«Salidos con efecto al frente, les dijo el comandante, ocultando bajo un aparente desden y severidad la compasion, que á su pesar se asomaba á sus ojos: manda el señor mariscal que ustedes cinco sean fusilados en el instante. Profunda y terrible fue la sensacion que estas cortas palabras produjeron en los cinco religiosos, por cuyos rostros circuló la palidéz y el frio horroroso de la muerte; pero el P. Rubert les alentó diciéndoles con energía: ¿de qué nos aprovechan las máximas y preceptos evangélicos, si ahora nos dejamos señorear y oprimir de un inútil temor? La muerte es un paso inevitable, á que debemos estar dispuestos continuamente noche y dia, desde que nacemos. En seguida fueron

(280)

conducidos entre dos filas de granaderos, con enternecimiento de los presentes, por delante de la cisterna, al lugar del suplicio, inmediato á las paredes del convento. Les concedieron por cortos momentos confesores de su órden, cuando menospreciadas todas las justificaciones y sentidas plegarias, ninguna esperanza podia

«Al despedirse de los confesores, se abrazaron en silencio con la mas enérgica espresion, y cercados de bayonetas se arrodillaron en fila delante de los soldados destinados para este acto. El P. Jérica, tomando con la mano derecha el Crucifijo que llevaba en el pecho, derramaba abundantes lágrimas, mientras los demás desgraciados compañeros dirigian sus súplicas al Dios de sus padres en aquellos momentos de terrible agonía. El primero que cayó á la señal dada por el comandante, fue el P. Bonet el mas jóven de todos, que solo precedió unos minutos á los demás, que cayeron simultáneamente bañados en su propia sangre; produciendo las descargas de fusilería una dolorosa impresion en los demás religiosos, que esperaban aterrados su suerte, sepultados en aquel silencio solemne y angustioso, que produce una terrible y lúgubre cavilacion."

Sacrificados estos desgraciados sacerdotes hicieron continuar á los demás la marcha hasta Francia en compañía de otros prisioneros de guerra, fusilando á los que se rezagaban en el camino,

sin respeto á la edad, á las enfermedades ni á la fatiga.

La entrega de Valencia fue el principio de otras calamidades. El general Montbrun, despachado por el mariscal Marmont en ausilio de Suchet, llegó á Almansa con tres divisiones, dos de infantería y una de caballería, el mismo dia en que capituló Blake. No siendo necesario, pues, que continuara su marcha, intentó caer sobre Alicante, que creyó desamparada y abatida con la reciente conquista de Suchet. Felizmente los generales españoles Mahy y Freire, que habian abandonado el primero las orillas del Júcar y el segundo el campo de Requena, se encontraban en las inmediaciones de aquella plaza, y burlaron la tentativa del enemigo; pero en desquite asoló éste el pais por donde dió la vuelta, echando cuantiosas derramas y causando las mas duras estorsiones. Denia, mas desatendida por los nuestros, fue abandonada, sin oponer apenas resistencia, por su gobernador D. Estévan Echenique, y ocupada por la tropa de Suchet, al mismo tiempo que

(281)

el general Soult, hermano del mariscal, entraba en Murcia á veintiseis de Encro. Celebraba este gefe en un espléndido banquete el plausible acontecimiento de su entrada en aquella ciudad, cuando de improviso se metió por sus calles el intrépito D. Martin de la Carrera al frente de cien caballos, debiendo verificarlo por otros puntos algunos españoles mas, segun estaba convenido. Aturdido el francés, en medio de los vapores de la mesa, tomó sus armas, y tropezando al principio de una escalera, la bajó con mas rapidéz de lo que la urgencia del caso requeria. Vinieron los suyos á las manos con los cien ginetes de la Carrera que, descargando terribles cuchilladas sobre cuantos franceses hallaba al paso, realmente recordaba los héroes fabulosos de la Tabla Redonda y de otras consejas de la caballería. Sus soldados le sostuvieron con admirable esfuerzo; pero faltándole los demás con quienes contaba, uno á uno, y oprimidos por el número de sus contrarios, fueron cayendo á tierra. Quedó solo la Carrera, contra quien se lanzaron seis franceses, reduciéndole á un estrecho círculo: defendióse, sin embargo, con serenidad y valor, matando á dos y batiéndose con los demás, hasta que herido de un pistoletazo y de varios sablazos, desangrado y sin aliento, cayó difunto en la calle de S. Nicolás. Jóven digno de mejor fortuna: su noble espíritu y su gallarda presencia iba á la par con la firmeza de su corazon. El egército español lloró su muerte. A esta desgracia se agregó otra por los mismos dias, menos sensible en verdad por la pérdida material que por la infamia de quien la produjo. El general Severoli, enviado por Suchet, se presentó el veinte de Enero delante de Peñiscola. Marítima esta plaza, y labrada sobre el gigante peñon que le sirve de base, podia resistir un largo sitio, y ofrecia todas las probabilidades de una defensa obstinada. El veintiocho se aproximó el estrangero solo á seiscientas toesas, desde donde arrojaba algunas bombas; pero noticiosos los franceses por un pliego interceptado de que el gobernador D. Pedro García Navarro no se hallaba resuelto á sostener un largo sitio, entraron con él en negociaciones, y el indigno español les entregó la plaza el cuatro de Febrero, con la única condicion de que les permitiera retirar á cada uno donde quisiera. Navarro se pasó á los contrarios, mereciendo de ellos muchas distinciones, debidas á su bajeza y adulacion, y comió el pan del estrangero, aunque le repugnase su amargura. Este egemplo escandaloso dado al egército Tom. II. 36

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



español por un militar que se contaba en sus filas, era tanto mas sorprendente, cuanto que las calamidades públicas, y nuestras mismas derrotas, lejos de desanimar á los pueblos, les alentaba por el contrario á sostener con nuevos brios una guerra, de suyo desastrosa, valiéndose para triunfar de cuantos medios podian disponer (1).

(1) Durante la permanencia de Suchet en Valencia, y cuando la division de Mazuchelli ocupaba parte del Aragon y su centro con el general el pueblo de Sarrion, se observó una desercion tan pronunciada en aquella division, que en veinte dias faltaron de sus filas cerca de 600 hombres. Las mas esquisitas diligencias de gefes y subalternos en averiguacion del autor de tamaño mal, fueron infructuosas, hasta que atraido por el premio ofrecido, un soldado puso en conocimiento de su comandante al autor, sus cómplices y medios de que se valian.

De una casa miserable, cuyo corral cerraba la muralla de Sarrion por la parte que mira á Valencia, era dueña Ana Sanz, que la habitaba con su marido cojo y tan maltratado por los años y la miseria, que estaba imposibilitado para el trabajo: su muger contaba mas de sesenta años, y como no tuviesen otros bienes que la citada casita, se mantenian de la caridad pública. Precisamente Ana Sanz, movida de un amor patrio, cuyo desinterés solo podia graduarse en aquella gloriosa época, dotada de una sagacidad poco comun y muy rara en la ninguna educación que habia recibido y en su miserable modo de vivir, sin ningun temor que la arredrase, supo concebir y llevar á cabo tan difícil empresa.

Cercada su casa oportunamente con fuerza considerable, se la cogió infraganti, y fue llevada con su marido á la guardia de prevencion. Formado el consejo que los habia de juzgar, aquel desgraciado matrimonio nombré por su desensor al honradisimo y distinguido patriota Sr. D. Baltasar Lopez Cuevas, cuya casa ocupaba Mazuchelli. Todos los medios de que Ana Sanz se valió para manejar tan árduo proyecto, no fueron otros que atraer para su casa á los soldados á la caida de la tarde, ponderarles las desgracias que les esperaban en un pais levantado en masa contra ellos; ofrecerles que los haria llevar á punto donde tendrian paz, seguridad y abundancia de todo; decirles muchas veces provecicos, provecicos hijicos; pasarles su huesosa y asquerosa mano por la cara, darles algun mendrugo de pan de los que recogia de la limosna, y luego volverse á su marido con aire decidido y voz firme diciéndole: anda cojo y lleva á estos provecicos: el cojo marchaba, los reclutas le seguian y salian al campo por un agujero practicado en la pared del corral; los acompañaba por aquellas montañas como una legua de camino, donde se encontraban con la guerrilla de D. N. Peregil, que se encargaba de ellos y los dirigia al reino de Valencia por la parte del Toro y la Yesa, donde se formó un batallon de mas de 600 plazas, obra de la Sanz.



(283)

Perdido el reino de Valencia, nombró la regencia comandante general de esta provincia á D. Francisco de Copons y Navia; dando impulso á las partidas sueltas, que poco despues de ocupada la capital, comenzaron á circular por algunos parages, siendo la mas notable la dicha del Fraile, porque su capitan Fr. Asencio Nebot era efectivamente uno de los descalzos de San Francisco. Semejante al Empecinado, Duran, Villacampa y otros,

Conociendo D. Baltasar Lopez las dificultades, ó mejor diremos, la imposibilidad de poder salvar á los dos procesados, puso todo su conato en hacer aparecer demente á Ana, pero el consejo desestimando toda prueba ofrecida, los condenó á ser fusilados por la espalda á las cuatro horas de notificada la sentencia, confiscados sus bienes y quemada y arrasada la casa. Viendo Lopez cuán burladas habian salido sus esperanzas, se quejó agriamente al general de lo improcedente que habia obrado el consejo, condenando á muerte á una infeliz demente, sin admitir prueba ninguna. Persuadido el general de las fundadas quejas del defensor, cuyas prendas habia tenido lugar de conocer en el tiempo que ocupaba su casa, pasó al consejo una órden para que suspendiese la egecucion de la Sanz, hasta que fuesen evacuadas debidamente las justificaciones ofrecidas por su defensor; mientras que el ayudante encargado comunicaba la órden al consejo. Mazuchelli trataba de tranquilizar á Lopez, asegurándole bajo de su palabra, que en semejante estado su defendida no seria castigada. A poco volvió el ayudante con una comunicacion del consejo, en que manifestaba al general, que segun el código penal la sesion no se levantaria hasta despues de egecutada la sentencia. Incontinenti mandó Mazuchelli al consejo que hiciera egecutar la sentencia en cuanto al marido, y la suspendiera respecto á la muger, hasta haberlo consultado con el mariscal Suchet, como lo verificaba en el acto por medio de un estraordinario: éste volvió á las once de la noche del segundo dia con una fuerte reprehension para Mazuchelli, y la órden para que á la media hora de enterado de ella se cumpliese la sentencia del consejo en todas sus partes, y hecho se le diese cuenta. Disgustado Mazuchelli hizo llamar á Lopez, á quien manifestó la órden terminante que habia recibido del mariscal, y su pesar por no poder cumplirle la palabra que le habia dado: empero aumentando el valor en el aragonés á proporcion que crecia el riesgo y las dificultades para poder salvar á su defendida, contestó al general, que si era un caballero y queria cumplir lo mas sagrado para el hombre, la misma premura de la órden y la hora, lo facilitaban todo: persuadido Lopez de cuan interesantes eran aquellos momentos y del caballeroso carácter de su huésped, le instó con razones tales, que el general le dijo por fin: usted ha triunfado; y llamando á un ayudante de su confianza, le enteró de la órden del mariscal y le añadió: todo debe egecutarse en el acto, pero bajo las órdenes del señor D. Baltasar: vayan ustedes. Por el camino Lopez comunicó al ayudante su proyecto de



(284)

Nebot recorrió incansable toda la provincia, haciendo sorpresas y molestando de continuo á los franceses; pero esto no impidió la desgraciada batalla de Castalla. Venia Soult, junto con Drouet, á incorporarse, lo mismo que las fuerzas mandadas por el rey intruso, al mariscal Suchet, que saliendo de Valencia á mediados de Julio, se presentó el veinte en la costa que se estiende entre Cullera y Denia, para impedir el desembarco de la escuadra anglosiciliana, de que se tenia ya alguna noticia. Los barcos que se habian visto por aquellas aguas eran por entonces los que D. José O'Donell habia mandado á aquella costa á fin de llamar la atencion del enemigo, mientras él atacaba al general Harispe que ocupaba las inmediaciones de Alicante. Repartió el español sus doce mil hombres como lo juzgó mas á propósito; la derecha, al mando de D. Felipe Roche, entre Gijona é Ibi; el centro, con el brigadier D. Luis Michelena, á media legua de Castalla; la izquierda, á las órdenes de los coroneles Miyares y Santistevan, comandante el primero de los caballos y el otro de la infantería, en Petrel y Villena, y una reserva en la venta de Tibi, mandada por el conde de Montijo. Las fuerzas francesas eran muy inferiores; una brigada de reserva que tenia Harispe á sus inmediatas órdenes en Alcoy, otra el coronel Mesclop en Ibi, y cerca de Castalla el séptimo regimiento de línea que mandaba el general Delort, y además otro regimiento de dragones apostado en Onil y Biar. Acometido el primero Mesclop por los nuestros, dejó algunas compañías que sostuvieran el punto de Ibi, y se corrió para darse la mano con

sacar á Ana fuera del pueblo con cuatro soldados y un cabo que serian bien gratificados, harian una descarga, y él se encargaba de echar alguna sangre en el punto de la falsa egecucion, de remover alguna tierra en el cementerio, y de hacer desaparecer á la Sanz. Así se hizo todo, y la sexagenaria fue conducida aquella misma noche á la masía de Orihuela, situada al pie de la montaña de S. Cristóval y de la propiedad de su libertador á una legua de Sarrion, donde permaneció oculta mientras hubo franceses en aquel pais, y despues aun vivió algunos años.

Poco tiempo despues en el mismo pueblo donde habia tenido lugar aquel grande acontecimiento, é instado por el hermano mayor de Fernando VII, el generoso é independiente Lopez Cuevas refirió el hecho á aquel infante en su misma casa, y sorprendido de tanto heroismo y decision le dijo: este hecho estraordinario lo sabrá al momento el rey: ignoramos si lo supo, pero nunca se vieron señales de ello.

(285)

Delort, que desalojado de Castalla, tuvo la fortuna de encontrarse con su compañero, y juntos los dos esperaron á los dragones. Acometieron despues á nuestra infantería con tanto ímpetu, que esperando en vano el ausilio de los caballos, en breve se vió envuelta, derrotada, prisionero un batallon de walones, y arrollados dos escuadrones que llegaron al último, y tuvieron que huir atropelladamente. Solo restaba á Mesclop vencer en su posicion de Ibi, donde le habian atacado. Roche se sostuvo allí con serenidad y esfuerzo, pero la llegada de Harispe que acudió con un regimiento de refuerzo, le precisó á emprender su retirada con bastante desórden por aquel pais escabroso que se estiende hasta Alicante. En esta accion perdimos mil setecientos noventa y seis prisioneros, ochocientos muertos y heridos, dos cañones, tres banderas y algunas armas y municiones.

Mengua y baldon, dice Toreno, cayó sobre D. José O'Donell, ya por haberse acelerado á atacar estando en visperas de que aportase á Alicante la division anglo-siciliana, ya por sus disposiciones mal concertadas, y ya porque afirmaban muchos haber desaparecido de la accion durante el trance mas apretado. Indignados todos, y en particular nuestros diputados por Valencia, reclamaron la severa aplicacion de las leyes militares, acabando por ofrecr en el congreso discusiones empeñadas y reñidas. Los señores Traver y Villanueva, en el calor del debate, se aventuraron á acusar á la regencia de omision y descuido, habiendo quien intentase ponerla en juicio. Pero á pesar de las declamaciones de los diputados valencianos, no se adoptó ninguna medida capáz de refrenar el escándalo que se habia dado en Castalla, y que despues hemos deplorado en tiempos mas recientes.

Entre tanto llegaba á nuestras costas la espedicion anglo-siciliana á las órdenes del contra-almirante Hallowell, que no siendo útil en Cataluña, segun lo habia manifestado Lacy, aportó á Alicante el diez de Agosto. Suchet estableció su cuartel general en Játiva y tomó varias precauciones; y acercándose al reino el egército del centro al mando de José, se embarcaron los espedicionarios, dejando únicamente algunas tropas en Alicante, para que se incorporasen á Hill, existente por entonces en la Mancha. Los franceses se apoderaron de Chinchilla, despues de la briosa resistencia de su gobernador D. Juan Antonio Cearra, teniente coronel de ingenieros, que herido por un rayo que maltrató



(286)

tambien cincuenta soldados, se vió en la necesidad de capitular.

Las tropas que traia José Bonaparte se componian de las divisiones de los generales Darmagnac y Treilhard, de muchos destacamentos y depósitos de los egércitos suyos de Portugal, del centro y de mediodia, de la division de Palombini y de algunos cuerpos españoles á su servicio, inclusa su guardia real, ascendiendo la totalidad á unos doce mil combatientes. Al frente de estas fuerzas entró José en Valencia el veintiseis de Agosto, acompañándole Suchet en la entrada entre el pueblo silencioso que afluyó á verle por pura curiosidad. Verificó su entrada por la puerta de S. Vicente, donde le recibió D. José Vallejo, corregidor entonces de Valencia, y se dice con relacion á este suceso, que habiendo manifestado José un empeño decidido para entrar montado bajo palio, se opuso Vallejo, obligándole á que lo verificase á pie. Alojóse el hermano de Napoleon en el palacio de Parsent, y allí acudieron á cumplimentarle las autoridades, sin que el pueblo hiciera ninguna demostracion notable de júbilo, y mucho menos de entusiasmo, permaneciendo en Valencia hasta mediados de Setiembre (1).

Parécenos oportuno rectificar en este lugar un error cometido involuntariamente sin duda por el distinguido historiador conde de Toreno, cuando al hablar del regreso del Sr. arzobispo Company á la capital de nuestro reino, dice que se esmeró en obsequiar á los franceses, habiendo antes abandonado á Valencia en los dias del peligro. Ausentóse de la metrópoli, cuando abrumado por el grave peso de los negocios, por las calamidades públicas, y sobre todo por los achaques, propios de una edad avanzada, se vió en la necesidad de buscar algun descanso. Con este objeto se trasladó á Moncada, desde donde tuvo que retirarse á Gandía; hasta que sabida la entrada de Suchet en Valencia, y teniendo noticia del fusilamiento de los siete religiosos y encarcelamiento de otros, y el peligro con que amenazaba á los valencianos la cólera, mal disimulada, del noble mariscal, dispuso su viage á Valencia, negándose á la invitacion que le hacian las personas mas allegadas para que pasase á Mallorca, donde habia ya otros obispos refugiados. «Dios sabe mi interior, dijo al tiempo

⁽¹⁾ Años de J. C. 1815.

(287)

de subir al coche; vuelvo á mi iglesia para hacer el bien posible á ella, á los eclesiásticos, y á mis feligreses." Escoltado, pues, por las tropas francesas, que le esperaban en Silla, cuyo vecindario le hizo un recibimiento casi triunfal, llegó á Valencia, y fue á hospedarse en el palacio-inquisicion, por encontrarse el arzobispal destruido á consecuencia del último bombardeo.

El pueblo valenciano concibió en su profundo abatimiento las mas lisonjeras esperanzas, y el venerable prelado justificó con sus buenos oficios la idea que se habia formado de su ilustracion, de su celo y de su caridad evangélica. Company se apresuró á hablar al mariscal Suchet y á los generales de mayor influencia; intercedió por el clero, y en un convite que dió en Puzol al ilustre mariscal francés, le obligó con sus atentas y cristianas observaciones á que suspendiese la exaccion de una gruesa contribucion que tenia decretada. Abriéronse los templos, restablecióse el culto divino, egercieron los sacerdotes libremente su ministerio, y por mediacion del mismo prelado salvaron la vida muchos infelices, volviendo á respirar el pueblo valenciano, sino con entera libertad, con mas tranquilidad por lo menos. Así es que al fallecer Company el cinco de Febrero de mil ochocientos trece, tanto los franceses como el pueblo manifestaron el mas sincero dolor, disponiéndole los mismos conquistadores el entierro con todos los honores militares. Así procedió el Sr. Company, y por cierto que su conducta no debió merecer tan adusta censura de parte del apreciable historiador citado.

A D. José O'Donell sucedió en el mando D. Francisco Javier Elío, que con treinta y cuatro mil nuevecientos infantes y tres mil cuatrocientos caballos, se dispuso á atacar á Suchet (1).

Al presentar por primera vez en nuestra humilde historia el nombre de un general, que tantos recuerdos ha dejado en Valencia, contra quien tanto se ha escrito, y cuya memoria ha sido tambien el objeto de ciega adoracion para unos y de odio irreconciliable para otros, y que aun distantes ya de las pasiones de sus contemporáneos, subsiste todavía entre nosotros bajo el doble carácter con que le ofrecieron sus amigos y sus adversarios, cumple á nuestro propósito dar algunos antecedentes de su vida hasta

⁽¹⁾ Años de J. C. 1815.



el momento en que se dejó ver en este reino, en cuya capital vino á acabar sus dias de una manera trágica y funestamente célebre algunos años despues, dejando para la relacion de los sucesos siguientes el juicio que la imparcialidad ha debido formar de su conducta política desde el instante en que la muerte selló su sepulcro, abierto entre los sacudimientos de la revolucion, bajo un cadalso.

Hijo Elio de un militar español, que vertió abundantemente su sangre en la gloriosa batalla de Campo-Santo, nació militar, como él mismo dice en su manifiesto, y se crió entre el ruido de las armas. Cadete á los diez y seis años, pasó por todos los empleos, y no obtuvo una graduacion que no le costase un servicio ó accion particular. La suerte le hizo tomar parte en cuantas espediciones militares ocurrieron en España desde el año mil setecientos ochenta y tres, y por consiguiente se halló en la guarnicion y sitio de Orán y en el de Ceuta, en las campañas del Rosellon y Navarra, siendo herido en ambos egércitos y en la corta guerra de Portugal en mil ochocientos uno. Cuatro años despues fue invitado para desempeñar la comandancia general en la campaña de Montevideo, dándole al efecto el grado inmediato de coronel. Como la travesía era peligrosa por la guerra de Inglaterra, no se determinó el gobierno á mandar á Elio á aquellos remotos paises tan pronto como habia creido; pero Elío, que se hallaba ya entonces en Lisboa, apresuró su embarque, navegando en buque portugués y disfrazado á Rio-Janeiro, para trasladarse desde allí al punto que se le destinaba. Al tiempo, empero, de hacerse á la vela, se recibió la noticia de que los ingleses se habian apoderado de la capital de Buenos-Aires, y esto no obstante que en el concepto de nuestra embajada en Lisboa era un motivo para que suspendiera Elío la proyectada navegacion, le impulsó para apresurarlo, y despues de varios entorpecimientos emprendió el viage, y llegó por fin á Montevideo, ocupado ya entonces por los ingleses. A pesar de esta ocurrencia desgraciada, saltó, sin embargo, en tierra, y ausiliado por un indio, que le sirvió de guia entre el enmarañado laberinto de los Paranaes, llegó á Buenos-Aires, agregándose inmediatamente á sus defensores. Confiáronle entonces diversas y arriesgadas espediciones, y mostró una brillante intrepidéz en los encuentros que sostuvo con las tropas inglesas al mando del coronel Pake, y estando ya para atacar el grueso (289)

de la espedicion, se hubo de retirar á la capital, despues de haber sufrido un notable descalabro en que se estraviaron los gefes Lucer y Velasco. En la misma noche, y en casi todo el dia inmediato, reunió Elío todas las fuerzas que pudo recoger y trazó un plan de defensa, que segun su opinion debia ya haberse planteado mucho antes. Los enemigos dieron felizmente un dia mas para consolidarlo; pues no llegaron á la vista de la plaza hasta el dia cinco de Julio de mil ochocientos siete, en que la embistieron con un egército de diez mil hombres. La resistencia sue, sin embargo, tan obstinada, que á las cuatro de la tarde habian perdido ya los acometedores dos mil prisioneros, y tres mil muertos, heridos y estraviados. El resultado de esta defensa produjo la evacuacion de Buenos-Aires, Montevideo y todo el Rio de la Plata con el cange absoluto de los prisioneros de todas las acciones ocurridas anteriormente, segun se habia estipulado. Elío se encargó en seguida del mando de Montevideo, cuyas ruinas ofrecian el mas lastimoso espectaculo, y procuró desde luego reparar lo posible las desgracias que habia sufrido por un largo período de tiempo aquel pais en la continuada guerra que lo habia desolado.

Verificada entonces la invasion francesa en nuestra península, refluyeron necesariamente en nuestras posesiones de América las oscilaciones que afligian por aquella época á la nacion española, y el diez de Agosto de mil ochocientos ocho llegaba ya á las playas de Montevideo un emisario de Napoleon, navegando en un bergantin armado en Bayona. Entró, sin obstáculo, en la sonda del Rio de la Plata; pero al avistar á Maldonado, le daban ya caza dos navios ingleses que cruzaban por allí; y apoderándose de Maldonado se encaminó por tierra el emisario hácia Montevideo, mientras perseguido sin tregua el bergantin tuvo que varar, y los ingleses le pegaron fuego, salvándose, sin embargo, la tripulacion. Desde aquí empieza una serie de acontecimientos que no es de nuestra incumbencia referir, y que acabaron por desmembrar de la corona española aquella preciosa porcion del Nuevo-Mundo. Tuviera ó no Elío una parte influyente en la pérdida de aquellas ricas posesiones, como se ha dicho por sus enemigos, una órden del gobierno español le llamó á la península, y la regencia, apenas llegado á Cádiz, le nombró, como antes hemos indicado, general en gefe del segundo y tercer egército, manifestando cuando menos que su conducta en América no habia inspirado la menor



sospecha, y que en los multiplicados y ruidosos acontecimientos de aquellos paises habia dejado bien sentada su reputacion. A las órdenes de Elío militaban los generales Miyares, Villacampa, Sarsfield, Roche, el Empecinado y Durán, ayudado por la division mallorquina de Whittingham, que contaba ocho mil nuevecientos treinta y nueve infantes y mil ciento sesenta y siete caballos, y la espedicion anglo-siciliana, aumentada con cuatro mil hombres, al mando del gefe interino sir Juan Murray, hasta que llegase el propietario lord Guillermo Bentinck. Elío estableció su centro en Castalla, la derecha en Alcoy, y la izquierda en Yecla. Contra este pueblo se dirigió el general Harispe enviado por Suchet, cayendo el once de Abril sobre los españoles, al tiempo que salian para trasladarse á Jumilla; y aunque sorprendidos algun tanto por aquel ataque súbito, les disputaron la entrada en las calles de la poblacion. Retiráronse, empero, gradualmente y peleando siempre con denuedo; pero Harispe, temeroso que por fin se salvasen, atacó aisladamente el centro de la línea, que roto con el impetu de aquella carga, desordenó á los batallones inmediatos, y en breve se convirtió en derrota lo que antes era una retirada perfectamente sostenida, perdiendo mucha gente, y obligando á rendir las armas á mil soldados, sesenta y ocho oficiales y el coronel D. José Montero. Suchet se adelantó al propio tiempo hácia Villena, donde existian algunas tropas, y sobre mil hombres de guarnicion en su castillo, situado en la cima del cerro de S. Cristóval, entregándose prisioneros. Orgulloso Suchet, revolvió contra los ingleses, á quienes miraba con mas odio, y cuya vanguardia tuvo que replegarse con su gefe el coronel Adam desde el puerto de Biar á la posicion de Castalla, ocupada por Murray. Ascendian sus fuerzas á diez y ocho mil infantes y mil seiscientos caballos. No inferiores los nuestros en número, éranlo bastante en ginetes. Empezó Suchet el combate esplorando el campo y enviando hácia Onil la caballería. Pero teniendo fijo su principal conato en trastornar la izquierda de los contrarios, soltó seiscientos tiradores, acaudillados por el coronel d'Abord, con órden de que trepando por la posicion arriba la envolviesen y dominasen. Al mismo tiempo amagó el mariscal francés á los aliados por lo largo de toda la línea, haciendo ostentacion de toda su gallardía y firmeza. Corrieron en aquel trance los nuestros algun riesgo, debilitada la izquierda por la ausencia momentánea de Whittingham,

(291)

que se habia alejado poco antes para hacer un reconocimiento; pero llegando acertadamente con fuerza D. Julian Romero, quedó reprimida la audacia de los enemigos que se encaramaban ya á las cimas. Whittingham tornó tambien á su puesto, y entonces fueron arrollados los acometedores y muerto el coronel d'Abord; de modo que cuando Suchet envió en apoyo de los suyos al general Robert con cuatro batallones, todos ellos bajaron desgalgados la montaña, dejando ancho reguero de sangre. Whittingham, Adam, Romero, Casas, Campbell, Casteras y Ochoa hicieron prodigios de valor al frente de los españoles. Alentado con esta ventaja resolvió Murray verificar un avance en dos líneas, colocando en las alturas las tropas de su izquierda, y cubriendo su derecha con la caballería. Pero intimidado Suchet no se detuvo en la hoya ó valle, y tornó á cruzar por la tarde un desfiladero que, como decia Murray en su parte, habia atravesado por la mañana triunfante y alegre. Suchet prosiguió su retirada por Villena á Fuente la Higuera y Onteniente, habiendo perdido en esta jornada mil hombres, y nosotros seiscientos setenta, la mayor parte españoles, como que representaron allí el mas glorioso y sobresaliente papel, despicándose del golpe recibido en los dias anteriores: porque nuestros soldados son bravos é intrépidos, siempre que les guian caudillos de entendimiento y brio. Allí comenzó á agostarse la corona de triunfos que habia ceñido Suchet hasta entonces desde su entrada en nuestro reino.

Esta accion, y el refuerzo que recibió Elío con la llegada del tercer egército, despues de recuperado Madrid por los nuestros, obligaron á Suchet á permanecer á la defensiva en la línea del Júcar, atacado por el frente y costado por nuestras fuerzas. La derrota sufrida por el duque del Parque en Carcagente, donde perdimos setecientos hombres, casi todos prisioneros, y las averías que habia padecido la espedicion anglo-siciliana en la embocadura del Ebro, inspiraron, sin embargo, á Suchet el proyecto de emprender algunas operaciones de importancia contra los españoles; pero recibiendo la noticia de la derrota de Vitoria y retirada á Francia de José, se vió en la dura necesidad de evacuar nuestro reino, antes de verse aislado en un rincon de la península y distante de las fronteras. Salió, pues (1), de Valencia el cinco de

⁽¹⁾ Años de J. C. 1813.

(292)

Julio, despues de diez y ocho meses de ocupacion llevándose gran cantidad de plata, y dejando guarniciones en Denia, Murviedro, Peñíscola y Morella, donde no cesó de hostilizarles Elío, hasta que á veintidos de Octubre se apoderó de Morella D. Francisco del Rey, ayudante de estado mayor, haciendo cien prisioneros con su comandante Boissomacs. Igual suerte corrió Denia, entregada por Bin, gefe de batallon, el seis de Diciembre, á Don Diego Entrena, concluyendo de este modo la guerra en nuestro reino; pero quedando el pais en el estado mas miserable, y observándose por todas partes la huella de los batalladores, cuyo paso habia destruido nuestro territorio, además de los inmensos recursos que sacó la junta suprema al principio del año mil ochocientos ocho, cuyos trabajos insertamos en el apéndice, como prueba de los sacrificios hechos por los valencianos y de la riqueza de aquella época.

Mientras la España toda levantada en masa, sacrificaba á torrentes la sangre de sus hijos, no solo para arrebatar á la península de la senda de victorias, que cruzando toda Europa, atravesaba
Napoleon disponiendo de los tronos y de la suerte de las naciones, con una fortuna hasta entonces no concedida jamás á ningun
mortal, sino tambien por salvar á Fernando VII de su cautiverio
de Valencey, las córtes reunidas en Cádiz proclamaban una constitucion, cuya defensa habia de causar despues tantas víctimas.

Componian estas córtes, dice el marqués de Miraflores (1), jóvenes dotados por la mayor parte de probidad, celo por el bien, y otras cualidades eminentes, pero no bastantes por sí solas para dictar leyes oportunas á su pais, puesto que ni muchas de ellas, ni el talento mas precoz suplen la madurez y cordura necesarias para la delicada mision de sábios y prudentes legisladores. Llenas sus cabezas de encantadoras teorías, que habian bebido en las obras de filósofos ilustres, pero que funestamente desvanecidos con el falso brillo de remotos egemplos de la antigüedad, copiaron la república de Platon sin sondear sus principios, ni imitar sus virtudes, creyeron que era llegada la ocasion de poder aplicar las bellas teorías establecidas en el famoso pacto social para hacer feliz á España.

Mas desgraciada nacion, esclama el citado escritor, la que se

⁽¹⁾ Apuntes histórico-críticos para escribir la revolucion de España.

(293)

lanza por primera vez en este inmenso piélago de doctrinas metafísicas, que partiendo de principios meramente ideales han producido siempre en sus ensayos tantas amarguras, y cuyo egemplo, reciente en una nacion vecina, no supieron aprovechar nuestros legisladores de Cádiz.

Copiando de los franceses, aunque por fortuna, sin sus horrores, una época de que se avergonzaba ya entonces su ilustracion, resucitaron la nauseabunda cuestion de la soberanía del pueblo, y desconociendo los adelantamientos que en Inglaterra y Francia habian ya reducido á axiomas los principios de los gobiernos representativos, reprodujeron una imitacion de la mal digerida constitucion de mil setecientos noventa y uno, que ni en el calor frenético de la revolucion pudo sostenerse. Mas no solo resucitaron en aquella constitucion la vaga y difícil aplicacion de la soberanía del pueblo, sino que renovaron tambien el egercicio del veto real, limitado de una manera semejante á aquel modelo: en una palabra, hicieron una constitucion para una monarquía sin ningun elemento monárquico. El poder legislativo, mal concebido en su artificio, estaba esclusivamente en las córtes; y por lo tanto era un verdadero mónstruo que debia por necesidad devorar al poder egecutivo, débil y restringido. El rey era un ente nulo y de mas en el artificio constitucional; sin un cuerpo intermedio independiente, se establecia una lucha constante entre el trono y las córtes, de que debian ser víctimas estas ó aquel. Si el trono se fortificaba con un ministerio sagaz y vigoroso, el sistema de elecciones era tan imperfecto, que las córtes podian ser un eco del poder egecutivo; pues podian haberlas compuesto sola y esclusivamente personas cuya suerte dependiera absolutamente del gobierno: si este era débil y las facciones triunfaban sobre él, ¿quién las impedia poner en egecucion el artículo ciento ochenta y uno de la constitucion, aplicado en Sevilla en mil ochocientos veintitres, sin que ningun poder público hubiera podido tener accion conservadora y evitarlo? El análisis, pues, de esta constitucion se puede hacer únicamente trascribiendo el citado artículo ciento ochenta y uno. «Las córtes deberán escluir de la sucesion á aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder la corona." Es decir, que las córtes eran un verdadero tribunal del rey; las cortes tenian la iniciativa individual, gérmen fatal de precipita(294)

cion legislativa; á las córtes pertenecia el arreglo del egército; las córtes debian trazar el plan para la educacion del príncipe de Asturias; y las córtes, en fin, eran todo, nada el rey. ¿Dónde, pues, estaba el equilibrio de los poderes, sin el que no hay gobierno representativo? ¿dónde una aristocracia fuerte é independiente del trono y del pueblo, y de consiguiente verdadero apoyo de la dignidad real y de la libertad civil del pueblo, y sin la que no pueden ser sólidas las monarquías? Pues tal era la constitucion de mil ochocientos doce, cuya inviolabilidad sacrosanta quisieron llevar sus autores hasta el estremo mas exagerado, consignado en el artículo trescientos setenta y cinco. «Hasta pasados ocho años, dice, despues de hallarse puesta en práctica la constitucion en todas sus partes, no se podrá proponer alteracion, adicion, ni reforma en ninguno de sus artículos." Preciso era estar embriagados por encantadoras doctrinas, y bien agenos de los adelantamientos posteriores, para consagrar tamaña adoracion á esta estátua de Nabuco; adoracion fatal, sin la cual no se hubiera tropezado en la otra época con el obstáculo legal de su funesta inviolabilidad. Mas si esta constitucion tiene en sí tantos elementos de ruina, como poco conservadores, las medidas administrativas, ó mas bien las leyes secundarias, dictadas sin la debida circunspeccion y sin tener presente las costumbres y hábitos del pueblo que debian regir, adoptadas por las córtes estraordinarias y ordinarias de mil ochocientos catorce, no contribuyeron menos á minar sordamente su edificio. Las turbulencias de las galerías y de los cafés empleados en las córtes estraordinarias y ordinarias, para obtener las ventajas de las votaciones; la indiscreta ostentacion de un verdadero triunfo despues de abolida la inquisicion; los discursos que sin objeto ofendieron la clase militar, siempre formidable, y sobre todo despues de acabada una guerra en que habian vencido, y de la que no creian haber obtenido todas las ventajas de consideracion é influencia que habian esperado; una contribucion directa imprudentemente establecida en unos momentos en que, agotados todos los manantiales de la riqueza pública, debian hacerla ruinosa: tales fueron los elementos que determinaron la caida del sistema político, que concluyó á la llegada del rey á Madrid, en Mayo de mil ochocientos catorce. Añadamos á esto las aberraciones de la prensa, que abortando libelos, como el Diccionario crítico burlesco de Gallardo, desacreditaban el sistema constitucional, que (295)

no reconocia al mismo tiempo otra religion que la católica, y perjudicando mas á los reformadores estos escritos que la pérdida de una batalla, en una época precisamente en que se habia invocado con tanta fe y con no menos éxito la voz de la religion para vencer en todas partes. Decretaron además la purificacion, y se admitió en aquellos dias la mediacion inglesa para poner fin á las desavenencias de América, bajo ciertas bases que desechó la Gran-Bretaña, resultando su mala fe en las notas pasadas, y quedando el negocio reducido á la negativa.

Por lo demás, es imposible callar, sin injusticia, el contraste que ofrecen con el estravio producido por teorias, siempre seductoras, las muchas medidas, dignas de verdaderos padres de la patria, que adoptaron los diputados de aquellas córtes, y que la posteridad, agena á nuestras pasiones, no podrá negarles. Desde luego propia era de los españoles de tiempos mas felices la noble arrogancia que distinguió á nuestros representantes, cuando reducido su poder al estrechisimo recinto de Cádiz, bajo el cañon enemigo, agotados los recursos, y solamente apoyados en la unidad de opinion, que tan rara vez presentan las naciones en su historia, declararon por nulas las renuncias y transacciones de Bayona, y reconocieron y declararon por su único rey á Fernando VII de Borbon. En primero de Enero de mil ochocientos once publicaron tambien un decreto, eterno testimonio de su heroismo y lealtad, capáz de hacer olvidar sus estravios, nacidos mas bien de la inesperiencia de un celo impaciente, que de criminalidad en sus deseos. Por este decreto declararon tambien nulo cualquier acto ó convenio que el rey hiciese bajo el poder de Bonaparte ó sujeto á su influjo; y protestaron solemnemente no reconocer al monarca cautivo, sino cuando se hallase libre en medio de sus fieles súbditos en el seno del congreso; jurando por fin, á nombre de la nacion, no escuchar proposicion alguna de acomodamiento, ni dejar las armas de la mano hasta conseguir la libertad del rey, dejando asegurada la religion y la absoluta integridad é independencia de la nacion. Entonces fue tambien cuando se abolió el tribunal de la inquisicion, cuya historia es bien conocida en toda Europa, y que dejó tan profundos recuerdos bajo los reinados de Felipe IV y Carlos II, y cuya abolicion fue obra de las córtes ordinarias, despues de una discusion prolija, erudita é ilustrada, y en la que dos respetables eclesiásticos se distinguieron en probar



hasta la evidencia lo opuesto de los principios del santo tribunal con los del Evangelio y con los de Jesucristo. En esta célebre sesion fue donde nuestro ilustre y distinguido diputado por Valencia D. Francisco Javier Borrull pronunció un estenso y bien concebido discurso, en el que trató de probar que no era incompatible la inquisicion con el sistema constitucional.

Quisiéramos con este motivo dar una estensa noticia de este célebre escritor y dignísimo magistrado; pero dejando para el apéndice una biografia mas completa, apuntaremos al pie del texto la que con motivo de su fallecimiento publicó la sociedad económica de amigos del pais (1).

(1) D. Francisco Javier Borrull y Vilanova, nació en Valencia el dia 3 de Diciembre de 1745: fueron sus padres D. Vicente Borrull, oidor de esta audiencia, y Doña Esperanza María Vilanova. Inducido por el egemplo de sus mayores, siguió la carrera literaria, mereciendo honrosas distinciones de sus maestros por su precoz talento y constante aplicacion.

Despues que obtuvo los grados de doctor en ambos derechos, hizo varias oposiciones á cátedras, para lo cual se instruyó tambien en el natural y el de gentes, dedicándose despues al estudio de los fueros de Valencia, al de la política y al de la historia, en donde adquirió un vasto caudal de erudicion. En 15 de Enero de 1774 obtuvo una cátedra de derecho civil, que regentó por espacio de cinco años con notable aprovechamiento de sus discípulos.

Ya entonces le favorecian con su amistad el Sr. D. Gregorio Mayaus, su hermano D. Juan Antonio, el Ilmo. Sr. D. Francisco Perez Bayer, y otras personas notables por su categoría y saber; y habiendo pasado á Madrid por un pleito de su madre en el año 1780, la contrajo con varias otras de erudi-

cion y mérito, á quienes debió un gran concepto.

La defensa de dicho pleito le ofreció ocasion de manifestar en la corte los grandes conocimientos que tenia de los fueros de Valencia, y dió motivo á la publicacion de la real cédula de 20 de Diciembre de 1797 (ley 20, tít. 5.°, lib. 1.°, de la Novísima Recopilacion) por la que se mandó que los bienes raices dejados á manos muertas, que no estuviesen habilitadas con real privilegio, se aplicaran á los parientes mas próximos del testador ó donador, si los pedian, en el término preciso de tres años desde el dia de su muerte. Esta ley decidió un derecho muy controvertido en los tribunales, y que ocasionaba á los litigantes costas dispendiosas.

El Sr. D. Carlos III le agració con el juzgado real de diezmos, terciosdiezmos y primicias de este antiguo reino, de que tomó posesion en 27 de Agosto de 1784, y habiendo encontrado el tribunal muy abandonado tuvo que sostener gran número de competencias con autoridades de varias jurisdicciones, consiguiendo que todas se decidiesen á su favor. (297)



Cerradas las córtes estraordinarias abrieron en Cádiz las sesiones el primero de Octubre (1) las ordinarias, elegidas ya con todas las formalidades legales de la constitucion, las cuales se

En 20 de Enero de 1810 fue agregado á la junta de gobierno y defensa en el glorioso levantamiento de esta ciudad, con el sueldo de 15.000 rs., que cedió para las urgencias del reino. Con su celo y el de otros dos vocales proporcionó considerables cantidades, y prestó muchos servicios, particularmente en el ramo de contribuciones, para cuyo cobro la junta á propuesta suya estableció una tesorería patriótica, que produjo los mas favorables resultados. Durante aquella época presentó varios proyectos para la defensa y beneficio del presente reino, y para aumentar los recursos sostuvo con empeño que se plantificase la fábrica de moneda, la que se erigió en principios de 1811. Permaneció en esta ciudad durante la invasion de Suchet, en representacion de la junta que se había retirado á San-Felipe, y redactó una relacion del sitio de Valencia, que se publicó en varios periódicos nacionales y estrangeros.

En Agosto del mismo año fue nombrado diputado para las córtes estraordinarias, en las que permaneció hasta 9 de Setiembre de 1813. Allí adquirió
la amistad de D. Pedro Inguanzo, despues cardenal y arzobispo de Toledo, y
de otros diputados y personas respetables, cuyo aprecio se grangeó. Fue un
representante muy celoso por el bien é independencia de la nacion; y defendió con energía y solidéz la integridad de la monarquía, los intereses generales
del estado y los particulares de estas provincias, dando en los muchos discursos que pronunció, muestras de su erudicion y de sus conocimientos en la legislacion é historia antigua de este reino, y habiendo logrado en los mas de
ellos el asenso del congreso y los elogios de la prensa periódica. Escribió en
un tomo en 4.º el diario de las sesiones secretas de aquellas córtes.

En Marzo de 1815 le concedió S. M. los honores de oidor, y en Abril del mismo año el cargo de visitador de la universidad literaria, cuyo resultado remitió al real consejo con un plan de estudios acomodado á la misma. Poco despues fue nombrado oidor de esta audiencia, la que regentó varias veces como decano, habiendo restaurado durante este cargo el antiguo salon de córtes. En 11 de Junio se le nombró superintendente del archivo de este reino, cuyo arreglo, formacion de índices y estracto de documentos bajo su direccion están muy adelantados. Como oidor decano ha sido juez conservador del hospital general, encargo que desempeñó con caritativo celo; y nombrado director de la casa-galera procuró á este establecimiento grandes mejoras materiales, y otras no menores de buen gobierno, que dejó consignadas en las ordenanzas que dió á dicha casa, con noticias muy curiosas sobre su fundacion que hasta su tiempo fue desconocida, y que acreditan su laboriosidad y filantropía.

Repetidas veces era consultado por corporaciones y personas de categoría.

(1) Años de J. C. 1815. Tom. II.



trasladaron á la isla de Leon, y de allí á Madrid en Enero del año siguiente con motivo de la epidemia y de estar libre la capital, donde fueron recibidas con el mas vivo y sincero entusiasmo. Estas córtes, bien sea por la influencia que los enemigos de las reformas habian egercido en las elecciones, ó por cualquiera otra razon, estaban compuestas de un gran número de los que la voz vulgar llamaba ya serviles, así como liberales á los reformadores que seguian los mismos pasos que sus compañeros de las córtes estraordinarias, faltando estos tambien á la circunspeccion y juicio que exigen las reformas políticas, y los otros aprovechando estos estravíos para desacreditar y confundir con ellos las mas justas y saludables reformas á punto que, si los novadores alucinados causaban con su indiscrecion males muy verdaderos, sus antagonistas, empeñados en sostener sus intereses, aun á costa de la utilidad general, atacaban las reformas sin juicio ni discernimiento, defendiendo á todo trance envejecidos abusos que, cediendo en su provecho, habian reducido á la miseria á una nacion

Al capitan general de estos reinos D. José María Santocildes presentó con urgencia un informe delicadísimo que le pedia la superioridad, sobre el modo y régimen con que se habia gobernado el reino de Valencia desde su conquista.

Mr. Jaubert de Passá le elogia en el prólogo de su interesante obra, impresa en francés, sobre el riego del Mediodía de España, por las muchas noticias con que le ayudó en su difícil y singular trabajo, que por su utilidad é importancia ha hecho traducir esta sociedad, y publica actualmente.

Poseia una numerosa biblioteca en la que, además de muchos libros y manuscritos selectos y raros, se halla una coleccion quizá la mas completa de fueros de Aragon y Valencia, y de poetas y cancioneros lemosines, gran número de pinturas, y un monetario, aunque no copioso, estimable.

Era de carácter grave, pero de amable trato y de buenos y humanos sentimientos, como lo acreditó en vida con su celo y caridad por los establecimientos piadosos, y con las crecidas y continuas limosnas en que empleaba gran parte de su pingüe patrimonio. No lo ha manifestado menos en su testamento, dejando á su servidumbre crecidas mandas, su librería á la universidad literaria, y gran parte de sus cuadros á la academia de S. Carlos. Fue tan decidida como constante su aficion á las bellas artes, y la proteccion y amistad que dispensó á nuestros profesores, y muchos los opúsculos que publicó de su parte histórica y biográfica, por cuyas circunstancias la academia le nombró individuo de honor en 18 de Setiembre de 1814, habiendo merecido despues igual distincion de las de S. Fernando de Madrid y S. Luis de Zaragoza. En las actas de la primera se hallan consignados los méritos que

(299)

llamada por tantos títulos á la prosperidad y al progreso. Muchas tramas se urdian con este objeto para desacreditar el sistema, y entre otras es célebre la llamada de Oudinot, y en las que ni la lealtad al rey, ni el interés nacional entraban para nada, siendo los únicos móviles el interés individual y la ambicion; bien que el gobierno, bastante fuerte para contrarestarlas, seguia su marcha, si no tranquilamente, al menos sin oposicion que pudiera considerarse formidable.

Los triunfos conseguidos por la alianza europea hacian mas apurada de dia en dia la situacion de Bonaparte, y apelando como uno de sus últimos esfuerzos para mejorar su posicion política y militar, á una transaccion diplomática, que dan á conocer los documentos de aquella época, celebró con Fernando VII el famoso tratado de Valencey, de que fue portador el duque de San Carlos, encargado por el rey de presentarle á las córtes. Las bases principales del tratado eran las siguientes: Primera. Reconocer

contrajo este laborioso académico en varios informes y comisiones que se le confirieron, y en la puntual concurrencia á sus sesiones, en las que se distinguia siempre por la oportunidad é ilustracion de sus opiniones.

Un literato valenciano que desde su juventud habia acreditado ser tan amigo del pais donde nació, no podia dejar de inscribirse en la sociedad económica de esta capital, cuyos individuos se honran con aquel dictado, y así es que desde su creacion en 1778 se alistó en clase de socio numerario, cumpliendo con las obligaciones patrióticas que le imponian sus estatutos, y con ocasion de haber publicado y regalado á la sociedad egemplares de su discurso sobre la distribucion de las aguas del Turia y tribunal de acequieros, le nombró socio honorario en 15 de Noviembre de 1826. Finalmente en 25 de Abril de 1822 le confirió el título de socio de mérito, que es la mayor calificacion y distincion que dispensa, y á que le hacian acreedor sus nuevas investigaciones y producciones sobre nuestra legislacion agraria, tan interesantes para el cultivo y riego de nuestro fértil suelo, como apreciadas por las naciones europeas, habiendo sido traducidas en varios idiomas, entre otros el ruso.

La sociedad económica cumple una grata obligacion publicando esta breve noticia biográfica de su antiguo y laborioso miembro en las tres clases de número, honor y mérito; mientras que alguna otra pluma amiga, reuniendo los datos necesarios de las corporaciones á que perteneció y resulten del exámen de sus papeles, forme un elogio histórico de este sábio, virtuoso y útil ciudadano.

Dejó de existir el dia 29 de Mayo de 1838 á la edad de 95 años.

(300)

el emperador de los franceses á Fernando y sus sucesores por reyes de España y de las Indias, segun el derecho hereditario establecido de antiguo en la monarquía, cuya integridad manteníase tal como estaba antes de comenzarse la actual guerra, con la obligacion, por parte del emperador, de restituir las provincias y plazas que ocupasen aun los franceses, y con la misma por la de Fernando, respecto del egército británico, el cual debia evacuar el territorio español al mismo tiempo que sus contrarios. Segunda. Conservar reciprocamente con los soberanos la independencia de los derechos marítimos, conforme se habia estipulado en el tratado de Utrech y continuádose hasta el año mil setecientos noventa y dos. Tercera. Reintegrar á todos los espanoles del partido de José en el goce de sus derechos, honores y prerogativas, no menos que en la posesion de sus bienes, concediendo un plazo de diez años á los que quisieran venderlos para residir fuera de España. Cuarta. Obligarse Fernando á pagar á sus augustos padres el rey Carlos y la reina, su esposa, treinta millones de reales al año, y ocho á la última en caso de quedar viuda. Y quinta. Convenirse las partes contratantes en ajustar un tratado de comercio entre ambas naciones, subsistiéndose hasta que esto se verificase las relaciones comerciales en el mismo pie en que estaban antes de la guerra de mil setecientos noventa y dos.

Enteradas las córtes por la regencia publicó á dos de Febrero (1) un decreto mandando no reconocer por libre al rey, hasta
que en el seno del congreso nacional prestase el juramento prescrito en el artículo 173 de la constitucion; y prohibiendo, no solo
que acompañase al rey ningun estrangero, ni aun en calidad de
doméstico ó criado, pero ni aun los españoles que hubiesen obtenido de Napoleon ó de su hermano José empleo, pension ó condecoracion de cualquier clase que sea, incluyendo en este número

á los que habian seguido á los franceses en su retirada.

Acompañaba á este decreto un manifiesto de las mismas córtes, en que con elocuencia y estension enumeraban las causas que habian impulsado á la asamblea á tomar aquellas medidas, y los inmensos sacrificios hechos por la nacion, y creyendo seducido á Fernando por Napoleon para que aceptase un tratado vergonzoso. Pero el pueblo no esperaba mas que el momento de saludar á su

⁽¹⁾ Años de J. C. 1814.

(301)

monarca, y miraba por lo tanto con prevencion las nuevas instituciones, á cuyo sistema no estaba acostumbrado. El congreso no previó que al dictar al rey el itinerario que debia seguir, prohibirle entrar acompañado de un solo criado estrangero, y suspenderle del egercicio del poder hasta que hubiese jurado la constitucion, lo que equivalia á espulsarle del trono si se negaba al juramento, era entrar en lucha, no solo con el mismo rey, poco inclinado á aquel sistema, sino tambien con el mismo pueblo, que al levantarse en masa en mil ochocientos ocho, su único objeto fue libertar al rey. Sus partidarios, pues, alzaron la voz en la sesion del tres de Febrero, y el diputado Reina sostuvo que cuando nació el Sr. D. Fernando VII nació con un derecho á la absoluta soberanía de la nacion española; cuando por abdicacion del Sr. D. Carlos IV obtuvo la corona, quedó en propiedad del egercicio absoluto de rey y señor; y por consiguiente que debia el rey seguir egerciendo la soberanía absoluta desde el momento en que pisase el territorio español.

No es de nuestra incumbencia analizar y seguir paso á paso el nacimiento, progresos y vida del partido liberal que se formó entonces y que ha continuado despues, ni calcular la resistencia de los que se constituyeron defensores del rey absoluto, trazando con colores mas ó menos apasionados sus fuerzas, sus convencimientos, sus tendencias y sus errores; y consecuentes nosotros únicamente en seguir nuestro propósito de ser historiadores, continuaremos nuestra narracion con relacion á la historia de Valencia,

como lo hemos hecho hasta aquí.

El rey Fernando salió de Valencey el trece de Marzo del mismo año con el título de conde de Barcelona, en compañía de los infantes D. Carlos y D. Antonio, con direccion á Tolosa y Perpiñan, segun lo habia ordenado el emperador. Antes de dejar la Francia, los prisioneros y los emigrados españoles celebraron su vuelta al trono de España, porque Fernando les habia prometido abrirles las puertas de la patria. El veintidos llegó á Figueras, y salió á recibirle el general D. Francisco Copons al frente de un egército aguerrido y entusiasta por su rey y entre la multitud del pueblo que se precipitaba al camino por donde transitaba S. M., para saludarle y manifestarle por todos los medios posibles el entusiasmo que inspiraba su presencia. De este modo atravesó el monarca por entre los escombros heroicos de Gerona,



y penetró por la inmortal Zaragoza, cuyas murallas humeantes custodiaba la sombra augusta de Lanuza, segun la espresion del historiador del rey Fernando, recibiendo en todas partes las adoraciones del pueblo, que se despojó de su luto para vitorear al hombre que mas han amado los españoles. El once de Abril llegó S. M. á Daroca y en la misma noche se celebró una junta, en la que se discutió si S. M. debia ó no jurar la constitucion; pero nada se resolvió definitivamente. Continuó el monarca su viage y llegó el trece á Teruel con su hermano el infante D. Carlos, y eran los principales de la comitiva el general Palafox, que iba en el mismo coche de S. M., Valdenebro, Macanáz, los duques de S. Carlos y del Infantado y D. Salvador Campillo y Gargallo, entonces gefe político de Aragon. Su entrada fue como en todas partes triunfante y en medio de un inmenso concurso de todos los pueblos vecinos. El rey y el infante se manifestaron muy agradecidos al entusiasmo del pueblo, hasta que observaron que no se oia ni una sola voz que dijera viva nuestro rey Fernando, sino la continua gritería de «viva Fernando."

Al pasar por la calle de Ricos-hombres y en medio de ella, se tenia dispuesto que de uno de los arcos triunfales que la adornaban, bajase una ninfa vestida de blanco llevando en la mano derecha un magnifico egemplar de la constitucion para entregarlo al rey, que no hizo ninguna demostracion de aprecio, y al llegar á su alojamiento en casa del conde de la Florida, encargó con el mayor empeño se averiguase quién habia sido el autor de aquella farsa, y que al mismo tiempo se recogiesen todas las décimas y cuartetas que en su tránsito se habian echado al aire, alusivas todas á que jurase la constitucion.

Al dia siguiente continuaron su viage y llegaron á Sarrion por la tarde, recibiéndole á unos cuatrocientos pasos de distancia el ayuntamiento con el clero y las personas mas distinguidas de la poblacion, y despues de haberle arengado se le ofreció una silla de manos adornada con su dosel, en la que seria conducido á su alojamiento en hombros de seis labradores honrados. Aceptó el rey gustoso el obsequio y únicamente dijo: ¿ no teneis otra para mi hermano? se le contestó que no, y al ocuparla encargó que no le dejasen caer y que al infante le acompañase uno de los del pueblo. Así fue conducido entre el pueblo alborozado y varias danzas de niños y niñas, sin que se oyera tampoco otro viva que á

(303)

Fernando, y aunque el duque de S. Carlos dijo repetidas veces, decid «viva nuestro rey D. Fernando VII" nunca lo consiguió. En aquella tarde y noche no cesaron de entrar estraordinarios y postas que llevaban pliegos, ya al alojamiento del rey y ya al del duque del Infantado. El movimiento, juntas y comunicaciones entre las personas que acompañaban al rey, fue continuo toda la noche y los partes que de uno á otro alojamiento se daban, iban marcados con un sello del grandor de un duro que decia: soy realista.

El quince arribó á Segorbe, donde se celebró otro consejo con igual objeto que el de Daroca; en el que despues de una larga discusion se separaron los consejeros sin acordar en la apariencia cosa alguna.

Mandaba entonces el segundo egército y la capitanía general de Valencia D. Francisco Javier Elío, malquistado con las córtes y la libertad de imprenta por lo que en ellas y en los diarios se dijo con motivo de su espedicion al Rio de la Plata y segundo combate de Castalla. Atento Elío á seguir la inspiracion del monarca esperó el éxito de las intrigas de los altos personages que se reunieron entonces en Valencia para recibir á S. M. Por parte de la regencia vino á cumplimentar al rey el cardenal arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon, acompañado del ministro interino de estado-D. José Luyando. Con el mismo objeto llegaron tambien á esta ciudad los ex-regentes D. Juan Perez Villamil y Don Miguel de Lardizabal, enemigo pronunciado de la asamblea nacional. Precedió á estos personages el infante D. Antonio, descubriendo públicamente la repugnancia del rey á someterse al juramento prescrito por las córtes, y dando impulso á un papel que se publicaba contra los constitucionales bajo el título de Fernandino, redactado segun algunos, por D. Justo Pastor Perez, empleado en rentas; sin que faltase para dar pábulo á estas intrigas la tortuosa política de la Gran-Bretaña, aprovechando, segun dijeron, los manejos de su embajador el marqués de Wellesley, hermano de lord Wellington. La influencia de este diplomático y las intrigas de D. Juan Escoiquiz acabaron de decidir al general Elío contra la constitucion, y preparado ya el terreno salió el general al encuentro de S. M., que desde Segorbe se encaminó á Valencia pisando las bellas márgenes del rio Turia el diez y seis de Abril. Al llegar Elío á la presencia del monarca, tuvo el honor de



dirigirle la siguiente alocucion: «Señor: el general en gefe del segundo egército español, capitan general de las provincias de Valencia y Murcia, es el que tiene la dicha de presentarse á V. M. mi rey y señor.

«Mi lengua embargada con el júbilo, el respeto y el amor hácia V. M. no podrá acertar á esplicar lo que mi corazon siente.

«El segundo egército que tengo la honra de mandar, es el de los que mas sangre han derramado y mas sacrificios han hecho para libertar á su patria y á su rey: considerad, señor, cuál será su júbilo, cuál su gloria, al ver recuperados ambos bienes.

«Llegue V. M. en buen hora dichosa á ocupar el trono de sus abuelos, y el Dios de los egércitos que por tan raros y prodigiosos caminos ha conducido á V. M. á restaurar la monarquía española, que le concedió naturaleza, le dé tambien toda la fortaleza de alma y cuerpo que necesita para regirla dignamente: entonces, señor, no olvideis los beneméritos egércitos: ellos en el dia, despues de haber abundantemente regado con su sangre el suelo que han libertado, se ven necesitados, desatendidos, y lo que es mas, ultrajados; pero confian en que vos, señor, les hareis justicia.

«Os entrego, señor, el baston, empuñadlo, (aquí S. M. contestó diciendo que estaba bien en su mano; pero el general en gefe continuó): empuñadlo, señor; empúñelo un solo momento, y en él adquirirá nuevo valor, nueva fortaleza. (S. M. tomó y devolvió el baston). Dígnese V. M. darme su real mano á besar."

En seguida prosiguió el rey su camino, y al llegar á un cuarto de legua de Puzol, se le presentó el cardenal encargado de entregarle la constitucion, y de notificarle el célebre decreto del dos de Febrero. Apeándose entonces S. M. se dirigió al encuentro del cardenal, que se habia parado hasta que llegára el rey, pero tuvo que adelantarse hasta acercarse al monarca que le esperaba con semblante severo. Al aproximarse el arzobispo volvió S. M. el rostro y le alargó la mano para que se la besára. Por espacio de seis ó siete segundos hizo el rey varios esfuerzos para levantar la mano, y el presidente de la regencia para bajarla y no besarla; hasta que cansado el rey de la resistencia del cardenal, estendió el brazo, y presentando la diestra le dijo al presidente: «besa," é inclinándose D. Luis besó la mano del rey, que retrocediendo algunos pasos, recibió igual homenage de algunos guardias y otras

(305)

personas de la servidumbre, y sin prestar oido al presidente le volvió la espalda, y montó á caballo para revistar la cuarta division del mando de Roche.

Al entrar S. M., á las cuatro de la tarde, en la hermosa ciudad del Cid, salió á su encuentro la multitud entre el estruendo de los cañonazos, el clamoreo de las campanas, y entre las brisas de un dia de Abril, que solo se respiran bajo el brillante cielo de Valencia. A oleadas el pueblo afluia por todas las calles, y tirando del coche en que venia S. M. lo llevaron en triunfo hasta su alojamiento, dando desde aquel punto el santo y la órden, con desprecio de las córtes y del presidente de la regencia, que en estas circunstancias hizo un papel desairado. Al dia siguiente se cantó un solemne Te Deum en la catedral, al que asistió S. M. rodeado de un consejo de grandes y prelados, y de un pueblo inmenso, que se hacinaba bajo las altas bóvedas del templo para contemplar al monarca, por quien se habia vertido tanta sangre dentro de estos muros. Antes de entrar en el templo, y atravesando la carrera por donde se hallaba tendida la tropa, observó el rey la bandera del regimiento de la Corona matizada en sangre, y entonces le dijo el general Elío: «Señor, os detengo á enseñaros un espectáculo digno de vos mismo. Estas manchas, señor, que veis en esa bandera, son de la sangre de este mismo oficial, que lleno de heridas la salvó entre los enemigos en Castalla. La corona teñida en esta sangre quiere decir, que la que el leal egército español ha derramado, es la que os ha recuperado la corona; la que resta á todos los españoles se verterá para aseguraros en el trono y en la plenitud de los derechos que os concedió naturaleza."

El rey besó seguidamente la bandera y honró al benemérito y desatendido oficial D. Juan de Santos, confiriéndole el inmediato empleo de teniente. Por la tarde presentó Elio al monarca los oficiales de su egército, y les dirigió la siguiente pregunta en alta y fuerte voz: «¿Juran ustedes sostener al rey en la plenitud de sus derechos?" y todos contestaron: «sí juramos." Acto continuo besaron la mano al príncipe que pudo contemplar entonces á aquellos ilustres veteranos, que disputaron la victoria á las huestes de Napoleon, agostando en sus frentes los laureles de Austerlitz. Por aquellos dias se distribuyeron fuertes sumas, procedentes de cuatro millones de reales, que facilitaron al rey en clase de Tom, II.

(306)

préstamo, hay quien dice que los ingleses, y algunos afirman que los grandes, entre los cuales fue notable el marqués de Dos-aguas, que acompañó su regalo con ricas piezas de holanda.

El dos de Mayo por la tarde, reunidos varios oficiales y precedidos de una banda militar, se dirigieron á la capilla de la Vírgen
de los Desamparados, llevando en triunfo una lápida, provisionalmente de madera, con esta inscripcion: Real plaza de Fernando vu, y la colocaron en lugar de la que anteriormente habia con
la inscripcion de Plaza de la Constitucion. Asegurada con algunos clavos, besó el oficial que lo habia egecutado el nombre del
soberano que ella contenia, y en seguida se retiró la comitiva,
apareciendo poco despues impresa bajo la lápida una octava de
estraña poesía (1), y de insultante provocacion.

Mientras el monarca recibia del pueblo de Valencia toda clase de obsequios, se redactaba en Madrid un manifiesto demasiado célebre firmado por sesenta y nueve diputados, conocidos luego bajo el nombre de los persas. Dióseles este nombre por la comparacion chocante con que daban comienzo á la esposicion: «Era costumbre, dicen, en los antiguos persas pasar cinco dias en anarquía despues del fallecimiento de su rey, á fin de que la esperiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase á ser mas fieles á su sucesor." Portador de este manifiesto fue el que luego se llamó marqués de Mataflorida, acompañado de otros diputados, que lo presentaron á S. M. despues de haber protestado contra todo lo que resolvieran las córtes. El rey quedó tan complacido con esta representacion, que creó una cruz particular para recompensar á los diputados disidentes.

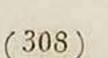
Entre tanto las córtes celebraban la borrascosa sesion del seis de Mayo, en la que alarmados los representantes con las noticias que recibian de Valencia, se despeñaron en estremos dignos de vituperio, despojándose de la augusta magestad que habian

⁽¹⁾ Piedra inmortal, que en gloria de Fernando
Hoy el brazo del justo aquí coloca,
En ti se estrelle el enemigo bando
Cual se estrella la nave en dura roca,
Y si algun vil ideas abrigando
Contra el rey, te profana ó te provoca,
¡Que muera! y que á cenizas reducido
Sirva de egemplo al LIBERAL partido.

(307)

ostentado hasta entonces, sin tener en cuenta el estado de la opinion pública de quien el partido liberal se ha desentendido muchas veces, sufriendo por esto graves desengaños. En aquella sesion tumultuosa se vió al mismo D. Francisco Martinez de la Rosa, arrastrado por un ardor indiscreto, hacer la indicacion admitida en primera lectura, de que fuese condenado á muerte el diputado que propusiese alguna adicion ó reforma en la constitucion de mil ochocientos doce, hasta pasados los años prescritos de puesto en práctica en todas sus partes aquel código. El monarca, que desde las orillas del Turia sabia los acontecimientos que en esta y otras sesiones secretas tenian lugar en el seno de la asamblea, celebraba tambien frecuentes consejos, empujado por sus adictos, y escluyendo de ellos al duque de Frias y al general Palafox, que habian manifestado opiniones constitucionales. Hubo largos debates, y la representacion de los persas acabó de decidir la cuestion, disponiendo el rey publicar un decreto, cuya redaccion se encargó á D. Juan Perez Villamil y á D. Pedro Gomez Labrador, sirviéndoles de escribiente D. Antonio Moreno. Escrito el decreto y rubricado por S. M. se hizo imprimir secretamente en la oficina de Francisco Brusola, á quien se le hizo jurar el secreto; hasta que la caida de Napoleon, verificada entonces, aseguró el éxito de este proyecto. Al llegar á este punto no podemos prescindir de insertar las siguientes reflexiones del tantas veces citado historiador de Fernando VII.

«Seis años de revueltas y de anarquía en que la democracia habia asaltado el poder, la prensa, aunque mal dirigida, atacado los abusos antiguos, y en que habia reinado la igualdad de hecho, puesto que los individuos mas oscuros de la sociedad se adornaron con bordados y fajas, habian consumado una revolucion en la práctica, aunque en la teoría distasen los españoles de su aplicacion, gracias á la ignorancia de tantos siglos. Los cortesanos debieron haber dado mas importancia á los sucesos pasados, y haber previsto hasta qué punto podian influir en lo futuro. Pero proclamado Fernando, como dice Mr. Carné, por una insurreccion popular, libertado de su cautiverio por una guerra nacional, era el símbolo del odio contra Godoy y Bonaparte, y el emblema de los gloriosos recuerdos de la lucha, cuya bandera habia sido; y por esta razon se creyó fuerte con toda la energía de la nacion que le rodeaba. Escapóse á la perspicacia del príncipe, que los





pueblos solo reinan un dia, y que en la paz que iba á seguirse era necesario recurrir á los intereses permanentes."

Atropéllanse, dice el conde de Toreno, reflexiones muchas al contemplar semejantes acontecimientos y sus resultas. Por una parte muy de lamentar es, ver convertido al rey en instrumento ciego de un bando implacable é interesado: haciendo suyas las ofensas y agravios agenos; y forzado por tanto á entrar en una carrera enmarañada de reacciones y persecucion en daño propio y grave perjuicio del estado, y por otra admira la imprevision y abandono de las córtes que , dejándose coger como en una red , no tomaron medida alguna ni intentaron parar el golpe que las amenazaba, anticipándose á sus enemigos. Nacia en el rey semejante conducta de su total ignorancia de las cosas actuales de España y de aquella inclinacion á escuchar errados consejos que se habia advertido ya desde el principio de su reinado; y en las córtes de inesperiencia y de la buena fe que reinaba entonces entre los reformadores, no imaginándose caeria nunca á su causa, ni caeria tampoco sobre ellos la suerte y trato que esperimentaron. Difícil hubiera sido tambien resistir el raudal que de Valencia salió sobre ellas. El nombre de Fernando obraba por aquel tiempo en la nacion mágicamente; y al sonido suyo y á la voluntad espresa del rey hubiera cedido todo y hubiéranse abatido y humillado hasta los mayores obstáculos. No era menos aventurado contar con nuestros egércitos. Mantúvose el llamado primero fiel á las córtes, pero tibio; y declaróse en contra el segundo. Empleó en el de reserva de Andalucía juego doble, conforme á costumbre antigua, su gefe el del Abisbal, enviando para cumplimentar al rey á un oficial de graduacion con dos felicitaciones muy distintas y en sentido opuesto, llevando encargo de hacer uso de una ú otra, segun los tiempos y el viento que corriese. Formaron algunos oficiales en el tercer egército bando ó liga contra el principe de Anglona, por creerle afecto á las córtes y fiel sobre todo á su juramento; hecho muy vituperable, pero que descubria desavenencia allí en cuanto á opiniones políticas. Hubo sí señales mas favorables á la causa de las córtes en el cuarto egército, pero solo entre oficiales subalternos. Estas circunstancias y lo que de súbito se fue agolpando desvió á todos, concluye Toreno, de proseguir por entonces en el intento de sostener abiertamente á las córtes y la constitucion.

(309)

El cardenal de Borbon y su ministro de estado, abandonados en sus alojamientos por la indiferencia de la córte, se limitaban á informarse de la salud de S. M., que se estaba restableciendo de un ataque de gota, y sin tomar parte en los acontecimientos que se multiplicaban á su alrededor, cuyo torrente iba á sepultar en sus ondas la constitucion de Cádiz. El dia cuatro de Mayo, vispera de abandonar S. M. á Valencia, espidió el famoso decreto, declarando, que no solamente no juraba ni accedia á la constitucion, pero ni á decreto alguno de las córtes generales y estraordinarias, teniendo sus decretos por nulos y de ningun valor y efecto (1).

Con la misma fecha espidió otro decreto, mandando prender á un número considerable de diputados y otras personas, segun una nota que acompañaba á la misma real órden; pero estos dos decretos no se publicaron por entonces, y el rey salió de Valencia el dia cinco en compañía de los infantes D. Carlos y D. Antonio, custodiado por una division del segundo egército al mando del general Elío. Durante su tránsito hasta Madrid, recibió S. M. las mayores pruebas de adhesion.

Llegado el rey á Madrid, mandadas cerrar las córtes, presas muchas de las personas mas distinguidas del congreso, destrozada por un motin popular la lápida de la constitucion, y emigrados á Francia muchos personages que pudieron salvarse de esta proscripcion, apareció, por fin, el dia once fijado en las esquinas el manifiesto en forma de decreto, fechado el cuatro en Valencia, y que nosotros insertamos en el apéndice, como el documento mas importante de aquella época.

Publicado este decreto, concluyó aquel gobierno, de cuyas manos, sea como quiera, recibia el rey la monarquía independiente y libre de las huestes de Bonaparte, dando con esta caida el triunfo á una nueva faccion, que no miraba en nada el respeto á las prerogativas del trono, sino su ambicion y el interés de que volviesen á aparecer antiguos abusos, á cuya sombra vivian: la conciencia de algunos de ellos no podrá desmentir el resultado de estas observaciones.

Encarcelados los corifeos del partido liberal y disuelto el gobierno constitucional, empieza una nueva época, mucho mas fecunda en errores que la anterior. Si el mencionado decreto de

⁽¹⁾ Véase el apéndice.



cuatro de Mayo daba esperanzas de ver reformar abusos antiguos, los primeros síntomas hicieron pronto perderlas. Volver todo al estado en que se hallaba el gobierno en mil ochocientos ocho fue la base del proceder legal y administrativo. Apareció de nuevo el consejo de Castilla: los capitanes generales, chancillerías, audiencias, alcaldes mayores, corregidores y otras autoridades recobraron sus funciones; pero la naturaleza de esta organizacion poco perfecta, no podia dejar de influir en la dificultad de su reorganizacion, faltándola la fuerza de la costumbre, que una vez

perdida no puede recobrarse.

¿Cuáles, pues, fueron los resultados? Sin instituciones, sin leyes fijas, antes bien vagas y esparcidas en voluminosos códigos, acostumbrado el pueblo al desórden y á la inobediencia, elemento el mas fuerte de la guerra de la independencia, era preciso esperimentar ó las consecuencias de una verdadera disolucion social, ó establecer al menos una administracion pública vigorosa, que restableciendo el órden, acostumbrase de nuevo al pueblo á la subordinacion y á la obediencia al gobierno; adoptóse el primer término, como medio indispensable para que la faccion dominante asegurase su triunfo, y los efectos fueron los que precisamente deben tocarse cuando se quebrantan los principios en que estriba la organizacion social. Prueba de este desquiciamiento fue el suceso acaecido en Valencia, cuando sentado ya Fernando en el trono, dejó el gobierno del estado en manos de Eguia. Acababa de ser Elío nombrado por el rey capitan general de este reino, cuando recibió el teniente de rey de esta plaza una órden con la estampilla y firma del entonces ministro de la guerra Eguia, prescribiéndole que inmediatamente arrestára en la ciudadela al nuevo capitan general; cuya órden se transmitió tambien con igual objeto á Sevilla y Cádiz, para que procedieran al arresto de los generales Villavicencio y conde del Abisbal. Atónito el teniente de rey de Valencia por una órden tan imprevista, suspendió su egecucion hasta consultar al gobierno sobre una medida, que indudablemente produciria los mas fatales resultados. La contestacion no podia dejar de ser satisfactoria, pues declaraba el gobierno haber sido aquella órden suplantada, volviendo en su consecuencia Elío á entrar en el goce de su autoridad, en los momentos precisos en que el partido constitucional comenzaba á ser violentamente perseguido en España, con un encarnizamiento ilimitado y terrible;

(311)

y toda la península ofrecia el mas completo desórden en su administracion. En medio de tanto conflicto presentaba nuestro reino de Valencia el aspecto mas deplorable por las numerosas cuadrillas de bandoleros que lo infestaban, y como sucede generalmente despues de esos grandes trastornos sociales, en cuyas revueltas alza su cabeza la desmoralizacion. Al encargarse Elío del mando de Valencia, llevaba consigo los recuerdos de cuarenta años de buenos servicios, y como militar no habia recibido desaprobacion alguna por parte del gobierno. Dotado de una alma enérgica é inflexible y de una rígida austeridad, sus principios políticos eran tan severos, como las costumbres de la antigua monarquía.

Su única desgracia fue haber alcanzado una época que no comprendió, poniéndose en lucha abierta con las pasiones políticas, tanto mas ciegas, cuanto mas santificadas por las circunstancias y los tiempos. Bajo el reinado del gran Carlos I hubiera sido Elío un héroe distinguido; Felipe II no hubiera dudado admitirle en sus consejos. En igualdad de circunstancias, solo Elío tuvo una suerte desgraciada; al paso que las sombras de Lacy y de Porlier, generales beneméritos, parece que enmudecieron en sus sepulcros sepultando en sus tinieblas la venganza: y los que cortaron el hilo de sus vidas, pudieron pasar por delante de sus tumbas ensangrentadas, sin tener que volver la cabeza al insulto de los transeuntes. Vidal y sus compañeros, siquier fuesen ciudadanos de alta recomendacion, no prestáran tantos servicios como Lacy y Porlier; y sin embargo fue vengada su muerte. ¡Desgraciado del que manda en tiempos tan calamitosos!

Habíanse, pues, organizado en el reino de Valencia varias cuadrillas de facinerosos, bajo tales reglas y precauciones, que escedian á cuantas se habían conocido hasta entonces: reglamentados y subordinados hasta cierto punto los bandoleros, no solamente saquearon las casas solitarias de los campos, sino que se atrevieron tambien á invadir las poblaciones, llegando al estremo de poner en alarma á Játiva y Sueca, cuyos habitantes se vieron mas de una vez robados impunemente por aquellos misteriosos asesinos, que pululaban en todas partes. Durante la noche egecutaban sus empresas, acompañando generalmente el robo con el asesinato. Sorprendian á las familias pacíficas, tiznados los rostros, y dándose nombres desconocidos para no ser descubiertos jamás. Algunas veces usaban del tormento para obligar á sus víctimas á

(312)

confesar el lugar donde tenian depositados sus intereses. Consistia aquel tormento en una hoguera que solian encender en cualquier punto de la casa allanada, y sentando al desgraciado dueño con los pies descalzos junto á las llamas, se colocaba un bandolero detrás, puñal en mano para contener al infeliz que, abrasado y medio tostados los pies, hacia algun esfuerzo para huir de aquel fuego devorador. Al dia siguiente quedaban únicamente los restos de aquellos sacrificios nocturnos, y los ladrones continuaban tranquilos en sus casas sin que nada pudiera rastrearse de sus crimenes. En vano se hacian pesquisas, en vano se preguntaba á los vecinos: estos temian la venganza y callaban por necesidad. De este modo, en menos de dos años, fueron atacados y robados mas de cien pueblos, y no pasaban de tres los cómplices que se habian descubierto, y sin que hubiera arrestado un solo malhechor. Los clamores de los pueblos, la inseguridad de los caminos, las continuas quejas de la misma capital llegaron hasta el trono, y el rey espidió órdenes terminantes para el esterminio de aquella raza misteriosa y funesta, encargando al general Elío el mayor celo y actividad, y que emplease los medios que creyera conducentes para poner fin á tan escandalosos escesos. El general los empleó efectivamente, y desplegó tal persecucion, que á fines del año mil ochocientos diez y nueve, no se oia ya haberse hecho ni un robo, ni un asesinato, y los caminos y casas de campo eran tan respetadas como la misma capital. Acaso llagarian á ciento los que se ajusticiaron en todo el reino, y otros tantos habria presos cuando se proclamó la constitucion, logrando la mayor parte su completa libertad, titulándose patriotas y manchando con su presencia la sociedad, que justamente les habia antes rechazado de su seno. Dijose que Elío se valia de los tormentos mas atroces para descubrir á los delincuentes; pero fuera esto una exageracion de sus enemigos, ó realmente hubiera sucedido así, el resultado de la persecucion desplegada por el general, produjo los mas bellos efectos. Quedó tranquilo el pais, y los hombres de bien se apresuraron á felicitar á Elío por el esterminio de los ladrones, que publicada la constitucion volvieron á aparecer, y que, como veremos, obligó al célebre D. Bernardino Martí á cazarles por todas partes, á fuer de bestias salvages.

Al mismo tiempo que con incansable afan se dedicaba Elio á la persecucion de los malhechores, procuró reanimar el comercio?

(313)

que se hallaba en su última agonía, y como él mismo dice en su manisiesto, sacó de miseria mas de cuatrocientos labradores, pagándoles los caballos que se les tomaron en la requisicion, conversando con ellos en sus barracas y en las de los pobres pescadores. Hermoseó la capital con una amena glorieta, allanó todas las salidas de la capital, compuso el camino del Grao, practicó una obra costosa en las torres de Cuarte, puso en estado de defensa el castillo de Sagunto, y levantó una hermosa batería de mampostería en la orilla del mar para escuela práctica de la artillería: restableció la pesca del bou, á pesar de la oposicion del gobierno: proyectó el camino de las Cabrillas, el puerto de Cullera y un canal de comunicacion desde Valencia á dicho puerto: cerró con verjas el jardin que llaman del Real, y la rigidéz de Elío llegó hasta el punto de no eximir á nadie, por mas privilegiado que fuese, del servicio de bagages y alojamiento, á pesar de los reales decretos, que consiguieron algunos para libertarse de tan penosa carga. A su celo se debió la propagacion de la vacuna, dedicándose él mismo á inocular á los niños, en medio del cúmulo de atenciones que le rodeaban.

Si el reino de Valencia parecia reposar algun tanto, despues de la terrible lucha que acababa de agotar casi del todo sus fuerzas; manejado el estado ya por Eguía, ya por Lozano de Torres, ya, en fin, rodeado y circunscripto el rey á oir el lenguage de la ineptitud y de las pasiones, la nacion caminaba á un nuevo abismo en que debia sumergirse (1).

El egército, contra sus esperanzas, vió con dolor premiar mas la exageracion de opiniones políticas que las heridas gloriosas recibidas en el campo del honor. La marina, abandonada del todo,

⁽¹⁾ Macanáz fue el primer ministro de gracia y justicia despues de la vuelta del rey. Sospechando S. M. de su lealtad, fue en persona á su casa, le sorprendió sus papeles, y le mandó en Noviembre de 1814 preso al castillo de S. Antonio de la Coruña. A Macanáz sucedió D. Tomás Moyano, de quien se cuenta colocó en un solo dia treinta parientes suyos. Este fue reemplazado en el ministerio por el insigne aventurero Lozano de Torres, y despues por el marqués de Mataflorida.

El primer ministro de la guerra fue Eguía; le reemplazó Ballesteros, y á este, que fue destinado de cuartel á Valladolid, el apreciable marqués de Campo-Sagrado, que duró poco tiempo, volviendo á ocupar otra vez el ministerio el general Eguía.

(314)

hacia ilusorio cualquier proyecto dirigido á pacificar las colonias disidentes.

La desorganizacion de la hacienda dejaba en descubierto las necesidades del estado, sin permitir arregladamente verificar la recaudacion; pues no existian los medios de coaccion que proporciona una administracion rígida y buena al mismo tiempo, y sin recaudacion son estériles las mejores teorías en hacienda, al paso que no hay sistema de gobierno que pueda sostenerse sin crédito ó sin dinero (1). El crédito se habia aniquilado, ya profanando la fe de los contratos y la inviolabilidad de los fondos, ya faltando á las mas sagradas obligaciones, ya destruyendo en fin el establecimiento creado para sostenerle.

La industria nacional, aniquilada por los sacudimientos de una guerra desoladora, habia desaparecido; y en vez de proteccion se prodigaban las trabas y los obstáculos; de manera que los manantiales de la riqueza pública, ya escasos, llegaron á secarse enteramente.

Habiendo vuelto todo al año mil ochocientos ocho, fácil es conocer que la faccion, apoderada del trono, no olvidaria restablecer el tribunal de la inquisicion, como efectivamente se restableció. Pero la corte de Roma, no contenta con este nuevo triunfo, no lo creyó completo, si no resucitaba su antigua influencia, debilitada en tiempos mas felices por sábios españoles, acérrimos defensores de las prerogativas del trono, restableciendo la Compañía de Jesus. Nada de esto era, sin embargo, bastante para ocultar á la perspicaz opinion pública los apuros del erario y la posicion crítica de la monarquía, dando motivo al descontento é inquietud que se notaba sin rebozo.

Pasando de mano en mano llegó el ministerio de hacienda á las de Garay, que convenciendo al rey de la necesidad de arreglar el ramo de su cargo, presentó un proyecto, que aprobado por S. M., fue puesto en egecucion desde primero de Junio (2): no analizaremos este proyecto, aunque despues indicaremos sus resultados. Tampoco atacaremos la memoria del ministro Garay;

⁽¹⁾ En dos años y medio hubo siete ministros de hacienda, y entre ellos D. Felipe Gonzalez Vallejo, depuesto y confinado á Ceuta por diez años con retencion.

⁽²⁾ Años de J. C. 1817.

(315)

pero si diremos que el rey no pudo, ni aun tal vez pudo negarse á hacer un nuevo ensayo para la organizacion del erario, ni á pedir las bulas del quince y diez y seis de Abril de este año, para imponer al clero un subsidio de treinta millones de reales, las que se concedieron, aunque procurando la corte romana ostentar en ellas los principios de la inmunidad eclesiástica y los de su esclusiva y soberana autoridad en los bienes del clero. Los males, pues, eran tan graves, tal la decadencia de la riqueza pública, y tal el vacío de una administracion eficaz y uniforme, que tropezando de nuevo el sistema de hacienda con tamaños embarazos, y sobre todo con la dificultad de la recaudacion, no pudo responder á las intenciones que le habian dictado, antes bien el erario hubo de resentirse de los efectos, inevitables en toda variacion, cuando no se cuenta para ello con fondos, que cubriendo los gastos urgentes, permitan al tiempo establecer primero y consolidar despues el nuevo órden económico.

En tan triste situacion debia crecer de dia en dia el descontento público, y en efecto crecia y se multiplicaba. Porlier fue el primero que en mil ochocientos quince ensayó en Galicia el restablecimiento del sistema abolido en el año anterior; pero preso por sus soldados pagó su tentativa revolucionaria, y el gobierno hizo ver, que aunque disuelto, sin fuerza, sin dinero, y combatido por la opinion, en consecuencia de sus propios errores, conservaba una fuerza moral peculiar á España, cuya divisa fue siempre el sufrimiento y la lealtad. No por eso el gobierno, que debia considerar este suceso como indicio de la pública opinion, aprovechándose de la ventaja de haberse terminado á su favor, volvió la vista sobre sus errores, orígen siempre de semejantes movimientos, y así fue que subsistiendo el descontento, renacian nuevas esperanzas en los conspiradores (1).

En efecto, no tardó el general D. Luis Lacy en imitar á

⁽¹⁾ El gobierno despreciaba estas maquinaciones, aunque en medio de sus triunfos Richard y sus compañeros tramaban en Madrid una nueva empresa revolucionaria para variar la forma de gobierno. Richard murió en el cadalso, despues de haber manifestado mucha firmeza de carácter en sus declaraciones. En esta causa se renovó el tormento, que hacia años estaba en desuso en España; pues no podia tolerarlo la civilizacion del siglo; y el desgraciado Yandiola sufrió esta prueba terrible de órden del juez de la causa.

Porlier, alzándose en Cataluña; pero su tentativa no tuvo mejor suerte. Abandonado por la mayor parte de los suyos, y preso por algunos destacamentos despachados por el general Castaños, se le formó consejo de guerra, cuya sentencia publicó en estos términos el vencedor de Bailen : «No resulta del proceso que el teniente general D. Luis Lacy sea el que formó la conspiracion que ha producido esta causa, ni que pueda considerarse como cabeza de ella; pero hallándosele con indicios vehementes de haber tenido parte en la conspiracion, y sido sabedor de ella, sin haber practicado diligencia alguna para dar aviso á la autoridad mas inmediata que pudiera contribuir á su remedio, considero comprendido al teniente general D. Luis Lacy en los artículos 26 y 42, título 10, tratado 8.º de las reales ordenanzas: pero considerando sus distinguidos y bien notorios servicios, particularmente en este principado, y con este mismo egército que formó, y siguiendo los paternales impulsos de nuestro benigno soberano, es mi voto que el teniente general D. Luis Lacy sufra la pena de ser pasado por las armas, dejando al arbitrio el que la egecucion sea pública ó privadamente, segun las ocurrencias que pudieren sobrevenir, y hacer recelar el que se alterase la pública tranquilidad." Trasladado al castillo de Bellver, en Mallorca, fue fusilado el ilustre Lacy, sufriendo una suerte que no podia prever en los campos de Ocaña, donde recogió tantos laureles para su tumba.

El grito dado por Lacy en favor de la constitucion, halló eco en los liberales de Valencia, cuyas logias, de acuerdo con los hermanos de Madrid, trabajaron por derribar el gobierno de Fernando VII. Elío, que no ignoraba estos trabajos, procuró coger el hilo de la conspiracion, desplegando una persecucion activa, cuyas circunstancias describe de este modo el historiador del rey Fernando, en contradiccion con lo que el mismo Elío publicó en su manifiesto: «Sin causa ni defensa, ni fallo alguno judicial, disponia de la vida de los ciudadanos, dando la órden de muerte en un simple y mezquino retazo de papel. A otros mas calificados acostumbraba llamarlos á su palacio y reconvenirles, golpeándoles con sus propias manos, afrentándoles con bofetadas y dicterios á uso de verdugo, como hizo en mil ochocientos catorce con el inmortal D. Leandro Fernandez de Moratin, á quien osó el mónstruo sacudir con su sacrilega diestra. En los calabozos del castillo de Murviedro renovó los tormentos prohibidos por las leyes,

(317)

arrancando con la fuerza del dolor delaciones falsas, que servian para condenar á ciudadanos tranquilos que descansaban en la inocencia. La audiencia de Valencia se opuso á los llamados apremios ó tormentos de Sagunto, y representó al monarca sobre aquel quebrantamiento de las leyes; pero como Elío conservaba tanto prestigio en el ánimo del rey desde los sucesos de mil ochocientos catorce, recibió la audiencia una real órden, para que en vez de entorpecer, ausiliase los procedimientos de Elío, que tenia del monarca las facultades mas ámplias é ilimitadas. Henchia tambien el general las cárceles del santo oficio de presos políticos, creando para juzgarlos una comision mixta, compuesta del regente de la audiencia D. Miguel Modet, y de varios inquisidores." Cualquiera que sea la verdad de estos coloridos, no cabe duda en que el general Elío, arrebatado por la exaltacion de sus opiniones políticas, aumentó con su persecucion atropellada el número de los descontentos, haciéndose instrumento de un partido, cuyos principios sanguinarios é intolerantes influian entonces sobremanera en el ánimo del rey. Elío quiso luchar con el torrente de la revolucion, y pereció en ella. Su tenacidad irritaba mas y mas al partido constitucional, que atropellado injustamente y cansado de una opresion despótica, meditaba los medios de deshacerse de un hombre que era el único obstáculo en Valencia para proclamar sus principios.

Los reformadores recordaban, no solamente sus propios sacrificios en favor de la independencia de la nacion, sino los beneficios tambien que habia esperimentado el pais bajo el régimen constitucional, y adheridos á un sistema siquiera ilustrado superior cuando menos al estado en que se hallaba por aquella época el pueblo español, habian tomado su defensa con un entusiasmo tal, que creian justificados todos los medios de que pudieran disponer para hacer triunfar sus principios. Querian que la inteligencia fuera el producto de la revolucion; y la revolucion no suele sentarse mas que sobre ruinas. Querian resucitar las brillantes teorías de la revolucion francesa, y el pueblo español no podia olvidar aun que la Francia habia reclinado su cabeza sobre destrozos, despues de haber tributado el mas fanático culto al ídolo de la revolucion. Querian avanzar en un dia, lo que los pueblos solo pueden recorrer en un siglo, aplicando la vida mezquina del hombre á la vida inmensa de las naciones. Sus máximas, poco



(318)conocidas ya en un pais, que por desgracia habia olvidado su antigua libertad, debian, pues, necesariamente inspirar, sino aversion, mucho recelo por lo menos á esa multitud que bulle en nuestra sociedad aferrada á sus costumbres, á sus recuerdos, y á sus tradiciones. Esta multitud, que acababa de verter su sangre por el rey y por la religion, se hallaba poco dispuesta á adoptar unos principios, que cuando se vieron triunfantes, atacaron mas de una vez á la religion y al rey. Alzóse, pues, un muro de hierro entre los reformadores y los que vulgarmente se llamaron serviles, contando cada fraccion con sus doctrinas, sus apóstoles, sus defensores y sus mártires. Los primeros trataban de empujar la España para que adelantase un siglo, sin contar con que la educacion de los pueblos es lenta, muy lenta; y sosteniendo los segundos con todo el fanatismo de creencias, respetables en verdad, las instituciones que habian regido á sus padres, sin descubrir nada anterior, y sin querer adelantar un paso hácia adelante. La lucha era entonces nueva, y por consiguiente robusta; pues entraban unos y otros en combate con animosidad y con brios, aunque el número no fuese igual. Todos habian sostenido una misma causa; pero de parte del trono quedaron muchos batalladores, si bien no eran pocos los que defendian la nueva fe política. Esta lucha, que por fatalidad no ha terminado todavía, se presentó, pues, en la época á que nos referimos con todos los sintomas de larga duracion; apresurándose á inscribirse en ambas filas los que en algo creian influir, ó por su nombre ó por su ciega adhesion. Los reformadores creyeron, con razon, que el rey hubiera podido haber hecho la felicidad nacional, si se hubiese ceñido al simple cumplimiento del famoso decreto de cuatro de Mayo. En él dijo que aborrecia el despotismo; dijo que juntaria córtes (1); abolió únicamente los decretos depresivos de la autoridad real; y dejó, en fin, mil puertas abiertas al arreglo legal y administrativo; pero no cumplió el decreto. Los errores, pues, no interrumpidos del gobierno, presentaban cada dia mayores y nuevos

⁽¹⁾ En Agosto de 1814 pasó el rey una órden al consejo de Castilla, en la que despues de manifestarle que parecia haber llegado el caso de tratar de la egecucion del decreto de 4 de Mayo, mandaba le consultase el consejo sobre la convocacion de eórtes; pero el consejo, sea por indicaciones superiores, ó por otras causas, eludió la cuestion, y entretuvo el tiempo á punto que en 1820 aun no habia evacuado esta consulta. (Miraflores: loc. cit.)

(319)

elementos de destruccion; las logias de la masonería, que ya durante la dominacion de los franceses se habian establecido en Valencia, aunque el arzobispo Company habia logrado de Suchet que se cerrase la que públicamente se abriera en esta capital, ocupadas esclusivamente de la política minaban el gobierno al abrigo de su debilidad, aprovechando cualquiera ocasion para alzarse contra él. Los trabajos de la revolucion no eran, sin embargo, tan rápidos, como deseaban sus autores, porque Elío, activo é infatigable, parecia penetrar todos sus secretos, impidiendo que aquellos planes tuvieran el éxito que se proponian los novadores. No por eso cejaban estos en la marcha que se habian propuesto, persuadidos de que la misma persecucion que pesaba sobre ellos, y el descontento general del pais, aumentaria sus filas si se lanzaban al combate. Así fue que la muerte del malogrado Lacy no impidió á los valencianos liberales proseguir su empresa con ardimiento admirable; pero demasiado precipitados hicieron abortar una conspiracion, dando por resultado el fin desgraciado de algunas personas, entre las cuales es bien conocida la de Ramon Armengol, llamado el Vidrier, cuya cabeza fue colocada sobre la puerta de la Trinidad. Esta desgracia, que puso mas de manifiesto el carácter enérgico de Elío, produjo tambien en la capital una dolorosa sensacion, infundiendo un estraordinario terror en sus asombrados habitantes. Imponente es, sin embargo, el silencio de un pueblo cuando se halla oprimido, y el gobierno creia que la revolucion solo muere en los cadalsos: pero Elío previó con mas acierto una tormenta no muy lejana, y quiso conjurarla él solo, oponiéndose á su viento impetuoso, que le arrastraba indudablemente al término que la Providencia en sus altos juicios le habia señalado.

La muerte del Vidrier, y el mal éxito de aquellas vagas tentativas, no impidieron, sin embargo, que las logias (1) continuasen sus trabajos, preparando con incansable tenacidad un nuevo movimiento, que debia estallar el dia primero de Enero (2). Con el objeto sin duda de prepararlo, se presentó en esta capital

⁽¹⁾ En otra parte daremos algunas noticias sobre las sociedades patrióticas, que empezaron públicamente sus trabajos en el año 1820.

⁽²⁾ Años de J. C. 1819.

(320)

D. Joaquin Vidal, uno de los gefes conjurados, de regreso de Castilla, donde habia dejado combinada la revolucion; mientras D. Diego Calatrava la hacia estensiva en el reino de Valencia. Antes de salir de la corte se habia puesto Vidal de acuerdo con O'Donell, segundo cabo de aquella capitanía general. En esta conspiracion entraban tambien algunos oficiales de la guarnicion, y todo hacia creer que esta combinacion aseguraba completamente el mas próspero resultado. El primer proyecto fue dar el grito en una noche en que, segun costumbre, concurria al teatro el general Elío, tomando al efecto los billetes correspondientes á los palcos contiguos al de este gefe, por no inspirar confianza el oficial que mandaba el piquete. Pero este proyecto se desvaneció por de pronto con la noticia de la muerte de la reina Isabel, suspendiéndose las funciones teatrales, y quedando por consiguiente frustrada la idea de los conspiradores. Concertaron, empero, nuevos medios para apoderarse de la persona de Elío, y con este objeto se reunieron otra noche en la casa llamada del Porche, situada junto á la plaza del conde de Carlet; pero un cabo del regimiento de la Reina, llamado Padilla, ó arrepentido, ó tímido, ó por conhibencia anterior, descubrió al general el punto y objeto de la reunion. Rondaban, es cierto, al rededor de la casa misteriosa varios grupos de gente dispuesta á las órdenes de los conspiradores; pero esto no impidió que activo, como siempre, Elio, se pusiese al frente de alguna fuerza, y en compañía del mismo delator se echó de sorpresa sobre la casa. Avisado Vidal de la llegada de la autoridad le salió al encuentro con una intrepidez admirable, y desenvainando el sable, descargó un terrible fendiente, que acaso hubiera hecho peligrar la vida de Elío, sino hubiera tropezado con el marco de la puerta, en cuyo lindar se hallaba el general, recibiendo éste, sin embargo, un corte en una mano, segun lo asegura el mismo Elío en su manifiesto. Atacado de este modo el general, dió una estocada á su agresor, y le hizo caer mal herido á sus pies. El elocuente y entendido historiador de Fernando VII, dice, que Elío hirió á Vidal por la espalda, y el general en su manifiesto asegura que fue batiéndose cuerpo á cuerpo. Esto parece mas natural; pues Vidal fue el agresor, y no consta que tratara de huir, siendo un militar de bien sentada reputacion; y por consiguiente dudamos de que fuese cierto el acontecimiento por la espalda.

(321)

Mientras pasaba esta escena sangrienta los compañeros de Vidal buscaron su salvacion en la fuga, saltando las tapias del jardin de la casa, que en aquella época habitaba D. Miguel Francés, contador del duque de Medinaceli: únicamente D. Juan María Sola, capitan de la Reina, se quitó la vida por no caer en manos de sus contrarios. Acto continuo persiguieron á los fugitivos, que lo fueron D. Diego Maria Calatrava, el capitan D. Luis Aviñó, los sargentos Marcelino Rangel y Serafin de la Rosa, Peregrin Plá, Vicente Clemente, Manuel Verdeguer, Francisco Segrera, Blas Ferriol, Francisco Gay, Luis Vivó y Felix Bertran de Lis, hijo de D. Vicente, cuyo nombre hemos reproducido tantas veces en los acontecimientos del año mil ochocientos ocho. Poco despues se hallaban ya estos desgraciados en manos de sus perseguidores; y en particular Felix Bertran, que acogido á la filantropía de los vecinos le entregaron inhumanamente. Conducidos seguidamente á la ciudadela, y trasladado al hospital el coronel Vidal, apenas recobró éste los sentidos recordó que tenia un papel interesante guardado en el uniforme, y quiso confiarlo á la enfermera; pero ésta lo puso en manos de la autoridad eclesiástica, y de este prelado pasó á las del general. La causa se activó estraordinariamente, y salvando acaso los límites marcados por las leyes; mientras atónito el pueblo de Valencia esperaba con pavura el fallo del tribunal. Este no tardó en pronunciar la sentencia, y para su egecucion se señaló el dia veintidos de Enero de este año. Hemos oido decir á testigos oculares que los desgraciados presos manifestaron un valor muy notable, dando un egemplo distinguido de resignacion y de firmeza. Amaneció, por fin, el dia designado, alzando la horca en el llano que se estendia entonces entre la ciudadela y el convento del Remedio. Antes de sacar á los reos para el lugar del suplicio, se verificó públicamente la degradacion del coronel Vidal, que ya moribundo, mostraba abierta en el pecho la herida que le causó el acometimiento del general. Hecho esto salieron los reos por la puerta esterior de la ciudadela, asistiéndoles en sus últimos momentos los religiosos de varias comunidades. Vidal espiró al pie del patíbulo al tiempo de vestirle el verdugo la túnica negra; y los demás compañeros se sentaron con serenidad en los fatales banquillos para ser pasados por las armas antes de ser colgados de la horca. A pesar del valor que todos manifestaron en esta hora suprema, sorprendió, sin embargo, la Tom. II.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. (322)

firmeza de Bertran de Lis, jóven imberbe, que antes de consumar el terrible sacrificio, gritó en alta y solemne voz: «Muero contento, porque no faltará quien vengue mi muerte." Poco despues se ofrecian suspensos de la horca los trece cadáveres, con las cabezas destrozadas, y manando sus túnicas un reguero de

sangre.

Dicese que por la tarde paseó el general Elio, vestido de grande uniforme, seguido de algunos oficiales de estado mayor que se hallaban tambien complicados en la última conspiracion, pasando por delante del lugar del suplicio. Algunos niegan absolutamente esta última circunstancia; nosotros la ponemos en duda; pues nos parece demasiado vil en una autoridad, de quien ha dicho el marqués de Miraflores que poseia cualidades estimables, como militar, como hombre público, como ciudadano y padre de familia, á pesar de la falta que cometió en mil ochocientos catorce. Nos ocuparemos en otra parte de su conducta política. La posteridad imparcial fallará la que observó Elío en el acontecimiento que acabamos de describir, y juzgará tambien la inocencia ó culpabilidad de las víctimas, despues de una conspiracion horriblemente descubierta. Nosotros que hemos atravesado esta última. época calamitosa, en que las pasiones han egercido una influencia tan desmedida, tememos encontrar tambien sombras ilustres sacrificadas por los resentimientos personales, y al tender un velo sobre tantas tumbas, hemos dejado únicamente los recuerdos de estos cuadros para que la posteridad pueda reconocerlos: la verdad de los misterios que ellas encierran está reservada á Dios.

Cualesquiera que fuesen las opiniones políticas en que se hallase entonces dividido el populoso vecindario de Valencia, llenó de luto á todos los hombres de bien la terrible egecucion de Vidal y de sus compañeros desventurados. Poco encarnizados aun en aquella época los partidos concibieron todos el mas profundo horror á la vista de este espectáculo sangriento, que hacia mas sensible la situacion angustiosa en que se encontraba el pais. General era por cierto el descontento público; pero al tender la vista mas allá del cambio que se proyectaba por medio de una revolucion, retrocedian unos espantados, y callaban otros ó porque se creian débiles, ó porque despues del inmenso sacudimiento que habia sufrido la España desde el año mil ochocientos ocho, recelaban entrar en combate temerosos de ser vencidos. Elío, pues,

(323)

fue mirado desde aquel momento con odio por unos, con temor por otros; aquellos deseaban vengar la sangre de sus afiliados; estos le creian invencible; los primeros no le abandonaron en su carrera hasta que le vieron sufrir igual suerte que la que habia cabido á los desgraciados conspiradores del Porche; y los segundos, ligados á sus principios, le juzgaban como el único capáz de poner un dique al torrente de la revolucion, cuyas primeras oleadas habian ya principiado á inundar la capital. Los primeros tenian una venganza que satisfacer y que solo vieron cumplida cuando pudieron cantar victoria sobre el cadalso del general; y los segundos, acogidos á su sombra durante los últimos dias de su mando, creyeron que empezaban á sentir á su vez la necesidad de vengarse tambien, desde que Elío desapareció entre las borrascas de la revolucion; los primeros, en fin, le juraron guerra á muerte haciendo igual amenaza á sus adictos, sobre cuyas ruinas esperaban conseguir el triunfo; y los segundos sufrieron con mal disimulada resignacion la dominacion liberal durante los tres años, para sacrificar despues á sus resentimientos á los que les hicieron llevar durante este período todo el peso de su coyunda. A cada uno le tocó su dia de victoria, y unos y otros cometieron desaciertos cuyas consecuencias han llegado hasta nosotros.

Los sucesos que hemos referido no llegaron sin embargo á convencer al gobierno de que era preciso seguir otro rumbo, y urgente atajar el descontento general que cundia rápidamente, producido por el absoluto desórden en la administracion: las horrorosas injusticias y arbitrariedades de los funcionarios y del escandaloso abuso del poder que vendiendo la justicia y los empleos al favor, al dinero y á otras pasiones vergonzosas, fatigaba y ofendia á la nacion y se creaban elementos que aprovechaban los manejos secretos para llevar á cabo las tentativas hasta entonces infructuosas. En situacion tan deplorable, si el plan de Garay, de cuyo mal éxito hemos indicado las causas, no proporcionaba en la península los recursos necesarios, menos podian prestar las co-Ionias del vasto continente de América, cada vez en peor estado. En vano el benemérito general Morillo egercitaba en Costa-firme su genio militar: los resultados no correspondieron á las esperanzas del gobierno, ni á los sacrificios hechos para una espedicion mal concebida, en que olvidando ó despreciando las miras políticas, se comprometió la gloria de las armas, sin la menor probabilidad (324)

de que pudiese obtenerse un triunfo tan sólido y duradero como era preciso para asegurar á la metrópoli las posesiones de aquel continente, y su comercio esclusivo bien merecia que el gobierno hubiera procurado poner mejor direccion y acierto ya por su propio interés, ya por los estímulos de grandes potencias en disponer y enviar á aquellos vastos dominios fuerzas con que sostenerlos.

Formábase efectivamente en los contornos de Cádiz con este destino un cuerpo respetable de egército, cuyo mando se confirió al conde del Abisbal, comprando á la Rusia algunos buques de guerra, empleándose en todos estos objetos sumas considerables, que en aquella época costaban sacrificios inmensos el procurárse-las. Repugnaba al soldado español, y sobre todo al oficial, tras-ladarse á las posesiones de Ultramar, y esta repugnancia fue aprovechada oportunamente por las logias de la masonería, establecidas profusamente y ocupadas en adunar fuerzas para conseguir el triunfo de sus doctrinas, cuya base era el restablecimiento de la constitución del año doce. Promovidas casi siempre las convulsiones políticas, mas bien por los intereses individuales que por el amor al bien, no suele ser fácil combinarlas de modo, que satisfagan todas las ambiciones.

Tal fue la razon de los sucesos ocurridos en ocho de Julio (1), en que el conde del Abisbal, á quien se supuso en el centro de las maquinaciones revolucionarias, sea que pensase de otro modo, sea que positivamente no entrase en la combinacion, ello es que con el egercicio de su autoridad frustró los planes de sus compañeros y aprisionó á los mismos que se decia estar de acuerdo con él y combinado el movimiento que debia verificarse entonces. Arco-Agüero, S. Miguel, O'Daly y Quiroga fueron encarcelados, y el conde recibió en recompensa la cruz de Carlos III. No por esto quedó sofocada la revolucion, cuyas raices estaban ya demasiado estendidas y profundas para que se dudase de que era inminente un pronunciamiento, que no obstante toda su combinacion solo era seguro, ó cuando menos probable, si lo apoyaba la fuerza militar.

Con efecto, el dia primero de Enero (2) á las ocho de la

⁽¹⁾ Años de J. C. 1819.

⁽²⁾ Años de J. C. 1820.

(325)

mañana, el comandante del batallon de Asturias D. Rafael Riego reunió su cuerpo, acantonado en el pueblo de las Cabezas de San Juan, y proclamando al frente de banderas la constitucion de mil ochocientos doce, puso en el pueblo alcaldes constitucionales, y se dirigió en seguida con su batallon al cuartel general del egército espedicionario, al mando entonces del conde de Calderon, que se hallaba en Arcos. El batallon de Sevilla acuartelado en Villamartin, á las órdenes de su segundo comandante D. Antonio Muñiz, empezó al mismo tiempo su movimiento hácia Arcos, para unirse al de Asturias, sorprender el cuartel general y arrestar al general en gefe y demás oficiales superiores; pero estraviados los guias, no pudieron estos batallones verificar su reunion; y solo Riego entró con el suyo en Arcos en la noche del mismo dia primero, realizando sobre la marcha el arresto del conde de Calderon y de los generales Fournás, Salvador y Blanco, sin que no solamente opusiera ninguna resistencia el batallon del general que constaba de mas fuerza que el de Asturias, sino que se unió por el contrario á los revolucionarios. Proclamada tambien en Arcos la constitucion, se pronunciaron algunos oficiales del cuartel general, pidiendo otros sus pasaportes por no tomar parte en la sublevacion. Entre tanto los batallones de España y Corona, mandados por el coronel Quiroga (1) que de resultas de los sucesos de Julio se hallaba preso en un convento de Alcalá de los Gazules, se dirigieron á la isla Gaditana, apoderándose fácilmente del puente de Zuazo, llave de aquella importante posicion. Era el proyecto seguir hasta Cádiz, donde los sublevados tenian muchos agentes; pero habiendo diferido este plan, no fue ya posible realizarlo despues, porque el teniente de rey que mandaba la plaza, desplegando grande actividad, habilitó las fortificaciones de la Cortadura y las guarneció con tropas de la escuadra estacionada en la bahía, estrellándose contra los esfuerzos simultáneos de los sublevados. Restablecido, empero, el antiguo órden de cosas el dia seis de Enero en Jerez y en el Puerto de Santa María, reunidos en la Isla de Leon siete batallones, y colocados á su frente Quiroga, como general en gefe, y otros oficiales superiores, como O'Daly, Arco-Aguero, S. Miguel, Labra y Marin; tomada la

⁽¹⁾ Quiroga fue ascendido á coronel por haber llevado á la corte desde la Coruña la noticia de la egecucion del desgraciado Porlier en Galicia.

(326)

Carraca y pronunciada la artillería y batallon de Canarias en Osuna, formaban los sublevados un cuerpo de egército considerable, que era preciso saliese á probar fortuna, procurando estender el movimiento, protegiendo la insurreccion y facilitándose al mismo tiempo los recursos necesarios. Riego fue nombrado gefe del cuerpo espedicionario, que recorrió una gran estension del país, siendo varios los sucesos de su escursion; pero acosados por todas partes ya por las tropas del rey, ya por los recursos hallados por el gobierno en el mismo país, se vió Riego en la aspereza de Sierra-Morena destruido y sin soldados; y acaso hubiera fracasado su empresa, si los sucesos de Madrid no hubiesen acelerado el desenlace, segun manifiestan los documentos publicados posteriormente por S. Miguel, gefe de estado mayor de Riego.

La sublevacion del egército de la Isla hubiera sido completamente infructuosa, si el descontento público, que cada dia tomaba mas incremento, no hubiese hecho desenvolver nuevos elementos, que la debilidad del gobierno, ó mas bien la nulidad de su administracion no les hubiera dejado desarrollar. Estas circunstancias hicieron, pues, realizables los planes de las sociedades secretas, que en contacto general en todas las provincias, no despreciaron la ventaja que les ofrecia un egército, el único que habia en España, y conocieron que era llegado el caso de secundar el impulso revolucionario dado en las Cabezas y principiado en la Isla de Leon. El veintiuno de Febrero se pronunció la Coruña á favor de un movimiento popular, y se instaló una junta para que gobernase con arreglo á la constitucion de mil ochocientos doce: fueron destituidas las autoridades y para formar la junta quedó elegido presidente D. Pedro Agar, regente que fue de España, y vocales Acebedo, Busto, marqués de Villadares, D. Manuel Latre, D. Juan Antonio de Vega, D. Carlos Espinosa y D. Joaquin Freire. El teniente general conde de S. Roman, que mandaba en nombre del rey, reunió algunas tropas para contener la revolucion, y Acebedo al frente de otras se aprestó á resistirle. Débiles, empero, é insignificantes fueron las operaciones militares, mas por una de las combinaciones desgraciadas de la guerra, y sin que hubiese habido mas que alguna ligera escaramuza, fue muerto Acebedo, gefe de los sublevados.

Mas compacto fue en Zaragoza el pronunciamiento; pues habiéndose reunido en la plaza, á presencia de un numeroso pueblo, (327)

el capitan general, marqués de Lazan, el ayuntamiento y otras muchas personas de carácter, empleados públicos, y la guarnicion militar, proclamaron todos y juraron la constitucion de mil ochocientos doce el dia cinco de Marzo, formando un acta solemne, firmada por los que concurrieron, quedando el capitan general y demás autoridades egerciendo las mismas funciones, de que á la verdad habian abusado, colocándose al frente de una verdadera sublevacion, lo que jamás está bien á una autoridad que

manda á nombre de un gobierno, sea el que fuere.

Algunos han tratado de investigar si la intencion de los egecutores y primeros agentes de la revolucion se limitó al principio al simple restablecimiento de la constitucion de mil ochocientos doce, ó si existió el plan de establecer un gobierno federativo. No nos atrevemos, dice el citado marqués de Miraflores, á quien seguimos en esta narracion, á decidir esta gran cuestion, que se resolveria fácilmente consultando los archivos de la masonería de aquella época; acaso no faltarian opiniones de un gobierno federativo, impracticable en su esencia y aplicacion; pero algunos conocieron sin duda la facilidad que ofrece en una variacion política un punto dado, y este fue visiblemente la constitucion de mil ochocientos doce, uniformemente proclamada en las Cabezas de S. Juan, en la Isla de Leon, y en Zaragoza antes de que el rey la jurase. Lo cierto es que aturdido y atemorizado el gobierno desde los primeros sucesos de la Isla mostraba no solo debilidad, sino tambien todos los síntomas de muerte: pobre, desacreditado y sin apoyo, sin una administracion vigorosa, era preciso ó que practicase un esfuerzo estraordinario para contener la revolucion, ó que se pusiese al frente de ella en el sentido de sus intereses. No verificó lo primero, porque no tenia medios; y no se resolvió á hacer lo segundo, porque era nulo: el gobierno, pues, debia sucumbir y quedar el trono á merced de la impetuosa borrasca que empezó á correr la nave del estado el siete de Marzo. Una junta creada, cuya presidencia cometió el rey al infante D. Carlos, habia ya publicado en tres del mismo mes un decreto, en que se confesaban los males sin dictar ningun remedio; y creyó el gobierno que con mandar á Cádiz un consejero de Castilla para que atajase los progresos de la revolucion y proyectar la formacion de un egército en Castilla, para cuyo mando se llamó al general Ballesteros, era suficiente á lo menos por



entonces para oponerse al torrente que se precipitaba sobre él.

Fatigada la nacion toda de los desaciertos que desde mucho antes hacian esperar una catástrofe, si no tomaba una parte activa en las variaciones políticas, las vió desarrollar con serenidad é indiferencia, esperando que un nuevo órden de cosas mejoraria su situacion. La misma Guardia Real participaba de las ideas novadoras, ó encantada por lo menos con la esperanza de ver mas atendida la suerte fatal de su desgraciado pais, participaba tambien de la fria indiferencia con que en todas partes era defendida su causa por los egércitos del rey, y en vez de atacar respetaba la revolucion, en cuyos progresos se manifestaban casi todos mas ó menos interesados. Vacilante el gobierno en tal estado, no podia dejar de sucumbir al menor impulso, y este lo recibió con la publicacion de la constitucion en Ocaña, pueblo distante nueve leguas de la capital, hecha por el conde del Abisbal al frente del regimiento de infantería Imperial Alejandro, que mandaba su hermano. La conducta de aquel general, dice el escritor citado, pertenece á la historia; pero ciertamente no debió el autor de los sucesos del ocho de Julio de mil ochocientos diez y nueve ser el que en Ocaña diese el grito de viva la constitucion. Desgraciadamente este hecho será una prueba mas de que tan triste época de la historia de los sucesos políticos está identificada con la de los intereses privados; pero sea como quiera este suceso acabó de convencer al rey y á su gobierno, que ya no era posible contener el movimiento, y que sin medios, á su parecer, para resistirle, era preciso sucumbir á la imperiosa ley de las circunstancias.

Los consejeros del rey, á quienes no habia ocurrido la idea de escogitar otras medidas enérgicas que las insuficientes declamaciones del decreto de tres de Marzo, creyeron que aun podian contener la revolucion con otra disposicion, suficiente acaso dos meses antes, pero inútil tambien sino iba acompañada de otras mas egecutivas; hablamos, pues, del decreto de seis de Marzo, dirigido á mandar se reuniesen las antiguas córtes; hallándose entonces la legislacion española llena de dudas y aun de hechos contradictorios.

El primer código legal que conoció España fue el código civil de los visigodos; y este, que por espacio de muchos siglos fue seguido en Castilla, no otorgó ciertamente á los reyes un poder absoluto. La facultad de hacer las leyes se concedió entonces de



(329)

hecho, y se egerció al principio con ventajas por los concilios, si bien asistieron á ellos los próceres, duques, señores y condes palatinos; pero la principal influencia era la del clero, como única corporacion ilustrada (1). Esta representacion, que duró los siete primeros siglos de la monarquía, y que aquellos tiempos hicieron necesaria y útil, si hoy resucitase seria ciertamente perjudicial, por no hallarse á la altura de la civilizacion y de las costumbres. Si la ilustracion de entonces, casi esclusiva al clero, le ponia en el caso de contribuir principalmente á la formacion de las leyes, y de aconsejar al príncipe en los graves negocios del estado, su influencia y la consideracion de que gozaba generalmente tenia en aquella época respetables fundamentos. Conservadas en su pureza las máximas del Evangelio, sujetos todos los eclesiásticos seculares y regulares al fisco y á la jurisdiccion secular; desconocida la inmunidad eclesiástica; sin poseer los prelados ni iglesias grandes riquezas, ni derecho á diezmos, tributo muy posterior á la monarquía; sin poder temporal y ceñidos á una subsistencia decorosa, dependiente del estado, sus intereses estaban identificados con éste, y la prosperidad general era debida en gran manera á sus virtudes y altos conocimientos. Así lo prueban los primeros concilios, y entre ellos pudiéramos citar el quinto concilio de Toledo, en el que se restringió la autoridad real, añadiendo otras leyes, cuyo objeto era promover el bien público: pero enriquecido el clero por la absoluta influencia que llegó á adquirir en el gobierno, se confundieron ya durante el imperio gótico la ambicion y los intereses privados en las deliberaciones que emanaron de su representacion. A mediados del siglo XII empezaron á concurrir representantes del pueblo á estas juntas nacionales (2), y en los tres siglos siguientes presenta la historia tanta variedad en la forma de convocacion de córtes, que puede acaso asegurarse que la sola guia fue la voluntad de los reyes, en combinacion con el mayor ó menor poder con que contaban al momento de la convocacion, segun el objeto para que se reunian, y segun las

Tom. II.

⁽¹⁾ Miraflores: loc. cit.

⁽²⁾ En estas observaciones nos referimos á la historia de la corona de Castilla: pues ya vimos en otra parte la legislacion que regia en la de Aragon y sobre todo en Valencia, que pocas veces han tenido presentes nuestros legisladores.

(330)

circunstancias, que eran la verdadera norma. Los reyes católicos no convocaron para las córtes de Madrigal al clero ni á la nobleza, sino únicamente á los procuradores de las ciudades; pues creyó la prudente Isabel no debia llamarles, tratándose de cortar abusos esclusivamente suyos: mas poco tiempo despues, convocados solamente los grandes y los prelados, sacrificaron á las dulces reflexiones de la reina sus intereses privados, acumulados con escándalo por la debilidad de Enrique, y el estado recobró su opulencia; pero si no asistieron el clero y los señores á las córtes de Madrigal, no por eso debe decirse que á mitad del siglo XV no asistieron ya. La nobleza concurrió á las córtes que se celebraron á mitad del siglo XVI; y Fr. Prudencio de Sandoval, en su historia de Carlos V, dice, que «las córtes del año mil quinientos treinta y ocho fueron tan célebres por el llamamiento general, que el emperador hizo de todos los grandes, señores de título de Castilla, etc.:" resultando de estos hechos que no puede fijarse una regla general, apoyada en textos históricos, de la representacion de las cortes de Castilla; mas puede asegurarse que aunque no concurrieron siempre, la nobleza y el clero tuvieron sin embargo gran influencia y consideracion en el gobierno de la monarquía. En las córtes de Madrid de mil trescientos noventa y uno se formó un consejo para gobierno del reino, y se compuso de trece procuradores y once señores; y las de Valladolid de mil trescientos trece los procuradores del reino, un consejo compuesto de cuatro prelados y diez y seis caballeros y hombres buenos, cuatro de Castilla, cuatro de Leon y Galicia, cuatro de Toledo y Andalucía y cuatro de la Estremadura. En otras córtes de Valladolid de mil trescientos ochenta y cinco, D. Juan II creó el consejo de los doce, cuatro prelados, cuatro caballeros y cuatro ciudadanos. Sin duda tambien tenia mucha parte el clero y nobleza en el muy alto consejo del rey, que con importantes atribuciones en el manejo de los negocios públicos se sostuvo muchos años, habiendo prestado á la monarquía servicios importantísimos, sin inmiscuirse nunca esta corporacion respetable en materias legislativas ni legales, cometidas las primeras á las córtes, y las segundas á las justicias ordinarias, alcaldes de corte y audiencia del rey, á pesar de que D. Enrique III ingirió algunos letrados en este consejo real. Estas córtes, pues, dejaron casi de existir al principio de la dominacion austriaca, porque desde Felipe II hasta nuestra

(331)

época (1), las pocas veces que se reunieron córtes en Castilla, fueron solo procuradores de las ciudades, y ante una representacion tan mezquina é imperfecta pasaron las renuncias de María Ana y María Teresa: esa misma representacion recibió el juramento de Felipe V en mil setecientos doce; aceptó la incompatibilidad de las dos coronas en mil setecientos trece con solo los procuradores de veintisiete ciudades; alteró en el famoso Auto acordado la ley de sucesion; juró á Luis I, á Fernando VI, á Carlos IV, y en fin á Fernando VII en mil setecientos ochenta y nueve, donde se derogó el Auto acordado. Nada hay, pues, de positivo en la forma de la convocacion: para todo se hallan egemplos en completa contradiccion unos de otros; de modo que el respetable Jovellanos se vió en un conflicto producido por este caos histórico al encargarse de la redaccion de un decreto de convocacion de córtes para cumplir el soberano precepto del rey Fernando desde Bayona, y tuvo precision de improvisar unas córtes en el célebre decreto de veintinueve de Enero de mil ochocientos diez.

Preciso era por consiguiente que anduviese el gobierno muy alucinado para persuadirse de que una promesa tan vaga, ya por el modo, ya en fin por recordar lo solemnemente prometido en el decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos catorce, pudiera satisfacer los deseos del partido que, triunfante de hecho del gobierno, se veia en la posicion ventajosa de dictar la ley. La causa constitucional triunfó, y abandonado el rey de todos los que hubieran podido prestarle medios de defensa, empezando por su guardia, instado por el general Ballesteros, á quien se le encargó examinar el espíritu de la guarnicion con la que aseguró no podia contarse; pues se dijo existir en ella el proyecto de tomar posicion en el retiro, despues de guarnecer el palacio, y enviar diputados á S. M., suplicándole jurase la constitucion, se vió el rey en un verdadero compromiso, de que salió por fin, dando en la noche del siete de Marzo el decreto en que aceptaba la constitucion de mil ochocientos doce.

Pocos tuvieron noticia de semejante decreto en aquella noche de ansiedad, en que, agitados los ánimos, todo anunciaba una crisis: mas divulgado al siguiente dia ocho, produjo entusiasmo en

⁽¹⁾ Miraflores: loc. cit.



unos, temores en otros, y en la mayor parte la risueña esperanza de ver á su patria mejorar de suerte. Pasóse aquel dia entre las demostraciones de júbilo, porque el gobierno, aturdido ú ofuscado por la gravedad y dificultad de los momentos, nada dijo ni hizo. Tan estraño silencio é inaccion fueron sin duda causa de los funestos sucesos del nueve, en que perdidos los respetos al trono, vino á tierra el saludable prestigio que hasta allí le habia rodeado, y cuya falta no puede combinarse con la índole propia de la monarquia. Reunida efectivamente una multitud de gente en la puerta del regio alcázar con gritos sediciosos, con amenazas y con todos los síntomas de una verdadera revolucion, á presencia de una guardia, que veia impasible el desacato cometido contra el asilo sagrado de la mansion del monarca; abandonada la persona del rey de los mismos á quienes su deber constituia en la necesidad de no permitir hollar aquel sagrado sitio sino sobre sus cadáveres, todo cedió al torrente, y ocupada la parte baja del palacio, subia ya la multitud por la escalera con direccion á las reales habitaciones, cuando afortunadamente lograron contenerla varios personages que bajaban de la corte. En este estado habia ya mandado el rey mismo que se reuniese el ayuntamiento constitucional que existia en el año mil ochocientos catorce; y ocupada la multitud de esta idea desistió de subir á exigir del rey el cumplimiento del decreto de la noche del siete, contrayéndose esclusivamente á la reunion del ayuntamiento, si bien al mismo tiempo reclamaba en la secretaria de estado donde se hallaba la junta creada, con el nombre de Junta de Estado, el nombramiento de otra provisional, á quien se fiase el total cumplimiento del decreto de aceptacion de S. M. En tan críticos momentos, y en medio de esta tumultuosa confusion y bullicio, salieron de palacio las personas que de órden del rey debian verificar la instalacion del ayuntamiento; el marqués de Hormazas, alcalde en el año mil ochocientos catorce, y el marqués de Miraflores, que lo fue en mil ochocientos trece, fueron los encargados de una mision tan espinosa y arriesgada; pero lanzado Hormazas por los amotinados, como tio del general Elío, tuvo que abandonar su puesto, y Miraflores marchó solo á las casas consistoriales, en medio del tumulto que crecia momentáneamente, ya por los esfuerzos de los agentes de la revolucion, ya por la inmensa reunion de los curiosos. Llegados á la casa de la villa, se procedió á pasar oficios por

(333)

el secretario del ayuntamiento á los individuos del de mil ochocientos catorce, en medio siempre del tumulto que tronaba en las salas municipales y escitado por los manejos de los directores secretos del movimiento, empezáronse á manifestar personalidades contra determinados sugetos, repugnando su reposicion á las clases privilegiadas, atacándolas en la persona de Miraflores, que, como grande, decian inspirar poca confianza. Apenas se reunió el nuevo ayuntamiento marchó en cuerpo á palacio á exigir al rey el juramento de la constitucion. Fernando juró, debajo de su trono, la constitucion en manos de personas sin carácter y delante de cinco ó seis desconocidos, que se llamaban representantes del pueblo; despues de cuyo acto pasó la multitud á las cárceles de la Inquisicion, sacó á los presos, se apoderó de los archivos, y con esto se restableció la calma, quedando la capital completamente tranquila.

Los primeros dias, sin embargo, que siguieron á este suceso y á la instalacion de la junta provisional, ofrecen en medio de algunos errores de circunstancias un cuadro grandioso, si se considera que esto se verificaba despues de una total variacion en el sistema político, en la que no se derramó una sola gota de sangre, ni una lágrima; y en que los perseguidos, haciendo ostentacion de una generosidad sin egemplo, no recordaban agravios, antes bien proclamaban el olvido de ellos. Los primeros momentos, que siempre van señalados de venganzas, fueron tranquilos, tolerantes é indulgentes, y dijo muy bien la junta que la revolucion y variacion del gobierno se habia hecho con seis años de paciencia, un dia de esplicacion y dos de regocijo.

Tales eran los acontecimientos de la capital de la monarquia, cuando el dia diez de Marzo llegó á Valencia tan importante nueva, para reanimar á los hombres que, adheridos á la constitucion que acababa de aceptar el monarca, habian visto desbaratados sus planes por dos veces; vencida la revolucion al pie del suplicio, donde perecieron Vidal y demás compañeros desgraciados, y casi perdida la esperanza de alcanzar el triunfo sobre la energía del general Elío, cuya vigilancia, severidad y firmeza habia hecho por espacio de seis años mas porfiada la lucha, que se decidió por fin á favor de los constitucionales.

Durante los acontecimientos que precedieron y acompañaron á la publicacion de la constitucion por el egército de la Isla, habia



(334)el general Elío desplegado la mayor energía y adoptado las mas eficaces medidas para prevenir cualquiera tentativa, que pusiese en conflicto á la capital. Esto no impedia, sin embargo, que circulasen por Valencia las noticias de todas las ocurrencias, que podian favorecer el triunfo de los constitucionales, cuyas esperanzas se robustecian, al paso que desplomándose el gobierno daba lugar al cambio político, que nada bastaba ya para contrarestar. La situacion se hacia no obstante mas crítica á cada momento, y acaso lo conoció así el general Elío, cuando en tres de Marzo publicó la siguiente alocucion á los pueblos de este reino. = «La tranquilidad se ha alterado en varios puntos de la península por cuatro facciosos que, valiéndose del lenguage hipócrita de respetar al rey y á la religion, y suponiendo que toda la nacion es de su mismo modo de pensar, han seducido á muchos incautos. Os engañan: lo que quieren es revolucion, mandar á favor del desórden, y establecer la guerra civil.

«Ningun pueblo de España se ha manifestado amante de tal revolucion. Algunos cuerpos militares y algunos cuantos miserables, son los que han cometido esos desórdenes; y la prueba es que por todas partes son sitiados y perseguidos por las tropas del rey que se mantienen fieles, y no se ve á la cabeza de ellos nin-

gun general, ni ningun gefe acreditado.

« Soldados: fio en vuestra disciplina y en el honor de vuestros gefes.

«Ciudadanos: permaneced tranquilos, que yo os ofrezco la paz en vuestras familias, y ser el guarda de vuestras vidas; pero es preciso me ayudeis sofocando el lenguage de la insurreccion.

«Si, como dicen esos revolucionarios, esas mutaciones son de la opinion de la nacion, veámosla y esperemos en paz. El rey oirá, yo os lo prometo, esa opinion; pero la oirá conforme á nuestras leyes antiguas, y hará ciertamente lo que la nacion le pida; pero esos pocos malos españoles levantados en los estremos de la península, ni son, ni pueden llamarse nacion.

«Ciudadanos: contad conmigo, y os mantendré vuestras fa-

milias en tranquilidad.

«Militares: sed obedientes y dareis la felicidad á vuestro rey y á vuestros hermanos, mereciendo la bendicion de la nacion."

Pocos dias eran pasados desde la publicacion de esta proclama, cuando al amanecer del diez del mismo mes recibió el general (335)

Elío, por conducto del ministerio de la guerra, el decreto del siete, que inmediatamente se apresuró á publicar, anunciándolo con las siguientes palabras: «Habitantes de los reinos de Valencia y Murcia: soldados, que tengo el honor de mandar, os he invitado en medio de las turbulencias actuales á que permanecieseis tranquilos esperando el voto general de la nacion y la voluntad del soberano. Ahora que una y otra se ha declarado solemnemente, segun veis por el decreto que antecede, espero, que con igual conducta os acreditareis para con las demás provincias de pacíficos y sumisos á las autoridades, seguros de que en cualquier evento estoy á vuestro frente, y que, como hasta aquí, continuaré desvelándome por vuestra felicidad."

Pacífico, con efecto, el inmenso vecindario de Valencia habia recibido la noticia de la proclamacion de la constitucion de mil ochocientos doce, sin que se notára ningun síntoma alarmante en las primeras horas de aquella mañana. Hallábanse, en verdad, los ánimos agitados por la perspectiva que ofrecia el cambio político que acababa de verificarse; pero sin que se oyeran voces subversivas, ni mucho menos se vieran grupos amenazadores. Elío disponia entre tanto el restablecimiento del ayuntamiento constitucional, que convocó para las tres de la tarde de aquel mismo dia, con el objeto de resignar en sus manos el mando militar; y seguidamente reunió á los gefes de la guarnicion para manifestarles que se hallaba en el caso de no poder continuar egerciendo la autoridad superior de estos reinos, y encargarles la mas ciega obediencia al que fuera designado para sucederle. Su última providencia fue mandar poner en libertad á los presos que se encontraban en las cárceles de la inquisicion, y entonces ocuparon ya varios grupos las avenidas de este tribunal, para recibir con entusiasmo á los que por mucho tiempo habian estado esperando este faustoso acontecimiento. Contábase entre otras personas notables el conde de Almodóvar (1), y su presencia inspiró las mas vivas

⁽¹⁾ D. Ildefonso Diez de Ribera, conde de Almodóvar, nació en Granada en 22 de Enero de 1777; desde sus primeros años entró en el cuerpo de artillería, en cuyo colegio adelantó con su aplicacion el tiempo señalado para la permanencia de sus alumnos. Su primera campaña se verificó en la guerra que sostenia nuestra corte como aliada de la república francesa contra los ingleses; mereciendo poco despues la recomendacion de sus gefes por su



(336)

simpatias en las gentes que obstruian los patios de lo inquisicion, y que le aplaudieron y felicitaron con sinceridad. Eran ya las tres de la tarde, cuando comenzaron á formarse algunos grupos en la plaza de la Seo, ó de la Constitucion, circulando ya voces alarmantes, que se repetian, sin embargo, en voz baja, y sin que trascendiera su rumor á los demás puntos de la capital. Sin aspecto hostil y desarmados estos grupos, que iban aumentándose con los transeuntes y curiosos que afluian lentamente á la referida plaza, esperaban con impaciencia la instalacion del ayuntamiento constitucional, única corporacion que en aquellos momentos podia representar el nuevo sistema y dar impulso á los principios constitucionales, cuando cumpliendo Elio lo que ofreciera en aquella mañana, montó á caballo precedido de una pequeña escolta de caballería y seguido de algunos miñones. De este modo atravesó desde la capitanía general, situada entonces frente el palacio arzobispal, hasta desembocar en la plaza de la Seo, pasando por bajo del arco que llaman de la Virgen. Su presencia escitó un sordo murmullo en las gentes que ocupaban la plaza, y puesta en movimiento aquella masa que habia empezado á agitarse, le cedia el paso con dificultad, al tiempo que, lanzándose dos hombres á su encuentro, cogieron las riendas del caballo, y le obligaron á detenerse. Uno de ellos, persona caracterizada por su carrera, le dirigió entonces la palabra, manifestándole que su autoridad habia cesado ya, y por consiguiente que nada tenia que hacer en aquellas circunstancias. Su lenguage, poco comedido, hablando con una autoridad, que no habia aun dejado el mando, provocó algunas contestaciones del general, que abrumado por la multitud que le rodeaba, aunque pacificamente, creyó oportuno retroceder á palacio, siguiéndole los grupos mas alentados ya por su retirada. Al cruzar el arco de la Vírgen se oyeron algunos insultos y arrojaron al general una pedrada, que afortunadamente no le maltrató. Los miñones, cumpliendo con su deber, hicieron alarde de defender á Elío, pero sin hostilizar á los grupos

comportamiento en la batalla de Trafalgar. Distinguióse en el famoso sitio de Olivenza, y la regencia le confió comisiones importantes y honoríficas á la vez. En adelante tendremos ocasion de hablar con frecuencia de este personage notable en nuestros dias, y cuya muerte acaba de verificarse en esta capital el 26 de Enero del presente año 1846.



(337)

que les seguian, y de este modo volvió el general á palacio, cuyas puertas mandó cerrar inmediatamente. La guardia se puso sobre las armas, y poco despues ocupaba la compañía de miñones los entresuelos y escalera del palacio. Alentados ya entonces los constitucionales recorrieron la ciudad, poniéndola en alarma, y haciendo propagar su entusiasmo y efervescencia. Un gran número acompañó desde la inquisicion al conde de Almodóvar, y victoreándole y proclamándole capitan general, ya no dudó este en ponerse al frente del movimiento, montando á caballo y dirigiéndose entre el numeroso concurso que le rodeaba hácia la capitanía general. Elío, que no ignoraba estos sucesos, se hallaba entre tanto encerrado en el palacio, paseando por uno de sus salones, silencioso y tranquilo al parecer. Su esposa le instaba con toda la efusion de su cariño para que procurase salvarse, valiéndose para convencerle de cuantas razones le podia sugerir su crítica situacion; pero Elío, ó no creyendo en la suerte que le estaba preparada, ó confiado en otras circunstancias, que no podemos penetrar, permaneció impasible á las reflexiones de su esposa, á pesar de que no le hubiera sido difícil salir de Valencia á la cabeza de la compañía de miñones cuya lealtad y valor le era bien conocido. Durante estos momentos empezaron ya á oirse los vivas y el tumulto que acompañaba al conde de Almodóvar, que seguido de un ayudante y con su uniforme de brigadier llegaba á las puertas del palacio. A una órden de Elío le facilitó la entrada el sargento de guardia, y atravesando las dos filas de miñones que cubrian la escalera arribó Almodóvar al despacho del general. Elío le dió un abrazo, y mientras mediaba entre estos dos gefes una conferencia bastante animada sobre la situacion particular de cada uno, se aumentaba el tumulto en la plaza, donde se proclamaba al conde de Almodóvar. Precisado éste por Elío á salir al balcon arengó á la multitud, procurando sosegar aquel desórden, y asegurando que el general Elio renunciaba con gusto el mando. Estas indicaciones no bastaron, sin embargo, para poner término á la gritería, y por todas partes se pedia que saliera Elío al balcon, pues cundia la voz de que este general habia desaparecido. Elío se dejó ver efectivamente al lado del conde, y á su vista se exaltó de nuevo la muchedumbre, obligando á Almodóvar á ofrecer al pueblo que salia responsable de la persona de Elío. Esta promesa, que ocasionó en lo sucesivo graves disturbios, Tom. II.

(338)

que fueron fatales para el mismo conde de Almodóvar, acabó de serenar aquella tempestad, que parecia estallar de una manera horrorosa, y pocas horas despues se restableció la tranquilidad; mientras Elío, siguiendo el consejo de Almodóvar, se retiró á la

ciudadela despues de anochecido.

Repuesto el ayuntamiento constitucional se encargó á un tiempo el conde de Almodóvar del mando militar y político de estos reinos, manifestándolo así el mismo dia diez á los cuerpos de la guarnicion y á los habitantes de esta capital. «En vano, dice á los primeros, esperariamos los benéficos efectos á que anhelamos, apoyados en la constitucion política sancionada por los representantes de la nacion, si la confusion y el desórden impiden, que las autoridades nuevamente nombradas y que merecen la confianza pública, no puedan egercer sus funciones en la plenitud que la misma constitucion les prescribe.

«El rey nos ha dado el egemplo de lo que debemos en esta ocasion hacer los individuos de esta gran nacion en obsequio de su felicidad: ¿y quién sin faltar á los mismos principios que desea establecer podia contribuir á alterar la tranquilidad pública, apo-

yo de toda felicidad?

«Yo espero, en honor de los señores gefes y oficiales y de la disciplina de la tropa, á cuya cabeza me encuentro interinamente, que unidos á mí contribuiremos á realizar lo que queda dicho, con lo que mereceremos el reconocimiento de los buenos."

En la alocucion al pueblo de Valencia, decia entre otras cosas lo siguiente: «Descansad en el apoyo santo de las leyes que con tanto júbilo habeis aceptado, y cuya egecucion me habeis entregado: sofocad para siempre todo resentimiento, inmortalizando vuestro nombre, y dejad obrar á esta misma ley sagrada que acabais de jurar. Yo me congratulo una y mil veces de la feliz suerte que me cabe en corresponder á vuestra confianza, y en ella descanso seguro me dejareis airoso oyendo unas voces que solo me dicta el amor paternal que os profeso."

El pueblo de Valencia, tan alegre como pacífico, cuando las autoridades tienen bastante prudencia para saberlo dirigir, y tan entusiasta como generoso en los momentos de su espansion, recibió con aplauso el nuevo cambio político, porque esperaba que con él volveria la nacion á levantarse de la terrible postracion en que le dejára el gobierno anterior; y no teniendo en

(339)

general ni venganzas que satisfacer, ni intereses de partido que conservar, vió con alegría un suceso, cuyos primeros momentos de vida anunciaban paz, seguridad, buena administracion, y alivio en las cargas públicas. El conde de Almodóvar impidió, por de pronto, tomando el mando en unas circunstancias tan críticas, que arrastrada la multitud por su propia inspiracion ó por agena influencia penetrase en la morada del general Elío que, puesto en el caso de defenderse, hubiera sin duda comprometido la existencia de muchos de sus leales servidores y de los ciudadanos que se hallaban en alarma, produciendo este choque consecuencias funestas para la capital. Elío pudo haber abandonado á Valencia pocas horas despues de la publicacion del decreto constitucional; y sin embargo permaneció en ella, para sufrir la suerte que la Providencia en sus altos juicios le tenia preparado....

Desde el dia diez de Marzo del memorable año mil ochocientos veinte empieza para Valencia una nueva época diferente en su carácter, en sus tendencias, en sus principios y en sus resultados á cuantas habia atravesado desde la abolicion de sus fueros. Era un pueblo lanzado en la carrera de la libertad, sin un rumbo cierto, sin fijar unas bases sólidas que le sirvieran de apoyo para llegar hasta el término que en aquellos dias no podia señalar; sin analogía entre los antiguos fueros, de que pocos se acordaban, y que ahora no podian poner en armonía con los intereses generales de la monarquía, y la constitucion nuevamente levantada del olvido y de la proscripcion. Hubo entusiasmo sin límites; hubo despues errores, cuyas consecuencias han afectado á su posteridad; hubo acciones nobles que honran á sus autores, y se dió, en fin, principio á una serie de acontecimientos en que la ambicion y el orgullo, y los intereses privados y los mezquinos resentimientos, abrieron un valladar profundo entre dos grandes fracciones que se han disputado el poder para salvarlo una contra otra, y que la sangre de sus hijos, abundantemente derramada, no ha conseguido todavía llenar.

En el libro siguiente daremos comienzo á la narracion de esta época, fecunda en acontecimientos, procurando conservar la imparcialidad y buena fe con que hemos procedido hasta aquí, no solo por el respeto debido á personas recomendables, sino también por respeto á la posteridad, á quien trasmitimos la relacion de los hechos contemporáneos para su instruccion y su fallo.



do todavia Henny

NOTA.

nocas boras degraca de la publicaciad del decreto constitucionali

appropriate of venganzars que satisfacat ani intercers de partido que

comservary, vio don stegrin un sporta quy os primeros momentos

de vista appareiaban past, seguridad, baiqua administracion, v ali-e

rio an las cargos, publicas. El conde de Manodovir impidió, per

de pronte, tomando el mando en unas circumstancias tan enticas,

que arrastrada la multitud por se propia irispiracion o por agena

no organica, penetrase en la morada del general Life que, puesto en

el caso de defenderse, bubiera sin duda compromotido la existen-

hallaban en alarma, producicido este choque consecuencias fu-

Hemos creido oportuno concluir aquí el segundo tomo; porque la abundancia de materiales que tenemos á la vista le hubieran hecho demasiado voluminoso, reservándolos para otro tercero, que principiaremos á su tiempo. Los señores suscritores no estrañarán, pues, se haya faltado en esta parte al anuncio, si se ha de redactar con la claridad y estension precisa la narracion de los sucesos contemporáneos, cuya multiplicacion no es desconocida.

abalogia entre los antiguos lungos, de que poues entre di ofade

les de la monarquia, y la constitucion nuevoquente lavantada del

principio a inm serie de acontecintienen en que la ambidion y el

organico a les interrests per sulas y los mesquinos resentinhentos.

abricion, in velletter profundo cutre dos grandias fracciones, que

se han disquesto at poder para selvanio dua contin otrat, y que la

rangro de sos bijos, abundantemente derramada, no ba consegui-

. En el libro signiente deremos comienzo à la marracion de esta

on lines stand of the con que herror providido basta aqui, no

sole por of sespeto debido á persona rocomendables, sino tam-

hien por respeto a la posteridad, à quign trassattemes la relacion

de las hechos contemporáneos para so instruccion y so fallo - ...



HISTORIA

DE LA

CIUDAD Y REINO DE VALENCIA.



APÉNDICE AL TOMO II.

HISTORIA

CHUDAD Y REINO DE VALENCIA.

APENDICE AL TOMO II.



INSCRIPCION

grabada en la piedra que hace ángulo á la casa de la Ciudad, frente á la calle del Reloj viejo, escrita en caractéres góticos, que espresa el tiempo en que se fabricó la llamada Sala de la Ciudad.

Aquesta obra per aca-

bament á la Sala : é per co-

mençament á les corts

civil é dels CCC fo feta: en

lay de la nat. de nre. seyor MECC

LXXVI: estant jurats de la

Ciutat de Valntia los honrats

mbnt dalman cavaller en

p. mercader genos: miser jac-

me jofre en pere jovba: en mar-

ti de torres é en pons de pont

ciutadans en dita ciutat.

bernand of the state of the same burner of the same of

Esta obra se hizo para concluir la sala, y dar principio á la civil y de trescientos: en el año del nacimiento de nuestro Señor 1376, siendo jurados de la ciudad de Valencia los honrados Bernardo Dalmau; Pedro Mercader, generoso; Miser Jaime Jofré; Pedro Jovba; Martin de Torres y Pons de Pont, ciudadanos de dicha ciudad."

(344)

PRAGMÁTICA REAL (1)

SOBRE COSAS TOCANTES AL ASIENTO GENERAL DEL REINO DE VALENCIA POR RAZON DE LA ESPULSION DE LOS MORISCOS Y REDUCCION DE LOS CENSALES DE 2 DE ABRIL DE 1614.

Ara ojats, queus notifiquen, y fan á saber de part de la S. C. R. magestad

del rey nostre senyor, é per aquella.

De part del Ilustrísimo y Excmo. senyor D. Luis Carrillo de Toledo, marqués de Carazena, senyor de les viles de Pinto é Inés, comendador de Montizon y Chiclana, lloctinent y capitá general en la present ciutat de Valencia: Que per quant la prefata real magestad ha remés una real pragmática-sanció de sa real ma fermada, y ab les demés solemnitats en deguda forma de cancellería, despachada sobre les còses tocants al asiento general del present regne la cual es del serie y tenor seguent. Nos D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las Dos-Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Ungría, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Islas Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante, de Milan, de Atenas y Neopatria, conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellon y de Cerdeña, marqués de Oristan y conde de Gorcano. Por cuanto luego que se entendió el trabajoso estado en que quedaba el reino de Valencia despues que fueron echados de él los moriscos; y las pérdidas y daños grandes que se descubrian general y particularmente, así en materia de hacienda como en lo tocante á la poblacion de los lugares que los dichos moriscos dejaron vacíos, y las dificultades que se representaban en componer esto y en facilitar la paga de los censales fuera de las necesidades apretadas con que quedaban los mas de los dueños de los lugares sin poder acudir á las cargas y obligaciones de sus casas, y los clamores, quejas y desconsuelos de las iglesias, monasterios, hospitales, causas pias y personas particulares que cargaron sus haciendas sobre las dichas casas y aljamas de los dichos moriscos y sobre muchos lugares de cristianos viejos que tambien quedaron perdidos por la trabazon y correspondencia que tenian con cllos: tuvimos por conveniente y necesario (para dar en estas cosas algun buen asiento y procurar el remedio ó á lo menos algun reparo de tantas pérdidas en consideracion de la innata fidelidad y del celo y amor con que los del dicho reino han acudido siempre á servirnos, particularmente en la ocasion de la dicha espulsion en que pospusieron su propio beneficio al público y universal del reino) cometer á los nobles, magníficos y amados consejeros nuestros D. Juan Sabater, regente la cancillería,

⁽¹⁾ Impresa en Valencia por Pedro Patricio Mey, junto á S. Martin, año 1614.

(345)

y al Dr. Salvador Fontanet (entonces abogado fiscal y patrimonial, y agora tambien regente la misma cancillería en este nuestro sacro supremo consejo de Aragon, como con todo efecto les cometimos) que yendo personalmente al dicho reino (como lo hicieron) tratasen con suma brevedad así de lo tocante á la poblacion de los lugares yermos, como de la composicion de los dichos censales, y de otras cosas: y que para esto se enterasen por medio de las personas de mayor noticia de ellas, y mas desinteresadas y celosas del servicio de Dios y nuestro, y del bien universal, del de la forma en que habian quedado allí las cosas públicas y particulares, y de lo que convendria hacer para componer así lo de la poblacion como lo de la paga de dichos censales, y que conforme á lo que hallasen y les pareciese (habiéndolo primero entendido, tanteado y considerado todo con mucha atencion) hiciesen y asentasen breve y sumariamente lo que tuviesen por mas justo, necesario y conveniente al intento referido, y habiendo los dichos nuestros comisarios comenzado á poner la mano en la egecucion de su comision, murió dicho regente Sabater, por cuya muerte tuvimos por bien encargar los negocios de la dicha comision á solo el regente Fontanet, el cual, habiéndolo cumplido así, con grande satisfaccion nuestra, y vuelto á esta corte con las informaciones, apuntamientos y resoluciones de que hizo relacion por nuestro mandado en la junta que para solo esto y para mayor satisfaccion de las partes interesadas mandamos formar del spectable el Dr. Andrés Roig, nuestro vice-canciller en los reinos de la corona de Aragon, de D. Agustin Mexía, y de D. Sancho de la Cerda, marqués de la Laguna, de nuestros consejos de estado y guerra, y del dicho regente Fontanet, los cuales lo vieron todo y nos consultaron lo que de ello resultaba; y habiéndolo visto tambien los del nuestro supremo consejo de Aragon, y conformándose con la dicha junta, acordamos con su parecer, que demás de lo que habemos mandado en particular en respecto del asiento que se ha tomado en cada una de las casas de los dueños de los dichos lugares, que le han pedido, se debia mandar, ordenar y asentar lo siguiente:

1.º Primeramente atento que en el dicho nuestro reino de Valencia, con ser tan usados y frecuentes (como se sabe) los censales al quitar, no ha habido ni hay fuero cierto ni uniforme de los réditos ó pensiones que de ellos se han de pagar cada año (como es) el que mas comunmente corre en la ciudad de Valencia á diez y seis dineros por libra, y en Játiva y otros lugares á diez y ocho y á veinte; y en Orihuela, Alicante y otras partes tan insoportable y escesivo que llega á veintitres y veinticuatro dineros por libra ; y se sabe que son muy pocos los censales que en el reino se pagan á menos que á diez y seis dineros, que es á razon de quince mil el millar, todas las cuales diferencias de precios son tenidas por lícitas, por habellas aprobado la costumbre, y fiados en ella, han empleado su dinero muchas y diversas personas en estos censales que le pudieran haber convertido en otras grangerías; y por este respeto no se ha de tratar aquí de tocar en los que se hallan cargados conforme á la dicha costumbre, sino que se han de quedar como están en todo y por todo sin mudanza ni alteracion alguna, escepto los que se cargaron sobre los lugares de moriscos ó sobre las personas ó casas de los dueños de los dichos lugares que han pedido

Том. II.



reduccion de ellos, y nos ha parecido justo, con acuerdo de la dicha junta, habérseles de conceder; porque en estos (considerado el daño que los dichos dueños han recibido por la espulsion) se ha juzgado ser necesario y forzoso para que se puedan pagar las pensiones de ellos, y los acreedores censalistas queden en alguna manera acomodados poner la tasa y ley que en el asiento que en cada casa se da, habemos declarado. Pero cuanto á los que de aquí en adelante se irán cargando en todo el dicho reino, por escusar los inconvenientes que de la desigualdad que de dichos precios y fueros se siguen y pueden seguir en daño del bien público, y dar algun alivio á los que por razon de dicha espulsion ó por otras causas les es, ó será forzoso, ó convendrá cargar censales sobre sus haciendas y demás de ser muy puesto en razon que el dicho reino se acomode y componga conforme á lo que en los comarcanos á él (como son los de Castilla, Aragon y Cataluña) se ha admitido y platicado por mas justo y conveniente en esta materia de censales: de nuestra cierta ciencia, real autoridad y absoluto poder, del cual usamos en esta parte: por la presente nuestra real pragmáticasancion, la cual queremos que tenga fuerza de ley, estatuimos, sanccimos, ordenamos, mandamos y establecemos, que el fuero de todos los censales que de la publicacion de esta en adelante se cargaren, así sobre los dichos lugares que estaban poblados de moriscos antes de la espulsion, como otras cualesquier universidades, comunidades y singulares personas del reino de Valencia, se reduzca y quede reducido, segun que nos por la presente le reducimos, á doce dineros por libra, que es á razon de veinte mil el millar, como al presente corre en los reinos arriba dichos y en otros. De suerte que de aquí adelante á nadie sea permitido cargar censales en el dicho reino de Valencia, obligándose los vendedores de ellos á pagar mayor rédito ó pension ánua de un sueldo por libra, que es á razon de veinte mil el millar. Y si en contrario de esto se hiciesen algunos cargamentos de censales sean de ninguna eficacia y valor, no embargante el consentimiento de las partes ni cualesquier cláusulas, renunciaciones ni obligaciones que en ello se pusieren; porque nos, como hechos contra disposicion de esta pragmática desde agora la anulamos y declaramos y damos por nulas; y demás de la dicha nulidad queremos y mandamos, que los notarios que contra la dicha forma recibieren las escrituras de los cargamentos incurran en pena de privacion de oficio y en otras arbitrarias al juez á quien tocare declararla.

2.º Mandamos asimismo (por las consideraciones referidas) que los debitorios y reconocimientos que de aquí adelante se firmaren por cualesquier universidades, colegios y singulares personas del dicho reino por razon de precios de cosas compradas ó en otros casos que conforme á derecho se pueden firmar con responsion anual de interés, en lugar de los frutos de que el comprador ó nuevo adquisidor ha de gozar antes de la paga real de los dichos precios corran y pasen al mismo fuero de veinte mil el millar. Y que en el fuero al quitar de dos vidas llamados violarios que se suelen vender á razon de quince por ciento y cinco de aquí adelante se reduzca tambien á razon de ocho mil quinientos el millar. Y si en contrario de esto se otorgaren ó hicieren contratos de escrituras ó autos algunos tengan lugar en ellos las mismas penas de nulidad y otras arriba dichas



en los censales, así respecto de las partes, como de los notarios y escribanos las cuales se han aquí por repetidas.

3.º Y porque no es razon que los dichos violarios y debitorios por precios de compras, ni las otras prestaciones ánuas, como de alimentos, mandas de testamentos y otras cualesquier ventas anuales por una ó mas vidas (no siendo como no son perpétuas) sean de mejor condicion que los censales, antes es muy conforme á ella, que los que las han de cobrar, lleven su parte de la carga que causaron los succesos de que todos han recibido beneficio: mandamos, estatuimos y ordenamos (pues el fuero mas comun del dicho reino cuanto á los censales era, como se ha dicho, de diez y seis dineros por libra que es lo mismo que quince mil el millar) que en todas las casas de los dueños de lugares del dicho reino de que han sido espelidos los moriscos, en los cuales por los daños que han recibido por la espulsion habemos ya desde luego reducido los censales á que estaban obligados á razon de veinte mil el millar, y por consiguiente los censalistas por lo menos perderán cuatro dineros por libra que es la cuarta parte de los réditos, se reduzcan tambien y hayan por reducidas todas las dichas prestaciones ánuas al cuarto menos de lo que se pagaba cada año antes de la espulsion de los moriscos, y que los intereses de los debitorios de compras de propiedades se reduzcan tambien y hayan por reducidos en las dichas casas á la dicha razon de veinte mil el millar, aunque en los asientos particulares que en cada una de las dichas casas habemos mandado dar no se hubiese hecho específica mencion de las tales prestaciones ánuas sino solo de las censales.

4.º Otrosí: Atendiendo como es forzoso á la conservacion y aumento de la poblacion del reino (que tan conveniente es al servicio de Dios y al nuestro). Queremos, declaramos y mandamos, que todos los que hoy son y de aquí adelante fueren dueños de las casas á quienes como dicho es, habemos hecho merced de reducir los censales de ellas (escepto aquellas en que nos particularmente fuéremos servido mandar otra cosa y esceptos tambien los que han obligado á los nuevos pobladores en las escrituras de las poblaciones á pagar los censales de las aljamas) queden obligados, no embargantes cualesquiera mayorazgos, fideicomisos ó vínculos á pagar con la misma reduccion los censales de las aljamas de sus moriscos espelidos de esta manera: Que en cuanto bastasen los propios que al tiempo de la misma espulsion tenian las aljamas se paguen enteramente con la misma reduccion que los demás censales de cada casa, y sino los hubiese ó no fuesen bastantes en los lugares cuyos dueños en la poblacion han mejorado en las particiones concurran los censalistas de las aljamas á la par con los demás en la cobranza de sus censales y en los que no hubieren mejorado en las particiones, se reparta el daño igualmente entre los dueños y los acreedores. De manera que siendo la reduccion de los censales de las casas á veinte mil el millar, sea la de estos de las aljamas á cuarenta mil el millar, en todo lo que los propios de las dichas aljamas no hastaren á pagar á la dicha razon de veinte. Y que esto se entienda no solo cuanto á los censales que verdaderamente se cargaron las aljamas convirtiendo los precios en sus propias necesidades, pero aun cuanto á los otros que aunque se cargaron á efecto de avituallar, ó con otro motivo, constará todavía haberse aprovechado de los precios de ellos



los que entonces eran dueños de los lugares, por mas que estén sujetos á fideicomisos ó vínculos; pues aun cuanto á estos censales los que han succedido ó succedieren en los dichos lugares por los dichos mayorazgos, fideicomisos ó vínculos instituidos por otros que los poseedores de los lugares para quien sirvió el dinero no quedasen de derecho obligados á ellos: pero es justo que contribuyan con esta mitad, perdiendo como han de perder, la otra mitad los acreedores demás de que con esta nuestra real pragmática se les prohibe usar de otros medios de que antes se podian valer para la cobranza de estos censales y esto por la razon que arriba se ha dicho de haberse de atender á la conservacion

de las poblaciones.

5.º Y para dar la debida forma en la paga de muchos censales violarios y otras prestaciones ánuas que hoy están cargadas sobre los bienes raices que los moriscos particulares han dejado, de que habemos hecho merced á los dueños de los lugares, en los cuales ó en sus términos han quedado, proveemos, declaramos y mandamos que los censalistas y acreedores que no tuviesen especialmente obligados algunos de estos bienes raices, sino generalmente todos los de sus deudores sigan su camino ordinario de justicia, buscando los que les estarán obligados, y haciendo egecucion en ellos en cuanto bastaren. Pero los que tuvieren especiales hipotecas y obligaciones con firmas de los dueños directos (donde los hubiese), y con designacion de las cosas, especialmente obligadas ó hipotecadas, pues las escrituras de los cargamentos recen que están dentro de los dichos lugares de los moriscos ó de sus términos, y por consiguiente las poseen por merced nuestra los dueños de los lugares ú otros á quienes ellos las han concedido con la particion ó censo que han concertado, ó en otra cualquier manera sea el tal dueño del lugar obligado á pagar el censal ó cargo por el cual estuviere especialmente hipotecada la casa, tierra ó propiedad designada, sin que el censalista ó acreedor haya de probar la identidad de la hipoteca especial ni otras cualidades ni requisitos. Pero si los dueños de lugares pretendieren que los bienes especialmente obligados están cargados en mas de lo que valen, tengan ellos obligacion de designar y probar la identidad de las tales especiales obligaciones y constando de ella si quisieren las puedan renunciar para librarse de los censales ó cargos á que están obligados, quedándoles en tal caso sobre ellas la particion de frutos, censos ó responsion con que los bienes especialmente obligados les acudian antes de la espulsion.

6.º Y atento que si se hubiesen de pagar todas las deudas sueltas que ante nuestro lugar-teniente general en aquel reino y de los dichos nuestros comisarios generales de la poblacion, y de las personas por ellos para este efecto nombradas y señaladas, se han manifestado sobre los bienes de los dichos moriscos, las cuales son innumerables y muchas dellas pagadas aunque no conste de la paga así por el poco cuidado que los moriscos tenian de cobrar cartas de pago, como por el que se entiende han tenido muchos acreedores en procurar que no apareciesen, siendo como es cierto, que todos ellos ó la mayor parte no deferian las cobranzas, ni acostumbraban sobrellevar mucho tiempo sus deudores, faltaria mucha hacienda para acudir á los censales y violarios que son cosas mas privilegiadas y realmente debidas. Ordenamos y mandamos que las dichas



deudas por mas que parezcan justificadas por escrituras públicas ú otras pruebas legítimas no se puedan pedir ni cobrar aquellas cuyo plazo hubiere caido un año ó mas antes del dia 22 de Setiembre de 1609, que fue el de la publicacion del bando de la espulsion de los moriscos en la ciudad de Valencia, escepto las que se debian á los arrendadores de rentas de los lugares en que vivian ó tenian su hacienda los moriscos deudores, no habiéndose aun acabado el tiempo del arrendamiento un año ó mas antes del dia de la publicacion del bando, y esceptuadas tambien las deudas que antes de la espulsion se hubiesen pedido judicialmente, y los procesos de las causas comenzadas en razon de ellas no hubiesen estado paradas un año, ó mas antes de la dicha publicacion: porque en este último caso la peticion judicial escluye ó á lo menos disminuye mucho la sospecha de haberse cobrado la deuda, y en el primero, porque se sabe que solian y suelen los arrendadores para que haya mayores cosechas y ellos tengan mas ganancia fiar á los labradores no solo frutos, pero aun dinero y otras cosas, por las cuales ni quieren ni suelen apretar las cobranzas entre tanto que dura el tiempo de los arrendamientos. Y junto con esto declaramos y mandamos que los dueños de los lugares sean tambien admitidos en la conformidad referida como los demás acreedores á la cobranza de las deudas sueltas que sus vasallos les debian, y que lo que queda dicho en ellas se entienda y guarde tambien en razon de los corridos ó pensiones de los censales resagadas y debidas por los moriscos particulares antes de la espulsion.

7.º Y porque no es posible dar forma en pagar las deudas sueltas, así de los dueños de los lugares como de los moriscos, si primero no se averiguan las sumas ó cantidades que montan y la cualidad de ellas: mandamos á los acreedores que las pretendieren, así en razon de obligaciones propias de los dueños de los lugares (á los cuales mandamos conceder reduccion de censales) como de cualesquier moriscos espelidos, ora fuesen vasallos nuestros, ó de otros cualesquiera dueños de lugares, que dentro de seis meses, que se cuentan del dia de la publicacion de esta nuestra real pragmática (la cual queremos se haga luego con pregon público por los lugares acostumbrados de la ciudad de Valencia) las averigüen y prueben ante cualesquier jueces competentes del dicho reino, llamados y oidos los dueños de lugares que se pretendiere están obligados á la paga de ellas, con apercibimiento que acabado el plazo no serán oidos si quisieren ó pretendieren cobrarlas, ni se comprenderán los renitentes ó negligentes en el asiento que se dará en la paga de las dichas deudas sueltas; advirtiendo que lo que se ha dicho de las de particulares moriscos espelidos no haya lugar, en razon de las que, segun la disposicion de esta pragmática real, no se pudieren pedir. Y hechas las averiguaciones que se ha dicho mandamos que se envien y remitan á manos de nuestro secretario infrascrito para que por medio de la persona ó personas que para ello habremos sido servidos elegir, se pueda dar la forma que se habrá de guardar en pagar lo que pareciera justo: y que en el entre tanto no se puedan instar ni proveer egecuciones en razon de las dichas deudas sueltas, de que segun lo arriba dispuesto y ordenado se ha de hacer averiguacion.

8.º Allende de esto, por cuanto algunos de los dueños de lugares de moriscos



que han pedido y se les ha concedido reduccion ó sus predecesores han comprado y adquirido algunas casas alquerías y otras propiedades, las cuales están fuera de los dichos lugares y sus términos, y para pagar los precios de lo que han comprado y adquirido, se han encargado de la paga y luicion de censales antiguos á que las tales propiedades estaban ya obligadas, ó han creado nuevos censales, ú obligaciones de debitorios con interés para pagar los precios con especial hipoteca y obligacion de las mismas propiedades, y agora piden y pretenden tambien reduccion de estos censales, y que se haga un monton de ellos con todos los demás á que estaban sus casas obligadas: ordenamos tambien y mandamos, que pues en estas propiedades no han padecido los dueños de lugares dano alguno por razon de la espulsion, ni tienen que ver con ella, puedan los censalistas ó acreedores de tales dueños siempre que quisieren egecutar las tales propiedades por entero y sin reduccion alguna por los dichos censales que en el tiempo de las compras ó adquisiciones los compradores ó adquiridores se cargaron y por otros à que antes de las dichas adquisiciones que estaban obligadas, sin que con ellos puedan cuanto á estas propiedades incurrir los demás censalistas ó acreedores, cuanto á los cuales tan solamente queremos haya lugar la reduccion de que á los tales dueños de lugares habemos hecho merced. Pero si los que fueren censalistas ó acreedores sobre las dichas propiedades quisieren valerse de la obligacion personal ó de hipotecas generales contra los demás bienes de los dueños de lugares: en tal caso queremos y mandamos que corran una misma fortuna con los demás censalistas y acreedores.

9.º Y considerando que algunos de los dichos dueños de lugares (que por tener sus haciendas muy cargadas pretendieron y se les ha concedido reduccion) han vendido y establecido (segun se ha averiguado) á diversas personas algunas casas, tierras y otros bienes raices que fueron de los moriscos espelidos, obligándose los nuevos adquisidores á pagarles las sumas ó cantidades de dinero contenidas en las ventas y moradas de los establecimientos, pensando embolsar este dinero y disponer de él á su albedrío, en grande perjuicio de sus acreedores. Y que el dicho regente Salvador Fontanet, nuestro comisario, hallándose en el dicho reino egecutando su comision, ordenó con pregones públicos que todo el dinero que por estas ventas y entradas se hubiese de pagar, se depositase por los nuevos pobladores ó adquiridores de estos bienes en la tabla de la ciudad de Valencia á suelta del virey y audiencia para pagar las deudas y descargar ó aliviar las casas á quien habian pertenecido; ordenando que los que las dichas sumas ó cantidades debiesen, no las pagasen á los dueños de los lugares ni á otros por ellos, y que los dichos dueños no las recibiesen, so pena en respecto del poblador ó adquiridor que hiciese lo contrario de pagar otra vez lo que hubiere pagado, y en cuanto al dueño del lugar el doble, comprendido el simplo que hubiese recibido, lo cual fue muy justamente acordado: aprobamos y confirmamos con la presente los dichos pregones y todo lo en ellos contenido: y de nuevo mandamos que aquello se guarde, cumpla y egecute puntualmente y todo lo que de esto procediere se aplique para pagar los cargos de aquella casa, cuyo dueño vendió ó estableció las dichas casas, tierras y bienes en la forma que lo hemos resuelto.

(351)

10. Habiéndose averiguado por el dicho nuestro comisario general que en poder de algunos varones y dueños de lugares de aquel reino estaban diversas casas y haciendas que por diversos títulos y succesiones han llegado á manos de una misma persona, de las cuales unas estaban muy cargadas y otras menos, y no siendo, como no es justo, que los censalistas y acreedores que tenian asegurados sus censales y créditos sobre las que estaban mas holgadas antes de juntarse con las que no lo estaban ayuden á llenar sino solo los daños padecidos por las casas sobre que estaban cargados sus censales y créditos, pues solas ellas y no las otras les están obligadas: mandamos que demás de las casas en cuyos particulares asientos habemos espresamente mandado hacer la dicha distincion se haga y tenga por hecha en todas las otras á quienes habemos hecho merced de reducir los censales y cargos, de manera que en la egecucion del asiento que habemos mandado dar en las casas que le han pedido, sean pagados los censalistas y acreedores de las casas que en el tiempo de la creacion ú orígen de ellos estaban en diferentes manos, y agora están en las de una misma persona, como si realmente estuvieren divididas, guardando en todo lo demás lo que así en general como en particular se hallará por nos ordenado.

11. Y aunque conforme á la naturaleza de los contratos y violarios no sean obligados los que los responden á redimillos, antes bien tienen libre facultad de podello hacer siempre que tuviesen comodidad y quisieren; todavía porque en el dicho reino no han faltado ni faltan formas para apremiarlos á redimir, luir y quitarlos dentro de cierto tiempo, y la concurrencia del que agora corre ha sido causa de haberse ya por nos y ministros nuestros ordenado, como se ordenó á todos los tribunales que alzasen la mano de egecutar estas obligaciones hasta tanto que otra cosa se mandase: proveemos, ordenamos y mandamos (atento que todavía está en pie la razon porque aquello se ordenó) que en virtud de cualquier pactos, obligaciones, causas y cautelas puestas en cualquier escrituras de censales ó violarios á que estén obligados cualesquier lugares de moriscos espulsos de dicho reino de Valencia ó dueños de ellos ni por otra cualesquier causa ni razon que se alegue por parte de los censalistas ó violaristas, no pueden ser por la real audiencia de aquel reino ni por otros tribunales compelidos los dichos dueños de lugares á redimir y quitar los dichos censales y violarios, cargados antes de la espulsion. Y si alguna de estas egecuciones están proveidas y aun comenzadas se paren todas ellas con decreto de nulidad, y que así la parte que las instare como el juez que las proveyese ó hiciere incurran en las penas arbitrarias al judicante, y esto se guarde por tiempo de diez años que se cuenten del dicho dia que con público pregon se publicase esta nuestra pragmática en la ciudad de Valencia y entre tanto y despues durante nuestra real mera y libre voluntad.

12. Otrosí: Porque habemos entendido que contra algunos lugares de moriscos se habian comenzado en los tribunales del dicho reino algunas egecuciones antes de la espulsion á efecto de ver de ellos para pagar algunos censales y otras deudas, que los acreedores censalistas pretenden que cuanto á estos lugares no se ha de alterar ni innovar cosa alguna, declaramos y mandamos, por las justas consideraciones resultantes de las averiguaciones que se han hecho,



que no embargante cualquier egecucion instada y comenzada antes de la dicha espulsion contra cualesquier de las casas á que habemos hecho merced de re-

ducir los censales se guarde en todo y por todo la dicha reduccion.

13. Asimismo se ha averiguado que en algunos de estos lugares y sus términos habia y hay muchas casas y tierras que se llaman enfitéuticas y se tienen en allodio de otros particulares que se llaman señores directos con derechos de luismo y fadiga y otros que por fuero de dicho reino y por derecho les tocan, y que los dichos particulares en tiempo que tanto han perdido los dueños de los lugares y los acreedores censalistas y tampoco han medrado los nuevos pobladores, no se contentan de no perder sino que quieren y pretenden que han de quedar dueños absolutos de las dichas casas y tierras por las cuales se les pagaban censos moderados y algunos bien bajos, alegando que conforme á fueros del reino la señoría útil de las dichas casas y tierras que eran de los moriscos se ha consolidado con la directa que á ellos les quedaba por haberse confiscado estas haciendas por nuestro mandado, y fuera de que los fueros en que se fundan no prueban su intencion, es cierto que todos los dueños de lugares en el tiempo de sus poblaciones han repartido estas casas y tierras con las demás entre sus pobladores, y que en deshacer esto se haria notable perjuicio á las poblaciones y no les recibirian los que se llaman señores directos, quedándoles salvos los propios derechos que antes les competian. Por ende mandamos que las dichas casas y tierras así repartidas queden en poder de los pobladores á quienes han cabido, pagando la particion ó responsion á que se han obligado en las nuevas poblaciones, quedando salva la señoría directa con sus censos y derechos á quellos á los que antes pertenecia: con que en caso de enagenacion se pague el mismo luismo que se debiera si estas casas y tierras censidas ó enfiteuticadas no estuvieran mas cargadas de lo que estaban antes de la espulsion, de manera que en la estimacion del valor de ellas para hacer la cuenta del luismo no se tenga en consideracion lo que valen menos por habellas echado mayor particion ó responsion en frutos ó en dinero en la nueva poblacion. Pero porque tambien es cierto que por estar tan cargadas no succederán ni harán dellas tantas enagenaciones como antes de la espulsion, y por consiguiente no acontecerá tantas veces como solia deber y pagarse luismos por alienaciones de estos bienes enfitéuticos. En recompensa de esto mandamos que se añada al censo anual que antes el dueño del dominio directo recibia la quinta parte de la responsion ó particion tambien anual que se hubiere cargado de nuevo á los pobladores ó adquiridores de los dichos bienes enfitéuticos demás de la que antes de la espulsion respondian, y que los dueños de los dichos dominios directos puedan cobrar todo el censo, así antiguo como nuevo, de los propios que poseen y poseerán las dichas casas y tierras con que en este caso el dueño del lugar sea obligado á tomar al nuevo poblador todo lo que por esta razon justamente pagare, en descuento de la particion, responsion ó censo que por las tales casas y tierras estuviese obligado á pagarle. Y esto queremos que se observe y guarde, aunque despues de la espulsion algunos dueños de las dichas señorías hayan obtenido sentencia en su favor por cualquier tribunal, declarándose en ellas haber tenido lugar la consolidacion. Y en cuanto á los bienes enfitéuticos que se

(353)

hallan en lugares nuestros ó términos de ellos, llamados de realengo, en los cuales tampoco ha tenido lugar la consolidación del dominio útil con el directo, cuando dispusiéremos de ellas daremos la forma que nos pareciere conveniente, sin daño de aquellos cuyo es el dominio directo.

- 14. Asimismo, aunque conforme al rigor de las obligaciones de los contratos y disposiciones forales y de derecho comun, todos los que se obligan por otro en nombre de fiadores ó en otro cualquier han por lo menos de pagar por entero, todo lo que no se puede pagar de los principales; todavía como las mismas razones y causas que corren y se han considerado en favor de los dueños de los lugares para reducirles los censales á que están obligados á efecto de remediar el daño grande que han recibido por la espulsion concurren tambien en todos los que se han obligado por ellos, los cuales es cierto que sino se tuvieran por seguros, viendo que sus principales tenian bastante hacienda para pagar todo aquello en que les fiaban, no se hubieran obligado: mandamos que todas las universidades y personas particulares que por cualquier dueño de los dichos lugares se hubieren obligado, ora sea tomando el dinero en nombre suyo propio sin hacer mencion de los dueños de lugares; pues conste que entró en ellos, ora sea haciéndose espresa mencion de los dueños, gocen del mismo beneficio que los principales ó personas por quien y en cuyo favor se hubicsen obligado, gozarán en razon de cualquier reduccion por nos concedida, y de no poder ser compelidos á redimir y de otra cualquier gracia y escepcion que por nos se les concediere, esceptuados aquellos en que nos habemos reservado ó reserváremos facultad de mandar otra cosa.
- 15. Y aunque, segun reglas de derecho, no bastando los bienes de los deudores, hayan de ser preferidos en la paga los acreedores que tienen sus créditos privilegiados á los que no lo son tales, y entre los que no tienen privilegio, sino que están por ellos hipotecados los bienes de los deudores, deben ser preferidos los mas antiguos á los posteriores: todavía porque esto es impracticable, segun el estado que tiene hoy el reino, porque quedarian muchos acreedores sin poder cobrar cosa alguna. Y si bien es verdad que cuando los postreros dieron su dinero sobre las haciendas donde cargaron sus censales, los primeros la tenian ya obligada por los suyos, en cuyo perjuicio no la podian obligar á los nuevos, tambien lo es que estos no dieran el dinero sino vieran que habia hacienda bastante para pagar á todos; y si despues ha faltado, no ha sido por culpa de los unos ni de los otros, sino por un caso tan fortuito é inopinado como importante al bien público de dicho reino y de todos los demás de España, como lo fue el de la espulsion; y así no es justo que el daño pecuniario que han de padecer los acreedores sea mas en perjuicio de los nuevos que de los antiguos. Porque si no lo entendiéramos así, no hubiera para qué mandar hacer tantas averiguaciones como se han hecho de las entradas nuevas y viejas, y de los cargos de los dueños de lugares, aljamas y particulares moriscos espelidos como se han hecho; pues el camino llano era hacer de cada casa y lugar una causa de acreedores, dando á cada uno de ellos el lugar que de derecho le tocara hasta que la hacienda obligada quedara consumida. Pero como ni tal haya sido nuestra real intencion ni convenga sino que entre todos se reparta el daño con

Том. II.



igualdad y proporcion rata por cantidad de sus créditos sin distincion alguna de privilegio y antigüedad: mandamos que así se haga y cumpla en todas las casas de dueños de lugares de moriscos espelidos en aquel reino á quien habemos hecho merced de reducir los censales, escepto cuanto á los alimentos debidos á los propios dueños de lugares y otros. Y cuanto á los demás censos, á los cuales así con esta nuestra real pragmática como en los asientos particulares que se han dado á cada casa de las que le han pedido, habemos concedido prelacion y ante-

rioridad, la cual queremos le sea guardada.

16. Y si bien los censales cargados y debitorios con interés, firmados por razon de los precios de los lugares, principalmente con los pactos que suelen concertar las partes, conforme á disposicion de derecho, son muy privilegiados y debidos, todavía es cierto que como succedan en lugar de las cosas vendidas, las cuales han generalmente recibido, como está dicho, grande baja por la espulsion, las sintieran los que cobran las censales si no hubieran vendido los lugares, y así será justo que ayuden en algo á sobrellevar esta carga á los compradores: por tanto mandamos que todos estos censales y debitorios con interés, procedidos de ventas de cualesquiera lugares de moriscos de dicho reino, así de aquellos cuyos dueños han pedido reduccion, como de los demás, se reduzcan desde luego á veinte mil el millar; pues aun los que hoy poseen los dichos lugares quedarán muy cargados respecto á la baja de los frutos que en las poblaciones ha habido por las razones referidas.

- 17. Muchos moriscos tenian tierras y propiedades en otros lugares y términos, así de realengo como de barones, fuera de aquellos en que vivian y tenian su domicilio, y porque los censalistas y acreedores de las aljamas de los lugares en que estos moriscos hacian su vivienda pretenden tener obligada toda la hacienda de los vecinos, ora esté dentro del término ó fuera de él, aunque no hayan firmado las escrituras los moriscos particulares cuya era esta hacienda, pues la aljama se habia juntado y obligado en la forma debida y conforme derecho. Declaramos y mandamos que cuanto á los censales y créditos en que hubieren firmado los moriscos que al tiempo de la creacion de los censales y otros cargos eran dueños de la hacienda que está fuera del término, no solo con obligacion ó hipoteca especial de la tal hacienda que poseian fuera de él, pero aun con sola la general de todos sus bienes propios, adonde quiera que estuvieren, se permita á los acreedores egecutar cualquier hacienda de los obligados aunque esté fuera del término del lugar de la aljama obligada; pues cada uno puede libremente disponer de lo que es suyo. Pero si en las escrituras de los censales ó de otros cargos no hubieren espresamente firmado los moriscos, entonces dueños de la hacienda que está fuera del término, en tal caso no los puedan egecutar en mas de la que poseian en dicho término, la cual aljama (habiendo sido legítimamente juntada) pudo obligar, guardando las solemnidades y forma que de derecho se requieren.

18. Y porque hay en el dicho reino algunas universidades que estaban compuestas de cristianos viejos, no tienen obligacion de pagar parte alguna de los censales de ellas, y los acreedores pretenden que la tienen en respecto de los nuevos, y no es posible apurar luego la hacienda que los unos y los otros tenian, que es lo que se habria de considerar mas que el número de los vecinos: mandamos que en el entre tanto que esto se averigua por medio del virey de aquel reino y de los oidores de aquella audiencia que le pareciere, que hasta que por nos sea mandado otra cosa, estén obligados los dueños de los lugares á quienes se ha concedido ó concederá reduccion de pagar los réditos ó pension de los dichos censales en la forma y manera que por nos se señala por la paga de los censales de las aljamas, segun el número de los vecinos cristianos nuevos que en aquella universidad habia, y que lo demás paguen los cristianos viejos á razon de veinte mil el millar, á que es justo se reduzcan, como con esta pragmática real reducimos estos censales por los daños resultantes de la espulsion.

19. Algunas universidades de cristianos vicjos estaban obligadas á unos mismos censales y prestaciones ánuas juntamente con otras de cristianos nuevos, que las mas veces eran de un propio dueño, y algunas de diferentes; y por que se ha dado que obligacion tienen las unas y las otras para acudir á la paga de estos censales: declaramos y mandamos que los que realmente tocaren á pagar á las universidades por haber servido para sus necesidades propias y habiendo servido para los dueños que entonces eran de los lugares, no tenian obligacion de pagarlos los que hoy los poseen por mayorazgos ó vínculos, los paguen las universidades de cristianos viejos, y los dueños de los lugares en que estaban las de los nuevos por la parte y porcion del precio que sirvió para utilidad de cada universidad y los demás le paguen por iguales porciones segun el número de las universidades, entrando los dueños de lugares en vez del de los moriscos, guardando (cuando á los que se les concede reduccion) la forma que mandamos dar en la paga de los censales de las aljamas.

20. Los acreedores pretenden que aunque algunos de los censales se los han cargado las universidades con motivo de avituallar sirvieron realmente para dar y restituir dotes y arras de los descendientes de aquellos que fundaron los mayorazgos y fideicomisos á que estaban obligados los que los fundaron é instituyeron y sus succesores, conforme á la disposicion del derecho comun que en esto se guarda en el dicho reino, y que así no es razon que estos se reduzcan á censales de aljamas. Y porque esta pretension es muy justa constando ante juez competente que haya servido el precio del censal para los cargos referidos: mandamos que en tal caso se paguen estos por los succesores en el fideicomiso ó vínculo de la misma manera que pagarán los otros que responden sobre las cosas vinculadas.

21. Y para que se entienda qué género de censales de los cargados en nombre de las aljamas han de pagar como propios así los dueños de lugares que no
han succedido por ellos, tienen obligacion de pagarlos por haber servido los
precios para pagar cargos de la hacienda vinculada, declaramos y mandamos
haber de pagar los dueños de lugares como propios todos aquellos de que las
aljamas tuvieren cartas de guarda, daño ó pruebas bastantes de que sirvieron
para los dueños ó que ellos acostumbraban pagar los réditos ó pensiones corridas.

22. Y porque algunos de los dueños de los dichos lugares que han pedido reduccion han pagado á sus mugeres despues de la espulsion por sus dotes en algunas propiedades y bienes con motivo de que han empobrecido y que ha



lugar la restitucion de la dote y que se quejan los acreedores que se ha hecho con fraude y en su perjuicio, y es grande la sospecha que se tiene de estas pagas ó restituciones de dotes que allá llaman pagamentos: Por tanto anulamos y revocamos todos los pagamentos que por los tales dueños de lugares se hubieren hecho despues de la espalsion, aunque se haya guardado en ellos la forma que de fuero ó costumbre se debe guardar, queriendo que sean habidos por no hechos. Y reservamos derecho á las mugeres, si quisieren, para instarlos de nuevo con que esto se haga llamados los acreedores ó electos de ellos en cada casa.

- 23. Y asimismo porque en las nuevas poblaciones algunos dueños de lugares no embargante que sabian cuán cargada estaba su hacienda han querido usar de liberalidad en perjuicio de sus acreedores dando ó repartiendo entre sus mugeres, hijos, deudos, criados, servidores, amigos y otras personas diversas, casas, tierras y propiedades sin particion, censo ni cargo alguno ó con menor del que se han obligado los nuevos pobladores en las escrituras de las poblaciones generales de los lugares en donde están las tales casas, tierras y propiedades: lo cual demás de estarles prohibido por derecho se les advirtió por el dicho regente Fontanet nuestro comisario, por medio de sus pregones, que no lo podian hacer: mandamos espresamente que todas las concesiones hechas en la manera dicha por los dueños de lugares, á quienes habemos hecho merced de reducirles los censales por ver que tienen cargadas sus casas, se anulen y den por ningunos segun que nos por la presente las anullamos y damos por tales aunque semejantes concesiones se hayan hecho en paga, satisfaccion ó remuneracion de deudas, servicios y otras obligaciones. Y por consiguiente, mandamos que los que han adquirido con ellas las dichas propiedades las dejen ó paguen los mismos censos, particiones ó cargos á que se han obligado en las escrituras de las obligaciones generales los pobladores que han firmado en ellas, quedando, empero, salvos á los nuevos adquisidores todos los derechos y acciones que por sus créditos, servicios y otras obligaciones se les debieren; no embargante que algunos electos de acreedores de cualesquier casas hayan cometido en los dichos enfranquecimientos ó bajas, y cualesquier jueces ó ministros nuestros lo hubieren autorizado, y aunque lo que se hubiese cargado á los nuevos adquiridores fuese lo propio que los moriscos pagaban antes de la espulsion: porque en semejantes casos hay daños de tanta consideracion que aun con la mejora que se ha hecho con la nueva particion nos han obligado á habellas de conceder la reduccion. Por esto no se ha de entender en los casos particulares en que nos parecerá justo mandar espresamente lo contrario.
- 24. Y porque para dar asiento á todas las casas que le han pedido y ha parecido ó parecerá que tienen necesidad de él y obviar á muchas fraudes y daños que la esperiencia ha mostrado que causan así á los dueños de los lugares como á los acreedores las administraciones de las haciendas por via de secuestros, y en otras maneras ninguno hay mas seguro y acertado que el de los arrendamientos de las dichas haciendas: mandamos que todos los lugares cuyos dueños han pedido reduccion y se les ha concedido ó concediere se arrienden públicamente en la ciudad de Valencia y en las demás partes del reino adonde

pareciere convenir llamados para esto los electos de los acreedores de cada casa nombrados por órden del dicho regente nuestro comisario: Y los que fueren nombrados en lugar de los muertos, ausentes ó impedidos por los acreedores que por sí ó por sus procuradores se hallaren presentes en la ciudad de Valencia juntados por órden del virey y que se libren los arrendamientos á quien mas ofreciera por ellos, admitiendo á cualesquiera acreedores y censalistas para dar (si quieren) su dita ó puja como los demás, obligándose ellos á depositar por entero los precios de los arrendamientos sin retencion de lo que se les debiere; lo cual pueden despues pedir como los demás y que hechos los arrendamientos cesen cualesquier secretos ó administraciones que entonces hubiere en aquella hacienda. Y si hechas las debidas diligencias para hallar arrendador por el tiempo que pareciere bastante al virey y á la sala civil de la audiencia que él señalare, no se hallare quien quiera tomar el arrendamiento por lo que al virey y sala pareciese justo sin dar lugar á fraudes, se secuestren las dichas rentas y emolumentos de la jurisdiccion de esta manera: que juntados en la ciudad de Valencia con voz de pregonero los acreedores de aquella casa y procuradores de los ausentes en la forma arriba dicha, nombren de entre ellos ú otros la persona que pareciere bien á la mayor parte de los que en la junta se hallaren; y notificando el nombramiento al virey y en su caso al regente la lugartenencia general proponga á la persona nombrada en la dicha sala; y aprobándola allí se le dé el secresto con el menor salario que fuese posible; dando el nombrado fianzas suficientes á arbitrio de la misma sala, y que de los precios de los arrendamientos paguen ante todas cosas los arrendadores á los secrestadores de los lugares, á los dueños de ellos, los alimentos que les habemos tasado, sin que en los dichos alimentos se les pueda poner embargo alguno y despues los demás alimentos tasados sobre aquella hacienda ó cualesquier otras personas por juez competente, ó de otra manera debidos antes de la espulsion con la reduccion por nos de ellos y otras ánuas prestaciones hechas, y lo demás se deposite en la tabla de Valencia á suelta de la audiencia, la cual lo reparta entre los acreedores á sueldo y á libra rata por cuantidad en cuanto bastare, y si sobrare algo se podrá convertir en redimir censales ó en otras cosas á nos bien vistas.

25. Por ser las poblaciones de los lugares de donde fueron espelidos los moriscos, el fundamento sobre que se ha de asentar y fundar la paga de los censales y cargos que tanto importa á nuestro servicio, bien y aumento del dicho reino, se han procurado facilitar todo lo que ha sido posible. Y porque los dueños de los dichos lugares ó casi todos han cargado tanto á los nuevos pobladores, que les seria imposible llevar otra sobrecarga de pagar los censales y cargos no solo propios de los dichos dueños, pero ni aun los de las aljamas ó universidades ni de los particulares moriscos espelidos cuyas casas ó tierras les han cabido en la nueva poblacion, se les dió intencion de que mandaríamos que los dichos nuevos pobladores no pudiesen ser egecutados por ellos sino en caso que constare claramente que en alguna de las dichas poblaciones hubiese fraude ó engaño en perjuicio de los acreedores, lo cual hasta agora no se sabe; y es justo, que pues lo que se ha cargado á los nuevos pobladores entra en

beneficio de los dichos dueños de lugares, les quede la obligacion de pagar estos censales y cargos en todo ó en parte, conforme al estado en que cada casa se halla, y lo que sobre cada una de ellas habemos resuelto sin que por ellos puedan ser egecutados ni molestados los pobladores: por ende mandamos que se cumpla y egecute así, escepto en los lugares en cuyas poblaciones se han encargado de ellos los nuevos pobladores los cuales puedan ser compelidos á pagar

y cumplir lo que han ofrecido. 26. Y porque será de poca importancia para la conservacion de las mismas poblaciones que por deudas á que los nuevos pobladores estaban obligados antes de poblar en los dichos lugares, no pueden ser egecutados en los bienes raices que les han sido establecidos ó repartidos, ni en los frutos de ellos, ni en los bienes muebles que precisamente son necesarios para su vivienda, y para la labranza ó cultura de las tierras, como son mesas, camas, bueyes, cabalgaduras ó instrumentos que llaman arcitorios y cosas semejantes á estas, ni tampoco en sus personas, quedándoles cuanto á lo demás sus derechos salvos á los acreedores; porque de otra manera, siendo por la mayor parte los nuevos pobladores gente pobre y muy adeudada, seria imposible que inquietándolos con egecuciones, pudiesen permanecer por alguna via las poblaciones. Por ende atendiendo (como está dicho) á la conservacion y permanencia de ellas; y á que teniendo los pobladores esta seguridad, acudieran muchos mas de los que acuden, como se ha visto y ve en muchos lugares, así en el dicho reino de Valencia como fuera de él; que los serenísimos reyes nuestros predecesores concedieron semejantes privilegios á los que fuesen á poblallos. Mandamos que contra los dichos nuevos pobladores en sus personas ni en las cosas aquí declaradas, se pueda por ninguna deuda ni obligacion suya de cualquier tiempo antes de la espulsion hacer egecucion ni otro género de embargo ni molestia; y que todos y cualesquier jueces y tribunales á quien tocare así lo cumplan y contra esto no provean ni hagan cosa alguna, so pena de nulidad y otras arbitrarias al judicante; así respecto de la parte que lo instare, como del juez que lo pro-

27. Y para mayor seguridad de las mismas poblaciones y remedio de muchos inconvenientes: por la presente mandamos que cuanto á los nuevos pobladores de lugares de moriscos del dicho reino se quite de todo punto, como con esta nuestra pragmática quitamos el estilo que llaman de la gobernacion por el cual suelen en aquel reino los acreedores egecutar á los vasallos por deudas propias de sus dueños: de tal manera, que con los nuevos dichos pobladores no se guarde ni use, ni se pueda guardar ni usar en manera alguna el dicho estilo por ninguna causa ni razon por apretada y privilegiada que sea, so la misma pena de nulidad y de otras arbitrarias como queda dicho arriba.

28. Y atento que en las instrucciones que mandamos dar á los dichos regentes nuestros comisarios, les encargamos no diesen lugar á que los pobladores nuevos cristianos, cristianos viejos se obligasen á las tandas, cofras y servicios personales que prestaban los moriscos, y que advirtiesen dello á los dueños de lugares, para que en lugar de esto cargasen algunos censos moderados; y despues ha constado por las escrituras de algunas nuevas poblaciones,

(359)

que en las pocas que se asentaron antes de la llegada de los dichos nuestros comisarios á Valencia, y aun despues de ella han obligado á los nuevos pobladores á algunos de estos cargos y servicios, y el cargar estos servicios sin mucha consideracion podrian causar muchos inconvenientes: por la presente nuestra pragmática nos reservamos facultad para quitar, anular, reformar, conmutar y moderar siempre que fuésemos servido todos los servicios personales que se hallaren haberse cargado á los nuevos pobladores, así cuanto á los lugares cuyos dueños han pedido reduccion como cuanto á los demás.

- 29. Y pues con lo que arriba habemos dicho y ordenado parece que queda bastantemente proveido á la seguridad de los pobladores para que no puedan ser molestados de manera que les fuese forzado desamparar las nuevas poblaciones, tambien será justo que por su culpa dellos no se despueblen ó vengan á menos las poblaciones que con tanto trabajo hasta aquí se han hecho y adelante se hicieren: por tanto estatuimos, ordenamos y mandamos que ninguno de los que nuevamente han poblado ó poblaren en los lugares del dicho reino de que han sido espelidos los moriscos, pueda en tiempo alguno vender ni enagenar, ó en cualquier manera disponer en todo ni en parte de las casas y tierras que en las poblaciones les han cabido ó cupieren en favor de otro vecino del propio lugar ó término en que están las tales casas y tierras, antes bien en caso que quisieren deshacerse dellas en persona de otro, haya de ser y sea en forastero de tal lugar y término, que sea obligado ir á vivir en él con su casa y familia real y verdaderamente y sin ficcion alguna, y así bien que nadie pueda comprar ni adquirir en un mismo lugar y término mas tierras ni casas de los que en el tiempo de la nueva poblacion de él se señalaron á un mismo poblador del mismo lugar, aquel es á saber á quien cupo mayor porcion. Y si lo contrario en algo de lo susodicho se hiciese, sean las alicuaciones, contratos y disposiciones nulas y de ningun efecto y valor, y los que de hecho las hicieren pierdan ipso facto las dichas casas y tierras, las cuales se apliquen luego al dueño del lugar ó término donde están á efecto de repartir y entregarlas á otros nuevos pobladores con los cargos y en la forma que los primeros tenian ó en otra manera que mas provechosa sea á ellos y á sus acreedores. Y esto se guarde durante nuestra real, mera y libre voluntad y hasta tanto que otra cosa mandemos y ordenemos.
- 30. Y no importando menos prevenir los daños que puedan seguirse en lo venidero que remediar los presentes: mandamos que ningunos dueños de lugares de los que han pedido y á quienes se ha concedido reduccion, ni los que despues de ellos los poseyeren puedan cargar sobre ellos obligándolos especial ó generalmente censales, censos, violarios, devitorios ni otros cargos ó prestaciones ánuas sin nuestra particular licencia ó de nuestro lugar-teniente general que agora es ó por tiempo será del dicho reino, el cual tampoco le pueda conceder sin voto y parecer de una de las salas de la real audiencia ó de la mayor parte de los oidores de ella, y por causa urgente, so pena de nulidad, segun que por la presente les encargamos y mandamos que de otra manera no la concedan, ni por ella cuando parezca deberse conceder puedan llevar salario que pase de cinco libras por grande que sea la cantidad ó suma que se habrá



de cargar. Y esto no se entienda en los casos en que se querrán cargar censales para redimir y quitar otros, á que estuvieren obligados de mayor fuero y responsion, porque esto libremente lo podrán hacer los dichos dueños de los lugares, siempre que quisieren, sin tener necesidad de licencia alguna. Y lo mismo se guarde en respecto de los censales y de otras prestaciones que quisieren cargarse las universidades de los nuevos pobladores de los dichos lugares.

31. En el progreso de las poblaciones y averiguaciones que se han hecho sobre estas materias se ha hallado que algunas casas, tierras ó propiedades que antiguamente fueron de cristianos viejos, los cuales las obligaron por algunos censales y otros cargos, han pasado despues á poder de moriscos que las poseian al tiempo de la espulsion, y los dueños de los lugares en cuyo término están las tomaron como suyas, y los acreedores censalistas pretenden que se les ha de pagar por entero, como si nunca llegaran las propiedades á manos de moriscos; pues no contrataron con ellos, sino con los dichos cristianos viejos, á cuyo cargo ha de ser el daño si alguno ha de haber por haberlas vendido ó enagenado á moriscos: y pues no tienen culpa los unos y los otros en caso tan inopinado como el de la espulsion: proveemos y mandamos que no se haga diferencia de estos censales y cargos á los demás, sino que se paguen conforme á los otros á que en cada lugar estaban obligados los particulares moriscos espelidos, cuyos bienes han repartido los dueños de lugares entre los nuevos pobladores, y que por estos censales y cargos las tierras y propiedades poseidas por moriscos al tiempo de la espulsion no puedan ser egecutadas sino de la propia manera que lo scrán de aquí adelante en cada lugar y su término, las que en tiempo del cargamento poseian ya los moriscos que las obligaron.

32. Y porque las mismas razones que se ofrecen para aprobar y dar por bien hechas las poblaciones de los lugares que fueron poblados de moriscos en cuanto son contrarias á esta nuestra pragmática y á los pregones que ordenó el dicho regente Fontanet, como á nuestro comisario, y las que han movido nuestro real ánimo para el asiento que hemos mandado dar en cada casa, no solo comprenden y respetan á los que hoy poseen los lugares y los que reciben los censales y violarios y otras ánuas prestaciones sobre ellos, pero aun á todos y á cualesquier succesores en los dichos lugares y prestaciones, principalmente la que toca al bien público y conservacion de la poblacion de los lugares: queremos y mandamos que hayan de pasar por las dichas poblaciones y asientos cualesquier succesores en los dichos lugares censales y ánuas prestaciones activas, ora succedan por disposicion de los que firmaron las poblaciones ó poseian los lugares y ánuas prestaciones activas al tiempo de la publicacion del asiento de las dichas casas, ora succedan por cualesquier mayorazgos, fideicomisos, vínculos ó disposiciones fundados, instituidos ó hechos por cualesquier antecesores

suyos ó por otras cualesquier personas.

33. Y habiendo entendido que el dicho regente Fontanet, nuestro comisario, por cumplir con nuestra voluntad y encaminar que con todo efecto se poblasen los lugares de moriscos y las fundaciones fuesen perpétuas ordenó con
sus pregones que todas las condiciones y pactos puestos en las escrituras de las
poblaciones por razon de las cuales ellas viniesen á ser temporales ó condicionales

(361)

fuesen habidos por nullos y como si no se hubieran concertado ni hecho entre las partes de manera que quedasen las poblaciones puras y perpétuas como si los dichos pactos no se hubieran puesto en las escrituras, quedando lo demás en su fuerza y vigor, dando y señalando, así á los dueños de lugares, como á los pobladores, tiempo cierto dentro del cual pudiesen si quisiesen apartarse de aquellas poblaciones que en caso que no les pareciese pasar por ellas, lo cual fue muy justo y convenientemente proveido. Por ende aprobando y confirmando los dichos pregones en cuanto á este cabo: mandamos que aquello se cumpla y egecute como arriba se ha dicho y en dichos pregones se contiene.

34. En muchas escrituras de poblaciones nuevas se sabe que se han puesto algunos pactos que por ventura podrian ser perjudiciales á nuestras regalías, jurisdiccion y patrimonio: y aunque no habiéndose consentido por nuestra parte parece que no habria que proveer en respecto á ello: todavía para quitar todo género de dificultad, y para que en ningun tiempo se pueda pretender tal ni de hecho ni de derecho, tomando color y motivo de que las personas que por nuestro mando han tenido la mano en las poblaciones, tuvieron noticia de los dichos pactos por haberse entregado copia de casi todas las escrituras de poblaciones al dicho regente Fontanet, nuestro comisario, ó por otras cualesquier razones: declaramos que no fue ni ha sido nuestra real intencion consentillos, antes queremos y mandamos que todos y cualesquier pactos que en la razon sobredicha nos son ó pueden ser perjudiciales, sean habidos por nullos, como si hechos no fueran, segun que nos por la presente de la dicha nuestra real autoridad los cesamos y anullamos.

35. Y por cuanto en el bando que mandamos publicar en el dicho reino para la espulsion de los moriscos, aunque hicimos merced á los dueños de lugares de sus bienes muebles y raices; pero las deudas que se debian á los dichos moriscos y otros cualesquier derechos y acciones que les tocaban y competian por no estar comprendidos en la dicha merced, quedaron reservados á nos, y tocan y pertenecen á nuestro real patrimonio, de los cuales y otros bienes que dejaron los moriscos espelidos primero se han de pagar las deudas á que estaban obligados los moriscos cuyos fueron los dichos derechos y acciones: mandamos que de lo que se sacare de estos créditos y de otros cualesquier derechos y acciones se pague en primer lugar lo que constare que cada uno de ellos debia y estaba obligado en cuanto bastaren los créditos, derechos y acciones de cada uno de los tales obligados, pagando primero los corridos ó pensiones resagadas, y despues (si bastaren) redimiendo los censales y pagando otras deudas. Y si pagado todo esto sobrare algo de los dichos derechos, créditos y acciones, queremos que se emplee en lo que nos tuviésemos por bien de mandar.

36. Y como sea justo y puesto en razon que todos los censalistas y acreedores, así naturales de aquel reino, como forasteros de cualquier estado, grado
ó condicion que sean, lleven igual y proporcionadamente la carga de la pérdida causada por la espulsion cuanto á los créditos, censales y ánuas prestaciones
que allá reciben y se les deben: declaramos y mandamos que todo lo que en la
nuestra pragmática y particulares asuntos de las casas de los dueños de lugares
de moriscos habemos ordenado en respecto de los censalistas y acreedores les

Том. II. 46



comprenda á todos indistintamente, y que así lo cumplan, guarden y declaren todos los jueces, así del reino como fuera dél á quien tocare.

(362)

37. Y por si acaso se pretendiese que la resolucion por nos tomada en los cabos de esta nuestra pragmática, se encuentra con alguno de los fueros de dicho reino: (cuya observancia habemos siempre procurado y encargado á nuestros ministros). Declaramos que es nuestra intencion de usar en cuanto menester sea de la plenitud de nuestra real y absoluta potestad en todo lo que en esta nuestra real pragmática estatuimos y ordenamos por convenir así al bien público de dicho reino, y no poderse de otra manera proveer á los daños presentes resultantes de la espulsion, prometiendo y ofreciendo por el tenor de ella que en las primeras córtes generales que mandaremos celebrar á los del dicho reino, confirmaremos en cuanto menester sea todo lo dispuesto por esta dicha nuestra pragmática, y procuraremos que lo consientan y pasen por ello los estamentos del dicho reino, y que se haga de todo ello fuero general. Y con esto nos reservamos arbitrio y facultad para mudar, declarar, corregir y alterar siempre que quisiéremos y fuese nuestra real voluntad en todo ó en parte todo lo acordado, resuelto y mandado en esta nuestra pragmática siempre que por algunas causas ó razones que suele el tiempo descubrir, ó por alguna mudanza dél convenga ó nos parezca deberse hacer.

Por tanto por el tenor de ella encargamos y mandamos al ilustre marqués de Carazena, primo nuestro, lugar-teniente y capitan general en el dicho reino de Valencia, y á los que succedieren en el dicho cargo, ó á los regentes la lugar-tenencia general y capitanía general, y á los spectables, nobles, magníficos, amados y fieles nuestros el regente y doctores de nuestra real audiencia, gobernador, baile general, maestre racional, y á todos y cualesquier jueces, justicias, jurados, alguaciles, porteros, vergueros y oficiales ministros y súbditos nuestros, mayores y menores que hoy son y por el tiempo serán en el dicho reino ó á sus lugar-tenientes, conjuntos ó súbditos, que la presente nuestra pragmática sancion en todos tiempos firme y valedera, y todo lo en ella y en cualquier cabo de ella contenido y especificado, guarden, observen y cumplan guardar, observar y cumplir, hagan inconcusa y puntualmente sin hacer ni permitir que sea hecho en manera alguna lo contrario, si nuestra gracia les es cara, y en la pena de mil florines de oro de Aragon de los bienes del que lo contrario hiciese, exigideros y á nuestros reales cofres aplicadores y en otras á nuestro arbitrio reservadas, desea no incurrir. En testimonio de lo cual mandamos hacer y despachar la presente con nuestro sello real comun en el dorso sellada, y que sea publicada con voz de pregonero por los lugares acostumbrados de nuestra ciudad de Valencia y de las otras ciudades, villas y lugares de aquel reino. Dat. en nuestra villa de Madrid á los dos dias del mes de Abril, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo 1614. - Yo el rey. -V. Roig Vicecan. - V. Comes Thes. genlis. - V. D. Josephus Bañatos. -R. V. D. Philippus Tallada. - R. V. Fontanet. - R. V. Martinez Blogiun. -R. V. Perez Manrique. - R. V. Augustinus Villanueva, conservator generalis. - Dominus rex mandavit mihi Dominico Ortiz. - Visa per Roig Vicecan. -Comiten. general Thes. - Bañatos, Tallada, Fontanet, Boclin et Manrique,

(363)

regentes cancellariam et Vilanova, conservatorem generalem. — In curiæ Valentiæ primo fol. 6xlv. Pragmática que vuestra magestad manda publicar en la ciudad y reino de Valencia, en conformidad de lo que ha mandado resolver sobre el asiento general de aquel reino. — Consultado Perzo sa excellencia obtemperant als reals manaments en dita real pragmática contenguts perque vinga á notisia de tots, é ignoransia no puixa aser allegada, la mana fer y publicar en la present ciutat de Valencia, y llòchs acostumats de aquella y en les demés ciutats, villes y llòchs del presente regne hon sia nesesari y convinga. — El marqués de Caracena.—V. mayor R.—V. D. V. Bellvis L. G. Ths.—V. D. M. V. Sisternes.—V. Leo.—V. D. Franciscus Castelví.—V. Sancho.—V. Gil.—V. D. Raimundo Sanz.—V. Pasqual.—V. Guardiola.—V. Ariño.—V. Blasco.—V. Tárrega.—V. D. Mel. Sist. Fisci Advoc.—Franciscus Paulos Alvens.

Die XV. mensis Aprilis anno MD.CXIIII. Retulit Pere Pi, trompeta real y publich de la present ciutat de Valencia ell dit dia haber publicat la present pública real pragmática en la dita ciutat de Valencia y llòchs acostumats de aquella, ab trompetes y tabals, segon es costum y práctica. — Cases Scribá registrí.

EL REY.

Ilustre marqués primo mio, mi lugar-teniente y capitan general. Con esta se os remite la relacion que vereis señalada de mi secretario infrascrito de lo que he mandado resolver por consulta de la junta, donde se ha tratado y trata de la composicion y poblacion de ese reino, acerca el asiento de las casas de los barones y dueños de los lugares que han recibido daño de la espulsion de los moriscos; para que cada uno de ellos vea y sepa lo que le toca; y el remedio que se da á su casa: encargo y mándoos, que luego en recibiéndola deis órden como se manifieste á todos, ó mandándola asentar y registrar en alguno de los libros de la cancillería ó imprimir: y junto con esto proveereis que lo resuelto por ella tenga su debida egecucion en todo lo que á vos y á esa real audiencia y á los demás tribunales inferiores tocare, que esta es mi voluntad y dello quedaré servido. Dat. en Madrid á IX de Junio MDCXIII. — Al Iltre. marqués de Caracena, primo, mi lugar-teniente.

En dicha relacion dice: »Cuanto á algunas otras casas, dice S. M. que atento que de las averiguaciones resulta que no han perdido, ó á lo menos no tanto que por agora obligue á género alguno de reduccion, no es servido que gocen della, y estas son: la del marqués de Albaida á quien S. M. reserva derecho para en caso que por via de arrendamiento, ó con otra cualquier prueba legítima constare de la pérdida grande que pretende haber tenido, se le pueda conceder la reduccion y tasar los alimentos que pareciesen justos."

Existe otra real pragmática, fecha 28 Setiembre 1622. En la que se manda reducir todos los censales, villas reales, universidades y particulares del presente reino á razon de veinte mil el millar que es á sueldo por libra.

Se halla en uno de los estantes de la sala grande del archivo de la antigua real chancillería de esta ciudad y reino, lion 10, que lleva por epígrafe en un carton » Curiæ de chancilleria, años 1609 á 1615, reinado de D. Felipe 3.°, en un libro en folio con cubiertas de pergamino titulado Curiæ xilij á f. 150."



ACADEMIA DE NOBLES Y BELLAS ARTES

DE S. CARLOS DE VALENCIA.

Hemos indicado en otra parte de nuestra historia la distincion que hizo el consejo de un antiguo pintor valenciano, de quien refiere mosen Francisco Joan lo siguiente, en su obra titulada « Llibre de noticies de la ciutat de Valencia." Sabent lo concell (de 1409) com mestre Marsal, pintor, era detengut de gran pobrea é de malaltía, y era molt lohat de ses òbres é doctrina donada á molts de sa art, otorga en tant com al concell plaes, é non pus lo dit mestre Marsal hagués son staje é habitació en les cambres sobranes al pes de la farina de la dita ciutat, les cuals cambres son daquell alberch, que era stat comprat del honor. Data ya, pues, desde el siglo XIV el establecimiento en Valencia de algunas escuelas de pintura, y todo hace creer que aquel profesor, á quien dispensó tan decidida proteccion el consejo de la ciudad, tuvo algunos discípulos que perpetuaron el estudio que con tanta celebridad habia sostenido Marsal aun en los últimos años de su vida. De este modo se trasmitió esta noble profesion, oscura y humilde hasta el siglo XVI, en que á mas de los arquitectos y escultores bien conocidos por sus obras, Vicente Joanes, Cristóval Zariñena, Francisco Ribalta y otros, al paso que adquirian un nombre, que no morirá jamás, procuraban formar insignes alumnos, que conservaron dignamente el honor de sus respectivas escuelas. No satisfechos, sin embargo, aspiraron en el siglo siguiente á establecer una enseñanza pública, y aunque Felipe IV no accedió á sus instancias, formaron, no obstante, varias academias de pintura, de las cuales menciona una D. José García Hidalgo, pintor de cámara de Felipe V, por haber concurrido á ella, segun lo manifiesta en la obra que publicó en tiempo de Carlos II sobre principios de dibujo. En esta ciudad (Valencia), dice, vivian al presente un Gerónimo Espinosa, un Pablo Pontons, un Estévan Marco y Miguel Marco, su hijo, sin otros muchos que omito, y habia algunos que empezaban de valiente espíritu valencianos y castellanos; y entre estos, honrándome con la antonomasia de mi nacion, me llamaron el Castellano. Crearon despues en el convento de Sto. Domingo dos academias, una de valencianos y otra de forasteros, dirigida aquella por un religioso mudo llamado Fr. Antonio Fenollet, que murió en 13 de Setiembre de 1700, tratándose en ella de lo que principalmente podia contribuir á la perfeccion de la pintura; y sujeta la otra por muchos años á la direccion de nuestro Juan Conchillos Falcó. De otras hace mencion Palomino, hablando de Senen Vila, sin contar la que posteriormente mantuvo en su casa D. Antonio Richarte.

Faltaron, sin embargo, poco despues algunos buenos profesores, cundiendo el mal gusto de una manera prodigiosa, hasta que Fernando VI, creando la academia de S. Fernando, dió nuevo impulso á las artes, é inspiró á otros el deseo de resucitar, cuanto fuera posible, el gusto que á tanta perfeccion elevaron los pintores del siglo XVI. A dar á las artes esta nueva vida concurrieron en Valencia sus profesores D. Ignacio Vergara, de escultura, y D. José Vergara, de pintura, acudiendo oportunamente á los regidores D. Francisco

(365)



Castillo (condecorado despues con el título de marqués de Jura-Real) y D. Francisco Navarro, y consiguiendo por su mediacion que el ayuntamiento les concediera para el egercicio de su proyecto algunas salas vacantes de la universidad literaria, declarándose al mismo tiempo su patrono.

Abrióse, pues, la academia en 7 de Enero de 1753, dándosela el título de Sta. Bárbara, nombrándose por aclamacion de los mismos profesores á Cristóval Valero, director de pintura, y para la escultura á D. Ignacio Vergara. Creció tanto el concurso de los alumnos, que en breve se multiplicaron las mesas, y con el fin de que la academia no careciese de leyes y reglamentos se crearon cuatro directores mas, dos para que partieran el trabajo de asistir á las salas con los dos antiguos, y dos para el estudio de la arquitectura que se deseaba ver establecido. Fue nombrado secretario el Dr. D. Manuel Gomez, vicario mayor en la metropolitana de esta capital, cuya aficion á las artes le interesó en los progresos de la academia, nombrándose asimismo diez y seis académicos de número y algunos supernumerarios. El estado de la academia y sus adelantos merecieron toda la consideracion del Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, quien visitó el establecimiento, y distinguió y premió el mérito de sus alumnos. No menos recomendables fueron los oficios y proteccion que dispensó á la academia D. Pedro de Rebollar; por su medio franqueó la ciudad una tercera sala, que se destinó para el modelo blanco y arquitectura, y compadecido de los profesores, que sin otro interés que el del bien público, á mas de la enseñanza y gobierno de la academia, espendian sus caudales en sostenerla, cargó con los precisos gastos de ella desde la que se abrió en 4 de Octubre de 1754 hasta entonces, añadiendo á esto las espensas de los útiles y demás que se consideró necesario para el adorno de las salas.

Protegida y autorizada del ayuntamiento, socorrida de sus liberales arzobispo, intendente, corregidor y bienhechores, sostenida y servida de sus profesores, continuó esta academia la enseñanza pública hasta el año 1761 en pintura, escultura, arquitectura y grabado, con division de salas de principios, modelo blanco y de natural; pero haciendo recelar su destruccion la subsistencia temporal y graciosa con que continuaba, buscaron sus individuos por medio de los favorecedores que tenian la real superior proteccion. Se resolvió en junta nombrar á uno de sus individuos para pasar á la corte á representar la aplicacion y mérito de esta asamblea; condujo obras de los profesores que servian de maestros, y presentadas en la academia de S. Fernando, en atencion á ellas, se sirvió en junta de 3 de Enero de 1762 crearlos académicos de mérito. Llevó el comisionado representaciones del ayuntamiento, del capitan general frey D. Manuel de Sada, del Ilmo. arzobispo D. Andrés Mayoral, y del Sr. intendente corregidor, marqués de Abilés, para apoyar y promover su instancia. S. M. oyó con agrado dicha instancia, y al paso que se dignó declarar era muy de su real agrado la fundacion de un estudio público de las nobles artès, pintura, escultura y arquitectura y sus subalternas, se sirvió, á representacion de la academia de S. Fernando, autorizar una junta, señalando por presidente á D. Andrés Gomez de la Vega, por conciliarios á los Sres. marqués de Jura-Real y D. Francisco Navarro, y por secretario á D. Tomás Bayarri, presbítero, la

(366)

cual debia formar los estatutos pertenecientes á la economía y gobierno, y ella misma, con los directores que nombrara de los graduados de académicos de mérito en la de S. Fernando, estender los que pertenecian á las artes de sus respectivas clases. En cumplimiento de esta real órden, en 11 de Marzo de 1765, principiaron las juntas para disponer las reglas de economía y gobierno, y luego se eligieron por directores de pintura á D. Cristóval Valero, presbítero, y á D, José Vergara : de escultura á D. Ignacio Vergara y á D. Luis Domingo: de arquitectura á D. Vicente Gascó y á D. Felipe Rubio: de grabado á D. Manuel Monfort. Igualmente se nombraron los subalternos necesarios al servicio de este estudio. En 13 del mismo Marzo tomaron posesion los directores de sus empleos, y continuaron todos el arreglo de los estatutos con la aplicacion que se acredita de haberlos remitido por Noviembre del propio año á la academia de S. Fernando para que se sirviese pasarlos á S. M., solicitando la real aprobacion, sin perder de vista en este tiempo el ensanche, adorno y arreglo que pedia la que esperaba ser real academia, cuya obra dirigieron los mismos individuos. En 13 de Febrero de 1766 principiaron los estudios públicos con todo el aparato que pedia la real proteccion que ya disfrutaban. En 14 de Febrero de 1768 se dignó S. M. aprobar los estatutos y erigir en academia real, bajo el título de S. Carlos, esta junta de los estudios de pintura, escultura y arquitectura, y la concedió las gracias y escepciones que constan en los mismos estatutos. Por real órden de 30 de Enero de 1784 se estableció el estudio de flores y ornatos, prescribiendo las reglas y prevenciones conducentes al buen gobierno de dicho estudio, cuya real órden fue comunicada por el Excelentísimo Sr. conde de Floridablanca, primer secratario de estado y del despacho. Consecuente á la misma se creó por S. M. la plaza de director de flores y ornatos, con la precisa obligacion de enseñar el modo de adoptar sus dibujos á los tegidos de seda, cuya fábrica es un ramo principal de la riqueza é industria del pais.

En 2 de Noviembre de 1789 creó S. M. la comision de arquitectura, dándole las mismas facultades y constituciones que gobiernan á la de S. Fernando.

Cuantas veces las personas reales han pisado el suelo valenciano ha tenido esta academia el honor de recibirlas y obsequiarlas en su casa, mereciendo particular mencion la visita que estando de tránsito por esta ciudad la hizo el Sr. D. Fernando VII, el cual mandó á todos los individuos que se hallaban reunidos en el salon tomasen sus respectivos asientos, y ocupando S. M. la presidencia abrió una sesion, en la cual, despues de manifestar lo grato que le eran los progresos que observaba en la enseñanza, concedió á esta corporacion el tratamiento de escelencia. Posteriormente, espresando sus deseos de igualarla á la de S. Fernando, como lo habian manifestado sus progenitores, concedió á sus individuos el mismo uniforme que usan los de aquella. No fue menor la distincion que debe esta academia á nuestra reina Doña Isabel II, la cual la dispensó la de tomar tambien su presidencia, acompañada de su augusta madre y hermana, dando asiento á toda la junta en que se celebró una acta donde se recitaron composiciones poéticas por los señores académicos Boix, Arolas y Ripalda.

(367)

En todas épocas, y bajo todos los reinados, ha esperimentado esta academia el influjo benéfico y proteccion especial de sus soberanos, igualándola en consideraciones, privilegios y prerogativas á la de S. Fernando, cuyos individuos recíprocamente alternan en sus actos académicos en virtud de reales órdenes.

Posteriormente ha estendido sus estudios, estableciendo de real órden un director para la clase de perspectiva.

El celo de sus individuos, y la mayor ó menor disposicion de sus fondos, segun los tiempos y circunstancias, ha introducido las reformas y mejoras que desde su creacion hasta el presente se notan en la casa-academia: esta se elevó y recibió un grande ensanche en la época en que sirvió la secretaría D. Maria-no Ferrer, formándose las salas destinadas en el dia para el estudio de principios, flores y perspectiva.

En medio de la escaséz de recursos y falta de medios no se ha descuidado nunca en procurar el mejor ornato, habiendo contribuido á su mayor decoro las dádivas y preciosos dones con que la han enriquecido varios de sus individuos y otros amantes de las bellas artes, mereciendo no pasar desapercibidos los actos de liberalidad y munificencia de los Sres. D. Salvador Perellós, Don José Martinez, cónsul de España en Génova y despues en Niza, D. Francisco Javier Borrull, magistrado de esta audiencia, y D. Vicente Vergara. Al primero se debe el precioso legado de un crecido número de pinturas y grabados, encontrándose algunos originales de Murillo, Espinosa y Ribalta; igual recuerdo conserva la academia del segundo, quien dejó originales flamencos, italianos y franceses, mereciendo particular mencion un precioso y rico mosaico y los retratos de Murillo y Velazquez, éste pintado por el mismo, poseyendo la academia muchas pinturas de la escuela de Valencia, debidas á la buena memoria del Sr. Borrull y D. Vicente Vergara, entre las cuales existen algunas de su difunto padre D. José.

Con estos testimonios de tan singular y estraordinario mérito artístico se adornó la sala de juntas, como el local mas á propósito y que convenia á su riqueza, dando con ello la academia una prueba de la deferencia y aprecio con que miraba á dichos donadores cuya memoria queria perpetuar. En medio de las azarosas circunstancias que hemos atravesado, debidas á una guerra civil que lleva en pos de sí la desolacion, la muerte, el luto, los verdaderos amantes de las artes cambiando el fusil por el pincel, buril y compás, se han dedicado á la enseñanza de los alumnos, y no se ha descuidado nunca cuanto pudiera contribuir á la perfeccion de estos y mejor ornato de las salas de estudio ; díganlo sino las varias y distintas ocasiones en que amenazada esta ciudad por el egército de D. Carlos, cerradas sus puertas y colocados sus habitantes en su respectiva almena en disposicion de defensa, se ha visto concurrida la casa de las artes adjudicando premios á sus individuos y practicando aquellos egercicios propios de épocas quietas y tranquilas, á la sombra de las cuales únicamente pueden prosperar los hijos de Minerva. Llama particularmente la atencion del sábio observador el contemplar el estado que ofrecia esta academia al principio de la guerra fratricida que hemos sostenido, y que durante el calamitoso

(368)

período en que aquella ha tenido lugar, el amor á las artes que abriga los pechos valencianos ha encontrado recursos en la misma desgracia para renovar y enteramente transformar todo el edificio de la casa academia, decorándolo interiormente con el mayor gusto, y presentándolo, sin comparacion, mas bello y brillante, no solo de lo que estaba, sino de lo que el entusiasmo pudiera hacer concebir; así es como se verifica que es ingenioso el amor, porque sus individuos y el ayuntamiento, su patrono, olvidando la ferocidad de la época, las varias opiniones en que se hallaba dividida la sociedad, formando rivalidades y enconos hasta en lo sagrado de las familias, reunidos en el alcázar de las artes, todos eran amigos, todos respiraban un mismo interés y una misma voluntad por el engrandecimiento de aquella, y de hecho todos han cooperado á su mejor lustre y decoro hasta con el sacrificio de sus opiniones.

La justicia exige se haga en este caso especial mencion del interés y esmero con que el actual secretario D. Vicente Marzo desempeña tan honroso encargo, debiéndose al mismo la gravedad, elegancia y gusto que se nota en las salas de estudio, y particuiarmente en la de juntas, donde brillan las preciosidades artísticas, en medio de los esquisitos tapices, graciosos ropages, y demás adornos que constituyen un conjunto de belleza que encanta, arreba y hechiza, por decirlo así, el espíritu del inteligente y atento observador. Ultimamente, ha recibido la academia del Excmo. Sr. conde de Parsent dos magníficos cuadros,

que adornan la antesala del salon de juntas.

DOCUMENTOS NOTABLES

DE LA JUNTA DE VALENCIA INSTALADA EL 25 DE MAYO DE 1808.

I.

La necesidad urgentísima de satisfacer los gastos que ocasiona el egército que se apresta en este reino, obliga á poner en egecucion cuantos recursos y arbitrios parezcan suficientes para conseguirlo. A este fin, y reconociendo la junta suprema de gobierno el corto producto de los donativos voluntarios, despues de la mas seria y detenida discusion, ha resuelto acudir á un préstamo forzado de 40 millones de reales, distribuidos en esta forma.

Al estado eclesiástico, secular y regular del arzobispado de Valencia
Al de Orihuela
Al de Tortosa
Al de Segorbe
10.000,000

athio observador el contemplar el estado que ofrenia seta academia al principio



(369)

Valencia y su particular contribucion.

A la nobleza	2.000,000
Hacendados que no están en esta clase	500,000
Comercio por mayor y menor	3.500.000
Dependientes de real hacienda 150,000	William
Empleados en tribunales	500,000
Gremios	don't ship he
All sections are security and the second section of the section of the section section is a section of the section section is a second section of the section	6.500,000

Y los restantes 23.500,000 reales en todos los pueblos del reino.

Este préstamo, por dirigirse á un objeto tan propio del patriotismo y lealtad, no adeudará interés, y se reintegrará cuando mejoren las circunstancias:
hipotecando la seguridad del pago los estados, fincas y derechos de Sueca y de
la Albufera, los pertenecientes al Maestrazgo de la órden de Sta. María de
Montesa y S. Jorge de Alfama, á la encomienda de Torrente, y todas las rentas ordinarias de la corona en este reino.

Cada clase, corporacion ó gremio, distribuirá entre sus individuos las cuotas correspondientes á la suma total que se le reparta, habida proporcion á las
facultades de cada uno, y realizará las entregas en tesorería de egército en tres
plazos, el primero dentro de ocho dias, el segundo dentro de diez y seis, y el
último dentro de veinticuatro, contados desde el dia del recibo de esta carta,
dándosele por esta oficina la correspondiente carta de pago para su seguridad,
y declarándose que este papel de tesorería no se ha de poder negociar, y que
el reintegro se egecutará al primer prestamista, ó á su heredero en caso de
muerte.

En el repartimiento individual de las cuotas se observará la regla de imponer doble cantidad á aquellos sugetos que, sacando sus utilidades de este reino, viven fuera de él, y de eximir á los eclesiásticos, hacendados, nobles y propietarios que residan en la ciudad de Valencia, respecto á exigírseles ya en esta la parte correspondiente á sus haberes y riquezas.

Y correspondiendo á la clase de la suma de quiere la junta suprema de gobierno que V. S. la reparta luego, luego; en la inteligencia de que así como la pronta y efectiva realizacion de ella acreditará su amor á la religion y al rey Fernando VII, la demora se reputará por desafecto á tan privilegiadas atenciones.

Espero que V. S. me dará recibo de esta para mi gobierno; y si á la contestacion acompañara el todo ó parte de lo que se pide, tendria el mayor gusto en poderlo anunciar á la junta suprema de gobierno, que corresponderia con su alto aprecio y estimacion á un acto de generosidad tan distinguida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia de Junio de 1808. — Don Francisco Javier Azpíroz. — D. José de Roa. — El marqués de Jura-Real.

Tom. II. 47



II.

(370)

Relacion de lo que ha contribuido este vecindario para las obras de fortificación de esta plaza y línea de circunvalación de esta ciudad, depositado todo en la tesorería establecida á este efecto y á cargo del Sr. D. José Rivero, hasta el tiempo en que hizo dimision de la misma; de las cantidades que han entrado en esta de varios ramos y préstamos que se han hecho con calidad de reintegro; de lo que ha entrado en poder de D. Francisco de Paula Isnart por encargo del Excmo. Sr. D. José Caro, ya de préstamos con calidad de reintegro, y ya de lo que ha contribuido este vecindario hasta que se encargó de la tesorería el señor marqués de S. Joaquin, y de lo que se ha depositado hasta el dia de la fecha en poder de dicho señor marqués.

Epoca de la tesorería del Sr. D. José Rivero.

De la suscripcion voluntaria de este vecindario depositado por D. Vicente Ferrando, regidor, y D. Francisco de Paula Isnart, encargados de dicha suscripcion, setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis reales vellon	6
cargados de dicha suscripcion, setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis reales vellon	6
	6
De la misma suscripcion voluntaria, depositado por el Exemo. se-	
ñor arzobispo, treinta mil reales; por el Ilmo. cabildo eclesiástico de	**
esta ciudad, veinticuatro mil reales; y por diferentes particulares,	*:
diez y nueve mil doscientos nueve reales vellon, que al todo son se-	
tenta y tres mil doscientos nueve reales vellon	9
Depositado en dicha tesorería por la suscripcion de granadas de	
vidrio por los comisionados de la junta superior de observacion y de-	
fensa, cincuenta y seis mil ciento noventa reales vellon	0
Por lo depositado por las juntas de los barrios por la contribucion	
de los meses de Febrero y Marzo, trescientos veinte mil ciento vein-	
titres reales vellon	3
Por la misma contribucion por los meses de Abril y Mayo, ciento	
treinta y seis mil seiscientos y sesenta reales vellon	0
De lo que se mandó entregar del depósito de monturas, doscientos	
mil reales vellon	0
De lo que asimismo se estrajo del depósito de dueños útiles, ciento	1.
veinte mil reales vellon	0
Se depositó en esta tesorería por órden del Sr. intendente D. Fran-	
cisco Javier Azpíroz de los algodones comisados, veintiseis mil ocho-	
cientos noventa y seis reales vellon	6
Entregado por la junta del barrio cuarto del Mercado por la con-	
tribucion del mes de Mayo, seis mil doscientos cuarenta reales vellon. 624	0
Se depositaron en esta tesorería por reintegro de lo satisfecho por	
arojos, mantas y clavos, veintitres mil seiscientos noventa y seis reales	
vellon	6



(371)

(3/1)	
De lo que ha contribuido la real tesorería de esta ciudad, cuatro-	
cientos cincuenta mil reales vellon	450000
De lo que ha contribuido á esta tesorería el indulto cuadragesimal,	
trescientos setenta mil reales vellon	370000
Asimismo se ha depositado en esta tesorería treinta mil reales del	The state of
préstamo forzado de cuarenta millones	30000
Asimismo ha prestado graciosamente, y con calidad de reintegro,	
á esta tesorería, el Sr. marqués de Benemegís, cien mil reales vellon.	100000
Por lo que prestó graciosamente, y con calidad de reintegro, el	
Sr. D. Pedro Carlos Tupper, treinta mil reales vellon	30000
Prestó igualmente con calidad de reintegro setenta y seis mil reales	
D. Lorenzo Badino y compañía	76000
Deposito en esta tesorería, por cierta impresion, el Sr. D. Joaquin	
Gil, mil cuatrocientos reales vellon	1400
Se ha depositado igualmente de procedencia de varias multas mil	
setenta reales vellon	1070
	2094150
	2094150
	2094150
	h H
	h H
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Excmo. Sr. D. José Caro.	h H
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francis-	
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	100000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Excmo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Excmo. Sr. D. José Caro	100000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	100000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	100000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	100000 35000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon.	100000 35000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro	100000 35000 20000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon. Lo propio ha hecho D. Lorenzo Badino y compañía en otros veinte mil reales vellon.	100000 35000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon. Lo propio ha hecho D. Lorenzo Badino y compañía en otros veinte mil reales vellon. Tambien con las propias calidades ha entregado D. Pedro Pablo	100000 35000 20000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon. Lo propio ha hecho D. Lorenzo Badino y compañía en otros veinte mil reales vellon. Tambien con las propias calidades ha entregado D. Pedro Pablo Casabonne ocho mil reales vellon.	100000 35000 20000 20000 8000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon. Lo propio ha hecho D. Lorenzo Badino y compañía en otros veinte mil reales vellon. Tambien con las propias calidades ha entregado D. Pedro Pablo Casabonne ocho mil reales vellon. Y lo mismo ha hecho en nueve mil reales D. Luis Orellana.	100000 35000 20000 20000
Epoca de D. Francisco de Paula Isnart, por encargo de Exemo. Sr. D. José Caro. Se entregó de cien mil reales que prestó graciosamente D. Francisco Oliag, con recibo del Exemo. Sr. D. José Caro. Con igual cautela se entregaron del indulto cuadragesimal treinta y cinco mil reales vellon. Igualmente le entregó D. Ignacio Orellana veinte mil reales con la propia cautela. Asimismo el Sr. D. Pedro Carlos Tupper, en calidad de préstamo y de reintegro, entregó veinte mil reales vellon. Lo propio ha hecho D. Lorenzo Badino y compañía en otros veinte mil reales vellon. Tambien con las propias calidades ha entregado D. Pedro Pablo Casabonne ocho mil reales vellon.	100000 35000 20000 20000 20000 8000 9000



and the state of t	
Epoca del Sr. marqués de S. Joaquin hasta el dia de la f	echa.
Epoca act S	20000
Percibió del indulto cuadragesimal veinte mil reales vellon	il
De las juntas de los barrios, por la contribucion forzosa de Abr	27962
y Mayo, veintisiete mil nuevecientos sesenta y dos reales vellon.	1
De una carta de pago de la real tesorería contra la villa de Che	1-
va, á cuenta del préstamo forzoso de 40 millones, treinta y nuev	20174
mil ciento setenta y cuatro reales vellon	. 33174
De otra carta de pago contra la misma villa por dicho préstan	15000
forzoso, quince mil reales	. 13000
Por lo comisado por la partida de guerrilla de Paterna, y dest	025
nado á los fondos de fortificacion, ochocientos veinticinco reales.	. 825
V por lo comisado de varios efectos del presidio del Grao de es	ta
sinded mil setecientos ocho reales con diez y nueve maraveo	115
vellon	. 1708 19
1070°	104669 29
	2004470
Epoca del Sr. D. José Rivero	2094150
Id. de D. Francisco de Paula Isnart	242121
Id. del Sr. marqués de S. Joaquin	104669 19
the first mairies of Parifu Limite , pior enemys that	2440940 19
Accome Se, 11 days Care,	
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e	n tesorería
	n tesorería
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha.	Ingature?
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723 171 557870
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales.
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales. 30000 reales.
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales.
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado e de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales. 30000 reales.
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado el de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital. La real tesorería. Del indulto cuadragesimal. De varios depósitos. De multas, comisos y otros destinos. En préstamos graciosos y con calidad de reintegro. Total de la demostracion general. Notas. 1.ª De los préstamos graciosos y con calidad de reintegro tan solo se han satisfecho: A D. Lorenzo Badino. Al Sr. D. Pedro Carlos Tupper. Al Sr. marqués de Benemegís.	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales. 30000 reales. 86000 reales.
Demostracion en general de lo que por clases se ha entregado el de fortificacion hasta el dia de la fecha. El vecindario de esta capital	723171 557870 425000 346896 5003 19 383000 2440940 19 26000 reales. 30000 reales. 30000 reales. 86000 reales.

(373)

A mas se está debiendo toda la madera que han consumido las obras interiores y esteriores de los muros de esta ciudad, de la que hasta ahora no se ha tomado un conocimiento debido, y parece seria muy del caso que se acordase por V. E., que tanto los dueños de la madera, como los sugetos encargados de los puntos entregasen una nota circunstanciada y con distincion de la consumida en cada baluarte y obra particular, pues retardándose á tomar esta anotacion podrian presentarse algunas dificultades que no podrian superarse, y habria de estarse por las notas que diesen los dueños, sin poderse averiguar el verdadero destino que hubiesen tenido las maderas.

Valencia 4 de Junio de 1809. - Francisco de Paula Isnart.

Todas las obras de la línea de circunvalacion han importado hasta este dia, segun por de pronto he podido arreglar, un millon doscientos cincuenta y ocho mil reales vellon con corta diferencia. 1.258000 rs.

La barandilla de los muros, hasta este mismo dia, importa treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete

19 mrs. 31847 rs.

1.289847 rs. 19 mrs.

Importan todos los gastos. 2.440940 rs. 19 mrs.

Se han consumido en las demás obras de los muros

Restándose á deber toda la madera consumida en las mismas, que segun manifiestan los dueños, será una cantidad de mucha consideracion.

Valencia 4 de Junio de 1809. — Francisco de Paula Isnart. — V.º B.º — José Caro.

III.

D. José del Val, contador de egército honorario, y principal de propios, arbitrios y todas rentas reunidas del reino de Valencia, etc. - Certifico: que habiendo reconocido los papeles que existen en esta contaduría, pertenecientes á los espedientes suscitados sobre abono del prest ó manutencion de los vecinos de diferentes pueblos de este reino, que salieron á su defensa en últimos de Junio del año próximo pasado en que lo invadió el egército francés, consta ascender á quinientos siete mil seiscientos ochenta y nueve reales, los cuales se han satisfecho de los caudales de propios y arbitrios, á escepcion de algunas pequeñas cantidades que por carecer algunos pueblos de efectos de estos ramos se han repartido entre los vecinos, á solicitud de las justicias, y otras que aun no se ha verificado por estar formalizándose los espedientes.

Nota. Como por la junta de hacienda de esta provincia se han acordado



(374)

providencias para la satisfaccion de esta clase de gastos sin conocimiento de esta contaduría, y acaso haya podido hacerse lo mismo por la junta de observacion y defensa en los primeros dias de la invasion, en cuya época no pudo guardarse el debido método, no es fácil espresarse á punto fijo el total importe de lo espendido en este ramo, lo que podrá verificarse en el año siguiente en que se presentarán las cuentas de propios; pero por un cálculo prudente podrá ascender á cien mil reales, sobre los quinientos siete mil seiscientos ochenta y nueve, y en este supuesto formarán la suma de seiscientos siete mil seiscientos ochenta y nueve reales: y para que conste, en virtud de órden del Sr. intendente de este egército D. José Canga-Argüelles, doy esta en Valencia á 21 de Julio de 1809. — Por indisposicion del Sr. contador principal, Pedro de Echeverría.

IV.

Estado de los caballos que han entrado en la comision de la requisicion de esta ciudad desde 23 de Enero de 1809 en que empecé á intervenir y egercer en ella las funciones que se me fijaron hasta el dia de la fecha; su total importe, abonos espedidos á los dueños pudientes por los caballeros comisionados contra la tesorería de egército, y á los pobres contra los fondos de los pueblos en donde les constaba haberlos, y que se me han presentado para mi toma de razon: idem, las libranzas hechas por los mismos comisionados contra D. Pedro Luis Travér y contra mí en favor de los no pudientes, por no existir fondos en los pueblos, con distincion de las que hemos pagado, y de las que por órden del Sr. intendente se han mandado satisfacer despues por los pueblos y administraciones, y se me han presentado por disposicion del mismo para tomar razon de ellas, todo á saber:

and the firm a desired a shared on the same of the sam	Rs. vn. m	rs.
Desde 23 de Enero de 1809 hasta el dia de la fecha han en- trado en la requisicion de esta ciudad 2,193 caballos, y su total justiprecio ó coste es el de	3.4059247	14
Total importe de abonos y libranzas espedidas por los co de que tengo noticia por habérseme presentado.	omisionados	
Contra tesorería de egército por ser de pudientes	4279685	28
Contra los fondos de pueblos	5899328	20
Contra D. Pedro Luis Travér, y pagadas por él mismo de		.ann
cierto fondo que tenia con destino á este objeto	1889913	22
Contra mi, que tambien he satisfecho	7459664	8
1d. contra mi, y por no tener yo fondos, mandadas satisfacer		
de los caudales de los pueblos, escepto nueve caballos, im-		
portantes 129660 reales, que se mandaron pagar por varias	and I late	



(375)

ó suma			2
	Importe total	2.3959359	12
	Resta	1.0099888	2

Segun lo demostrado resulta ascender el importe de los caballos á 3.4059247 reales 14 maravedís vellon.

Valencia 9 de Julio de 1809. - Francisco Aparisi.

V.

Condiciones acordadas entre el gobernador de Menorca y el comandante general de la escuadra de S. M. C. que abajo firman, tratando de los recíprocos intereses de seguridad y defensa de la dicha isla y escuadra con S. E. el Sr. Jorge Martin, contra-almirante de la Gran-Bretaña y comandante de la escuadra que cruza sobre estas islas, y en su nombre, por los poderes que ha manifestado tener para este intento el caballero Juan Talbot, capitan del navío de S. M. B. el Tronador, fondeado á la boca de este puerto; cuyos artículos son los siguientes.

1.º Que sea siel, á nota de traidor en contrario, la recíproca consianza y real armisticio entre las suerzas navales españolas, y de S. M. B. y sus individuos hasta tanto que resuelvan de convenio otra cosa nuestros respectivos estados, sin hacerse hostilidad alguna por mar ni por tierra, ni permitir que á su vista la haga alguno de ambas naciones á individuos de la otra.

2.º Que desde el dia de hoy se han de prestar recíprocamente los ausilios que necesiten relativos á su conservacion y á su defensa en cuanto les sea posible; y que si se pide escolta de algun buque de guerra para nuestras embarcaciones de comercio ó transporte de tropas entre las Islas Baleares ó los puertos y costas de España, no solo se ha de dar por la escudra británica, sino habilitar los de la española para el mismo efecto; quedando esta escuadra desde luego en plena libertad para salir con el todo ó en parte segun las necesidades lo exijan, y las órdenes del gobierno.

3.º Que en caso de aparecer escuadra enemiga sobre la isla de Menorca, y se viese la de S. M. B. en necesidad de abrigarse, lo podrá hacer en este ó en cualquiera otro puerto de la isla, cuyos fuertes y baterías defenderán sus bu-

ques como si fuesen españoles.

4.º Que en caso de tener que entrar la escuadra británica ó cualquiera de sus buques de guerra dentro de este puerto de Mahon para su defensa, deberán desembarcar la gente de tropa y marinería que hubiere con armas, y aun con cañones, si se considerase necesario para el servicio de los fuertes y baterías de esta costa, y oponerse á cualquiera desembarco que los enemigos intentasen, obrando de union con el egército de tierra de España.

5.º Que no se ha de solicitar por una ni otra parte de los contratantes condicion alguna que tenga relacion á los intereses generales de ambos estados, como que no tienen representacion ni autoridad para ello, y aun lo pactado en los artículos antecedentes solo tendrán validacion mientras no disponga otra cosa el superior gobierno respectivo á cada uno, dándose quince dias de término recíprocamente antes de quebrar la neutralidad establecida.

6.º Convinieron las partes, y aun pidió encarecidamenta el Sr. Talbot que esta escuadra española se retire á Cartagena, Cádiz ú otro pueblo del continente que convenga, respecto que cree ser el interés mayor que puede tener la Francia para atacar esta isla; y que luego que salga, pueden las fuerzas navales de S. M. B. pasar á la defensa de España en otros puntos; y el goberna-

dor concluyó se consultaria con la suprema junta de las islas.

7.º Se conviene en que se quiten las banderas parlamentarias luego de firmados estos artículos: que se salude por los fuertes á los buques de S. M. B. tiro por tiro: y que puedan fondear en parage mas abrigado de la entrada del

puerto.

8.º Habiéndose solicitado por el Sr. Talbot que se quitase la cuarentena, como se ha hecho en el continente y en la bahía de Palma; y que se les permitiese á los vecinos de esta isla que los socorran con víveres libremente, se contestó por el gobernador, que en cuanto á quitar la cuarentena lo pediria á la junta suprema, respecto á no tener facultades para hacerlo; y en cuanto á lo

segundo, lo permitiria bajo las leyes de sanidad hasta dicha resolucion.

9.º Los Exemos. Sres. contratantes enterados muy por menor de los anteriores artículos, espresaron hallarse totalmente conforme á sus intereses y á los de sus respectivos gobiernos, y que los cumplirán sin la menor transgresion bajo de su palabra de honor: en cuyo estado el Sr. gobernador preguntó al Sr. Talbot, si los poderes con que se habia presentado á tratar los tenia por escrito ó verbales del Sr. contra-almirante; y contestó, que eran verbales y por escrito, segun resultaba de una carta que presentó, dada á bordo del navío de S. M. B. cl Canopus en fecha de 26 de Junio de este año, que traducida por el Sr. D. Pedro Ramis, quien bajo juramento que se le recibió por el Sr. gobernador, declaró: que por dicha carta se daha facultad por el almirante inglés al Sr. Talbot para tratar ámpliamente con el Sr. gobernador todo lo conveniente á la nacion española y británica para defensa y ofensa del enemigo comun, y lo firmaron con el Sr. asesor de guerra general; con el caballero Tomás Colvis, cuarto teniente del navío Tronador; el Sr. D. Francisco Berming-ham, alférez de navío de S. M. C.; y el intérprete D. Pedro Ramis, que fueron presentes á dicho convenio.

Lazareto de Mahon 27 de Junio de 1808. — El marqués del Palacio. — Juan José Martinez. — Juan Talbot, capitan del navío Tronador. — José de Elola. — Francisco Berming-ham. — Tomás Colvis, teniente del Tronador. — Pedro Ramis. — Es copia. — Martinez.

com canonica, si co cassidareas nacembrana in mane di sorreica de los de los de los dellos

will the first the form the constitution of th

testenes, obcomio de union con al endersto de tierra de España.



VI.

Circular á todos los vireyes de América.

Excmo. Señor. - Rechazado y destrozado el egército del general Moncey el dia 28 de Junio en las murallas de esta ciudad; rendido en sus atrincheramientos de Bailen el del general Dupont con dicz y siete mil hombres prisioneros el dia 19 de Julio por el del mando de nuestro general D. Francisco Javier de Castaños, se apoderó el terror del resto de la fuerza con que el infame Napoleon queria coronar en Madrid á su hermano José. En consecuencia salió este huyendo con sus tropas hácia Burgos el dia 1.º del corriente ; y los valientes defensores de Zaragoza, despues de haber resistido gloriosamente un sitio de dos meses, se vieron libres el dia 14 de este del mas atroz enemigo con el oportuno ausilio del egército valenciano; arrollada de este modo la principal fuerza que tenia en España el pérfido emperador de Francia, espera nuestra noble nacion verlos muy pronto fuera de Cataluña y Navarra, prisionero su egército en Portugal, recuperado nuestro amado Fernando VII, y colocada la España en el goce de todos sus grandes recursos para obtener el distinguido lugar que merece entre todas las naciones. En este admirable estado á que nos ha conducido la mas evidente proteccion del cielo, todas las juntas supremas de las provincias, movidas por el mas noble entusiasmo, se apresuran á erigir una junta central ó gobierno provisorio que dirija todos los recursos y fuerza de la nacion al grande objeto de recuperar á nuestro amado soberano, y constituir á la nacion en el lleno de su poder y felicidad: para el mas pronto logro van á reunirse en Madrid dos diputados de cada junta, que formarán dicho gobierno y regirán la nacion á nombre de Fernando VII: serán por parte de este reino los escelentísimos señores conde de Contamina, y el príncipe Pio. Mas como para llevar adelante nuestra grande empresa son necesarios crecidos fondos, ha creido esta junta suprema muy útil el espedir sin pérdida de tiempo al puerto de Cartagena de Indias la fragata de S. M. nombrada la Proserpina, y suplicar al acreditado celo de V. E. tenga á bien de hacer retornar en ella á la mayor brevedad al espresado puerto ó cualquiera otro de España los caudales que haya en esas cajas reales pertenecientes á S. M., y cuantos su eficaz persuasion y noble interés por tan justa causa pueda obtener como donativo ó préstamo de los generosos compatriotas de esa bizarra metrópoli, que afligida por la perfidia y fuerza del mas poderoso enemigo ha preferido su muerte y destruccion antes que sufrir tan ignominiosa cadena. - Conviene que V. E. active cuanto sea posible el regreso de la fragata, que podrá tambien conducir registros de particulares, y los frutos que no perjudiquen á sus ventajosas propiedades; pues aunque la Inglaterra ha convenido con los diputados que envió Sevilla en permitir la libre navegacion de nuestras Américas, es urgente no retardar estos ausilios por las novedades que puedan ocurrir, mientras no tengamos una paz difinitiva. - Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 23 de Agosto de 1808. - Exemo. Sr. virey y capitan general del reino de Mégico de Santa Fe de Bogotá.

Tom, II.





VII.

Copia de la circular dirigida á los ministros plenipotenciarios de España residentes en Viena, Dresde, Berlin, Petersburgo, Hamburgo, Copenhague y Milan, en 22 de Agosto de 1808.

Los impresos que acompañan darán á V. S. una idea de los memorables acontecimientos ocurridos en España desde el dia en que, por una perfidia de que no hay egemplar en la historia, descubrió Napoleon á las claras su intencion de apropiarse sin sombra de título alguno el trono de nuestra nacion, escluyendo de él á nuestro legítimo soberano y toda su real familia, suponiendo ó haciendo firmar por la fuerza una cesion nula de hecho y de derecho. Este golpe irritó y puso las armas en la mano á un tiempo mismo á toda la nacion, la cual sin embargo de ver ocupada la capital y muchas de las plazas fuertes por los franceses, que con el pretesto de aliados entraron en ellas, hizo voto solemne de morir en defensa de los derechos de su legítimo rey el Sr. D. Fernando VII, á quien habia jurado primero como príncipe, y despues como rey .-La serie de sucesos acaecidos en todas las provincias, el entusiasmo y energía de todos sus habitantes, la marcha constante y uniforme en sus operaciones sin consultarse unas á otras, las victorias conseguidas en todas partes contra los enemigos, todo, todo nos hace ver la mano de Dios, que mira como suya nuestra causa, y cansado ya de aquel tirano, quiere vengar los ultrages que ha hecho á toda la Europa, y la sangre que su insaciable ambicion ha hecho derramar. — En Andalucía nuestras tropas hicieron rendir las armas á 17,000 hombres, mandados por los generales Dupont, Vedel y Gobert; de modo que quedó hecho prisionero todo su egército: victoria tan gloriosa, que solo la autoridad tan pública de ella y sus efectos pueden hacerla creible. De sus resultas, el rey intruso José, que habia entrado en Madrid ocho dias antes, abandonó á toda prisa aquella capital con veintidos mil hombres de tropas que tenia en ella, y con todos los comerciantes, y hasta las modistas de su nacion, robando y saqueando los reales palacios y todas las preciosidades de los edificios públicos y de los templos. Antes de esto el mariscal Moncey avanzó contra esta capital con su egército, la atacó, y fue tan vivamente correspondido, que levantó su campo aceleradamente, y se volvió á Madrid con las cortas reliquias de su egército que en el ataque de esta ciudad, en tres combates anteriores y en su retirada quedó casi completamente destruido. La plaza de Tarragona, despues de haber sufrido por espacio de mes y medio mas de cuarenta ataques, haciendo sus naturales prodigios de valor con gran destrozo de los enemigos, ha sido evacuada por estos el 14 del corriente con la mayor precipitacion por el aviso que tuvieron de la proximidad de una division de tropas que enviamos á su socorro, y que persiguen á aquellos en su fuga. En Cataluña han sido derrotados los franceses en todas las acciones que han tenido con sus valientes habitantes. En una palabra, la victoria sigue á nuestras banderas por todas partes. Los ingleses se han unido con nosotros, manifestando el mas vivo interés (379)

por nuestra causa, y facilitándonos toda especie de ausilios. - Desde el principio de este gran suceso cada provincia formó una junta suprema, que representando la soberanía con toda la amplitud de su poder, tomó á su cargo el gobierno y defensa de ella. Libre ya la villa de Madrid de la opresion de los enemigos, va á formarse allí una junta central compuesto de dos representantes de cada junta suprema de las provincias, la cual resumirá el alto gobierno de la monarquía hasta que nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII sea restituido á su trono, y á nuestros deseos. - Esta es en resúmen la historia fiel de nuestra gloriosa revolucion, que la pluma fementida de los franceses habrá pintado en el Norte con la falsedad que acostumbra; pero jamás podrá cohonestar los infames artificios de que se ha valido para usurpar el trono de España, engañando con las espresiones mas halagüeñas de fiel y caro amigo y aliado á nuestro jóven é incauto rey, que descansando en su honradéz é inocencia no pudo recelar una perfidia que no tiene semejante en la historia de los hombres mas desalmados. - Nuestra causa es la de la lealtad, la de la religion, la de las costumbres; y así no dudamos que será abrazada y sostenida por todas las potencias que tengan en aprecio tan dulces nombres. Los soberanos justos temblarán sin duda de indignacion á vista de tamaña maldad: suya es tambien la causa que defendemos, como guiados por solos los sentimientos de la lealted jurada á nuestro rey; egemplo noble y puro que descarán sin duda tengan bien presente sus vasallos, si la ambicion desmedida de Napoleon llegase, como es de creer, á atentar contra sus tronos. - Esta junta suprema de gobierno espera del notorio amor de V. S. hácia nuestro legítimo rey y señor, que informando exactamente del estado actual de España á los señores ministros de esa corte, inflame su celo á favor de la justa causa que defendemos, interesando en ella ese gobierno con toda la energía que tan altos motivos deben inspirarle.

VIII.

Copia de los oficios que se dirigieron al Excmo. Sr. ministro plenipotenciario de Austria, y al Excmo. Sr. embajador de todas las Rusias, en 9 de Agosto de 1808.

Exemo. Sr. — Por esposicion de un individuo de esta junta suprema de gobierno acaba esta de saber que V. E. desea dirigir sus pliegos y correspondencia por nuestro medio. La junta suprema, que se lisonjea de corresponder á las intenciones de V. E., está pronta á remitir las cartas que V. E. se sirva poner á nuestras manos por un buque que está pronto á hacerse á la vela, para que por levante llegue á su destino. — En el ínterin la junta se apresura á acompañar á V. E. un egemplar de las proclamas, bandos, y papeles publicados por nosotros en las actuales circunstancias, para que V. E. se sirva reconocer hasta dónde llega el noble entusiasmo que inflama á este fidelísimo reino en defensa de su religion y de su rey. — Con este motivo nos ofrecemos á la disposicion de V. E., asegurándole de nuestro alto respeto.

(380)

«Exemo. Sr. — He recibido con el aprecio que es debido el oficio de la suprema junta de esa provincia de 9 del corriente, y reconocido á la fineza de su oferta, pido á V. E. tribute mi reconocimiento, y permita que, valiéndome de ella desde luego, me tome la confianza de dirigir á manos de V. E. el adjunto pliego para mi corte, dirigido al príncipe Kourakin, nuestro embajador en Viena, á cuyo punto deseo llegue cuanto antes por el conducto del puerto de Trieste, siendo importante trasladar á S. M. I., mi amo, las recientes ocurrencias en la península; bajo este concepto espero que V. E. se servirá comunicarlo, con la primera oportunidad, á dicho destino, y seguirse la misma proporcion en lo venidero. — He apreciado mucho el egemplar de las proclamas y papeles publicados por esa junta suprema, por las que doy á V. E. las gracias. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1808. — Exemo. Sr. — El baron de Stroganof. — Exemo. Sr. conde de la Conquista."

Copia de la contestacion dirigida por la junta al Exemo. Sr. embajador de Rusia, en Madrid, á 15 de Agosto de 1808.

Exemo. Sr. — Esta junta suprema ha recibido el pliego que V. E. se ha servido remitirla con fecha 12 del corriente, dirigido al Sr. príncipe Kourakin, embajador de S. M. I., en Viena, y en el instante ha buscado ocasion de enviarlo á su destino con la seguridad y brevedad posible. — La junta repite á V. E. con este motivo sus ofrecimientos de servirle en cuanto considere pueda ser útil, deseando vivamente ocasiones de acreditar á V. E. los sentimientos de su respeto y afecto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 15 de Agosto de 1808. — B. L. M. de V. E. sus mas atentos y seguros servidores.

Exemo. Sr. — Siendo tan importante que el emperador de todas las Rusias, mi venerado amo, esté bien informado de los gloriosos sucesos que ocurren en España, y que estos lleguen á su noticia sin alteracion alguna, confiado en la generosa oferta de V. E. y de esa suprema junta, me atrevo á remitirle el adjunto pliego para el embajador de S. M. I., en la corte de Viena, esperando que V. E. y la junta se servirán darle el curso correspondiente por Trieste, y que disimularán mis continuadas molestias, dimanadas de los mas vivos deseos de ser útil á S. M. I. y á la España. Aprovecho con sumo gusto de esta ocasion que se me presenta para reiterar á V. E. y á la junta mis sinceros deseos de emplearme en cosas de su agrado. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid y Agosto 19 de 1808. — Exemo. Sr. — El baron de Stroganof. — Sr. presidente de la junta suprema de Valencia.

Copia de la contestacion que dirigió esta janta al Excmo. Sr. embajador de Rusia, en Madrid, á los 22 de Agosto de 1808.

Excmo. Sr. — La junta suprema de gobierno de este reino ha recibido el pliego que V. E. se ha servido remitirla con su apreciable carta del 19 del corriente para S. E. el Sr. príncipe Alejandro Kourakin, embajador de S. M. el

(381)

emperador de todas las Rusias en la corte de Viena: y sin pérdida de tiempo se apresura en dirigirlo por el conducto mas breve y seguro á Trieste, y de allí á su destino. — La junta estima y agradece estos señales que V. E. se sirve darla de su confianza, y deseando ocasiones de poder servirle, queda rogando á Dios guarde la vida de V. E. muchos años. — B. L. M. de V. E. — Sus mas seguros y atentos servidores.

«Messieurs. — J' ai reçu avec reconnoissance l' offre infiniment obligeante que vos excellences ont bien voulu me faire spontanément, dans l' office qu' elles m' ont fait l' honneur de m' adresser en date du 9 de ce mois ; je me fais un vrai plaisir d' en profiter, et le consul d' Autriche leur présentera de ma part le paquet que j' adresse á la cour de Vienne, qui certainement apprendra avec intérét les grands évenemens qui se développent dans ce royaume, et sera d' ailleurs sensible à l' atention et à la complaisance de vos excellences. Le recueil des piéces qu' elle sont daigné m' envoyer en même tems est bien précieux; j' en ferai sans retard l' usage qu' elles paroissent desirer que j' en fasse. En atendant je les supplie d' agreer avec l' hommage de ma gratitude et de mon desir de leur complaire dans l' occasion, les assurances du profond respect avec le quel j' ai l'honneur d' etre. — Messieurs. — De vos excellences. — Le trés humble, et trés obeissant serviteur G. F. Gennolld. Madrid le 12 aout 1808. — A leurs excellences Messieurs le president et membres de la junte supreme de Valence.

Copia de la contestacion que dirigió la junta al Exemo. Sr. embajador de Austria, en Madrid, á los 19 de Agosto de 1808.

Exemo. Sr. — Por este correo ha recibido la junta suprema de gobierno de este reino la apreciable carta de V. E. de 12 del corriente, como tambien el pliego dirigido al cónsul de Alemania, y que este ha presentado: y al momento se ha apresurado la junta en buscar ocasion para remitirlo con toda seguridad y brevedad á la corte de Viena, con arreglo á los deseos de V. E. — La junta se aprovecha de esta oportunidad para repetir á V. E. el ofrecimiento de sus servicios, deseando ocasiones de acreditar á V. E. sus sentimientos de respeto y afecto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 19 de Agosto de 1808. — B. L. M. de V. E. sus mas atentos y seguros servidores.

Exemo. Sr. — Muy Sr. mio: Por la misma corte de Lóndres estará V. E. enterado de los patrióticos y leales esfuerzos de toda esta nacion para sacudir la opresion francesa y restituir á su trono al Sr. Fernando VII, nuestro legítimo soberano. Igualmente tendrá V. E. noticia de las rápidas victorias que hemos conseguido por todas partes. La necesidad de enterar del verdadero estado de las cosas á nuestros ministros en varias córtes, nos obliga á valernos de la generosidad de V. E., cuyas ideas convendrán con el amor é interés que la Gran-Bretaña ha manifestado por nuestra nacion. Y así espera la junta suprema de gobierno de Valencia que V. E. con toda la brevedad posible se servirá



dar la direccion oportuna á los adjuntos pliegos por Trieste: en lo cual dará V. E. un testimonio de la parte que toma en los felices sucesos de la España, que pronto quedará unida á la Inglaterra con los vínculos de una paz sólida. — Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 23 de Agosto de 1808.—B. L. M. de V. E. sus mas atentos y seguros servidores. — Está firmado. — Excelentísimo Sr. gobernador y capitan general de Malta.

IX.

La junta suprema de gobierno, oida la de hacienda acerca de la necesidad urgente de sostener el crédito del papel moneda del estado, ha resuelto.

1.º Que se dejen espeditos los fondos de la consolidación á las comisiones de vales de Valencia y Alicante, las cuales cuidarán de pagar, con los rendimientos de sus arbitrios, los réditos de los vales, de las obras pias y mayoraz-

gos, segun lo exige la justicia y el objeto principal de su instituto.

2.º Que en los derechos de rentas generales se admita la tercera parte en vales, cuidando las oficinas del ramo de estas que no se reunan dos ó mas adeudos para hacer los pagos, y quedando escluidos por ahora los vales en la renta del 8 por 100 ó alcabalas, en el fondo de consulados, y en los arbitrios que se hallan aplicados á la misma consolidacion.

3.º Que se active la enagenacion de las fincas actualmente confiscadas por la regalía de amortizacion y sello, admitiendo vales reales en pago bajo las

mismas reglas que se admitian en las ventas de obras pias.

4.º Que los vales que produzcan así estas ventas como los derechos de rentas generales, y los que se encuentren ó que entraren en lo sucesivo en las cajas de amortizacion, se pasen semanalmente á la tesorería de egército.

5.º Que así estos como los que actualmente se hallen en la tesorería de egército, y los que en lo sucesivo adquiera, se saquen de la circulacion para disminuir su masa, aumentar el crédito de los que quedaren, y ganar el rédito anual que adeudan.

6.º A este fin se establecerá en la casa del consulado de esta ciudad una arca de tres llaves, una de las cuales parará en poder del Sr. intendente, otra en la del primer cónsul, y la tercera en casa de D. Francisco Peyrolon.

7.º En esta caja se depositarán todos los vales que se recojan por los medios indicados en los artículos 2.º, 3.º y 5.º, poniéndoles una nota de estinguidos, que rubricarán los señores de la junta de hacienda, y se dará noticia al público de los números de los vales que quedaren encerrados.

8.º Todos los meses se hará igual operacion con los vales que se recogieren, á fin que conste el progreso de la operacion, y se anime la confianza, que

es el alma del crédito público.

9.º Todos los que tuvieren vales reales en su poder de las tres creaciones los presentarán en casa de D. Francisco Peyrolon los vecinos de Valencia dentro de tres dias, y dentro de ocho improrogables los de los demás pueblos del reino de Valencia, incluso Alicante y Orihuela, á fin de ponerles un sello particular: en inteligencia de que solo se satisfarán los réditos á los que tuvieren esta marca.

(383)

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar este aviso. Valencia 29 de Julio de 1808. — D. Francisco Javier de Azpíroz. — D. José Roa. — El marqués de Jura-Real. — D. Mariano Candèl. — D. Manuel Cortés y Sanz, secretario.

Instruccion dada por S. M. el Sr. D. Fernando VII á D. José Palafox y Melci.

La copia que se os entrega de la instruccion dada al duque de S. Carlos, os manifestará con claridad su comision, á cuyo feliz éxito debereis contribuir, obrando de acuerdo con dicho duque, en todo aquello que necesite vuestra asistencia, sin separaros en cosa alguna de su dictámen, como que lo requiere la unidad que debe haber en el asunto de que se trata, y ser el espresado duque el que se halla autorizado por mí. Posteriormente á su salida de aquí, han acaccido algunas novedades en la preparacion de la egecucion del tratado que se hallan en la apuntacion siguiente, dada el 18 de Diciembre por el plenipotenciario conde de Laforest.

"Téngase presente que, inmediatamente despues de la ratificacion, pueden darse órdenes por la regencia para una suspension general de hostilidades; y que los Sres. mariscales generales en gefe de los egércitos del emperador accederán por su parte á ella. La humanidad exige que se evite de una y otra parte todo derramamiento de sangre inútil.

«Háganse saber, que el emperador, queriendo facilitar la pronta egecucion del tratado, ha elegido al Sr. mariscal duque de la Albufera por su comisario en los términos del artículo séptimo. El Sr. mariscal ha recibido los plenos poderes necesarios de S. M., á fin de que, así que se verifique la ratificacion por la regencia, se concluya una convencion militar relativa á la evacuacion de las plazas, tal cual ha sido estipulada en el tratado, con el comisario que puede desde luego enviarle el gobierno español.

«Téngase entendido tambien, que la devolucion de prisioneros no esperimentará ningun retardo, y que dependerá únicamente del gobierno español el acelerarla; en la inteligencia de que el Sr. mariscal duque de la Albufera se halla tambien encargado de estipular, en la convencion militar, que los generales y oficiales podrán restituirse en posta á su pais, y que los soldados serán entregados en la frontera hácia Bayona y Perpiñan, á medida que vayan llegando á ella."

En consecuencia de esta apuntacion, la regencia habrá dado sus órdenes para la suspension de las hostilidades, y habrá nombrado comisario de su confianza para realizar por su parte el contenido de ella. — Fernando. — Valenzay á 23 de Diciembre de 1813. — Λ D. José Palafox.

Decreto de las córtes de 2 de Febrero de 1814.

Deseando las córtes dar en la actual crisis de Europa un testimonio público y solemne de perseverancia inalterable á los enemigos, de franqueza y buena



fe á los aliados, y de amor y confianza á esta nacion heróica, como igualmente destruir de un golpe las asechanzas y ardides que pudiese intentar Napoleon en la apurada situacion en que se halla, para introducir en España su pernicioso influjo, dejar amenazada nuestra independencia, alterar nuestras relaciones con las potencias amigas, ó sembrar la discordia en esta nacion magnánima, unida en defensa de sus derechos y de su legítimo rey el Sr. D. Fernando VII, han venido en decretar y decretan:

1.º Conforme al tenor del decreto dado por las córtes generales y estraor-dinarias en 1.º de Enero de 1811, que se circulará de nuevo á los generales y autoridades que el gobierno juzgare oportuno, no se reconocerá por libre al rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia, hasta que en el seno del congreso nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitucion.

- 2.º Así que los generales de los egércitos que ocupan las provincias fronterizas sepan con probabilidad la próxima venida del rey, despacharán un estraordinario ganando horas, para poner en noticia del gobierno cuantas se hubiesen adquirido acerca de dicha venida, acompañamiento del rey, tropas
 nacionales ó estrangeras que se dirijan con S. M. hácia la frontera, y demás
 circunstancias que puedan averiguar concernientes á tan grave asunto, debiendo el gobierno trasladar inmediatamente estas noticias á conocimiento de las
 córtes.
- 3.º La regencia dispondrá todo lo conveniente, y dará á los generales las instrucciones y órdenes necesarias, á fin de que al llegar el rey á la frontera reciba copia de este decreto, y una carta de la regencia con la solemnidad debida, que instruya á S. M. del estado de la nacion, de sus heróicos sacrificios, y de las resoluciones tomadas por las córtes para asegurar la independencia nacional y la libertad del monarca.
- 4.º No se permitirá que entre con el rey ninguna fuerza armada. En caso que esta intentase penetrar por nuestras fronteras, ó las líneas de nuestros egércitos, será rechazada con arreglo á las leyes de la guerra.
- 5.º Si la fuerza armada que acompañare al rey fuere de españoles, los generales en gefe observarán las instrucciones que tuvieren del gobierno, dirigidas á conciliar el alivio de los que hayan padecido la desgraciada suerte de prisioneros, con el órden y seguridad del estado.
- 6.º El general del egército que tuviese el honor de recibir al rey, le dará de su mismo egército la tropa correspondiente á su alta dignidad, y honores debidos á su real persona.
- 7.º No se permitirá que acompañe al rey ningun estrangero, ni aun en calidad de doméstico ó criado.
- 8.º No se permitirá que acompañen al rey, ni en su servicio ni en manera alguna, aquellos españoles que hubiesen obtenido de Napoleon, ó de su hermano José, empleo, pension ó condecoracion de cualquiera clase que sea, ni los que hayan seguido á los franceses en su retirada.
- 9.º Se confia al celo de la regencia el señalar la ruta que haya de seguir el rey hasta llegar á esta capital, á fin de que en el acompañamiento, servidumbre, honores que le hagan en el camino, y á su entrada en esta corte y demás

(385)

puntos convenientes á este particular, reciba S. M. las muestras de honor y respetos debidos á su dignidad suprema, y al amor que le profesa la nacion.

10. Se autoriza por este decreto al presidente de la regencia, para que en constando la entrada del rey en territorio español, salga á recibir á S. M. hasta encontrarle, y acompañarle á la capital con la correspondiente comitiva.

11. El presidente de la regencia presentará á S. M. un egemplar de la Constitucion política de la Monarquía, á fin de que, instruido S. M. en ella, pueda prestar con cabal deliberacion, y voluntad cumplida, el juramento que la Constitucion previene.

12. En cuanto llegue el rey á la capital vendrá en derechura al congreso á prestar dicho juramento, guardándose en este caso las ceremonias y solemni-

dades mandadas en el reglamento interior de córtes.

- 13. Acto continuo que preste el rey el juramento prescrito en la Constitución, treinta individuos del congreso, de ellos dos secretarios, acompañarán á S. M. á palacio, donde formada la regencia con la debida ceremonia, entregará el gobierno á S. M., conforme á la Constitución y al art. 2.º del decreto de 4 de Setiembre de 1813. La diputación regresará al congreso á dar cuenta de haberse así egecutado, quedando en el archivo de córtes el correspondiente testimonio.
- 14. En el mismo dia darán las córtes un decreto con la solemnidad debida, á fin de que llegue á noticia de la nacion entera el acto solemne, por el cual, y en virtud del juramento prestado, ha sido el rey colocado constitucionalmente en su trono. Este decreto, despues de leido en las córtes, se pondrá en manos del rey por una diputacion igual á la precedente, para que se publique con las mismas formalidades que todos los demás, con arreglo á lo prevenido en el articulo 14 del reglamento interior de córtes.

Lo tendrá entendido la regencia del reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1814. — Siguen las firmas del presidente y secretarios. — A la regencia del reino.

Manisiesto de las córtes á la nacion española.

Españoles: Vuestros legítimos representantes van á hablaros con la noble franqueza y confianza que aseguran en las crisis de los estados libres aquella union íntima, aquella irresistible fuerza de opinion con las cuales no son poderosos los combates de la violencia, ni las insidiosas tramas de los tiranos. Fieles depositarias de vuestros derechos, no creerian las córtes corresponder debidamente á tan augusto encargo, si guardaran por mas tiempo un secreto que pudiese arriesgar, ni remotamente, el decoro y honor debidos á la sagrada persona del rey, y la tranquilidad é independencia de la nacion; y los que en seis años de dura y sangrienta contienda han peleado con gloria por asegurar su libertad doméstica, y poner á cubierto á la patria de la usurpacion estrangera, dignos son, sí, españoles, de saber cumplidamente adónde alcanzan las malas

Том. II. 49

(386)



artes y violencias de un tirano execrable, y hasta qué punto puede descansar tranquila una nacion cuando velan en su guarda los representantes que ella mis-

ma ha elegido.

Apenas era posible sospechar, que al cabo de tan costosos desengaños intentase todavía Napoleon Bonaparte echar dolosamente un yugo á esta nacion heróica, que ha sabido contrastar por resistirle su inmensa fuerza y poderío, y como si hubiéramos podido olvidar el doloroso escarmiento que lloramos, por una imprudente confianza en sus palabras pérfidas; como si la inalterable resolucion que formamos, guiados como por instinto, á impulso del pundonor y honradéz española, osando resistir cuando apenas teníamos derechos que defender, se hubiera debilitado ahora que podemos decir tenemos patria, y que hemos sacado las libres instituciones de nuestros mayores del abandono y olvido en que por nuestro mal yacieran; como si fuéramos menos nobles y constantes, cuando la prosperidad nos brinda, mostrándonos cercanos al glorioso término de tan desigual lucha, que lo fuimos con asombro del mundo y mengua del tirano, en los mas duros trances de la adversidad, ha osado aun Bonaparte, en el ciego desvarío de su desesperacion, lisonjearse con la vana esperanza de sorprender nuestra buena fe con promesas seductoras, y valerse de nuestro amor al legitimo rey para sellar juntamente la esclavitud de su sagrada

persona y nuestra vergonzosa servidumbre. Tal ha sido, españoles, su perverso intento, y cuando, merced á tantos y tan señalados triunfos, veíase casi rescatada la patria, y señalaba como el mas feliz anuncio de su completa libertad la instalacion del congreso en la ilustre capital de la monarquía, en el mismo dia de este fausto acontecimiento, y al dar principio las córtes á sus importantes tareas halagadas con la grata esperanza de ver pronto en su seno al cautivo monarca, libertado por la constancia española y el ausilio de los aliados, oyeron con asombro el mensage, que de órden de la regencia del reino les trajo el secretario del despacho de estado acerca de la venida y comision del duque de S. Carlos. No es posible, españoles, describiros el efecto que tan estraordinario suceso produjo en el ánimo de vuestros representantes. Leed esos documentos, colmo de la alevosía de un tirano; consultad vuestro corazon, y al sentir en él aquellos mismos efectos que lo conmovieron en Mayo de 1808, al esperimentar mas vivos el amor á vuestro oprimido monarca y el odio á su opresor mismo, sin poder desahogar ni en quejas ni en imprecaciones la reprimida indignacion, que mas elocuente se muestra en un profundísimo silencio, habreis concebido, aunque débilmente, el estado de vuestros representantes cuando escucharon la amarga relacion de los insultos cometidos contra el inocente Fernando, para esclavizar á esta nacion magnánima.

No le bastaba á Bonaparte burlarse de los pactos, atropellar las leyes, insultar la moral pública; no le bastaba haber cautivado por perfidia á nuestro rey é intentado sojuzgar á la España, que le tendió incautamente los brazos como al mejor de sus amigos, ni estaba satisfecha su venganza con desolar á esta nacion generosa con todas las plagas de la guerra y de la política mas corrompida; cra menester aun usar todo linage de violencia para obligar al desvalido



rey á estampar su augusto nombre en un tratado vergonzoso; necesitaba todavía presentarnos un concierto celebrado entre una víctima y un verdugo
como el medio de concluir una guerra tan funesta á los usurpadores como gloriosa á nuestra patria; deseaba por último lograr por fruto de una grosera trama, y en los momentos en que vacila su usurpado trono, lo que no ha podido
conseguir con las armas, cuando á su voz se estremecian los imperios, y se veia
en riesgo la libertad de Europa. Tan ciego en el delirio de su impotente furor,
como desacordado y temerario en los devaneos de su próspera fortuna, no tuvo
presente Bonaparte el temple de nuestras almas, ni la firmeza de nuestro carácter, y que si es fácil á su astuta política seducir ó corromper á un gabinete,
ó á la turba de cortesanos, son vanas sus asechanzas y arterías contra una nacion entera, amaestrada por la desgracia, y que tiene en la libertad de imprenta y en el cuerpo de sus representantes el mejor preservativo contra las demasías de los propios y la ambicion de los estraños.

Ni aun disfrazar ha sabido Bonaparte el torpe artificio de su política. Estos documentos, sus mal concertadas cláusulas, las fechas, hasta el lenguage mismo descubren la mano del maligno autor, y al escuchar en boca del augusto Fernando los dolorosos consejos de nuestro mas cruel enemigo, no hay español alguno, á quien se oculte que no es aquella la voz del deseado de los pueblos, la voz que resonó breves dias desde el trono de Pelayo; pero que anunciando leyes benéficas y gratas promesas de justa libertad, nos preservó por siempre de creer acentos suyos los que no se encaminaban á la felicidad y gloria de la nacion. El inocente príncipe, compañero de nuestros infortunios, que vió víctima á la patria de su ruinosa alianza con la Francia, no puede querer ahora ni nunca, bajo este falso título, sellar en este infausto tratado el vasallage de esta nacion heróica, que ha conocido demasiado su dignidad, para volver á ser esclava de voluntad agena: el virtuoso Fernando no puede comprar á precio de un tratado infausto, ni recibir como merced de un asesino, el glorioso título de Rey de las Españas: título que su nacion le ha rescatado, y que pondrá respetuosa en sus augustas manos, escrito con la sangre de tantas víctimas, y sancionados en él los derechos y obligaciones de un monarca justo. Las torpes sospechas: la deshonrosa ingratitud, no pudieron albergarse ni un momento en el magnánimo corazon de Fernando, y mal pudiera, sin mancharse con este crimen, haber querido obligarse por un pacto libre, á pagar con enemiga y ultrages los beneficios del generoso aliado, que tanto ha contribuido al sostenimiento de su trono. El padre de los pueblos, al verse redimido por su inimitable constancia, ¿deseará volver á su seno rodeado de los verdugos de su nacion, de los perjuros que le vendieron, de los que derramaron la sangre de sus propios hermanos, y acogiéndoles bajo su real manto para librarlos de la justicia nacional, querrá que desde allí insulten impunes, y como en triunfo, á tantos millares de patriotas, á tantos huérfanos y viudas como clamarán en rededor del solio por justa y tremenda venganza contra los crueles patricidas? ¿ó lograrán estos por premio de su traicion infame que les devuelvan sus mal adquiridos tesoros las mismas víctimas de su rapacidad, para que se vayan á disfrutar tranquila vida en regiones estrañas, al mismo tiempo que en nuestros desiertos



campos, en los solitarios pueblos, en las ciudades abrasadas no se escuchen sino acentos de miseria y gritos de desesperacion?

Mengua fuera imaginarlo, infamia consentirlo; ni el virtuoso monarca, ni esta nacion heróica se mancharán jamás con tamaña afrenta; y animada la regencia del reino de los mismos principios que han dado lustre y fama eterna á nuestra célebre revolucion, correspondió dignamente á la confianza de las córtes y de la nacion entera, dando por única respuesta á la comision del duque de S. Carlos, una respetuosa carta dirigida al Sr. D. Fernando VII, en que guardando un decoroso silencio acerca del tratado de paz, y manifestando las mayores muestras de sumision y respeto á tan benigno rey, le habrá llenado de consuelo, al mostrarle que ha sido descubierto el artificio de su opresor, y que con suma prevision y cordura, ya al principiar el aciago año de 1811, dieron las córtes estraordinarias el mas glorioso egemplo de sabiduría y fortaleza; egemplo que no ha sido vano, y que mal podríamos olvidar en esta época de ventura, en que la suerte se ha declarado en favor de la libertad y la justicia.

Firmes en el propósito de sostenerlas, y satisfechas de la conducta observada por la regencia del reino, las córtes aguardaron con circunspeccion á que el cucadenamiento de los sucesos y la precipitacion misma del tirano, les dictasen la senda noble y segura que debian seguir en tan críticas circunstancias. Mas llegó muy en breve el término de la incertidumbre: cortos dias eran pasados, cuando se presentó de nuevo el secretario del despacho de estado á poner en noticia del congreso, de órden de la regencia, los documentos que habia traido D. José Palafox y Melci. Acabóse entonces de mostrar abiertamente el malvado designio de Bonaparte. En el estrecho apuro de su situacion, aborrecido de su pueblo, abandonado de sus aliados, viendo armadas en contra suya á casi todas las naciones de Europa, no dudó el perverso intentar sembrar la discordia entre las potencias beligerantes, y en los mismos dias en que proclamaba á su nacion, que aceptaba los preliminares de paz, dictados por sus enemigos, cuando trocaba la insolente jactancia de su orgullo en fingidos y templados deseos de cortar los males que habia acarreado á la Francia su desmesurada ambicion, intentaba por medio de este tratado insidioso, arrancado á la fuerza á nuestro cautivo monarca, desunirnos de la causa comun de la independencia europea, de concertar en nuestra desercion del grandioso plan formado por ilustres principios, para restablecer en el continente el perdido equilibrio, y arrastrarnos quizá al horroroso estremo de volver las armas contra nuestros fieles aliados, contra los ilustres guerreros que han acudido á nuestra defensa. Pero aun se prometia Bonaparte mas delitos y escándalos por fruto de su admirable trama: no se satisfacia con presentar deshonrados ante las demás naciones, á los que han sido modelo de virtud y heroismo; intentaba igualmente que, cubriéndose con la apariencia de fieles á su rey, los que primero le abandonaron, los que vendieron á su patria, los que, oponiéndose á la libertad de la nacion, minan al propio tiempo los cimientos del trono, se declarasen resueltos á sostener como voluntad del cautivo Fernando las malignas sugestiones del robador de su corona; y seduciendo á los incautos, instigando á los débiles, reuniendo bajo

(389)

el fingido pendon de lealtad á cuantos pudiesen mirar con ceño las nuevas instituciones, encendiesen la guerra civil en esta nacion desventurada, para que destrozada y sin alientos, se entregase de grado á cualquier usurpador atrevido.

Tan malvados designios no pudieron ocultarse á los representantes de la nacion, y seguros de que la franca y noble manifestacion hecha por la regencia del reino á las potencias aliadas les habrá ofrecido nuevos testimonios de la perfidia del comun enemigo, y de la firme resolucion en que estamos de sostener á todo trance nuestras promesas, y de no dejar las armas hasta asegurar la independencia de la nacion, y asentar dignamente en el trono al amado monarca, decidieron que era llegado el momento de desplegar la energía y firmeza, dignas de los representantes de una nacion libre, los cuales al paso que desbaratasen los planes del tirano, que tanto se apresuraba á realizarlo, y tan mal encubria sus perversos descos, que diesen á conocer que eran inútiles sus maquinaciones, y que tan pundonorosos como leales, sabemos conciliar la mas respetuosa obediencia á nuestro rey con la libertad y gloria de la nacion.

Conseguido este fin apetecido, cerrar para siempre la entrada del pernicioso influjo de la Francia, afianzar mas y mas los cimientos de la constitucion, tan amada de los pueblos, preservar el cautivo monarca, al tiempo de volver á su trono, de los dañados consejos de estrangeros, ó de españoles espúreos, librar á la nacion de cuantos males pudiera temer la imaginacion mas suspicáz y recelosa, tales fueron los objetos que se propusieron las córtes al deliberar sobre tan grave asunto, y al acordar el decreto de 2 de Febrero del presente año. La Constitucion les prestó el fundamento; el célebre decreto de 1.º de Febrero de 1811 les sirvió de norma; y lo que les faltaba para completar su obra no lo hallaron en los profundos cálculos de la política, ni en la difícil ciencia de los legisladores, sino en aquellos sentimientos honrados y virtuosos que animan á todos los hijos de la nacion española, en aquellos sentimientos que tan heróicos se mostraron á los principios de nuestra santa insurreccion, y que no hemos desmentido en tan prolongada contienda. Ellos dictaron el decreto, ellos adelantaron, de parte de todos los españoles, la sancion mas augusta y voluntaria, y si el orgulloso tirano se ha desdeñado de hacer la mas leve alusion en el tratado de paz, á la sagrada constitucion que ha jurado la nacion entera, y que han reconocido los monarcas mas poderosos, si al contrahacer torpemente la voluntad del augusto Fernando, olvidó que este príncipe bondadoso mandó desde su cautiverio que la nacion se reuniese en córtes para labrar su felicidad, ya los representantes de esta nacion heróica acaban de proclamar solemnemente, que constantes en sostener el trono de su legítimo monarca, nunca mas firme que cuando se apoya en sábias leyes fundamentales, jamás admitirán paces, ni conciertos ni treguas con quien intenta alevosamente mantener en indecorosa dependencia al augusto rey de las Españas, ó menoscabar los derechos que la nacion ha rescatado.

Amor á la religion, á la constitucion y al rey; este sea, españoles, el vínculo indisoluble que enlace á todos los hijos de este vasto imperio, estendido en las cuatro partes del mundo; este el grito de reunion que desconcierte como (390)



hasta ahora las mas astutas maquinaciones de los tiranos; este, en fin, el sentimiento incontrastable que anime todos los corazones, que resuene en todos los labios, y que arme el brazo de todos los españoles en los peligros de la patria.— Antonio Joaquin Perez, presidente.—Antonio Diaz, diputado-secretario.— José María Gutierrez de Teran, diputado-secretario. Madrid 19 de Febrero de 1814.

LUCINDO

AL REY NUESTRO SEÑOR D. FERNANDO VII.

Te has presentado, Fernando, en nuestro suelo, y á tu vista todo enmudece; tus enemigos forman planes, pero tu presencia los desvanece: cautivo saliste, y cautivo vuelves; cautivo te llevó Napoleon, y cautivo te llevan á Madrid las córtes: segun el testimonio de Canga-Argüelles, en la sesion del 17 de Abril, las córtes no quieren que te reconozcamos por nuestro rey, sin habernos relajado el juramento que espontáneamente prestamos. Napoleon te despojó de la soberanía; las córtes han hecho lo mismo, y con la misma razon que Napoleon. Napoleon envió al pérfido Savary; las córtes envian al inocente y candoroso cardenal, ó por mejor decir, á Luyando, ministro de estado, para que igualmente te conduzca á las córtes, y seas allí, cuando menos, el ludibrio y el escándalo de malvados, que no dejarán de concurrir á tu descrédito, y aun quizá á tu destruccion. No te quieren soberano, y los pueblos te reciben como tal; no te quieren rey, y los pueblos gritan: «Reine y reine solo Fernando." No se obedezcan las leyes de Fernando, dicen las córtes; y los pueblos gritan: «Ya solo Fernando manda, nadie mas." Dánse instrucciones á los generales de los egércitos para que no te permitan egercer ningun acto de mando hasta que jures la constitucion; y el general Elío sale á tu encuentro, se arroja á tus pies, te besa la mano, y te entrega el baston del mando de su egército. Te resistes, y el intrépido Elío replica lleno de fuego: « Empuñele V. M. aunque no sea mas que un momento." Lo empuñaste, y en este solo acto, el egército todo te reconoce por su soberano, y Elío y toda la oficialidad te proclaman, y renuevan el juramento que te prestaron en 1808. Esto mismo ha hecho por medio de un edecan el valiente Abisbal con su egército. Pero te diriges á Valencia, y á un cuarto de legua de Puzol ves venir al cardenal, encargado de entregarte la Constitucion, y de notificarte el célebre decreto de 2 de Febrero. Ves, digo, llegar al cardenal, mandas que pare tu coche, te apeas y detienes; y el cardenal, que se habia parado esperando á que tú llegaras, se ve precisado á dirigirse adonde estabas. Llega, vuelves la cara como si no le hubieras visto; le das la mano en ademan de que te la bese. ¡Terrible compromiso! ¡besará tu mano! ¡faltará á las instrucciones que se supone que trae! ¡ quebrantará el juramento que ha prestado de obedecer los decretos de las córtes! ¡terrible compromiso! vuelvo á decir. Fernando quiere que el cardenal le bese la mano, y no se quiere que el cardenal se la bese. Esta lucha duró como seis ó siete



(391)

segundos en que se observó que el rey hacia esfuerzos para levantar la mano, y el cardenal para bajársela. Cansado sin duda el rey de la resistencia del cardenal, y revestido de gravedad, pero sin afectacion, estiende su brazo y presenta su mano diciéndole: «Besa." El cardenal no pudo negarse á esta accion de tanto imperio, y se la besó: entonces distes cuatro pasos hácia atrás, y te besaron la mano varios guardias y criados. Triunfaste, Fernando, en este momento, y desde este momento empieza la segunda época de tu reinado. Tú das el santo y la órden, y el cardenal enmudece; porque espiró en los campos de Puzol su efímero reinado. Yo quisiera recordarte las obligaciones que te impone este estremado amor de tus vasallos; pero toda advertencia es inútil á un rey que, en las mas pequeñas acciones, manifiesta que su divisa es la gratitud.

DECRETO DE 4 DE MAYO DE 1814.

Desde que la divina Providencia, por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto padre, me puso en el trono de mis mayores, del cual me tenia ya jurado sucesor del reino por sus procuradores juntos en córtes, segun fuero y costumbre de la nacion española usados desde largo tiempo: y desde aquel fausto dia que entré en la capital en medio de las mas sinceras demostraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió á recibirme, imponiendo esta manifestacion de su amor á mi real persona á las huestes francesas, que con achaque de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un dia egecutaria este heróico pueblo por su rey y por su honra, y dando el egemplo que noblemente siguieron todos los demás del reino: desde aquel dia, pues, puse en mi real ánimo para responder á tan leales sentimientos, y satisfacer á las grandes obligaciones en que está un rey para con sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y á reparar los males á que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirigieron á la restitucion de varios magistrados y de otras personas á quienes arbitrariamente se habia separado de sus destinos; pues la dura situacion de las cosas y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando á Bavona, preservar á mis pueblos, apenas dieron lugar á mas. Reunida allí la real familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi persona, un tan atroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual, así por sus circunstancias, como por la serie de sucesos que allí pasaron; y violado en lo mas alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y de hecho del gobierno de mis reinos, y trasladado á un palacio con mis muy amados hermano y tio, sirviéndonos de decorosa prision, casi por espacio de seis años, aquella estancia. En medio de esta afliccion siempre estuvo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era gran parte de ella la consideracion de los infinitos males á que quedaban espuestos: rodeados de enemigos, casi desprovistos de todo para poder resistirles, sin rey y sin un gobierno de antemano establecido que pudiese poner en movimiento y reunir á su voz las fuerzas



(392)

de la nacion y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la península, y estaban pérfidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado espedí, en la forma que rodeado de la fuerza lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de Mayo de 1808, dirigido al consejo de Castilla, y en su defecto á cualquier canciller ó audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las córtes; las cuales únicamente se habrian de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi real decreto por desgracia no fue conocido entonces; y aunque lo fue despues, las provincias proveyeron lucgo que llegó á todas la noticia de la cruel escena en Madrid por el gefe de las tropas francesas en el memorable dia dos de Mayo, á un gobierno, por medio de las juntas que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Bailen; los franceses huyeron hasta Vitoria, y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo rey de Castilla y Leon, en la forma en que lo han sido los reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente de que las medallas acuñadas por todas partes dan verdadero testimonio, y que han confirmado los pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusion de sus vivas, que conmovieron la sensibilidad de mi corazon, adonde se grabaron para no borrarse jamás. De los diputados que nombraron las juntas se formó la central, quien egerció en mi real nombre todo el poder de la soberanía desde Setiembre de 1808 hasta Enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer consejo de regencia, donde se continuó el egercicio de aquel poder hasta el dia 24 de Setiembre del mismo año; en el cual fueron instaladas en la isla de Leon las córtes llamadas generales y estraordinarias, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como á su soberano, ciento cuatro diputados, á saber: cincuenta y siete propietarios y cuarenta y siete suplentes, como consta del acta que certificó el secretario de estado y del despacho de gracia y justicia D. Nicolás María de Sierra. Pero á estas córtes, convocadas de un modo jamás usado en España, aun en los casos mas árduos, y en los tiempos turbulentos de minoridades de reyes, en que ha solido ser mas numeroso el concurso de procuradores que en las córtes comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de nobleza y clero, aunque la junta central lo habia mandado, habiéndose ocultado con arte al consejo de regencia este decreto, y tambien que la junta se habia asignado la presidencia de las córtes, prerogativa de la soberanía que no habria dejado la regencia al arbitrio del congreso si de él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á la disposicion de las córtes, las cuales en el mismo dia de su instalacion, y por principio de sus actas, me despojaron de la soberanía; poco antes reconocida por los mismos diputados, atribuyéndola nominalmente á la nacion para apropiársela á sí ellos mismos, y dar á esta despues sobre tal usurpacion las leyes que quisieron, imponiéndola el yugo de que forzosamente las recibiese en una constitucion, que sin poder de provincia, pueblo ni junta, y sin noticia de las que se decian representadas por los suplentes de España ó Indias, establecieron los



(393)

diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerogativas del trono, abusando del nombre de la nacion, fue como la base de los muchos que á este siguieron; y á pesar de la repugnancia de muchos diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados á leyes, que llamaron fundamentales, por medio de la gritería, amenazas y violencias de los que asistian á las galerías de las córtes, con que se imponia y aterraba; y á lo que era verdaderamente obra de una faccion, se le revestia del especioso colorido de voluntad general, y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos que en Cádiz, y despues en Madrid, ocasionaron á los buenos cuidados y pesadumbres. Estos hechos son tan notorios que apenas hay uno que los ignore, y los mismos diarios de las córtes dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes tan ageno de la nacion española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz. A la verdad, casi toda la forma de la antigua constitucion de la monarquía se innovó; y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la constitucion francesa de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no leyes fundamentales de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular, con un gefe ó magistrado, mero egecutor delegado, que no rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta nueva constitucion; y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos á recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas á mi real persona y prerogativas del trono, se circuló por medio de los papeles públicos, en algunos de los cuales se ocupaban diputados de córtes, y abusando de la libertad de imprenta, establecida por estas, hacer odioso el poderío real, dando á todos los derechos de la magestad el nombre de despotismo, haciendo sinónimos los de rey y déspota, y llamando tiranos á los reyes, habiendo tiempo en que se perseguia á cualquiera que tuviese firmeza para contradecir, ó siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso; y en todo se aceptó el democratismo, quitando del egército y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el título de reales, este nombre, y sustituyendo el de nacionales, con que se lisonjeaba al pueblo; quien á pesar de tan perversas artes conservó, por su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto, luego que entré dichosamente en el reino, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los papeles públicos, donde hasta estos dias con imprudencia se derramaron especies tan groseras é infames acerca de mi venida y de mi carácter, que aun respecto de cualquier otro serian muy graves ofensas dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazon, y solo fueron parte para templarlo las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida para que con mi presencia pusiese fin á estos males y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona, y suspiraban por la verdadera felicidad de la

Том. II.

(394)

patria. Yo os juro y prometo á vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una nacion heróica, que con hechos inmortales se ha grangeado la admiración de todas y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamás sus reyes, ni sus buenas leyes y constitucion lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto, como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder que ninguna constitucion posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenia la nacion, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasion á ellos. Todavía, para precaverlos cuanto sea dado á la prevision humana, á saber, conservando el decoro de la dignidad real y sus derechos; pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los pueblos, que son igualmente inviolables, yo trataré con sus procuradores de España y de las Indias; y en córtes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo mas pronto que restablecido el órden y los buenos usos en que ha vivido la nacion, y con su acuerdo han establecido los reyes, mis augustos predecesores, las pudiere juntar, se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis vasallos vivan prósperos y felices en una religion y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo; en lo cual, y en solo esto consiste la felicidad temporal de un rey y un reino, que tienen por escelencia el título de Católicos; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunion de las córtes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas por medio de leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el órden, dejen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable, que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que están sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, á saber, de aquellos límites que la sana razon soberana é independiente prescribe á todos para que no degenere en licencia; pues el respeto que se debe á la religion y al gobierno, y el que los hombres mútuamente deben guardar entre sí, en ningun gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesará tambien toda sospecha de designacion de las rentas del estado, separando la tesorería de lo que se asignase para los gastos que exijan el decoro de mi real persona y familia, y el de la nacion á quien tengo la gloria de mandar, de la de las rentas que con acuerdo del reino se impongan y asignen para la conservacion del estado en todos los ramos de su administracion. Y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos serán establecidas con acuerdo de las córtes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy á encargar, y harán conocer á todos, no un



(395)

déspota ni un tirano, sino un rey y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oido lo que unánimemente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha espuesto en representaciones que de varias partes del reino se me han dirigido, en las cuales se espresa la repugnancia y disgusto con que así la constitucion formada en las córtes generales y estraordinarias, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias, los perjuicios y males que han venido de ellos, y se aumentarian si yo autorizase con mi consentimiento, y jurase aquella constitucion. Conformándome con tan generales y decididas demostraciones de la voluntad de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas, declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar, ni acceder á dicha constitucion, ni á decreto alguno de las córtes generales y estraordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas; á saber: los que sean depresivos de los derechos y prerogativas de mi soberanía establecidos por la constitucion y las leyes, en que de largo tiempo la nacion ha vivido, sino el de declarar aquella constitucion y decretos, nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como sino hubicsen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligacion en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condicion, á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos, y contradijese esta mi real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerogativas de mi soberanía y la felicidad de la nacion, y causaria turbacion y desasosiego en estos mis reinos, declaro reo de lesa magestad á quien tal osare ó intentare, y que como á tal se le imponga pena de la vida, ora lo egecute de noche, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de cualquier modo exhortando y persuadiendo á que se guarden y observen dicha constitucion y decretos. Y para que entre tanto que se restablece el órden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia, es mi voluntad, que entre tanto continúen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los jueces de letras, adonde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demás tribunales en la administracion de ella, y en lo político y gubernativo los ayuntamientos de los pueblos, segun de presente están, y entre tanto se establece lo que convenga guardarse, hasta que oidas las córtes, que llamaré, se asiente el órden estable de esta parte de gobierno del reino. Y desde el dia que este mi real decreto se publique y fuere comunicado al presidente, que á la sazon lo sea de las córtes que actualmente se hallan abiertas, cesarán estas en sus sesiones, y sus actas y las de las anteriores, y cuantos espedientes hubiere en su archivo y secretaria, ó en poder de cualesquier individuo, se recogerán por las personas encargadas de la egecucion de este mi real decreto, y se depositarán por ahora en la casa del ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen. Los libros de su biblioteca pasarán á la real, y á cualquiera que trate de impedir la egecucion de esta parte de mi real decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa magestad, y que como á tal se le imponga pena de la vida.

(396)

Y desde aquel dia cesará en todos los juzgados del reino el procedimiento en cualquiera causa que se halle pendiente por infraccion de constitucion, y los que por tales causas se hallaren presos, ó de cualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo, segun las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por exigirlo todo así el bien y felicidad de la nacion.

Dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814. — Yo el Rey. — Como secretario del rey con egercicio de decretos, y habilitado especialmente por este, Pedro de Macanáz.

Real órden del Sr. D. Pedro Macanáz al Sr. D. Francisco de Leyva.

El rey, al mismo tiempo que se ha servido nombrar al teniente general D. Francisco Eguía gobernador militar y político de Madrid, capitan general de Castilla la Nueva, y encargarle por ahora del gobierno político de toda la provincia, ha resuelto se proceda al arresto de varias personas, cuya lista se ha dirigido á dicho general. Y confiando S. M. del celo y prudencia de V. S., que en tal ocasion, de tanto interés para su servicio y bien de la nacion, desempeñará V. S. esta confianza con la actividad que tiene acreditada, quiere que, presentándose á aquel general para ponerse de acuerdo acerca de la egecucion en esta parte del real decreto que se le comunicó, lo egecute V. S. con arreglo á lo que se previene en él. De real órden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 4 de Mayo de 1814. — Pedro Macanáz. — Sr. D. Francisco Leyva.

Osicio del Sr. capitan general D. Francisco Egula al mismo Sr. Leyva.

Con fecha 4 del corriente el Sr. D. Pedro Macanáz, de órden del rey, me dice entre otras cosas lo siguiente : « Disponga V. E. con la mayor actividad, y sin pérdida de tiempo ni de diligencia, que sean arrestados simultáneamente y puestos sin comunicacion los sugetos cuya lista acompaño. Y como para esto sea necesario se valga V. E. de persona de toda confianza, nombra S. M. á los ministros togados D. José María Puig, D. Jaime Alvarez Mendieta, D. Ignacio Martinez de Villela, D. Francisco de Leyva y D. Antonio Galiano; para que procedan al arresto de todas las personas y al recogimiento de sus papeles, á saber, de aquellos que sean á propósito para calificar despues su conducta política. Pero es el ánimo de S. M. que en este procedimiento, además del buen tratamiento de las personas, se guarde lo que las leyes previenen; y por esto manda que arrestados que sean, y quedando centinela en sus respectivas habitaciones interiores, cuya llave ó llaves recojan los mismos interesados, se haga entender á estos nombren persona de confianza para que asista al reconocimiento de papeles, y rubrique con el escribano que asista á la diligencia aquellos que se separen con el espresado fin. El cuartel de guardias de corps y la

(397)

cárcel de la Corona, son lugares á propósito para la custodia de los mas señalados. Y respecto hay entre ellos algunos eclesiásticos, se impartirá el ausilio del vicario de Madrid; y en todo caso por nada se suspenderá su arresto. Conviene, pues, para que no se frustre tan importante diligencia, que se ponga V. E. de antemano de acuerdo con los espresados ministros, á quienes se dirigen los adjuntos oficios, procurando evitar se trasluzca su comision, para lo cual se tomarán las convenientes precauciones. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, incluyéndole una lista de los que deben ser arrestados. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1814. —

Francisco Eguía. — Sr. D. Francisco de Leyva.

Lista primera de los que debian ser presos, segun el anterior oficio. -D. Bartolomé Gallardo, calle del Príncipe. — D. Manuel Quintana. — D. Agustin Arguelles, calle de la Reina. - Conde de Toreno, dicen que marchó. -D. Isidoro Antillon, marchó, segun dicen, á Aragon. - Conde de Noblejas y hermano. - D. José María Calatrava. - D. Juan Corradi. - D. Juan Nicasio Gallego, dicen que marchó á Murcia. - D. Nicolás García Page, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. - D. Manuel Lopez Cepero, calle de S. José, casa de la imprenta. - D. Francisco Martinez de la Rosa, id. id. - D. Antonio Larrazabal, calle de Jacometrenzo, casa de Villadarias. - D. José Miguel Ramos Arispe. - D. Tomás Isturiz, calle de Alcalá, frente á las Calatravas, desde el esquinazo de la calle de Cedaceros hácia el Prado, segundo portal. - D. Ramon Feliu. - D. Joaquin Lorenzo Villanueva. - D. Antonio Oliveros. - D. Diego Muñoz Torrero. - D. Antonio Cano-Manuel, calle de Alcalá, junto á las Calatravas. - D. Manuel García Herreros, plazuela de Celenque, en la imprenta. -D. Juan Alvarez Guerra. - D. Juan O-Donojú. - D. José Canga-Argüelles, calle del Príncipe, casa de S. Ignacio, cuarto segundo. - D. Miguel Antonio Zumalacarregui. - D. José María Gutierrez de Teran. - Maiquez y Bernardo Gil, cómicos. - El conciso y redactor general. - F. Beltran y un hermano suyo. - D. Dionisio Capaz. - D. Antonio Cuartero. - D. Santiago Aldama. -D. Manuel Pereira. - D. José Zorraquin, calle Mayor, frente á la fábrica de Talavera, que tambien es fábrica de sedas. - D. Joaquin Diaz Caneja. - El cojo de Málaga.

OPIONIUM VLER

quien monditi en el abadinago, argent reluce S. Jadora, que cacrano en vala

For veroe dortisiner, y alerings of mismo S. Indogo, que significa y generales

origina despure de bautizados, Musero Celegas, Estecque fun promitrido 4 obis

on a les conoces ou la clase de les santos obseros e dectores. Cuenta affirmients que

en el monasterio servitura escribió además da las obras cine refigre Si Isidoco.

Refigieso del mismo manasterio, a dissipalo de su fradester S. Dougla.



PERSONAGES CÉLEBRES DE VALENCIA.

SANTOS.

tados. - Dios guardi & V. S. machor a

SAN LORENZO.

Nació en Valencia, segun aseguran muchos escritores, así naturales como estrangeros; fue arcediano del papa S. Sixto II: murió mártir en Roma, y su cuerpo descansa en dicha ciudad y en la iglesia de su nombre.

SAN JUSTINIANO.

Religioso agustino, hijo del convento servitano, fundado en el campo de Játiva, obispo de Valencia y célebre escritor eclesiástico: floreció en tiempo del rey Teuda, y tuvo otros tres hermanos religiosos del mismo convento.

Sand headers at the SAN JUSTO. Administration of the second of the secon

Hermano del anterior, religioso agustino del convento servitano, y obispo de Urgel: fue tambien escritor eclesiástico, y murió el año 640.

translet of along the result of the second designation of the second

onimused and a market of SAN NEBRIDIO.

Hermano de los dos anteriores, religioso agustino del mismo convento; fue obispo de Jea y escritor eclesiástico.

SAN EUTROPIO.

Religioso del mismo monasterio, y discípulo de su fundador S. Donato, á quien sucedió en el abadiazgo, segun refiere S. Isidoro, que escribió su vida. Fue varon doctísimo, y atestigua el mismo S. Isidoro, que siendo todavía abad escribió desde su monasterio á Liciniano, obispo de Cartagena, un escelente libro, que tenia por objeto averiguar la causa de por qué los niños reciben la crisma despues de bautizados. Muerto Celsino, Eutropio fue promovido á obispo de Valencia, donde murió con tal renombre de santidad, que Pedro Recordato, por otro nombre Calzolario, en el cuarto diálogo de su historia monástica, le coloca en la clase de los santos obispos y doctores. Cuenta allí mismo que este docto varon se inclinó desde muy niño á la vida monástica, y que estando en el monasterio servitano escribió además de las obras que refiere S. Isidoro,



(399)

un libro de epístolas dirigidas á diferentes personas. Añade dicho escritor que en aquellos borrascosos tiempos fue una de las columnas mas fuertes que sostuvieron la fe católica en España, y que resplandeció en vida y milagros hasta el año 610 en el reinado de Focas.

SAN BERNARDO.

Nació en el reino de Valencia en un lugar llamado Pintarrafes, situado antiguamente entre Benimodol y Carlete. Su padre fue un moro, señor de dichos pueblos, que se llamaba Almanzor. Tuvo dos hijas, llamadas Zaida y Zoraida, y dos hijos, Almanzor y Amete, los cuales fueron enviados por su padre á la corte del rey moro de Valencia para que se instruyesen en armas y cortesía (1). Ambos hermanos gozaron del favor del rey; pero Amete, en especial, llegó á grangearse hasta tal punto la confianza del monarca por sus talentos y probidad, que le encargó la administracion de todas las rentas reales. Posteriormente fue enviado en clase de embajador á Cataluña para tratar con los senores cristianos de ella del rescate de algunos moros que aquellos habian capturado en varios encuentros. Llegado nuestro Amete á Lérida, acérrimo defensor de su secta, reprendió ásperamente á algunos moros que habian adoptado la religion cristiana: de allí pasó á Tarragona, y quiso el Señor sin duda, que siguiendo su camino, se perdiesen por unos bosques él y un criado que le seguia. Hubieron de hacer alto, y rendido por el cansancio, durmióse Amete profundamente; pero á poco despertó sobresaltado por el son de una música concertada que hirió entre sueños sus oidos. Aquel sonido salia de un monasterio de frailes bernardos, llamado nuestra Señora de Poblete, que allí cerca acababa de fundar el rey D. Alonso de Aragon, abuelo de D. Jaime el Conquistador; los religiosos, segun su ordinaria costumbre, estaban cantando á media noche los solemnes maitines. Amete, que no comprendia lo que aquello significaba, estuvo un rato escuchando como embelesado, y despertando á su criado cuando vino la aurora, se fueron acercando hácia donde les pareció haber oido la música, y por el rastro de un camino hollado que luego se ofreció á su vista, en breve llegaron á las puertas del monasterio. No dejaron de sobresaltarse los monges al ver entrar á aquellos dos moros tan á deshora en su monasterio; pero tranquilizados un tanto con la mesura y cortesía de Amete, que lleno de curiosidad les pidió cuenta de qué casa era aquella y qué manera de vivir tenian los que en ella habitaban, respondiéronle que era uno de los templos consagrados al Dios de los cristianos, á quien solo se debia adoracion por ser el único Dios verdadero, y que el egercicio en que se ocupaban era el de darle gracias á todas horas por el beneficio de la creacion y de la redencion de los hombres, y por haberles infundido la fe de su santa ley. Hicieron tal impresion en el corazon de Amete las palabras de los religiosos, que no contento con esta esplicacion, suplicó que le informasen mas estensamente acerca de los misterios

⁽¹⁾ Escolano, historia de Valencia, tom. 1.4, pág. 910.

(400)

de su fe, y como los monges echasen de ver el gusto que en ello recibia, y que aparentaba ser caballero principal, le ofrecieron hospedarle en su monasterio por algunos dias, pero despidiendo primero al criado por si entre los dos meditaban alguna traicion. Partió aquel á Lérida con órden de aguardar á su señor en casa de una mora tia suya, y entre tanto, iluminado el entendimiento de Amete con la luz de la verdadera religion, pidió al abad con instancia que le recibiese en la fe católica.

Poco despues recibió el bautismo con el nombre de Bernardo, y al momento suplicó le recibiesen en el convento, donde profesó pasado el año de su noviciado. Despues de algun tiempo pidió licencia al abad para ir á visitar á sus parientes moros y ocuparse en su conversion. Enderezó su viage á Carlete, y dirigióse á casa de su padre, el cual habia muerto, dejando por heredero á Almanzor, y con él á sus dos hermanas Zaida y Zoraida, los cuales le recibieron con muestras de alegría, persuadidos de que venia á renegar de la fe cristiana y volver á su secta; pero despues de recíprocos y acalorados debates no pudieron torcer á Bernardo de su buen propósito, ni este á Almanzor del suyo. Solo las dos hermanas admitieron la religion de Bernardo, é iluminadas por la luz de la verdadera fe, recibieron el bautismo bajo los nombres de Gracia y María, segun aparece por el epitafio que en época moderna ha sido hallado en su sepulcro. Almanzor, bramando de corage, mandó á Bernardo que huyese luego de su presencia sino queria ser víctima de su cólera, y este lo hizo así aquella misma noche con sus dos hermanas; pero no teniéndose por seguros todavía de la rabia del infiel Almanzor, caminaron sin descanso hasta Alcira, y al llegar allí se escondieron entre unos jarales ó bosques vecinos, donde permanecieron ocultos dos dias, hasta que al tercero, pareciéndole á Bernardo que ya estarian desorientados los espías que habrian salido en busca suya, determinó llegarse á unas caserías inmediatas para proporcionarse algun sustento. Mas apenas atravesó el camino Real, cuando fue descubierto por los que venian dándole caza, entre los cuales se hallaba tambien Almanzor, el cual le dijo que si le volvia á sus hermanas y adoptaba otra vez su secta, todavía alcanzaria su perdon. Bernardo contestó con denuedo que tanto sus hermanas como él estaban dispuestos á morir por su religion: lo cual, oido por Almanzor, mandóle que guiara donde se hallaban Zaida y Zoraida, y llegados al bosque le ataron á un árbol y le dieron la muerte, pasándole las sienes con un clavo. Volvióse entonces Almanzor á las santas doncellas y trató de convencerlas, ya con halagos y ofrecimientos, ya con amenazas; pero encontrando la mas obstinada resistencia mandó á sus criados que las despedazasen á cuchilladas, y así lo hicieron aquellos tigres, juntando con la azucena de la virginidad las palmas del martirio.

Sus cuerpos están sepultados en Alcira en un convento de trinitarios.

SAN PEDRO PASCUAL.

replication, shaked que la moranach mas intensamente accret de los mist green

Nació en Valencia, y estudió en ella las primeras letras, pasando despues á París á cursar las facultades mayores. Vuelto á Valencia obtuvo en la Seo un canonicato; pero no queriendo admitirle, tomó el hábito mercenario en el



(401)

convento de dicha religion. Posteriormente fue elegido por el rey D. Jaime el Conquistador para maestro del infante D. Sancho, su hijo, que despues fue arzobispo de Toledo. S. Pedro Pascual lo fue tambien ausiliar con título de Granada y gobernador del arzobispado. Despues fue nombrado legado á latere con mision para los reyes de España y Francia, y estando en París defendió el misterio de la Concepcion con doctísimos argumentos. Vuelto otra vez á España fue elegido obispo de Jaen, y cautivado por los moros de Granada escribió estando en su poder muchos tratados contra Mahoma y su secta; de lo cual, irritados los moros, le cortaron la cabeza el dia 6 de Diciembre del año 1300. En el de 1670 confirmó su culto inmemorial Clemente X (1).

SAN LUIS BERTRAN.

Nació en Valencia, y fue religioso dominico del convento de Sto. Domingo de esta ciudad, y prior del de Albaida. Concluido su priorato pasó á las Indias á convertir infieles. Concluida su mision regresó á Valencia, y murió en su convento á 9 de Octubre de 1580, á los cincuenta y cinco años de edad. Beatificóle Paulo V el 18 de Julio de 1608, y fue canonizado por Clemente X el 18 de Abril de 1671. Su cuerpo fue colocado en un arca de plata en el convento de Sto. Domingo de Valencia, y existe en la actualidad en la capilla de la comunion de S. Estévan, frente á su casa nativa.

SAN FRANCISCO DE BORJA.

Nació en Gandía el dia 28 de Octubre de 1510, y fueron sus padres el Sr. D. Juan de Borja, duque de Gandía, y la Sra. Doña Juana de Aragon, hija de D. Alonso de Aragon. Estudió las primeras letras en su patria, y en la ciudad de Zaragoza se instruyó en el manejo de las armas y demás ocupaciones propias de un caballero, sin olvidar las matemáticas, las artes liberales y la política. Fue page, gentil-hombre y mayordomo del emperador Carlos V, comendador de la villa y fortaleza de Reina, junto á Leon, trece de la religion de Santiago, marqués de Lombay, caballerizo mayor de la emperatriz esposa de Carlos V, cuyos augustos restos llevó á enterrar á la ciudad de Granada, virey y capitan general del principado de Cataluña, grande de España, embajador por ella y por la santa sede á Francia y Portugal, duque de Gandía y fundador de su universidad. Casó con Doña Leonor de Castro, muerta la cual se retiró del mundo y entró de religioso en la Compañía de Jesus. Fue graduado de doctor en teología por su universidad de Gandía, lector de sagrada escritura en Alcalá de Henares, comisario general de España é Indias, vicario general dos veces de toda su religion, y últimamente general tercero de su órden.

Por los años 1543 y 1548 fundó en la villa de Lombay, marquesado suyo, un convento titulado de Sta. Cruz, y le dedicó á la religion de Sto. Domingo, con la jurisdiccion espiritual que alcanzó de la santa sede para dicha villa. Su primer prior fue el venerable Fr. Juan Micó, tambien valenciano.

⁽¹⁾ Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 10. TOM. II.

(402)

Murió S. Francisco en Roma el dia 30 de Setiembre de 1572 á los sesenta y dos años de edad, y fue sepultado en la iglesia de la Compañía donde estaban los cuerpos de sus predecesores S. Ignacio y el venerable P. Diego Lainez. Desde allí fue trasladado á España á instancias del Sr. D. Francisco de Rojas y Sandoval, su biznieto, conduciéndole el eminentísimo Sr. D. Ántonio Zapata, cardenal, arzobispo de Burgos, año 1616, colocándole en la real casa profesa de Madrid.

SANTA BASILISA.

Nació en San-Felipe de Játiva. Pasó á Roma juntamente con su maestro S. Pablo, y recibió del emperador Neron la corona del martirio.

SANTA ANASTASIA.

Natural de la misma ciudad, y hermana de Sta. Basilisa, fue tambien á Roma y sufrió el martirio juntamente con ella.

SANTA ISABEL, REINA DE PORTUGAL.

Hija del rey de Aragon D. Pedro III y de Doña Constanza, hija de Manfredo, rey de Sicilia. Nació en Villareal, ciudad del reino de Valencia, fundada por D. Jaime el Conquistador. Casó con D. Dionis, rey de Portugal, y murió el dia 4 de Julio de 1331. Fue canonizada por el papa Urbano VIII.

PAPAS.

CALIXTO III.

Nació Calixto, antes llamado D. Alonso de Borja, en San-Felipe de Játiva, y fue hijo de D. Juan de Borja y de Doña Francisca, natural de Valencia. Tuvo dos hermanas llamadas Doña Isabel y Doña Catalina de Borja, la cual casó con un caballero llamado D. Luis del Milan, y tuvieron por hijo al cardenal D. Luis del Milan, obispo de Segorbe, que compró la villa de Albaida en este reino.

La otra hermana Doña Isabel casó con D. Jofre de Borja, hijo de D. Rodrigo Gil y de su esposa Doña Sibilla Doms, natural de Cataluña, de quien tomaron los Borjas un cuartel de sus armas. De este matrimonio nacieron D. Pedro Luis de Borja, prefecto de Roma, y D. Rodrigo de Borja, cardenal y obispo de Valencia, que despues ascendió á sumo pontífice y se llamó Alejandro VI (1).

Estudió Calixto las primeras letras en Valencia, y pasó á la ciudad de Lérida á cursar teología y cánones, siendo allí catedrático de esta ciencia despues de graduado en ambos derechos. Obtuvo un canonicato en la iglesia catedral de

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, lib. 6, cap. XXIII, pág. 200.

(403)

la misma ciudad de Lérida, y otro en la de Barcelona. Fue rector de la parroquial de S. Nicolás y obispo y confesor de Valencia. Túvole en grande estima el rey D. Alonso de Aragon, y fue miembro de su consejo, su embajador al santo concilio de Constancia, auditor de la Rota y obispo de Valencia. El dia 12 de Julio de 1444 fue creado cardenal por Eugenio IV, y elegido pontífice por muerte de Nicolao V el 1.º de Mayo del año 1455 á los setenta y siete de su edad. Murió en Roma el dia 6 de Agosto de 1458, y fue sepultado en el Vaticano (1).

ALEJANDRO VI.

Alejandro, antes llamado D. Rodrigo de Borja, nació tambien en Játiva, y fue hijo de D. Jofre de Borja y de Doña Isabel de Borja, hermana de Calixto III. Cuando este pasó á Roma, despues de elegido cardenal, llevóse consigo á D. Rodrigo que era entonces muy jóven. Hízole estudiar en Bolonia, donde se graduó de sagrados cánones, y con el valimiento de su tio fue canónigo de Segorbe, sacristan mayor de la iglesia de Valencia, chantre ó capiscol de la colegial de Játiva, y despues dean de la misma. Hecho pontífice su tio le nombró obispo de Valencia, cardenal y vice-canciller de la santa romana iglesia, y legado en la Marca de Aucona y Portugal. Pio II le dió en administracion el obispado de Cartagena y Murcia, y Sixto IV le hizo abad sublacense, obispo albano, legado á latere, y obispo portuense. Por muerte de Sixto IV fue electo sumo pontífice con el nombre de Alejandro VI á 11 de Agosto de 1492. Murió Alejandro, despues de haber gobernado la silla apostólica once años y ocho dias, á 18 de Agosto de 1509, y fue sepultado en el Vaticano y trasladado despues juntamente con su tio Calixto III á la iglesia de Monserrat (2).

CARDENALES, ARZOBISPOS Y OBISPOS.

D. FRAY BERNARDO OLIVER.

Natural de Valencia, y religioso del real convento de S. Agustin de la misma. Doctor teólogo parisiense, catedrático de teología en nuestra universidad, provincial de la corona de Aragon, predicador y legado del rey de Aragon D. Pedro IV, obispo de Huesca, de Barcelona y de Tortosa, y cardenal del título de S. Marcos, creado por Clemente VI el año 1343 (3).

El Dr. D. Martin Carrillo, en su historia de S. Valero, dice hablando de Oliver: »Fue uno de los mas insignes teólogos que hubo en su tiempo, y muy estimado del rey D. Pedro IV, quien le envió en el año 1341 á los reyes D. Jaime de Mallorca y D. Felipe de Francia para procurar la concordia y paz de

⁽¹⁾ Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 22.

⁽²⁾ Id.: id., pág. 28.

⁽³⁾ Id.: id., pag. 83.

(404)

estos príncipes que estaban en guerra por el señorío de Montpellier y condado de Omelades y Cardales. Vino Oliver de Roma con el cardenal Roders. Del obispado de Huesca fue trasladado al de Barcelona, y de allí al de Tortosa; y últimamente fue creado cardenal de la santa iglesia romana con título de San Marcos, como lo escribe Fr. Roman en la historia de su órden (1)."

Segun refiere Martorell en su Santa Cinta de Tortosa, murió Oliver el 14

de Julio de 1348, y fue enterrado en la capilla de Sta. Cándia (2).

D. PEDRO SERRA.

Natural de Játiva y eminente licenciado en derechos. Fue prepósito de Segorbe, y obtuvo la primera prepositura por lo mucho que habia trabajado en
negocios de la iglesia y del cisma del papa Clemente VII. Denunciada la prepositura obtuvo un arcedianato en Barcelona, y posteriormente el arzobispado
de Catania en Sicilia. Por último, el papa Benedicto XIII, sucesor de Clemente, le creó cardenal del título de S. Angel en el año 1395, y muerto en el de
1409 fue sepultado en Játiva (3).

D. JOFRE BOIL.

Natural de Valencia, cardenal creado por el papa Benedicto de Luna en el año 1397. Murió en Avignon año 1399, despues de haber padecido mucho en defensa del papa Benedicto y de haber sido muy injuriado de los franceses. Fue enterrado en la capilla de S. Juan de Letran, en Avignon (4).

D. PEDRO DE BLANES.

Nació en Valencia y fue uno de los electos en la primera creacion de cardenales que hizo el papa Benedicto XIII, año 1395. Pero como en aquella época comenzaron á dividirse los cardenales, teniendo unos por canónica la eleccion de Benedicto, otros la de Gregorio XII, y otros la de Juan XXIII, Blanes se apartó de la obediencia de Benedicto con otros siete cardenales, y reunidos con los adictos al papa Gregorio, se juntaron á concilio en Pisa, en el año 1408, para determinar cuál habia de ser tenido por legítimo y verdadero Pastor. El cardenal Blanes fue de los que se declararon por el papa Juan XXIII, el cual le nombró obispo cardenal del título de Santa Sabina, y su legado á latere en Roma, donde murió en el año 1414 por el mes de Setiembre, y fue sepultado en la Basílica de S. Pedro. Fue llamado comunmente el cardenal de España, y es sin duda el mismo que conocemos con el nombre de Pedro Hispano, célebre filósofo de aquellos tiempos (5).

⁽¹⁾ Carrillo : Historia de S. Valero , pag. 317,

⁽²⁾ Martorell: Santa Cinta de Tortosa, lib. 2, cap. IV, pág. 368.

⁽³⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, cap. XXII, pág. 1166.

⁽⁴⁾ Id. : id. = Zurita : Anales de Aragon.

⁵⁾ Escolano: Historia de Valencia, pág. 1072.



D. AUSIAS DE ESPUIG.

Natural de Valencia. Fue arzobispo de Monreal, y el papa Sixto IV le dió el capelo de cardenal en la segunda creacion, año 1473. Prendado de su talento le envió por su legado al emperador de Alemania, Federico III, y asistió por el pontífice á la dieta y córtes que se celebraron en Francfort.

Murió en Roma y fue sepultado en un magnífico sepulcro de mármol en la

iglesia de Sta. Sabina, de donde tenia el título de cardenal (1).

D. PEDRO FERRIZ.

Nació en Cocentaina y estudió en ella las primeras letras, pasando despues á cursar latinidad á las escuelas de Valencia, de donde emprendió su viage á Lérida á estudiar leyes y cánones en la célebre universidad de aquel reino. Concluida su carrera salió de España, y marchó á perfeccionarse en aquella ciencia á la ciudad de Bolonia, donde en breve recibió la borla de doctor con grande satisfaccion de sus catedráticos.

De allí pasó á Roma á servir con sus talentos, y fue colocado en clase de maestro y auditor de Guillermo de Hugon, arcediano de Metz y cardenal del título de Sta. Sabina por creacion del papa Felice V. Por muerte de dicho cardenal pasó el doctor Ferriz á servir al cardenal de S. Marcos, que andando los tiempos ascendió á Sumo Pontífice y se llamó Paulo II; pero como la virtud y talento de tan grande hombre aspirase á mayores cosas, por muerte de su auditor de Roma concedióle aquel destino el papa Pio II, único favorecedor del talento. Desempeñó aquel oficio con tal acierto y rectitud, que todos los litigantes procuraban tenerle de auditor en sus causas por la imparcialidad con que hacia justicia, sin hacer distincion de personas ni circunstancias. A esta sazon teniendo aviso la sede apostólica de una peligrosa revuelta que se habia levantado en la iglesia de Maguncia, en Alemania, y considerando la importancia de ella, se determinó en consistorio enviar á que la aplacase á un hombre de las prendas del auditor Ferriz. Partió, pues, con potestad de legado y comisario apostólico, y habiendo permanecido dos años en aquel pais, logró apaciguar á los descontentos de Maguncia, haciendo lo propio con los de la iglesia de Liege y otras que corrian la misma fortuna.

Habiendo desempeñado su legacion con general aplauso, dió la vuelta á Roma, y por el camino tuvo aviso de que el cardenal de S. Marco, que á la sazon ocupaba la silla de S. Pedro por fallecimiento de Pio II, le habia hecho merced del obispado de Tarazona que estaba entonces vacante. Llegado á los pies del papa á congratularse con él por su feliz eleccion y darle cuenta de los negocios de Alemania, fue recibido del pontífice con los brazos abiertos, prometiéndole mercedes mayores á medida de sus merecimientos, y mostrando estimar mucho su vuelta en ocasion en que podia ser útil al pontificado. Al punto se le

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, pág. 1083.

(406)

nombró referendario, y no se ofrecia negocio de calidad que no se le cometiese. Sixto IV, que sucedió á Paulo II, suplicó al obispo Ferriz que le sirviera en
los mismos cargos que á su predecesor. Finalmente, recibió el capelo de cardenal de dicho papa en el año 1476 con sumo aplauso y aprobacion del colegio,
y murió en 25 de Setiembre de 1478, siendo enterrado en la capilla mayor de
Sta. Minerva en Roma, y trasladado despues al claustro junto al capítulo donde
está su sepulcro de mármol (1).

D. LUIS MILAN Y BORJA.

Natural de San-Felipe de Játiva, hijo de D. Juan del Milán y de Doña Catalina de Borja, hermano mayor de Calixto III, obispo de Segorbe, de Albarracin y Lérida, prior de Roda, cardenal de la santa romana iglesia creado por el papa Calixto III, su tio, del título de los cuatro Santos coronados, en el año 1456, arcipreste de la santa romana iglesia, señor de Albaida, fundador del convento de Sta. Ana de dicha villa, donde murió á 10 de Setiembre de 1507, siendo enterrado en él (2).

D. DOMINGO RAM.

Algunos le han tenido por aragonés, sin duda por estar su sepulcro en aquella provincia, pero consta por escrituras y tradicion que sus padres, naturales de Morella, salieron de su pais á causa de unas revueltas, dejando allí muchas personas de su linage y nombre. Consta en nuestros archivos que Ferrer Ram, de Morella, fue diputado general del reino de Valencia en el año 1406.

En dicho año se hallaba D. Domingo Ram de obispo de Huesca, y habiéndose de nombrar rey en la corona por muerte de D. Martin, fue uno de los tres electores diputados por Aragon; tanta era su autoridad y crédito. Fue elegido rey por voto de S. Vicente Ferrer, á quien siguieron los demás electores, el infante D. Fernando de Antequera, año 1414, y celebrada su coronacion en la ciudad de Zaragoza, quiso ser ungido por mano del obispo D. Domingo Ram, estando presentes el arzobispo de Tarragona, los obispos de Barcelona y Segorbe y otros muchos prelados.

Habiéndose despues de enviar una solemne embajada á la reina de Nápoles con ocasion del casamiento que se habia concluido con el infante D. Juan, fueron nombrados para ella D. Domingo Ram, D. Olfo de Proxita y miser Francisco Amella. Estando aquel en Sicilia fue nombrado obispo de Lérida, y despues virey de aquella isla en el año 1416. Fue tambien arzobispo de Tarragona y creado cardenal del título de S. Juan y S. Pablo por el papa Martino III. Murió en Roma por Abril del año 1445, y fue enterrado en S. Juan de Letrán (3).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 4364.

⁽²⁾ Id.: id., id.

⁽³⁾ Id.: id., id., pág. 691.

(407)

D. JUAN LOPEZ.

Natural de Valencia, obispo de Perusa, arzobispo de Cápua y cardenal de Sta. María, creado por Alejandro VI, año 1496. Murió en Roma á 13 de Agosto de 1501, y fue sepultado en el Vaticano.

D. JUAN DE CASTRO.

Natural de Valencia, gobernador del castillo de Sant-Angelo en Roma, obispo de Agrigento y cardenal de Sta. Prisca, creado por Alejandro VI. Mu-rió en Roma, año 1506, y fue enterrado en Sta. María la Mayor (1).

D. FRANCISCO FLOS.

Natural de Valencia, vice-secretario y tesorero del papa Alejandro VI, obispo de Elna, patriarca de Constantinopla, legado en Francia y cardenal diácono del título de Sta. María y el último creado por Alejandro VI, en el año 1503. Murió en Roma en el de 1505, y fue enterrado en la Basílica de San Pedro (2).

D. JUAN VERA.

Natural de Valencia, segun unos, y segun otros de Alcira, arzobispo de Salerno, obispo de Lieza, legado á latere á la Marca de Ancona, Inglaterra y Francia, y cardenal de Sta. Balbina, creado por Alejandro VI, año 1500. Murió en Roma en el de 1505, y fue enterrado en la capilla de Sta. Mónica de la iglesia de S. Agustin (3).

D. JUAN MARGARIT.

Natural de Valencia, obispo de Gerona y cardenal de Sta. Balbina (4).

D. JAIME SERRA.

Natural de Valencia, obispo de Calahorra, gobernador de Roma, protonotario apostólico y tesorero del papa Alejandro VI, y cardenal del título de S. Clemente, creado por el mismo. Murió en Roma en el año 1517, y fue enterrado en Santiago de los Españoles (5).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1433.

⁽²⁾ Id: id., id., id.

⁽³⁾ Id. : id. , id. , id.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁵⁾ Id.: id., id., id.



(408)

D. BARTOLOME MARTI.

Natural de San-Felipe de Játiva. Siendo mayordomo de D. Rodrigo de Borja, cardenal y obispo de Valencia, fue promovido al obispado de Segorbe en el año 1474, del cual tomó posesion por su procurador en el de 1478, y vino á él personalmente en el de 1479, donde celebró dos sínodos, el uno en dicho año y el otro en el de 1485. Corriendo el de 1490 le hallamos ya residente en Roma, desde donde envió algunas reliquias á la iglesia de Segorbe; seis años despues lo creó cardenal del título de Sta. Agata el papa Alejandro VI, y le dió en administracion el obispado de Balcoregio. En el año 1498 resignó el obispado de Segorbe en manos de su santidad, reservándose regreso, y como se diese á D. Juan Marrades, el cual murió en el año siguiente, fue segunda vez proveido en él D. Bartolomé Martí, aunque por poco tiempo, porque murió en Roma á 23 de Enero de 1500, dejando por su testamentario y albacea al cardenal D. Juan Lopez.

La razon porque la primera vez que fue nombrado obispo de Segorbe tardó cuatro años en tomar posesion, se cree haber sido que vacando aquella iglesia el año anterior por muerte del obispo D. Pedro Baldon, abad que fue de Valldigna, el cabildo hizo nueva eleccion, y nombró á D. Gonzalo Fernandez de Heredia, hermano de D. Juan Fernandez de Heredia, señor de Mora. El papa Sixto IV, que tuvo por atentada la eleccion del cabildo, procedió á un segundo nombramiento, el cual recayó en la persona de D. Bartolomé Martí: mas no pudo este conseguir desde luego la posesion, por cuanto el rey D. Juan y su hijo D. Fernando el Católico, favorecian á D. Gonzalo Fernandez por el servicio que en aquel año 1473 les habia prestado, sitiando y ganando con su gente la villa de Moya, principal atrincheramiento de su contrario el rey D. Fernando (1).

D. FRANCISCO REMOLINS.

Natural de Valencia, arzobispo sursentino, y cardenal de S. Juan y S. Pablo (2).

D. JUAN DE BORJA, LLANSOL DE ROMANI.

Natural de Valencia, arzobispo de la misma y despues de Monreal, y cardenal del título de Sta. Susana (3).

D. LUIS DE BORJA, LLANSOL DE ROMANI.

Hermano del anterior y tambien natural de Valencia: arzobispo de la misma y cardenal de Sta. María in Via-Lata, creado por Alejandro VI, su tio. Estos dos cardenales fueron hijos de D. Jofre de Borja, Llansol de Romaní, y Doña Juana de Moncada (4).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 1167.

⁽²⁾ Id.: id., tom. 1, pág. 1133.

⁽³⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., id.

(409)

D. FRANCISCO DE BORJA.

Natural de San-Felipe de Játiva; camarero y tesorero del papa Alejandro VI, y hecho cardenal en la creacion del año 1500 del título de los santos Nereo y Arquileo y despues del de Sta. Sicilia. Fue tambien arzobispo de Cosenza. Murió el 31 de Octubre del año 1511, y fue enterrado en Regio-Lepido, ciudad de Italia (1).

D. JUAN DEL CASTELLAR.

Natural de Valencia y deudo del papa Alejandro VI. Fue arzobispo tranense y presbítero cardenal del título de los cuatro Santos coronados, en la undécima creacion que hizo dicho papa en el año 1503. Despues le concedió el arzobispado de Monreal, y con esta dignidad murió en València, gobernando la silla de S. Pedro el papa Julio II. Fue enterrado en el capítulo de la iglesia de S. Agustin, que era el sepulcro de sus padres, y colocado en un túmulo alto en una de las paredes (2).

D. JAIME CASANOVA.

Natural de San-Felipe de Játiva; camarero y protonotario del papa Alejandro VI, y cardenal del título de Santistévan, en Monte-Celio, por la creacion del año 1500. Murió en el de 1605, y fue enterrado en nuestra Señora del Pópolo (3).

D. GUILLEN RAMON DE VICH.

Natural de Valencia, protonotario apostólico, obispo de Barcelona y cardenal del título de S. Marcelo por creacion de Leon X. Murió en Roma el 25 de Julio del año 1525, y fue enterrado en la iglesia de Sta. Cruz de Jerusalen (4).

D. ENRIQUE DE BORJA Y ARAGON.

Natural de Gandía, cardenal de la Sta. Romana Iglesia. Murió en Viterbo en el año 1540 (5).

D. RODRIGO DE BORJA Y CASTRO.

Natural de Gandía y hermano del anterior. Fue cardenal de la Sta. Romana Iglesia, y murió en su patria (6).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 1166.

⁽²⁾ Id.: id., id., pág. 1000.

⁽³⁾ Id : id. , id. , pág. 1166.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., pág. 212.

⁽⁵⁾ Id.: id., id., pag. 204.

⁽⁶⁾ Id.: id., id., id.



D. RAMON DE PERELLOS.

Natural de Valencia, caballero de la órden de S. Juan, bailío de Negroponto y gran maestre de su religion, electo en 17 de Febrero de 1697. Murió el 10 de Enero de 1720.

D. FERNANDO DE LOAZES.

Nació en Orihuela en el año 1497, y fueron sus padres D. Rodrigo de Loazes, descendiente de los nobles Loazes de Galicia, y Doña Isabel Perez. Con la buena educación que recibió de ellos se aficionó desde su niñéz á la virtud y á las letras, y habiendo terminado felizmente los estudios de gramática, filosofía y teología, determinó dejar á su patria y pasar á las universidades de Pavía y Bolonia con el deseo de perfeccionarse en dichas ciencias. En París se aplicó al estudio de la jurisprudencia civil y canónica, y fue discípulo del doctísimo Francisquino Curcio, quien le graduó de doctor en ambos derechos el 22 de Abril del año 1519.

Restituyóse á su patria, y reconociendo esta su mérito, le nombró por su abogado el 27 de Diciembre de 1522, y le envió á Valencia á tratar ciertos negocios. En esta comision tuvieron lugar de admirar sus escelentes prendas los ministros del emperador y rey de España Carlos V, y especialmente Adriano Florencio, cardenal y obispo de Tortosa, los cuales procuraron favorecerle, concediéndole empleos de mas importancia.

El primero que obtuvo fue la plaza de abogado fiscal de la inquisicion de Valencia, aunque no solia darse á los naturales de la provincia. Al cabo de cinco años se le concedió el de inquisidor de la de Barcelona, de donde salió para el obispado de Elna, habiéndose consagrado antes en aquella capital, dia de San Bartolomé del año 1542. En este tiempo sirvió de medianero, y logró componer ciertos altercados que mediaban entre el duque de Calabria, virey de Valencia, y el duque de Segorbe. Refiere Dormér, que de órden del emperador visitó la inquisicion de Zaragoza, y que este pidió al cardenal D. Juan Tavera, inquisidor general de España, le nombrase inquisidor general de los reinos de la corona de Aragon; pero que no se sabe si esto tuvo efecto.

Antes del año 1546 le trasladó el emperador al obispado de Lérida, y entonces resolvió fundar en la ciudad de Orihuela, patria suya, un suntuosísimo colegio para los religiosos de la órden de Predicadores, en la cual tenia un pariente muy cercano llamado el maestro Fr. Juan de Loazes, que fue despues dos veces provincial y rector perpetuo de aquel colegio. Gastó en la construccion de aquel edificio mas de 80,000 ducados, y le dotó con renta anual de mas de 5,000, sin otras donaciones que le hizo de lo que fue adquiriendo hasta su muerte.

De la iglesia de Lérida pasó á la de Tortosa, y de ella el 5 de Agosto del año 1560 al arzobispado de Tarragona, donde celebró sínodo en el de 1564. De órden del rey Felipe II visitó la audiencia de Barcelona, al gobernador y demás

(411)

oficiales reales, y desempeñó su comision con tal acierto, que dejó altamente acreditado su talento, virtud y justicia. El 18 de Febrero de 1566 le nombró Pio V patriarca de Antioquía, en contestacion á una carta que D. Fernando le escribió desde Barcelona, congratulándose por su elevacion á la silla de S. Pedro. Vacó últimamente el arzobispado de Valencia en Agosto del mismo año por muerte del venerable prelado D. Martin de Ayala, y el rey D. Felipe II le puso en posesion del gobierno de dicha mitra, cuya eleccion confirmó Pio V á 23 de Mayo de 1567.

Entre las molestas ocupaciones de tan graves empleos nunca dejó de escribir; pero cuando vino á Valencia llegó tan agobiado por la edad y los achaques, que solo poseyó el arzobispado poco mas de ocho meses. Pio V le hubiera condecorado con la púrpura en la segunda creacion á peticion de Felipe II, como se lo habian escrito á él mismo los cardenales Fr. Miguel Bonelo, sobrino de Pio V, y Juan Antonio Capisucco, si no lo estorbara su muerte acaecida en el palacio arzobispal de Valencia á 29 de Febrero de 1568, á los setenta y un años de su edad.

Su cadáver fue depositado en el real convento de Predicadores, de donde le trasladaron á la capilla mayor de su colegio de Orihuela, colocándole en un suntuoso y magnifico sepulcro (1).

D. GUILLEN CATALA.

Natural de Valencia, arzobispo de Monreal (2).

D. GERONIMO CENTELLES.

Natural de Valencia, arzobispo de Rijoles, y nuncio del papa en Nápoles (3).

D. TOMAS DE BORJA.

Natural de Gandía, arzobispo de Zaragoza, y virey del reino de Aragon (4).

D. JUAN VICH, MANRIQUE DE LARA.

Nació en Valencia, y fue hijo de D. Luis Vich y de Doña Mencía Manrique de Lara, de la noble casa de los condes de Paredes, nieto del célebre D. Gerónimo Vich, embajador del rey D. Fernando el Católico al concilio lateranense y del emperador Carlos V en la corte de Roma, y sobrino del referido D. Guillen Ramon Vich, presbítero y cardenal del título de S. Marcelo.

(3) The ball of 1 page (200)

⁽⁴⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 148. = Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 123.

⁽²⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1133.

⁽³⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁴⁾ ld.: id., id., id.

(412)

Estudió D. Juan en Valencia á tiempo que florecian en ella las ciencias. Se dedicó al estudio de las lenguas griega y latina y al de la filosofía y teología, y así que calmó un tanto el contagio, que á la sazon devastaba á Salamanca, partió á dicha ciudad con el objeto de perfeccionarse en dichas ciencias. Y fue tanto lo que adelantó en aquella escuela, que sus progresos le merecieron la estimacion de Felipe II, quien no solo se valió de él para enviarle de embajador á Roma, sino que le presentó á su Santidad para el obispado de Mallorca, cuya iglesia gobernó con apierto desde el año 1573 hasta el de 1604 en que fue trasladado á la mitra arzobispal de Tarragona.

En Mallorca dejó memoria de su generosidad: reparó la iglesia del hospital general de la ciudad de Palma, y costeó la suntuosa fachada principal de la iglesia mayor. Trasladado á Tarragona celebró un concilio, y murió el 4 de Marzo de 1611, dejando ordenado en su testamento trasladasen sus huesos al real monasterio de nuestra Señora de la Murta, donde están enterrados sus ilustres ascendientes (1).

D. SALVADOR DE ALEPUS.

Natural de Morella, arzobispo de Sacer (2).

D. JUAN SEGRIA.

Canónigo y obispo cristopolitano de la iglesia de Valencia, ausiliar de Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Caller, en Cerdeña, por merced de Felipe II, y últimamente de Palermo, en Sicilia, en el año 1568. No pudo tomar posesion por ocurrir su muerte en el camino (3).

D. FRAY MIGUEL MAIQUES.

Natural de Bocairente, y religioso agustino del real convento de S. Agustin de Valencia. Obtuvo cátedra de artes y teología en esta universidad, y despues en la de Lérida, donde mas adelante fundó un colegio para su órden, que tuvo por nombre el Colegio Viejo. Fue célebre canonista y hombre de tan feliz memoria, que retenia cuanto habia leido, y repetia la biblia y el derecho canónico aun en los últimos años de su vejez. El 29 de Mayo de 1524 fue promovido por el general de su órden al grado de maestro, en atencion á su eminente sabiduría, y adquirió tan gran renombre en Valencia, que habiendo venido en el año 1534 á reformar la provincia de Aragon el maestro Fr. Juan de Vergara, del convento de Salamanca, sin embargo de hallar harta resistencia en Maiques por el horror que le inspiraba el solo nombre de reforma, hubo de suspender el visitador la pena de destierro que pensaba imponerle, por haberle escrito el general que usase de blandura con aquel religioso.

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 257.

⁽²⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11.

⁽³⁾ Id.: id., id., pág. 1290.

(413)

D. Gaspar Jofre de Borja, obispo de Segorbe y Albarracin, le consagró obispo tarsense, y ausiliar de su diócesis en el año 1538. Aun parece que lo seria en el de 1540, por cuanto dice Viciana que á 13 de Octubre de dicho año consagró la iglesia nueva de la real Cartuja de Val-de-Cristo, poco distante de Segorbe. Carlos V, á quien nuestro obispo sirvió de limosnero mayor, le promovió al arzobispado de Alés en Cerdeña, y de allí le trasladó al de Sacer, en la misma isla, donde falleció en el año 1575 (1).

D. FRANCISCO DE ROJAS Y BORJA.

Natural de Valencia, caballero nobilísimo de la esclarecida sangre de los marqueses de Poza. Fue hijo de D. Juan de Rojas y Borja y de Doña Teodora Artes de Albanell. Dió principio á sus estudios en la universidad de Valencia, de donde pasó á Salamanca para dedicarse al de la jurisprudencia, y entró en el colegio llamado del Arzobispo por su fundador D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, y despues de Toledo. Estando en él fue nombrado auditor de la Rota por los reinos de la corona de Aragon, en cuya judicatura permaneció en Roma por espacio de veintidos años. Entre tanto obtuvo algunos beneficios eclesiásticos, principalmente el arcedianato mayor de Valencia, y una canongía de la misma.

Volvió á España y fue promovido por el rey Felipe IV á la mitra arzobispal de Tarragona el dia 8 de Enero de 1653, en cuya iglesia celebró dos concilios provinciales, el uno en 1654, y el otro en 1659. Gobernóla por espacio de diez años con mucho acierto, y fue trasladado en 23 de Abril de 1663 á la de Avila, con retencion del título de arzobispo, y despues á la de Cartagena y Murcia, donde murió á los ochenta años de edad el dia 17 de Julio de 1684. Fue enterrado en la iglesia de las monjas Agustinas descalzas de la ciudad de Murcia (2).

D. IÑIGO DE VALLTERRA.

Natural de Valencia, de linage noble y antiguo. Fue promovido en el año 1362 al obispado de Gerona, donde formó varias constituciones que fueron bien recibidas. En 1369 fue trasladado por Urbano V á las iglesias, entonces unidas, de Segorbe y Albarracin, y en 1372 asistió en Zaragoza á un concilio provincial que allí se celebró, siendo su arzobispo D. Lope de Luna. En el año 1378 fue enviado juntamente con su hermano D. Andrés de Vallterra por D. Pedro IV de Aragon, al papa Gregorio XI para que le informasen del derecho que tenia el rey á la corona de Sicilia, en virtud del testamento del rey D. Fadrique, que escluia de la sucesion á las hembras. Cumplieron bien su embajada, aunque sin fruto, porque no condescendió su santidad, y regresaron á España, despues de haber defendido los derechos de su rey.

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 169. = Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 349.

⁽²⁾ Id.: id., tom. 11, pág. 94.

(414)

En medio del cisma que afligió á la iglesia despues de la eleccion del papa Urbano VI, fue promovido al arzobispado de Tarragona en el año 1370, aunque por dudar el rey D. Pedro de la legitimidad del papa Clemente VII, que habia puesto su silla en Avignon, no entró D. Iñigo á poseer la de Tarragona hasta el 7 de Febrero de 1387, si bien tuvo entre tanto la administracion del obispado de Segorbe y el título de arzobispo de aquella iglesia. Colocado en su metrópoli, celebró un concordato con el rey D. Juan sobre puntos de jurisdiccion, y tres concilios provinciales. El 13 de Noviembre de 1401 asistió á la consagracion de la iglesia de la real Cartuja de Val-de-Cristo juntamente con el rey D. Martin, su fundador, y otros prelados. Restituido á Tarragona celebró el último concilio en el año 1406, y habiendo vuelto despues á Segorbe, murió allí el 18 de Febrero de 1407 (1).

D. FRAY JOSE SANCHIZ.

eres de Albanetti. Did. principio d'una estudiar en la universidad de Valenc

Nació en Valencia el 18 de Setiembre de 1622: á los catorce años tomó el hábito en el convento de la Merced de dicha ciudad el 1636, y profesó el dia 21 de Diciembre de 1638. Concluidos sus estudios se graduó de maestro en artes en la universidad de Valencia, y enseñó dos cursos de filosofía desde el año 1644 hasta el 1649. Su ingenio, sabiduría y religiosas costumbres le grangearon la pública estimacion. Predicó con general aplauso en Valencia, Madrid, Sevilla, Granada y otros puntos: fue calificador del santo oficio y del consejo de S. M. en el de la suprema inquisicion; sirvió á su órden en los empleos de secretario y difinidor provincial y general: en 26 de Abril de 1659 fue elegido provincial de Valencia, y continuó en dicho cargo hasta el capítulo general, congregado en Granada el 18 de Octubre de 1664, en que fue elegido general de la órden.

Antes de este nombramiento mejoró notablemente su convento de Valencia y aumentó su biblioteca, y despues de él usó de tal generosidad, que los pingües emolumentos de su oficio se invirtieron en el reparo y socorro de diferentes casas de la órden, especialmente en la construccion del suntuoso convento y santuario del Puig. Concluido el generalato le postuló la reina madre en el año 1671 para el obispado de Ampurias, en Cerdeña. Fue consagrado á 12 de Junio de 1672, pero antes de su partida le trasladó la reina á la mitra de Segorbe. En el año 1677 hizo crigir una hermosa estátua de S. Pedro Nolasco en el puente de Serranos de la ciudad de Valencia, y á 6 de Marzo de 1679 fue promovido, por merced del rey Carlos II, al arzobispado de Tarragona. Murió en su iglesia á la edad de setenta y dos años, el 26 de Marzo de 1694, y fue enterrado en el coro bajo una lápida adornada con sus armas (2).

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 15. - Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 20.

⁽²⁾ Id.: id., tom. 11, pág 120. = Id.: id.: pág. 247.



FRAY JOSE GASCH.

Nació en la villa de Alcora el 14 de Febrero del año 1653. Bien instruido en la lengua latina vino á estudiar filosofía á Valencia, y tomó el hábito de los Mínimos de S. Francisco de Paula en el convento de S. Sebastian de dicha ciudad, profesando el 23 de Abril de 1671. Fue varon tan preclaro en virtud y letras, que en breve recorrió todas las prelacías de la órden hasta llegar al generalato. Fue nombrado corrector del convento de Jávea de Valencia y provincial de ella en 1686. Concluido el provincialato fue elegido asistente general por España, y general de toda la órden de los Mínimos en el capítulo que celebró su religion en el convento de Valencia en el año 1697.

Era tan general el renombre de virtud y sabiduría que gozaba, que el rey Felipe V le postuló á su Santidad en el año 1703 para el arzobispado de Palermo, á tiempo que Gasch estaba celebrando en Marsella el capítulo general en conclusion de su oficio: su Santidad aprobó la eleccion el 28 de Noviembre del mismo año.

Antes de esto vino á Valencia para hacer cesion de sus bienes en favor de su convento, y dejar en depósito 4,000 escudos que le quedaban del generalato; y despidiéndose de su patria tomó el camino de Roma, donde fue consagrado el dia de S. Andrés Apóstol del mismo año 1703. Llegó á su iglesia arzobispal de Palermo el 18 de Enero de 1704.

Algunos procuraron malquistarle con el papa Clemente XI, pero nuestro prelado pasó á Roma, y oido que fue por el pontífice quedó tan justificada su inocencia, que Clemente solia decir que Palermo tenia un ángel por arzobispo. Hízole prelado asistente en el sacro solio, y despues de ser muy honrado por su Santidad en distintas ocasiones, murió en su iglesia el dia 11 de Junio de 1729, á los setenta y seis años de edad, con mucho dolor del cabildo que le hizo un solemnísimo entierro, siendo colocado en un magnifico sepulcro en la capilla que erigió en la catedral á S. Francisco de Paula (1).

D. GASPAR FUSTER.

Nació en la villa de Albocácer el dia 2 de Julio del año 1652, siendo sus padres D. Andrés Fuster, natural de la misma villa, y Doña Vitoria Vidal, de la de Alcalá. Estudió gramática en S. Mateo, y fue discípulo del maestro Francisco Gavaldá, quien admiró su gran talento. Una vez perfeccionado en dicho estudio, pasó á Valencia á aprender facultades mayores, en cuya universidad recibió los grados de artes y de doctor en teología. Tomó el hábito en Tortosa á 8 de Junio de 1675, y vuelto á Valencia á seguir la carrera de las letras, fue elegido vice-rector de la iglesia parroquial de S. Juan del Mercado, donde tenia un beneficio.

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 11, pág. 216.

(416)

En 1687 se le concedió una de las pavordías de teología escolástica; pero él deseando vivir en el retiro que juzgó conveniente para desempeñar las obligaciones propias de su estado, entró en la congregacion de S. Felipe Neri de Valencia, y el arzobispo de la misma le hizo examinador sinodal de esta diócesis. Despues de un estudio jamás interrumpido, llegó á ser uno de los mas eminentes teólogos de esta universidad, como lo dan á entender los tratados que dictaba á sus discípulos, los cuales manifiestan la severidad de su juicio.

En el año 1707, cediendo á los vaivenes de la guerra que perturbó la paz de este reino, se vió obligado á dejar á Valencia y refugiarse en Barcelona; y el emperador Carlos VI que antes de serlo y cuando pretendia la corona de España tenia allí su corte, atendiendo á los méritos relevantes de D. Gaspar Fuster, le dió en 1710 el arzobispado de Brindiz, en Nápoles. Partió á Roma y llegó á su arzobispado por Octubre de 1713, pero en dicha ciudad, sin embargo de que fue celebrado por los hombres doctos, hubo de tolerar la fuerte oposicion de los napolitanos que se negaron á que tomase posesion de aquella mitra bajo el pretesto de que era español. Pero el emperador, que apreciaba sobremanera su mérito, le libró de aquellos sinsabores trasladándole en 28 de Julio de 1614 al arzobispado de Sacer, primado del reino de Cerdeña. El papa Clemente XI formó un aventajado concepto de su talento y saber, así como toda su corte, y le honró sobremanera.

Fue acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica y del honor del sacerdocio, por cuya causa esgrimió siempre que fue necesario las armas de la iglesia contra personas las mas autorizadas, hasta verlas reconocidas y humildes; y desterró al propio tiempo todos los abusos introducidos en detrimento de la dignidad arzobispal. Murió en 28 de Agosto de 1720 (1).

D. DAMIAN POLOU.

Natural de Gandía. Estudió en la universidad de Valencia, en la cual fue discípulo de filosofía del doctor D. Felix Gaston. Recibió el grado de maestro en artes, hizo oposicion á la cátedra de matemáticas con mucho lucimiento, y habiendo sido promovido al grado de doctor en ambos derechos, obtuvo cátedra de jurisprudencia civil y pavordía en la santa metropolitana iglesia de esta ciudad. Pasó al principado de Cataluña el año 1707, y fue promovido á la dignidad de arcipreste de Altamira. En 1727 le postuló el emperador Carlos VI para el arzobispado de Rijoles, en Calabria, el cual tiene anejo el condado de Bova y la baronía de Castellaze. Fue consagrado en Roma á 30 de Junio de dicho año 1727 (2).

D. ANDRES BERTRAN.

Natural de Valencia, limosnero del papa Benedicto de Luna, obispo de

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 11, pág. 182.

^{(2) 1}d.: id., id., pág. 219.



(417)

Barcelona y últimamente de Gerona. Murió en Barcelona á 15 de Julio de 1433, habiendo pasado de la mitra de Gerona á la de aquella ciudad (1).

D. JUAN MARRADES.

Natural de Valencia, canónigo y chantre de la catedral de Segorbe, y despues su obispo. Murió en Roma en el año 1499 (2).

D. GILABERTO PARDO DE LA CASTA.

Natural de Valencia, consejero del rey de Aragon D. Alonso V, y obispo de Segorbe (3).

D. GASPAR JOFRE DE BORJA.

Biznieto de Doña Juana de Borja, hermana del papa Alejandro VI. Natural de Valencia, en cuya metrópoli obtuvo el arcedianato mayor y una canongía en Segorbe. Vacando en 1520 la mitra de Valencia por muerte del arzobispo D. Alonso de Aragon, que lo era tambien de Zaragoza, fue nombrado por el cabildo, si bien no teniendo efecto esta eleccion por anularla el papa Leon X, fue promovido á la de Segorbe y Albarracin que quedó vacante en 1530.

En 1550 asistió al concilio de Trento, y llevó por teólogo al doctor Juan Ferriz, de que ya hemos hecho mencion; pero teniendo que regresar á Valencia por falta de salud, murió en dicha ciudad el 18 de Febrero de 1556, siendo depositado su cuerpo en esta metrópoli para trasladarlo despues á la catedral de Segorbe (4).

D. FRAY JUAN ENGUERA.

Natural de Valencia, religioso dominico del convento de S. Onofre, confesor del rey D. Fernando el Católico, inquisidor general de la corona de Aragon, obispo de Vich, Lérida y Tortosa (5).

D. FRAY LUIS MERCADER.

Natural de Valencia, religioso cartujo, prior del convento de Val-de-Cristo, confesor de D. Fernando el Católico, inquisidor general de la corona de Aragon, visitador general de las religiones y obispo de Tortosa. Murió en Buñol, año 1516, y fue enterrado en su convento de Val-de-Cristo (6).

⁽¹⁾ Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 6.

⁽²⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 4133.

⁽³⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁴⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 427.

⁽⁵⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 4133.

⁽⁶⁾ Id.: id., id., id.



D. FRANCISCO DE AGUILÓ.

Natural de Valencia, hijo de D. Francisco de Aguiló, que fue mayordomo de la casa real en tiempo del rey D. Pedro IV de Aragon, y procurador general de la reina Doña María su muger, y de Doña Eleonor Muñoz, señores de la baronía de Petrés en este reino. Concluidos felizmente sus estudios, le hicieron gobernador, vicario general y administrador del obispado de Segorbe por ancianidad del obispo D. Fr. Juan de Tahuste, y este prelado le estimaba tanto que le instituyó heredero universal de sus bienes. Habia ya obtenido una canongía en Mallorca, pero el papa Martino V le promovió en 1428 á la referida mitra de Segorbe y Albarracin, que gobernó con mucho acierto.

En tiempo de este obispo se terminó el cisma mas prolijo que ha afligido á la iglesia católica; pues duró mas de cincuenta y dos años, contados desde el 19 de Setiembre de 1378 en que eligieron en Fundi al cardenal Roberto Gebenense, que se llamó Clemente VII, hasta el 16 de Agosto de 1429, en que Gil Sanchez Muñoz, llamado Clemente VIII, depuso en el castillo de Peñíscola el nombre é insignias de su soñada tiara. Para acabar de vencerle, vino á los reinos de Aragon por legado el papa Martino V, el cardenal D. Fr. Pedro de Fox, de la órden de los Mínimos, hermano de D. Juan, conde de Fox; á cuyo fin celebró un concilio de los prelados de la provincia tarraconense en la ciudad de Tortosa. Parece que tambien intervino en él nuestro obispo; pues como atestigua Villagrasa, se halló su convocatoria en el archivo del convento de Segorbe, donde murió repentinamente el año 1437 (1).

D. JUAN VALTERRA.

Natural de Valencia, obispo de Tarazona (2).

D. FRAY GERONIMO CORELLA.

Natural de Valencia, religioso Gerónimo del convento de la Murta y obispo de Honduras (3).

D. TOMAS ASION.

Natural de Valencia, canónigo de su metropolitana, teólogo de S. M. al concilio de Trento, y obispo de Orihuela (4).

D. JUAN BAUTISTA CARDONA.

Natural de Valencia, doctor en teología, célebre canonista y escelente

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pag. 34.

⁽²⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1433.

⁽³⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., id.

(419)

predicador. Fue el primer canónigo magistral de la iglesia de Orihuela por nombramiento de Felipe II: fue residente del hospital general de Sevilla, inquisidor apostólico con título de comisario de las galeras de España, y canónigo de Valencia. En 1575, siendo todavía canónigo de Orihuela, predicó en Roma en presencia del papa Gregorio XIII con superior elocuencia. Trabajó allí mismo en la enmienda del decreto de Graciano, y enmendó tambien las obras de San Hilario; pero tanto este como otros muchos trabajos se perdieron en el saqueo de Envers.

Cardona fue promovido á varios obispados, como fueron los de Elna, Vich y Tortosa; y habiendo regresado á Valencia á visitar la imágen de nuestra Señora del Puig, en cumplimiento de una promesa, contrajo una enfermedad, y murió en su convento el 30 de Diciembre de 1589. Su cadáver fue trasladado á la iglesia de Tortosa y colocado en el claustro en un magnífico sepulcro (1).

D. ANDRES CAPILLA.

Natural de Valencia, en cuya universidad sobresalió en los idiomas hebreo, griego y latino y en la teología, habiéndose graduado de doctor á los diez y ocho años. Despues tomó el hábito en la Cartuja de Porta-Cœli, y no pudiendo proseguir en ella por falta de salud, pidió ser admitido en la religion de la Compañía de Jesus, en la cual permaneció muchos años. Fue rector del colegio de S. Pablo de esta ciudad, y el primero que en la corona de Aragon consiguió el cargo de maestro de novicios en el colegio de Tarragona. Era incansable, así en el estudio como en el celo de ganar almas para Dios en el púlpito y confesonario. Obtuvo en Roma el empleo de penitenciario apostólico, y cátedra de teología en el colegio Romano, juntamente con el cardenal Francisco de Toledo, hasta que deseoso de disfrutar de mas retiro y soledad, con la esperanza que le daba su mejorada salud, alcanzó licencia del sumo pontífice Gregorio XIII, y se volvió á la Cartuja en el año 1569, en cuya religion profesó en la casa de Scala-Dei, en Cataluña, á 17 de Enero de 1570.

Manifestó igualmente en esta órden los aciertos de su gobierno en los prioratos de Porta-Cœli, Scala-Dei, S. Ambrosio de Milan, S. Martin de Nápoles, del Paular, junto á Segovia, y en la visita de la provincia de Lombardía. Con el mismo celo promovió y concurrió en la Gran-Cartuja, como uno de los electos, á la formacion de los estatutos de la órden, que aprobó el capítulo general del año 1581 y confirmó la santa sede. El buen desempeño que tuvo en todos estos encargos obligó al rey Felipe II á confiarle los de visitador apostólico y reformador de los monges claustrales de la órden de S. Benito, y de los canónigos reglares de S. Agustin en los reinos de Aragon y Cataluña hasta el Rosellon; y esperimentada su prudencia y estraordinarios talentos le promovió en 1587 al obispado de Urgel, en cuya iglesia resplandeció por sus desvelos, penitencias, limosnas y predicacion apostólica; y se asoció con el V. P. S. José

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 186.

(420)

de Calasanz, despues fundador de la órden de las Escuelas Pias, á quien tuvo por visitador y vicario general. En aquella ciudad fundó un colegio á la Compañía de Jesus, y un seminario para educacion de la juventud; y en nuestro reino mantuvo con sus limosnas (que hay quien dice haber pasado de 20,000 ducados) la Cartuja de Ara-Christi. Cerca de ella quiso retirarse este digno prelado y renunciar la mitra; pero no pudo conseguirlo por no haber nunca accedido á ello S. M. Murió en Sanahuja, lugar de su diócesis, el año 1610, y su cuerpo fue depositado en la iglesia parroquial de dicha villa (1).

D. JOSE ESTEVE.

Nació en Valencia el año 1550, y estudió en esta universidad, sobresaliendo en las lenguas griega y latina, retórica, filosofía y teología, recibió el grado de doctor en esta última ciencia, y fue al mismo tiempo muy hábil jurisperito. Habiéndose trasladado á Italia, enseñó filosofía en la universidad de Sena, y en Roma manifestó tan vastos conocimientos, que le merecieron la estimacion de muchos príncipes.

Obtuvo primero un beneficio en esta santa metropolitana iglesia, despues un canonicato, y la dignidad de obrero en la de Segorbe, que resignó á favor de su hermano Miguel. En el año 1586 oró en pleno consistorio en la embajada estraordinaria que envió el rey católico D. Felipe II para prestar obediencia al sumo pontífice Sixto V por medio de D. Juan Fernandez de Velasco, gran condestable de Castilla. Promovióle su Santidad al obispado de Vesta, en Italia, y le encargó negocios importantes á la santa sede. Le mandó además asistir á varias congregaciones, y le destinó, juntamente con otras personas, para que purgasen los egemplares antiguos de las obras de S. Gregorio papa, de los descuidos de los copistas.

El mismo Sixto V le confirió despues el deanato de Valencia y un canonicato en esta catedral, del que tomó posesion en el año 1589, y habiéndole propuesto el rey Felipe II para la mitra de Orihuela, hizo dejacion en manos del sumo pontifice del obispado de Vesta, y tomó posesion del de Orihuela en 1594. Se empleó en la conversion de los moriscos, muchos de los cuales á la fuerza de sus poderosas exhortaciones abjuraron sus errores en público.

Consagró solemnemente su iglesia de Orihuela en el año 1597, y eligió en colegiata la de S. Nicolás de la ciudad de Alicante en el de 1600. Murió en la villa de Ayora, poblacion de su diócesis, el dia 3 de Noviembre de 1603, á los cincuenta y tres años de edad, estando electo arzobispo de Tarragona, y despues de haber gobernado con acierto la iglesia de Oribuela por mas de nueve años. Su cadáver fue trasladado á la catedral de dicha ciudad de órden de su cabildo, y colocado en un magnífico sepulcro en la capilla que él habia erigido á S. Estévan (2).

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 250.

⁽²⁾ Id.: id., id., pág. 225. - Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 210.



D. JUAN BAUTISTA PEREZ.

Nació en Valencia en 1537, segun puede congeturarse por la edad y año en que murió. Salió de las escuelas versado en los idiomas hebreo, griego y latino, y tan aventajado filósofo y teólogo, que faltándole medios para los gastos de los grados, sus vastos conocimientos le abrieron camino para conseguirlos en la universidad de Valencia. En el derecho canónico hizo tambien maravillosos progresos, y dedicándose á estudiar los concilios é historias antiguas, puso particular cuidado en apurar la verdad con reflexiones tan sólidas, que en breve se hizo lugar entre los hombres mas eruditos de su siglo.

En medio de todo esto vivia en la mayor pobreza, lo cual, llegando á oidos del arzobispo de Valencia D. Martin Perez de Ayala, que tambien habia esperimentado la misma suerte, se le llevó á su palacio, y formando con el frecuente trato juicio de sus relevantes prendas, le ofreció desde luego su proteccion. Pero en breve se vió privado de este consuelo; porque la muerte de aquel escelente prelado acaecida en 1566, le redujo á su antigua pobreza, con el dolor de hallarse á los veintinueve años sin título para ordenarse, como lo deseaba ardientemente.

En tal estado de abandono, resolvió pasar á Madrid, donde entró con buena fortuna; porque habiéndole encomendado el protonotario del consejo supremo de Aragon la educacion y enseñanza de sus hijos, aunque él quiso ocultar por algun tiempo, bajo el velo de la modestia, las luces de su erudicion y talento, no pudieron, sin embargo, estar escondidas por mucho tiempo. Estaba á la sazon en Madrid el obispo de Cuenca D. Gaspar de Quiroga, enviado por el papa Gregorio XIII para recoger los concilios de España, el cual, informado del grande estudio que el doctor Perez habia hecho en esta materia, se lo llevó á su casa, y envió al sumo pontífice veinte concilios copiados de antiguos egemplares recogidos por aquel, juntamente con dos escelentes cronologías suyas, la una de los reyes godos, y la otra de los concilios de España anteriores á la invasion de los árabes. Estimó mucho este presente su Santidad, y además de hacer gracia al doctor Perez de dos capellanías ó beneficios pingües en Castilla, le recomendó encarecidamente á D. Gaspar, y siendo todavía obispo de Guenca este prelado, pasó con su proteccion de familiar suyo á canónigo de Toledo.

En 1591 le postuló Felipe II para el obispado de Segorbe, que admitió despues de una obstinada resistencia; y fue consagrado por el cardenal de Toledo el 21 de Marzo del año siguiente.

Quebrantada mas adelante su salud con el estudio, vigilias, ayunos y demás penitencias con que maceraba su cuerpo, se vino de Segorbe á una casa de campo, situada en las inmediaciones de Valencia, por consejo de los médicos y otras personas que consideraban la importancia de su salud, para ver si podria mejorarla con el beneficio de los aires; pero agravándose mas y mas su enfermedad, murió al cabo de cuarenta dias, el 8 de Noviembre de 1597, á los sesenta años de edad. Su cadáver fue depositado en Segorbe en la sepultura de los obispos (1).

⁽¹⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, pág. 200.



D. VICENTE ROCA DE LA SERNA.

Natural de Valencia, canónico de su metropolitana, y obispo de Albarracin (1).

D. FRAY PEDRO BALDO.

Natural de Valencia, abad de Valldigna, y obispo de Segorbe. Murió el año 1473 (2).

D. PEDRO GINES DE CASANOVA.

Nació en Valencia en el año 1555, y fueron sus padres D. Juan de Caberia, oriundo de Navarra, y Doña Marcela Adan. Estudió en esta universidad gramática y filosofía con notable aprovechamiento, y envióle su padre á Lérida á dedicarse á las leyes civiles y canónicas. Acabados sus estudios pasó á Roma, y de allí á París y á Lobaina de Flandes, en cuya universidad se graduó de doctor en ambos derechos.

Regresó á su patria, y esparcida la fama de su talento y sabiduría, fue nombrado provisor del obispado de Albarracin, cuyo cargo desempeñó con el mayor acierto. De allí pasó á Valencia, y obtuvo la cátedra de teología de su universidad y una de las pavordías de su iglesia metropolitana. Poco despues le nombró el mismo patriarca vicario general de este arzobispado.

Su fama llegó bien pronto á oidos del rey Felipe III, quien el 31 de Octubre de 1609 le promovió á la mitra de Segorbe, de la cual tomó posesion el 29 de Abril de 1610, en cuyo año le consagró en Valencia el patriarca con asistencia del obispo de Orihuela D. Fr. Andrés Balaguer y D. Tomás de Espinosa, obispo titular de Marruecos. Al dia siguiente celebró misa pontifical en la iglesia de S. Juan del Mercado, donde habia recibido el bautismo, y partió inmediatamente á Segorbe, donde fue recibido con general aclamacion.

Era afable en su trato, liberal con los pobres, y tan ageno de ambicion, que en veinticinco años que gobernó aquella mitra, no solamente no aspiró á otra mas pingüe, sino que renunció la de Lérida y otras que le propusieron. Murió en Segorbe el dia 27 de Marzo de 1635 á los ochenta años de edad, y fue enterrado en el convento de monjas de S. Martin, segun él lo habia dispuespure de una obstanta resistencia y lue contaguado por el cardenal de

D. PEDRO DE ROCAMORA.

Natural de Orihuela, castellano del castillo de St. Angelo en Roma, y ebispo de Nicastre (4).

gersonas, que consideraban la importancia de su salud, para yez si podria estro

raria con el boneficio de los aires; peró agravándoso mas y mas ga cutermedad,

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1133.

⁽²⁾ Id.: id., id., id.

⁽³⁾ Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 325. - Rodriguez: Biblioteca Valentina, pág. 376.

⁽⁴⁾ Id.: id., tom. 11, pág. 50.



D. JAIME CABRERO.

Natural de Orihuela, obispo de Jaca y Huesca, y confesor de Carlos V. (1).

D. LUIS GOMEZ.

Natural de la misma, auditor de la rota, regente de la penitenciaría apostólica, y obispo de Sarno en Nápoles por merced de Clemente VII. Murió en Macerata en el año 1542 (2).

D. ALONSO COLOMA Y SA.

Nació en Elda, y fue hijo de D. Juan Coloma y Doña Isabel de Sa, primeros condes de dicha villa. Desde muy niño empezó á dar muestras del gran talento y virtud que llamó la atencion de toda España. Estudió las primeras letras en Valencia con el célebre Lorenzo Malmireno; pasó luego á Salamanca, y habiendo obtenido una beca en el colegio mayor de Cuenca, hizo grandes progresos en la teología. Consiguió el favor de los principes, y fue elevado á los primeros destinos. Obtuvo el canonicato magistral de Sevilla: fue de la cámara del cardenal archiduque Alberto, á la sazon gobernador de Portugal, y posteriormente inquisidor de aquel reino. Por comision de Felipe III visitó la universidad de Valencia en los años 1598 y 99: obtuvo la confianza de este monarca, y aun antes de concluir su visita, fue nombrado obispo de Barcelona.

Gobernó dicho obispado por espacio de tres años, y habiendo sido trasladado al de Cartagena, mostró su ardiente celo y caridad en la fatal epidemia que por los años de 1606 se padeció en la ciudad de Murcia, poblacion de su diócesis. Luchó algun tiempo contra aquella plaga con ánimo generoso y firme, hasta que habiendo contraido la enfermedad de resultas de su personal asistencia á los apestados, murió en dicha ciudad de Murcia el mismo año 1606 (3).

D. FRANCISCO SANCHO.

Natural de Morella, doctor en teología, y decano de dicha facultad en la universidad de Salamanca, consultor del santo oficio, canónigo de Segorbe, teólogo enviado por Felipe II al concilio de Trento, y obispo de Segorbe (4).

D. GASPAR PUNTER.

Natural de Morella; fue doctor en ambos derechos, y obtuvo primeramente un curato y comensalía en la iglesia de dicha villa; poco despues la dignidad

(1) Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 50.

(2) Gimeno: Escritores del reino de Valencia, tom. 1, pág. 96.

(3) Orti: Memorias históricas de la universidad de Valencia, pág. 263.

(4) Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 692.

(424)

de prior, y en 1585 fue nombrado oficial y vicario general de su obispado. A instancias de Felipe II fue elegido visitador apostólico del real monasterio de nuestra Señora de Monserrat, y terminada felizmente su comision, le postuló dicho monarca para el obispado de Vich, de donde pasó á la mitra de Tortosa en 1590. Murió el 13 de Mayo de 1600, y fue enterrado en la catedral de dicha ciudad.

D. FRAY JAIME PEREZ.

Natural de la villa de Ayora en este reino; vistió el hábito en el real convento de S. Agustin de esta ciudad: su religion celebró capítulo general en Aviñon el dia 31 de Mayo de 1455, en el que fue nombrado provincial de la provincia de Aragon, y vicario general de los conventos de ella. Hallándose prior segunda vez del de Valencia, fue promovido por el papa Paulo II al obispado de Christópolis, y luego que fue consagrado le encomendó el cardenal D. Rodrigo de Borja, obispo de Valencia, administrador del obispado de Cartagena, despues sumo pontífice bajo el nombre de Alejandro VI, el gobierno de ambos obispados. Murió el año 1490 á los ochenta años de edad, y fue enterrado en la iglesia del convento de S. Agustin de esta ciudad.

D. HONORATO JUAN Y ESCRIVA.

Natural de Valencia; desde sus primeros años se dedicó al estudio, y á fin de perfeccionarse en las letras, se fue peregrinando por las provincias mas cultas de Europa, hasta llegar á Flandes. Eligió por su maestro á su paisano Luis Vives, el cual le enseñó perfectamente los idiomas griego y latino, la filosofía, matemáticas, jurisprudencia, historia y poesía. Los cardenales Reginaldo Polo y Jacobo Sadoleto le honraban con su amistad. De vuelta á su patria se dedicó á la milicia, en servicio del emperador Carlos V, de quien mereció le nombrase su consejero y gentil-hombre de corte. Asistió á la desgraciada espedicion de Argel del año 1541, y restituido á la corte intervino en los estudios del príncipe D. Felipe, por cuyos servicios el rey le dió en el año 1547 la escribanía civil y criminal de la ciudad de Alicante. Con aprobacion del emperador Carlos V le nombró el príncipe D. Felipe en 1554 maestro de su hijo D. Carlos. Promovido al sacerdocio, el rey Felipe II le presentó al papa Pio IV para el gobierno de la iglesia de Osma, de cuya mitra tomó posesion el dia 1.º de Mayo de 1564, y asistió, como obispo de aquella ciudad, al concilio provincial de Toledo de 1565. El príncipe D. Carlos sentia tanto la falta de su maestro que alcanzó del papa Pio V pudiese asistirle por tiempo de seis meses cada año. Murió en Osma el 30 de Julio de 1566, y fue enterrado en la iglesia de dicha ciudad.

D. FRANCISCO MARESME.

Natural de Murviedro, religioso cartujo. Como general de su órden asistió al concilio de Basilea, donde obtuvo numerosos sufragios para el pontificado; pero separándose de sus colegas reconoció luego al papa Eugenio IV, que le



(425)

creó cardenal. Renunciando, empero, esta dignidad, se retiró á la Gran-Cartuja, donde acabó tranquilamente sus dias en 23 de Enero de 1463, á los ochenta y un años de su edad.

MILITARES.

D. OLFO DE PROXITA O PROCIDA.

Valenciano, gobernador de Mallorca, año de 1346. General de una armada que pasó á la reduccion de Cerdeña, virey de aquel reino, año de 1354, comandante de ocho galeras que escoltaban á la infanta Doña Constanza de Aragon, que casó con el rey D. Pedro de Sicilia, general de una armada con que socorrió la ciudad de Valencia, año de 1364, sitiada segunda vez por el rey de Castilla, é hicieron levantar la armada enemiga de sobre Ibiza, y de allí partió á verse con el rey de Portugal, para tratar matrimonio y liga con el rey de Aragon, y general de una armada que el rey envió contra los rebeldes de Cerdeña, año de 1366. Floreció este caballero en tiempo del rey D. Pedro IV de Aragon, á quien sirvió en todas sus guerras (1).

D. NICOLAS DE PROXITA Y CALATAYUD.

Valenciano, mayordomo del rey D. Alonso V, su virey, y capitan general en la conquista de Nápoles, cuyos valerosos hechos merecieron en pago la ciudad de Aversa, con título de conde, y la isla de Próxita (2).

D. GILABERTO DE CENTELLAS.

Valenciano, señor de Nules, capitan general de la caballería é infantería en Mallorca, despues de su conquista, del consejo de guerra, virey de Mallorca, año de 1349, en cuyo tiempo venció y mató en batalla campal á D. Jaime, rey de Mallorca, capitan en las fronteras de Valencia cuando las guerras de Aragon y Castilla, mayordomo de S. M. Floreció este caballero en tiempo de D. Pedro IV de Aragon.

D. MATEO ESCRIVA.

Valenciano, general de la armada de Valencia, con la que el año de 1483 venció á Jordiete de Oria, genovés, que infestaba estas costas, y tomó buena parte de su armada, y siendo despues preso por los genoveses, pagó la ciudad por su rescate 2,000 florines (3).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 555.

⁽²⁾ Id.: id, id., id.

⁽³⁾ Id.: id., id., pig. 712.



D. JUAN RAM DE ESCRIVA.

Valenciano, maestre racional de Valencia, embajador del rey católico Don Fernando, al de Nápoles D. Fadrique, hizo tan señalados servicios en esta embajada, que el rey de Nápoles le hizo merced de la ciudad de Hostuni y la Grotulle, Torre de Mar y puerto de Villanova; siendo rey de Aragon D. Juan II, fue por capitan de 100 caballos valencianos á las guerras de Rosellon, donde hizo tales servicios, que resultó gran provecho á la corona de Aragon, ganando dos villas grandes y rompiendo á los franceses en diferentes reencuentros (1).

D. BERENGUER CARROZ.

Valenciano, teniente y vice-almirante de D. Francisco su padre, general de tierra y gobernador de Córcega y Cerdeña, en donde hizo tan señalados servicios, que el rey D. Pedro IV le hizo conde de Quirra; sirvió al rey vale-rosamente en todas sus guerras, y últimamente fue castellano de Caller y capitan general de la guerra.

FREY D. LUIS DESPUIG.

Natural de Játiva, uno de los mas escelentes capitanes de la escuela del rey D. Alonso V de Aragon, su embajador al rey de Castilla tres veces, al duque de Milán, República de Sena, conde Francisco Sforcia, marqués de Ferrara, papa Nicolao V, República de Venecia, Calixto III y rey de Francia: en el año de 1463, defendió en Gerona al príncipe de Aragon D. Fernando, despues en las revueltas de Cataluña, habiéndose comunicado al maestrazgo de Montesa, se encargó de sosegarlas, y con un buen egército entró en Cataluña, y encontrándose en el puente de Alcántara con el gran prior de S. Juan el Bastardo de Bearne, peleó con él y le venció, ganó la Rápita, saqueó á Cherta, y ganó por asalto á Ulldecona, despues en un reencuentro por salvar la persona del principe D. Fernando, fue preso de los franceses, cuyo rescate costó diez mil florines; y luego al frente de las tropas ganó á Girona, y entonces el rey D. Juan, por los grandes servicios del maestre, le nombró virey y capitan general del reino de Valencia, fue despues nombrado embajador para dar la obediencia al papa Sixto IV, y estando en Italia dióle el rey el vireinato de Sicilia, que no admitió, y vuelto á Valencia murió en ella á 3 de Octubre de 1482.

D. FELIPE BOIL.

Valenciano, reformador y gobernador general de Cerdeña, en cuya conquista se portó valerosamente: pasó despues á la de Mallorca, año de 1341,

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 712.



donde ganó los castillos de Oloron y Montuers, etc.; y últimamente fue gobernador de Mallorca, cuya isla preservó de la guerra llamada de la union, y del consejo del rey (1).

D. PEDRO MARRADES.

Valenciano, general de la armada de setenta velas con que el rey D. Martin socorrió á Sicilia año del 1399, con la cual quedó Sicilia en la obediencia de su rey (2).

D. PEDRO BOIL.

Natural de Valencia, caballerizo mayor del rey de Aragon D. Pedro IV, á quien sirvió en la guerra que el rey hizo contra el juez de Arborea en el año de 1354, y habiendo caido enfermo D. Pedro, y venido á España á convalecer, volvió á servir al rey. Capitan general de Valencia, cuya ciudad defendió valerosamente dos veces del egército castellano, y se apoderó del castillo del Puig, venciendo á los castellanos. Concluida esta guerra pasó á servir al rey de Castilla D. Enrique. Fue despues gobernador de Mallorca, general de una armada que el rey de Aragon envió contra Cerdeña, baile general de Valencia, señor del lugar y castillo de Boil, embajador del rey de Aragon D. Juan I á la corte de Castilla, en cuya embajada negoció la restitucion del castillo de Orihuela á la corona de Aragon (3).

D. RAMON BOIL.

Natural de Valencia, castellan de Castelnovo, virey de Nápoles, y general del rey D. Alonso V, cuyas hazañas son dignas de eterna memoria (4).

D. GARCIA CABANILLAS.

Natural de Valencia, general del rey de Aragon D. Alonso V en la conquista de Nápoles, y su embajador al colegio de los cardenales (5).

D. JAIME ROMEU.

Natural de Valencia, señor de Alcácer y Alfarracin, y general del egército que envió el rey D. Alonso V en socorro del papa, el que agradecido mandó pintar sobre la portada de S. Juan de Letran las efigies del rey, general y capitanes de aquel egército (6).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 11, pág. 306.

⁽²⁾ Id.; id., id., pág. 1092.

⁽³⁾ Id.: id., tom. 1, pág. 1133.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁵⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁶⁾ Id.: id., id., id.



D. GIMEN PEREZ CORELLA.

Natural de Valencia, primer conde de Concentaina, copero del rey de Aragon D. Alonso V, gobernador general de Valencia, general de la gente valenciana en la guerra contra Castilla, año de 1430, con la que ganó Almansa y otras tierras, general en la conquista de Nápoles, donde fueron tantos sus valerosos hechos, que son dignos de crónica especial; ayo y consejero del príncipe D. Fernando de Nápoles, y segunda vez gobernador de Valencia, y mayordomo del rey de Aragon D. Juan II (1).

D. BERNARDO CENTELLAS.

Natural de Valencia, general de mar y tierra en la conquista de Nápoles, señor de Nules, y progenitor de los condes de Oliva (2).

D. GUILLEM DE ROCAFULL.

Natural de Orihuela, famoso capitan de Carlos V. Hallóse año de 1552 en el socorro de Perpiñan con su compañía de infantería, y en una salida enclavó la artillería á los franceses, por cuyo motivo levantaron el sitio. Hallóse despues en las guerras de Gueldres y Dura, en la toma de Saldesi, donde fue herido de un arcabuzazo, y le estimaba tanto Carlos V, que fue á la puerta de su tienda á visitarle. Sirvió despues con su gente en Hungría contra turcos, y en Alemania contra luteranos. Nombróle S. M. gobernador de Orihuela, año de 1548, despues capitan general de la isla Menorca y virey de Mallorca, en cuya isla, habiendo desembarcado los corsarios por los años de 1557, los rebatió valerosamente; capitan de dos galeras, con las que sirvió valerosamente en la jornada del Peñon, y despues de cuatro galeras; del consejo de S. M., comendador de Alcolea, en la órden de Calatrava: murió en 1571, nombrado general de la Goleta (3).

D. GASPAR MARRADES.

Valenciano, caballero del hábito de Santiago, comendador de Villarubia, virey de Mallorca, donde gobernó desde el año de 1550 hasta el año de 1557; y últimamente tesorero de Valencia. Fue este caballero uno de los mas seña-lados capitanes de Carlos V, y en la isla de Mallorca hizo grandes hazañas contra los turcos que infestaban la isla, socorriendo la villa de Pollenza, año de 1550 (4).

⁽¹⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1133.

⁽²⁾ Id.: id., id., id.

⁽³⁾ Id : id., tom. 11, pág. 4094.

⁽⁴⁾ Id.: id., id., id.



D. FRANCISCO MONCADA Y MONCADA.

Natural de Valencia, marqués de Aitona, conde de Ossona, señor de las baronías de Oz, Aljafarin, Callosa, &c., senescal y maestre racional de la casa y corte de S. M. en el Principado de Cataluña, embajador en Alemania, de los consejos de estado y guerra, y capitan general de los estados de Flandes, en cuyos estados se portó con el valor y prudencia que refieren los coronistas de aquellos estados. Murió en Goch año de 1635, á los cuarenta y nueve de su edad (1).

D. JUAN CERVELLON.

Natural de Valencia, señor de Oropesa, famoso capitan de Carlos V, cuyo valor se hizo recomendable en el socorro de Perpiñan, en la batalla de Pavía, y en otras diferentes ocasiones, mereciendo por sus servicios la villa y castillo de Casellas, y añadir sobre sus armas la corona imperial (2).

D. MIGUEL DE MONCADA.

Natural de Valencia, señor de Villamarchante y Callosa, coronel y teniente de D. Juan de Austria, en el rio de Almazora, cuando el levantamiento de los moros de Granada, maese de campo en la batalla naval de Lepanto, virey de Cerdeña, y del consejo de guerra de S. M. (3).

D. FRANCISCO COLOMA.

Valenciano, caballero de la órden de S. Juan, comendador de Aliaga, general de las galeras de Portugal primero, y despues de los galeones de Indias, y electo virey de las Indias.

ESCRITORES.

MOSEN JORGE (4).

La antigüedad de mosen Jordi, y la gloria que resultaba de copiar y apropiarse el Petrarca algunos versos suyos que publicó Gimeno, y que por espacio de algunos siglos habian reconocido, no solo los españoles, sino tambien los italianos y los escritores de casi todas las naciones, se ha puesto en duda por dos

⁽¹⁾ Rodriguez: Biblioteca Valentina, pag. 139.

⁽²⁾ Escolano: Historia de Valencia, tom. 1, pág. 1433.

⁽³⁾ Id.: id., id., id.

⁽⁴⁾ Año 1270.



célebres autores, que son: el maestro Sarmiento, en sus Memorias para la historia de la poesía, números 503 y siguientes; y Sanchez, en la Coleccion de poesías anteriores al siglo XV. Pero sin legítimo fundamento ; pues porque diga el marqués de Santillana: en estos nuestros tiempos floreció mosen Jorge de Santjordi, no puede inferirse, que en el siglo XIII no hubiese florecido tambien otro sugeto del mismo nombre y apellido, y mucho menos alguno que, aunque tuviese el mismo nombre, pero su apellido fuera distinto del que usaba aquel de quien habla el marqués, como existente en el siglo XV: con esta reflexion quedarian desvanecidos sus fútiles raciocinios; pero aun le da mas fuerza el considerar, que era imposible que Beutér, que nació en el mismo siglo XV en que escribia dicho marqués, se atreviese á publicar que un poeta tan moderno y conocido existia cerca de trescientos años antes, y acompañaba en sus espediciones al rey D. Jaime I, pues habria muchos que le hubieran desmentido. Y sobre todo no se puede negar que vivia entonces mosen Jorge del Rey, constando por el Registro Donat. Valentiæ et termino de 1237, que el rey D. Jaime, en premio de los servicios que le hacia en aquella conquista, le concedió un heredamiento en la ciudad de Valencia; ni poner tampoco en duda que este fuera poeta, porque un sugeto tan instruido en la historia de la poesía valenciana, como fue el célebre Gaspar Gil Polo, dijo en el canto del Turia:

Jorge del Rey con verso aventajado
ha de dar honra á toda mi ribera,
y siendo por mis ninfas coronado,
resonará su nombre por doquiera:
el revolver del cielo apresurado
propicio le será de tal manera,
que Italia de su verso terná espanto,
y ha de morir de envidia de su canto.

Cuyos últimos versos pueden manifestar bastante el aprecio que merecieron los suyos en Italia, y al Petrarca mismo, que no reparó en adoptarlos.

Y así es visto, que el Jorge de S. Jorge que dice Santillana florecia en su tiempo, año 1450, é hizo la pasion de amor, en la que copiló muchas canciones antiguas, es distinto del Jorge del Rey que floreció dos siglos antes; lo que se comprucha por haber en aquella época familias de Sant Jorge, ó Sent Jordi, segun la escritura que recibió Mateo Esteve, notario, año 1436, y aun en el dia los hay de este apellido.

El eruditísimo P. Juan Andrés ha tratado este artículo con la fina crítica y severo juicio que acostumbra en la célebre obra del Orígen, progreso y estado actual de toda la literatura, tomo u de la traduccion, cap. II, pág. 112, y así me remito á ella.



N'ALBERT D'ALAVANYA (1).

Jurisconsulto valenciano, su familia vino á la conquista de este reino; y una rama suya se estableció en la ciudad de Orihucla, luego que la ocupó D. Jaime I, segun manifiesta el exactísimo historiador Viciana, en la segunda parte de la Crónica de Valencia, fol. 38 v. Se dedicó Alberto al estudio de la jurisprudencia; y segun la fama que tenia entonces, y el gran número de jóvenes de España y otros reinos, que atraia la universidad de Bolonia, puede presumirse que se fue á estudiar en ella: hasta que pasados los cursos se graduó de doctor en leyes, de cuyo título usaba frecuentemente: y sin duda adquirió grandes créditos de literato, cuando el rey D. Jaime lo elevó al cargo de consejero suyo, y lo era ya en el año de 1268, como lo acredita la célebre sentencia arbitral sobre pago de diezmos y primicias, que dió el referido príncipe en Valencia en el palacio episcopal, á los cuatro dias, á la deseixida (dice) del mes de Abril del mismo año, y existe en varios libros del archivo de la bailía, y en la primer impresion de los Fueros hecha en 1482, á continuacion de estos, y en la cual se espresa haber sido testigo N'Albert (En Alberto) Dalavanya (de Alavanya) maestre en lleys y consejero suyo: lo cual da bastante motivo para presumir, que hubo de trabajar tambien en su arreglo. Se encontró en las turbulencias que suscitaron los abogados contra los fueros, por no quererse conformar con sus disposiciones, sino valerse de las del derecho canónico y civil, lo que obligó al rey á prohibir su egercicio en 1250 (privil. 37); y aunque lo permitió en 1264 (privil. 56), fue imponiéndoles graves penas en caso de apartarse de lo prescrito en el código foral. Merece, pues, elogios este autor por haber sido el primero, que para desengaño de los ciegos entusiastas del derecho romano y del decreto, y facilitar el cumplimiento de lo mandado, se dedicó á comentar aquel código, y manifestar la sabiduría de sus leyes.

Las obras de este escritor fueron muy estimadas, y hablaron con elogio de ellas Guillermo Jaffér y Arnaldo Juan, que ocupan un distinguido lugar en esta biblioteca; mas por desgracia ni Pedro Belluga, ni los jurisconsultos posteriores hacen la menor mencion de ellos, y hubiera quedado sepultado en el olvido el nombre de este insigne varon y de otros comentadores de los Fueros que vivieron en los tiempos anteriores á Belluga, á no ser por el erudito Sr. D. Francisco Javier Borrull, ministro decano de esta real audiencia, que movido de sus deseos de ilustrar en cuanto pudiera su patria, procuró examinar diferentes manuscritos del siglo XIV y XV, copiar algunos de ellos, y encontrándose con un gran número de comentarios de los Fueros, formar un catálogo de sus autores, averiguar el tiempo en que florecieron y cargos que desempeñaron, y comunicarlo todo al Ilmo. Sr. D. Francisco Perez Bayér, que haciendo un particular aprecio de estos trabajos, formó un breve compendio de ellos, y con

⁽¹⁾ Año 1270.

(432)

elogio de dicho señor, lo insertó en la biblioteca Hispana Vetus. Escribió:

1. Notæ super Foris regni Valentiæ.

Están escritas con mucho juicio é instruccion, y tratan solo de los Fueros de D. Jaime I, sin estenderse á fuero ó privilegio alguno de sus hijos. Se conservan estas glosas, y las de los demás intérpretes anteriores á Belluga, en la selecta biblioteca del Sr. Borrull, en dos tomos en folio, uno del siglo XV, y el otro copiado de varios manuscritos de la misma edad.

2. Tractatus de contractu comande.

Lo cita Arnaldo Juan en sus comentarios.

MOSEN FEBRER (1).

El maestro Sarmiento y D. Tomás Sanchez tambien han querido quitar del siglo XIII á mosen Jaime Febrer, y trasladarlo al XV, fundados en la carta del marqués de Santillana; mas no reparan que este solo habla de un mosen Febrer, pero no de mosen Jaime Febrer, y así por ello quieren sin razon hacer de dos uno, y aunque le hubiera citado con dicho nombre, no dice que viviera en su tiempo, como lo asegura de mosen Jordi: por lo que la mencion que hace del mismo, no puede probar de modo alguno que no existiese en el siglo XIII, ni disminuir la fe que se merece Beutér en la relacion de este hecho.

Además, que se cuenta entre los heredados por el rey D. Jaime I en la conquista del castillo del Puig y ciudad de Valencia, como lo asegum la donacion que hizo S. M. á mosen Jaime Febrer, en premio de sus servicios, de ciertas tierras en la Alquería de Mormany, huerta de dicha ciudad, á 14 de las calendas de Mayo de 1237. Hállase registrada fol. 12, pág. 1 del real registro Donationes Valentiæ, et term. de 1237.

Con mas esfuerzo ha impugnado Sanchez la antigüedad de las trovas de las familias, que vinieron á la conquista de Valencia, y quedaron establecidas en esta ciudad y reino, que el doctor Gimeno y varios otros atribuyen á mosen Jaime Febrer; el P. maestro Ribelles se empeñó en demostrar y apoyar la opinion de Sanchez, pero desistió luego de la empresa. Ello es cierto ó probable, que ni Beutér, ni Viciana, ni Escolano, ni Diago tuvieron noticia de tales trovas, puesto que no hacen mencion de ellas cuando tratan de las familias de Valencia; pero tambien lo es, que si se examinan las que cuenta Ribera (2) haber sido heredadas en Valencia y su término por el rey D. Jaime en 1239, y en otras partes en los años posteriores, segun los registros de sus donaciones custodiados en el archivo de Barcelona, las que refiere Escolano, lib. 3, cap. último, núm. 8 de su historia, haberlo sido, como aparece del libro de la Obispalía, y las que lo fueron en Játiva, que en vista del libro del repartimiento, copia él mismo en el libro 9, cap. 22, núm. 1.º y 2.º, etc. se descubrirá la certidumbre de haber venido á la conquista muchos de los que menciona Febrer, particular aprocio de cutos trabajos, formo un breve compendio de

⁽⁴⁾ Año 1281.

⁽²⁾ Centuria primera de la Milicia Mercenaria.

y la de no ser supuesta dicha obra; y como nunca han existido los registros de dichas donaciones en este reino, y encontrádose el manuscrito en el siglo XVII antes que el P. Ribera publicase su Milicia Mercenaria, hay bastante motivo para asegurar, que escribió las trovas quien lo habia presenciado todo, como fue mosen Febrer.

El P. maestro Teixidor empezó á comprobar con varios documentos el establecimiento en esta ciudad y reino de las familias contenidas en dichas trovas, y lo egecutó en todas las comprendidas en la letra A. Es verdad que no pudo continuar este improbo trabajo por hallarse en la edad de setenta y seis años; mas parece que bastan sus esfuerzos y las reflexiones anteriormente propuestas, para que mientras que no se produzcan otros argumentos que prueben lo contrario, se repute antigua dicha obra, y se atribuya á mosen Febrer. Porque tampoco es prueba de consideracion el haber estado ocultas algunos siglos; pues esta ha sido desgracia comun á otras muchas obras. Ni vale recurrir á alguna diferencia de estilo, puesto que es cosa harto sabida, que algunos con buena intencion, y para hacerlas mas inteligibles, las han variado en algun modo.

Segun puede presumirse, en el siglo XVII, y en tiempo de Onofre Esquerdo, se descubrió un egemplar de estas trovas, con la espresion de haberlas
compuesto mosen J. Febrer: Esquerdo procuró adquirirlo, y persuadido de
que ni habia otro, ni se habria esparcido la noticia del hallazgo, hizo sacar una
copia atribuyendo el escrito á mosen J. Esquerra, que suponia ascendiente
suyo, y al que daba los empleos y demás cargos de mosen Febrer; lo que á
mas de referirlo Gimeno, se confirma por haber existido en la biblioteca del
Sr. Borrull un egemplar escrito con elegancia, é iluminados los escudos de
armas de las familias, como tambien las primeras letras de cada trova.

Pero despues llegó á sus oidos no haber quedado enteramente oculta la noticia de ser mosen Febrer el autor de dichas trovas, que consiguientemente no podian atribuirlas á los Esquerras; y así hizo una traduccion de ellas en prosa, y conservando el contenido de la trova de Febrer, añadió en la letra E un artículo de la familia de Esquerra, diciendo haber venido á la conquista los dos hermanos Bartolomé y Juan, de quien preciaba ser descendiente; pues se quedó este segundo hermano establecido en Valencia, así como el primero en Benisa. Esta obra escrita de letra del mismo Esquerdo, se conservaba en la referida biblioteca del Sr. Borrull, que ha advertido que aquel insertó alguna familia que no vino al tiempo de la conquista, y en que el Dr. D. Agustin Sales, coronista de esta ciudad, ingirió tambien la suya.

A mas de estos egemplares, poseia tambien dicho Sr. Borrull otro de muy buena letra, escrito á mediados del siglo pasado, y una traduccion en verso castellano, hecha segun denota en el frontis por el Dr. Tomás Izquierdo y Guerrero, ciudadano de Alicante y vecino de la corte.

Permanecian manuscritas las trovas, cuando el diarista de esta ciudad, á instancia de D. José March, caballero erudito de la misma, empezó á insertar-las en el diario de 1.º de Setiembre de 1791, y despues las publicó en el año de 1796 en un tomo en 4.º, con sus escudos, aunque grabados mezquinamente; y

Том. II. 55

(434)

si hubiera cuidado de añadir en cada familia la donacion de casa ó tierras, que refiere el P. Ribera haberles concedido el rey D. Jaime, y el registro en que estaba notada, se hubiera hecho mas acreedor á la gratitud del público, dándole con ello á conocer, que las trovas eran ciertamente de Febrer, y bastante motivo para que algunos eruditos viesen si podian probar lo mismo de algunas otras; y manifestar las que hubiesen añadido algunos sugetos mas modernos.

ARNAU DE MORERA (1).

A este autor coloca D. Nicolás Antonio (2), entre los escritores de tiempo incierto, haciéndole catalan é ilustrador de las costumbres y usages de aquel principado; siendo así que fue valenciano, y de tan gran mérito, que el rey D. Pedro II, ó IV de Aragon, enterado de su gran ciencia, le dió el importante cargo de baile general de este reino, en el año 1336; le confió varios delicados encargos, y satisfecho de su gran desempeño, le promovió á vice-canciller suyo.

Fue muy celebrada su integridad; porque habiendo convocado el rey en el año 1347 á veintidos teólogos y jurisconsultos de los mas acreditados en su reino, para que juntándose en Valencia, declarasen á quién, en caso de morir, pertenecia la corona ; no obstante de estar el rey decidido á favor de su hija Doña Costanza, y conocer la terribilidad de su genio contra los que no seguian sus ideas, manifestó que no podia suceder la misma; y lo apoyó en gravísimos testimonios, de que se irritó tanto el rey, que le quitó el empleo de vice-canciller, proporcionándole crédito en todas partes. Escribió:

1. Notæ super Foris regni Valentiæ, las que trabajó por los años de 1340. Hacen memoria de nuestro autor, Zurita (3), alabándole con grandes elogios; y Abarca (4), le elogia por su sinceridad en aconsejar al rey.

GINER O JANER (GENARO) RABAZA (5).

Fue de una familia muy distinguida: se aplicó á la jurisprudencia, en que hizo grandes progresos; pero se contentó solo con el grado de licenciado en leyes, de que constantemente usaba; y con el cual se distinguia del hijo, que se titulaba siempre doctor en leyes: y los copiantes de los comentarios, para no confundir las obras de uno con las del otro, ponian al fin de las de aquel: Rabaza P., y al de las de este: Rabaza F.

Mereció especiales confianzas á esta ciudad, habiéndole empleado en su gobierno, nombrándole por su jurado en los años 1325, 33 y 57.

Asistió tambien, en representacion de la misma, á las córtes celebradas por

⁽¹⁾ Año 1348.

⁽²⁾ Biblioteca Vet. tom. 11, pag. 363.

⁽³⁾ Libro VIII de sus Anales, cap. 5.

⁽⁴⁾ Tomo II, folio 103 v. en D. Pedro II, cap IV, núm. 2.



(435)

el rey D. Pedro II en Valencia, los años de 1342, y de 1349. Y conociendo el rey que necesitaba tener cerca de sí un sugeto de su ciencia y recomendables circunstancias, le nombró consejero suyo; cuyo cargo egercia en el año 1358, segun demuestra el privilegio 88 del Aureum Opus Privil. fol. 125. Escribió:

1. Comentarium in aliquas leges jur. civil. Al cual se refiere en el que tra-

bajó sobre los Fueros.

Notæ super Foris regn. Valentiæ.

3. Un largo comentario del Fuero único, rúbr. 5 de las córtes de 1358, sobre poder dejar cada uno los bienes á quien quiera, escepto á los generosos. Parte de esta obra existia manuscrita en la copiosa librería del Sr. Borrull.

ARNAU JOAN (1).

Abogado valenciano, graduado de doctor en leyes; lo que consta por la memoria que hace de este escritor al año 1351 el Aureum Opus, Privil. civ. et regni Valentiæ, donde al folio 120, pág. 1.ª, col. 2.ª, se firma: Arnaldo Iohanis legum doctori per nos (habla el rey D. Pedro II) deputato; y fol. 126, part. 1.ª, col. 2.ª: Micer Arnau Iohan doctor en leis; y en las córtes celebradas á 20 de Febrero de 1348 en Valencia, se lee: N'Arnau Ioán doctor en leis tudor del noble En Ramonet de Ruisech.

Hubo nuestro Arnau de estudiar tambien en Bolonia, como otros muchos españoles. Su grande ciencia é integridad atrajeron la voluntad del rey, que le honró con diferentes comisiones, como fue: encargarle á fines del año 1348 la averiguacion de los daños ocasionados por los de la union, á los que defendian la parte del rey (2): conferirle el empleo de asesor del tribunal del gobernador (consta por la obra que despues citaremos al núm. 3); y elevarle al de consejero suyo, siéndolo ya en el año de 1358, segun demuestra el Privil. 88, folio 126 del Aureum Opus, etc.

Se equivocó Gimeno, tomo 1, pág. 16, col. 2.ª, en asegurar que este comentador de los Fueros fue jurado de Valencia en 1411; pues ni podia vivir en dicho año, ni siendo consejero del rey servir el destino de jurado, ni hubo jurado alguno del nombre de Arnau.

Como Gimeno no examinó las obras de este autor, cometió otro error, asegurando que las trabajó juntamente con Jaffér, cuando las mismas demuestran que lo hizo separadamente; y segun varias razones que ha tenido presentes, y manifestado el erudito Sr. Borrull, deduciéndolas de sus mismas obras, las formó desde el año de 1358 hasta el de 1363.

Zurita (3), hácia el fin, hablando de este autor, dice que escribió:

1. Notæ super Foris regn. Val.

2. Quodque non competat judici ecclesiastico laicos corporaliter neque pecuniarie punire aut multare ob crimen sacrilegii, etc.

⁽¹⁾ Año 1363.

⁽²⁾ Zurita: libro VIII, cap. 33.

⁽³⁾ Libro VII de los anales, capitulos 33 y 54.



(436)

Es una juiciosísima y muy fundada disertacion con el referido título.

3. Lo stil de la Gobernació. En lemosin, que existe al fin del libro de los antiguos Fueros de Valencia, impresos en 1482, donde se firma Arnaldus Johannes legum doctor.

GUILLEM JAFFER (1).

Generoso, natural de Valencia, doctor en leyes; distinto del que habla Gimeno, tomo 1, pág. 16, al año 1411.

Ha habido tres de este nombre: el primero juez de corte en 21 de Mayo de 1298, segun es de ver por el Privil. folio 140, v del Aureum Opus Privil. Civit. et Regni Valentiæ; y no puede ser este el comentador de los Fueros, pues cita en ellos á Bartolo, y no podia egecutarlo habiendo nacido quince años despues de aquel, en que se hallaba juez de corte.

El tercero es el que trae Gimeno en la página espresada, que fue jurado en esta ciudad en los años de 1380, 85, 88, 89 y 95.

El segundo es del que hablamos en este artículo. Fue hijo ó sobrino del primer Guillem Jaffér; estudió en la universidad de Bolonia, habiendo tenido por maestro á Jacobo de Bellvís (Bellovisu), á quien cita varias veces con tanto respeto, como es decirle: Dominus meus Jacobus de Bellovisu; y despues de graduado de doctor en leyes (de cuyo dictado usaba frecuentemente), se restituyó á Valencia, y adquirió desde luego un gran concepto, habiéndose acreditado de escelente jurisconsulto en el patrocinio de varias causas. Fue nombrado jurado de la ciudad en los años 1330, 66, 67 y 72.

Asistió en estamento militar en las córtes celebradas por el rey D. Pedro II en esta ciudad, año 1342; y se halla su firma en la impresion de las mismas del de 1482: escribió sus Comentarios á los Fueros, desde dicho año hasta el de 1349, como lo acredita no citar en ellos fuero ni privilegio posterior á los de 1348; y esto mismo descubre no poderse atribuir la obra á otro sugeto, ni mas antiguo, ni mas moderno; y así ni tampoco al otro de quien habló Gimeno, al año 1411.

Habiendo conocido el rey su gran mérito, lo eligió consejero suyo, de cuyo título usa en la obra, núm. 3.

Su ciencia ha merecido en todos tiempos mucho aprecio, y en prueba de ello, le citan y se valen de sus escritos Belluga, Leon, Matheu, etc. Escribió:

1. Commentarium in Leges Juris Romani. Manuscrito.

2. Notæ super Foris Regni Valentiæ; á saber: á los de D. Jaime I y de D. Alonso II. Manuscrito. Y en su lengua patria:

3. Declaracions dels duptes sobre los furs nous, fetes per Miser Guillem Jaffer. Manuscrito que existia en la biblioteca del Sr. Borrull. Trabajó esta obra á instancia de D. Pedro Thous, maestre de la órden militar de Montesa; declarando qué especie de jurisdiccion se concedió en las córtes de Valencia,

⁽¹⁾ Año 1372.

(437)

celebradas en esta ciudad en 1329, á los que fundasen lugares de quince casas en heredad suya, dentro del término de otra villa: cuya jurisdiccion se llamó Alfonsina, con alusion al nombre del rey que la sancionó; y cuya política idea facilitó la fundacion de un gran número de lugares, y muchas ventajas á la poblacion y á la agricultura en este reino.

PEDRO JUAN MARTORELL (1).

Caballero valenciano, de quien Gimeno habla en el tomo 1, pág. 12, diciendo que el libro Tirant lo blanc se imprimió en Valencia año 1480; pero el P. Mendez en su Tipografía española, manifiesta que fue impreso en 1490, citando el egemplar que se guarda en la biblioteca de la Sapienzia de Roma, que poco ha vió (dice) el P. Mtro. Fr. Isidro Hurtado, agustino, quien ha escrito una noticia individual de dicho libro, que se podrá ver en el del P. Mendez, pág. 72, el cual en la pág. 115, dice que se imprimió tambien en Barcelona año 1497, en folio: edicion que otros varios bibliógrafos mencionan, añadiendo ser en letra de tortis, y en lemosin; la que podemos contar por la segunda de la referida obra.

Esta se tradujo al castellano con este título: Los cinco libros del esforzado é invencible caballero Tirante el Blanco de Rocasalada, caballero de la Jarrotorra, el cual por su alta caballería alcanzó á ser Príncipe y César del Imperio de Grecia. Libro en folio, letra de tortis, á dos columnas, y 288 fojas: al fin se lee: A loor y gloria de nuestro Señor, y de la bendita Vírgen María su Madre y Señora nuestra, fue impreso el presente libro del caballero Tirante el Blanco, en la muy noble villa de Valladolid, por Diego Gumiel, acabóse á XXVIII de Mayo del año MDXI.

El mismo Gimeno, en el apéndice á las adiciones, tomo 11, pág. 374, dice: que Juan Bautista Souchay tradujo y publicó en francés la referida obra; tal vez será distinta de la que con el siguiente título he visto, y es: Histoire du vaillant Chevalier Tirant le Blanc, traduit de l'espagnol. A Amsterdam chez Westein et Smith, 12.°, 3 tomos. Sin año ni nota de traductor.

Tambien Lelio de Manfredi lo tradujo al italiano, y hay tres ediciones: en Venecia por M. Federico Torregiano, 1538, en 4.º La segunda tambien en Venecia, por Dominico Sarri, 1566, en 3 tomos en 12.º Y la tercera sin lugar ni nombre de impresor, en 1611, 8.º, 3 tomos.

La cuarta parte de esta historia, que dice Gimeno fingió haberla traducido á la misma lengua valenciana, Martin Juan de Galla, debe decir Gralla: equivocacion que no enmienda en la fe de erratas.

JAIME MARCH (2).

Poeta valenciano, de quien hablaremos copiando puntualmente lo que nos

⁽¹⁾ Año 1383.

⁽²⁾ Año 1396.

suministró nuestro erudito paisano D. Francisco Cerdá en sus notas al canto del Turia, de Gil Polo, pág. 294, impresion de Madrid de 1778, dice pues: «Jaume March, del cual hasta ahora no teníamos la menor noticia, pero nos la ha suministrado nuevamente D. Tomás Sanchez, bibliotecario de S. M., en las eruditas notas á la citada carta del marqués de Santillana, impresa al principio del tomo 1 de la apreciable coleccion de poesías castellanas anteriores al siglo XV; pues en la pág. 77, dice: que el año de 1371 vivia Jacme March (que acaso seria abuelo ó tio de Ausias) del cual se conserva en la biblioteca de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, let. AA, tab. 144, núm. 39, un códice manuscrito en folio de letra del siglo XIV, con este título:

"Libre de concordances, de rimes e concordans, appellat dictionarii; e primerament tracte de les vocales, e aprés de les mudes, seguent l'ordre del ABC.

Sigue: «Presentació e prolech del libre de concordances apellat dictionari, ordenat per en Jacme March á instancia del molt alt e poderós Senyor En Pere per la gracia de Deu rei d'Aragó e fonc fet en l'any 1471.

«Este libro (como se ve, continúa Cerdá) es un diccionario de consonantes y asonantes para el uso de los poetas, y contiene veintiseis folios." Fue mandado hacer, segun se ve, por el rey D. Pedro de Aragon, llamado el ceremonioso. Es asimismo un arte de trobar, adornado de coplas que sirven de egemplar para las reglas, y además contiene un corto poema de cincuenta versos de á diez sílabas cada uno.

Muy conducente hubiera sido publicar dicha obra á beneficio de la poesía lemosina, por ser un códice tan antiguo, y por ello estimable, pudiendo acomodar aquí lo que dice el P. Sarmiento (1): Memorias para la historia de la poesía. «Yo quisiera noticias antiquísimas, y del tiempo anterior á la imprenta, ó cuando mas acá, que comprendan todo el siglo XV." De cuya época es dicha obra; pudiendo quejarse nuestros literatos con mas razon de lo que se lamenta el P. Sarmiento en el citado libro (2): porque no se hubiese vuelto á imprimir la obra de mosen Fenollar, poeta valenciano, donde dice: «Este libro precioso por la antigüedad de la impresion, y por lo notable del asunto, debiera reimprimirse entre tantos como cada dia se reimprimen; y con su publicacion recibiria nuevas luces la historia de los poetas de este siglo XV."

Si así sentia este celoso escritor la escasez de una obra, de la que por haberse impreso, han visto la luz pública, ¿cuánto mas sensible deberá ser, ver una obra de nuestro idioma y patria, en manos del todo agenas, y con débiles ó ningunas esperanzas de que se publique?

En la capilla del claustro mayor del convento de Predicadores de Valencia, que tenia por titular á S. Pedro, y está al lado del capítulo, á la parte de la epístola, hay un sepulcro, en el que se ven armas de March y de Esplugues, con la inscripcion siguiente, que por la era en que se hizo, parece ser de nucstro autor. Es como sigue:

⁽¹⁾ Núm. 789, pág. 357.

⁽²⁾ Núm. 865, pág. 395.

(439)

ACI JAU LA HONORABLE MADONA GUILLEMONA DESPLUGUES MULLER QUE FON DEL HONORABLE MOSEN JACME MARC QUI MORI LANY DE NOSTRE SENYOR Mcccc.

Como la muerte de esta señora sucedió el año 1400, arbitramos colocar á nuestro March en el de 1396.

V. P. D. BONIFACIO FERRER (1).

Jurisconsulto y hermano de S. Vicente Ferrer, monge cartujo, natural de Valencia. Hablando Gimeno (2) de este autor, se inclina á creer que la traduccion de la Biblia en lengua valenciana es hecha por S. Vicente, ó por un anónimo, y no de D. Bonifacio, citando á Calmet y á D. Nicolás Antonio; pero si estos hubieran visto y leido el fragmento de dicha Biblia, de que habla Rodriguez, y se halla insertado en la pág. 362, en el libro de los Varones ilustres de la real Cartuja de Portacœli, quedarian convencidos, haber sido D. Bonifacio Ferrer el autor de dicha traduccion: la referida hoja, que es la última del Apocalipsis, la traen impresa Castro (3) y el P. Jaime Villanueva en su Viage

Literario á las iglesias de España, tom. 1v, pág. 56.

Los curiosos podrán ver á estos autores, cuyas pruebas no es del caso repetir en este artículo. Me contentaré con trasladar la última hoja de dicha traduccion, como se halla en aquella edicion antigua. Concluye, pues, así: «Gracies infinides sien fetes al omnipotent Deu, e senyor nostre Jesu Crist: e a la humil, e sacratissima Verge Maria mare sua. Acaba la biblia molt vera, e catolica: treta de una biblia del noble mossen Berenguer Vives de boil caballer: la cual fon trelladada de aquella propria que fon arromansada en lo monestir de Portaceli de lengua latina en la nostra valenciana per lo molt reverend micer Bonifaci Ferrer, doctor en cascun dret, e en facultat de sacra theologia: e don de tota Cartoxa: germá del benaventurat sanct Vicent Ferrer del orde de pricadors: en la cual translació foren e altres singulars homes de scientia. E ara darrerament aquesta es stada diligentment corregida vista e regoneguda per lo reverent mestre Jaume Borrell, mestre en sacra theología del orde de pricadors, e inquisidor en regne de Valencia. Es stada empremptada en la ciutat de Valencia a despeses del magnifich en Philip Vizlant mercader de la vila de Jsne de alta Alemanya: per mestre Alfonso Fernandez de Córdoba del regne de Castella, e per mestre Lambert Palomar Alamany mestre en arts: comenzada en lo mes de Febrer del any mil quatre cents setanta set : e acabada en lo mes de Mars del any mil coccexxviii."

Este Alonso Fernandez de Córdoba imprimió tambien en Valencia la obra

⁽¹⁾ Año 1417.

⁽²⁾ Tom. 1, pág. 23.

⁽³⁾ Biblioteca Española, tom. 1, pág 415.

(440)

siguiente, que no trae el P. Mendez en la Tipografía Española, y es: Incipit summula confessionis villissima: in qua agitur quomodo se habere debeat confessor erga penitentem in confessionibus audiendis: quam edidit Reverendissimus vir: ac in cristo pater dominus frater Antonius archiepiscopus florentinus ordinis fratrum predicatorum. — Concluye: Millesimo quadrigentessimo septuagesimo septimo: regnante serenissimo domino Johane Aragonum Rege pacifico: optimo: et pleno dierum: impresum fuit hoc opus inceptum: finitumque feliciter valentie: auxilium divina prestante misericordia. Fuit operis predicti magister: Alfonsus Fernandez de corduba de Regno hispanie. Tomo en folio.

Tambien Lamberto Palmart, aleman, imprimió los Fueros de Valencia en 1482, de los que hablaremos en el artículo de Gabriel de Ruicech. Me ha parecido dar noticia de estas ediciones para corroborar que en nuestra Valencia

imprimian ambos impresores en aquel tiempo.

Volvamos á nuestro D. Bonifacio: el M. Fr. Francisco Vidal, en la vida de S. Vicente Ferrer (1), hablando de lo que escribió dicho venerable, concluye: « y una version de la Biblia que se imprimió en 1478." Federico Furió Ceriol, valenciano, en su Bononia, sive de libris sacris convertendis invernaculam linguam, impreso en 1555, citado por Lelong (2), dice: «Fuit centum et triginta ab hine annis plus minus versa sacra scriptura (hoc est circa annum 1408) in Valentinam linguam: et quadraginta aut circiter abhine annis (hoc est circà annum 1516) iterum iisdem litteris elegantius multo impressa."

Conrado Gesnero, citado por el mismo Lelong, dice que todos los egempla-

res de esta Biblia fueron quemados.

No es difícil el creer que sea esta la que se conserva manuscrita en la biblioteca real de Francia, en tres volúmenes de á folio (códice 9831, 9833), con el título: Biblia catalana. Otra Biblia catalana historiis illustrata, se conserva manuscrita en la Colbertina, en 4.º (códice 381). De entrambas hace mencion Lelong en el citado capítulo 4.º

Fue tambien nuestro autor gran jurisconsulto, estimado en la ciudad, quien lo eligió para jurado de ella el año 1388; y tan instruido en las leyes patrias, que comentó los Fueros del reino: por ello se debe añadir á sus obras la siguiente:

1. Notæ super Foris regni Val.

2. Ordinatio facta per reverendissimum in Christo Patrem, dominum Bonifacium, priorem Cartusiæ de novitio induendo et introducendo in Cellam. Manuscrito. Se hallaba en el archivo de la Cartuja de Portacœli.

DOMINGO MASCO (3).

Legista valenciano, abogado de la ciudad de Valencia, y jurado en los años de 1378 y 1386. Fue muy erudito, como lo manifiesta la embajada que hizo á

(3) Año 1427.

⁽¹⁾ Edicion de Valencia, en solio, pág. 120, col. 2.

⁽²⁾ Bibliot. Sacra, cap. 1v, art. 3, pág. 362.



(441)

D. Juan, rey de Aragon, en 1387, estando en Barcelona, donde fue enviado por la ciudad de Valencia: allí hizo tanto aprecio de su persona el rey, que le nombró su vice-canciller, como dice Escolano (1). Tenia una copiosa librería, estimable en aquel tiempo en que aun no se habia descubierto el noble arte de la imprenta: el inventario de dicha librería le recibió Bernardo Gomis, escribano, en 1404.

Fue tambien consejero del rey D. Martin, y mereció que este soberano le honrase con los distintivos de egregio doctor y famoso asesor de su bailía, como lo dice en la carta real de 23 de Enero de 1402, registrada en el archivo de la bailía de esta ciudad.

Asistió como vice-canciller del rey D. Martin en las córtes tenidas en Monzon, por el rey D. Juan, en 1.º de Diciembre de 1389, á los regnícolas valencianos: en ellas se firma D. Mascho, y tambien en los fueros del rey D. Martin, hechos en Valencia á 26 y 28 de Setiembre de 1403, se lee en todos los decretos su firma en los modos siguientes: D. Maschò, Do mas, Doma, Do, y Dominicus maschó, y malamente tres veces: Do mascó, sin aspiracion como algunas veces se ha observado. Murió nuestro Mascó en 31 de Octubre de 1427, segun Guillermo Mir en sus Fastos Consulares.

Existen en el dia de nuestro autor:

Commentaria super Foris Valentiæ. Manuscrito. Véase al Sr. Bayér (2).
 Escribió tambien á principios de dicho siglo XV:

 Tratado de la potestad y jurisdiccion de la bailía y gobernacion de esta ciudad y reino. Manuscrito que dice D. Mariano Ortíz en la carta en que da noticia de la fundacion del convento del Cármen, pág. 3 en la nota, que vió y leyó.

3. Regles d'Amor i parlament d'un hòme i una fembra fetes per miser Domingo Mascó á requesta de la Carrosa dama del rey D. Juan I, y carta amorosa de esta al rei i sa respòsta. Manuscrito en folio; consta de 52 fojas, y son unos diálogos entre un hombre y muger, letra del referido siglo.

4. L'Hom enamorat y la fembra satisfeta. Tragedia alusiva al amor que profesaba el rey D. Juan I á Doña Carrosa, dama de la reina, que se representó en el palacio del Real de Valencia en Abril de 1394, manuscrito, que dice el referido Ortíz en la obra del Descubrimiento de las leyes palatinas, folio 39, que original, con varias notas de aquel tiempo, tenia en su poder.

5. Alegacions fetes per Mosen Domingo Mascó, asesor de la bailía general, de que los fets ó crims que fan ó cometen en la mar, encara que sien comés; pusques facen fora les milles son de la jurisdicció del Batle general.

Están en el archivo de la bailia, en el libro intitulado: Libre negre de titols i privilegis etc., fol. 120.

JUAN MERCADER (3).

Valenciano, progenitor de los condes de Buñol, y de los barones de Chest.

(1) Lib. 10 de la Historia de Valencia, cap. 19, núm. 1.

(2) Notas à la Bibliot. Vet. de D. Nicolas Antonio, tomo 11, pag. 147.

(3) Año 1438.

Tom. II.

56

(442)

Siguió la carrera de la jurisprudencia, y se graduó de doctor en leyes. Bien enterada la ciudad de Valencia de su talento é instruccion, lo deseó para su gobierno, y sirvió el empleo de jurado en 1402: satisfecha de sus grandes conocimientos, le nombró por su síndico para las córtes que celebró el rey D. Martin en la misma en 1403, y en dicha representacion asistió á las mismas, segun es de ver en la impresion que junto con los Fueros se hizo de ellas en 1482.

Su crédito se estendió por todas partes; y así, luego que ocupó el trono de Aragon el rey D. Fernando I, le honró con el honorífico cargo de baile general de este reino, declarándole despues superior á los demás de esta y de la otra parte de Gijona; y mandando que le diesen cuentas de sus administraciones, segun consta por el privilegio de dicho rey, folio 171.

Continuaba en egercer aun este cargo en tiempo de las córtes de Valencia de 1438, en que Belluga manifiesta haber tenido una fuerte disputa con el mismo.

Escribió:

1. Notæ super Foris Valentiæ.

Bayér, en las notas á la Vet. de D. Nicolás Antonio, habla de nuestro escritor, pág. 147 del tomo 11.

D. MANUEL DIEZ (1).

Caballero valenciano. Aclarando mas lo que dice Gimeno, tomo 1, pág. 35, de este autor, añadimos: que el Libre de Menescalia, se tradujo al catalan, y publicó la primera vez en esta lengua en 1515, vertido seguramente del que en castellano se publicó en Zaragoza en 1499, tal vez sin saber el traductor, ni tener noticia del que manuscrito vió en Roma D. Nicolás Antonio; y aunque el de Mayans, que cita Gimeno, carece de lugar y año de impresion, hemos visto un egemplar que lo tiene, del que me parece dar noticia con alguna estension; su título dice:

Tractat fet per lo magnifich Mossen Manuel Diez, é dirigit al excellent é Reverendissim Senyor D. Alonso de Aragó, Archebisbe de Saragoza.... Lo qual tractat es profitós é molt necessari per qualsevol caballer ó gentil home, ho per qualsevol altra persona que te cavall ó mula, ó qualsevol altre animal de zella: zo es per coneixer totes les malalties é saber curar aquelles. E així mateix, es molt necessari lo present tractat per qualsevol ferrer ho menescal. En lo Prohemi dice el autor: «He compost lo present libre compartit en tres baibons: lo primer tratará de les mules: lo segon dels cavalls: lo tercer de la nothomia de dits animals.... lo qual per rahó se poria anomenar Espill de Cavallers." El traductor dice en el prólogo, despues de haber manifestado que el autor dividió la obra en diez capítulos principales: «E yo veent que los dits capitols parlaven molt escur y breu per les persones que entenen poch, per zo he

⁽¹⁾ Año 1443.

(443)

compartit los demunt dits capitols per parlar mes clarament; empero no mudant en cosa ninguna la sentencia...." Al principio del libro se halla una nota ó portada que dice: «A lahor e gloria de nostre Senyor Deu Jesu Christ fonch estampat lo present tractat molt necesari e prefitos per qualsevol Cavaller ó gentil home; zo es per saber coneixer qualsevol malaltia ho accident que pot venir al cavall: ó á la mula: ó saber curar aquelles: així com largament en lo present libre es contengut. E fonch estampat en la insigne Ciutat de Barcelona per mestre Johan Rosembach Alemany á propies despeses suas. E fonch acabat á 15 del mes de Febrer any 1515." En 4.º

En la librería del convento de Predicadores de Valencia existia un tomo manuscrito en folio, escrito en vitela y papel, cuya obra es sin duda alguna el mismo original del autor. La letra es del siglo XV, la lengua lemosina pura que no deja lugar á dudar ser original: fáltanle algunas hojas intermedias. Empieza: «Aquest Libre de Merchalia ha compilat e esperimentat lo noble Mossen Manuel Diez Senyor de la villa de Andilla. En nom sia de la Sancta Trinitat que es Pare é Fill, é Sent Sprit tot un Deu." Fáltale la dedicatoria al arzobispo de Zaragoza; y el primer tratado de las mulas, que el impreso lleva al principio, este lo tiene al fin: y cotejado este manuscrito con el impreso catalan, se ve una grande variacion en muchisimas voces, siendo en este el dialecto provincial, y aquel puro valenciano.

Véase el árbol de los Rebolledos que trae Cerdá en las notas al canto del Turia de la Diana de Gil Polo, y á mas las páginas 337, 520 y 522.

MOSEN AUSIAS MARCH (1).

Fue caballero valenciano, y aunque se ignora el año fijo de su nacimiento, se sabe que nació en Valencia, y que floreció en tiempo de D. Alonso V de Aragon: además de las pruebas que de ello nos da Gimeno en el lugar citado, lo demuestra plenamente nuestro fecundisimo poeta Vicente Mariner en la traduccion latina de sus obras, y prólogo que precede. Escolano (2) le llama poeta laureado, que es decir coronado; pero ignoramos en qué lugar, ni por qué autoridad recibió la corona poética. Dicho Escolano (3) dice entre otras cosas: Que los Marchs vinieron de Cataluña á la conquista de Valencia; que hubo dos familias de este apellido, siendo la una la de nuestro poeta, donde le da otra vez el título de laureado; que los catalanes lo hacen catalan por haber escrito sus conceptos en lemosin, y por traer su orígen de por allá: y añade, que Garcilaso de la Vega le imitó tomando de él estanzas enteras.

Pero ya no cabe duda sobre la patria de March, desde que el Sr. Borrull nos presentó una clara demostracion de este punto en la esposicion á la academia de S. Carlos de Valencia, en cuya obra, pág. 9, núm. 5, se ve que dicho March asistió á las córtes celebradas en Valencia en 1446.

⁽¹⁾ Año 1462.

⁽²⁾ Tomo 1, lib. IV, cap. último, col. 1132, núm. 10.

⁽³⁾ Tomo 11, lib. X, cap. 29, col. 4698, núm. 5.

(444)

Cerdá en las notas al Canto del Turia, pág. 291, dice: Que consta por los libros del Estamento ó Estado de Nobles, que la familia de March de la ciudad de Valencia es noble, y trac su orígen de la ciudad de Jaca en Aragon; que vino al tiempo de la conquista de esta capital y reino, en donde asentó su casa y solar, conocido en 1238 (1), y no de Cataluña, como se supone en las Obras Poéticas de Ausias March, impresas en Valladolid en 1555 (que es de donde lo hubo de sacar Escolano). De esta familia procedió mosen Pedro March, tesorero del duque real de Gandía: casó con Doña Leonor Ripoll, segun lo convence el codicilo de D. Francisco Juan Ripoll, señor de Genovés, fecho en Játiva á 1.º de Junio de 1395, en que hizo una manda á Doña Leonor, su nieta, muger de mosen Pedro March. Este otorgó su testamento ante Francisco Dalmau, escribano de la misma, á 22 de Diciembre de 1413, en el que despues de nombrar por hijo á Ausias, llama para la sucesion de sus bienes á sus nietas Violante y Aldonza, hijas de Juan, su hijo, y de Doña Violante, su muger.

Ausias March casó dos veces: la primera con Doña Isabel Martorell, consta por la escritura que recibió Pedro Rubiols á 28 de Enero de 1440, que dice: Ausiasius March miles habitator ville Gandie, tamquam heres universalis bonorum, que ferunt domnæ Isabelis uxoris meæ: se compromete con Galcerán Martorell, su cuñado: la segunda con Doña Juana Escorna, como lo declaró D. Bernardo Escorna en su testamento hecho ante Juan Candel, escribano de Denia, á 30 de Diciembre de 1437. Refiere en él que casó con Doña Aldonza Castellá, de la que tuvo á Doña Juana, muger de March, á Doña Aldonza, muger de D. Luis Jofré, señor de Benifayó, y á D. Baltasar Escorna, á quien nom-

bra por heredero.

Ausias fue señor de Beniarjó, cerca de Gandía, otorgó su testamento en 4 de Noviembre de 1458, ante Berenguer Cardona, notario público; fue su heredero D. Jofre de Blanes, dueño del lugar de Albalat, segun escritura de 5 de Junio de 1462, ante Pedro Rubiols y Bartolomé Batalla, notarios, y así podemos creer que murió Ausias en el intermedio de 1458 á 1462.

Su gran talento, instruccion y númen poético, fueron causa que Francisco Franco, en su libro de Enfermedades contagiosas, página 11, dijera: «que la obra es digna de ser esculpida en letras de oro," citando algunos versos suyos en corroboracion de ello; y no solo fue la admiracion de su siglo, sino que tambien en los venideros: por lo que merece que lo coloquemos entre los mas célebres poetas lemosines; pues segun dice el citado Sr. Borrull en la referida Esposicion sobre las pinturas, página 10, se hizo acreedor á grandes elogios, como lo atestiguan hasta los mas severos historiadores. Mariana (2) y Zurita (3) ensalzan sobre manera su númen, y el clarísimo P. Juan Andrés, bibliotecario que fue del rey de Nápoles (4), asegura que puede llamarse con razon el Petrarca de los provenzales, y que sus rimas han sido varias veces reimpresas,

(2) Historia de España, lib. XXIII, cap. 3.

(3) Anales de Aragon, tomo IV, lib. XVII, cap. 24.

⁽¹⁾ Real registro repart. Valentiæ.

⁽⁴⁾ Dell origine, prog. é stat d'ogni Leterat. tomo II, lib. I, cap. 1, párrafo 55.

(445)

comentadas, traducidas, y celebradas no solo por los españoles, sino por los italianos y otras naciones. Le alaban tambien Argote de Molina (1), Faria (2), y otros muchos sábios que fuera cosa prolija referir, tanto mejor cuanto es verdad, y no necesita mas elogios que el de leer los Cantos de amor, obra de su ingenio y de su pluma.

A la obra que Gimeno cita al fol. 43, col. 1.ª, intitulada: Obres en vers, dividides en cantichs de amor morals, spirituals, e de mort. Se debe añadir, que la traduccion de esta obra, hecha al castellano por D. Baltasar de Romaní, se publicó en Valencia por Juan Navarro, á 10 de Marzo de 1539, en folio, y la que hizo Jorge Montemayor se imprimió primero en Zaragoza en 1562, en 8.º

La cita que en comprobacion de ser Ausias valenciano:

La velletat en Valencians mal prova, e no se yo com faza obra nova.

Se encuentra en el cántico octavo de la muerte, folio 157, de la primera impresion hecha en Barcelona en 1543, en 4.º, porque la que se hizo en 1545, tambien en Barcelona, es en 8.º, y no en 4.º, como dice Gimeno.

En la librería del Sr. Borrull habia un egemplar de sus obras imprimidas

(dice) en Barcelona en casa de Claudi Bornat en 1560, en 8.º

En el dorso del frontis, al pie del soneto de Pedro Serafi, se halla este dístico manuscrito:

Doctor Narcisus nomen, cognomen Aranus Rector Villalbe, est huius herus libri.

El cual fue el traductor de todas sus obras, y en las márgenes de este egemglar, se entretuvo en notar de letra suya la esplicacion de varias palabras y conceptos. Habla de este traductor Gimeno.

El nombre lemosin de Ausias, que tambien se halla á veces escrito Auxias

y Ossias, equivale en castellano á Agustin.

MOSEN JAIME ROIG (3).

De este escritor habla Gimeno, tomo 1, pág. 5, y le coloca en el año 1474. Pero habiendo adquirido noticias mas estensas sobre dicho autor, debemos adicionarlas, y son: que casó con Isabel Roig, y fue maestro en medicina, física y artes, segun se lec en los codicilos que hizo la reina Doña María de Castilla, muger del sábio rey D. Alonso V de Aragon, en jueves 31 de Agosto de 1458,

(3) Año 1478.

⁽¹⁾ En el Conde Lucanor, compuesto por D. Juan Manuel, al principio del libro, en el discurso sobre la poesía castellana.

⁽²⁾ En el discurso que precede al tomo i de la Fuente de Aganipe, y en las advertencias contra la opinion moderna de lo que es poesía.

(446)

en que fue testigo; cuyos codicilos se hallan registrados en el libro titulado de la Reina Doña María, archivado en el antes Real de Valencia, copil. diplomat.

núm. 5, armar. 86.

Murió nuestro autor en sábado á 4 de Abril de 1478, como consta en el dietario del capellan del rey D. Alonso, que manuscrito se conservaba en la librería de Predicadores de Valencia, donde al folio 186, hablando del año 1478, dice: «Dimecres primer dia de Abril mestre Jaume Roig metge é Mosen Lois Mascó ab altres que tenien herats anaven á veure les azuts de les cequies, é pasat Benimámet lo mestre Jaume se aturá é volch descavalcar per horinar é al descavalcar yo crech que la poplexia regna, ell caigué de la mula é doná tan gran colp que nos poch levar. Mosen Lois Masquó (1) é tots los qui eren ali ab gran afany tornárenlo á Benimámet é de continent tengué la lengua groza que parlava ab gran afany. En la nit en una saria ab pala fonch aportat á Valencia en la sua casa. Lo disapte en la nit á IV del dit mes pagá lo deute de natura. Anima eius requiescat in pace."

Se corrobora todo lo dicho en los apuntamientos de Lorga, en que se lee: (segun Cerdá en las notas al Canto del Turia de Polo) que en 27 de Junio de 1477, Jaime Roig, maestro en artes y medicina, fue nombrado para intervenir en el exámen de un boticario: que en 10 de Λgosto del mismo año, fue elegido por examinador de los médicos: y que en 6 de Abril de 1478, eligió la ciudad en examinador de los médicos al maestro Francisco Borrell, maestro en artes

y medicina, por muerte del maestro Jaume Roig.

El maestro Sarmiento, en sus Memorias para la historia de la poesía y poetas españoles, trata de Roig desde el número 859 hasta 864, con grande elogio de sus poesías. Dice que de ellas se pueden sacar varias cosas para ilustrar su vida; pero yo sospecho (dice Cerdá) que Roig en muchas partes habla mas como poeta que como historiador.

Hacen mencion tambien de nuestro autor, Velazquez, Orígenes de la poesía, pág. 20. — Vitrian, traductor de las Memorias de Felipe Comines, pág. 3 del

tomo 1. - Mayans, Vida de Vives, pág. 20.

El retrato de Roig se hallaba en el monasterio de la Murta, colocado allí como uno de los varones ilustres del reino de Valencia.

Se debe anadir aun á Gimeno, que el libro Consells, citado al núm. 1, se reimprimió tambien en Barcelona por Jaime Cendrat en 1561, en 8.º

El poema de que habla, tomo 1, pág. 51, col. 2, se halla en la obra de Fenollar (de quien mas adelante trataremos).

GABRIEL DE RIUCECH (2).

Jurisconsulto valenciano: no podemos dar mas noticias de él, sino que movido del amor y celo del bien de su patria, emprendió el ímprobo trabajo de

⁽¹⁾ Era arcediano de Murviedro y canónigo de esta iglesia, é hijo de D. Domingo Mascó, doctor en leyes: tuvo por hermanos á D. Guillem, que testó ante Bartolomé Gomis en 19 de Octubre de 1528, y á Francisco Mascó, á quien dejó por heredero por no tener hijos.

⁽²⁾ Año 1482.

(447)

sacar un traslado auténtico de los Fueros de la ciudad y reino de Valencia, que se custodiaban manuscritos en la casa consistorial de la misma; y despues de compulsado solemnemente con aquel, se imprimió y publicó, cuidando de la impresion nuestro Riucech, por lo que merece lo coloquemos en estas adiciones, y nos da ocasion para apuntar aquí una cabal noticia de esta obra, no menos rara que apreciable; está sin foliar, sin frontis, y empieza por este título:

«En aquest libre son contenguts los furs é ordinations fetes per los gloriosos reys de aragó als regnicols del regne de Valencia. E primerament los furs fets per lo glorios rey en Jacme de alta recordatió. Los quals son divisos é departits per nou libres: tenint l'orde del codi. Lo primer libre es departit per quince rubriques premet primerament lo proemi : lo qual comenza. Comenzament de saviesa si es lo temor de deu en la primer columpna de la primera carta; laltre proemi comenza. Com manaments sien de dret honestament viure: en la terza columpna de la primera carta." Todo lo dicho, vertido al castellano, quiere decir : En este libro se contienen los Fueros y Ordinaciones hechas por los gloriosos Reyes de Aragon á los Regnícolas del Reino de Valencia. Y primeramente, los Fueros establecidos por el glorioso Rey D. Jaime, de feliz recordacion, los cuales están divididos y repartidos en nueve libros, siguiendo el órden del Código. El primer libro está dividido en quince rúbricas, al que precede el Proemio en la primer columna del primer folio, que empieza: El principio de la sabiduría es el temor de Dios. El otro Proemio comienza: Como sean preceptos de derecho vivir honestamente, en la tercera columna del primer folio.

Sigue despues una tabla ó índice de las rúbricas de los nueve libros, en que se dividicron los primitivos Fueros del rey D. Jaime; é inmediatamente se encuentra este otro título: «En lany de nostre senyor mil doscents trenta huit, nou dies á la entrada de Octubre pres lo senyor en Jacme per la gracia de deu Rey Daragó la Ciutat de Valencia." Lo que traducido dice: En el año de nuestro Señor mil doscientos treinta y ocho, á nueve dias de la entrada de Octubre, tomó la Ciudad de Valencia el Sr. D. Jaime, por la gracia de Dios, Rey de Aragon.

Luego siguen los Fueros en diez y nueve libros, llamándolos Rúbricas. A los del rey D. Jaime I, puestos con bastante estension, continúan los de D. Pedro I, D. Jaime II, D. Alonso II, D. Pedro II, D. Juan I, D. Martin y D. Alfonso III, que son los únicos reyes de Valencia que celebraron córtes desde su conquista hasta entonces: hay que advertir, que están los Fueros impresos sin guardar el órden de la sucesion de los reyes, ni años en que se concedieron.

Concluye el volúmen:

«A honor laor é gloria de nostre senyor deu. E humil servir de la sua sanctissima é infinida majestat. E á util de la cosa publica del insigne regne de Valencia é dels singulars de aquell los Furs ó leys, que mijanzant la divina gracia, per los gloriosos reys de Aragó é de Valencia &c. de inmortal memoria son stats ordenats é fets per al regiment é be de la cosa publica del dit regne de Valencia: axi circa les universitats com circa los singulars del dit regne é declinants á aquell. Copiats de bons originals: zo es, del original de micer

Grabiel de riucech: é per ell mateix comprobat ab lo primitiu original bullat del archiu de la sala de Valencia mijanzant letra de molt eleta empremta: per lo humil Lambert palmart alamany: é ultra los dits furs hi ha alguns notables: é utils actes de cort, é provisions reyals: son acabats de copiar dijous sanct quart dia de abril del any de la felicissima nativitat de nostre senyor redemtor é salvador jesucrist. M. quatrecents huytanta dos; de que es stat imventor é acuratisim sollicitador lo honorat é discret en Grabiel luis de arinyo notari é ciutada essent justicia de la ciutat de Valencia en lo civil fins en suma de trescens sols."

Traducido al castellano es lo que sigue: A honor, loor y gloria de Dios nuestro Señor, á humilde servicio de su Santísima é infinita Magestad, y á utilidad de la causa pública del insigne reino de Valencia, y de sus singulares personas; los Fueros ó leyes que mediante la divina gracia han sido ordenados y hechos por los gloriosos reyes de Aragon y de Valencia, &c., de inmortal memoria para el bien y régimen de la causa pública del referido reino de Valencia, así por lo que hace á las universidades, como por lo que respecta á las personas singulares de dicho reino y demás á él pertenecientes; copiados (quiere decir se han impreso) de buenos originales, esto es, del de micer Gabriel de Riucech, comprobado por él mismo con el primitivo original sellado del archivo de la sala de Valencia, con letra de muy selecta imprenta por el humilde Lamberto Palmart Aleman. Y además de dichos Fueros hay algunos notables y útiles actos de corte y provisiones reales. Se han acabado de imprimir Jueves Santo, á cuatro dias de Abril del año de la felicísima natividad de nuestro Señor Redentor y Salvador Jesucristo, mil cuatrocientos ochenta y dos, de que ha sido inventor y diligentísimo solicitador, el honrado y discreto Gabriel Luis de Arinyo, notario y ciudadano, siendo justicia de la ciudad de Valencia, en lo civil, hasta en suma de trescientos sueldos. Al folio inmediato sigue: Stil de la governatio, y algunos privilegios, pragmáticas y declaraciones que pueden llamarse Estravagantes, que se imprimieron juntamente con los Fueros, aunque á lo que parece fue despues de la nota de la impresion, porque los colocan en el índice como parte de la obra.

En algunos volúmenes se hallan unidas y colocadas las córtes celebradas por el rey D. Fernando en la ciudad de Orihuela en 1488, y en la villa de Monzon, en 1510; sin mas conexion con la obra anterior que la de haberse encuadernado juntamente.

MANUSCRITO DE LOS FUEROS.

Entre los libros del monasterio de Benifazá, que por la estincion de las órdenes monacales decretada por las córtes de 1820, se condujeron á esta ciudad y convento de Montesa, se encontró uno sumamente raro y apreciable, como un antiquisimo manuscrito, en vitela, de los Fueros del reino de Valencia, que Fuster examinó muy despacio, por habérselo permitido el reverendo abad y procurador del monasterio que lo tuviera en su poder mas de dos años. Empieza por el índice, de que falta la primer hoja, de las siguientes falta tambien un pedazo; y de otras casi no pueden leerse las letras, efecto al parecer de alguna gotera que caeria sobre el códice. Las de los Fueros permanecen en mejor estado.



(449)

Al principio de estos está como título en letras góticas mayúsculas: En lany de nostre Senyor m.cc.xxxvIII. nou dies á l'entrada D'octubre pres lo Senyor En Jaume Rey la Ciutat de Valencia: y despues de los dos prólogos, este otro título: començen les costums &c. como en las impresiones de los Fueros; pero sin añadir como en estas que se hicieron en el año de 1250, que lo hubo de poner algun ignorante. Síguense divididos en solo dos libros los Fueros que dispuso el rey con sus respectivas rúbricas ó títulos; mas no los que corrigió ó añadió en 1270, de los cuales únicamente en los márgenes hay escritos algunos: todos están en lengua lemosina; y en el principio de los del cuerpo del código, la primer letra es ó encarnada ó azul, y al fin del mismo está puesto lo siguiente:

G. 7. vitalis illo 2 B. q' sodalis
translataverunt hos Foros et redigerunt
in linguam planam legaliter atque romanam
Et nos Rey laudavit jurando q ratisficavit
M ducentes decies sex primo sub anno
Et sub Kalendis Aprilis pridie mensis
iste liber est scripto. Jacobus sit benedictus.

Y así se concluyó la copia en 31 de Marzo de 1261, nueve años antes de la correccion de los Fueros, lo que le da una singularísima estimacion. Se infiere de su tenor que los Fueros estaban escritos en latin, lo que hasta ahora no se sabia, como tampoco quién los hubiese traducido á la lengua lemosina, y ahora se descubre haber sido Guillermo y Vidal, religiosos, segun parece de dicho monasterio; y tal vez este Guillermo, traductor, seria el Guillermo Sabartes, que, segun Viciana, en la tercera parte de su crónica, folio 24, fue abad del citado monasterio en 1262 ó 263, y no puede dudarse que esta traduccion, que se dice haber alabado el rey D. Jaime, fue aprobada por el mismo; pues habiendo cotejado algunos de estos Fueros con los impresos en 1482 y 547, se han encontrado enteramente conformes en el lenguage. Véanse, pues, dos escritores, hasta ahora desconocidos, que fueron ciertamente habitadores en el presente reino, y aunque no se les quiera contar por valencianos, deben ocupar un lugar muy distinguido en esta biblioteca, por haber trabajado una traduccion de los Fueros que ha hecho desaparecer el original latino de ellos, y ha servido por tantos siglos para el gobierno del reino. Ignoramos la suerte que habrá cabido á estos preciosos manuscritos despues de la última supresion de los conventos. Se haria un gran servicio á la posteridad, si algun literato estudioso se dedicase á investigar el paradero de muchas de las obras manuscritas que poseian las casas religiosas.

ONOFRE CAPELLA (1).

Valenciano, natural de Gandía; estudió en Valencia las humanidades con el

Tom. II.

⁽¹⁾ Año 1503.



(450)

maestro Juan Parthenio Tovar, sevillano, al cual igualó en la poesía, y fue laureado como él. Mantuvo con su maestro una correspondencia epistolar en verso que se imprimió, y es sumamente rara.

Vivia Capella en el principio del siglo XVI, segun consta de una epístola suya en que refiere que se le murió un sobrino: xv Calendas junias anno Sa-lut. M.D.III; y de un Tetrastichon de Tovar á Capella, consta tambien que este era hijo de Gandía, el cual dice así:

« Musaeum dananaum aut Album te credo Tibullum, Dircaeum aut vatem, Gandia quem genuit."

Escribió nuestro autor.

Torrentis Carmina. Valencia por Jorge Suriano en 1503. En 4.º
Es la correspondencia epistolar antes indicada.

MIGUEL PEREZ (1).

Gimeno, tomo 1, folio 51, lo coloca en el año 1474; pero aun vivia en 1510, como se verá mas adelante.

Las obras que nuestro Perez compuso son las siguientes:

1. Verger de la Verge María. Así le intitula Gimeno; pero el verdadero título es:

Vida de la Sacratísima Verge María. Dedicó el autor la referida obra á la senyora Na Monpalava descriva (Escrivá) muller de mossen Johan escriva mestre racional del Regne de Valencia.

Acaba:

A lahor y gloria de nostre senyor deu y de la sua mare sacratissima es está acabada la present obra d'empremtar en la insigne ciutat de Valencia per Nicolau Spindaler Alemany á XXV del mes d'joliol any Mil. cccc. Ixxxxiiij. En 4.º pequeño sin foliar, pero contadas tiene 126 hojas, y las iniciales de cada capítulo son minúsculas: letra de tortis.

Esta es sin duda la primera impresion de dicha obra, y no las de los años 1451 y 1463, en folio, que cita Gimeno, de quien no podemos concebir cómo admitió y creyó la publicacion de tales escritos en la época á que la adjudica, cuando tiene este punto contra sí dos argumentos inconcusos. Primero: la noble arte tipográfica no vino á egercitarse en España hasta el año 1474, y antes de este año, en que con antelacion á todas las demás ciudades de España se vió la primera impresion en esta de Valencia, no se conocen impresiones. El segundo se funda en el grande anacronismo de suponer dicha obra dedicada á D. Bernardo Despuig, maestre de Montesa; porque Despuig no obtuvo dicha dignidad hasta el año 1506, en que fue conventualmente elegido, y la ocupó hasta el de 1536, segun el Sr. Mateu, ó el de 1537, segun Samper. Donde

⁽¹⁾ Año 1510.

(451)

advertimos que el Sr. Mateu (1) equivoca el apellido de dicho maestre de Montesa, llamándole Puig, debiendo decir Despuig, pues en su lápida sepulcral que presenta su efigie de relieve, y está colocada en el átrio del templo del sacro real convento de Montesa de esta ciudad, á la que sin duda fue trasladada despues de los terremotos que destruyeron su antiguo edificio en 1748, se lee con letras romanas anticuadas esta inscripcion:

hic: iacet: ffr: bern

ard': despuig: mr xII

montesie 9

La tercera edicion que nota hecha en Barcelona en 1495, en 8.º, si es cierta (que lo dudo) seria la segunda.

Hay otras dos ediciones tambien en Barcelona, la una en 1531, en folio, letra de tortis, y la otra tiene este título:

Vida de la sacratissima Verge María nostra senyora historiada é corregida per lo reverent mestre Ferrer. Sigue la dedicatoria ó aprobacion que una y otro es en castellano: «Al muy Reverendo y muy católico señor, el Sr. Hernando de Loazes, Doctor excelentísimo, inquisidor de la herética pravedad." Se firma: El Dr. Sarmiento.

Esta dedicatoria es juntamente una aprobacion mandada escribir por dicho Sr. Loazes.

La dedicatoria de Perez, es la misma que puso en las anteriores ediciones. Acaba:

«A laor y gloria de nostre senyor deu jesucrit, &c. fonch estampada la present obra en la molt noble y leal ciutat de Barcelona: en casa la viuda de Carlos Amoros en lany M.D.Lj á IX del mes de Novembre." Tomo en 4.º letra de tortis.

La obra del número dos que trae Gimeno, tiene este título: Joan Gerson del Monyspreu del mon. A la vuelta de esta portada, en la segunda hoja: Scriu miquel perez á la molt ilustre dona isabel de billena, abadesa del monestir de de sancta trinitat.

Finaliza:

«Fon acabada de empremtar la present obra en la ciutat de Valencia lo primer dia de quaresma comptat xvi del mes de febrer del any de la nativitat de nostre senyor Jesu Christ M. cccc. noranta hu." En 4.º, letra de tortis.

Es visto varía el anterior título del que trac Gimeno, y aunque por esta diferencia apareceria ser distinta edicion, es sin duda alguna la misma, que por no haberla visto aquel autor, no copió el frontis.

⁽¹⁾ De Regim. Regni Val. cap. VII, S. IV, 46.



Además de esta traduccion, hizo otra nuestro Miguel Perez, y es la siguiente:

3. La vida de Sancta Catherina de Sena.

Esta es la portada, á la vuelta de la cual hay una santa grabada en madera. Sigue la dedicatoria: «Jesus. Scriu Miquel Perez á les senyores monjes del monestir de sancta Catherina de Sena:

«Molt reverents virtuoses y devotes senyores per mes encendre la encesa devociò que teniu á la benaventurada Sancta Catherina de Sena me haveu fet pregar al Venerable Mosen Fenollar que yo volgués la gloriosa vida de tan insigne sancta traduir de lati en valenciana prosa: segons lo florenti en la sua digne Cronica dignament ha escrita...." Concluye:

« A honor lahor y gloria de la inmensa è Sanctissima trinitat y per manifestar d'la exelent verge Sancta Catherina de Sena la serafica devotissima y deifica vida: son p (per) un seu indigne devot ab letres d'emprenta en la inclita Ciutat de Valencia feta effigiar la present obra per lo expert mestre Cristofol Cofman alemany. En lo any de la jocundissima nativitat del redemptor y salvador nostre senyor deu jesucrist á x1 del mes de maig Mil. cccc. Lxxxxiiij." En 4.º

Sigue : «Cobles en lahor de la gloriosa Sancta Catherina de Sena : fetes per lo magnifich Mossen Narcis vinyoles."

No tiene foliacion, pero contadas las hojas son 43: letra de tortis.

Compuso tambien:

4. La vida de Sant Vicent Ferrèr.

A la vuelta de la portada:

«Escriu Miquel Pereç á la senyora Na Cirera Dalpont muller del magnifich Miser Pere Dalpont Regent la Cancelleria y del Consell del Rey nostre Senyor.

Empieza:

« Molt magnifica y virtuosa Senyora ab tant devot desig desijaba veure vostre merce, traduida del llati al romanç la vida del benaventurat Sent Vicent Ferrer que pochs dies ans que partis pera la Real Cort me pregà que yo volguès pendre trevall de traduir de lati en valenciana lengua d'aquest glorios Sant la historia...."

Sigue: «Comença la vida del glorios Sent Vicent Ferrer."

Está dividida con apartes, sin nota de capítulo alguno, de los que daremos noticia, para que á lo menos se vea lo que contiene esta preciosa vida, por ser su rareza estremada, y corto su volúmen.

Aparte, ó division 1.ª

«Lo clar sol de justicia Deu Jesus Salvador nostre per iluminar la escura nit de infidelitat que lo mon enfosquia: volgue fer naixer en la noble Ciutat de Valencia al glorios Sent Vicent Ferrer pera que ab la resplandor de la sua luminosa doctrina vandejàs tan scures tenebres, fon lum clara per virginitat de ardent caritat encesa, guiant á la celestial patria adaquells que desviats de la santa fee catolica per lo camí de errades obres acaminaben."

2.

«Del orde y regla que aquest glorios sant tenia en lo sermonar, y de les excelencies de la sua preicació."

3.4

«De la santedad y virtuoses costumes interiors y exteriors daquest glorios sant."

4.ª .

«Com aquest insigne sant per sprit de profecia dix moltes coses esdevenideres."

5.ª

«Com esent una vegada malalt lo glorios sant li aparegue Jesu Christ tocanlo en la galta."

6.4

«La oracio que ordena lo glorios sant que diguesen cascun dia los qu'el siguesen."

7.2

«Com aquest glorios sant crent en una terra ques morien de pestilencia donà una oraciò als quel seguien."

8.4

« Dalguns miracles fets per la benaventurat sant en lo temps que vivia."

9.4

« Com aquest glorios sant sabent que habia de morir feu una profitosa y devota exortació á les persones quel seguien."

10.

« La oracio que dix aquest benaventurat sant quant combrega essent malalt."

11.

«Les paraules que dix lo glorios sant, quan se moria."

12.

« D'alguns miracles fets per aquest glorios sant apres de la sua mort santa."
Remata:

«No poria expricar alguna humana lengua los grans, y excellents milacres que d'aquest glorios sant sescrihuen y no cesa en aquest nostres temps ab la divina virtut quant ab devocio es invocat, fer grandisims miracres. Deo graties.

«A laor y gloria de nostre senyor Deu Jesucrist y de la gloriosa Verge Maria Mare sua y Senyora nostra feneix la vida del glorios confesor lo benaventurat sent Vicent Ferrer, estampada en la noble Ciutat de Valencia per Joan Jofré de Brianço lany de nostre Redentor M. D. y deu, á 23 de Març."

Libro en 4.º letra de tortis. Su traduccion es hecha de varios autores



latinos, pues dice: «Prengui la ploma, traduint del lati en valenciana lengua los maravilloses actes que d'aquest glorios sant alguns famosos doctors reciten."

Por la impresion de esta obra hecha en vida del autor, se ve que en 1510 aun vivia nuestro Perez, de quien tambien hay versos lemosines en el Cancionero general, impreso en Amberes el año 1575, y le numera entre los poetas provenzales D. Luis Velazquez en sus Orígenes de la poesía castellana, página 21.

El Cancionero citado, pág. 250, dice: « Compuso poesías catalanas en verso

de arte mayor, imitando la medida y rithmo de los castellanos."

MOSEN BERNARDO FENOLLAR (1).

Fue natural de Penáguila, reino de Valencia, de familia distinguida, amigo de Ausias March, y muy semejante al mismo en el ingenio y númen poético; fundó un beneficio en la iglesia parroquial de S. Lorenzo Mártir de Valencia, bajo el número 15, del que fue el último poseedor D. José Fenollar su pariente.

D. Luis Velazquez, en sus Orígenes de la poesía castellana, pág. 51, hace catalan á nuestro autor; pero sin mas fundamento que el que suelen tener al-

gunos en confundir á los dos reinos.

No puede colocarse. Fenollar en el año 1493, como hace Gimeno, porque con provision de 4 de Mayo del año 1510, fue nombrado catedrático de matemáticas, diciendo: «Pera la cadira de matemátiques (nomenem) al V. Mosen Bernardo Fenollar Prebere ab 25 lib. de salari." Consta en el manual de concejos de dicho año 1510, pág. 120. Por los apuntamientos de Lorga se sabe que en 1503, á 10 de Junio, era subsíndico de la ciudad de Valencia. La obra que cita Gimeno, núm. 1, que es: Obres é trobes, les quals tracten de lahors de la sacratíssima Verge María: Valencia 1474, en 4.º (y es el primer libro impreso en España): es un certámen celebrado á 25 de Marzo de dicho año. Los poetas de quienes hay poesías y coplas en dicho certámen son los siguientes, por el mismo órden en que están, y con los mismos nombres y linages que ellos prestaron:

Frare Luis Despi, Mestre de Montesa Virrey en lo Reyne de Valencia.

D. Jordi Sentelles.

Mestre Corella.

Mosen Bernat Fenollar.

Mosen Franci de Castellvi Cavaller.

Mosen Barcelo Cavaller

dos poesías.

Mestre Alcanys, Mestre en Medicina.

Mosen Johan de Nagera Prevere.

En Berenguer Cardona notari.

En Pere Pereç notari

dos.

Johan Moreno notari.

N'Anthoni Vallmanya notari.

Luis Monyoç notari.

Johan Gamiça notari.

Arcis Vinyoles

dos, y otra despues.

Sobrebero.

Lançól.

Genis Fira, (creo era canónigo, si es el que concurrió en el certámen impreso al fin de la vida de Santa Catalina de Sena de Ves'ach).

Migualot Pereç.

Villalba.

Johan del Bosch Ciutada de Xativa.

Gazull.

Luis García scrivent.

En Bernat Despuig.

Jeronim Monço.

Bernardi Valmanya scrivent.

Mestre Pere de Civillar argenter.

Mestre Lorenç Diamant mestre descriure.

⁽¹⁾ Año 1510.

(455)

En Joan Sent Climent nahiper. = En Berthomeu Salvador estudiant. = Johan Berdanxa menor de dies. = En Luis Catala. = Berthomeu Dimas. = Un Castellá sens nom. = Francesch de Sant Ramon. = En Matheu Esteve. = Mestre Pere Alcanys, metge de Xativa. = Mestre Jacme Roig mestre en medicina. = Mestre Pere Bell. = Mosen Johan Vidal Prevere de la Seu de Valencia.

Núm. 2. Historia de la passio de nostre senyor.... Valencia 1493, y 1564: en 4.º Es un diálogo entre Fenollar y Pedro Martinez (otro poeta valenciano). Al fin hay otro poema intitulado: Contemplacio à Jesus caucificat feta per Mosen Johan Escriva, mestre Racional i per Mosen Fenollar.

Núm. 3. Lo proces de les Olives è disputa del jovens hi des vells. Fet per

alguns trobadors avant nomenats è lo sompni de Joan joan.

A lo último dice: «A loor y gloria de nostre Salvador y Redemptor Jesu Christ, Senyor nostre, fonch acabada la present obra à xiii. dias del mes de Octubre del any de la Incarnació M. CD. XCVII. Estampat per Lope de la Roca Alamany en la insigne Ciutat de Valencia." En 4.º

Se reimprimió en Barcelona por Carlos Amoros en M. D. XXXII. En 4.º Luego se puso mano á otra impresion, que se publicó con este título:

«Lo proces de les Olives, y sompni de Joan joan, ordenat principalment per lo reverent Mossen Bernat Fenollar, y lo discret en Joan Moreno Notari, é apres per lo magnifich Mossen Jaume Gazull Cavaller é altres amplificat. Es obra util é molt graciosa, ara novament corregit y affegit la Brama des pagesos ò vocables bandejats, escrita per Mossen Gazull al dit Mossen Fenollar." Al fin:

«Font estampat lo present libre en Valencia en casa de Juan Arcos á les espatles del estudi general, Any 1561." En 8.º

Es obra ingeniosa, en la cual bajo la metáfora de les Olives, se describen los escollos en que caen los jóvenes y viejos que se entregan á los deleites mundanos.

Precede una prefacion de Almudevar, de quien hablaremos en su artículo; y despues se siguen las Demandas de Fenollar, y las respuestas de Moreno, hasta la pág. 4 en que hay una Octava de Fenollar á la Senyora Olives. A la vuelta se lee: Escriu lo magnifich Mossen Fenollar com à procurador den Moreno.

En estas poesías de Gazull brillan hermosos conceptos y sentencias, como se ve en los siguientes versos:

Perque huy les dones están malveades en fer lo reves delque deuen fer, y fan lo que deuen, quant nou han mester, si may per desastre ho fan avegades: pero si alguna sentroba que sia de fora est compte, traculam del viu, y al menys ab rahò per ella's diria una horoneta tampoch no fa'stiu. (456)

Página 8 vuelta: Escriu un tercer á Mossen Gazull; lo qual per no esser conegut, se sotascriu lo Sindich del comu des peixcadors, hi vol que la resposta sia donada à Micer Verdancha (poeta valenciano, del que hay poesías en el Cancionero general) Respon Mosen Jaume Gazull al Sindich del Comu: pág. 9 vuelta, y siguientes. Satisfá è replica lo Sindich del Comu á Mosen Gazull: pág. 12. Satisfá Mosen Jaume Gazull á la replica del Sindich: pág. 13. Escriu En Moreno al mol magnifich Mosen Jaume Gazull fentli gracies com ha pres la part sua: pág. 15. Siguen las réplicas de ambos hasta la pág. 31, y en la misma á la vuelta se halla: Obra feta per lo magnifich N'Arcis Vinyoles comendant y lloant les cobles fetes per en Joan Moreno en favor dels vells: pág. 35 vuelta. Escriu Baltasar Portell à Joan Moreno defenent la part dels jovens: con no menor elegancia que los poetas antecedentes.

Sobre el Sompni y Brama, véase á Gazull, cuyo artículo está entrelazado con este.

El núm. 4 de Gimeno: Obra feta sobre un deport de l'Albufera (que es un lago á legua y media de Valencia, delicioso por la caza) per lo reverent Mosen Fenollar prevere i per lo magnifich Mosen Joanot Escriva Cavaller mestre racional del molt alt Senyor Rey en lo Regne de Valencia. Estuvo manuscrito en la librería del marqués de Villatorcas, y nos ha parecido poner el título de esta obra que omite Gimeno.

Gazull en la Brama ya citada da á entender que Fenollar habia escrito satirizando los términos que habian introducido los labradores de la huerta de Valencia.

En el Cancionero general, impreso en Amberes, se halla, pág. 240 vuelta: Demana Mosen Fenollar à Vinyoles: son diez versos de arte mayor. Pág. 351: Demanda adevinativa de Mosen Fenollar á D. Franci de Castelvi (uno de los del certámen de que hemos hablado) y á Vinyoles, son doce versos: pág. 307 vuelta, cancion de Mosen Fenollar, que empieza:

De ti, mundo me despido Para el otro que nací, Y sin ti de ti partido, Queda tú con tu gemido, Que yo ledo voy sin ti.

A la cual hizo una glosa Gerónimo de Artés, tambien valenciano; cuyas poesías se hallan en la edicion de Amberes de 1540, al folio 121, 126, 142 y 159.

Entre los mas preciosos monumentos de la lengua lemosina, merecen muy distinguido lugar las obras en prosa y verso de Mosen Joan Roiz de Corella, de quien habla Gimeno, tomo 1, pág. 62. En la Biblioteca Mayansiana se conserva (y despues paraba en la de S. Agustin, que en la invasion de los franceses se perdió) un códice manuscrito de letra antigua, de cuyo contenido da noticia el



(457)

mismo Gimeno, pág. 63. Allí se hallan dos demandas de Fenollar á Corella, con las respuestas de este en octava, y el siguiente elogio:

Fenoll molt dolç, esculpit vos han marbre hon sereu tret del viu en bella pedra, è dira'l mot: Aquest es lo bell arbre, que per la flors en rim plus verts que l'edra.

Y una Copla de Mosen Fenollar trames á Mosen Corella, que legintla tota diu mal, y legintla per mitat diu be.

Un altre Sent Pau no sou vos Monsenyor, ohint vos contemple daquells ralladors, quand vos sermonau nos pot goig atenyer, alegras lo Temple sens vostres favors tot hom sentistreix dohirvos en trona de vostre silenci lo poble's content. la fama vos creix sens be que resona dun altri Terenci nous loa la gent.

Hablan de nuestro Fenollar, Sarmiento, tomo 1, páginas 95, 96, 217, 294; Ausias March, fol. 140; Escolano, lib. X, cap. 29, núm. 5.

NARCIS O N'ARCIS VINYOLES (1).

Es de advertir que este autor y otros anteponen el Mosen al nombre de Narcis, sin advertir que el pronombre ó ante nombre en los varones era En, y en las mugeres Na. Cuando el nombre propio empezaba por vocal, se decia por apóstrofe N' como N'Arcis, N'Anfos, N'ot, N'Uch, y así diciendo N'Arcis no se debe añadir Mossen. Este dictado era antiguamente propio de los caballeros, por lo que se llamaban Mossen Ausias March, Mossen Jaume Febrer, Mossen Joan Roiç de Corella; En Jacme, En Pere, Natecla, Na Margalida. Es observacion del canónigo Mayans, que copia Cerdá en las notas á Polo, pág. 304.

El padre de este autor se llamó Antonio; tuvo por maestro á su tio Damian, presbítero y beneficiado en la catedral de Valencia, como consta del testamento que otorgó aquel ante Pedro Rubiols en 24 de Setiembre de 1467, publicado á instancia de N'Arcis en 8 del mismo, y año 1488, en la casa paterna, sita en la parroquia de S. Andrés. Casó N'Arcis con Brianda Sant Angel, segun esta lo declaró en su codicilo otorgado en Valencia ante Bernardo Vives, en 28 de Marzo de 1543. No tuvo hijos. (Ortiz, citado por Cerdá, ibidem).

Sin embargo de lo que antes hemos dicho con referencia á Mayans, hemos

such impress on Valentain on I st., do are bubbayions

⁽¹⁾ Año 1511 Tom. II.

(458)

visto algunas obras, y entre ellas de las omitidas por Gimeno, que tienen puesto el nombre de Mosen N'Arcis, de las que continuamos aquí los títulos:

1. Omelia sobre lo Psalm del Miserere mei Deus, ordenada per lo mag-

nifich Mosen Narcis Vinyoles ciutadá de Valencia.

Introduccion. = «Omelia sobre lo Psalm de Miserere mei Deus. = Acostanse los dies de la nostra fragil é miserable vida al darrer terme è fi daquella, devallant per les alleganables costes de les edats pasades, la memoria trista un moment no li ha paregut eser estada en caure fins al centre de la mort, y destrucció sua. Recorech les falses iniquitats i delictes contra la divina Magestat comesos, los infinits beneficis rebuts, indigne dels bens de misericordies, plore per atriciò è contriciò, detestant les mies abominables còlpes als peus del crucific, dient Quo ibo à spiritu tuo, et quo à facie tua fugiam? Si la tua justicia axi en los cels com en la terra es conprehesa, per ço Senyor, te reclame, fent acorts al cant del glorios cantor del Spirit Sant Davit Propheta, invocant com aquell que sols en la tua misericordia confia." Miserere mei, &c.

O inmortal, y mort per nos delictes clavat en creu pintat dimproperis joyell immens esmaltat de conflictes rebme Hiesus les llagrimes no fictes tu que per mi rebist tants vituperis rebme senyor del spirit offerta tu qui rebist per mí colps y empentes ò guiador y tremontana certa portam al loch hon ver goig se concerta acompanyant les animes contentes.

Sigue así prosa y verso todo el Miserere. Acabado este, continúa otra obrita, y es:

2. Obra feta per lo dit Magnifich Mossen Narcis Vinyoles: responent à una joya ques dona à qui millor diria quina dolor sentí la Mare de Deu quant encontrá son fill Jesus ab la creu al coll que el duyen à crucificar. Son cinco trovas y despues se firma: Vinyoles.

Acaba:

«A honor laor, è gloria del nostre Redemptor Jesus y de la intemerada Verge María Mare sua sacratissima Senyora nostra, fon estampada la present obra en la insigne ciutat de Valencia à xxiv de Julliol del any de gracia M.CCCC.xCIX (1499) per Nicolau Spindeler." Es en 4.º

Al fin de la vida de Santa Catalina de Sena, que imprimió en Valencia el año 1494 Miguel Perez, de la que damos noticia hablando de este autor; se halla de nuestro Vinyoles:

3. Cobles en lahor de la gloriosa Sancta Catherina de Sena: fetes per lo magnifich N'Arcis Vinyoles.

Tambien en la vida de la misma Santa, traducida por Fr. Tomás de Vesach, impresa en Valencia en 1511, de que hablaremos en su artículo; hay un



(459)

Certamen poetich en el que se insertan poésías de Vinyoles, y como este certámen se imprimió en el referido año, viviendo aun nuestro autor, lo colocamos en él, y no en 1496 como hace Gimeno.

En el anónimo del año 1498, de que hablaremos, hay tambien otro certá-

men, y en él poesías suyas.

En el Cancionero general, impresion de Amberes, pág. 241, hay: Respuesta de Vinyoles á una pregunta que le habia hecho Mossen Fenollar. — Página 251: Respuesta del mismo á una demanda adivinativa de Mossen Fenollar. — Página 304 vuelta: Glosa de Mosen Narcis Vinyoles á esta cancion que dice:

No so mio: ¿cuio sò?
tuio sò , Senyora , tuyo:
i sino tuio ¿di cuyo,
Senyora , puedo ser yo?
¿tu merced á quien me dió?

Pág. 316: obra de Mossen Vinyoles, desdenyat de sa enamorada; en lengua valenciana. — Pág. 317: Resposta del mateix á una Senyora que le demana, qual es major dolor perdre sa enamorada per mort, ó per nous amors.

LUIS ALANYA (1).

Natural de la ciudad de Valencia, notario público de la misma, del que habla Gimeno, tomo 1, pág. 364, colocándolo en el año 1400. Se advierte que murió por los de 1515, como se deduce de lo que dice Francisco Juan Pastor en la dedicatoria de los Fueros impresos en 1548, pues hablando de nuestro Alanya dice: « Contagit ut vix opere inceperit morte immatura correptus é vivis excederet."

Publicó pues:

1. Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et Regni Valentiæ cum historia cristianissimi Regis Jacobi ipsius primi conquistatoris. Valencia por Die-

go Gumiel año 1515: en folio.

La historia de que hace mérito esta inscripcion, es parte de la Crónica ó Comentarios que se atribuyen al rey D. Jaime. Muchos confunden estas dos obras; pero se equivocan conocidamente. Los referidos Comentarios, que se imprimieron en Valencia en el año 1557, comprenden cuatro partes, de las cuales la segunda trata de la conquista del reino, y de ella es copia la que está puesta al principio de los Privilegios, con el nombre de Historia del Rey Don Jaime. Esta historia no tiene enlace ni conexion alguna con los Privilegios; de suerte que, hablando en propios términos, puede decirse que fue una voluntariedad de Luis Alanya ponerla á la frente de esta Compilacion. El título que en ella se da á la tal historia es el que sigue: «Comença la conquesta por lo serenisim è catolich princep de inmortal memoria don Jaume per la gracia de Deu

⁽¹⁾ Año 1515.

(460)

Rey de aragò ab miraculosos actes feta, de la insigne ciutat è regne de Valencia: deliurant aquella de la mahometica servitut en la qual molt temps habia que per infels tiranicament era opresa: en la qual se mostra ser mes ornada de antigua veritat que de embelliment de paraules: treta del registre autentich del archiu del consell de la present ciutat: la qual à exaltacio de la sancta fe cristiana è à perpetua memoria en lo present libre es continuada." Lo que vertido al castellano quiere decir: Empieza la conquista de la insigne ciudad y reino de Valencia, egecutada con hechos milagrosos por el serenísimo y católico príncipe de inmortal memoria D. Jaime por la gracia de Dios rey de Aragon, librando á aquella de la esclavitud de los moros, en la cual mucho tiempo habia que por infieles era oprimida tiránicamente, en la que se muestra ser mas adornada de antigua verdad, que de hermosura de palabras. Sacada del registro auténtico del archivo del concejo de la presente ciudad; la cual se continúa en este libro para exaltacion de la santa fe cristiana, y para perpétua memoria.

Rodriguez en su Biblioteca, página 574, trató de este asunto con poco conocimiento, y sus espresiones manifiestan, que ni aun siquiera vió la referida historia, cuando la inscripcion que traslada está equivocada en todas sus partes, y no se conforma con la original, omitiendo algunas espresiones, y añadiendo otras en ofensa de la verdad, entre las cuales notamos la siguiente: «E de non feita estampar per los jurats de la insigne ciutat de Valencia." Esto es: «Y de nuevo hecha imprimir por los jurados de la insigne ciudad de Valencia." No se ha hecho otra edicion de esta Crónica, que la de la viuda de Juan de Mey del año 1557; y así no puede ser cierto el aditamento que finge Rodriguez, afirmando que se mandó imprimir de nuevo. A pesar de esta severa crítica, los clamores de la buena fe, de la instruccion en la historia literaria, y de los grandes conocimientos de este buen valenciano, me obligan á procurar medios de ponerle á cubierto de esta sindicacion.

Falleció Rodriguez en el convento de nuestra Señora del Remedio de esta ciudad el dia 28 de Noviembre del año 1703, á tiempo que tenia impresas 468 páginas de su Biblioteca valentina; faltando solo á imprimir el prólogo, principios, la continuacion de un apéndice que dejó empezado en la referida página, algunas enmiendas y un índice de autores estrangeros. Todos estos papeles pararon en manos del prelado de aquel convento, que á la sazon lo era el P. Fr. Ignacio Savalls, el cual no solamente impidió que se continuase aquella impresion, sino que se negó constantemente á entregar estos documentos aun despues de concluida su prelacía, á pretesto de continuar, adicionar y perfeccionar la obra. Así siguieron las cosas, hasta que habiéndose sabido que D. Vicente Gimeno imprimia sus Escritores del Reino de Valencia, y verificada la muerte del P. Savalls en 5 de Noviembre de 1746, volvieron sobre sí los Religiosos Trinitarios, y recogidos los materiales que encontraron en poder del espresado Savalls (entre los cuales habia algunas adiciones de este) continuaron la impresion de la Biblioteca de Rodriguez desde la pág. 468, que fue el estado en que quedó al tiempo de su muerte, y al fin la publicaron en esta ciudad en el año 1747.

Segun estos antecedentes es cosa cierta, que todo lo que se halla en la obra

(461)

de Rodriguez acerca de la edicion de la historia del rey D. Jaime, se imprimió despues de su muerte, respecto de que él solo dejó impreso hasta la página 468, y lo de D. Jaime principia en la de 573. Los manuscritos de Rodriguez quedaron en poder del P. Savalls. Este proyectó enmendar, adicionar y perfeccionar aquella obra; y en efecto hubo algo de esto. Todos los papeles de Rodriguez fueron manejados por Savalls y religiosos Trinitarios, los cuales cuidaron de la impresion, y fueron árbitros de poner en ella lo que tuvieron por conveniente. No hay prueba convincente de que lo que se lee en la página 574 sea en realidad parto de Rodriguez. Tal vez serán espresiones adulteradas. Por otra parte no puede ser que un sugeto de su literatura, su instruccion y sus conocimientos se inculcase en tan groseros errores.

Concluida esta digresion, vuelvo á tratar de la edicion de los Privilegios del Reino. Despues de aquella historia, y de una provision que le precede declaratoria del Privilegio X del rey D. Pedro II, y del índice de todo el libro con sus concordancias y remisiones, se encuentra la dedicatoria que hizo nuestro Alanya á los jurados de la ciudad de Valencia, que en el citado año 1515 lo fueron: Juan Alegre, Francisco Egidio 6 Gil, Bartolomé Figuerola, Juan Pascuet, Francisco Fachs, y Gerónimo Blasco; y en seguida al folio 1.º, se lee esta inscripcion: «In Cristi nomine amen. In hoc libro est plena copia diligenter examinata regiorum privilegiorum et cartarum existencium originaliter in archiuo sale consilii insignis civitatis Valenciae suo videlicet ordine prout á serenissimis dominis aragonum et valencie regibus successiue concessa fuere. El habetur primo de concessis per dominum Regem Jacobum antique memorie: qui civitatem valentie nona die octobris anno domini M.CC.XXX.VIII. et subsequenter totum ejus regnum á manibus paganorum eripiendo strenue ac feliciter adquisivit."

En el mismo folio empiezan los Privilegios del Rey D. Jaime el Conquistador, y luego continúan sucesivamente los de D. Pedro I, D. Alfonso I, D. Jaime II, D. Alfonso II, D. Pedro II, D. Juan I, D. Martin, D. Fernando I, D. Alfonso III, D. Juan II y D. Fernando II, que llegan al folio 234.

Despues de esta coleccion se sigue la de XXXIII documentos, á quienes se da el nombre de Privilegios estravagantes que ocupan hasta el folio 246, y luego se lee esta conclusion: «Ad lauden et gloriam altissimi et illius sacratissime genitricis domine nostre: et ad honorem utilitatem ac benefficium reipublice insiguis civitatis valentie ac totius regni ejusdem. Explicit volumen privilegiorum ac aliarum regiarum prouisionum: cum suis primitiuis originalibus ac registris pro posse veridice ac diligenter comprobatum. Impressumque in nobili ac magnifica Civitate Valencie arte et industria humilis Didaci de gumiel: sub anno incarnationis dominice M. D. XV. die vero intitulata XXX mensis octobris regnante potentissimo Ferdinando rege aragonum valentie." Y por último se encuentran dos aranceles de derechos, y un prólogo antes de Errata corrigenda, que aunque puesto en pocas palabras, prueba bien la diligencia y cuidado del compilador Luis Alanya.

Tuvo nuestro autor intencion de hacer una nueva edicion de los Fucros de Valencia, añadiendo á la antigua los promulgados posteriormente. La muerte le impidió realizarlo, y solo quedaron entre sus herederos unos pocos cuadernos de los que se utilizó Francisco Juan Pastor. Véase á este al año 1548.

Así que no acertó Gimeno en sus Escritores, tomo 1, pág. 364 en colocar

á Alanya entre los escritores del año 1400, ó poco despues.

No solo se equivocó Rodriguez hablando de la Historia del Rey D. Jaime, como antes he manifestado, sino tambien cuando (pág. 575 de su biblioteca) trató de la edicion de estos privilegios. Sus espresiones tienen un sentido absurdo. Afirma que se imprimieron el año 1275, siendo así que entonces aun no se habia conocido el noble arte de la imprenta, y que entre ellos se notan varios que se espidieron algunos siglos despues. Añade que aquellos eran los primitivos fueros que habia visto el Reino de Valencia. Esto es una continuacion y cadena de errores.

Para dejar la buena fe y literatura de Rodriguez en el lugar de que ciertamente es digno y le corresponde, reproduzco las esposiciones que tengo hechas acerca de lo ocurrido en la impresion de su Biblioteca Valentina.

D. LUIS CRESPI DE VALLDAURA (1).

Descendiente de los de esta nobilísima familia (2), señores de la baronía (ahora condado) de Sumacárcer y Alcudia, en la ribera del Júcar, con sus términos contornados de los de Thous, Navarrés, Chella, Cotes y Antella. Nació en Valencia, fuc hijo de D. Luis Crespí Valldaura, como lo declaró este en su codicilo fecho en la villa de Peralada en el principado de Cataluña, vizcondado de Rocabertí, á 21 de Abril de 1473; entregado en forma de plica á Juan Gamisa, escribano de Valencia, en 19 de Abril de 1491, y publicado en el propio dia. Obtuvo grado de doctor en ambos derechos en la universidad de Valencia, en la que en 18 de Noviembre de 1500 sustituyó la cátedra de cánones por ausencia de Micer Leonardo Llopis. En 1501 fue elegido para la misma; y nombrado primer catedrático de la dicha facultad en 13 de Mayo de 1502, con salario de 25 libras al año (3), y en 2 de Junio de 1503, y 25 de Mayo de 1504, y 7 de Mayo de 1505, se le confirmó la misma cátedra por la ciudad, la que en 30 de Mayo de 1506 le eligió rector de la universidad para el año siguiente (4).

En el Cancionero general, impreso en Amberes, se hallan varias poesías de Mossen Crespí. Página 238 vuelta: Pregunta de Mossen Crespí de Valldaura al conde de Oliva, porque le hicieron juez de unas justas. Página 248: Pregunta de Mossen Crespí. En la misma página vuelta: Respuesta á la pregunta de Gabriel á Mossen Crespí, de macho y hembra. Pág. 300: Coplas de Mossen Crespí de Valldaura, glosando una copla que hizo, la cual empieza así:

No siento que viva, viviendo mi vida.

⁽¹⁾ Año 1522.

⁽²⁾ Viciana, en la Crónica de Valencia, lib. 2, cap. 54.

⁽³⁾ Manual de concejos, núm. 51, folio 446.

⁽⁴⁾ Cerdá, en las notas á Gil Polo, pág. 307.



(463)

Página 301 vuelta: Esparza suya conortando una dama, que estaba muy triste, porque un galan, que la servia, se era casado. Finalmente la Glossa á una Cancion que hizo Mossen Jordi de Sant Jordi en lengua valenciana, que dice así:

Esperanza res (1) nom dona á ma pena comportar, l'ora que vinch á pensar, qui ofen nunca perdona.

Cerdá, en el lugar citado, pone una décima valenciana de Mossen Crespí, alabando á la siempre leal villa de Morella, que dice:

Ab tota llealtat Morella

may son fort valor amolla,

puix la Germania folla

fonch tan perseguida della.

De Valencia es maravella

y de tot lo mon espill,

no ha concebut traidor fill,

perque en observar les lleys

y la obediencia dels Reys

no repara en lo perill.

Como la germanía se acabó en 1521, y la décima hace relacion al porte fiel de Morella en aquel tiempo, fijamos á su autor en el de 1522.

D. SERAFIN DE CENTELLES (2).

Fue el segundo conde de Oliva, hijo de D. Francisco, primer conde, segun consta del testamento de este, recibido por Antonio Barrera, á 11 de Enero de 1480. Casó con Doña Magdalena de Proxita, y murió en Oliva á 16 de Enero de 1536, sin dejar sucesion; por lo que heredó el condado y estados D. Francisco Gilabert de Centelles, su sobrino, hijo de su difunto hermano D. Cherubin Juan, como lo acredita la declaración de la sucesion de dichos bienes, obtenida ante el justicia civil de Valencia á 20 de Diciembre de 1549.

Juan Bautista Agnesio ó Anyes (en lemosin) en su apologia in defensionem virorum illustrium equestrium, bonorumque civium valentinorum civilem valentini populi seditionem, quam vulgo Germania olim apellarunt. Valencia por Juan Baldovino y Juan Mey en 1543., en 4.°, fol. 18, alaba á D. Serafin, y entre otras cosas dice: Certe si animis, si animi dotibus, non parente, non avo

⁽¹⁾ En el Cancionero se halla escrita así: Esperanza res non dona, à ma pena confortar; pero malamente, porque el sentido es: nada me da esperanza de sufrir mi pena, cuando me pongo á pensar.

⁽²⁾ Año 1536.

(464)

inferior doctis haud dubium litteris, quin et munificentia utroque superior, usque adeo quidem, est à vernacula primæva sua ætate in senectam et senium habitus ubique semper sit ab omnibus Hispaniæ populis magnatum omnium et sapientissimus. Neque enim à primativus Hispanis vulgo nisi comes litteratus appellabatur.

Gimeno, hablando de D. Francisco Gilabert de Centelles, tomo 1, pág. 119, se inclina á creer que son de D. Francisco las poesías que se hallan en el Cancionero, bajo el nombre del Conde de Oliva, por no nombrar Agnesio como poeta á D. Serafin; pero se ve patentemente el engaño, solo con reparar la edad en que vivió, pues fue contemporáneo de Mosen Crespí de Valdaura, que existia á principio del siglo XVI, y ser entonces aun muy jóven D. Francisco, y aunque creemos moriria Crespí por los años de 1522, y podria objetarse tenia ya entonces aquel 22 años, edad muy bastante para un poeta; no lo era la de diez años que tenia cuando creemos murió. N'arcis Vinyoles, otro competidor en la poesía en el citado Cancionero.

Si Agnesio nombra como poeta á nuestro D. Serafin, Espinosa en su continuacion del Orlando furioso no le niega esta calidad, pues en el canto v, página 21 vuelta, columna 11, octava quinta, despues de hablar de D. Francisco Gilabert, primer conde de Oliva, dice así:

De aqueste Serafin nace divino, que hasta'l cielo su fama resonaba, su brazo contra Salsas diamantino con gran valor, y fuerzas señalaba: seguirá de Minerva el buen camino, y al mundo su saber cierto ilustraba; ¡dulce tierra quien deste gozaria, y quien tan alto bien alcanzaria!

En el canto XV, pág. 75 vuelta, columna 2.ª, oct. 4.ª

Mira el otro que su escondida Musa
es tan grande, que á todos se demuestra,
por mas que demostrarla se rehusa:
ella misma nos labra bella muestra,
y á su posecdor muy bien acusa:
será del tronco propio y rama vuestra
producido con nombre de Centellas,
Seraphin dicho engrandeciendo aquellas.



D. Jaime Falcó hizo en loor suyo este epigrama, que es el xxxvII, lib. 1.º

IN TUMULUM SERAPHINI COMITIS OLIVÆ

Hunc tumulum quicumque videt, vestigia sistat
Inclinetque suum terque quaterque caput.
Purpureas posthæc violas, et lilia fundat,
Spargat odoriferas et super ossa rosas.
Scilicet hac parva tegitur Seraphinus in urna,
Quæ, quamvis auro, sardonicisque caret:
Non foret æthereis pretiosior urna sub astris,
Si tegeret mores, marmor ut ossa tegit.

En el Cancionero general de la edicion de Amberes de 1573, en 8.º, hay de nuestro Centelles:

1. Tres Canciones, pág. 83 vuelta. Respuesta del Conde á una pregunta de Quirós, pág. 238 vuelta. Respuesta á una pregunta de Mossen Crespí de Valldaura, pág. 246 vuelta. Coplas del Conde de Oliva sobre el Ecce-Homo que dijo Pilato á los judíos, pág. 17; y otras poesías del mismo, pág. 293 vuelta, hasta 295.

JUAN LUIS VIVES (1).

Fue uno de los hombres mas sábios que produjo la Europa en su siglo: su grande ingenio, su vasta erudicion en todo género de literatura, su profunda inteligencia en las lenguas latina y griega; y sobre todo, su juicio y acreditada crítica, escelentes ideas que campean en todas sus obras, y la victoriosa fuerza con que mantuvo continua guerra, logrando triunfar de los sofistas, le elevaron á la alta clase de los principales restauradores de las letras.

Su padre se llamó Luis, y le nombra su mismo hijo, libro 2.º de Institutione foemine Christianæ Capit. de Concordia coniug. Impreso en 1524, cuya obra tradujo Juan Justiniano, y se dió á luz en Valencia por Jorge Costilla en 1528, en folio. Gimeno no vió esta edicion.

Mayans, en la vida de Vives puesta al principio de las obras de este, dice que nació en Valencia en 6 de Marzo de 1492, y que su madre se llamaba Clara Cervent, y no Cervantes, como escribe Gimeno al folio 89 del referido tomo.

Sobre la calle y casa en que nació nuestro Vives, han variado casi todos los autores modernos, como Mayans, Teixidor, Sales, &c.; pero me parece que este último es el que da mas luz en las notas que puso á los diálogos traducidos por el Dr. Cristóval Coret y Peris, pues dice que nació en una casa calle de la Taberna del Gall, que está en parroquia de S. Martin, y despues se llamó de Ribelles, ahora Torno viejo de Sta. Tecla, alegando varias escrituras para confirmar su opinion.

THE R. W. DESS CARREST STATE STATES

⁽⁴⁾ Año 4540. Tom. II.

(466)

Algunos han querido hacer á Vives maestro ó preceptor de Felipe II cuando era príncipe, pero á la verdad no hay autor español que lo diga; lo que no siendo cierto, podemos creer que á lo menos habria estudiado sus diálogos que le fueron dedicados, teniendo el príncipe entonces once años de edad, y Vives cuarenta y siete. Lo que dió lugar á tal especie fue quizá que Colomies, varon de profunda erudicion, en su obra Colomesiana, en las misceláneas curiosas, pág. 824, dice:

«Barleus fameux poete de la Holande (que murió en 1647) dit dans unes de ces lettres qu'il avoit appris de son père, que l'empereur Charles quint faisant son entrée dans Anvers, salua fort civilment les magistrats de la ville, mais que Philipe II son fils, qui étoit agé de dix à douce ans, ne se decouvrit point de tout. Ce que l'empereur aiant remarqué, il s'emporta si fort contre lui, quen presence des magistrats et du peuple, il lui donna un souslet, ajoutant

en suite ces paroles: Est ce la, ce que vous á appris de Vives."

Segun el referido Mayans en el lugar citado, murió nuestro Vives en Brujas á 6 de Marzo de 1540, de edad de cuarenta y ocho años y dos meses, lo que confirman los autores de las Memorias de Trevoux, tomo 1 de Abril de 1750, pág. 830.

D. Juan Manuel Girón, en su método geográfico, tomo 1, pág. 284, copia

la inscripcion puesta en su sepulcro, y es:

INGENIUM, CORPUS, MORES, FACUNDIA, CANDOR, ET STYLUS, INVICTO, QUI VELUT ENSE VALES: HEC PRÆTIOSA UT SUNT, TAMEN ISTE NOMINE VIVES NIL TIBI TE DIGNUM FATA DEDERE MAGIS.

Mayans, en la referida vida, página 162, cita otro epitafio, que dice ser de pocos conocido, y es el siguiente:

D. O. M.

JOANNI LUDOVICO VIVI, VALENTINO, OMNIBUS VIRTUTUM ORNAMENTIS, OMNIQUE DISCIPLINARUM GENERE, UT AMPLISSIMIS

IPSIUS LITTERARUM MONUMENTIS TESTATUM EST, CLARISSIMO; ET MARGARETTÆ VALDAURÆ, RARÆ PUDICITIÆ, OMNIBUSQUE ANIMI

DOTIBUS MARITO SIMILLIMÆ; UTRISQUE UT ANIMO, ET CORPORE SEMPER CONJUNTISSIMIS, ITA HIC SIMUL TERRÆ TRADITIS; NICOLAUS

ET MARIA VALDAURA SORORI, ET EJUS MARITO B. M. MOESTISS.

POSUERUNT:

VIXIT JOANNES AN. XLVIII. MENS. II. MORTUUS BRUGIS
PRÍDIE NONAS MAII

ANNO M.D.XL. MARGARITA VIXIT AN XLVII. MENS. IX. OBIIT PRIDIE IDUS OCTOBR. ANNO M.D.LII.

(467)

Añadimos á las impresiones referidas por Gimeno, las siguientes: La citada en la pág. 92, col. 2.ª, núm. 1.º De ratione studii, la cita Jorge Buchanano al fin del Rudimenta Grammatices Thomae Linacrii ex anglico sermone in latinum versa à Georgio Buchanano, Lugd. Sebast. Griphi 1552. En 8.º

En la misma página y columna, núm. 2. Exercitaciones linguae lat. se imprimieron por primera vez con las notas de Pedro Mota y Indice lat. español de Juan Ramirez, para su ilustracion, en Leon 1548, en Valencia 1578, otra vez en Leon 1585. Zaragoza, por Juan Cuartanet 1607. Barcelona, 1615, y tambien por Pablo Campins, sin año, siempre en 8.º: otra vez en Barcelona por Pedro Escuder 1753, en 8.º Zaragoza, 1617, en 8.º Madrid, 1644, en 8.º, cuyas ediciones omite Gimeno.

Pág. 93, col. 1.ª, núm. 4. De Ratione dicendi libri tres. Esta obra se imprimió en Lovaina en la oficina de Burgerio Rescio, 1533, en 8.º En Basilea por Roberto Winter 1537, y en Colonia apud Gimnicum.

En la misma página, columna 2.ª, núm. 15, Bucolicorum Virgilii Allegoriae. Esta interpretacion se imprimió con este título: Joannis Ludovici Vivis, Valentini in Bucolica Vergilii interpretatio potissimum Allegorica, nunc primum in lucem edita. Scripta Bredae Brabantiae 1537 rerum item, ac verborum in ea memorabilium diligentissimus Index. Basileæ, en 8.º Mediolani per Calvium, 1539, en 8.º Otra vez Basilea por Winter, 1541, en 8.º

Pág. 94, col. 1.ª, núm. 21. Introductio ad sapientiam. La primera impresion fue hecha en París por Simon Colin en 1527, en 8.°; en Leon por Traschel en 1572; Basilea por Roberto Winter en 1543, ambas en 16.°; Lugduni apud Joanem Frellonium, 1551, en 8.°, y 1556, en 8.° Salamanca, por Matías Gast en 1572, en 12.° Antuerpia 1593, en 8.° Lipsia 1594 y 1600, siempre en 8.° Leon por los herederos de Simforiano Beraud en 1619, en 16.°; pero la edicion preferible, por mas estimada, es la de Brujas de 1544, en 8.°, segun Mattaire, Annales Typographici, tomo III, pars posterior, pág. 606: y Cerdá en las advertencias que preceden á las obras de Cervantes Salazar, pág. xxi.

Tradujo esta obra en castellano Francisco de Cervantes Salazar, haciéndole muchas adiciones útiles, que imprimió en Alcalá, oficina de Juan Brocar en 1546, en 4.°, y por su rareza se imprimió en Madrid por Sancha en 1772, en 4.°

Finalmente, D. Pedro Pichó, en cuyo artículo se verá al año 1819, tradujo en verso castellano la misma obra, y se imprimió en Valencia en la imprenta del Diario en 1791. En 4.º

Hizo otra traduccion Diego de Astudillo, á la que añadió el Diálogo de Plutarco, en el cual se trata cómo se ha de refrenar la ira. Una Carta de Plutarco que enseña á los casados cómo se han de haber en su vivir. Sevilla por Francisco Perez 1604, en 16.°, que se reimprimió en Valencia por Benito Monfort en 1768, en 8.°

Pág. 95, col. 1.ª, núm. 42. De conditione vitae cristianorum sub turca, liber unus.

Esta obrita va tambien impresa en un tomo intitulado: Historiae de sarracenorum, sive turcarum origine, moribus, nequitia, religione, rebus gestis,



(468)

itemque de ordinatione &c., que es una coleccion de diferentes autores, sin año ni lugar de impresion.

En la misma página, col. 2.4, núm. 43: De subventione pauperum, sive de

humanis necesitatibus, libri duo.

Tradujo esta obra al castellano el Dr. D. Juan Gonzalo Nieto Ibarra, y se

imprimió en Valencia por D. Benito Monfort año 1781. En 4.º mayor.

En dicha página, col. 2.ª, núm. 46: Epistolae variae. En el Diario de Valencia del año 1791, núm. 116, hay una Epístola latina de nuestro Vives hasta entonces inédita.

En la misma página, col. 2.ª, núm. 47: Divi Aurelii Augustini de Civitate Dei Libri XXII, ad priscae venerandaeque vetustatis exemplaria collati, eruditissimisque insuper commentaris illustrati.

Omitió Gimeno de esta obra las ediciones siguientes: Basileae, 1570, en folio, dos tomos; Venetiis, 1551; Leon, por Bartolomé Honorato, 1580, en folio, dos tomos; París, por Carlos Guillard, 1544 y 1613, en folio.

Añádense á la noticia de sus obras las siguientes:

De Mahometi et Alcorano ipsius censura. Se imprimió con otros tratados del mismo asunto en la obra intitulada: Confutationes Legis Mahometicae quam vocant Alcoranum &c., tomo 2.º Pero no es mas que un fragmento de sus libros De Veritate fidei Christianae.

De todas las obras de nuestro Vives, á escepcion de los Libros de Civitate Dei, se hizo en Valencia una edicion desde 1782 á 1790, la mas completa que

se pudo, y con el título siguiente:

Ioannis Ludovici Vivis Valentini opera omnia distributa et ordinata in argumentorum clases praecipuas à Greg. Mayansio Gener. Valent. Carolo III. Hisp. Regi à Consiliis et honorario XII. viro litibus judicandis in Urbe et domo Regia; item Vita Vivis scripta ab eodem Mayansio; liberaliter editionis impensas sufficiente Excmo. D. Francisco Fabian et Fuero Archiepiscopo Valentino &c. Valentiae Edetanorum in Officina Benedicti Monfort anno 1782. En folio, ocho volúmenes.

En el primero se halla al principio el retrato de Vives, y su vida escrita por Mayans. Despues se siguen las obras del autor con el órden siguiente: Introductio ad sapientiam. — Præces et Meditationes. — Commentarius in orationem Dominicam. — Meditationes in Psalm. pœnitentiales. — Epistolæ de ratione studii puerilis. — Linguæ latinæ exercitatio.

Tomo II. Philologica. — P. Virgilii Eglogæ IV priores cum interpretatione potissimum allegorica. — Rhetoricæ. — In IV Rhetoricorum ad Herennium prælectio. — De ratione dicendi libri III. — De consultatione liber unus. — De conscribendis epistolis. — Declamationes. — Poetica. — Veritas fucata sive de licentia poetica. — Quantum poetis liceat á veritate abscedere.

Tomo III. Contiene los tratados filosóficos, á saber: De initiis, sectis et laudibus philosophice. — De Aristotelis operibus censura. — In pseudo dialecticos. — De disputatione liber unus. — De instrumento probabilitatis liber unus. — De explanatione cuiusque essentia liber unus. — De censura veri liber duo. —

(469)

De prima philosophia, sive de intimo naturæ opificio libri tres. — De anima et vita, libri tres.

Tomo IV. Comprende varios tratados morales y políticos de suma importancia, y son: Fabula de homine. — Anima senis. — Sapientis inquisitio. — Satallitia vel symbola. — De institutione fœmine Christianæ libri tres. — De officio mariti liber. — De subventione pauperum, sive de humanis necessitatibus, libri duo cum notis Fr. Ioannis Mojardi Cartusii.

Tomo V. De tratados político-morales: Epistola nuncupatoria Thomæ Cardinali legato Anglice ilustr. - Isocratis Areopagitica oratio, sive de vetere Atheniensium republica, Jo. Lud. Vive interprete.-Las dos obras antecedentes contienen tambien el texto griego-Epistola ad Rev. D. Erardum Marca Episc. Leodiens. et Archiep. Valentino designatum-Somnium quae est praefatio ad somnium Scipionis Ciceroniani-In Somnium Scipionis oratio Ciceronis ad Lachesin. - Sermo Catonis Censorii ad senatum argumentum somni Scipionis Ciceroniani. — Somnium Scipionis ex Ciceronis libro de Republica VI excerptum. — In Vigiliam suam in Somnium Scipionis praefatio — In Somnium Scipionis, ex VI de Republica Ciceronis vigilia. - De Europae statu ac tumultibus epistola ad Hadrianum VI Pont. Max. - De pace inter Caesarem et Franciscum Galliarum Regem, deque optimo regni statu epistola - Epistolae ad Carolum Caesarem - De concordia et discordia, lib. IV. - Praefatio ad libros de pacificatione. - De pacificatione liber unus. - De conditione vitae christianorum sub turca - Epistola ad D. Johanem Episcopum Licolniens. - De Communione rerum ad Germanos inferiores - Obras legales Aedes legum ad Mart. Pontium Iurisconsultum — In Leges Ciceronis praelectio.

Tomo VI. Comprende obras de dos clases críticas é históricas; las críticas son: los libros de causis corruptarum artium, y de tradendis Disciplinis, seu de Institutione Christiana. La parte histórica contiene: — In Suetonium quaedam — In vita C. Julii Caesaris — De Gente Iulia — Caesarum familia — Ortus Caesaris et educatio — Quinam hominum fuerint Gothi et comodo Romam ceperint. — De Francisco Galliae Rege, á Caesare capto — De Europae dissidiis turcico. Dialogus.

Tomo VII. Contiene varios tratados cristianos y epístolas — Ioanni Briardo Artensi Theologo Lovaniensis Cancellarii Vicario. Genthliacon Iesu Christi—Vives: Seraphino Centelli Comiti Olivae. De tempore, quo, id est, de pace in qua natus est Christus. — Clipei Christo descriptio. — Vives. Illustrissime Principi Margaritæ Augustæ Maximiliani Cæsaris filia: Sacrum Diurnum de Sudore Dñi nostri J. C. — Concio de sudore nostro et Christi — Meditatio in Psalmum xxxvıı de passione Christi — Vives. Venerando admodum P. Joanni Curvimozano Abbati S. Iacobi apud Leodios. In suum Christi triumphum praelectio, que dicitur: Veritas fucata — Vives. Amplissimo Patri Mansae Antistiti Helnensi: Christi Iesu triumphus — Virginis Dei Parentis Oratio — Epistolica — Variæ Epistolæ.

Tomo VIII. Contiene la obra de Veritate fidei Christianae lib. V. in quibus de Religionis nostrae fundamentis, contra Ethnicos, Judaeos, Agarenos, sive Mahometanos, et perverse Christianos plurima exactissime disputantur.



Precede un prólogo muy erudito en el que esplica el motivo que tuvo Vives para componer dicha obra.

(470)

MIGUEL GERONIMO LEDESMA (1).

Valenciano; fue nombrado catedrático de griego en 8 de Mayo de 1533, y se le continuó hasta la provision hecha en 21 del mismo mes de 1547; y en ninguno de los manuales de esta ciudad se encuentra, fuese provisto en cátedra de medicina, como creyó Gimeno, tomo 1, pág. 100, col. 2.ª

El opúsculo de Christi passione citado por este al núm. 1.º, son Centones de

Homero y tiene este título:

Cento Homericus de Christi Passione, ad insignem nostrum Patritium Dom. Honoratum Joannium, utrăque linguâ doctissimum, ac nostratum lumen.

Hay un epigrama de Ledesma en alabanza de Juan Bautista Agnesio, ó Anyes, en la elegia de este autor, que menciona Gimeno, pág. 117 del tomo 1.º, núm. 3.

Hace memoria de nuestro Ledesma, Mayans en la vida de Vives, páginas 21, 23, 25 y 202.

D. JUAN FERNANDEZ DE HEREDIA (2).

Caballero valenciano, hijo de D. Juan Fernandez de Heredia y de Doña Juana Diez de Calatayud, señores de Andilla, segun consta del testamento de su padre, recibido por Gaspar Martí á 4 de Octubre de 1487, publicado en 20 de Agosto de 1499. Casó con Doña Gerónima Beneito Carróz Pardo de la Casta, como resulta del testamento que otorgó ante Miguel Juan Gomiz, escribano de Valencia, á 11 de Marzo de 1549, publicado en 14 del mismo. Dejó por heredero de la baronía de Andilla y demás bienes á su hermano D. Miguel, por falta de hijos legítimos; pues no lo fue el llamado D. Lorenzo que menciona Gimeno.

D. Fernando de Rebolledo, quinto nieto de Doña Marquesa Fernandez de Heredia, tenia un manuscrito de varias poesías de nuestro autor.

En el rarísimo libro el Cortesano, de D. Luis Milan, hace nuestro Fernandez grande papel, y en la pág. 70 (de mano por no estarlo de imprenta) hay un escelente pasage que alude á los bien fundados celos que Doña Gerónima Beneito tenia de su marido.

En el Ochavario Sacramental de Rebolledo, hay un soneto de nuestro autor; era tal su númen para la poesía, que en el certámen poético celebrado en la parroquial iglesia de Sta. Catalina Mártir de esta ciudad en loor de la Concepcion, en el año 1532, está nombrado juez para la distribucion de los premios con estas alabanzas: «al extrenu spill y dechado de tota urbanitat primari lo noble don joan ferrandis de heredia."

⁽¹⁾ Año 4547.

⁽²⁾ Año 1549.



(471)

D. Gimen Perez de Lloris dió á luz las Obras de nuestro autor, así temporales como espirituales, dirigidos al Ilmo. Sr. D. Francisco de Aragon. En Valencia 1562: en 8.º

Hay en esta obrita muchas poesías castellanas, y algunas lemosinas. De estas pondremos un egemplo, como lo hace Cerdá en las notas á Polo.

En la pág. 144 vuelta, se lee, que estando enfermo Heredia envió á pedir á Andrés Martí Pineda le enviase el libro de sus coplas, y enviándosele, le envió estas que siguen:

La magestad de vostra gran policía,
noble señor, dechado dels poetes,
señala clar ab gran rahó y justicia
qu'en les virtuts y en actes de milicia
guanyau de tots les honres y les dretes.
Fertilitad de fines y altes venes
en vos trobàm, cercan les com a vostres,
mes abundants que dins les mars arenes,
per qui perdèm recort de les de Atenes,
vent mes gentils les vostres sutils mostres.

Ab lo thesor de vostra rica vena
es ferro y plom lo nostre baix compondre:
pero puix vol, dispon, mana y ordena,
veure el tarquim de nostra pobre vena,
lo meu desig no pot negar respondre:
mas atenyent per premi y benefici
poder suplir lo nunca visitarvos,
vull, puix vos tinch del cor fet sacrifici;
ab gran descans tenir est goig propici,
que del que he fet vullau, Senyor, burlarvos.

Responde D. Juan Fernandez de Heredia.

Per ser vos, responch, sab Deu lo qu'em costa,
tan mal me te'l mal, tan dat al traves
tan flac està'l cos y l'anima mes
com vos ho veureu per exa resposta.
Ab tanta primor he vist que'm lloàu
per on la llaor es vostra, y no mia,
qui nom conegues, yo creich queus creuria:
mas yo que'm conech, conech queus burlau.
No vul mes lloaros per mudar de joch,
perque'n vostres obres lloar tal se mostra
quel que satrevix en dir llaor vostra,

quant mes penias dir, diria molt poch.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



(472)

De veurem vos dich que nous escuséu, quen cara queus veig assi per la llista, de qui hom vol bè gran cosa es la vista: donchs feu ho, y serà gran be del mal meu.

En el Cancionero general impreso en Amberes, hay poesías de nuestro autor, á páginas 182 vuelta, 185, 225, 230, 305 vuelta, y en todas se reconoce la discreción y agudeza de nuestro Heredia.

Espinosa, en su segunda parte del Orlando, edicion de Amberes, hace un grande elogio de nuestro poeta, pues en el canto xv, pág. 75 vuelta, columna 1.º, octava IV, dice:

El otro mira, que tan dulcemente
canta el amoroso y dulce canto
y las Nimphas de Túria preminente
del suave cantar toman espanto.
Será un nuevo Orpheo en el poniente,
que baste á reducir el duro canto
en criatura sensible: y es muy poco
á la suave zampoña de quien toco.

Este es D. Juan Fernandez que en el suelo su par igual hallar no se podria, y volará de Tírode su vuelo hasta Nurbega ó á la Gocia fria. Cogerle ha como suyo el alto cielo, aunque su falta bien se sintiria, llevando al Fenollet junto consigo retrato propio suyo, y gran amigo.

PEDRO JUAN OLIVER (1).

En la pág. 110, col. 1.ª, dice: «Que una de las impresiones que se hicieron en Leon de sus Anotaciones á Pomponio Mela, que fue alumno en las letras, ó por mejor decir, preceptor de la reina. Así lo afirma D. Nicolás Antonio, aunque no sabemos en qué impresion lo debió de ver." Lo vió, pues, Nicolás Antonio, en la edicion de Leon de 1551, de que hace ya mencion Gimeno en el número 3, cuyo tamaño es en 8.º, y el título el siguiente:

Pomponii Melæ de situ orbis libre III cum annotationibus Petri Joannis Olivarij Valentini Christianiss. Reginæ Francorum in litteris alumni.

La dedicatoria es á Guillermo Maino, preceptor de los hijos del rey de Francia. Hay otra edicion tambien en Leon apud Hæredes Simonis Vincentii, M. D.XXXVIII. En 8.º

quel que setrevix en dir llaor vistra.

quant mes penins diri, diria molt poch.

⁽¹⁾ Año 1551.



(473)

GERONIMO CAMPAN (1).

Del que habla Gimeno, tomo 1, pág. 105, diciendo que en 1550 imprimió un libro con el título: Varii carminis liber. El libro y título es como sigue:

1. Hieronimi Campani, Ontiniani varii Carminis liber unus: Liber lo-quitur:

Non Reges, non arma cano, non praelia Martis Horrida, non doctos Palladis arte viros Sed varia admiscens, sic dulce Poema reponit Ut Christum referat nostra Camena Deum.

Valentiæ ex officina Joannis Mey Flandri 1551. En 8.º

En la prefacion que hace al lector escrita en Saetabis (Xátiva) 1.º de Agosto de 1550, dice: « Eo igitur animo excipito hosce primos labores que eduntur, ut nobis animum facias ad altiora. Vale, et conatibus nostris favete Setabi cal. Agus. 1550." Reconoce á Vicente Pardo por Mecenas, carm. 12, fol. 6. Fue amigo de Miguel Juan Ablavio, quien le escribió este dístico:

Scribere plura mihi nunc haud, Campane licebit Carmina iam legi, dulcia visa, vale. Folio 10, carm. 31.

Ad Patrem. carm. 64, fol. 14.

Tu cudis calybem, et cudis, pater optime ferrum:
Ipse tamen ferro pectora dura magis.
Ingeminoque ictus, frustra, frustraque rotundo
Diseruciorque omni tempore, littus orans
Si litteras non tractarem musasque canoras,
Me subito ingratus perderet ipse labor.

D. Juan Bautista Valda, en las fiestas de la Concepcion, cap. 21, pág. 625, pone á nuestro autor entre los poetas de conocido nombre que ilustraron el reino de Valencia.

D. FRANCISCO GILABERT DE CENTELLES (2).

Tercer conde de Oliva. (Gimeno, tomo 1, pág. 119.) Nació en aquella villa en 1499, ó 1500, fue hijo de D. Querubin Juan, que murió en 8 de Octubre de 1523, habiendo otorgado su testamento en Oliva ante Mateo Ros en 12 de Agosto de 1519, el cual publicó el mismo Ros en Oliva á 12 de Octubre de 1523. Su madre se llamó Doña Juana Ferrandiz de Heredia. D. Querubin fue

⁽¹⁾ Año 1551.

⁽²⁾ Ano 4553.

Tom. II.



(474)

hermano de D. Serafin de Centelles, segundo conde de Oliva, y nieto de Don Francisco Gilabert, primer conde de este título.

En 20 de Diciembre de 1549 obtuvo D. Francisco declaracion de pertenencia del condado de Oliva, por el justicia civil; por lo que le colocamos al

año 1553, siguiendo á Gimeno.

Padeció este equivocacion en decir que las coplas que cita en el núm. 6, al folio 121 del tomo 1.º del conde de Oliva, y se hallan en el Cancionero general, son de este autor; porque su lenguage manifiesta claramente ser de Don Serafin, como puede verse en el artículo de este, al año 1536, donde lo hemos demostrado con otras razones de mas peso.

Nicolás Espinosa, en la segunda parte del Orlando, dedicado á D. Pedro Centellas, en el canto XV compendia la historia de los Centellas, condes de Oliva, á que alude Polo en el Canto del Turia, página 155, en la octava en que hace mencion de dicho conde. Allí habla de nuestro autor con el siguiente elogio. Pág. 22, col. 1.4, octava 1.4

El otro que á la diestra he señalado, que al gran D. Pedro lleva por la mano es Francisco dignísimo de estado, señor del saber justo soberano: el cielo por gran dicha le ha prestado al mas dichoso pueblo valenciano por trassunto de Palas y de Marte de señoril valor, de gracia y arte.

PEDRO ANTONIO BEUTER (1).

Regentó la cátedra de Escritura y Viejo Testamento en el año 1553, segun resulta del libro manual del archivo de esta ciudad; y no sabemos cómo pudo Rodriguez, y aun Gimeno, decir que fue catedrático de teología y de hebreo, cuando desde 1532 hasta 1560 no regentó tales cátedras, por haber estado al cargo de Francisco Estela desde 1532 hasta 1536, y despues al de Francisco Juan Moreno, Jaime Pedro, Luis Rubiales y Gerónimo Gil; y en las de teología bajo el título de Sto. Tomás, maestro de las Sentencias; y desde 1548 hasta 1608 no se encuentra haberla tenido Pedro Antonio Beutér, que fue un teólogo consumado, y de una bastante erudicion en la Sagrada Escritura.

En 1528 poseia un beneficio en la catedral de Valencia, fundado con escritura ante Arnaldo Astruch, 7 idus Maii 1270, bajo la invocacion de Sta. Margarita; siendo su fundador D. Jaime Roca, dean de Valencia, y despues obispo de Huesca.

La acusacion que se le hace de haber seguido al Beroso, es general en casi todos los historiadores de aquel siglo, por la buena fe con que miraban los

⁽⁴⁾ Año 4553.

(475)

Cronicones antiguos, cuando todavía no se habian desplegado cumplidamente las luces de mejor crítica: ni por ello desmerece el concepto y erudicion en la historia, ni en su particular tratado que adquirió, pues de lo contrario no diria Corbera en su Cataluña ilustrada, lib. 5, cap. 8, folio 373: «Varon de opinion bien conocida en todo género de buenas letras, y que con mucha advertencia y consideracion escribió su Crónica general de España."

Gimeno, pág. 104, núm. 6, Crónica de España: omite la impresion que trae Rodriguez, y es la de Valencia en dos tomos ó partes: la primera en 1546, por Juan Mey, y la segunda por él mismo en 1551, siendo esta la primera impresion castellana, que despues se reimprimió por el mismo en 1563. En folio.

La obra citada por Gimeno, De feriis et diebus festis hebraeorum, manuscrita; lo es tambien por Nicolás Antonio, y el P. Bernardo Monfaucon, en su Biblioth. Bibliothecarum de los manuscritos de la Ambrosiana de Milan.

V. JUAN BAUTISTA AGNESIO, O ANYES (1).

Debemos añadir á su artículo, que Diago en sus Anales de Valencia, lib. 2.°, capítulo 19, folio 50, col. 3, y folio 110, col. 2.ª, le llama gran poeta, humanista y siervo de Dios, en donde hace mencion de la Apología que hizo en verso latino, de las Aves contra los cazadores. (Gimeno, tomo 1.°, pág. 116, columna 2.ª) Llama malamente Francisco al obispo Segriá, debiendo llamarle Juan.

Como de un escritor de tanto mérito no deben quedar en olvido produccion alguna por pequeña que fuere, nos ha parecido no omitir que al fin del libro Pharetra divini amoris de Juan Lanspergio, reimpreso en Valencia por Juan Mey en 1547, en 8.°; hay un epigrama latino de Agnesio en alabanza de la obra, y otro al principio de la Crónica de España, de Pedro Antonio Beutér, tambien latino, que consta de catorce dísticos.

En la pág. 117, columna 1.ª, Gimeno llama Vicente Perez, en lugar de Peris, que así se apellidaba el principal cabeza de la germanía, que vivia y fue cercado, prendido y muerto en la calle de Gracia, derribada, y sembrada de sal su casa, cuyo solar aun por ello conserva el nombre de *Placeta de Peris*.

Gimeno, pág. 118, columna 1.ª, núm. 5, Vita et laudes D. Hieronimi que con otros opúsculos se imprimió en Valencia en 1550; omite la primera impresion, como lo manifiesta la misma obra en la pág. 41 vuelta, de la segunda edicion, diciendo: D. Hieronimi horarium officium Ecclesiae Valentinae ritu per eundem I. Bapt. Agnesium editum anno domini 1511, per eundemque in meliorem formam redactam anno domini 1549, summam eiusdem vitae et laudem perstringens.

En la misma página, columna 2.ª, dice que escribió: Vita et laudes divæ

Mariae Virginis, yerra el Mariae, debiendo decir, Marinae.

Pág. 116, col. 2.ª, Gimeno, hablando del oficio y misa de las penas de nuestro Señor Jesucristo, dice: «Que supone el título haber compuesto A gnesio

⁽¹⁾ Año 1553.

(476)

el rezo de las penas de Christo; pero que no habia llegado á su noticia." En efecto, lo compuso, y publicó con este título:

Horarium Officium poenarum dñi nostri Jesu-Cristi carptim universos totius eius vitae labores continens à nativitate usque ad illius sepulturam, secundum usum Ecclesiae Segobrisensis.

Lo escribió el año 1544, y lo dedicó al Ilmo. Sr. D. Gaspar Jofré de Borja, obispo de Segorbe. En 8.º, impreso en letra de tortis, colorada y negra, sin lugar ni año de impresion.

Añádense á sus obras:

Libro de advertencias para los edificios y fábricas de los templos, y para diversas cosas de las que en ellos sirven al culto divino, y otros ministerios. Valencia, por Juan Navarro en 1624. En 8.º Suele ir encuadernado con el Sínodo del Sr. Aliaga, y se cree comunmente ser obra póstuma de nuestro Agnesio.

FRAY JUAN MICÓ (1).

Religioso dominico, natural de la universidad del Palomar en el Valle de Albaida.

Gimeno, tomo 1.º, pág. 125, columna 1.ª, al núm. 1.º, hablando del Officium Sanguinis Christi, dice en este párrafo que hubo capítulo general, en el que le dieron licencia para imprimir dicho oficio; pero es falso que en aquel año de 1545 se celebrase, porque no le hubo desde 1542 hasta 1546 en que fue electo general Romeo, en cuyas actas, ni en los capítulos siguientes, se halla memoria del oficio de la Sangre. La cláusula que cita Gimeno, es de la patente ó carta que le dirigió dicho vicario general. Es de creer que este yerro se comunicara así á Gimeno, como á D. Nicolás Antonio, Rodriguez, Sales y otros, por lo que dice Fernandez: Maximis laudibus elatum in Comitiis generalibus Romae 1545.

Tambien son los himnos de dicho oficio de este autor. Fr. Diego Mas, en su vida, lib. 2.°, cap. 5.°, dice: «Porque en esta ciudad de Valencia á los 11 de Julio se reza y se hace fiesta de la Sangre (2), y en su tiempo aun no hubiese rezo propio de ella, compuso un oficio de Sanguine, muy devoto y docto con sus himnos, antífonas, responsorios, liciones y oracion." Es falso que no hubiese rezo, porque para la fiesta de esta invocacion, que se instituyó en Valencia año 1543, por Paulo III, á pedimento de D. Melchor de Perellós, se hizo uno que se ve en el breviario manuscrito de la metropolitana de Valencia, del año 1544, fol. 285, pág. 2.ª

No necesitaba Micó de valerse de Ferruz ni de otro para componer dichos himnos, siendo él elegantísimo poeta latino, como lo manifiestan los dísticos de su Abreviata catholica que alabó tanto Plodio (3), diciendo: «Vidi l'anno 1618

⁽¹⁾ Año 1555.

⁽²⁾ Ahora se celebra el miércoles despues de la octava de S. Pedro Apóstol.

⁽³⁾ De vivis illustribus, lib. IV, col. 560, núm. 48.

(477)

nella libraria del religiossisimo Convento di Valenza un manuscrito suo (del V. Micó) nel quale in un suol verso latino racoglie per ogni capitolo de la Biblia quanto d'essentiale si stringe in quel capitolo: che è cosa ingeniosissima." Y aun por ser Micó tan buen bumanista, luego que profesó en el convento de Chinchilla, le mandó la religion pasar al de Sta. Cruz de Carboneras, por lector de gramática.

En la misma página, col. 2.ª, núm. 2.º, Rosarium sive Psalterium Sanctissimi Nominis Jesu. Hace tambien memoria de esta obra Diago, lib. 1.º, cap. 56, fol. 91.

En la misma página y columna, núm. 4, Abreviata catholica..... en folio. Es obra sumamente apreciable, digna de que vea la luz pública, y siendo este un escrito en el que en breves palabras se encierran los hechos mas notables de la Sagrada Escritura, y á la que los estrangeros han prodigado tantas alabanzas, hasta llevarse copia de ella, es lástima que todavía no se haya publicado.

En el tomo n de sus sermones, se halla al principio otra obra como la de que hablamos; pero es diversa, como puede certificarse cualquiera compul-

sando los versos latinos que todos son distintos.

En la inscripcion de la lápida puesta sobre el sepulcro de nuestro venerable, equivoca Gimeno la edad, sentando que murió de sexaginta tres annos, debe decir sexaginta sex annos.

DOÑA ANGELA ALMENAR Y DE MONFORT (1).

Natural de Valencia. Gimeno, tomo 1.º, pág. 136, la coloca al año de 1560; pero debemos hacerlo en 1555, porque con escritura recibida por Lucas Juan Gomis en 21 de Febrero de 1565, consta que D. Juan Segriá, canónigo de Valencia, y obispo cristopolitano, fue uno de los administradores de la herencia de Doña Angela Almenár, muger del doctor en derechos Bartolomé Monfort, y del colegio vulgarmente nombrado de pobres estudiantes, fundado por este, y los demás albaceas que fueron de dicha Doña Angela Almenár, quien le mandó erigir en su última disposicion recibida por Juan Luis Vaciero en 8 de Abril de 1552, publicada en 26 de Mayo de 1555, mediante decreto de D. Francisco de Navarra, arzobispo de Valencia, de 28 de Enero de 1559; y de la fundacion y ereccion del colegio, segun escritura recibida por el referido Vaciero en 27 de Junio de 1561, y la cláusula que la dispone, se conserva en el archivo de esta ciudad, en el libro de becerro de obras pias, al folio 142.

La obra del núm. 1.º que cita Gimeno, intitulada Constituciones del loable Colegio de la Asumció de la Verge Maria; se reimprimió en Valencia por Antonio Bordazar 1728. En folio.

⁽¹⁾ Ano 1556.



D. SERAFIN DE CENTELLES (1).

Natural de la ciudad de Valencia, hijo de D. Enrique de Centelles y Doña Violante Cerro de Pallás; fue cuñado de D. Honorato Juan, por haber casado dicho D. Serafin con su hermana Doña Isabel Juan. D. Mariano Ortíz (segun Cerdá en las notas al Canto del Turia, pág. 364) tenia un manuscrito, en el que

se celebraba como á poeta á este D. Serafin.

La uniformidad de nombre y apellido de este autor con el del segundo conde de Oliva, de quien tratamos en 1536, ha sido causa de varias equivocaciones, tanto mas, cuanto los dos han sido poetas: la lástima es que no podamos discernir las composiciones de este, pues tenemos de él en el Orlando Furioso de Ariosto, traducido por Hierónimo de Urrea, el siguiente soneto, donde se ve lo diestro que era en la poesía.

Si á Homero la Odyssea tan nombrada:
Si las Eneydas á Maron famoso,
Tienen la sacra frente de el honroso
Laurel, tan justamente coronada:
No menos esta obra delicada
Ciñe de honor eterno al belicoso
Hibero, en mil batallas victorioso,
Igualando la pluma con la espada.
Quién su copiosa lengua ha enriquecido?
Y la dulce toscana así imitado?
Y alcançado en las armas tanta gloria?
En su siglo el de Urrea solo ha sido
Por quien Apolo y Marte han consagrado
Su claro nombre á la immortal memoria.

Que este soneto sea de D. Serafin, y no del segundo conde de Oliva, es de fácil demostracion, y se convencerá de ello cualquiera que repare que este murió en Oliva á 16 de Enero de 1536, y la primera impresion del Orlando traducido se hizo en 1556.

PEDRO JAIME ESTEVE (2).

Natural de la villa de S. Mateo. Fue médico famoso, al que Escolano, tomo 1, columna 1061, hace natural de Morella, y en el tomo 11, lib. 8.º, capítulo 2.º, columna 667, dice era de S. Mateo.

Martin de Viciana, en la tercera parte de la Crónica de Valencia, hablando de la villa de S. Mateo, dice: «En esta villa se tiene ordinariamente escuela

⁽¹⁾ Año 1556.

⁽²⁾ Idem.

de letras latinas y griegas, y en ellas ha muchos años que tienen por lector, el famoso, prudente y docto maestro Estevan, natural de la misma villa. Este fue el que trujo las primeras letras griegas, que se leyeron en esta escuela y en el reino de Valencia." &c. Gloria grande que resulta al referido Pedro Esteve. El haber dicho Escolano que este era natural de Morella, seria porque en un libro manuscrito que se conserva en el archivo de S. Bartolomé de Valencia de Antonio Juan Guimerá, del que habla Gimeno, tomo 1.º, pág. 112, se dice: que Marti de Sessé hizo dar cantidades en Morella à mestre Pere Steve, mon mestre per rahò del govern i aliments que en sa casa me prestà per temps de 4 anys à saber del any 1542, fins en Maig del any 1545, en lo qual temps me enseñà latinitat i alguns principis de Grech; por esto se ve dijo bien Viciana que Pedro Esteve es mas antiguo que Pedro Jaime Esteve, y aun es verosímil fuese aquel padre de este, y estuviese algun tiempo habitante en Morella, de donde procedió la equivocacion de Escolano.

Palmireno, en el Estudioso de la Aldea, pág. 135, hablando del Cartapacio, y literaria economía que ha de observar el estudioso en apuntar materias y
asuntos, dice: « Todos los doctos que he conocido guardaban este órden: principalmente el Dr. Pere Jaime Esteve, porque los dos conferíamos cada mes lo
que habíamos cogido: y tenia libro para cosas de autores griegos, y otro para
latinos, y otro para medicina. Dichoso el que los habrá comprado: porque

cuando en su muerte hicieron almoneda, yo estaba en Çaragoça."

Fue Pedro Jaime Esteve nombrado catedrático secundario de medicina en 23 de Mayo de 1545, y en 12 de Junio de 1546, y en 21 de Mayo obtuvo la cátedra de cirugía. En 31 de Mayo de 1555 se erigió otra cátedra de matemáticas á mas de la que habia; y por su primer catedrático fue electo dicho Esteve, médico, para tres años, con salario de 50 libras ánuas, y pacto de no leer en una misma hora los dos catedráticos. Murió miércoles á 9 de Setiembre de 1556, como dice mosen Gaspar Antist en el folio 10 de su cuaderno de memorias manuscrito: «Dimecres á 9 del dit mes y any (Setiembre 1556) morí en Valencia Mestre Pere Jaume Esteve metge."

La obra que cita Gimeno, núm. 2.°, es la traduccion de Nicandro: la celebra Lampillas, tomo III, disertacion 2.ª, párrafo 7, pág. 194, impresion de 1783, y por ser otra edicion es menester advertir que con el título de: Nicandri antiquissimi Poetae et Medici Theriaca in latinum carmen redacta; va tambien y comienza á la pág. 276 del libro Jacobi Grevini Claramontani Bellovaci Parisiensis medici et Philosophi praestantissimi de venenis libri duo. Antuerpiæ ex officina Cristophori Plantini ele. le. exel en 4.º Gerónimo Marcio, médico, que publicó esta edicion, agregó dicho tratado de la triaca, sencillamente sin decir que la traduccion á verso latino era obra de nuestro Esteve.

Al fin de las instituciones griegas de Miguel Gerónimo Ledesma, impresas en Valencia por Juan Mey año 1545, en 8.º, pág. 101, hay un epigrama griego de Esteve en alabanza del autor, y otro latino de seis dísticos al principio del libro De Sphera Mundi, de Baltasar Mannel Bon, del que habla Gimeno, tomo 1.º, pág. 121. Hacen memoria de este autor, Mariner, pág. 528; Mayans, vida de Vives, pág. 23, y Ortí, Memorias de la universidad de Valencia, página 169.

(480)

TOMAS REAL (1).

En el año 1503 ya era rector de la universidad de Valencia, como puede verse en el artículo de Martin Monleon; y tambien poeta, pues tiene poesías en lemosin en el certámen en loor de la Concepcion, celebrado en Sta. Catalina Mártir de Valencia, en 1532, y como son pocas, el libro rarísimo, y de bastante mérito, las copiaremos aquí para no privar al lector del gusto de leerlas:

En lahor de la purissima Concepció de nostra senyora escriu Thomas real prevere à la joya.

> Pasta real, mes bella que la luna y mes quel sol, tan destrament formada que del entech, de la culpa communa quens procura, la dona importuna per linfinit, poder fos preservada. En tal primor, no vol que sacompare ab vos algu, quius ha fet tan perfeta sanct Joachim, sucrer vos fon y pare y letern fill, vos elegi per mare per hon conve, siau tan pura y neta.

Fon molle rich, lo ventre de sentana hon vos formà, tan fina tan sancera tan excellent, tan cordial tan sana que contral gust, de la mortal mançana vos nos donas, la vida verdadera:

Amelles son, en vos dolçes y netes les vostres carns, patriarchals y pures y l'esperit, de calitats per fetes lo sucre fi, tan pur com los prophetes vos han lohat, per versos y figures.

Peral remey, de aquell gust quens enfita quius elegi, mes dolça que la bresca ab layguaros, de gracia confita vos ha passat, tan singular y fresca:
Ab tal liquor, es clar que la metzina original, noy pot tenir mixtura y perha fer, del tot la cuyta fina l'esperit sanct, la flama fon divina ab queus cogues, tan noble confitura.

⁽⁴⁾ Año 4557.

Que fosseu past, de la serpent antiga
nou consenti, quius feu tan saborosa
puix decreta, serieu enemiga
del enemich, quel mon ab culpes liga
hil cap daquell, romprieu animosa:
Quius escusas, del part la viva pena
y dar mal, peccat quens fa tan pobres
exemptaus feu, del crim qua tots embeva
com tots los mals, devallen duna mena
y par lerror, daquells primes manobres.

Volguè letern, formarvos tota bella
qual salamò, descriu vostra persona
que puix creà, la dona de costella
sens algun crim, à vos mes digna quella
nous ha negat, de tal renom corona
Virtuts son l'or, ab queus daura quius feya
perha salut, de qualsevol quius gusta
vos sou la fort quel savi rey preveya
y axi preten, meritament lasgleya
que tostemps fos, perfeta santa y justa.

Murió nuestro escritor en 1.º de Agosto de 1557, como consta del documento siguiente: «Diumenge primer dia del mes de Agost del dit any 1557 morí en Valencia lo reverent mestre Thomas Real, Doctor en theologia, beneficiat en la Seu de Valencia." Así mosen Gaspar Antist, en el cuaderno en 4.º, escrito de su propia mano, que está encuadernado con el dietario manuscrito que se conservaba en la librería de Predicadores de Valencia.

La obra de este autor que cita Gimeno, núm. 3.º, tiene este título:

Doctrina confessional pera les persones de ordens sacres y en alguns llochs util à tots los altres confessants: la cual scrivia Mestre Thomas Real prevere y theolech indigne. « Fonch impresa en Valencia en casa de la Viuda de Joan de Mey 1556." En 8.°, sin foliar.

Es visto que esta obrita está escrita en lemosin, y no en castellano, como lo insinúa Gimeno, columna 1.ª de dicha pág. 129.

JUAN DE CELAYA (1).

De este autor habla Gimeno en el año 1551, tomo 1.º, pág. 107, diciendo que fue enterrado en la iglesia del convento de Monjas de la Puridad de Valencia, á lo que se añade la noticia de su fallecimiento, que fue en Valencia

de Sudaniel, dans

⁽¹⁾ Año 1558. Tom. II.

dia 6 de Diciembre de 1558, como consta en el archivo de la parroquial de S. Andrés, donde desde aquella época se halla notado así su funeral: A 6, dia de Sant Nicolau, soterrarem al Dr. Mestre Cellaya á la Concepcio, 27 preberes.

Habiendo nuestro autor estudiado artes y teología en París, se graduó de Doctor, y leyó cátedra de aquella facultad en su universidad: así lo refiere Gimeno en la columna 1.ª del artículo de nuestro Celaya. Tambien obtuvo la lectura de artes, primero en el colegio de Cocqueret, y despues en el de Santa Bárbara, ambos en París, como lo manifiesta al fin de la obra de Sumulas, donde dice: Edita Lutetie dum in Collegio de Coqueret primo (ut aiunt) cursu artium studiosos regeret ac modedaretur, atque ab eodem enucleata in D. Barbere, Collegio in cursu secundo.

Fue muy estimado en Francia, donde por su notoria sabiduría obtuvo el empleo de vicario general en varios obispados, logrando una dignidad que le rendia anualmente 700 ducados. Al cabo de algunos años, y en el de 1525, volvió á esta ciudad por ver á su madre y parientes; y á su arribo acreditó en el púlpito su gran sabiduría, cogiendo abundantes frutos de sus numerosos auditorios que le seguian á todas partes, no menos por la solidéz de su doctrina,

que por su tenor de vida verdaderamente egemplar.

Admirada Valencia, su patria, de ver tan loables costumbres y talento, deseó retenerle en su recinto y evitar en lo posible su regreso á Francia. Para ello, los jurados interpusieron su mediacion con el emperador Carlos V, suplicando á S. M. en carta de 11 de Julio de 1525, se dignara mandar al Dr. Celaya que permaneciera en Valencia por el grande beneficio que de su doctrina y egemplar vida lograrian sus paisanos; igualmente le rogaban que en consideracion á hallarse la ciudad muy endeudada por los gastos que ocasionó la guerra de la germanía, y para poderle situar el honorario correspondiente á su distinguido mérito, fuese de su real agrado ceder en beneficio de Celaya durante su vida el canonicato que S. M. tenia en esta catedral. Esta representacion existe en el archivo mayor de la ciudad, en el tomo xxxxII de cartas misivas. Como entonces no se estilaba copiar las responsivas (segun ahora se hace) no podemos saber qué resolvió el emperador: lo cierto es, que no obtuvo el deseado canonicato, porque en el consejo general tenido en 28 de Setiembre de 1525 se halla la siguiente propuesta:

"Item: fonch proposat en dit Consell, que Mestre Juan Salaya es fill de la present Ciutat, y home de molta ciencia y virtut y doctor gran de París; lo qual si en esta Ciutat aturaba, lo Studi general floriria en Arts, en virtuts y bona crianza, y aumentaria per la sciencia y doctrina d'aquell, si la Ciutat lidonaba partit tal qual mercix; Provehi y ordena que lo dit Mestre Salaya ature en esta ciutat, axi per la sua sciencia, virtut, y bondat, començarà, per lo benefici y crianza del Studi, que en cert florirá. Y donen poder als Jurats, Racional, Advocats, Sindic, y altres que tenen poder en la ordenació del studi, axi en revocar cadires, com en disminuir aquelles, com en cara en aumentar salaris y disminuir salaris." (Manual del número 61, folio 250 vuelto).

Usando de dicha facultad los apoderados en 3 de Octubre del mismo año

(483)

1525, nombraron rector perpétuo de la universidad al Dr. Celaya, designándole 200 libras de salario ánuo, con la obligacion de leer cada dia dos lecciones de teología en las tres opiniones de Sto. Tomás, reales y nominales: « Ab aquesta condició: que avent lo dit Mestre Salaya renda de la Sglesia part y cuantitat equivalent que disminuheixca de les dites docentes liures del que avrà de la Sglesia è axi deminuhint succesivament de les dites dosentes liures fins tinga de la Sglesia concorrent quantitat. Item donèm al dit la casa que està al costat del dit studi general." (Manual citado, folio 358.)

El espediente que se tomó para pagar á Celaya las 200 libras de salario ánuo, fue revocar siete cátedras que estaban ya provistas, y debian comenzar á leer sus catedráticos en S. Lucas del mismo año 1525; y fueron, tres de teología, una de cánones, otra de leyes, otra de filosofía moral y otra de gramática. Despues en el consejo general que se celebró en 25 de Setiembre de 1534, se ratifico que el Dr. Celaya, rector perpétuo de la universidad, gozase el mismo salario de 200 libras ánuas. Y aunque en el consejo general tenido en 14 de Agosto de 1536 se estableció que el rector de la universidad no fuese perpétuo, sino anual, con todo deliberaron que Celaya continuase en serlo; y pareciendo que era supérflua la primitiva obligacion de leer cada dia dos lecciones, segun las tres referidas sentencias, se acordó leyese solo una, segun la opinion que él quisiere: con 50 libras de salario.

Fueron muy considerables los beneficios que esperimentó la juventud valenciana con la enseñanza, virtud y egemplo del rector Celaya. El fue quien comenzó á desterrar la barbarie y sofistería que tenia tiranizada la universidad, y á su instancia se mandó que los catedráticos de filosofía la enseñasen por Aristóteles, siguiendo el comento de Sto. Tomás. Lorenzo Palmireno, testigo ocular, hace un grande elogio de nuestro Celaya en una oración que dijo en 1574 en esta universidad, en defensa de otra que en lengua castellana había pronunciado en Zaragoza; y publicó al principio de su tomo Campi Eloquentiae, impreso en Valencia en 1574. En 8.º

Honróle mucho Carlos V, mandándole pasar á la corte, conocido su mérito, por la espresada carta de los jurados; y esta fue la causa de empezar la impresion de sus doctísimos Comentarios por el cuarto de las Sentencias, como él mismo dice en la prefacion al lector; y en la dedicatoria del tomo n al mismo César confiesa la dignacion de S. M. en favorecerle con real munificencia, continuada con frecuentes cartas.

Mas no le faltaron algunos émulos, que resentidos y envidiosos del mérito y nombradía de Celaya, procuraron obscurecerlo. Los siete profesores que quedaron privados de sus cátedras, como antes hemos referido, le fueron muy contrarios, y tambien otros, por haberle conferido el magistrado el rectorado perpétuo; y aunque lograron la provision de que este honroso cargo fuese anual, no pudieron conseguir que se le negase á Celaya tan distinguido honor mientras vivió.

Fue nuestro autor hijo de Juan de Celaya, ciudadano, vecino de Valencia, segun consta por dos escrituras recibidas por Juan Bas á 8 de Enero de 1517, de las que tambien resulta nombrarse Juan Lorenzo Salaya, y ser maestro en



artes, beneficiado en la catedral, en el beneficio bajo la invocacion de la Espina del Cuerpo de Cristo, y residir en París; desde allí otorgó poderes á su padre para manejar los bienes y derechos pertenecientes á su beneficio; fue dignidad de abad de S. Andrés, como consta del testamento que D. Pedro Benito Dalpont, señor de Relleu, otorgó ante Francisco Baciero á 21 de Octubre de 1555, con la cláusula que sigue: Nombro por albacea al reverendo maestro Juan Lorenzo Salaya, doctor de París, abad de S. Andrés, y rector del estudio general de esta ciudad; encargo que aceptó personalmente con escritura ante dicho escribano en 25 de Noviembre del referido año.

Por cuyos documentos se ve haberse llamado Juan Lorenzo, ser beneficiado en la Seo, propuesto para canónigo y abad de S. Andrés: debiendo advertir que en la escritura del año 1517, consejo de la ciudad tenido en 28 de Setiembre de 1525; testamento y aceptacion de 1555, siempre es llamado Salaya, y no Celaya, como se lee en las portadas de sus libros de las Sentencias; y en la epístola dedicatoria al duque de Calabria, que está en el tercero de las Sentencias, ya se nombra Caelaya, y esta variacion depende de que en nuestra lengua provincial, la primera sílaba Sa, está conforme al lemosin antiguo, que queriendo latinizar nuestro autor segun la mala costumbre, puso Celaya, y Caelaya, á semejanza de otros apellidos que despues nos han dejado dudas sobre sus verdaderos significados.

Gaspar Escolano, lib. 4.°, cap. 12, col. 773; Rodriguez y Gimeno en sus Bibliotecas; Ortí, Memorias históricas, imponen á Celaya la nota de haber hecho desaparecer varias lápidas romanas existentes en esta ciudad, y que con el celo de desterrar memorias del gentilismo, por su consejo se habian empleado en la reedificacion del puente de Serranos, arruinado por la furiosa avenida del rio Turia, acontecida en el dia 27 de Setiembre de 1517. Pero esto es una impostura, porque, como hemos demostrado, Celaya no existia entonces en Valencia, á la que no regresó hasta el año 1525: y siendo cierto lo que dicen Llop, Fábrica de Murs y Valls, cap. 28, núm. 17, pág. 362; Esclapés, capítulo 2.°, núm. 25, pág. 38, y Gimeno, tomo 1.°, pág. 107, col. 2.ª, que en el inmediato año 1518 (siguiente á la destruccion del puente) ya se estaba construyendo, parece que no puede dudarse que en nada intervino nuestro autor, y que todo ha sido una calumnia.

Hablan de nuestro Celaya, Palmireno, Campus Eloquentiae año 1574, al principio y en la oracion de dictatis, pág. 284; Cerdá, opúsculos, tomo 1.º, pág. xlviii, y sobre Vosio, pág. 59 y 60; Mayans, vida de Vives, pág. 198.

Se añaden á sus obras las siguientes:

1. Magnae supositiones magistri Joannes de Celaia Valentini cum parvis ejusdem à magistro Joanne Ribeiro novissime castigatae: suae que integritate restituta et de novo imprese. Parisiis en 1526. En 4.º

Se advierte, que en algunas voces que en rigurosa ortografía debian estar con æ diptongada, solo están con e sencilla.

Al fin del núm. 5, que trae Gimeno de las obras de nuestro autor, supone que los cuatro tomos In libros Cententiarum, son reimpresion del que en un

(485)

tomo en folio publicó en París año 1502; pero se engaña, porque es distinta obra, como se puede ver solo con leer su título, y es:

2. Expositio in VIII Libros Phisicorum Aristotelis cum quaestionibus ejusdem, secundum triplicem viam B. Thomae, Realium et Nominalium. París por
Edmundo de Febure en 1502, en folio. De la que señala en el núm. 6. In sumulas Petri Hispani, diciendo que nuestro escritor enuncia esta obra como
tambien la Lógica ó Dialéctica, añadiendo que no se halla; no tuvo presente
que el núm. 1.º, que cita entre los escritos, es la Dialéctica.

Las súmulas tienen el título que sigue:

3. Expositio magistri Ioannis à Celaia Valentini doctoris Parisiensis. In primum tractatum sumularum Petri Hispani nuperrime impresa et que diligentissime ab eodem sue integritati restituta. Valentiae 1528. En folio. Ex privilegio dominorum Juratorum nequis alius in hoc regno Valentino intra trienium aut excudat aut vendat. Al fin dice que se acabó de imprimir en Enero de 1529 por Juan Jofré.

GERONIMO SEMPERE (1).

Valenciano. Se llamaba en lemosin Hieronim Sentpere; era comerciante, y tenido por un poeta de superior mérito. Fue tanta su devocion á la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, que quiso exalzar tan gran misterio, celebrándose á su instancia un certámen poético, en la parroquial iglesia de Sta. Catalina Mártir de esta ciudad, en el dia 15 de Diciembre de 1532, que se imprimió en Valencia por Francisco Diaz Romano, año 1533, en 4.º, del cual habla Gimeno en el artículo de Pineda, pág. 142 del tomo 1.º Al principio de él pone de manifiesto la causa de su impresion Andreu Marti Pineda, y entre otras: « Per hoir divulgar ab alguna elegantia la perfecció y puritat de tan santissima y tostemps imaculada concepcio de la celestial reyna y senyora nostra ab hun llibell fet y compost per lo dignissim y laureat poeta Hieronim de sent pere mercader, convoca á tots los poetichs moneders pera que ab los martells de viu y subtil ingeni sobre la anclusa de qualsevol stil y lengua purament ab limats versos la pura moneda de tan degudes y loades laors batessen assignantlos per mestres, ò jutges d'tan catholich y sagrat exercici al profundissim venerable, y virtuosissim theolech y dignissim mestre Luis çabater (del que habla Gimeno, tomo 1.º, pág. 126) mestre en arts y en sacra theologia: al extrenu spill y dechado de tota urbanitat y cortesana policia y en actes militars y virtuosos experimentat primari lo noble don Joan Ferrandis de heredia (de este hablamos en el año 1549), al mateix de tots los trobadors y poetes preceptor Hieronim sent Pere offerint...."

Despues de este preámbulo sigue de nuestro Senpere.

⁽⁴⁾ Año 4560.

En laor de la purissima è inmaculada concepcio de la unica mare de deu reyna y senyora nostra. Llibell.

Si falses garlandes, de gran vanagloria movien les llengues, dels fictes poetes inciten les nostres, en obres ben fetes les veres corones, d'eterna memoria experts trobadors: Dieu en cinch cobles, supremes llahors

Dieu en cinch cobles, supremes llahors com lalta princesa, sens crim fon prevista lestil art y llengua, queus sia ben vista puix sien modernes, les vostres primors.

Dareu vos res obres, à huit de dehembre ya quince sens dupte, veureu la sentencia en la Catarina, martir dexcelencia ya cosa mal feta, en res deventembre del recte johi. Per pris vos prometen, donar de ceti tres alnes no scasses, segons vos advere

les obres fecundes, dareu à Senct Pere de prech veureu jutges, tan nets com l'or fi.

Al fin del certámen se encuentra la sentencia pronunciada para asignar los premios, la que por ser de un superior mérito, no tomarán á mal nuestros lectores insertemos en este apéndice.

Triumpho y sentencia en laor de la imaculada concepcio de la purissima Mare de deu. Feta per Jheronim Sent pere.

> Los carros de phebo, la posta corrien portant en la terra, les lletres del dia dels llochs tenebrosos, les ombres fogien oçells començaven, los cants y armonia Dexava los somnis, l'aurora daurada contant en est centre, les noves diurnes mostraven les erbes, color devisada alçantse del cercle, les veles nocturnes.

Quant de la zona clares purnes titan llançava una gran veu me despertava dient axi dexal dormir seguix hami ab forces prestes veuras triumfos grans y festes de la sens par
los quals auras de contemplar
ab ulls mentals
per quant los cegos corporals
son molls y vans
de remirar delits humans
y ab cataractes

(487)

quels imposaren los contractes del trist pecat si vols mirar tal deytat contempla y llig ab mi que so lo teu desig no humanal pero lo espiritual de veurel çel.

Al qual segui ja sens recel
puix me guiava
y en tan bons passos me portava
no sent yo digne
entri per un portal insigne
d'un casalici
que recontar tal edifici
es impossible
per ser hami no comprehensible
y quant entri
lantich moses segut trobi
junt á la porta
que tals paraules me reporta
reyna de vos.

A plantado el alto Dios este puro parayso y en él trasplantaros quiso madre por el bien de nos.

Per mes lloar tan grans llaors volgui saber ab gran desig goig y plaer de lloch tan sant y amoyses interrogant me respongue

Dentro desta huerta fue perpetrada nuestra culpa do verás con la disculpa triumphos dignos de la fe.

Y contemplant lo quem digue donam avis ser lo terrestre parays lo que mirava passant avant viu que brollaba una font clara E quatre rius della preclara clars emanaven la hu gion euphratres tigris e frison los tres se deyen les plantes y erbes que si veyen arbres y fruits humans ingenis son molt huyts pera narrarlos que tan expert que recontarlos sols començas

Pero com mes avant giras
los ulls contents
senti tants modos distruments
quants no puch dir
y al meu encontre viu venir
tal gent y tanta
que lo meu flach esforç se espanta
de veure tal
fent una crida à la real
ab gran saho
y viu quel savi salamo
la publicaba
daquest tenor que mincitava
en goyg molt gran

Sepan cuantos biviran ser nuestra madre y donzella sin manzilla toda bella antes de caer adan.

La declaracion de la sentencia del premio, dice así:

Qui pora dir la gran substancia del vostre dir lestil del vers y lescandir sillabicant pesant ab pes lo consonant en res escas ha plom llivel retgla y compas fexuch nitart mostrant lo prim del prim d'lart ab excellencia

Tant que mostram nostra sentencia ab gran temor



(488)

dexantvil prechs yra y favor tenint present lo jutge just omnipotent per clar guio mirant la difinicio de la justicia ques un voler just sens malicia dar judicant
ha cada hu son dret donant
ab pes egual
vist quant fa veur'n general
sentenciam
pronunciam y declaram
daquest tenor.

Mirant entrels altres, ab quanta primor la reyna sens culpa, blasona pineda volem premiarlo, del prix de la seda del nom y del titol, de just guanyador y puix vem que sembra, de metres llavor lexpert y molt docte, subtil solivella la gran praderia, puxant y molt bella pendra per insignies, de fama y honor Miquel Johan gomiz, qui grans llaors dona sen porta del resto, la palma y corona.

La obra que de este autor cita Gimeno al núm. 1.º, que es en octava rima, tiene por título:

1. Primera parte de la Carolea. Trata de las victorias del emperador Carlos V, rey de España. Compuesta por Hieronimo Sempere. Impreso en

Valencia por Juan de Arcos en 1560. En 8.º

En alabanza de la obra se halla en el principio una oda latina y un soneto de Miguel Gerónimo Olivér, otro de D. Alonso de Rebolledo, uno de Jorge Montemayor, otro de Gaspar Gil Polo (autor de la Diana), y al fin otro de Antonio Aldana, en que le llama Samper, pues con frecuencia suelen los valencianos convertir la e en a, como ya lo observó Cerdá sobre Polo, pág. 381.

Sigue:

Segunda parte de la Carolea, trata.... como arriba.... al muy alto y muy

poderoso señor D. Carlos, príncipe de las Españas.

the street and the street sup to La

Al principio se lee: Andreae Semperii, Valentini, Doctoris Medici de Carolo V, Caesare et Hieronimo Semperio carmen, ubi loquitur Hispania, que se halla en las notas á Gil Polo, por Cerdá, en la pág. 381.

Despues siguen unos versos españoles del mismo Andrés, y la respuesta de Gerónimo en que da á entender, que aquel habia enmendado su poema La

Carolea.

En el arte de escribir de Pedro Madariaga, parte segunda, publicado en Valencia en 1561, en casa Juan Mey, y reimpreso en Madrid por D. Antonio Sancha en 1777, en 8.º, hay un soneto de nuestro Gerónimo Sempere; otro al principio de la traduccion de Ausias March, hecha por Montemayor, y otro en la Diana enamorada del mismo, llamándose Sainpere.

counceres of any de lorses



(489)

MOSEN JAIME SIURANA (1).

Hijo de D. Pedro Siurana, señor de Alfarrací. Fue grande poeta lemosin, como se manifiesta por:

Lo proces ó disputa de viudes y doncelles ordenat per los magnifichs, Mosen Jaume Siurana, y Mestre Joan Valenti doctor en medicina, ab una sentencia ordenada per l'Honorable y discret, Andreu Marti Pineda Notari.

Se halla impreso al fin de las poesías de Jaume Roig, de las ediciones de Valencia y Barcelona en 1561, en 8.°, de que hicimos memoria hablando de este poeta. Es en verso elegante y discreto, y se trata en el poema de si son mejores para el matrimonio las viudas ó las doncellas; y despues de varios pareceres de ambos poetas, se da la sentencia, que va puesta al fin, que fue pronunciada por Andreu Marti Pineda.

ANDREU MARTI PINEDA (2).

Fue natural de Valencia y notario público, tan perito en su profesion, que habiendo la ciudad erigido una cátedra de notaría para instruccion de los jóvenes, le confirió el magisterio en 15 de Mayo de 1566.

El núm. 1.º que cita Gimeno con el título de Certamen Poetich en llahor de la concepció, fue impreso en Valencia por Francisco Diaz Romano 1533. En 4.º Este certamen se hizo á instancias de Gerónimo Sempere, y en él llevó el primer premio nuestro Pineda por la abundancia que encierra de poesías, así lemosinas como castellanas.

Véase el artículo de Sempere al año 1560.

Del mismo es la Sentencia á la disputa ó Proces de viudes y doncelles, que corre al fin de las poesías de Janme Roig, impresas en Valencia en 1561, en 8.°, que cita Gimeno al número segundo. Este Proces, con la referida sentencia, ya se habia antes impreso en Barcelona por Jaime Cortés, en 1531, en 8.°

A mas de las obras citadas por Gimeno, se han de adicionar las siguientes:

- 1. A un son gran amich novament casat. En casa Juan Bautista Timoneda, sin año de impresion. En 8.º
- Consells y bons avisos dirigits á una noble senyora valenciana novament casada. En casa del mismo, sin fecha. En 8.º
- Contemplacio en honor y reverencia de les set vegades que el nostre Redemptor Jesus escampà la sua preciosissima sanch ab les propietats de cascuna. Feta per Andreu Marti Pineda Notari.

Por ser esta una obrita tan pia como rarísima, y por otra parte de corta estension, me ha parecido insertarla aquí para que no se pierda un monumento de este autor, y se vea en él, que si en lo profano fue escelente poeta, no lo fue menos en lo religioso.

⁽¹⁾ Año 1561.

⁽²⁾ Año 1566.

Tom. II.



(490)

Proposa y exhortaciò.

Rey eternal, baxas en est bax centre
per fer muntar, als homens en la gloria
quant ab la carn, del sant maternal ventre,
morint obris los cels, perquen ells entre
qui de tal mort, tendrà viva memoria.

Y axin la creu, matas la greu mort nostra,
donantvos tot, per nostra culpa tota
y de forts colps, y nafres fes tal mostra,
que ens restauràs, ab tota la sanch vostra
podentho fer, ab una sola gota.

Fes perquel mon, en vos poguès reviure set porcions, de vostra sanch molt neta d'hon tot devot, ab elles viu delliure dels crims mortals, que maten nostre viure armantse el cor, de malla tan perfeta.

Donchs en tal font, llavemnos nit y dia y ab cor contrit, façam de plors offerta puix dassins naix, virtut, goig y alegria ab ques forçam, en Deu la fantasia mostrantnos cert, dels cels la senda certa.

Lo escampament de la sanch en la Circuncició val contra luxuria, y pera cobrar lo dó de sapiencia y la virtut de castedat.

Donàs primer, la vostra sanch molt pura quant circunscis fos, gran Redentor nostre perque seguis, la vostra creatura lunyant de si, la vil carnal susçura la puritat del corp, purisim vostre.

Suplichvos donchs, gran Rey ple de clemencia que dels meus crims, façam cesar la furia ym renoveu, lo cor y conciencia en castedat, y tanta sapiencia que matal fòc, y flames de luxuria. P. A.

Lo escampament de la sanch suant en l'hort val contra lo pecat de gola, y pera cobrar lo dò d'enteniment, y la virtut de temprança.

Segonament suor, de sanch molt viva donás en l'hort, quanvos orant preveyeu dels obstinats, la libertat cativa y contra vos, portar furor esquiva aquells aqui, tots jorns benifets feyeu.



(491)

Donchs yous suplich, ab molt ferma sperança vos me gireu, en vos la mia vista perque tenint en vos, ma confiança lenteniment se vista, de temprança pera temprar, la mia gola trista. P. A.

Lo escampament de la sanch en lo açotament, val contra lo pecat d'envecha; pera cobrar lo dò de sciencia, y la virtut de caritat.

Tercerament donas, vostra sanch munda sanetat d'açots, en vostres carns y venes hil poble ple, d'enveja molt profunda feu que vos fes, la terra rubicunda, ligat y stret, ab cordes y cadenes.

Suplichvos donchs, ab molta reverencia puix vostra sanch, los sprits neteja quen lo cor meu, ab plors faça presencia y ab caritat, atengua tal sciencia que mai en mi, comportel crim denveja. P. A.

Lo escampament de la sanch en la coronacio, val contra supervia, y pera cobrar lo dò de temor, y la virtut de humilitat.

> Quartament fon, la sanch vostra escampada tenint gran Rey, la Spinea corona, d'hon contemplam, la vostra carn sagrada per fernos be, desfeta y squinçada tant que lebros (leproso), semblás en la persona. Donchs yous suplich, per esta sanch y spines quem doneu part, de vostra molta pena perque sim fa, supervia (hechizos) metzines les cure prest, ab vostres medicines y humil temor, mes force en fer esmena. P. A.

Lo escampament de la sanch de les dos mans val contra avaricia y pera cobrar lo dò concell y la virtut de misericordia.

Quintament veig, la vostra sanch de correr
de les dos mans, clavades en la fusta
perque sims vem, en culpa greus (grave) encorrer
delles nos ve, tan liberal socorrer
que gran remey, lo nostre sprit gusta.
Suplichvos donchs, puix vos posàs concordia
entre'l mon trist, y vostra gran justicia
quen mi poseu, ab tots los crims discordia
y ab just concell, y obrant misericordia
lancem molt luny, les arnes d'avaricia. P. A.



Lo escampament de la sanch dels peus val contra lo pecat de perea, y pera cobrar lo dò de fortalea, y la virtut de diligencia en be.

Fon sextament, la vostra sanch partida dels sacres peus, clavats ab mortal pena quant mort volent, de greus turments guarnida vivificas, la nostra mort á vida y sanch vuidant, fes la escritura plena.

Donchs yous suplich, que vostra gran potencia pose poder dins mi, ple de flaquea que contra'l mal, yo tinga resistencia y en ben obrar, esforç y diligencia fugint del plom, feixuch de la perea. P. A.

Lo escampament de la sanch del costat val contra ira, y tristicia y pera cobrar lo dò de pietat, y la virtut de paciencia.

De sanch tot buit, restàs ple d'inproperis de mort tenint, les carns y la semblança mes per cumplir, los nostres refrigeris setenament, donas fent grans misteris sanch del sant còr, partit ab cruel lança. Suplichvos, donchs, quen mi poseu copdicia de contemplar, tan gran magnificencia tant que deixant, les ires i tristicia ab pietat, vandeje la malicia tos temps cubert, d'arnès de paciencia. P. A.

FI.

Donchs puix dexàs, tan belles set receptes ab que purgar, podem l'anima nostra, posau Senyor, en tots nostres conceptes tal regiment, que puguen ser acceptes servant los furs, que mana la ley vostra y en nostres ulls, girau gran abundancia del riu cabdal, de lagrimes perfetes perque plorant, ab molta vigilancia nunca cessèm, d'amarvos ab constancia perquens donéu, les divinals retretes. 1521.

Sin lugar ni nombre de impresor. El año será el que está puesto á lo último de la trova, letra de tortis.

En cada contemplacion hay una lámina grabada en madera que representa el pasage. Es en 4.º

Biblioteca Valenciana

(493)

Escribió asimismo unos versos á la Justa Poética de Sta. Catalina de Sena, de la que hemos hablado en el artículo de Gerónimo Fustér, al año 1515.

En un bando publicado en 13 de Marzo de 1586, se firma un Andreu Martí Pineda, Escribá de manament, que parece seria hijo del poeta.

D. PEDRO JUAN PERPIÑA (1).

Natural de la villa de Elche. Jesuita tan famoso, que segun Turselino (in Praf. ad Perpin. orat.) no tuvo superior en su siglo. Su elocuencia fue el asombro de España, Portugal, Italia y Francia. Bencio, Corradio, Manucio, Mureto, y en una palabra, los mejores escritores de aquel tiempo hacen de él grandes elogios. Turselino dice lo siguiente: Unde politiorum litterarum studiose non imitandi solum Ciceronis rationem verum etiam pie, christianeque eloquentiae petere possemus.

Todas las obras de este autor se reimprimieron en Roma por Nicolás y Marco Palearini, año 1749. Cuatro tomos en 8.º

En esta reimpresion se añadieron muchas sentencias y dictámenes de diferentes sábios, en loor de nuestro Perpiñá.

MIGUEL JUAN GOMIS (2).

Escribano, natural de Valencia; poeta acreditado, y el que recibió la escritura del último testamento á D. Juan Hernandez de Heredia, amigo suyo, al año 1549. En el de 1570 aun recibia escrituras, por lo que le colocamos en este año.

Concurrió nuestro Gomis al certámen que en 1532 se celebró en Valencia, parroquia de Sta. Catalina Mártir, en obsequio de la Concepcion de nuestra Señora, en las que presentó unas estanzas dignas de que las reproduzcamos aquí, y con ello haremos ver su mérito, y daremos al lector el placer de que pueda leerlas sin el trabajo de buscarlas en el rarísimo libro que contiene aquel certámen. Son las siguientes.

Obra coronada de Miquel Joan Gomis notari, tirant á la joya.

Perduda la solfa, del cant de la gracia perdent nostre pare, los tons de justicia linich aduersari, cridant ab audacia nos feu à tots contres, de tanta desgracia quens feu vnisonus, ab ell sa malicia Purissima verge, en tot tota bella restas supern libre, del sacre collegi guardat de les arnes, de l'aspra ley vella puix deu preseruantvos, dins lalta capella del crim fos exempta, per gran priuilegi.

⁽¹⁾ Año 1566.

⁽²⁾ Año 1570.



Volgue que tal fosseu, l'inmens no mes duna mes pura y mes clara, quel sol y la luna.

Del esser preuista, paper fi de pisa
vos feu ab gran orde, les cartes tan blanques
quen ell molt conforme, y nunca diuisa
la diuinal glassa, vos feu fer tan lisa
quen vos nuncas veren, de crims pels ni branques
Cubertes virginees, de carn Impecable
tingues ben obrades, per mans del altisime
de qui pres la roba, lo verb Inessable
donchs com pot compendreus, lo crim detestable
nil mon, nil trist fomes, nil foch del abisme.

Ouernaus qui nou mesos, portas dins lo ventre tan bell com poguessen, esser en est centre.

Pautant letern princep, en vos y carn vostra
reglaus de tots merits, puix ferho podia
podent, qui donchs dubta, que sent reyna nostra
deixàs de donarvos, molt mes del ques mostra
si tot quant rebieu, donant ho prenia:
Los punts y la nota, tingues de elemencia
ab grans melodies, sonants y concordes
guions y compassos, de tal sapiencia
quen vos se delita, la summa potencia
cantar vostres obres, ab ell no discordes.

Y son tan perfetes, tan dolces y belles que may dissonancia, se troban aquelles.

Molt ronchs lamentauem, dins vall de tristura compresos dels ayres, infectes de culpa fins tant que vos reyna, qui tot bens procura prenent lumil ecce, per clau de natura dins vostre sant vogi, (vientre) tancas quins desculpa: Virtuts tals y tantes, rebes per la prosa bastants à mereixer, materna corona dochs sent com sou certa, dell mare y esposa voler dir que vici, poguè fervos nosa notar es de vicis, aquils nos perdona.

Perque sil delicte, culpat vos haguera la fama del phebo, sa part ne prenguera. (495)

Laltre y potentissim, cantor y gran mestre dels cels à veu plena, vos fonch thenoriste lo fill dell y vostre, lo tiple molt destre fent bassus: lo neuma, no ves may sinestre cantant tres persones, un deu y un artiste: Tots tres entonaren, ab punts de garganta dient tota pulchra, sou filla y amiga coloma tan neta, y en tot tota santa quel crim dels fills deua, nous nou nius espanta puix ans del seu esser, prengues la fadiga

Guanyant contra pluto, tan alta victoria muntaus letern chantre, al cor de la gloria.

ONOFRE ALMODOVAR (1).

En la Epístola proemial de su obra: Instruccion para saber devotamente oir misa, que cita Gimeno, se llama Almudevar, de cuya epístola consta que imprimió tambien algunas obras de N'Arcis Vinyoles, y de muchos otros doctos valencianos.

En los tomos segundo y tercero de Viciana hay unos sonetos de nuestro au-

tor, como podrán leerse en Cerdá, sobre Polo, páginas 420 y 21.

Gimeno, tomo 1.°, pág. 158, col. 2.ª, le llama malamente Almodóvar, siendo así que en el prólogo que hizo á Lo Sompni de Joan Joan, y la Brama dels llauradors de Jaume Gazull, que reimprimió en Valencia en 1561, en 8.°, con una discreta prefacion, se llama Almudever, y lo mismo en los versos que puso al principio de la edicion de Jaume Roig, hecha en Valencia en 1561, por Joan de Arcos. Los que por lo elegante y dulce de su estilo, y ser de corta estension, copiaremos los siguientes:

les flors dels ingenis dels vigils poetes,
y en est verger entres, llegint ab instancia,
porás collir fruites ab gran abundancia
de molt grans sentencies, subtils y ben tretes:
Avisos y eixemples de pinten y broden,
y ornats de molt dolzos vocables y versos,
virtuts grans y vicis empelten y poden,
y tals á les dones comparen y apoden,
que fan, si bels gusten, retraurels dispersos.

Mastegals y gustals , rumials mil voltes, si vols ben entendre ses fraus y reboltes.

⁽⁴⁾ Año 1574.

(496)

Almudevar es muy digno de alabanza, no solo por las obras propias que dió á luz, sino tambien por las agenas que renovó, como las de Roig, impresas en Valencia en 1561, con el elogio en verso que ya produjimos, y el Procés de les Olives, y Sompni de Joan Joan, etc. en la misma ciudad y año: á que precede una discreta prefacion, que por contener curiosas noticias y elogios de muchos poetas lemosines celebrados por Polo, la pondremos aquí.

Onofre Almudever al lector.

«En lo temps que mes apartat estava de conversar ab les Muses, amantissims lectors, lo Enteniment, que tots temps està en vetla, sentì que tocaven á les portes del descuit lo zel y amor de la nostra materna llengua, que acompanyats de la Rahò venien, y entrant en lo pati de la voluntat, prengué la Rahò la ma del dir, y á mì en persona de tots los altres Valencians ab paraules de gran sentiment per un modo imperatiu me comenzà arguhint de parlar en esta forma: «Sino fosseu ingrats à la llet que aveu mamat, y á la patria hon sou nats, no dormirieu ab tant gran descuit : ans uberts los ulls de la consideraciò veurieu com seus van perdént les perles é margarites que ab continues vigilies los vostres passats adquiriren, y après les vos dexaren; perque de aquelles y ab aquelles vos adornassen y enriquesseu en les conversacions y ajusts de persones avisades; majorment que par que azò redunde en deshonra vostra, vist que los estranys les amen, estimen, y tenen, y encara les sapliquen, que tacitament es mostrar que aquells tals millor ho gusten y entenen que vosaltres: y que azò sia veritat, pròvas entre les altres ab les obres d'aquell vostre excellentissim Poeta y estrènu cavaller Mossen Ausias March, que essent natural Valencià, los Cathalans lo san volgut aplicar, y los Castellans han treballat de entrèndrel, fentlo en Achademies publiques llegir. Y com à estos, que dit tinch, nols sia natural axi per la carencia de la forza de la llengua, com per la varietat dels enteniments, ajudant hi lo gran discurs del temps, en les obres dites, y en estes que aci narrarè, sens moltes altres dignes de ser portades à la noticia dels homens, y ser tengudes en la estima que ells merexien, de cada dia se van corrempent los vocables. Y algunes vegades pensant millorarlos, com lo vers sia una cosa tan delicada, muden la sentencia, ó alteren los versos de tal manera, que si huy tornassen algunes delles davant sos propis Autors, no les conexerien. Per hon vos exorte, y tant quant puch encarregue, que torneu sobre vosaltres, y respongau per la vostra honra en no dexar perdre les obres de tan celebres Autors, sino que renovantles, mostreu à les nacions stranyes la capacitat de les persones, la facundia de la llengua, y les coses altes que en ella están escrites : majorment queus deveu lloar de dos coses: que ella es en sí tan delicada, que ab facilitat se gira y apren quansevol de les altres, y ella de pochs es compresa, sens lo que mes importa, que per la sanctedat del vostre benaventurat compatriota Sanct Vicent Ferrer, fonch decretada en tal manera, que le estengué per les parts llonginques y remotes, predicant á estranyes nacions, y de tots clarament ab ella fonch entes; quant mes, que fent azó que dit tinch, llevaréu un engan que (497)

està demasiadament estés, en que se han persuadit molts ignorants, que es falta de vocables ó freda en si, com sia veritat que es molt abundant y molt faceta." Per hon yo vist com la Rahó usava tan be de son offici, per la part quem toca, encara que insufficient pera tal carrech, comenzí à discorrir per lo gremi de tants laureats Poetes Valencians: los quals han dexat obres escrites, que son dignes de inmortal memoria, y entrels altres principalment havent tornat à renovar lo llibre de aquell excelent cavaller y Doctor en Medicina Mestre Jaume Roig, del qual ya anaven faltánt los originals, recordantme lo valer y la estima, en que deuen ser tengudes les obres de aquell tant venerable Mossen Bernat Fenollar, y les de aquell acutissim y gentil cavaller Mossen Jaume Gazull, y no res menys les del magnifich Mossen Narcis Vinyoles, y molts altres: com à primeries de aquest convit me ha paregut, pera incitar lo gust, tornar à la memoria y recordació dels presents, y que reste per als que vendràn esta present obra intitulada lo Proces de les olives, y lo Somni de Joan Joan, en la qual trobaràn los que ab los ulls clars mirarla voldràn, davall de la burla grandissima abundancia de documents, sentencies y avisos, en los quals com en un espill se poràn mirar los homens pera veure quina cara los fa lo mon en la joventut y la vellea; y no res menys pot servir per estimulo dels moderns Poetes, pera mourels à fer obres que resten en memoria à imitacio de aquestos, y conoxer sa culpa los que ab arrogancia presumexen en fer cinch cobles de ser tan consumats, que de ningú volen ser aconsellats ni corregits. De hon ve, que ara en los nostres temps nos fan obres semblants ha estes, y cada dia se va perdent tan virtuos exercici, del cual nos deuriem molt afrontar, mirant que homens de tanta calitat se unien y comunicaven, y los uns corrigien les obres dels altres: y à la fi totes restaven perfetes, y juntes perexien de una estofa, com se mostra en aquella obra digna de inmortal recordació intitulada: Lo Passi de Sanct Joan, feta per Mossen Fenollar, y Pere Martinez. Donchs no sé yo huy qui vulla ser notat de tant ignorant, qui si son fill hix de sa casa ab la cara bruta, se enuge ab son vehí perque lay llave: puix per zò no dexa de ser son fill, y parexer millor als ulls dels quil miren. Y al fi perque no paregués que en alguna manera nos milloraba lo present tractat, de mes de haverlo corregit de moltes y molt grans falts que à causa de les impressions tenia, hi havem affegit la Brama dels pagesos contra Mossen Fenollar, referida y ordenada per Mossen Jaume Gazull: en la cual estàn los vocables, ò mots bandejats; axi los del bandeig de Mossen Fenollar, com los que ell y hafegi, perque fins ha en azò se mostre lo conte que los passats han portat ab la policia de la nostra llengua, y perque los que après vinguessen, tinguessen ocasiò de no tropezar. Vale. Onofre Almudever."

D. Juan Antonio Mayans, canónigo de Valencia, sugeto literato, en varias ocasiones aseguró llamarse *Almudever* nuestro autor, y si la última e la mudó en a en la referida epístola, solo fue por querer castillanizar el apellido.

Hacen memoria de este poeta, Timoneda en el Sarao de amor; y Palmireno en la parte tercera de su retórica.

Tom. II.

MARTIN DE VICIANA (1).

Caballero é historiador famoso, como dice Gimeno, tomo 1.º, pág. 166. Nació en Burriana, reino de Valencia, obispado de Tortosa, en el año 1502. Se añade á las obras que de este autor trae dicho bibliógrafo, las dos siguientes, que en la real biblioteca del Escorial se hallan manuscritas, y descubiertas por nuestro erudito valenciano D. Francisco Perez Bayér, en un códice señalado con iij. D. 2.

1. La primera, que empieza al folio 91, es una traduccion lemosina de la que hizo en latin de la Económica de Aristóteles, Leonardo Aretino, ó por mejor decir, como observa el Sr. Bayér, un Comentario ó esposicion de los dos libros de aquel gran filósofo, que tratan del régimen ó gobierno de la casa etc. Precede á esta obra la letra tramesa per lo noble Mossen Martin de Viciana al Gobernador en Regne de Valencia, à la noble Dona Damiata muler sua. En ella le da cuenta del mérito de la obra y de su version. Concluye la carta: Scripta de la ma de aquell que les vostres besa.

Con efecto, la obra es original, escrita de mano de Viciana, y en varias partes corregido al márgen. Cítanse en ella varios lugares de la Sagrada Escritura, y de algunos espositores, y entre otros de Nicolás de Lira: y se insertan clánsulas del texto de Aristóteles, á quien sigue en su esposicion, y suelen

preceder á esta algunos notables.

La segunda, que comienza al folio 116, pág. 1.ª, tiene este título:

Principia lo libre de virtuoses costums compost per lo notable et elegant Lucio Anneo Seneca de Cordova. Parece la traduccion de Viciana, segun su frase.

Siguiendo la opinion de D. Juan Cerdá en órden á la poca exactitud con que Rodriguez y Gimeno copian los títulos de la Chronica de Valencia, le daremos con mas puntualidad trasladando el artículo de aquel en las adiciones á las notas del Editor, de la Diana de Gil Polo, pág. 500, dice pues: Del tomo 1.º no podemos hacerlo (esto es, dar noticia de él) por no haberlo visto, ni saber

quién le haya tenido, ni averiguado su paradero.

Segunda parte. Siguen las armas de los Borjas. Al pie: «Libro segundo de la Chronica de la inclita y coronada Ciudad de Valencia y su Reyno, copilada por Martin de Viciana: y enderezada al ilustrissimo Señor D. Carlos de Borja Duque de Gandia, Marqués de Lombay &c. en el qual son contenidas todas las familias ó linages militares de la ciudad y Reyno, por estilo moderno y muy verdadero. Impresa con licencia de la Santa Inquisicion. Año de M. D. lxiiij. Con privilegio Real segun se contiene en la primera parte de esta Chronica." Sigue, folio 2: la «Censura y licencia del Santo Oficio de la Inquisicion de Valencia para imprimirse y venderse la presente obra: está firmado; Frater Michael Carranza Provincialis Carmelitarum." A la vuelta se halla el soneto de

⁽⁴⁾ Año 4574.



Almudevar que empieza: Armas, hechos. Folio 3: Dedicatoria al Duque de Gandía. Folio 4: soneto de Olivér, cuyo principio es: Viciana en sangre y letras escogido &c. otro de Almudevar: El lustre de linages escogidos, al reverso el Prólogo del autor al lector. Folio 5: De la origen y suce sso de la inclita familia de Borja. Quiso darle el primer lugar « por ser , como dice en la nota que precede, el ilustrissimo Duque Señor del autor y de la obra, y por cuyo servicio se imprime." Folio xIV: « Prólogo del autor en el tractado de las armas, y en todo el libro de la Caballería, con el cual se escusa el autor, y dá inteligencia al lector muy cumplida de toda la obra. Folio xx: Comienza el libro de todas las familias militares de la ciudad y Reino de Valencia. En el processo de las cuales llevaremos el órden que prometimos en el Prólogo contenido á catorce hojas deste libro, segun los apellidos de sus linages por el A.B.C. y aunque (no embargante que todos en la caballería son iguales) haya de unos á otros alguna diferencia en sangre ó estados, no por esso anteponemos unos á otros en una mesma letra, sino que los assentaremos por órden, segun de quien primero se tomó la historia."

MOSEN GASPAR ANTIST (1).

Caballero valenciano: casó con Doña Beatriz Angela García, hija de D. Luis García, de quien hizo la ciudad grande confianza, porque en el año 1530 fue sorteado Mustasaf (Almotacen) ó fiel, que entonces servia un año un caballero y otro un ciudadano: cuyo nombre Almotacen, que es arábigo, suena en romance lo mismo que juez de pesos y medidas; y en el año 1538 sorteó jurado segundo por el brazo de caballeros y generosos. Escribió:

1. Memories de coses senyalades que se han seguit en la present Ciutat y

Reyne de Valencia començant en lo mes de Agost 1555.

Es un cuaderno manuscrito en folio. Y aunque comienza en 1555, es cierto que su autor escribió otros anteriores, como se conoce de lo que dice su pariente el maestro Antist en la vida de S. Vicente Ferrer, pág. 134, por estas palabras: «En los memoriales de Gaspar Antist, jurado que fue de Valencia y hombre muy leido, he hallado que en 29 de Noviembre del año 1412 se halló S. Vicente en Valencia."

Se debieron perder estos memoriales anteriores á los de dicho cuaderno, cuyo autor murió lunes á 21 de Noviembre del año 1575, y no en el de 1555 como lo hace Gimeno. Que murió en aquel dia consta espresamente en la publicacion de su testamento que existia en el archivo del convento de Predicadores de Valencia.

Gimeno, tomo 1.º, pág. 367, col. 1.ª, coloca como á escritor de estas memorias á mosen Gaspar Antist, del que dice: « fue doctor en drechos y Abogado de esta Ciudad y Reino: en el año 1500 le nombró el Rey D. Fernando el Católico, juez privativo y protector del Real Convento de Predicadores de esta

⁽¹⁾ A fio 1574.

(500)

Ciudad...." Pero debemos advertir que este fue el padre de nuestro escritor, porque este ni fue abogado ni juez; y así se ha de corregir el referido artículo de Gimeno.

D. JUAN DE AGUILÓ ROMEU DE CODINATS (1).

Natural de la ciudad de Valencia: fue señor del castillo y lugar de Petrés, á cuatro leguas de Valencia, cuyo lugar poseyeron sus antecesores desde el año 1340.

De su casa y familia trataron estensamente Per Antonio Beutér, Pedro Thomich, y con mayor exactitud Martin de Viciana en el libro 11 de la Historia de Valencia, desde el folio 27 en adelante, y lo copia casi todo nuestro erudito D. Francisco Cerdá, en las notas al canto del Turia, pág. 353, del que nos hemos valido para esta relacion, y adonde podrá acudir el que deseare leer con mas estension las noticias de nuestro Aguiló, ya que le será difícil verlo en Viciana.

Fue Baile general de Valencia, cuyo título le dió en Bruselas Felipe II en 17 de Enero de 1556.

Por una carta que Gerónimo de Zurita escribe á D. Antonio Agustin en 24 de Enero de 1579, y trae el Dr. Dormer en los Progresos de la historia, en el Reino de Aragon, pág. 428, se ve que aun vivia en esta época; y por mas que dicha carta no le sea ventajosa, sabemos que celebra las hazañas y letras de tan insigne varon, Espinosa en su Orlando, edicion de Amberes, canto iv, pág. 21 vuelta, col. 1.ª, octava 5.ª, en donde habla de una hermana de los Centelles, dice:

Que della ha de nacer aquel que en l'arte
No amuestra parangon en su gran pecho,
Y á los dos ha imitado Apolo y Marte,
Y ha dado bellas pruebas de su hecho;
Su fama ha de sonar hasta la parte
Que el muy fiero Saxon será deshecho,
Es D. Juan Aguilon, á quien fortuna
Esconderá su cara la importuna.

Y en el canto xv, pág. 75 vuelta, col. 2.ª, oct. 3.ª

Mira aquel varon tan avisado
que á César sirve, y muestra su gran hecho,
cerca del Albis contra el potentado
descubre la valor del fuerte pecho:
en paz escribe, y siempre acostumbrado
á estar del Helicon á poco trecho,
es D. Juan Aguilon, cuya excelencia
ilustrará por siglos á Valencia.

⁽¹⁾ Año 1579.

(501)

Aunque Viciana no nos pintó á Aguiló como poeta, nos han quedado dos escelentes testimonios de su gran númen en esta facultad. En el Orlando furioso de Ariosto, traducido por Urrea, de las ediciones de Leon en 1556, de Toledo en 1578 y 1583, todas en 4.º, se lee este sublime soneto de D. Juan de Aguilon al retrato de Urrea.

Levanta tu cabeza, sacro Ibero,
Verás aquel de Urrea belicoso,
De haber puesto en batallas glorioso
La vida por su Rey siempre el primero.
O Nimphas de Saldivia al nuestro Ibero
Aparejad el lauro victorioso
Pues con su lyra al Mincio, y Po famoso
Tiene llenos d'envidia el nuevo Homero:
Venid á coronar d'esta victoria
A quien pudo alcançar tan alto grado,
Que no hay quien igualársele presuma.
A él solo se debe inmortal gloria
El es el que por obra ha confirmado,
Que no embotó jamas lança la pluma.

El otro es un Poema histórico en lemosin manuscrito, que custodiaba Don José Mariano Ortiz, escribano, en un códice antiguo de su librería.

D. ALONSO GIRON Y DE REBOLLEDO (1).

Natural de la ciudad de Valencia, hijo de D. Fernando de Rebolledo y Doña Beatriz Villarrasa, segun consta del testamento de este, recibido en 7 de Diciembre de 1542, por Dionisio Climent, escribano de Valencia, y publicado por el mismo en 1.º de Junio de 1548.

Fue nuestro D. Alonso escelente poeta, mereciendo por ello el grande elo-

gio de Cervantes en su Galatea, lib. 7, en el Canto de Caliope.

Merece bien en este ilustre valle
lugar ilustre, assiento conocido,
aquel, á quien la fama quiere dalle
el nombre que su ingenio ha merecido.
Tenga cuidado el Cielo de loallo,
pues es del Cielo su valor crecido:
el cielo alabe lo que yo no puedo
del sabio D. Alonso Rebolledo.

⁽¹⁾ Año 1586.

(502)

Timoneda, en el Sarao de amor, le llama mancebo, en el saber muy cano. No es mucho no esté nombrado en el árbol de los barones de Andilla que trae Cerdá en las notas á Polo, porque era de los barones de Calpe, Altea, Benisa y Teulada, descendientes de los Palafox: así lo dice Escolano en el tomo 2.º, col. 104 y 105, contando á nuestro autor como hijo suyo.

Dió á luz varias obras poéticas escritas con elegancia y piedad, como son:

1. La Pasion de nuestro Señor Jesucristo segun S. Juan. Valencia por Juan Mey 1563. En 8.º

Es obrita escrita en quintillas, y está dedicada á D. Juan Francisco de Heredia y Castelblanque, arcediano y canónigo de Cuenca.

Era nuestro Rebolledo tan feliz en la prosa como lo era en el verso; como es de ver en el prólogo.

"Letor hermano, bien sé que si cuando llegaren tus ojos á mis versos, tomares antes consejo de tu cristiandad, que parescer de tu malicia, ni te aprovecharás destruyendo lo que en ellos hallares, ni me dañarás añadiendo lo
que yo no querria: pero todavía yo te doy licencia, para que si eres sábio, me
reprehendas: si cristiano, que te cebes: si curioso, que los mires: si poeta,
que me ayudes: si malo, que me persigas: si amigo, que me avises: y si necio
que calles."

Sigue un soneto de Gaspar Gil Polo, que colocamos en el artículo de este autor.

Volvió á imprimirse La Passion en Valencia, por Juan Navarro, año 1572, en 8.º, dedicado al mismo D. Francisco, con bastantes láminas de madera, y despues corregida y añadida por el mismo autor, pudiéndose decir que casi nueva se volvió á imprimir en Valencia por los herederos del dicho Navarro el año 1588, tambien en 8.º, dedicando esta reimpresion á D. Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de Valencia, encontrándose en esta edicion un soneto de D. Baltasar de Centelles.

Escribió tambien Rebolledo:

2. El ochavario (y no octavario como dice Gimeno) Sacramental en alabanza de aquella ineffable maravilla de la Eucharestia por contemplacion del Ilustrísimo y Reverendísimo monseñor D. Juan de Ribera, Patriarca de Antiochia y Arzobispo de Valencia, y en su fiesta del año 1571.

Con mas un Paradoxo, de amar los enemigos, y la verdadera honra que resulta del perdon de las injurias.

Tambien una glosa de la singular oracion del Padre nuestro por diferente estilo que hasta hoy: trobado todo por el mismo Rebolledo y dirigido al mismo ilustrísimo patriarca. En Valencia, impreso en casa de Pedro de Huete, en la plaza de la Yerba, el año 1572. En 8.º

Al fin de toda la obrita se halla el Padre nuestro en un

Epílogo.

Padre que estás en el Cielo, Tu nombre sanctificado



(503)

Sea, y tu Reyno á nos dado Como en el Cielo, en el suelo. Danos el Pan quotidiano Dexa á nos deudas tambien Como nos á nuestro hermano, No nos derribe el tirano Líbranos del mal. Amen.

Luego sigue del mismo autor á la imágen del Crucificado Iesu.

Soneto. .

Rey, por burla despinas coronado
Pendon, rasgado en el rencuentro fiero
Pontifice, sentado en un madero
Sol de Iusticia oscuro y eclipsado
Leproso, de la frente al pie llagado
Sin lana y aun sin piel manso Cordero
Oprobio de los hombres lastimero
Esclavo, hijo de esclava aherrojado.
Por essa Cruz en quien tu gran paciencia
Te baja hasta dejar sin refrigerio
Suba mi Alma al cielo tu clemencia.
Dándole un bien de cada vituperio
Libertad, Honra, Estola de inocencia
Salud y Luz, Perdon, Victoria, Imperio.

3. En la vida que Fr. Cristóval Moreno escribió del P. Nicolás Factor, hay unas décimas de nuestro autor que son diez y nueve en alabanza de dicho beato, cuya vida se imprimió en Valencia año 1586, en 8.º

Como todas las poesías de nuestro autor deberian reimprimirse en una coleccion, atendido su mérito, nos ha parecido dar noticia de las que van esparcidas en diferentes libros.

En las Justas poéticas celebradas en Valencia, y hechas á devocion de D. Felipe Catalan, impresas en la misma el año 1602, en 8.º, hay un soneto á la Asuncion, folio 5: octavas en loor de S. Bernardo, folio 24: redondillas á S. Juan Evangelista, folio 35: romance á dichos tres santos, folio 47; y soneto á S. Bernardo, fol. 211. En la primera parte de la Carolea de Sempere, se halla un soneto: otro á la Diana de Gil Polo: otro en la jornada primera para el cielo, de Moreno, y unas estanzas: otro á la vida de S. Luis Bertran, por Antist: una poesía en la segunda parte de claridad de simples de Moreno; y en la segunda parte del Arte de servir á Dios, por Fr. Rodrigo de Solís, hay al principio doce octavas escelentes en comendacion de la referida obra.

(504)

JUAN MARTIN CORDERO (1).

Obtuvo los grados de maestro en artes en la universidad de Valencia en 26 de Junio de 1549; el de bachiller de Teología en 3 de Noviembre de 1563, y el de doctor en la misma facultad en 13 de Noviembre de dicho año.

En 1575 fue provisto en el curato de S. Miguel de esta ciudad, por muerte del maestro Nicolás Clarasen, del que tomó posesion en 14 de Julio del referido año; de allí pasó á ser vicario perpétuo de S. Pedro de esta catedral, vacante por fallecimiento de D. Matías Exarch, vicario de ella, de donde fue trasladado á la parroquia de Sta. Catalina de esta ciudad, por encontrarse vacante con motivo de haber muerto su último cura D. Juan Olivér, del que tomó posesion en 1.º de Junio de 1580. Sucediendo en su tiempo la quema del monumento é iglesia de aquella parroquia en jueves santo 29 de Marzo de 1584; libertando nuestro Cordero, ayudado de algunos fieles, la urna con el Santísimo Sacramento. Deseando huir del bullicio de esta ciudad, pasó á ser cura de la parroquial de Puzol, pueblo como tres leguas distante de esta ciudad, del que tomó posesion en 18 de Julio de 1588: allí permaneció hasta 9 de Setiembre de 1591, en el que hizo renuncia de él; pues consta que en 30 de Agosto del referido año se confirió aquel curato á Juan Bautista Esteve, presbítero de Valencia, por libre renuncia de Juan Martin Cordero, é inmediato poseedor, á provision del patriarca.

No se sabe si moriria en aquella villa ó en otra parte.

Era hombre tan respetable, que Gaspar Guerau de Montemayor, en medio de su humor mordaz, le hizo recomendable con esta descripcion digna de un hombre caritativo, en la sátira, que se conservaba manuscrita en la librería de D. Gregorio Mayans:

Mestre Cordero
ab son sombrero
é barret fort
que de la mort
es adjutor
lo portador
al degollar
é sentenciar
los desdijats
esquarterats
fins al suplici....

La obra citada por Gimeno, que comprende Los siete libros de Flavio Josefo, se imprimió tambien en Madrid por Gregorio Rodriguez en 1657, en 4.º,

⁽¹⁾ Año 1591.



(505)

y otra vez allí mismo por Benito Cano, en 1791, en 8.º mayor, dos tomos. En esta impresion, que es la quinta, va añadida la vida de Josefo y el imperio de la razon ó martirio de los Macabeos, traducidas ambas obritas por nuestro Cordero.

La obra del núm. 6: Christiadas de Gerónimo Vida, es traduccion al español en verso endecasílabo. Se imprimió en Amberes por Nucio en 1554, en 8.º

La del núm. 7: Las quejas y llanto de Pompeyo sobre la destruccion de la república romana. — La muerte del hijo del gran turco. (Gimeno, núm. 8.) Se publicaron ambas en un tomo en 8.º, en Amberes por dicho Nucio.

La del núm. 13: Memoria y Egercicio Espiritual: Se dió á luz, primero en Valencia, junto al Molino de la Robella, en 1605, y en Gerona por Narciso

Oliva, en 1753, las dos en 16.º

Añádense las obras siguientes, omitidas por Gimeno:

16. El suceso lamentable del fuego de Sta. Catalina (ocurrido en 29 de Marzo de 1584), Valencia por la viuda de Pedro Huete año 1586, en 8.º, está escrito en octavas.

17. Tradujo del italiano en español: Vida del gran capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba; lo dice Juan de Miranda, folio 196, parte segunda.

18. Lo mismo hizo con las historias de monseñor Jovio.

En el Caballero determinado de Gerónimo de Urrea, impreso en Amberes año 1555, en 12.º, se lec al principio un soneto de Cordero al lector, y al fin una exhortacion en que convida á la lectura de un libro tan útil y provechoso.

GASPAR GIL POLO (1).

Al ver D. Nicolás Antonio, el P. Rodriguez y el Dr. Gimeno, que tenian los mismos nombres y apellido el autor de la Diana, y el elegante jurisconsulto, autor de diferentes obras legales, atribuyeron á este la Diana; pero el erudito Sr. D. Francisco Javier Borrull, examinado cuidadosamente este aserto, manifestó al sábio D. Francisco Cerdá y Rico, que lo refiere en sus notas á la última impresion de la citada obra, la equivocacion que padecieron sobre ello, y quién es su verdadero autor; y ha añadido despues otras pruebas para dejarlo fuera de toda duda. Le envió entonces certificaciones de constar por las informaciones de legitimidad y limpieza de sangre del abogado Dr. Gaspar Gil Polo, que era hijo de Gaspar Gil Polo é Isabel Gil Nieto por parte de padre de Gaspar Polo y Gerónima Navarro, y por la de madre de Gerónimo Gil y Catalina Oltra; y que habiendo sido aprobadas se le espidió en 4 de Mayo de 1601 el título de familiar de la inquisicion, que entonces pretendian sugetos de la principal nobleza; que pasándose todos los años listas de dichos familiares á los vireyes, se incluyó en la del de 1619 al Dr. Gaspar Gil Polo, letrado, y tambien en la de 1623, añadiéndole el dictado de consultor de aquel tribunal; y es cierto igualmente que asistió como abogado del brazo real á las córtes celebradas

⁽¹⁾ Año 1591.

(506)

en Monzon en 1626; y se encuentra su firma, folio 100, columna primera de ellas. Supuesto lo cual, para que fuera este el autor de la Diana, era preciso que hubiera nacido muchos años antes del de 1564 en que se imprimió. Si alguno dice que nació en el año de 1544, y que la concluyó siendo de 19 años, ninguno creerá que un jóven de tan corta edad pudiese componer una obra, que Barcio no dudó poner al lado de las mejores de los griegos y de los latinos, y que Cervantes queria que se guardase como si fuera del mismo Apolo. Mas si admitimos por un instante este imposible, se nos ofrecerá desde luego otro, como es, que el brazo real eligiera por abogado suyo para las córtes de 1626 á un sugeto de 82 años, siendo así que por su avanzada edad no podria resistir las incomodidades de un viage á Monzon en la estacion mas destemplada del año, por haber empezado en Enero; ni su cabeza, debilitada por los años, atender al prolijo exámen de los diferentes intereses de todo un reino, de los agravios que sufria, de las pretensiones de los pueblos que componian el brazo real, y las de los otros brazos, para proponer unas, y convenir ú oponerse á otras; y no era factible que se les ocultase, que la multitud de ellas y perentoriedad de algunas, no podian dejar de trastornarlo é impedir que desempeñase cumplidamente su encargo: y por lo mismo era asunto demasiado grave é importante para que alguno pensara en fiárselo. Y con ello aparece, que si el Dr. Polo fue autor de la Diana, no pudo asistir como abogado del brazo real á estas córtes; pero consta que asistió en dicha representacion, y así no pudo ser autor de la Diana.

Aun prescindiendo de ello, ¿á quién se le persuadirá que habiendo impreso el Dr. Polo en 1564 esta obra, que le dió tanta fama, y de que todos esperaban con ansia la segunda parte, que al fin de la primera ofreció continuar, diciendo: que antes de muchos dias, placiendo á Dios, será impresa, callase sin darla á luz en el dilatado espacio de veintiocho años, ni esta ni otra obra, y que despues de tanto tiempo se contentara con publicar unas conclusiones de leyes?

Mas para qué buscar otras pruebas, cuando él mismo lo da á entender claramente en la dedicatoria que hizo al vice-canciller D. Simon Frígola y regentes del supremo consejo de Aragon, de dichas conclusiones, y su defensa que con el título de Schola juris imprimió en 1592, en que les dice: juvenilem hunc quemdam lussum esse intelligentis quo juris civilis prolita publice ingenium exercuit. Se presenta, pues, en ella al consejo como un estudiante (prolita dice) que concluidos los cinco años de jurisprudencia, quiere dar alguna prueba de su instruccion, y no se hubiera atrevido á egecutarlo sino en cosa de mayor entidad un sugeto de cincuenta á sesenta años, que eran los que debia tener el escritor de la Diana: tampoco podria titular su Schola juris entretenimiento juvenil, si no estuviera él dentro de los límites de la juventud; por lo cual, confesando al consejo encontrarse en este período de su vida, confiesa con ello no ser autor de la obra de la Diana.

Llamándose, pues, Gaspar Gil Polo el autor de la Diana, y no siéndolo el Dr. Polo, lo fue ciertamente su padre, que á mas del nombre de Gaspar, tomó el de Gil, no solo para distinguirse del suyo, sino tambien de varias otras

(507)

familias ; pues los Quinque L. de la parroquia de S. Martin manifiestan que á mas de la de este, habia en su tiempo en la misma otras dos familias de Polo, empleadas en el arte de tegidos de seda, y que ninguno de sus individuos tenia el segundo nombre Gil: tampoco lo tuvo Gerónimo Polo, catedrático de medicina, ni su hijo el Dr. Juan Bautista, ministro que sue de esta audiencia, de quienes trata Gimeno por haber sido escritores, y aunque hubo en esta universidad desde el año 1566 á 1574 un catedrático de lengua griega que se llamaba Gil Polo, nunca se le puso antes de este el de Gaspar en las diferentes provisiones de la cátedra que el ayuntamiento hizo á su favor; pero el padre del Dr. Polo usó constantemente de dichos dos nombres: así se firmaba en las escrituras cuyos protocolos se conservan; así se le titulaba en las ocho partidas de bautismo de sus hijos, como puede verse en los Q. L. de dicha parroquia; y así le nombraba el rey en los diferentes cargos y gracias, con que le honró; y su hijo D. Julian, aunque no se le impuso en el bautismo, usaba tambien de dicho nombre, como tambien D. José, su nieto, cuya firma se halla entre los del estamento militar en las córtes de Monzon de 1626. Resulta, pues, de lo dicho, que en las diferentes familias de Polo, que á mediados del siglo XVI había en Valencia, y produjeron algunos escritores, solo esta usaba del segundo nombre de Gil para distinguirse de las demás, y que en ella no se encontraba otro á mas del Dr. Polo, que usara de los dos nombres Gaspar Gil, sino su padre; y por lo mismo este fue el autor de la Diana. Para desvanecer cualquiera otra objecion que pudiera hacerse, añadiremos, que necesitándose para componer esta obra de mucho talento, juicio y erudicion, los honoríficos destinos y especiales gracias que mereció Polo, descubren haberle ennoblecido las dos primeras calidades; y que á mas de estas poseyese la tercera, lo manifiesta un sugeto habilísimo como su hijo el Dr. Polo, en la dedicatoria de su Schola juris, al vice-canciller y regente del consejo de Aragon, en que lamentándose de la muerte de su padre, dice, que dejó á su familia para que lo imitasen, un egemplo de ingenio, juicio y erudicion: y por mas que se consideren sospechosos los testimonios de los hijos, parece que debe tenerse este por libre de semejante nota, cuando lo espone á unos ministros tan justificados como los del consejo, que lo habian tratado y lo tenian bien conocido, y por lo mismo no se atreveria á insinuarles cosa, cuya verdad no les constase.

Las escelentes prendas de Polo le proporcionaron el aprecio del rey D. Felipe II y de sus ministros. Egercia al principio el cargo de escribano, que se gloriaba de haber dado al Parnaso escelentes poetas; pero desde luego, conocida su grande habilidad, fue honrado con el de coadjutor del maestre racional, no de la ciudad, sino de la regia corte, en el reino de Valencia; empleo de que no hablan ni D. Lorenzo Mateu en el tratado de Regim. Civit. et Regn. Val., ni Branchat en el del Real Patrimonio; siendo así que era muy principal, y lo creó el rey D. Alfonso III de Valencia, en el parlamento de 1419, al tiempo mismo que acabó de establecer el archivo del Real, disponiendo que las cuentas del baile general, de los particulares y justicias, y hasta las de los tesoreros del rey, de la reina, y demás administradores residentes en este reino, fuesen examinadas y definidas por el magistrado que creó con el referido

(508)

título (1). Este tenia en su oficina diferentes coadjutores y oficiales, y distinguiéndose entre todos por su integridad y grandes conocimientos Gaspar Gil Polo, fue nombrado para asistir á los comisarios de S. M. en la visita general que hicieron del reino: ninguno mejor que el rey D. Felipe II podrá manifestar el mérito que en ello contrajo; y así en el nombramiento del empleo de primer coadjutor, ó teniente del maestre racional de la regia corte en este reino, vacante por muerte del Dr. Bernardo Coscollá, dice: inter alios, qui Nobis se obtulerunt, tu dilecte noster Gaspar Egidius Polo Coadjutor dicti Officii Magistri Rationalis unus fuisti; cui illud commiteremus, tum propter fidem, sufficientiam, peritiam et legalitatem quas in te sitas conspicimus, tum etiam propter servitia non vulgaria que non sine maximo labore tuo Nobis prestitisti in Visitatione per Regios Comisarios ultimo facta in prefato Regno Valentiae; y por ello le concedió dicho cargo en 28 de Agosto de 1572 (2); despues en vista de los nuevos é importantes servicios que le prestaba, los recompensó en 11 de Diciembre de 1579, con la especial gracia de que pudiera renunciar dicho empleo, así en vida como en muerte, en uno de sus hijos; y añadiendo un nuevo testimonio del aprecio que le merecia, dijo, con tal que tú lo hayas de servir mientras vivas (Ibid. fol. 251). Y no pareciéndole aun bastante este favor, nombró en 13 de Febrero siguiente á su hijo Julian Polo para escribano de registro de dicho maestre racional (Ibid. fol. 253). Y en fin hizo tal confianza el rey D. Felipe II de su talento é instruccion, que despues de este año de 1580 le mandó pasar á Barcelona para el arreglo del real patrimonio; y trabajando con incansable afan en tan importante asunto, falleció en dicha ciudad en el año de 1591: y por sus notables servicios, y tal vez en vista de su renuncia á favor de este, dió el rey en 5 de Agosto del mismo año á su hijo D. Julian Gil Polo (3), el oficio de primer coadjutor ó lugarteniente de maestre racional de la regia corte en este reino, vacante por muerte de su padre (4). Tantos y tan importantes encargos que hemos querido referir, por no haberse dado hasta ahora individual noticia de ellos, realzan el mérito de Polo, y al paso que le obligaron á dedicarse enteramente al desempeño de la confianza con que le honraba S. M., le impidieron continuar en el cgercicio de escribano, y concluir la obra de la Diana enamorada.

Ya antes de publicarla, esto es, en 1560, habia dado nuestro Polo pruebas nada equívocas de su númen poético; pues en el libro intitulado La Carolea, de Gerónimo Sempere, impreso en Valencia en el referido año, hay un soneto, y en la obrita, que nunca será bastantemente alabada, compuesta en quintillas por D. Alonso Girón y de Rebolledo, intitulada La Passion de nuestro Señor Jesucristo, segun la historia de Sanct Joan, impreso en Valencia por Juan Mey, año 1563, en 8.º; hay otro soneto, que solamente se halla en dicha impresiom, y es digno de que se copie aquí, siguiendo su misma ortografía:

Archivo del real libro oficial. Val. Philippi 2, arm. 424, n. 2, fol. 72 vuelto.
 Murió Julian Gil Polo, viernes 23 de Abril de 4627.

(4) En el libro oficial num. 3, fol. 215.

⁽¹⁾ Cap. 3 de dicho Parlamento, y priv. 10, fol. 182 vuelto, de los de este reino.



(509)

Gaspar Gil Polo al lector.

Con boz llorosa, y triste melodia
canta el Giron la muerte y el tormento
de aquel, en cuyo alegre nascimiento
cantava el cielo gloria y alegria.
Sientan las almas aspera agonia,
y hagan los ojos grave sentimiento,
de ver tan affrentado y tan sangriento
el hijo poderoso de Maria.
Y tu pio lector despues de visto
el orden, el primor, destreza, y gala
del canto que á llorar ha de moverte,
Llora de compassion de Iesu-Christo,
y de dolor de ver la vida mala
de los que fueron libres con su muerte.

Los versos de Polo, así los largos como los cortos, y las rimas provenzales que participan de uno y otro, son de los mas apreciables que hay en nuestra lengua. Por eso Cervantes, en su Galatea y canto de Caliope, lib. 6.º, da á nuestro Polo estos elogios:

Todas quantas bien dadas alabanzas diste á raros ingenios, ó GIL POLO tú las mereces solo y las alcanzas: tú las alcanzas y mereces solo: tan ciertas y seguras esperanzas, que en este valle un nuevo mauseolo te harán estos pastores, do guardadas tus cenizas serán y celebradas.

La obra de la Diana que compuso nuestro Polo, tiene el siguiente título:

1. Primera parte de Diana enamorada: cinco libros, que prosigue los siete de Jorge de Montemayor. La primera impresion en Valencia por Juan Mey, año 1564, en 8.º: además de las ediciones que cita Gimeno, tomo 1.º, pág. 271, se hicieron las siguientes: Zaragoza 1577, en 8.º; Lérida, en casa de Juan Millan, 1577, en 8.º, que está dedicada á Doña Hierónima de Castro y Bolea, que tiene su fecha en Valencia á 9 de Febrero de 1564; París, por Roberto Estévan, 1574, en 8.º; Bruselas, por Rogerio Velpio, 1613, en 12.º; Lóndres, por Tomás Woadward, 1739, en 8.º: de esta edicion cuidó Pedro Pineda, que habia corregido la magnífica de D. Quijote; Madrid por D. Antonio Sancha, 1778 y 1802, en 8.º mayor, la que cuidó y añadió notas muy eruditas nuestro valenciano D. Francisco Cerdá, las cuales nos han ayudado en mucho para la noticia de algunos autores valencianos.



(510)

Entre las muchas composiciones poéticas que existian manuscritas en la librería Mayansiana, y que si tuvieran los nombres de sus autores pudieran honrarse con ellas los mayores ingenios de España; segun el erudito D. Juan Antonio Mayans, hay de nuestro Polo la pieza siguiente, que parece alude á su Diana.

CANCION.

No escondas tus ojos Ana porque pueden ellos solos alumbrar á entrambos Polos y escurecer á Diana.

Glosa.

Quiso la naturaleza mostrar en ti lo que puede haciendo tan gran belleza que sobrepuja, y excede á toda l'arte, y destreza; y desta obra muy galana ella quedó tan ufana, que enamorada de ti, esto es, requebrando assi, no escondas tus ojos Ana.

Mira que son dos lumbreras tan rutilantes y bellas, que si en el cielo estuvieras á las mas claras estrellas con ellos escurecieras: de tal fuerza, y luz dotólos el cielo, que cuando violos el triunfador cupido, luego se dió por vencido porque pueden ellos solos.

Ser cielo: mucho quisiera para tener tantos ojos, que de contino pudiera ver los tuyos, con que enojos quitas, y das gloria entera: mas ay! que tengo dos solos, y estos cupido cególos cuando los puso en la cumbre, que puede con su vislumbre alumbrar á entrambos Polos.

Tener, Ana, yo no puedo cosa de mayor solàz que ver esse rostro ledo; y si acaso airada estás al punto sin vista quedo: mi muerte, ó mi vida mana de tu vista soberana; pues puedes en un momento hacerme triste, ó contento, y escurecer á Diana.

Timoneda, en el Sarao de amor, año 1561, le nombra como poeta célebre; y creo que este es el único que recomendó el mérito del poeta Polo en Valencia viviendo el autor.

VENERABLE FRAY JUAN OLIVER (1).

Religioso francisco observante, natural de Valencia, en cuya provincia profesó: fue varon apostólico, de quien trata largamente la historia de Filipinas, adonde pasó en el año 1581. Tuvo varios empleos en esta provincia, siendo su principal ocupacion la conversion de las almas, reduciendo innumerables al conocimiento del verdadero Dios. Su paciencia fue singular, sufriendo malísimos tratamientos por reprender los vicios; penitente en sumo grado, estremado en la caridad corporal y espiritual con los prógimos. Estando en la ciudad

⁽¹⁾ Año 1597.

(511)

de Manila, su empleo fue (despues de cumplir con las obligaciones del coro y demás actos de comunidad á que nunca faltaba) consolar á los afligidos y moribundos. Conservó toda su vida la flor de su virginidad, su mortificacion se estendió no solo á usar de continuo áspero cilicio, si que á mas, á andar siempre á pie y descalzo por montes y sierras en caminos largos y fragosos, pasando malos dias y peores noches: su ordinaria comida eran yerbas y frutas silvestres: edificó muchas iglesias, y formó varios pueblos, ocupándose en catequizar, y en este continuo egercicio le sobrevino la muerte en Camarines el año 1597. En los ratos que le permitian sus tareas, escribió varios libros que son los siguientes:

- 1.º Arte y Vocabulario en el idioma de aquella provincia, y perfeccionó los tratados que habia compuesto el V. Fr. Juan de Plasencia.
- 2.º Escribió en el idioma Fagalog, y en el de Camarines que llaman Bicol, doce tratados muy útiles, no solo para los indios, sí que tambien para los ministros, y son:
 - 1.º De los beneficios divinos.
 - 2.º De las miserias de la vida humana.
 - 3.º Sobre las ocho Bienaventuranzas.
 - 4.º De las postrimerías.
 - 5.º Sobre los siete pecados mortales.
 - 6.º Sobre la limosna.
 - 7.º De la penitencia.
 - 8.º Del Santísimo Sacramento, y sobre la disposicion para recibirle.
 - 9.º De la fe.
 - 10. De la caridad.
 - 11. De la consideracion y meditacion.
 - 12. Del Rosario y Misterios de nuestra Señora.
 - 3.º Tambien compuso cuatro catecismos, á saber:
 - 1.º Declaracion de la doctrina cristiana.
 - 2.º Para catequizar á los infieles.
 - 3.º De las buenas costumbres del cristiano.
 - 4.º Para saber confesar.

Sobre la frecuencia de este Santo Sacramento compuso tambien un confesonario admirable, en que resuelve varios y difíciles casos usuales en los indios.

Tradujo varios tratados de asuntos de devocion, que permanecen con aceptacion y provecho de todos.

FRANCISCO MARCH.

Nació en Valencia, y fue bautizado en la iglesia parroquial de S. Estévan á 9 de Octubre del año 1556: casó con Rafaela Malet, de quien tuvo al maestro Fr. Acasio March de Velasco, obispo de Orihuela, y á D. Jacinto March de Velasco; á este estableció el convento de Sto. Domingo la sepultura en el claustro mayor al lienzo de poniente, en que puso el cuadro de S. Luis Bertran

⁽¹⁾ Año 1598.



(512)

que hizo pintar á Gerónimo Espinosa por 25 libras, y sobre el arco de dicha capilla se colocó un escudo de madera de sus armas, que hace algun tiempo existia allí.

Francisco March fue varias veces jurado y diputado de la generalidad, obteniendo otros muchos empleos en el gobierno de la ciudad. Es el autor de la obra que numera entre los anónimos el Dr. Gimeno en el tomo 2.º, pág. 350, al año 1308, con este título:

1. Libre de memories de diversos sucesos è fets memorables de coses senyalades de la Ciutat y Reine de Valencia è de Jurats, è altres officials de aquella, seguint lo orde dels Libres de Consells de la dita Ciutat, començant del segon libre de Berthomeu de Benajam Notari Escriva de la Sala de els magnifichs Jurats del any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesu Christ. M.CCC. VIII.

Llegan estas memorias hasta el año 1644; pero no son todas de Francisco March, porque despues de su muerte las continuó Juan Lucas Ivars.

Que Francisco March fue el autor de dichas memorias, consta, lo primero, porque en el año 1499 la hace de la traslacion de los estudiantes á la universidad con las mismas voces que copió de sus manuscritos mosen Vicente Izquierdo, y pueden leerse en Rodriguez, biblioteca, pág. 425, col. 2.ª Consta tambien de lo que escribió en el año 1589 en que fue electo jurado, refiriendo la muerte del jurado mosen Gaspar Pellicer: «Sen anà (dice) lo dit Pellicer dia de cap d'any, y es posà en lo llit malalt, è al cap de quince dies lo soterraren. Llavors lo Jurat Francisco March posà una escriptura davant la Real Audiencia dient: que per quan estava donada aquella sentencia en favor de la segona cadira la qual cadira ell ocupaba per mort del dit Pellicer que aixi li fos donada la posesió de dit ofici de Diputat, y la sentencia real fos executada è aixi fonc fet y declarat, y yo Francisco March prengui la posesió del dit ofici á 17 de Abril de 1590."

En el año 1598, refiriendo las exequias que se hicieron en Valencia á Felipe II, dice: «Dilluns apres dinar, que fon dit dia 5 de Octubre de 1598 anaren tots los oficials de la Diputació.... sols faltaren en aquest acompañament dos oficials que foren un diputat y un clavari, que foren Mosen Turruvia, y yo Francisco March, que per ser Jurats no poguerem anar, no obstant que Turruvia era Diputat, y yo Clavari." Seguidamente refiere la embajada de la ciudad á Madrid á dar el pésame al rey, y que los enviados fueron Dimes Pardo, y yo Francisco March Jurats (1).

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

⁽¹⁾ En el apéndice del tomo tercero terminaremos el catálogo compendiado de los principales escritores y artistas que han figurado hasta nuestros dias; reservando tambien para entonces la insercion de algunas observaciones históricas que nos han remitido, como tenemos ofrecido á nuestros lectores.